DOCUMENTOS

PARA LOS

ANALES DE VENEZUELA

DESDE EL MOVIMIENTO SEPARATISTA DE LA UNION COLOMBIANA HASTA NUESTROS DIAS

COORDINADOS Y PUBLICADOS DE ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DOCTOR R. ANDUEZA PALACIO

POR LA COMISIÓN QUE NOMBRÓ DE SU SENO

LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

SEGUNDO PERIODO

TOMO PRIMERO

CARACAS

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL GOBIERNO NACIONAL

1891

DOCUMENTOS

PARA LOS

ANALES DE VENEZUELA

DESDE EL MOVIMIENTO SEPARATISTA DE LA UNION COLOMBIANA HASTA NUESTROS DIAS

COORDINADOS Y PUBLICADOS DE ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DOCTOR R. ANDUEZA PALACIO

POR LA COMISIÓN QUE NOMBRÓ DE SU SENO

LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA.

SEGUNDO PERIODO

TOMO PRIMERO

CARACAS

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL GOBIERNO NACIONAL

1891

DOCUMENTOS

SEGUNDO PERIODO

Desde el primer Congreso Constitucional de 1831 hasta 1840

SECCIÓN PRIMERA

Situación política de Venezuela

CAPÍTULO PRIMERO

Examen político de la situación de Venezuela en todo el período

---

Número 1º—MANIFIESTO DEL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ, Á 20 DE OCTUBRE DE 1837.—(TOMADO DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 5 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, NÚMERO 354).

José Antonio Páez,

A sus compatriotas.

Un sentimiento de gratitud y de respecto hacia mis conciudadanos me conduce á usar esta vez el precioso derecho de la prensa que ellos ejercen frecuentemente. Mas no para argumentar con raciocinios contra las cavilaciones y conatos á encontrar desvíos de la senda del

honor y de las leyes, que en algunos produce su laudable celo por custodiar la libertad; porque eso como una débil sombra desaparece al menor rayo de luz, y ésta se desprende sin esfuerzo de la conducta de mi vida pública. Lo hago sí, porque satisfecho de la estimación y confianza con que la Nación me honra, me considero comprometido á hablarla y á buscar su juicio siempre; y hoy he creído el mejor medio de cumplir este deber, presentar á su imparcial criterio un ligero bosquejo de mis hechos. La influencia que éstos acaso pueden ejercer, debida á la posición en que la fortuna y los acontecimientos me han colocado, me obligan á evitar que la injusticia y la malignidad se atrevan alguna vez á desfigurarlos con mengua de mi reputación, y de la pública tranquilidad. Toda reserva que pueda dar origen á cálculos injustos y equivocados, deseo esté lejos de mí. La más amplia franqueza, mientras figure en Venezuela, quiero me distinga entre mis conciudadanos, y me lisonjeo que ella se concontrará en este escrito, con la sinceridad de mis intenciones, mi amor á la libertad y mi incesante y antiguo anhelo por la dicha de los venezolanos. Su indulgencia espero, pues, tolerará que les detenga en una general aunque muy veloz ojeada de mi vida militar y política.

Cuando estalló la revolución de 1810, yo estaba consagrado á la vida de un pastor. Los desiertos del Llano y las crías de ganado eran mi morada y mi ocupación. Sin cultivo en mis primeros años, y sin más trato en el mundo que el de mi familia y el de mis convecinos, yo desconocía absolutamente las árduas ocupaciones y la carrera que me preparaba el destino.

Después de aquel grito de Independencia y Libertad, sobrevino naturalmente la oposición de los españoles, antiguos dominadores del país, la cual dió principio á nuestra gloriosa lucha. Entonces ocupé un puesto en las filas de los que defendían la libertad y los derechos de mi Patria, y á la edad de veinte años fuí soldado

y marché á combatir con los españoles que se habían concentrado en la ciudad de Coro.

Nuestros primeros esfuerzos fueron débiles y ni el sagrado fuego de la libertad, ni el conocimiento de los imprescriptibles derechos de los americanos se habían generalizado lo bastante para impedir que nuestros mismos compatriotas abrazasen la causa de la dominación española y titubeasen al romper las cadenas de su esclavitud; la impericia, por otra parte, y mil circunstancias, restituyeron el país á la obediencia de la Metrópoli, por el triunfo del caudillo español Don Domingo Monteverde, en el año de 1812. Entonces yo me sometí, como se sometió Venezuela, á la ley del vencedor y me restituí al retiro de mi casa á suspirar por las desgracias de mi Patria, habiendo ascendido en aquella primera é infortunada campaña á la clase de sargento.

El Coronel Simón Bolívar logró sustraerse de la general persecución que experimentaron en aquella penosa época todos los patriotas, y siempre entusiasta por la noble causa de su Patria, fué á buscar auxilios de nuestros hermanos los granadinos para volver á combatir por ella, y en el año de 1813 se acercó á Venezuela capitaneando las huestes libertadoras. Los españoles organizaron Cuerpos para oponérsele, y yo fuí llamado por Don Antonio Tíscar, Jefe de las fuerzas españolas en la Provincia de Barinas, y empleando éste á la vez su autoridad y su política, me nombró Capitán y me brindó un campo de aspiraciones; mas había sido ya soldado de la libertad, y un secreto impulso guiaba mi inclinación hacia ella. Sin aceptar la oferta, huí de los españoles, volví á abandonar mi mansión, y atravesando las espesas montañas de Pedraza á la merced de un práctico contrabandista, me incorporé á los patriotas acaudillados por el Teniente Coronel Manuel Palido, en el pueblo de Santa Bárbara, de la misma Provincia de Barinas. Desde allí dió principio la serie de combates en que me he encontrado, ya obedeciendo, ya mandando,

pero siempre en defensa de la libertad, sin que un solo instante haya pertenecido al partido del Rey de España.

Las armas libertadoras ocuparon la capital de Barinas; entonces mi comportamiento en los primeros encuentros con los enemigos y mi conducta al rehusar el nombramiento de Capitán que ellos me habían ofrecido, me valió la misma graduación en las filas libertadores. Con un escuadrón que se me confió, batí felizmente una columna enemiga que ocupaba las sabanas de Suripá, al mando del Comandante Miguel Marcelino: sin embargo el camino de la gloria no continuó sin espinas, y las vicisitudes de la suerte me pusieron en la triste condición de un prisionero. La guerra á muerte se ejercía con furor, y puesto en capilla para ser ejecutado en la misma ciudad de Barinas, los arcanos de mi destino me arrancaron del cadalso, y burlaron la crueldad del Comandante español D. Antonio Puy: mucho contribuyeron para salvarme algunos españoles á quienes yo profesaba buena amistad, y recordaré siempre con inextinguible gratitud á los señores Rafarte y Escutasol, que halagando con dinero la codicia de Puy, salvaron mi vida. Otra vez aprisionado tuve que admirar más la Providencia, que por raros medios me volvió á salvar. Un terror pánico que se apoderó de los españoles en la media noche quizá precedente á mi sacrificio, los hizo franquearme las puertas de la cárcel. Armado con las barras de mis grillos salí de ella y arrollé la oposición que quiso aun hacerme un centinela.

Me ví libre, pero interceptado con las fuerzas de la Patria que obraban á largas distancias, empleé todos mis esfuerzos hasta reunir una partida de valientes entre los cuales estaba el Teniente Vicente Gallardo, para seguir hostilizando á los enemigos en aquella misma Provincia, hasta que once días después llegó el Comandante Ramón García de Sena con una columna y me le incorporé. Muchos fueron los combates; mas al fin sitia-

da aquella ciudad yo fuí uno de sus defensores. Perdida Barinas, el Comandante García de Sena se retiró por los Callejones de Mérida, y siéndole embarazosa la caballería en aquel tránsito, la despidió en el pueblo de las Piedras. Desde aquí concebí el proyecto de dirigirme por el centro de la Nueva Granada á los Llanos de Casanare: esta idea era hija de la convicción y de la experiencia: inauditos esfuerzos de los patriotas no fueron bastantes para obtener el triunfo, porque los españoles tenían la posesión de los Llanos y de sus caballerías, y ella los hacía siempre superiores conservándoles un centro de recursos y una segura retirada. Aquel territorio, pues, fué desde entonces la base de todos mis planes y combinaciones,

En los años de 1814, 15 y 16 se perdieron Venezuela, Nueva Granada y también Casanare. Los restos de una emigración, errantes, combatidos por los infortunios más dolorosos, y casi sin esperanzas de salvación después de la general catástrofe, se refugiaron en la Trinidad de Arichuna, en donde se conservaba aun un simulacro de Gobierno, al cual un instinto de asociación mantenía algunos resortes de autoridad, que seguían desvirtuándose en razón de la adversidad que nos perseguía. Estos mismos restos testigos de mi conducta en Palmarito, en la Mata de Miel, en Mantecal, en el Paso del Frío, en Achaguas, y en otros puntos de la Provincia de Casanare, siendo sólo Teniente Coronel, me eligieron en el año de 1816 Jefe del Ejército que debiera formarse, bajo la categoría de General de Brigada, y me confirieron ilimitadas facultades, fiando á mi débil capacidad sus destinos, y encareciéndome sólo la libertad de Venezuela si la fortuna me prestaba su protección. Nada me parecía imposible al verme rodeado de algunos ciudadanos y de otros Jefes de relevante mérito: los Urdanetas, los Montillas, los Servieris, los Santanderes, los Yanes, los Salazares, los Serranos y

muchos más á quienes la Patria debe importantísimos servicios y eternos recuerdos.

Con aquellos pocos valientes que hicieron acciones heroicas, liberté la Provincia de Apure, parte de la de Barinas, y volví á salvar la de Casanare. Unidos después á los bravos de dichas Provincias y de otras, formamos el ejército cuya historia admirada hoy, sabrá apreciar también la posteridad.

Para esta época la España había desarrollado el poder de una Nación antigua y guerrera: había inundado de excelentes tropas estos países, y desde entonces fue que tomé por base de las operaciones el Apure, en los años de 16, 17, y 18. Allí se regeneró la Patria y se estableció un sistema verdaderamente republicano. Los apureños no sólo se presentaron voluntarios á correr los inminentes peligros de una desigual é indefinida campaña, sino que también dieron sus propiedades sin ninguna reserva: todo era común en aquel foco de patriotismo: las fortunas, los peligros y la gloria. La proveduría del ejército estaba en el hato donde acampaba, cuyo amo ofrecía gustoso lo que se necesitaba: más de 30.000 caballos le pertenecían, y nadie reclamaba la menor porción de su propiedad: todo se dió para la Patria sin reservar siquiera la vida. Creóse un ejército de patriotas sin pré ni paga y sin elevados grados: un ejército, en fin, que después del combate se restituía á sus hogares para volver á él con admirable puntualidad en el día y sitio que se le designaban. ¡Epoca heroica de patriotismo puro y desinteresado!

En medio de aquellos sucesos y á pasar de mi absoluta consagración á la guerra, nunca perdí de vista, como punto de interés vital para el país, la conservación de las crías de ganado: contraje todo mi celo y dicté además órdenes eficaces para que no se extinguieran, y me lisonjeo de creer, que á ese celo y á esas órdenes se debe la existencia de un semillero de riquezas, que á pesar de la larga duración de la guerra y del

consumo de los ejércitos beligerantes, ha germinado después por toda la República. De Apure ha salido el principio de todos los hatos que hoy existen.

Los reveses en nuestras campañas, no fueron bastantes para extinguir el patriotismo de otros muchos venezolanos, y en los Llanos de Caracas, Barinas, Barcelona y Guayana, se mantuvieron combatiendo los denodados Zarazas, Monagas, Cedeños, Rosales, etc., cuyos brillantes hechos también recordará la historia, sin olvidar nunca la heroicidad de la isla de Margarita, la Nueva Esparta de Sud América.

Apareció en el mismo año de 1817 el General Bolívar por la Provincia de Guayana, y cuando pudo ponerse en comunicación conmigo, me dirigió una comisión compuesta de los señores Manuel Manrique y Francisco Vicente Parejo, y me propuso reconociese su autoridad: yo, agobiado ya con el peso de la que ejercía, tan ilimitada y de tan inmensa responsabilidad, recordando también su antigua consagración á la causa pública, sus talentos, su actividad, su prestigio y demás cualidades que lo adornaban, le reconocí por Jefe Supremo hasta que libertada Venezuela pudiera ésta ejercer libremente sus derechos y dictarse leyes.

Posteriormente en el mismo año de 1817, los infortunios, la divergencia en los medios de salvación, la discordia, fuente inagotable de males, dió existencia á una reunión de hombres en Cariaco que se llamó Gobierno. Ellos solicitaron de mí que les prestara obediencia y les sometiera mis tropas; mas esto no era ya posible, porque yo había reconocido la autoridad suprema del General Bolívar, y los frecuentes cambios nos eran peligrosos y nos alejaban del punto de orden y de unión preciso para llevar al cabo la empresa de nuestra emancipación.

Desde aquel año se extendieron más las operaciones militares, y la República que á fuerza de batallas heroicas salía como una maravilla de las llanuras de

Apure, atrajo sobre sí la atención del mundo. Nuestros enemigos mismos dejaron de tratarnos como rebeldes: se regularizó la guerra, y dió principio otra época de más brillo y renombre para los colombianos. Se fundó un Gobierno y se reunió la Soberanía Nacional en la ciudad de Angostura en 1819. En aquel mismo año y cuando el más acreditado y valiente de los caudillos españoles, el General Don Pablo Morillo, se lisonjeaba y enorgullecía con haber pasado el caudaloso Arauca, y pisado las sabanas del Merecure, entonces fué que las armas de la República dieron principio á sus más memorables triunfos. Un puñado de valientes que me acompañaron en las Queseras del Medio, obligaron al numeso ejército de los españoles á abandonar los Llanos para siempre. Aquel combate fué precursor de nuevos planes y atrevidos proyectos que combinamos entre el Libertador y yo: libres ya todos los Llanos se preparó la arriesgada é importante expedición que debía libertar á la Nueva Granada, y merecí el honor de elegir entre los dos el Jefe que debiera mandarla: me sometí á sus órdenes y juntos conocimos la conveniencia de que él marchase con aquel mando, y que yo conservase á todo trance la posesión de las llanuras de Apure: la victoria condujo nuestras armas hasta la Nueva Granada, y el territorio confiado á mí fué defendido vigorosamente.

En los campos de Carabobo el año de 1821 obtuvo el ejército republicano creado en la heroica Provincia de Apure y engrosado por tantos otros valientes patriotas reunidos bajo la bandera de la libertad, el triunfo más espléndido. Allí fueron partícipes de nuestra inmarcesible gloria multitud de extranjeros que abandonando su Patria y su bienestar, generosos y magnánimos volaron á partir con nosotros los peligros y también la gloria de romper las cadenas que oprimían al Nuevo Mundo. Se retiraron después de esta victoria los apureños á sus hogares, quedando sólo dos escuadrones en apoyo de la fuerza de infantería que se destinó al

sitio de la plaza de Puerto Cabello, último y fuerte asilo de los españoles en Venezuela. Parte de este ejército cubierto de laureles, marchó con el General Bolívar en busca de nuevos triunfos, y yo quedé con el mando de las armas en el Departamento de Venezuela.

No terminaron en Carobobo tantas campañas, pues los españoles intentaron en vano fatigar nuestras tropas y disminuír su número, abriendo nuevas operaciones al favor de su preponderancia marítima, por diferentes puntos de nuestras costas. El lago de Maracaibo y la misma ciudad recordarán al mundo la bravura de los republicanos y la humillación de nuestros adversarios. Al fin, en el año 1823 un bizarro esfuerzo rindió la plaza de Puerto Cabello por asalto, y arrojó para siempre á los españoles más allá del Atlántico: las reliquias de aquel brillante ejército destinado á encadenarnos regresaron exánimes y mutiladas á testificar á su Soberano que eran inútiles sus esfuerzos para prolongar su injusta dominación. Sobre aquellos muros, tanto tiempo inexpugnables, brillaron aquel día venturoso las gloriosas lanzas de los Farfanes.....¡Recuerdo que afecta mi corazón, y que me hace sentir más el error que los ha conducido á perpetrar un tremendo crimen!

Se licenciaron los restos de la valerosa División de Apure, y todos aquellos habitantes que tuvieron la dicha de sobrevivir al triunfo de su Patria, se consagraron al fomento de las crías y con ellas á reparar esta parte de la riqueza nacional; dando sin embargo repetidas pruebas de que eran soldados republicanos y que volvían á tomar la lanza cuando el peligro de la Patria los llamaba.

Durante la época del Gobierno de Colombia siempre estuve en el desempeño de elevados y peligrosos destinos, corriendo junto con la Nación los períodos de las incertidumbres, de los ensayos y de los errores; mas siempre mi corazón y mi voluntad fueron de mi Patria,

aunque mi entendimiento estaba sujeto, como el de todos los hombres, á la equivocación y al engaño. El mío debía estarlo con más razón si se considera que de la ocupación y aislamiento de mis sabanas salí para abrir los ojos en el teatro de escenas grandiosas y absolutamente desconocidas para mí. ¿Qué tiene de común la teoría de las revoluciones y la complicada ciencia de la política, con las sencillas ocupaciones de un pastor?

Yo he cometido mil errores cuyas dolorosas sensaciones se han disminuído por la indulgencia de mis compatriotas. Los sucesos de 1826, á que me condujo una acusación injusta y peor interpretada por algunos, introducida contra mí en el Senado de Colombia, me llenan todavía de amargura y arrepentimiento. La opinión por la separación de Venezuela de la centralización de Colombia estaba ya muy generalizada, y el acontecimiento de Valencia secundado por otras ciudades fué el primer paso para el gran cambiamiento que al fin se verificó con posterioridad. Esta separación fué indicada por actos emanados de algunas corporaciones y por la imprenta, que es el vehículo de la opinión pública. La protesta de la Ilustre Municipalidad de Caracas al jurar la Constitución de 1821, y los periódicos en 1824 y 1825 habían preparado aquellos sucesos, que me envolvieron como á una débil paja las impetuosas ráfagas de un huracán. El horror á la guerra civil, mi amor al orden y á la dicha de mi Patria, me hicieron someter á la consideración del Libertador de Colombia aquellos acontecimientos, constituyéndome gustoso á ser la víctima y á sacrificar mi vida y mi honor antes que llegase á derramarse una sola gota de sangre por mi causa. El Libertador oyó mis ruegos, conoció que su Patria estaba al bordo de un precipicio y voló á interponer su política y su poderoso influjo para salvarla: su presencia restableció la confianza pública y acalló un tanto aquellos anhelos por la separación. No hubo quejas ni persecuciones, y yo me sometí gustoso á la obediencia de los decretos que

expidió, y al sistema que regía á la República de Colombia, que parecía necesario. Se extendió mi autoridad á otros Departamentos, y todos sus habitantes son irrecusables testigos del espíritu de conciliación que guió mi Administración, y todos han visto los principios que profesaba consignados en mi manifiesto de 7 de febrero de 1829. (Véase el número 1º, tomo primero del Primer Período, página 1ª)

El desenlace de aquellos acontecimientos, debo confesar que no fué del todo bastante para tranquilizar mi alma, y buscaba solícito la ocasión de dar á mi Patria un público testimonio de mi desinteresada conducta. Yo pedí de palabra y por escrito al Libertador Presidente un permiso para ausentarme de Venezuela á un país extranjero por el tiempo que estimase conveniente. No se ocultaba á mi corta penetración que el país sería de nuevo conmovido, porque sus intereses y el estado de la opinión lo anunciaban, y yo deseaba alejarme para que no se me atribuyesen los trastornos que preveía; mas fueron vanos mis deseos porque el Libertador negó mi solicitud; y por el contrario yo quedé colocado en una posición incierta y comprometida. El más corto cálculo político bastará para conocer que la separación de Venezuela estaba indicada desde el origen de Colombia. Ésta no tenía todavía un Gobierno fortificado por el tiempo, por el contrario, el que existía había sido creado bajo el influjo de las necesidades de la guerra y con la única garantía de las armas, sin que los pueblos hubieran podido aún discutir sus intereses ni poner sus instituciones en equilibrio con su conveniencia real en el trascurso de la paz y de un duradero sosiego. La Constitución no ofrecía toda la libertad y las garantías que los ciudadanos deseaban, y por ella podían los Magistrados abusar de su poder, artículo 128: en fin corría el período de los ensayos, y el hombre prominente de la Nación, el mismo General Bolívar, no estaba de acuerdo con el régimen establecido. Todo coincidía y nos pre-

paraba un general trastorno; y cuando la Convención de Ocaña en 1828, declaró necesaria la reforma de la Constitución, y por consecuencia su insubsistencia, fué ya inevitable.

A pesar de esto se mantenía el orden bajo el régimen de un decreto orgánico expedido por el Libertador y por el anuncio de la convocatoria de un Congreso Constituyente en Colombia. Todo mi deseo y mi anhelo se reducía entonces á mantener la tranquilidad en los Departamentos que éstaban bajo mi autoridad. Mis extraordinarias facultades sólo se empleaban en precaver que la anarquía nos devorase: recuerdo á mis conciudadanos mi conducta en aquella época de divergencia entre los colombianos, y en que para mayor desgracia sobrevino la guerra con el Perú, y me lisonjeo con su aprobación por mi comportamiento en la difícil posición en que estaba colocado. Yo respeté siempre la libertad y todas las garantías de los venezolanos.

Circuló y se publicó oficialmente el decreto del Libertador Presidente del año de 29, por el cual se previno que los pueblos y las corporaciones quedasen en la más absoluta libertad para pedir lo que creyeran más conveniente y provechoso á sus derechos é intereses, y este decreto abrió las puertas á la nueva éra de Venezuela, y es la primera piedra sobre que está edificada su nuevo edificio social. El ilustrado pueblo de Caracas dirigió el 24 de diciembre del mismo año una enérgica y patriótica exposición al Libertador en la cual expresó su decidida voluntad por la separación; dijo más, que de derecho y de hecho se separaba y desconocía al Gobierno central de Colombia. Me enorgullezco siempre que veo mi firma á la par de las de otros mil ciudadanos de respetabilidad é importancia en los diferentes gremios á que pertenecen en la sociedad, en aquella exposición en que brilla la respectuosa energía con que un pueblo civilizado reclama y sostiene sus derechos. Desde aquel momento mi deber y mi voluntad fué sostener

á todo trance aquel libre y espontáneo pronunciamiento del pueblo, cuyos deseos é intereses han sido, y serán, mientras yo respire, la única guía de mis acciones: todo lo que soy lo debo al pueblo; cuanto poseo y mi propia existencia son del pueblo.

Se separó de hecho Venezuela y desconoció al Gobierno de Colombia expresando su decidido querer en diferentes actas y peticiones que vieron la luz pública, y yo fuí investido con la autoridad de Jefe Civil y Militar. Bien pronto procuré desnudarme de ella y restituír al pueblo el libre ejercicio de su soberanía, para que confiase á sus Representantes su propia suerte y sus futuros destinos. Así fué que al entrar el año de 1830 dicté un decreto para que se reuniesen las asambleas primarias, y me constituí en un celoso guardián de la seguridad y libertad de Venezuela: ella ejerció libremente su derecho de sufragio, sin que mi influencia se extendiese más allá de exhortar á todos mis compatriotas para que supiesen conservar la Independencia y la libertad que habían proclamado.—Nada deseaba para mí; la Patria era el único objeto de mis anhelos y de mis esperanzas.

En el mismo año de 1830 se reunió el Congreso Constituyente en la ciudad de Valencia, y me eligió Jefe del Estado provisoriamente. Hicieron sus Representantes la Ley fundamental, el sagrado Código que contiene los deberes y los derechos de los venezolanos. La Nación me honró con la elección de su primer Presidente Constitucional, y yo con toda la efusión de mis patrióticos sentimientos, no sin temor de mi insuficiencia, me presenté temblando ante el Augusto Congreso á jurar que cumpliría y haría cumplir todos los preceptos de esa Constitución, objeto caro de nuestras aspiraciones. Y permitidme, conciudadanos, el placer de recordar con vosotros ante el mundo entero que cumplí, defendí y sostuve la Constitución del Estado como Magistrado, como Militar y co-

mo simple ciudadano. Durante mi Magistratura ella fué mi ídolo, sus preceptos mi única guía. Siguiendo la Ley escrita y consultando el espíritu de nuestras instituciones se estableció el Poder Civil, y yo empeñé todo mi influjo en calmar la exaltación de muchos de mis compañeros de armas que, demasiado erguidos con el brillo de sus acciones y con la importancia de sus servicios extrañaban el suave yugo del nuevo régimen legal: les persuadía que la fuerza armada debía ser esencialmente obediente y que su poder debía reducirse á los límites de los cuarteles y ensancharse en los campos del honor y de la gloria. En esta parte como en todo lo demás, los Representantes de la Nación obraron con plena libertad, y sin diques ni embarazos proclamaron el imperio de los principios y elevaron á Venezuela sobre el nivel de sus hermanas las Repúblicas de Sud-América. ¡Honor y gloria á los militares que sometidos á la voluntad nacional, se despojaron de sus fueros y preeminencias para confundirse en la gran masa de los ciudadanos!

Un nuevo orden de cosas, un súbito cambio en las instituciones, una revolución completa, produjo naturalmente peligros y amagos de reacciones que con el más pequeño triunfo hubieran empapado en sangre el suelo de nuestra Patria; pero todo fué calmándose: la Divina protección alejaba las zozobras y los riesgos. ¿Y recordáis cual fué mi conducta en medio de esos riesgos, y si cumplí mis públicos compromisos? Vosotros responderéis. Triunfaron siempre las nuevas instituciones y y sin enlutarse la Patria con patíbulos, los que amenazaron su existencia fueron á aumentar el número de los ciudadanos industriosos.

Bajo el benéfico influjo de la Constitución y con todos los esfuerzos de que fuí capaz se iba consolidando la tranquilidad y la armonía entre los miembros de la familia venezolana. Se franqueó la entrada á todos nuestros compatriotas á quienes los anteriores sucesos y sus

compromisos con el Gobierno de Colombia, mantenían separados de su Patria; lo pasado fué como si no hubiera existido, y con igualdad entraron todos en el goce de sus derechos como venezolanos: transitorias y necesarias medidas de precaución y seguridad fueron reemplazadas con el pleno goce de las garantías sociales. Yo ansiaba sólo el momento de experimentar por primera vez la dulce libertad y los puros goces de un honroso retiro. Entonces más que nunca supe apreciar los servicios de tantos veteranos de la Independencia que, á costa de su sangre y de sus prolongadas privaciones, prepararon á la presente generación los bienes infinitos de la libertad y todas las ventajas de la vida social, bajo un Gobierno propio.....

En el trascurso de los cuatro años de mi Presidencia constitucional no dejé de experimentar sinsabores y penas: después de lo que ya dejo bosquejado, tuve que lamentar aun el extravío de algunos que intentaron alterar el orden establecido y tramaron escenas sangrientas; mas el crimen no fué consumado porque se interpusieron la vigilancia y las medidas dictadas en aquellos momentos. El Consejo de Estado acordó investirme con las facultades extraordinarias que en tales casos concede el artículo 118 de la Constitución; pero las rehusé, porque deseaba que la ordinaria marcha de las leyes se asegurase al través de los peligros, y las garantías públicas no fuesen menoscabadas jamás.

Llegó, al fin, el día 20 de enero de 1835, y gustosísimo dejé el mando que debía continuar ejerciendo el nuevo Magistrado á quien la Nación eligió. La controversia de las elecciones produjo la exaltación, natural y muy común en los sistemas representativos, y particularmente en las Repúblicas en donde de ellas debe resultar el triunfo de la mayoría. En mis circunstancias me tocaba la satisfacción de no influír con ningún carácter en favor ni en contra de los importantes candidatos, y todos los que me trataron y me oyeron, decidirán si la

logré plenamente. Apelo al testimonio de mis más íntimos amigos.

Desnudo de toda autoridad, tranquilo en mi propia conciencia, colmado de afectuosas demostraciones de mis compatriotas, y excesivamente agradecido de los que me ayudaron en la árdua empresa de plantear un nuevo sistema contrariado por distintos intereses, me retiré á la vida privada. Al lado de objetos muy caros á mi corazón, en mi hato de San Pablo, torné á mi primera ocupación y á mis sencillas costumbres: ningún reato perturbaba mi reposo, y el séquito de la amistad sincera, reemplazó el interesado acatamiento al hombre de Estado y al Magistrado que inspira temores ó alimenta esperanzas. Mucho había lisonjeado mi alma la carrera por donde me había conducido la mano de la Providencia, porque veía á mi Patria recogiendo el fruto de mis servicios, con lo cual los creía recompensados.

Pero rayó la luz del infausto 8 de julio para presentar á la virtud atónita la vista del mayor crimen de nuestra historia: doscientos soldados invaden al Gobierno, aprisionan y deportan á los dos primeros Magistrados de la Nación, proclaman reformas de la Constitución, y suena el clarin de la guerra civil. La capital de la República sufrió este ultraje, pero por fortuna fué superior á la audacia y vigilancia de los conspirados, la previsión y energía del virtuoso Presidente y de su Consejo que, á pesar de estar rodeado de bayonetas, acordó y expidió una orden, autorizándome para levantar un ejército de 10.000 hombres con que salvar á la República del inminente riesgo que la amenazaba, y volver á unir al cuerpo político la cabeza que en aquel momento fatal acababan de dividir. Súbdito fiel del Gobierno y soldado de mi Patria, no vacilé un instante en volar á su defensa: mas sin hombres, sin armas, sin dinero, y con un nombramiento que quizás comprometía mi reputación: en circunstancias que la Nación toda volvía sus ojos hacia mi retiro, mi situación era muy crítica. Sin

embargo abandoné mi casa y familia, y me lancé en pos de nuevos peligros y nueva gloria. Con un corto número de amigos, con mis criados y peones montados en mis propios caballos, marché con ánimo decidido de envolverme en las ruinas de la Patria si la fortuna abandoba la sagrada causa de sus instituciones. Al llegar á Valencia cuya guarnición siguió la revolución de Caracas, uní á la energía de las operaciones militares la política y el influjo con mis compañeros de armas comprometidos en la rebelión, y los vencí sin batallas ni sangre, convertí aquella fuerza en favor del orden, y marché con ella á reprimir á los sublevados de la capital. Una columna enemiga intentó oponerse en el tránsito haciendo amagos hostiles, mas fueron en vano, porque en el sitio de Las Lajas se rindió también á la clemencia que yo empleaba á nombre del Gobierno, aumentando así el número de los defensores de la Constitución, y continué con la misma rapidez hasta la capital que abandonaron los conspiradores al acercarme.

Sobre la marcha el día 28 de julio al pisar con las tropas la plaza de San Pablo de esta capital, dispuse antes de seguir persiguiendo á los enemigos, la reposición del Poder Ejecutivo y el ejercicio de los Consejeros y demás empleados constitucionales. A los veinte días de aquel escandaloso crimen, Caracas se vió libre de su presencia, y restituído el Gobierno de la República. ¡Día venturoso para la Patria y de mi mayor gloria! Navegaba antes en un mar proceloso sin timón ni guía; sin gobierno, sin orden, sin precisos recursos: todo me inquietaba y comprometía mi responsabilidad; pero desde aquel momento me creí seguro porque mis operaciones se sujetaron á las órdenes é instrucciones que recibí.

Continué persiguiendo hasta la villa de Petare á los conspiradores que se dirigían hacia las Provincias de Oriente: allí hice alto, mandando una pequeña columna de infantería, escogida entre todas las tropas, en observación de su retirada, y regresé á la capital para consul-

tar con el Gobierno y poder combinar un nuevo plan como lo exigían las peligrosas circunstancias en que estaba todavía la Nación. La libre opinión de algunos ciudadanos ha criticado la lentitud de mis operaciones al llegar á Petare y aun mi regreso á la capital, porque les ha parecido que era conveniente y posible que yo hubiese empeñado rápidamente sobre el enemigo las únicas fuerzas reunidas que garantizaban los triunfos obtenidos. Pero los autores de esta crítica, ¿habrán olvidado que los Jefes rebeldes llevaban consigo algunos centenares de aquellos soldados que hicieron las campañas de la Independencia: que acababan de salir de la disciplina de los cuarteles perfectamente armados: que entre ellos había también casi igual número de Oficiales aguerridos, resueltos por el convencimiento de su propio valor y pericia? ¿Ignoran acaso que mi símil de ejército estaba compuesto de las mismas tropas informes que se me opusieron en Valencia y Las Lajas? Yo me lisonjeo de haber sido dirigido en mis operaciones por el pleno conocimiento topográfico de la ruta por donde se retiraba el enemigo, de la calidad y número de sus tropas. Mis pocos caballos no lo podían ya ofender, y conocía muy bien la moralidad de las fuerzas que mandaba y el mal estado del armamento, la indisciplina y desorganización por la rapidez de los movimientos; y me es muy satisfactorio pensar que mi conducta en aquella operación quizá puso á cubierto la República de un revés que hubiera sido de una inmensa trascendencia. Verdad es que en Caracas como en otros pueblos se desplegó un vivo entusiasmo patriótico; pero yo no tenía todavía Oficiales bastantes, ni menos un fusil para reponer los descompuestos; y no podía aprovechar aquel fervor armando á los ciudadanos, por el total destrozo que hicieron los conspiradores del parque de la capital.

El Presidente y Vicepresidente violentamente deportados regresaron, y el Gobierno completó sus miembros y continuó en el pleno ejercicio de sus facultades cons-

titucionales; pero la situación del país era todavía ciertamente lamentable. Las Provincias de Oriente, la de Maracaibo, la de Barquisimeto, y en la de Carabobo la fuerte plaza de Puerto Cabello, gemían bajo los insurrectos, y muchos Jefes y Oficiales más se habían comprometido en la rebelión: fué preciso meditar y combinar un plan difícil y extenso, que abarcase las operaciones en los separados y diversos puntos en que eran necesarias, á la vez que se extendiese también á poner á cubierto del contagio revolucionario el resto de la República, de donde habíamos de sacar todos los recursos para la guerra, en circunstancias en que todo faltaba, y en que era preciso principiar estableciendo maestranzas en Caracas y Valencia para la composición del armamento totalmente inutilizado, y haciendo contratas para la compra de buques y fusiles, como en efecto se verificó.

Establecí mi Cuartel general en el centro de los Valles de Aragua, y trabajando día y noche con la oportuna y eficaz cooperación del Gobierno y de mi Estado Mayor general, logré organizar las operaciones en Maracaibo, y el sitio de Puerto Cabello; y marchar con el resto del ejército para el Oriente contra los sublevados, que con fuerzas respetables se habían atrevido á pasar el Unare y á invadir por la costa y por el interior el Chaguaramal de Perales. Batallas sangrientas se dieron, por desgracia, en Río Chico, Carúpano, Cariaco y Urica, y luégo se trasladó la mayor parte de las fuerzas enemigas en los buques que tenían á su disposición á la plaza de Puerto Cabello, cambiando así súbitamente el teatro principal de sus operaciones, para abrir una nueva campaña por el Centro de la República. Mi decreto expedido en la Laguna del Pirital, puso término á la penosa é indefinida campaña de Oriente; y no es á mí á quien toca hacer el elogio de aquel decreto demandado por las circunstancias y por la conveniencia nacional. El me dejó expedito para contramarchar vo-

lando, al saber el movimiento enemigo en auxilio de la capital amenazada, y sobre la plaza de Puerto Cabello, dejando restablecida la paz y el orden constitucional en las Provincias de Cumaná y Barcelona, cuyo suelo se había empapado en sangre venezolana. En mi marcha me encontró la plausible nueva del brillante triunfo obtenido en las cercanías de Valencia por otras divisiones del ejército, y por aquella milicia nacional que eternizó su nombre.

Organicé en seguida nuevas fuerzas que marcharon sobre Maracaibo, y yo me coloqué al frente de los muros de Puerto Cabello. Todos estos movimientos tuvieron un resultado feliz, á pesar de que, reducidos á riguroso sitio y bloqueo, los enemigos en aquella plaza, varias veces que les hice generosas ofertas de acuerdo con la autorización que el Gobierno me había conferido, me contestaron con el fuego de sus baterías. Pero al fin su conducta parricida no duró impune más tiempo porque los traidores contra la Patria fueron también traidores entre sí mismos.

Con la ocupación de Puerto Cabello el triunfo de las instituciones fué completo: en toda la extensión de la República se recuperó su imperio á principios del año de 1836; y en consecuencia pedí, y me fué concedido mi retiro. Desnudo de todo mando y autoridad no pude resistir á los impulsos de mi corazón, ni olvidar los importantes servicios que en épocas anteriores y muy calamitosas, habían hecho á la Patria muchos de los conspiradores á quienes ya rendidos veía como á unos compatriotas infelices, bien castigados por su propia suerte. Yo había sido generoso y humano en otras ocasiones con los españoles en la guerra de la Independencia; ¿cómo podía dejar de serlo con los propios compatriotas míos que, en aquella sangrienta época, compartieron conmigo tantas penas, tantos peligros, tanta gloria? Supliqué al Congreso concediese un indulto á

los vencidos, y veneré la deliberación de la Augusta Asamblea Nacional.

Presentóse poco después otra vez la escena de las elecciones en que debía ser nombrado el Vicepresidente de la República para ejercer el Poder Ejecutivo por renuncia del Presidente; y yo como antes encerré en mi pecho mis propios sentimientos y negué á mis labios la manifestación de mis opiniones, para que ni la más refinada malicia pudiese imputarme contradicción ni influjo alguno en los libres actos de la soberanía popular.

Restituído al retiro de mi casa y al cultivo de mis campos no he dejado de contribuír con todo mi influjo á mantener el orden y el público sosiego, de cuantos modos han estado á mi alcance. En el mismo año de 1836, el Coronel Francisco Farfán, volvió á subvertirlo en la Provincia de Apure, capitaneando algunos descontentos para sustraerse de la obediencia de las leyes. Quiso entonces el Gobierno que yo volviese á tomar el mando de las armas; mas no pareciéndome de urgente necesidad y consultando además la economía en los recargados gastos de nuestro erario, me dirigí al mismo Farfán, y también á los que lo perseguían por causas particulares, empleando todo el influjo de mi amistad á fin de que no se prolongase un nuevo escándalo y que se sometiesen á la clemencia que animaba al Gobierno: les encarecí que cicatrizasen las heridas de la Patria, y que no desoyesen su voz que pedía paz, orden y tranquilidad. Consiguieron mis esfuerzos efectivamente un éxito favorable: se sometieron los descontentos á un indulto, y el Gobierno cumplió religiosamente su promesa. Mas este mismo Coronel Farfán ¡quién lo creyera! olvidándose de sus nuevos juramentos, ingrato á tan fraternal clemencia, sin atender tampoco al grado con que la Patria lo había condecorado, vuelve á empuñar las armas contra sus hermanos, marca sus primeros pasos

con crímenes y asesinatos, consterna la Provincia de Apure y amenaza toda la República.

En tales circunstancias expide el Gobierno su decreto de 29 de marzo del corriente año, y en él me nombra General en Jefe del ejército de operaciones que debía organizarse. Acepté este nuevo mando, y lo reciente de los acontecimientos, y el diario histórico de la campaña de Apure en 1837, que acaba de ver la luz pública, me excusan de difundirme en los hechos subsecuentes. En la dolorosa aunque necesaria jornada de San Juan de Payara, fué severamente castigado el crimen ofreciendo á la Patria nuevas y heroicas pruebas de su amor y denuedo los antiguos soldados y ciudadanos que allí me acompañaron; y por las operaciones posteriores se ha perseguido y arrojado más alla del territorio de la República al faccioso caudillo que estará hoy devorado por los remordimientos de su propia conciencia.

Concluidas las principales operaciones de esta última campaña, ansiaba más que nunca por el retiro del servicio y por el reposo de mis campos: hice dimisión y formal renuncia del mando del ejército en 24 de julio; porque juzgué que habían cesado los peligros, y porque también creí que si la Nación necesitaba un mando de armas para mantener el orden y evitar nuevos trastornos, había muchos otros Generales de acreditadas y recomendables circunstancias que pudieran relevarme con utilidad de la Nación. El Gobierno no se dignó acceder á mi solicitud, negó mi pretensión, y yo continué en el ejercicio de las funciones de General en Jefe del ejército, y continuaré mientras se consideren precisos mis servicios.

Hé aquí una breve indicación de los hechos de mi vida, consagrada entera á la Patria. Vosotros, conciudadanos, sois los testigos de ellos. Consultad á vuestra memoria, y quedaréis tranquilos sobre la lealtad de mis sentimientos. Veréis en las vicisitudes del Estado, ocasiones críticas y decisivas en que la fatalidad pudo conducirme

á desmentirlos si no estuviesen tan arraigados en mi alma; pero, permitidme la gloria de recordaros que vísteis también en todas ellas mi pecho interpuesto entre los votos del pueblo y los tiros de sus enemigos. La solemne época del Constituyente; las conmociones del Oriente entonces, el aciago 8 de julio, y el ejemplar de Payara, os hablarán con elocuencia.

Os he dicho lo que he sido en mi vida pública. ¿Y he de protestaros lo que seré? Oidlo, conciudadanos, lo que de mí demandan esos principios políticos que me han elevado: esa gratitud ilimitada á un pueblo que me ha colmado de favores: lo que me pide la justicia, y mi conciencia; y lo que mis propios intereses me ordenan. Un sumiso esclavo de la voluntad nacional, escrita ya en la Constitución del Estado: un vigilante centinela de vuestros derechos y de la pública tranquilidad: un enemigo inexorable de todo trastorno: y, en fin, también un Argos de mi propia y muy cára reputación. Esto seré. Nadie puede negarme el derecho de ser creído: sería un voluntario y miserable engaño dudarlo: una crueldad acerba para mi corazón el suponer lo contrario. Qué!.... satisfechas todas mis aspiraciones; poseedor de la preciosa experiencia de mi larga carrera; amado en mi Patria y honrado por ella, ¿echaría sobre mí el oprobio de la infidelidad, la execración debida á la perfidia, que no perdonaría mis propios huesos. Nada más injusto que pensarlo: nada habría más maligno que decirlo. Sí: yo os juro por lo más sagrado que hay en el cielo y en la tierra: por mi reputación y fama: os juro sobre la cruz de mi espada, que jamás me desmentiré. La Patria honrará mi sepulcro, y mi nombre no manchará su historia.

Caracas, á 20 de octubre de 1837.

José A. Páez.

Número 1.º (a)—EDITORIAL DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 20 DE JULIO DE 1831, NÚMERO 28.

—

Al fin, después de seis meses de convulsiones y desastres, Venezuela ve restablecido el orden constitucional en toda la extensión de su territorio. Maquinaciones, perfidias, pretextos especiosos, todo ha sido en vano: las leyes se restablecen, se proclama el triunfo de los principios, y los perturbadores se han desengañado y convencido que pasó ya el tiempo de hacer á los pueblos mismos instrumentos de su esclavitud y desgracia.

Examinada nuestra Constitución sin los conocimientos prácticos que nos ha suministrado la experiencia, en el tiempo que nos ha regido, ella se nos presenta como el Código propio para hacer la felicidad de un pueblo. La organización de los poderes, las trabas puestas á los mandatarios que más facilidad tienen de abusar, las garantías concedidas á los ciudadanos, todo se ha fijado con tanto tino y tan en consonancia con los principios del Derecho Constitucional, que nada nos quedaba que desear para que hiciese nuestra dicha, sino que los venezolanos todos contribuyesen á su completo establecimiento. No sucedió así, por desgracia; medio año de turbaciones ha impedido la consecución de tantos bienes, pero ha contribuido á poner más en claro la bondad de nuestra Constitución; pues que se ha probado que contiene en sí elementos capaces, no sólo de hacer feliz á Venezuela en la paz, sino de libertarla de las facciones cuando éstas aparezcan. La Patria, pues, se consuela de sus males pasados con la seguridad que le dá el triunfo de las instituciones, de que gozará de ellas á despecho de las tramas y alevosías de los desnaturalizados que han sido bastante ciegos para traicionarla. La Nación puede ahora prometerse días mejores, y el re-

cuerdo de las pasadas desgracias le hará apreciar más los bienes que le proporciona el régimen de las leyes.

Mucho ha contribuido la bondad de nuestra Constitución para salvar la República de la deshecha borrasca en que la ambición y las perfidias la envolvieron; pero se debe también mucho á S. E. el Presidente, quien se ha manifestado digno de regir al pueblo que le confió sus destinos; se debe mucho á la virtud y civismo de nuestro ejército. La fuerza armada ha cumplido en esta vez con su deber, ya combatiendo contra los facciosos, ya sufriendo fatigas y privaciones de todas clases, y ya en fin rechazando con indignación los proyectos aleves y proditorios de los que aun no están cansados de hacer sufrir á la humanidad. El ejército venezolano ahuyenta con su conducta á los ambiciosos que quisieran hacerlo instrumento de sus designios. Llegó el día, tanto tiempo há deseado, de que conozca sus verdaderos intereses, y busque en la obediencia á las leyes y el patriotismo, la gloria y estimación que nunca le darían fueros y privilegios odiosos, dignos solamente de la época en que tuvieron nacimiento. El pueblo y el Gobierno están satisfechos del modo como se ha comportado la fuerza armada.

Esta consagración del ejército á la causa nacional, y el interés que todos los ciudadanos manifestaron por mantener el orden, daban al Gobierno fuerza suficiente para hacer con éxito la guerra á las facciones. Todo estaba preparado para ella, y estamos seguros de que las leyes habrían triunfado. Pero el Congreso quiso que se empleasen con preferencia los medios pacíficos y convidó á los insurrectos con una amnistía: ellos la aceptaron, y las instituciones han formado de su arrepentimiento la base de su restauración. ¡Quiera el cielo que ella sea tan firme como los sacrificios de los venezolanos nos dan derecho á esperar!

Número 1º (b)—EDITORIAL DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 21 DE SETIEMBRE DE 1831, NÚMERO 37.

—

Venezuela ha llegado por fin al término de sus votos políticos: aun no ha trascurrido un bienio después del memorable pronunciamiento de 26 de noviembre de 1829, y ya se vé constituida y organizada conforme á la voluntad de los pueblos, y á los principios eternos de la justicia y de la libertad. La paz que disfruta hoy el Estado, es el gaje de los esfuerzos heroicos de los ciudadanos por lograr tan supremo bien bajo la egida de las leyes. Los valientes militares, los hombres de todas clases y condiciones han hecho, en las aras de la Patria, sacrificios cruentos al ídolo de la conveniencia pública y del bien general. Hasta los más intolerantes adversarios de la causa de Venezuela corren á los brazos de esta madre común, que los recibe con la más indulgente ternura, que olvida generosa los extravíos de sus hijos, y les incorpora al goce inefable de los preciosos dones, que sólo la libertad civil y política puede dispensar al linaje humano.

Si corremos rápidamente la vista sobre el grandioso edificio, cuyos cimientos ha fundado Venezuela de una manera tan análoga á sus deseos y necesidades, veremos en la Constitución garantidas la libertad, la propiedad, la seguridad y la igualdad, ya por el equilibrio é independencia de los altos poderes públicos, ya por el enlace y sometimiento natural de los funcionarios subalternos, ya por las formas establecidas en la construcción de las leyes, ya por las trabas del Gobierno para traspasar los límites constitucionales y legales; y ya en fin, por los luminosos cánones que consagran la soberanía nacional, con tanto esmero y escrupulosidad, como los derechos individuales, y todas las prerrogativas de

que es capaz el hombre en sociedad. ¡Constitución Venezolana!!! ¡Tú eres y debes ser la deidad tutelar de los hijos del 19 de abril y del 26 de noviembre, de todos los que pisamos este afortunado suelo: á tí sola se te deben tributar perennes holocaustos, y los homenajes más cordiales! Séanos permitido en una gaceta este apóstrofe que nos arranca el amor á la Patria, y nuestros votos por la felicidad de Venezuela.

De este paladión de nuestros derechos se han emanado otras muchas leyes secundarias que han contribuido en gran manera á despojar el país del ropaje inmundo con que las aspiraciones de los hombres y las preocupaciones más groseras le habían cubierto para su servidumbre y abyección. Abolidos los privilegios que hacían á unos de mejor condición que á otros, fundada la milicia nacional como el gran baluarte de las libertades públicas: deslindadas las rentas de la Nación, de las que deben percibir las Provincias, de los ramos de su propia industria, para aplicarlos á objetos importantes á su prosperidad y engrandecimiento; la reducción de todos los gastos nacionales hasta un punto, en que los ingresos del Tesoro en orden estable y constitucional serán más que suficientes para cubrir las atenciones del Estado; y otras muchas disposiciones saludables y de suma urgencia é interés común que han reformado abusos envejecidos y errores los más perjudiciales: todos estos actos en que la libertad y el saber han triunfado de añejas rutinas, de las pasiones más fuertes, y de los hábitos que habían hecho respetable el fanatismo y la ignorancia, han justificado espléndidamente la transformación política operada en Venezuela; nos han colocado en la senda del orden y de la justicia; han abierto un vasto campo á los progresos intelectuales é industriales; socabado para siempre el pedestal en que se había entronizado el despotismo; en una palabra, han atado las manos á los hombres para ofender ú oprimir á sus conciudadanos, deján-

doles únicamente la preciosa facultad de cooperar al bien y dicha de la comunidad venezolana.

Tales son los principios sobre que se fundan hoy las esperanzas de los pueblos: principios venerables que la razón y la sabiduría del siglo han sancionado, y á cuya fuerza no es dable resistir. Por ellos vemos los leones reducidos á mansos corderos, y aun el valor indómito de los combates á dulce é insinuante complacencia: las armas formidables al pertinaz Ibero convertidas en arados y demás instrumentos de labor y cría: las hazañas más dignas de ser cantadas por los Homeros y Virgilios, y que serán eternas en los anales históricos, confundidas en el orden civil con la fría indiferencia, con el egoísmo sombrío: á los padres venerandos de la Patria iguales con sus crueles tiranos, y con los autores de tres siglos de esclavitud y de lágrimas: al Jefe del Estado, abrumado de laureles arrebatados heroicamente en los campos de la Independencia, sujetarse con sincera adhesión á los preceptos del Soberano, y ser el primero en dar el ejemplo de ciega obediencia á las instituciones proclamadas, y aun á los actos reglamentarios de las oficinas públicas: vemos al malvado expirando en el patíbulo detener con su sangre la perpetración de los crímenes: á la prudencia unida con el valor cerrar el templo de Jano, y presentar á Venezuela desde el 24 de junio los dulces despojos de la paz y de la concordia; por último vemos que en sólo tres meses de reposo y tranquilidad la agricultura se anima, se alienta el comercio, la industria activa sus pasos y todos los ramos de la vida social toman movimiento y acción.

Y después de tantos sacrificios, de tantos esfuerzos y de tan grandes y sublimes resultados de la transformación política de Venezuela, ¿qué nos resta que hacer? una sola cosa: obedecer, sostener, defender y morir por la existencia, consolidación y estabilidad de un sistema tal de justicia, de orden, de libertad y de virtud. ¿Cuál será el venezolano, que siéndolo, intente si-

quiera dudar de vuestra futura dicha, si somos bastante racionales para conservar el inestimable bien que poseemos? ¿Existirá por ventura un sér tan imbécil que prefiera la anarquía á la justicia; su propia conveniencia á la pública utilidad de que dimana la suya; los halagos pasajeros de un mando discrecional al régimen indestructible de la razón y de la verdad; los azares y remordimientos devorantes de una conciencia impía, manchada con los crímenes que provoca la ambición y alimentan los vicios, á la calma de un corazón verdaderamente libre, y á la apacible y hermosa satisfacción de ser útil y benéfico á sus conciudadanos; el renombre excelso de libertador de su Patria al feo y horrible título de tirano y opresor de su país; las teorías de espíritus superficiales, los furores de los demagogos políticos, y las insidiosas intrigas de los perversos á los resultados infalibles de la experiencia, á la encantadora filantropía en la práctica efectiva de los dogmas republicanos, y al candor y buena fe de una organización civil fundada sobre las bases de la libertad racional y de los más puros votos de los venezolanos? ¡Infeliz de aquel que emprenda una obra tan estupenda como criminal! Él no hallará prosélitos, los pueblos le verán con horror, le proscribirán como el enemigo más peligroso y funesto á su bienestar, y al cabo vendrá á ser la víctima de la justicia, de las leyes y del oprobio universal; su nombre desaparecerá de las páginas de los buenos; y sólo quedará su nefaria memoria para espanto y terror de nuestra más remota posteridad.

Todo, pues, contribuye eficazmente á nuestro bien futuro, y los hombres justos de los campos, de las aldeas, de las villas y ciudades sólo invocan el imperio de la justicia y de la paz: ya todos ven la guerra como el azote más cruel de los humanos; huyen de la discordia como de un monstruo que sólo se alimenta de cadáveres y sangre; detestan la anarquía como el estado más fu-

nesto á la procreación universal; odian á los tiranos, á los perversos, á los genios turbulentos, á los viciosos y corrompidos, y á cuantos no les dejan vivir en reposo y libertad social, gozando del producto de su trabajo y de los sabrosos frutos de su industria y probidad. Si observando el estado actual de Venezuela nos dirigimos á las márgenes del alto y bajo Tuy, si nos avanzamos á los dilatados y feraces bosques litorales, ó nos internamos á los hermosos valles y grandes cordilleras occidentales, allí veremos al agricultor afanado en arar y surcar la tierra, en regarla y disponerla á la vegetación: unos rozan y queman, otros siembran, aquéllos desyerban, éste arranca el fruto sazonado, por acá se preparan las trojes, y todos sólo piensan en labrar su heredad, recoger sus mieses, alimentar sus familias, y gozar de la apacible y brillante aurora, del refulgente ocaso, de la paz del alma y de la amistad con sus vecinos. Si pasamos á las vastas llanuras del Apure y del gran Orinoco, se nos presenta un cuadro de otro orden en numerosos grupos, que siguen las reglas de analogía con la gran base de la tranquilidad pública. Ya unos apacentan los ganados, forman los rodeos ó reducen á método y armonía los animales más feroces: ya las madres de esta inmensa generación dan el néctar delicioso que la industria convierte en blanca masa, en suave y delicada mantequilla, en frescos quesos y en el refrigerante suero: ya aquéllos doman los potros, cruzan las castas caballares, y componen madrinas que la mano del experto llanero dirige con un galope, y ya éstos esparcen por todas partes las carnes, los quesos, las grasas y cuanto sirve y es más necesario y grato al nutrimento de sus conciudadanos. Si de los campos nos trasladamos á las villas y ciudades, por donde quiera encontraremos al comerciante solícito en repetir sus cambios para deducir de cada uno la ganancia posible, aunque pequeña, cuya suma de utilidades acrezcan su capital y animen sus empresas: al artesano romper las

piedras, las maderas y todas las materias brutas para transformarlas en mil objetos de utilidad, de conveniencia, de necesidad y de ornato individual y público. Nos gloriaremos al ver en los célebres llanos de Apure y Barcelona familias enteras de ilustres libertadores y defensores de la Independencia, proclamando en medio de los rodeos, de las majadas, y de las queseras los principios de la libertad, recordando los inmarcesibles triunfos que decoran hoy el templo de la Patria: este es el espectáculo de muchos Cincinatos en el campo que araba este hombre singular después que salvó á Roma; y este es, nos vemos obligados á confesarlo, el resultado más grande, más útil y persuasivo del imperio de los principios. Y en todos los lugares observaremos por último que el libertador y el libertado mandan y son mandados: que elige el pueblo y éste obedece á sus escogidos; constraste en que consiste la única clave de nuestro sistema social.

Por tan naturales y justas consideraciones podemos asegurar, sin riesgo de equivocarnos, que los pueblos de Venezuela jamás se prestarán al más leve trastorno político que desquicie de su nivel la máquina elevada por el patriotismo y el valor. Todas las Provincias conocen ya perfectamente sus verdaderos intereses, que se cifran tan sólo en la conservación del orden legal y en la paz pública: saben que cualquiera alteración ó asonada por pequeña que parezca, por halagüeño y seductor que se les pinte el objeto que la mueve, conspira solamente á empeorar su suerte, á verse despojados de su propiedad para sostener intentos depravados, y defenderse de la fuerza nacional que luégo se desplegaría contra los perturbadores y disidentes: no ignoran que de estas convulsiones sólo sacan provecho los malvados ó intrigantes, que comprometen los hombres honrados y laboriosos para firmar actas y pronunciamientos, y luégo en los momentos apurados, cuando faltan los recursos, ellos evaden las contribuciones, y exigen con fuerza las de todos los

demás incautos, que paguen su imprevisión con la destrucción de sus labores, con el consumo de sus crías y con cuanto la industria les procuró en el reposo y la paz: viniendo por último resultado á quedar reducidos á la más espantosa miseria, único fruto de las revoluciones contra la justicia y las leyes.

Las Provincias perciben todos estos riesgos y peligros, y por ésto tampoco dudamos que llegará un día que ya casi ha rayado, en que la Constitución y el orden tengan el más firme apoyo y la más solemne garantía en la cooperación uniforme, activa y diligente de todos los pueblos. Para lograrlo formemos desde luégo una masa común en torno del Gobierno: dando de este modo crédito y vigor á sus providencias, aterrando á los malvados, y haciendo ver que Venezuela es digna del alto destino á que está llamada

---

Número 1º (c)—EDITORIAL DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 20 DE OCTUBRE DE 1832, NÚMERO 93.

Consolidación de la paz, ó estado y carácter político de Venezuela en 1832.

Cuando la guerra cesa, el pillaje desaparece, y los hombres empiezan á buscar los medios de producir para sostener el cambio de las cosas que todos necesitamos para vivir. Estos medios en verdad al principio se dificultan; pero poco á poco la industria esforzada abre los caminos, la necesidad ilumina, y en muy breve período la comunidad se encuentra feliz, gozando todos de un bienestar independiente de depredaciones, como premio infalible de la virtud. Entonces es, que la paz de los pueblos se consolida y que se palpa la verdad que

anunció el célebre economista Quesnay, á saber: *el interés de los particulares bien entendido y la vida laboriosa son más, que la fuerza de los ejércitos, el fundamento de un orden permanente que fija la felicidad del género humano.* Esta es puntualmente la época en que nos hallamos. En medio de las ruinas de Colombia vemos aparecer tres Repúblicas, entre las que marcha á la vanguardia Venezuela, sacudiendo su orgullosa cabeza sobre sus propios escombros, sobre aquellas ruinas que el necesario desastre de la guerra de Independencia ha dejado en sus campos y ciudades. Venezuela sin duda ha levantado su cabeza con bríos de nobleza y arrogancia, sin desconocer que se resiente aun de flaqueza y languidez como consecuencia inevitable de sus pasados dasastres. Pero ¿qué no es de esperarse del feliz carácter de sus hijos, de la docilidad de su genio, de la perspicacia de su vista y de su envidiable capacidad para conocer sus intereses en la posición de sus circunstancias? En efecto, sólo se advierte en nuestro suelo un empeño general en mejorar cada cual su suerte por el ejercicio de su industria. Nosotros observamos con placer y emoción de nuestra sensibilidad á los mismos militares que ayer nos amedrentaban, engrosando las espantosas falanges de Marte, inspirarnos hoy confianza regando con sus manos los deliciosos campos de Ceres para recoger sin zozobra sus doradas espigas. Son muy pocos los que restan de estos miembros dislocados por el azar de los tiempos, que no hayan ya dado pruebas irrefragables de su buen juicio en el amor al trabajo. Unos se han colocado en casas de comercio, otros han arrendado haciendas: algunos han emprendido con sus ahorros pequeñas fundaciones de labor, ó cría de ganados, y muchos han vuelto al ejercicio de sus antiguas profesiones liberales ó mecánicas; por lo que en adelante no será ya en Roma ni en Atenas, ni en la moderada patria de Washington donde se vaya á buscar, para adornar la historia, los imitables ejemplos de un ciu-

dadano virtuoso: en nuestra historia sí, en ella encontraremos escritos los nombres de..... pero no, viven ellos aun y no es tiempo todavía de sustituír con sus nombres los anticuados de los Curios, Valerios y Cincinatos, y por cuya laudable conducta es la *paz* la que constituye hoy el estado ó situación política de Venezuela; y la marcha constante y no precipitada en sus reformas, la que marca el carácter con que se distingue, y con que nos promete sacar opimos frutos de la revolución del 26 de noviembre (de 1829), que la separó para siempre de Colombia. Ciertamente, el viajero observador advertirá que no es necesario entre nosotros un Numa Pompilio que nos dé leyes para dividir nuestros campos y cultivarlos con esmero, porque la feliz revolución de las ideas del siglo fija ya nuestro gusto y conveniencia en las empresas agrícolas, y no faltarán en nuestros Generales muchos Magones que habiendo cambiado de profesión, cambien también el estudio de la táctica por el de la ciencia agraria, para que en adelante la tierra se muestre no sólo agradecida, sino ufana con la gloria de verse cultivada por manos triunfantes y victoriosas, y multiplique sus esfuerzos para recompensar sus tareas. Esta pintura no es ilusión de una imaginación poética: es sí realmente el cuadro de nuestro afortunado suelo, porque es indudable que cuando los hombres de condición y genio superiores se aplican á las artes, la experiencia enseña que ellos la ejercen con más habilidad, acierto y destreza que los hombres comunes que se ejercitan en ella por costumbre y por rutina. La animación y movimiento que se nota ya en los campos y ciudades, comprueban nuestra aserción: el exceso de nuestras exportaciones á vista de los estados comparativos de los años anteriores la hacen indudable: el desahogo en que se encuentra el Tesoro público, supuesto que paga en efectivo y oportunamente sus servidores y acreedores del día, y que ha reintegrado algo de sus créditos anteriores, lo hacen evidente, y todas estas pruebas dejan sin

ningún valor los pronósticos fatales, con que algunos atribiliarios, dando á conocer la rabia que los devora, pretenden aniquilar el orden é instituciones que les protegen.

Número 1º (d)—ESCRITO DE "EL CONSTITUCIONAL", DE CARACAS, NÚMERO 33, REPRODUCIDO EN LA "GACETA DE VENEZUELA", Á 3 DE SETIEMBRE DE 1836, NÚMERO 293

VINDICACIÓN NACIONAL

Impugnación á una carta inserta en "El Constitucional" de Cundinamarca, número 248, que se dice escrita en esta capital el 4 de mayo último (de 1836.)

Al señor Editor de "El Constitucional" de la Nueva Granada:

Muy señor nuestro:

Con muy grande al paso que justo sentimiento ha sido vista por la mayoría de los ciudadanos notables de esta capital, la carta publicada en el número 248 de su estimable periódico, escrita desde aquí (según parece) y destinada en su totalidad á irrogar agravios inconsiderados y acaso groseros, á los numerosos amigos del Doctor José M. Vargas, y á los que sin serlo le tuvieron por candidato en la pasada elección de Presidente de la República.

Cuando en el calor de una discusión política, el espíritu de partido ó la exaltación de amor patrio producen la injusticia, nos vemos inclinados á perdonarla, por considerar no es dado siempre al hombre conservar inalterable la razón y recto el juicio en medio del tumulto de las pasiones, de la lucha de los intereses y muchas

veces también de la exageración de las virtudes. Mas cuando la efervescencia ha pasado con las circunstancias que la produjeron: cuando la esperanza del triunfo no acalora ni trastorna el entendimiento; y cuando en fin, se escribe de lo pasado en momentos de paz y quietud, entonces los cargos no probados son calumnias: las equivocaciones no tienen derecho á reclamar la indulgencia, y la aseveración de hechos notoriamente falsos, es un error criminal, hijo de una ignorancia perjudicial, ó de una malicia peor aun y más odiosa.

He aquí porque hemos creído conveniente, señor editor, contestar la carta citada, empezando por declarar, que habiendo opinado por la elección del doctor Vargas, nos consideramos agraviados en los conceptos del que la escribió; que no nos parece noble defender nuestra propia causa bajo apariencias mentirosas de imparcialidad. Si los hechos que opongamos á las ligerezas é inexactitudes que ella contiene, probasen la verdad, nos será tanto más grata ésta victoria, cuanto que la habremos obtenido sin embozos y libres del temor de *haber incurrido en exageraciones;* pues jamás debe tenerlo el que guiado por la verdad, busca ésta en los hechos, bien que á veces, en el empeño de la defensa, pondere la malicia é injusticia de sus enemigos.

La Revolución de Julio es y ha debido ser muy conocida en la Nueva Granada. La hicieron algunos hombres que, aunque ilustres en la guerra de la Independencia, son incapaces de gozar de los beneficios de una libertad racional; hombres que acostumbrados al desenfreno de la guerra, se sometieron murmurando al yugo suave y pacífico de la ley; que con frecuencia le sacudieron; que con frecuencia conspiraron, y para quienes la impunidad no era ya un favor, sino un privilegio. La hicieron también algunos de esos mismos hombres, reconciliados al parecer con la idea de un Gobierno, de principios y estabilidad, á quienes debió Venezuela en gran parte su emancipación y á quienes ésta, pródiga

en su gratitud, colmó de honores y llenó de riquezas. La hicieron, junto con algunos antiguos amigos de Bolívar, los más exaltados detractores de éste. La hicieron los hijos del Libertador y su asesino: mendigos y grandes propietarios, hombres en fin, de condición, estado y opiniones diferentes, á quienes la amistad no podía unir y el crimen confundió por un instante.

A los elementos desorganizadores que Venezuela adquirió por virtud de su emancipación nacional de 1830, en que muchas ambiciones é intereses fueron destruidos, se añadió muy pronto otro, que debido á la liberalidad de sus principios, no probó menos por eso mucha imprevisión y una confianza imprudente de parte de sus primeros Magistrados constitucionales; aunque si bien examinamos los motivos que aquellos patriotas tuvieron para admitir en el territorio de la República á los venezolanos expulsados de la Nueva Granada, los encontraremos llenos de justicia, por más que la experiencia los haya hecho ver desacertados. Venezuela no podía, haciéndose Juez de futuras intenciones, fallar que muchos ilustres hijos suyos, aunque justamente extrañados de un país vecino, debían serlo del suyo, cuando no habían cometido aun ningún crimen contra su reciente existencia política, ni exhibido demostración explícita alguna que justificase tal medida de rigor. Mas júzguese como se quiera de este hecho, de honra para nuestros gobernantes y oprobio de los que traicionaron su confianza, ultrajando el honor que empeñaron como prenda de fidelidad, no es cierto que todos ellos *son malhechores que sólo esperaban un pretexto para sublevarse.* Muchos existen que han defendido con gloria las instituciones; muchos que han sabido asociar su nombre al triunfo de la Constitución; muchos que ocupan destinos de honor y confianza; y en mayor número los hay, que convertidos en ciudadanos útiles y laboriosos dan ejemplo de virtud y verdadero patriotismo. Si queremos ser justos debemos confesar, con el autor de la carta que contestamos, *que la vero-*

lución pudo realizarse porque los perversos de todas las sectas ó partidos se reunieron, y algunos republicanos de los que más contribuyeron á la caída del despotismo, tubieron la desgracia de escuchar más el grito desorganizador de sus pasiones, que la voz del deber y de la virtud.

Cuando juzgamos con pasión, empezamos por contradecirnos, para acabar por no entendernos. Después de haber calificado exactamente á los autores de la Revolución de Julio, en la frase que hemos citado, su autor declara que ella se debió exclusivamente á los *malhechores* expulsados de la Nueva Granada, y que Venezuela, por esfuerzos de Vargas, acogió en su territorio. ¡Raro modo de discurrir el de la injusticia! Si fuera cierto que esos hombres hubiesen sido los únicos, ó siquiera los principales conspiradores de julio, ningún Presidente ofrecía más garantías al orden público, que aquel á quien debían los que podían trastornarlo, una suma inmensa de gratitud y de quien podían esperar justicia y buena voluntad. Además la imputación que se hace á Vargas es injusta: Vargas no fué miembro del Gobierno que permitió la entrada á los expulsos; y si como simple ciudadano se le concede tanta importancia que pudiese influír en que se tomase una medida tan trascendental, ¿por qué se le niega el influjo y poder moral necesario para gobernar la República? ¡La injusticia se contradice á cada paso!

Los que conocen los principios constitutivos del Gobierno de Venezuela, y más que todo los que juzgan cuerdamente que su inviolabilidad es la garantía principal de la existencia del pueblo, se ríen, hace mucho tiempo, del ridículo empeño con que algunos hombres sostienen que á la cabeza del Gobierno se necesita un patriota denodado, un antiguo guerrero, un ciudadano, en fin, de prestigio y grandes relaciones, que pueda hacer valer su voluntad cuando falte la Ley ó sea inaplicable. Se olvidan estos inocentes y candorosos patriotas de que un pueblo no es libre sino cuando se le gobierna por

la Ley escrita: que ésta no exige denuedo, sino virtud en el que la ejecuta: que la gloria de pasadas acciones no autoriza al Magistrado que la posea, á violar las instituciones: que si éstas en su práctica son insuficientes, no remedian tamaño mal las poderosas relaciones, ni el influjo personal puede darles una virtud de que carecen; y por fin, que allí donde una Constitución, una Ley, un instituto exigen para ser observados, que un hombre les preste la sombra de su mérito ó de su poder, es á éste á quien se obedece y á éste á quien se acata. ¿Para qué nos llamamos libres si no lo somos más que en cuanto un hombre de esta clase, puede y quiere gobernarnos, puede y quiere no esclavizarnos? ¿Para qué somos tan celosos del precioso derecho de elecciones, si precisamente debemos ejercerlo favoreciendo á uno de estos hombres, el mejor, porque es el más fuerte, el de más confianza, porque es el que mejor y más impunemente puede engañarnos?

¡Vanos clamores de la razón! ¡Esfuerzos vanos de la experiencia, que inútilmente procura enseñarnos! *Vargas virtuoso é ilustrado*, no inspiraba temores á ningún partido, porque no se había enrolado en ninguno: ejecutor ciego, impasible y recto de la Ley, no ha merecido en todo el curso de su Administración, que se le haga con fundamento el cargo de una sola infracción: desinteresado y generoso, empleó la mayor parte de sus sueldos en promover la instrucción, en mejorar los establecimientos útiles, y más que todo, en aliviar la condición de nuestro ejército, muy descuidado hasta entonces: deseoso del acierto, consultaba las opiniones ajenas, desconfiando quizá demasiado de la suya. ¿Qué más debía y podía exigirse de otro ciudadano, colocado en el mismo puesto? Constituido por la naturaleza de nuestras instituciones á ser sólo y únicamente su guardián, ninguno cumplirá jamás con mayor escrupulosidad tan laborioso encargo. Muy pocos, al contrario, puestos entre la muerte y la ignominia, arrostrarán aquélla, co-

mo él lo hizo, salvando á costa de riesgos y peligros inminentes, el depósito confiado á su honor: muy pocos en medio de un desorden espantoso, en que la fuerza armada era el gobierno, y la seguridad de los ciudadanos á merced de un asesino, se inmortalizarán como él por el valor y la virtud.

La opinión por la Presidencia del Doctor Vargas, era una opinión querida y general en la República. La tenían, como asegura nuestro autor, *muchos jóvenes de riqueza y comerciantes que no habían jamás pertenecido á la Patria*, lo que quiere decir que opinaban por él, la juventud valiosa y de influencia, y aquella parte útil á la sociedad, compuesta de hombres industriosos, que enriquecen el Tesoro, hacen prosperar el país, y no toman parte en las revoluciones. La tenían también, aunque no lo diga nuestro autor, los militares virtuosos y amigos de la Ley: la tenían los agricultores, los empleados, el clero, todos aquellos, en fin, que ciertamente no eran *perversos de secta ó partido*, ni malhechores; pues la revolución que nos robó tantos bienes y destruyó tantas y tan nobles esperanzas, no se *realizó sino por ellos*. Nuestro autor, que probablemente no es venezolano, nos permitirá que en este punto le refiramos á los números 10 y 23 de *El Constitucional*, publicados en 12 de noviembre de 1834 y 18 de febrero de 1835, por los cuales verá que de 201 electores que hubo entonces en la República, incluyendo los de Apure y excluyendo los de Cumaná, 102 votaron por el Doctor Vargas, y que el Congreso de 1835, compuesto de 57 Diputados, le eligió por 43 votos. Allí leerá también, puesto que no los presenció, los trasportes de gozo con que el ilustre pueblo de la capital, celebró ese fausto acontecimiento, símbolo del primer triunfo cívico que la Nación obtenía por medio de su voluntad libremente expresada.

No escribimos para justificar al Doctor Vargas. Si pudiéramos olvidar su mérito en fuerza de pasiones mezquinas que ahogasen la gratitud é hiciesen desconocer

la justicia, callaríamos respetándonos bastante para no envilecernos á la faz de un pueblo testigo de la verdad, é indignado por la detracción. No lo hacemos tampoco por la pueril satisfacción de confundir á un rapsodista apasionado, que extranjero á la Patria é ignorante de nuestros hechos clásicos, pretende defraudar á la una de su gloria y á los otros de su verdad. Si tal fuera nuestro intento y no el de vengar á Venezuela de los agravios que se le irrogan en el papel que contestamos, nos valdríamos aquí de una contradicción de su autor para hacer conocer su malicia, admitiendo como ciertos algunos de sus acertos. Asegura, por ejemplo, *que Vargas, nombrado apenas Presidente, separó del servicio público á todo el partido anti-boliviano, colocando en los destinos hombres incapaces, por ignorancia, compromiso ó cobardía, de destruir la revolución.* Si ella se debió como pretende nuestro autor, á los bolivianos y éstos, como se colige del pasaje anterior, fueron colocados en los destinos que antes ocupaban sus enemigos no podemos concebir cómo, ni por qué se verificó la Conspiración de Julio. Si ésta se previó antes de verificarse y no alcanzaron para sufocarla los recursos legales, debió echarse manos de medidas políticas entre las cuales la mejor y más segura era la de quitar á los mal contentos el motivo de subvertir el orden, haciéndoles gozar de las ventajas que éste proporciona. Si al contrario (y como es cierto) aunque se temía la revolución, se ignoraba absolutamente el cómo estallaría y cuál sería su pretexto: si se debió no solamente á los *partidarios de la dictadura*, sino *á muchos republicanos de los que más contribuyeron á la caída del despotismo:* si fué *obra de los perversos de todos los partidos* y sólo pudo verificarse por una oscura y tenebrosa seducción de la tropa de la guarnición, ¿qué debían, ni qué podían hacer los empleados de la Administración para destruirla? Una conspiración que empieza por la aniquilación completa del Gobierno y sus agentes, y cuya explosión fué tan te-

rrible como imprevista, ¿en qué forma ó de qué manera ha probado la cobardía de éstos? Esos empleados se reunieron en torno del Presidente cuando éste salvó de la fuerza las instituciones: á su lado estuvieron cuando representando Vargas en aquella ocasión de inmortalidad, al pueblo, á las instituciones y al Gobierno, mereció la gloria que le cubre: muchos le acompañaron junto con el Vicepresidente, en su noble destierro; y la mayor parte enrolados en las filas del pueblo, armado en su propia defensa, restablecieron el Gobierno, cuya caída vió quizá nuestro autor con sabia indiferencia. Mas valga la verdad. Lo que hay de cierto en este punto, es que la casi totalidad de esos benémeritos empleados, no fué del nombramiento del señor Vargas, pues éste á ninguno separó de su destino, y menos lo hicieron los *Varguistas* que no administraban la República. Las pocas vacantes que por muerte ó tiempo legal cumplido fueron llenadas por el Presidente, no alcanzan á media docena, y entre ellas enumeramos con satisfacción la que fué ocupada por el Coronel José de la C. Paredes que correspondió brillantemente á la confianza que de él se hizo.

Es una lástima que no haya pueblos de cobardes para poder creer con nuestro autor que el de Venezuela lo ha sido en la pasada revolución; y habríamos de olvidar sólo por complacerle, que los venezolanos destinados por la fortuna á dar altos ejemplos de valor y patriotismo en todas las épocas, fueron los primeros que en la América del Sur sacudieron el yugo extranjero, los primeros que enseñaron en Colombia la resistencia á la tiranía doméstica, y los únicos, hasta ahora, que han demostrado que su amor á la libertad no es la virtud pasiva de odiar la tiranía, sino la pasión gloriosa de resistirla con sacrificio de la vida. Olvidaríamos que los defensores del orden en 1835, los que derramaron su sangre por restablecer el Gobierno, los que dieron á Vargas tantas y tan espontáneas pruebas de afecto, fueron

agricultores, artesanos, hombres todos extraños á la guerra, la mejor y más hermosa parte de ese pueblo que supo probar, defendiendo á su elegido, la excelencia de su elección y la eficacia de su voluntad.

Si el autor, cuya impugnación nos ocupa, hubiera visto siquiera, ya que no acompañado, el movimiento general y voluntario de reacción que Venezuela opuso al torrente revolucionario, habría aprendido muchas verdades que hoy se profesan como axiomas por los amigos de la libertad de esta tierra. Conocería que un pueblo decidido á defender sus derechos no tiene enemigos temibles: que esos soldados que vendían antes la Nación al más fuerte, mueren también y mueren sin gloria: que el poder alrededor del cual se reunían antes nuestros pueblos para servirle de instrumentos, nada vale cuando no se le emplea para el bien de la Patria, y que Vargas, sólo con su virtud, despojado del boato engañador de los prestigios, fué tan fuerte por la voluntad del pueblo, como antes lo eran por la suya nuestros opresores. En vano se pretendería sostener lo contrario. Los hechos han hablado al mundo y hoy puede observarse con admiración, que siendo general la opinión que se tiene por el señor General Soublette para Vicepresidente de la República, ninguno de sus numerosos y bien merecidos amigos se ha atrevido á sostener la utilidad de su elección por razones que combatan los principios expuestos. Nosotros somos del número de los que opinan por él, y creemos que la conveniencia de su nombramiento se funda *únicamente*, en la conocida bondad de su carácter, en su pericia y habilidad en el manejo de los negocios públicos y en que, habiendo estado lejos de Venezuela en todo el curso de la revolución, llevará á la Administración una razón fría y un juicio imparcial que la pasión no ha alterado.

Todavía puede alegarse en corroboración de lo que acabamos de exponer, un hecho de notoria verdad. El Esclarecido Ciudadano de Venezuela, gobernaba la Re-

pública hacía cuatro años manteniéndola en una profunda paz. Creador de la independencia venezolana y pacificador de las primeras conmociones que quisieron destruirla, el General Páez empleó feliz y acertadamente su crédito, relaciones, poder y prestigio en impedir á la Patria futuros trastornos. Y bien que ningún venezolano reúna en el grado que él aquellas circunstancias: bien que ninguno sea más temido de los malos, más amado de los buenos, contra él se dirigió la horrorosa conspiración que Melo fraguó en 1833, y que impunida á pesar de su carácter sangriento y feroz y de la elevación del hombre contra quien se dirigía, se continuó en 1835, de un modo menos temible. ¿Quién, pues, estará libre de las maquinaciones de los enemigos del reposo público, cuando Páez pudo ser víctima de una? Si comparamos este suceso con la Revolución de Julio: si examinamos el objeto conocido de uno y otra, y recordamos que Vargas, en esta última fué tratado con atención y respeto por los facciosos más exaltados, á tiempo que ninguno de ellos ocultaba el odio que profesaban á otros más *relacionados* conciudadanos nuestros, concluiremos que Vargas, por sólo la estimación que inspira su mérito y virtud, morigeró la revolución, que otro Presidente tal vez no hubiera visto acabada. Mas sea de esto lo que se quiera, lo averiguado es, que el atentado de julio fué dirigido contra el Gobierno y las instituciones, por hombres enemigos de uno y otras: que ningún otro Presidente hubiera podido evitarla en las mismas circunstancias, pues para todos deben ser iguales el poder y la fuerza de la Ley escrita, y que quizá la moderación de Vargas, su modesta entereza y el afecto general que se protesa á su persona, impidieron desde el principio horrores que habrían hecho atrozmente sangriento el mal y el remedio.

Estamos lejos de combatir, aunque también de adoptar en toda extensión, la opinión de nuestro autor acerca del General Páez. Nuestro Esclarecido Ciudadano

es en verdad por su gloria, consideración y relaciones, el primero y más estimado de nuestros compatriotas; pero NO, gracias al cielo, la *única* garantía de nuestra libertad. Sus recientes servicios á la causa de las instituciones le han merecido el aprecio de la Nación y la admiración del mundo: infame sería el venezolano que pretendiese menoscabar en lo más mínimo una reputación que es ya una gloria nacional; pero es un miserable patriota el que á la faz de un pueblo que acaba de conquistar su libertad, pretende que un hombre es su único baluarte. Venezuela será libre y respetada mientras conserve el valor con que en todas épocas combatió la tiranía; mientras posea la virtud que, hace poco, confundió á los anarquistas: mientras grande en la adversidad, clemente y generosa en el triunfo, no riegue con sangre los laureles de la victoria. Al concluír, señor Editor, no podemos menos de manifestar á usted una sospecha que varias poderosas consideraciones nos han hecho formar acerca de la carta que contestamos. Contiene ella, como lo hemos hecho ver, tantos errores y falsedades de tal manera escandalosos, que no podemos creer sea un venezolano el que la ha escrito, aunque se le suponga apasionado y parcial en demasía. Mejor se explicaría esto suponiendo, como algunos lo hacen, que agitándose actualmente en la Nueva Granada la cuestión de Presidente, los que no opinan por un civil á la cabeza de la administración, han forjado el tejido informe y absurdo de calumnias que hemos combatido, con el objeto de inspirar terrores á sus conciudadanos. Los que juzgamos con debido aprecio del honor y buena fe que distingue el carácter de los hijos de esa tierra, quisiéramos verlos justificados de este cargo de vergonzosa alevosía, por medio de la publicación del nombre del autor, previo su consentimiento. Entonces, conociéndole, juzgaríamos de su idoneidad para tra-

tar las cuestiones públicas; si es venezolano, discutiríamos sus opiniones políticas en la pasada época: veríamos las razones que le movieron á ser injusto y violento; y si por casualidad fuese tal hombre, digno de aprecio por sus circunstancias, haríamos justicia á su mérito, compadeciendo sus errores.

Sentimos haber tenido que dirigirnos á usted en circunstancia tan desagradable como ésta. ¡Ojalá no tengamos que hacerlo otra vez! Bien que si se nos ofreciese hablar de nuevo del Doctor José M. Vargas, concluiremos como lo hacemos ahora, deseando á nuestra Patria y á la del señor Editor, muchos ciudadanos que se le parezcan.

Caracas, á 19 de agosto de 1836.

Unos que fueron Varguistas.

Número 1º (e)—EDITORIAL DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 24 DE ENERO DE 1841, NÚMERO 523.

Bajo los más felices auspicios se instaló el jueves 21 del corriente, el undécimo Congreso constitucional de Venezuela.

En las circunstancias actuales de la mayor parte de los Estados americanos, este acontecimiento debe llenar de alborozo á todo corazón patriota, á todo hombre que no sea indiferente á la suerte de su país.

El undécimo Congreso constitucional! Esta sola expresión unida al recuerdo de la éra constitucional de la República, revela al universo que desde entonces hasta hoy no ha pasado un solo año sin que se hayan reunido las Cámaras Legisladoras; y que el azote de la América, el monstruo de la civil discordia no ha logrado en nuestra querida Patria sobreponerse al querer de la ma-

yoría legalmente pronunciado, y derribando hombres y principios, Códigos y Gobiernos, sustituír al imperio de la Ley las convulsiones de la anarquía y el poder brutal de la fuerza, siempre audaz, siempre inmoral y desorganizador.

Un corto y trágico episodio ocurrido á mediados de este período, no ha bastado para interrumpir la marcha majestuosa de Venezuela constitucional, *libre* por su Constitución, *fuerte* por su Constitución, *virtuosa* por su Constitución, y comparativamente *rica* por ella.

Nublóse por un momento, es verdad, el horizonte político; pero la acción eficaz del Gobierno, sostenido por la lealtad de hijos esclarecidos de la Patria y por la omnipotente voluntad nacional, conjuraron la tempestad, desplegó el iris sus colores, y el cielo volvió á aparecer puro y sin mancha.

Hábitos políticos, hábitos morales, hábitos económicos se han desarrollado con maravillosas creces en estos diez años, en la masa de la sociedad venezolana bajo la influencia de *la paz, de un Gobierno, de una Constitución.*

La paz, pues, un Gobierno, una Constitución son los garantes de la conservación de esos hábitos, en los cuales están vinculados los medros materiales y morales de la Nación.

No son estas las inmoderadas exageraciones de nuestros tiempos *heroicos*, que algunos escritores han echado en rostro á los americanos al hablar de su país. Son modestas verdades.

No nos preciamos nosotros sino de que gozamos paz, de los bienes consiguientes á ella y á la posesión de un pacto que la Nación ha sabido hacer respetar y conservar inviolable, y de un Gobierno que ha sabido sostenerse con la egida de ese mismo pacto, con su respeto á él, que le ha grangeado el amor del pueblo. ¿Quiérese otra prueba de los adelantos que ha hecho el pueblo en su carrera política?

Seis épocas eleccionarias han ocurrido ya en Venezuela desde 1830 á esta parte. Seis veces el pueblo ha ejercido con cordura y moderación el derecho de elegir sus primeros Magistrados, sin que las ominosas vías de hecho hayan venido á turbar el acto grandioso con que se consagra y refrenda á menudo el principio alternativo de nuestro sistema. Ningún atentado, ninguna ingerencia del Poder, ningún escándalo, ningún golpe de mano de los partidos.

Y es sabido que las épocas eleccionarias son las épocas de crisis en otros pueblos de nuestra América.

Ahora bien ¿no deberemos enorgullecernos y congratularnos con Venezuela por los favorables agüeros bajo los cuales empieza sus tareas el undécimo Congreso constitucional?

Sí, cada reunión ordinaria del Congreso es un fausto acontecimiento para la República.

Cada reunión ordinaria del Congreso aumenta las probabilidades de bien permanente *en razón de la distancia* del punto de partida en 1830.

Tranquila la República en lo interior: en paz con todo el mundo: con relaciones bien cultivadas de amistad y comercio con las Naciones más poderosas y civilizadas: aumentadas las rentas públicas: establecido el crédito sobre bases indestructibles por el arreglo reciente de la deuda extranjera, y por la regularidad de las transacciones periódicas ordenadas por la Ley para el pago de la doméstica; la justicia en general cumplidamente administrada: la agricultura y el comercio en constante progreso: todo, todo persuade que los bienes que hoy disfruta la República están sólidamente asegurados.

Pero no basta que la Nación se *conserve* en ese estado. Ella debe *perfeccionarse*. Es esta una Ley natural de las Naciones, como lo es de los individuos. Falta mucho que hacer en esta línea: casi todo. En cuan-

to al fomento directo los pasados azares y la estricta economía á que por ellos se ha visto forzada la Nación, no han permitido empezar siquiera, ni aun por lo más indispensable.

Los medios de comunicación, llamados con razón arterias del Cuerpo político, se encuentran aun casi en el mismo estado que ahora muchos años.

La agricultura carece de brazos, el país pide á gritos pobladores. Poco ha podido hacerse aun en este ramo.

El vapor que á su sola introducción en un país cambia inmediatamente su faz de la manera más sorprendente, no está aplicado ni aun á la navegación de nuestro extenso litoral, menos á la de nuestros caudalosos ríos, ni á los caminos, ni á los procederes de la agricultura en el beneficio de sus productos.

La instrucción pública no obstante el incremento que diariamente recibe en las Provincias más ricas é ilustradas de la República, dista mucho de la difusión que debe tener en países gobernados por formas republicanas. Una corporación respetable ha presentado la demostración del atraso que sufrimos en este punto, aun respecto de las Naciones no muy adelantadas, con relación al total de nuestra población.

Y en cuanto á nuestras leyes políticas y civiles ¿de cuántas mejoras no es suceptible el sistema orgánico de nuestras Provincias?

Cuán importantes son, y ya cuán urgentes la organización definitiva de los tribunales, los diversos sistemas de enjuiciamiento, y la formación de un cuerpo de derecho verdaderamente patrio y libre de la monstruosa amalgama de las instituciones de doce siglos!

He aquí una minuta incompleta del programa de las más urgentes tareas de los Legisladores de Venezuela.

Todo lo espera el pueblo de su ilustración y patriotismo.

Y el Gobierno, fiel ejecutor de la Ley, se promete cooperar con el legislador en desempeño de sus atribuciones, ora promoviendo, ora ejecutando, en la continuación de la hermosa obra de *perfeccionar* y *engrandecer* la Patria.

Vencidos los primeros y grandes tropiezos en la consolidación de nuestro sistema, es infalible, providencial esa *perfección y engrandecimiento.*

No es sin embargo la obra de un día, ni de un año. Es la obra de la consagración constante y laboriosa del patriotismo. Imitemos al artista que merced á los perseverantes esfuerzos del genio, ve salir de sus manos como por encanto la hermosa creación que le da gloria y felicidad.

Número 2—ESCRITO DE "EL LIBERAL", Á 15 DE SETIEMBRE DE 1840, NÚMERO 230

—

Al hacer algunas recomendaciones á los señores electores de las Provincias sobre las cualidades que deben tener los candidatos para el Congreso, séanos permitido hacer un ligero bosquejo del estado del país y de sus necesidades actuales, puesto que el remedio de éstas debe ser el objeto de la elección.

Los cuatro años de paz que se han seguido á la revolucion de 1835, han restablecido á Venezuela de los males que aquélla le causó, y hoy se encuentra en un punto de progreso material en que nunca la hemos visto.

En todos los puntos de alguna importancia han subido los alquileres de las casas, porque los mayores provechos de los inquilinos en sus industrias permite un pago mayor, con el objeto de vivir con más comodidad,

ó con el de dar mayor ensanche á los establecimientos que en ellas se ponen. Como á la vez baja el interés del dinero, los capitalistas, donde los hay, desean colocar su dinero en fincas, y esto hace subir también el precio de las casas por irse aproximando sus alquileres al interés del valor que representan.

Para conservar este beneficio, nacido en su mayor parte de la baja del interés, y para que se aumente en cuanto sea posible, necesario es conservar la Ley de 10 abril y expedir algunas otras concordantes con ella para darle toda eficacia. Es cosa fuera de toda duda que el capitalista pedirá menos interés á proporción que tenga mayores seguridades, y aun entre nosotros mismos que muchos dudaron de este principio, quedan hoy pocos que lo combatan. Nada pudiera haberse inventado de un efecto tan eficaz para burlar el crédito, que la cuestión que hoy se ventila sobre acreedores hipotecarios, y la espera misma. Desde luégo acaba toda garantía para el acreedor si dos ó más individuos tienen la facultad de diferir por seis ó más años el cumplimiento de las obligaciones del deudor. De tal estado de cosas resultaría naturalmente: 1º que los dueños de fincas no podrían movilizar sus valores que es la ventaja del crédito hipotecario: el propietario vive en su casa y gira $\frac{2}{3}$ ó $\frac{3}{4}$ partes de su valor, teniendo á la vez con un mismo valor habitación y capital circulante; y 2º que el crédito personal se hiciese muy difícil y por un interés alto. Así pues, no son los intereses de los capitalistas los apoyados por las leyes de crédito, sino los de los propietarios é industriales que pueden necesitar dinero, aunque no por ésto decimos que los capitalistas se perjudiquen con ellas.

Es pues una necesidad y una necesidad urgente de la República dictar las leyes de crédito que han de dar valor y circulación á las propiedades, y que han de facilitar el crédito personal é hipotecario, y bajar el interés de ambos.

La agricultura ha sacado grandes ventajas de la Ley de 10 de abril, porque la eficacia que ésta da al cumplimiento de los contratos, ha obrado en su favor de dos maneras: una, bajando el interés de 2 y 3 por 100 mensual al 1 por 100 que hoy se paga en Caracas, y otra, haciendo más circunspectos á hombres que, teniendo delicadeza, no quieren verse en compromisos de onerroso resultado.

Pero los beneficios que este nuevo sistema ha producido á los agricultores, está neutralizado por dos graves males que amenazan seriamente la suerte futura de nuestras grandes plantaciones. 1º *Falta de brazos.* Con dificultad y por consiguiente á precios altos y en puja disputados, se consiguen brazos para el cultivo de los campos en las Provincias agrícolas de la República, y cuando llega la época de la cosecha, especialmente la de café, se aumentan las dificultades, se aumenta la puja de precio hasta un punto escandaloso, y como todos estos esfuerzos no pueden dar por resultado que diez brazos hagan lo que debieran hacer quince, gran parte del café se queda en las matas y en el suelo, y el que se coje tiene que sufragar los grandes gastos de su cojida, y lo que es peor, los gastos de su cultivo y el del cultivo del que no se cojió. 2º *Carestía de trasportes.* Esta depende en primer lugar de la falta de caminos y navegación interior, y en segundo de la escasez de bestias por efecto de la peste que asuela nuestros llanos hace algunos años. Hay quintal de cacao y de café, y no de Provincias muy internas sino de Barquisimeto, cuyo flete cuesta de 3 á 5 pesos hasta el puerto, pudiendo hacerse, no hay duda, por menos de uno.

Con tan graves inconvenientes podemos asegurar que la agricultura quedará estacionaria, si no logramos removerlos: y para removerlos necesitamos inmigración y caminos, necesidades urgentes, elementos vitales para la República. El remedio de estas necesidades requiere conocimientos á propósitos, porque no son cosas que

pueden obtenerse sin capitales y hombres extranjeros, lo cual requiere conocimientos y buenos principios en las materias de crédito público, é ideas liberales para proporcionar ventajas á empresarios de útiles inmigraciones.

Las leyes de aduana son un objeto permanente de interés nacional, por cuanto son el alma del Tesoro público. Y esto hace necesarios hombres que tengan los conocimientos necesarios para legislar en un ramo tan delicado, á fin de que cada artículo de comercio, cada puerto de procedencia, cada acto del comerciante, sean considerados y calificados con ilustración. De resto nos exponemos á dejar al Estado sin rentas, ó al comercio sin medios de seguir honrosamente su importante profesión.

Estando ya al terminar los arreglos de la deuda extranjera, el Congreso del año entrante tiene que ocuparse de una Ley general de crédito público que haga justicia á todos nuestros acreedores con vista de los fondos que puedan destinarse para este objeto.

Son pues en nuestra opinión las necesidades urgentes de la República en los ramos conexionados con los intereses materiales:

1º Leyes de crédito.
2º Inmigración.
3º Caminos y canales.
4º Crédito público.
5º Leyes de aduana.

Recomendamos por tanto á los señores electores que no pierdan de vista estas cuestiones al desempeñar su misión augusta. Ante el deber que á un elector imponen las necesidades nacionales, debe callar todo afecto y todo odio. Así merecerá bien de la Patria.

Nos parece que el público tiene derecho para esperar que los periódicos políticos que acaban de nacer, presenten también las cuestiones que consideren importantes, y el lado por donde quieren que las vean los

candidatos que se nombren. Ya el tiempo se avanza demasiado para que los periódicos lleguen oportunamente á las Provincias manifestando el juicio de sus redactores sobre las necesidades públicas, para que se busquen hombres á propósito para remediarlas. Nosotros sentimos no haber podido hacerlo en el número anterior por falta de espacio, pero creemos que con excepción de una ó dos Provincias, éste llegará á tiempo.

Número 2 (a)—ESCRITO ADOPTADO POR "EL LIBERAL", Á 4 DE JULIO DE 1846, NÚMERO 605

VENEZUELA EN 1830 Y EN 1846

(Está comprendido el período de 1831 á 1840)

Tiempo hace que algunas personas interesadas en engañar al buen pueblo de Venezuela, para arrastrarlo á cooperar al triunfo de sus malas pasiones, no se cansan de repetir que la República ningún progreso ha hecho, de cualquier género que sea, desde su separación de Colombia hasta la presente época. Sobre todo han procurado persuadir á la Nación, que el país no ha prosperado en sus intereses materiales, y que las rentas del Estado se han manejado por manos impuras. Para conseguir el primer objeto apelan al malestar general que desgraciadamente existe desde 1842, si bien callan la historia de los años transcurridos desde 1830 hasta entonces, y aparentan olvidar que todos los pueblos, de tiempo en tiempo, han sufrido igual calamidad, sin que la previsión de sus administradores pudiera estorbar su realización, ni remediarla instantáneamente después que ocurriera, por grandes que fuesen los recursos de que pudieran disponer, fervoroso el patriotismo que les ani-

mara, é incuestionable su capacidad para luchar contra los males públicos. El segundo fin han querido lograrlo con vagas aunque constantes declamaciones, pero jamás han osado fundar un solo cargo, ni pretendido siquiera dar un colorido de probabilidad á sus fútiles acusaciones, prueba la más convincente de que ellos mismos no creen lo que dicen, y que su única aspiración es la de calumniar á todos los que han intervenido en la Administración nacional, para despopularizarlos, y luégo ocupar sus puestos. Si tuviéramos que atribuír semejante propósito á algunos demagogos únicamente, nosotros nos contentaríamos hoy con señalarlos á la Nación, invitándola á comparar sus precedentes con la bien adquirida reputación de los honrados y fieles servidores del pueblo, que alternativamente han desempeñado los destinos de más confianza y categoría, reputación por otra parte jamás desmentida, en la larga serie de años que han estado empleados; y estamos seguros de que nadie, sino los mismos demagogos pretenderían que éstos salieran aventajados de aquel cotejo. Empero, hay otra clase de escritores que calumnian por el espíritu de partido, olvidando que la oposición, así como el Gobierno, tiene deberes y obligaciones que llenar, y que mañana llamada al ejercicio del poder, no tendría derecho para exigir que se respetase la verdad y se impusiera silencio á la detracción empleada en su contra, y de que ella hubiera dado antes tan pernicioso ejemplo. A estos últimos adversarios innobles, más en cierto modo acreedores á que se contradigan sus falsas é infundadas aserciones, nos dirigimos en esta ocasión, para recordarles los hechos si es que han perdido la memoria de ellos, ó ilustrar su ignorancia, si por incuria ó abandono han dejado de examinarlos. Lean, ocurran á la misma fuente de donde derivamos nuestros datos, y entonces por respeto á ese público, á quien tanto han procurado engañar, contesten, no con sofismas, no con ese vago declamar que á cada paso sustituyen á los argumentos y la

razón, no eludiendo la controversia, sino al contrario aceptándola con franqueza y desempeñando la impugnación con buena fe. Si así lo hicieren, los hombres justos y patriotas pronunciarán su fallo sobre una materia tan interesante, y nosotros por nuestra parte quedaremos satisfechos de él; mas si otro fuese el proceder de nuestros adversarios, nuestro será entonces el deber de seguir dilucidando la cuestión hasta poner fuera del alcance de la calumnia la posibilidad de confundir los hechos y desmentir los datos de cuya publicación vamos á ocuparnos. Es tiempo ya de que vindiquemos el honor nacional vilmente ultrajado por la prensa de la llamada oposición.

Sabio es el precepto constitucional que impone á los Secretarios de Estado la obligación de dar cuenta á cada Cámara, en sus primeras sesiones, del estado de sus respectivos ramos. El ha tenido su más exacto cumplimiento desde 1831, y las Memorias que en esta virtud existen, comprueban con exhuberancia la marcha regular y acertada del servicio público, y los esfuerzos ingentes que se han hecho por todas las Administraciones con el objeto de promover la prosperidad material del país, de fomentar la educación científica, única de que puede ocuparse la Legislatura Nacional, por estar especialmente encomendada la primaria á las Diputaciones Provinciales, de mejorar la Administración de Justicia, y por último de contribuír por todos los medios posibles al gran fin de las sociedades civilizadas, que es el bienestar del mayor número, pues que no es dado asegurar el de todos. No es nuestra intención entrar á enumerar los actos de los Congresos, que vindican á la República de los cargos de estacionaria que se le hacen por sus más crueles enemigos. Semejante tarea está reservada para plumas más ilustradas, y que con sobra de tiempo puedan hacerla debida justicia. Pero sí aprovechamos esta ocasión para patentizar con evidencia que hiera á todos los hombres desapasionados, el progreso ma-

terial de la Nación desde 1830, y el comportamiento leal y patriótico de los administradores de la cosa pública.

El primer dato que sometemos á la consideración de nuestros lectores, es un cuadro comparativo de las importaciones y exportaciones de Venezuela. Nada es tan cierto como que él debe servir para decidir, si el país se ha mantenido estacionario como aseguran algunos, si ha retrocedido según otros, ó si ha prosperado como lo aseguramos nosotros.

En el año económico de 1830 á 1831, ascendió el valor de los efectos importados á.....	$	2.047.026,41
En el año de 1840 á 1841 subió á.		7.399.923,15
Aumento de importaciones en diez años.....	$	5.352.896,74

Vese, pues, que en el trascurso de diez años el valor de las importaciones se ha más que triplicado, estando el de las de 1840 á 1841 respecto del de las de 1830 á 1831, en la proporción de 3,61 á 1.

En 1830 á 1831, las exportaciones montaron á.....	$	2.169.207,36
En 1841 á 1842, subieron á.....		7.602.996,72
Aumento de exportaciones en once años.....	$	5.433.789,36

También las exportaciones se han más que triplicado en once años, estando en la proporción de 3,50 á 1.

¿Con un aumento tan considerable, así en las importaciones como en las exportaciones en 10 y 11 años, puede tolerarse que haya quien asegure que Venezuela no ha prosperado ni progresado? ¿No es éste el dato á que ocurren siempre los hombres de Estado, para juzgar del incremento ó atraso de la prosperidad pública? ¿No hablan nuestras citas con elocuencia incontestable, en favor de la industria de los venezolanos y del acierto de los gobernantes?

En 1830 á 1831 los derechos de importación alcanzaron á..... $ 571.246,34
En 1840 á 1841, subieron á..... 1.873.821,33

Aumento en diez años..... $ 1.302.574,99
El aumento está en proporción de 3,28 á 1.
En 1830 á 1831, los derechos de exportación alcanzaron á..... $ 150.159,65
En 1840 á 1841, subieron á..... 343.258,47

$ 193.098,82

El aumento está en proporción de 2,28 á 1.

En resumen, las importaciones y exportaciones han crecido rápidamente y lo mismo los derechos de ambas clases. ¡Sin embargo, la prensa llamada de oposición pretende hacer creer á los venezolanos que su Patria no ha prosperado, que estaba mejor bajo el régimen de Colombia, y aun ha tenido la osadía de aseverar que también bajo el yugo colonial!

Pero el país, dicen ellos, ha retrogradado desde el año 1841, y esto prueba que hay decadencia. No negamos el hecho, pero sí que deba atribuirse á la administración actual ó á las anteriores.

Hemos visto ya que las importaciones de 1840 á 1841 montaron á..... 7.390.923,75
En 1841 á 1842 bajaron á..... 6.304.958,85
En 1842 á 1843 á..... 5.107.837,28
En 1843 á 1844 á..... 4.408.890,26

Hasta aquí es indudable que se observa un retroceso grande y constante; *pero ya en el año económico de 1844 á 1845 se descubre el principio de una reacción, puesto que las importaciones han ascendido en él á* $ 4.961,726 92

En cuanto á las exportaciones que en 1841 á 1842 alcanzaron á..... 7.602.996.72
En 1842 á 1843 bajaron á..... 6.772.154,97
En 1843 á 1844 bajaron á..... 5.966.726,15
En 1844 á 1845 á..... 5.592.158,76

También ha sido grande el retroceso respecto de ellas, y lo que es más sensible todavía, aun no han principiado á recuperar el terreno perdido. Ha habido, pues, decadencia desde 1841 á 1842, y este hecho queda demostrado con los datos precitados. ¿Mas, es culpable la Administración actual y las que la precedieron de semejante acontecimiento? Hé aquí lo que nosotros absolutamente negamos.

Es necesario recordar, que los síntomas de la crisis que ha afligido al país desde 1842, principiaron á manifestarse desde 1841. A la verdad, la Legislatura de aquel año estuvo tan penetrada de los males que se asomaban, que creyó conveniente para conjurarlos, ó por lo menos disminuirlos en lo posible, el establecimiento de un Banco Nacional. Todo el mundo sabe los argumentos fuertes é irresistibles que se produjeron en favor de aquella institución, fundados en los embarazos metálicos que experimentaba el comercio, en la baja considerable que habían sufrido los precios venales del café, artículo principal de la producción de Venezuela, y en el atraso de la mayor parte de nuestros agricultores. Téngase presente, que aun no había principiado la amortización de la deuda exterior, pues que el Ejecutivo no fué autorizado para emplear los sobrantes del Erario nacional hasta mayo de 1841, es decir, posteriormente á la creación del Banco Nacional, y por consiguiente á la ocurrencia de los hechos que ya todos los hombres pensadores habían reconocido como indicios de la crisis que amagaba al país, y entonces será indispensable convenir en que la amortización no causó la crisis, si bien es probable que alguna parte *aunque muy pequeña en nuestro concepto* haya tenido en su duración. ¿A qué, pues, se debe esa calamidad tan funesta para la Patria, como que ha sido la base sobre que hombres turbulentos, mal hallados con la tranquilidad pública, incapaces de dedicarse á ningún género de industria honesta, y sempiternos promovedores de revueltas han formado sus planes proditorios?

Las causas de la crisis son tan claras y evidentes, como ciertos los males de toda clase con que ella ha agobiado á Venezuela. Hoy que la agitación predial ha calmado un tanto, después de haber amenazado en su frenesí la ruina general del país, acaso los ánimos están más dispuestos á reconocer la verdad, y quizás al leernos nos harán la justicia en su interior, de confesar que discurrimos con propiedad. Nosotros no defendemos intereses individuales; deseamos y siempre hemos procurado, dentro de los límites de nuestra humilde esfera, el bien general, y con este convencimiento no tememos ninguna clase de improbación. Es muy cierto que tenemos convicciones propias, hijas de la reflexión y de la experiencia, de las cuales no es dado prescindir por sólo el deseo de uniformar nuestra opinión con la de otras personas por respetables que sean: estas convicciones las conservaremos entretanto no tengamos fundamentos para reformarlas, cualquiera que sea la mayoría que fuere de distinto parecer al nuestro.

La revolución de 1830 abrió á la industria un campo hasta entonces desconocido, ó mejor dicho, que no podía cultivarse en razón del estado de zozobra, desconfianza y miseria á que nos habían reducido los errores del sistema colombiano. Encorvada Venezuela bajo el yugo despótico de la autoridad militar que imperó hasta entonces, faltábale valor para dedicarse á las artes pacíficas, que están destinadas á labrar la felicidad de los pueblos industriosos, y que en el siglo que vivimos son el único resorte para prosperar y engrandecerse. A la transformación política de aquella época sucedió un orden de cosas enteramente distinto: la libertad civil y política reemplazó la tiranía militar: el derroche de la hacienda pública fué sustituido con la economía y la más severa contabilidad: cesaron las contribuciones directas, y extinguiéronse los monopolios: la agricultura sacudió el peso insoportable de los diezmos, tomando sobre sí el Estado el deber de contribuír al

sostenimiento del culto de los venezolanos: en fin se removieron todas las trabas que se oponían al desarrollo de la industria, y procuróse por todos medios, el bienestar general. Como debió esperarse, los resultados correspondieron á la sabiduría del legislador, y desde 1830 hasta 1841 todo marchaba á plena satisfacción del patriotismo erguido con el fruto de sus tareas. Empero hay ciertos males que creciendo con lentitud y ocultamente, se presentan de repente bajo aspecto tan formidable, que los hombres no atinando á descubrir su origen ni á aplicarles el correspondiente antídoto, se ven en cierto modo forzados á dejarlos desaparecer del mismo modo con que se manifestaron. Tal nos parece que fué la crisis de 1842: preparáronla la imprevisión con que multitud de agricultores industriosos, conducidos por los más laudables deseos, y alentados por las facilidades que brindaban á la honradez las leyes del crédito, pero especialmente la libertad de contratos, para adquirir dinero en empréstito, se lanzaron á derribar montañas, fundar cafetales y levantar las oficinas indispensables para el beneficio de sus productos, y la decadencia lenta pero constante de los precios del café, que de 12 pesos á que llegó á venderse el común trillado en 33 y en 34, principió á bajar hasta venderse en 1840 á 9 pesos, en 1841 á 8, y posteriormente hasta 7½ pesos quintal; y la consumaron además de la desconfianza que produjo el malestar de la agricultura, la insania con que en los momentos de mayor conflicto, se empeñaron algunas personas en producir un rompimiento entre ella y el comercio, causa de la ruina de muchos de ambas profesiones que, mediante una buena inteligencia, habrían logrado escaparse del naufragio en que desgraciadamente perecieron.

Hé aquí las causas verdaderas de la crisis de 1842, que es sobremanera injusto imputar á la actual Administración y á las que le precedieron; y si ella se ha pro-

longado más de lo que fuera dado creer que durara, acúsase de ello no al Gobierno, sino á la agitación política que han promovido algunos malos venezolanos, y que perpetuando la desconfianza, aleja la esperanza de que las cosas vuelvan á su estado normal.

El Gobierno no es responsable de la imprevisión de los particulares, no es de la baja de los precios de las producciones indígenas, no lo es en fin de las perturbaciones del comercio. Si por alguna cosa debe culpársele, es por la demasiada lenidad con que ha obrado contra los que aconsejan y pronuncian revueltas, no porque se haya resistido en cumplimiento de sus más altos deberes, á aprobar medidas que tan lejos de contribuir á la prosperidad de los pueblos, son cabalmente las más capaces de postrar por largo tiempo sus fuerzas, si no aniquilarlas de un todo.

Cumple en nuestro propósito entrar ahora en la averiguación de los sacrificios impuestos á Venezuela por los compromisos que heredó de Colombia, y por la deslealtad de algunos hijos ingratos. Son los cuadros que vamos á presentar, como fruto de nuestro examen sobre la materia, los que comprueban con más claridad el mérito de los administradores de la cosa pública desde 1830, y la razón porque no se ha hecho cuanto se deseara para satisfacer la necesidad imperiosa, que acaso nadie más que ellos han reconocido, de construír vías de comunicación y allanar todos los obstáculos que desalientan á la producción.

Luégo que hayan visto las sumas enormes empleadas para sostener el Crédito Público y amortizar parte de la deuda inmensa interior y exterior que nos legó Colombia, y las que fué necesario invertir para sufocar las revoluciones de 1835 y 1837, esperamos que los que han injuriado á Venezuela, envolviendo en el mismo cargo de ineptitud y malversación á todos los que han intervenido en su Gobierno, reconocerán su error, ó de lo contrario nos digan en qué fundan sus cargos calumnio-

sos. Si lo primero, estamos resueltos á olvidar su inconsulto proceder, si lo otro entonces tocará á la Nación decidir entre ellos y nosotros, en una cuestión en que por nuestra parte se citan datos oficiales y evidentemente incuestionables, y por la de nuestros adversarios sólo se descubren vagas declamaciones.

Según la Convención concluida entre Venezuela y la Nueva Granada, sobre reconocimiento y división de los créditos activos y pasivos de Colombia, Venezuela se hizo cargo de veinte y ocho y media unidades, en cuya virtud reconoció de la deuda doméstica.. $ 7.217.915,12

Y por derecho de postliminio..... 4.000,

Total del capital..... $ 7.221.915,12

Pero como la mayor parte de esta deuda devengaba el interés de 3 y 5 p%, y Venezuela debió ocuparse del modo de pagar el capital é intereses, dictóse la ley de 5 de mayo de 1837 sobre el Crédito Público, y para el 30 de junio de 1843, resultó que los intereses de la deuda consolidada y consolidable de Colombia, reconocida por Venezuela, y los intereses de la consolidada de Venezuela montaban á la suma de..... $ 1.430.519,99

Al mismo tiempo los intereses devengados y no reconocidos aun, alcanzaron á 535.985,06

De 1843 á 1844, los intereses que se vencieron sobre la consolidada de Venezuela, montaron á... $ 66.620,61

Y los de la consolidable á 4.325,26 70.945,87

De 1844 á 1845, los intereses de la consolidada alcanzaron á.....	$ 60.766,86		
Y los de la consolidable á	23.855,54	84.622,40	2.122.073,32
Total de capitales é intereses hasta 30 de junio de 1845.....		$ 9.343.988,44	
Desde 1º de enero de 1830 hasta 30 de junio de 1843, Venezuela había amortizado la suma de.....	$ 6.538.274,19		
De 1843 á 1844 amortizó	489.940,40		
Y de 1844 á 1845 amortizó.....	258.677,93	7.286.892,52	
		$ 2.057.095,92	
Y agregando la cantidad de deuda consolidada emitida en virtud de la transacción celebrada con los herederos de Pedro Dautant, por reclamo colombiano.....		28,000,	
Montó el tótal de la deuda interior en julio de 1845 á.....		$ 2.085.095,92	
Ahora conviene saber de qué modo ha amortizado Venezuela la suma de.....			7.286.892,52
En primer lugar ha pagado con la una octava parte de derechos de importación, aplicables antes de la Ley de 5 de mayo de 1837, á la deuda flotante radicada en las aduanas.....	$ 1.311.632,09		
En efectivo.....	726.180,03		
Con tabaco.....	383.979,89		
Con propiedades nacionales, rezagos de contribuciones etc.....	1.837.833,	4.259.625,01	
Aprovechamientos en los remates y conversiones.....		$ 3.027.267,51	

Resulta, pues, que Venezuela reconoció por el 28½ p% de la deuda interior de Colombia.....	7.221.915,12
Que reconoció igualmente por el reclamo de Pedro Dautant.....	28.500,
Que los intereses causados por dicha deuda hasta 30 de junio de 1845, han montado á.....	2.122.073,32
Que hasta 30 de junio de 1845, ha amortizado.....	7.286.892,52
Que en la amortización ha empleado valores por el monto de.....	4.259.625.01
Que ha aprovechado en la amortización.....	3.027.267,51
Que de los valores empleados en la amortización, la parte de efectivo (lo es la octava parte de derechos) alcanza á.....	2.037.812,12
Y que en 30 de junio de 1845 solo debía.....	2.085.595,92

¡Ha reducido, pues, una deuda de nueve millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos cuarenta y cuatro centavos (9.343.988,44) *á dos millones ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos noventa y dos centavos, en el transcurso de quince años!* ¡Venezolanos, las Administraciones que han hecho esto, sosteniendo el Crédito Nacional y colocando á Venezuela en el primer rango de las Repúblicas americanas, por la buena fe y la escrupulosa exactitud con que ha cumplido sus compromisos, no han sido infieles á sus deberes! Juzgadlas con imparcialidad y hacedles justicia, que es todo lo que ellas reclaman de sus compatriotas.

Incompleta fuera la vindicación de las que han gobernado el país desde 1830, si nos detuviéramos en el estado que presenta la deuda interior. Es necesario pasar adelante y ver lo que se ha hecho respecto de la deuda exterior.

Reconoció Venezuela por el 28½ p% estipulado en la convención con la Nueva Granada y en virtud del arreglo celebrado con los acreedores extranjeros.

Por capital activo la cantidad de.....		$ 11.802.473,56
Por capital diferido cantidad de.....		11.802.473,56
Posteriormente reconoció en favor de Jaime Mackintosh.....		1.093.750,
Total del capital de ambas clases....		$ 24.698.697,12
Según el decreto de 16 de setiembre de 1840, el pago de los intereses sobre el capital activo debía principiar el 1° de octubre de 1840, y verificarse por mitad cada seis meses. En esta virtud el 1er. dividendo de 1° de octubre de 1840, fué de.....	$ 118.024,74	
El 2° idem de 1° de abril de 1841, fué de.....	116.962,24	
El 3er. idem de 1° de octubre de 1841, fué de.....	110.550,98	
El 4° idem de 1° de abril de 1842, fué de.....	106.519,74	
El 5° idem de 1° de octubre de 1842, fué de.....	106.519,74	
El 6° idem de 1° de abril de 1843, fué de.....	106.519,74	
El 7° idem de 1° de octubre de 1843, fué de.....	104.997,87	
El 8° idem de 1° de abril de 1844, por el aumento causado por el reconocimiento del crédito de Mackintosh, subió á.....	114.372,87	
El 9° idem de 1° de octubre de 1844.....	114.372,86	
El 10° idem de 1° de abril de 1845.....	114.372,86	

Los siete dividendos de Mackintosh de 1º de octubre de 1840 á 1º de octubre de 1843 montaron á.....	65.625,	1.178.838,64
Las comisiones pagadas en Londres á los agentes de Venezuela, los señores Reid Irving y Cª son las siguientes.		
1 p ⅌ sobre $11.882.473,56 del capital primitivo de la deuda..... ....$	118.024,75	
1 p ⅌ sobre $ 685.138,44 valor de los seis dividendos de 1º de octubre de 1840 á 1º de abril de 1843.....	6.851,31	
1 p ⅌ sobre $ 502.113,35 empleados en la amortización hasta 1º de mayo de 1843..	5.021,10	
1 p ⅌ sobre $ 2.673,06 pagados al corredor por su comisión de compra de vales	26,69	
1 p ⅌ sobre $ 837.500 emitidos en favor de Jaime Mackintosh, pues aunque su acreencia ascendió á $ 1.093.750, quedó reducida á la suma dicha con el pago que se le hizo de $ 156.250.....	9.375,	
1 p ⅌ sobre $ 399.368,50 empleados en el pago de los dividendos de 1º de octubre de 1843 á 1º de octubre de 1844 inclusive los siete dividendos de Mackintosh de 1º de octubre de 1840 á 1º de octubre de 1843.....	3.993,75	

1 p ⅌ sobre $ 75.518,75 invertidos en la compra de vales.....	755,17	
1 p ⅌ sobre $ 156.250 pagados á Mackintosh.....	1.562,50	
1 p ⅌ sobre $ 376,95 pagados al corredor por su comisión de compra de vales	3,76	
1 p ⅌ sobre $ 114.372,86 importe del dividendo de 1º de abril de 1845.....	1.143,75	146.757,78
¼ p ⅌ de $ 1.150.500 de capital activo comprado por el corredor.....$	1.436,95	
$\frac{1}{16}$ p ⅌ de $ 1.978.756,75 de capital diferido, comprado por el mismo.....	1.236,11	
¼ p ⅌ de $ 152.187,50 de capital activo, comprado por el mismo.....	190,23	
$\frac{1}{16}$ p ⅌ de $ 298.750 de capital diferido, comprado por el mismo.....	186,72	3.050,01
Pérdida sobre las letras compradas para hacer remesas á Londres.....		4.571,75
Total de capitales, intereses y comisiones (*).....		$ 26.031.915,30

Se han pagado 10 dividendos, desde 1º de octubre

(*) Se observa que se han cometido errores en los cálculos.

de 1840 hasta 1º de abril de 1845, según se ha detallado arriba.....	$ 1.178.838,64	
Las comisiones de los agentes.....	146.757,78	
Id. id. del corredor.....	3.050,01	
A Jaime Mackintosh...	156,250,	
Por pérdida sobre las letras.....	4.571,75	
Se han amortizado del capital activo.....	1.302.687,50	
Y del diferido.....	2.277.546,75	5.069.702,43
Se han quedado debiendo en 1º de julio de 1845		$ 20.962.212,87
A saber:		
Por capital activo:.....	$ 11.437.286,06	
Id. id. diferido.....	9.524.926.81	20.962.212,87
Resulta, pues, que Venezuela reconoció por el 28½ por ciento de la deuda exterior.....		$ 24.698.697,12
Que los intereses sobre dicha deuda, desde su arreglo con los acreedores, á saber, desde 1º de octubre de 1840 hasta 1º de abril de 1845, han absorbido la cantidad metálica de.....		1.178.838,64
Que las comisiones pagadas á los agentes y corredores montan á.....		149.807,79
Que ha habido una pérdida sobre las letras compradas sobre Londres de...		4.571,75

Que se han pagado al señor Jaime Mackintosh.....		156.250,
Que se han empleado en la amortización del capital activo y diferido:		
En el activo.....	383.020,93	
En el diferido	194.611,17	577.632,10
Que ha habido un aprovechamiento en la amortización, de.....		3.002,602,15
Que las erogaciones en efectivo, por todos respectos, han ascendido á.....		2.067.100,28

Resumen

El capital é intereses de la deuda interior hasta 30 de junio de 1845, comprendida la cantidad reconocida en favor de los herederos de Dotan, montan á.....		$ 9.372.488,44
El capital é intereses y comisiones de la deuda exterior etc. montan hasta la misma fecha á.....		26.031.915,30
Total general...		$ 35.404.403,74
Se han quedado debiendo en 1º de julio de 1845:		
Por deuda interior.....$	2.085.595,92	
Por deuda exterior.....	20.962.212,87	23.047.808,79
Se han amortizado en 15 años.....		$ 12.356.594,95

¡En quince años se han amortizado, venezolanos, *doce millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos noventa y cinco centavos, de capitales, intereses y comisiones.* Durante este período se ha desembolsado por las cajas nacionales para dicha amortización *en efectivo* la suma de *cuatro millones ciento cuatro mil novecientos doce pesos cuarenta centavos,* además del valor del tabaco rematado, que ascendió á *trescientos ochenta y tres mil novecientos setenta y nueve pesos ochenta y nueve centavos,* y el de las propiedades nacionales, rezagos de impuestos, etc., que monta á *un millon ochocientos treinta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos!*

Todavía nos falta que someter á la consideración del pueblo de Venezuela otro dato sobremanera importante, por cuanto le dará á conocer los perjuicios enormes que imponen al Erario público las revoluciones políticas y facciones como las que han turbado la tranquilidad de la República en 1835 y 1837, además de los males sin cuento que ocasionan á su crédito interior y exterior, á la prosperidad individual y á la moral de los pueblos.

Según la Memoria de Hacienda de 20 de enero de 1837, los gastos extraordinarios de guerra, ocasionados por la revolución de 1835, hasta 30 de junio de 1836, montaban á la suma de..... $ 1.047.389,43

En la Memoria del siguiente año se cargan por gastos de la dicha revolución.....	145.100,23
Y por intereses de empréstitos y negociaciones ó descuentos de pagarés..	43.284,30
Total..... $	1.235.773,96

Apenas se había sufocado la revolución de 1835, cuando estalló en las Provincias de Guayana y Apure la que capitaneó Farfán. El Congreso por sus dos resoluciones de 29 de marzo de 1837, auto-

rizó al Poder Ejecutivo para llamar al servicio diez mil hombres, y las fuerzas sutiles que estimara necesarias para restablecer el orden. Los preparativos para la guerra alcanzaron á..... $ 95.656,55

En el sostenimiento y pago del ejército constitucional y demás gastos se emplearon..... 293.470,52

Total..... $ 389.127,07

Costaron, pues, las dos revoluciones *un millón seiscientos veinte y cuatro mil novecientos un pesos tres centaros.*

Esta suma empleada en la amortización del capital activo de la deuda exterior, habría bastado para rescatar, al precio de hoy, (entonces era menor) á saber el 46 p%, la suma de *tres millones quinientos treinta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos trece centaros*, y Venezuela además de haber obtenido un resultado tan ventajoso, se habría libertado del pago de los intereses que aquella cantidad ha devengado y ha sido necesario satisfacer. Invertida en la amortización de la deuda interior la habrían hecho desaparecer completamente, y hoy nos encontraríamos, de uno á otro modo, situados en un terreno muy diverso del que ocupamos.

¿Fueron los gobernantes, los Magistrados del pueblo venezolano, los que causaron el gasto de aquella suma tan considerable? Responda la llamada oposición.

Hemos llevado á cima la tarea que nos impuso el patriotismo, en vindicación del honor nacional ultrajado con las calumnias que hace tiempo vomita la prensa seudo-liberal contra todos los ciudadanos que han tenido parte en la Administración del Gobierno desde 1830 hasta la fecha. Con datos irrecusables, y de la manera más convincente hemos probado que de 1830 á 1841, la República ha mucho más que triplicado sus importaciones y exportaciones: que los derechos de importación

también se han más que triplicado en el mismo período, y los de exportación aumentádose en la proporción de 2,28 á 1: que la decadencia del país desde 1842, no se debe ni á la actual Administración ni á los que la precedieron, sino á la imprevisión de algunas personas industriosas que no calcularon bien las empresas que acometieron, á la baja *ruinosa* de los precios venales del café, á las perturbaciones del comercio, de cuyas funestas consecuencias muy recientemente nos ha dado una prueba la poderosa y rica República de los Estados Unidos y hasta la misma Inglaterra, y por último á la agitación predial que destruyó la poca confianza que quedara después de tantas causas que conspiraron para aniquilar el crédito particular.

Por otra parte hemos manifestado, que la amortización de la deuda exterior si bien ha influído algo en los males del país, no ha podido ejercer una grande influencia sobre ellos, porque no es dado creer que la insignificante suma de $ 577.632,10 invertida en la compra en Londres de vales activos y diferidos, haya contribuído de una manera sensible á los embarazos de la circulación. Las demás cantidades que se ha empleado en el crédito público exterior, el Poder Ejecutivo no podía prescindir de la obligación en que estaba de gastarlas. Exaníese una á una y se convendrá en nuestro aserto, porque ¿cómo dejar de pagar los dividendos que han absorbido $ 1.178.838,64, las comisiones correspondientes á los agentes de Venezuela en Londres, y corredor que negoció la compra de los vales, las cuales han montado á $ 149.807,79, y por último los $ 156.250 reclamados por el señor Jaime Mackintosh? Así, pues, quedan estrechados los que tanto han declamado contra la amortización, á asegurar que, la suma de $ 577.632,10 invertida por el Ejecutivo en ella, es causa eficiente de nuestros males; aserción, permítasenos decirlo, que ninguna persona de experiencia en la materia de que tratamos, sostendrá.

Los resultados de la amortización de la deuda interna y externa nada dejan que apetecer. En quince años además de pagarse con la más cabal exactitud los intereses de ambas clases, Venezuela ha redimido $ 8.901.303,45 de los capitales, pues que montando el de la deuda interior á $ 7.250.415,12 y el de la exterior á $ 24.698.697,12, total $ 31.949.112,24, sólo se debían en 1º de julio de 1845 $ 23.047.808,79. Ya hemos dicho que sería mucho menos lo que se restara por este respecto, si las revoluciones de Reformas y de Farfán no hubieran absorbido $ 1.624.901,03, porque esta cantidad empleada en el rescate del capital activo de la deuda exterior, habría amortizado $ 3.532.394,13, supuesto el más alto precio corriente de ella en el mercado de Londres, ó si se hubiera destinado al pago de la interior, la habría extinguido completamente.

Ahora conviene observar, que ni la deuda interior ni la exterior fueron creadas por las Administraciones que han gobernado desde 1830 hasta la fecha. Todo el mundo sabe que ellas son el funésto legado que heredamos de Colombia, del derroche de aquella madrastra, de quien hicimos mal en separarnos en 1829, según la prensa seudo-liberal, á pesar de la espontaneidad y universal entusiasmo con que fué proclamada la revolución, de los motivos impretermitibles que nos empujaron á dar aquel paso, y de los bienes inmensos de todo género que posteriormente hemos realizado, por consecuencia de aquella separación! Sabe todavía más la Nación entera, que las Administraciones que hemos tenido desde 1830, no han dejado deuda particular de Venezuela de ninguna clase, y que todos los gastos se han pagado, incluídos los que han causado las revueltas políticas que han azotado la tierra.

Por otra parte los escasos recursos del Erario han sido absorbidos por estos dos ramos, á saber: la deuda pública y las revoluciones ¿Debemos recordar, que en la deuda interior se han empleado:

En efectivo	$ 2.037.812,12
Que en la exterior se han invertido también *en efectivo*	2.067.100,28
Y en las revoluciones de 35 á 37	1.624.901,03
	$ 5.729.813.43

total *cinco millones setecientos veinte y nueve mil ochocientos trece pesos cuarenta y tres centávos?* ¿Con este hecho á la vista, que depone tan elocuentemente en favor de todas las Administraciones del país, porque todas ellas han seguido el mismo plan de economía establecido desde un principio, y sabiéndose que en 1° de julio de 1845 había una existencia en metálico, pagarés del comercio y acciones del Banco Nacional, de $1.346.912,55 después de cubiertos todos los gastos públicos, hay justicia en preguntar QUÉ HAN HECHO *los que han gobernado desde* 1830? ¿Qué no hubieran hecho, preguntamos nosotros, si esta cantidad enorme la hubieran podido emplear en la construcción de caminos, en la limpia de vías fluviales y en otros objetos tan deseados por el patriotismo y advertidos por el interés general de la sociedad? Juzguen los hombres imparciales y calle la calumnia.

Número 2 (b)—EDITORIALES DE "EL PROMOTOR", DE CARACAS, Á 9 Y 16 DE OCTUBRE DE 1843, SOBRE AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTRANJERA, NÚMEROS 25 Y 26

DEUDA EXTRANJERA

Algunas consideraciones sobre el lugar de su amortización.

Sucede muchas veces que una opinión no es atendida, y acaso es rechazada, por creerla contraria á al-

guna disposición vigente, sin embargo de que ésta no exista. Como sea que ésto suceda, y suceda casi siempre en perjuicio de los intereses nacionales; como sea que tales errores puéden difundirse y aun llegar á formar una poderosa opinión que los hace valer y los sostiene á despecho de la razón, de la justicia y conveniencia pública, no entra en nuestro ánimo describirlo, si bien fuera curioso, si no altamente provechoso y útil, analizar cómo es que la astucia, siempre alerta y previsora, sabe aprovecharse con tiempo de los defectos y aun de las virtudes del mayor número, gobernando y dirigiendo sus pasiones al fin muy calculado de servir á intereses muy particulares. Disertaciones como éstas nos pondrían en la huella de muchos acontecimientos pasados, de no pocos recientes y recargados de escándalo, quedando prevenidos para lo futuro. Pero ya hemos declarado que no es nuestro ánimo entrar por ahora en tan árdua como poco lisonjera averiguación, sino que tomando los hechos como se presentan, las creencias como se encuentran preparadas, vamos á discutir unos y otras, contrayéndonos al punto muy concreto de la amortización.

Desde luégo, el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de setiembre de 1840, es la única base de donde poder partir en esta materia, y sólo el examen de las obligaciones que impone á Venezuela, vistas de un modo imparcial y concienzudo, será lo único que nos permitiremos. Si ya lo hemos hecho con respecto á los valores, réstanos ahora hacerlo con relación á los modos y términos con que nos es lícita por su virtud la amortización de nuestra deuda, contrayéndonos muy especialmente al lugar donde debe verificarse la operación.

El artículo 5º del referido decreto, dice así:

"Art. 5º Venezuela dará la más preferente atención "á la amortización de la deuda extranjera que recono- "ce por el presente decreto; pero *por ahora sólo queda* "*obligada:* 1º *á destinar* anualmente, desde que los bi-

" lletes que se emiten por el nuevo capital formado con
" los intereses vencidos y la indemnización concedida
" por el artículo 3º de este decreto, estén ganando el
" 5 por ciento, una suma no menor que el *cuarto por ciento*
" *del total capital primitivo*, para *formar un fondo* de
" amortización: 2º á recibir los billetes emitidos por uno
" y otro capital *á la par* en pago de todo género de
" propiedades nacionales que se vendan *con* arreglo á las
" leyes de Venezuela."

Queda pues, obligada Venezuela á *destinar*, cuando los billetes emitidos por intereses no pagados, empiecen á ganar el 5 por ciento, es decir, á los veinte y nueve años contados desde la fecha del decreto, el cuarto por ciento del capital primitivo, esto es, £ 4.720 esterlinas, para *formar* un fondo de amortización. *Destinar* no es remitir á Londres, ni *formar* un fondo de amortización, es mandar las cantidades á los mismos tenedores de vales como en cuenta corriente. Además ¿cómo usará Venezuela de los bienes que son la verdadera garantía de esta deuda, cómo enagenará sus terrenos baldíos, cuando estos vales no son llamados á nuestro territorio? Sí, habrá ventas, pero ellas no serán las más provechosas á la Nación, por la ninguna competencia de compradores. Cuando algún acaudalado se antoje de hacerse propietario de los mejores terrenos nacionales, los acusará como baldíos y hará sus ofertas numéricamente más aceptables que cualquiera otro; mientras tanto, sigilosamente hará venir su montamiento en vales de deuda, y conseguirá los terrenos por la milésima parte de su valor. Estas operaciones, que no podrán ser repetidas sino por determinadas personas, demuestran abundantemente cuánto interesa á Venezuela el llamamiento á su territorio de esos vales: entonces ellos entrarían aquí en circulación, y estarían al alcance de todas las fortunas y relaciones, y formarían la competencia más provechosa á los intereses públicos, sin perjudicar los particulares. En-

tonces, en un remate de dinero, de terrenos boldíos, ó de cualquiera finca, se oirían las proposiciones que se hicieran por billetes de capital y por billetes de intereses vencidos, y la condición de ser recibidos *á la par*, no embarazaría á la Administración en elegir aquélla de mayor valor.

Si á las tantas razones poderosas que tenemos emitidas, añadimos ésta, para comprobar la conveniencia, la necesidad de establecer una caja de amortización, no concebimos cómo ha podido la Administración adoptar un sistema á todas luces tan ruinoso á los intereses nacionales; no concebimos como han podido las Cámaras Legislativas pasar por sobre estas cosas; y no pasar, sino apoyarlas y sancionarlas, cercenando los gastos más indispensables, para amontonar sobrantes. Enhorabuena, dejen para la generalidad de nuestras gentes creer de pura fe y con el mejor candor, todas las patrañas y ridículas mentiras con que se las nutre por algunos desde tiempo inmemorial; mas no es posible persuadirnos que los miembros de la Administración, que los Delegados del pueblo, ignoren que Venezuela no está obligada á verificar la amortización de la deuda, fuera de su territorio; y admitida esta creencia, no podemos persuadirnos que á ellos no se les haya ocurrido lo que nos ha ocurrido á nosotros, y ocurrirá á cualquiera que estudie este negocio: la conveniencia de la amortización aquí, y los inconvenientes de las remesas al extranjero. Aquéllo público, y por los trámites adoptados generalmente, ésto sigiloso, oculto, y sin nadie conocer sus resultados.

Clara y terminante es la letra del artículo 5º citado: ¿de dónde, pues, ha podido nacer la repugnancia que tenemos á tratar esta materia? ¿De dónde la falsa creencia de suponer que todo este negocio se encuentra establecido de un modo irrevocable? Mas parece una cosa peregrina que nosotros nos entretengamos en combatir argumentos que no se han hecho, por lo me-

nos, de que la prensa no ha dado razón; que nos divirtamos en aglomerar las suposiciones más extravagantes, por gusto de demostrar su falsedad. Enhorabuena, piénsese ésto así, pero nosotros no nos hemos hecho cargo por ahora sino de discutir los hechos, tales como se presentan, y es un hecho que á Venezuela no conviene una amortización indefinida: que no le conviene que ésta se verifique en país extranjero sino en su territorio: que no le conviene en éste, como en ningún otro negocio financiero, la ocultación, el silencio por garantes de los buenos resultados; éstos son hechos que se encuentran al alcance de todos, y también estuviera al alcance de todos, si quisieran estudiar la materia, que Venezuela no está comprometida á verificar la amortización fuera de sus límites, sino que por el contrario, ella debe hacerla con arreglo á las leyes del país; pero he aquí que también es un hecho, por lo menos, que anda en las creencias de todos y nunca ha sido desmentido, que la Administración dispone de todos los sobrantes, los cuales remite anualmente al extranjero: que la Legislatura coopera á la prosecución de este sistema, escatimando los gastos más insignificantes por su montamiento, aunque necesarios al servicio público, para formar sobrantes que han de remitirse á Londres. Y bien, ¿de dónde nace este general asentimiento, á despecho de la conveniencia nacional, de los principios más triviales en economía, y con tormento del decreto de 16 de setiembre de 1840? Este es el hecho que formulamos desde ahora para mejor ocasión. Por desgracia, nosotros no nos hacemes ilusión tocante á su naturaleza; y por nuestra mengua, él no es sino un pequeño incidente de un gran todo, de un todo que comprende otros hechos que reclaman la anterioridad para ser tratados; del mismo gran todo que sentenció á Colombia, y hoy preside los sangrientos destinos de las Repúblicas Sud-americanas, desde las cumbres del Potosí y Chimborazo, hasta los pantanos del Orinoco y Demerara.

Volviendo á la amortización. Por nuestro corresponsal en Londres sabemos que se han hecho negociaciones muy ventajosas; pero ésto nunca lo hemos puesto en duda. Nuestra Administración merece toda nuestra confianza, y fuera injusticia creer que remitidos los sobrantes á Inglaterra, ella no los emplease del mejor modo posible; pero ya hemos probado que á Venezuela no conviene esa amortización indiscreta y prematura: nosotros no acusamos la perpetración de dilapidaciones, sino que improbamos un error. Más todavía, creemos que este error se encuentra preparado, insinuado, conducido, por una mano muy diestra en aprovecharse de nuestro original candor, muy práctica en el conocimiento de nuestros hombres públicos, de nuestro pueblo, y muy ejercitada en escitar sus pasiones menos notables para conducirlas á un fin muy calculado. Si esta observación no puede constituír una airosa defensa del actual Ministerio, ó de aquel que formuló el sistema que reprobamos, servirá por lo menos á fijar la naturaleza de estas cosas, defendiendo á uno y otro de imputaciones de otro género. A más de la falibilidad común á la especie humana, nosotros no acriminamos en nuestros hombres de Estado lo susceptible que han sido á ser gobernados por influencias extrañas: pues, para ello, nos basta el conocimiento de su difícil posición para obrar con independencia en medio de una opinión harto preparada de antemano, harto viciada, para haber de corregirla y depurarla en un momento dado; mas si esto no se lo censuramos con acrimonía, no seremos débiles para ocultarles su posición, convidándoles á ensayar un esfuerzo.

Amortización de la deuda extranjera

En nuestros números anteriores creemos haber probado las proposiciones siguientes, aunque en un orden inverso:

1ª Que Venezuela no está *comprometida á amortizar*

su deuda extranjera, sino sólo á formar un fondo de amortización cuando pasen veinte y nueve años contados desde el de 40, en que se arregló definitivamente con sus acreedores.

2ª Que no se ha comprometido á *formar* ese fondo de amortización fuera de su territorio.

3ª Que en caso de querer amortizar, no le conviene hacerlo de un modo eventual, discrecional, indefinido, sino que debe calcularse la cantidad que, destinada anualmente al objeto, reduzca á cero su deuda en veinte y nueve años. Aquí propusimos el establecimiento de una caja de amortización.

4ª Que toda amortización que tienda á reducir este plazo, es ruinosa al país.

5ª Que la remesa á Londres de todos los sobrantes, presenta además el doble inconveniente de traer á casos de crisis el mercado venezolano, como también de alejar cada vez más de nuestro suelo el ingreso de esos capitales. En este punto llamamos la atención hacia la imposibilidad en que quedamos de hacer valer provechosamente nuestros terrenos baldíos en la amortización, puesto que, si alguna compra se presentaba, sería sin competencia.

6ª Que siendo el silencio y misterio, á lo que parece, el vehículo necesario para asegurar buenos resultados en el plan adoptado por el Poder Ejecutivo, y patrocinado por la Legislatura; mientras que el vehículo para ese mismo buen resultado en una caja de amortización, no podía ser otro que la publicidad: en esta diferencia, en la naturaleza de ambas operaciones, encontramos una razón de principios, una razón constitucional, para sorprendernos más y más de que se haya desechado el sistema de publicidad, y aceptado el del misterio.

7ª Demostramos cuan fácil era el establecimiento de la caja de amortización, y hasta qué punto ella satisfacía las condiciones de economía, de publicidad, de atraer á nuestro suelo esos capitales y sus intereses,

etc., etc. Hicimos más: recordamos, aunque con harta repugnancia, la quiebra de los señores Goldsmith en el momento preciso de ser depositarios de 350.000 £ que remitió Colombia para el pago de intereses de la misma deuda. Caso imposible en una caja de amortización; pero posible en un establecimiento mercantil, cualquiera que él sea.

Especialmente acerca de estas proposiciones es que han versado nuestros artículos sobre la materia, que ya dábamos por terminada, bien á nuestro pesar. Nosotros escribíamos para excitar una discusión sobre uno de los puntos más importantes á nuestra prosperidad interior y crédito extranjero; pero nuestra prensa periódica sabe muy bien las cuestiones á que debe hacer frente. ¿Quiere asegurarse una reputación de independencia y liberalidad? Aprovecha la ocasión de cualquiera paso insignificante del Ministerio, para difundirse en sendas declamaciones. ¿Quiere comprobar su consagración al fomento del país? Eso es lo de menos: propónese, deslíese, se estira, se encoge, se la anatomiza por fas, se la recompone por nefas, una gran medida, una medida estupenda que va á hacer desaparecer todo plazo vencido, y volver la confianza, la tranquilidad perdidas,.... pues la tal medida no consiste más, como si dijéramos, que en un ferrocarril aéreo, ó un cuerpo de ejército diplomático mercantil. Mas póngase en la pública discusión alguna cosa que se roce ó pueda rozarse con ciertos intereses que no son los nuestros: ello no merece la pena! Y aunque se trate de no arruinarnos para asegurar, entre otras cosas, nuestro crédito exterior; y aunque se pretenda dar un ensanche á nuestra lánguida circulación, y un impulso á nuestra industria moribunda, y un valor á las propiedades nacionales; y aunque se demuestre un paso falsísimo de la Administración; es en vano. Nuestros publicistas callan, las víctimas del actual estado de cosas no tienen valor para creer, y la Oposición....! Nuestra decantada Oposición....! Ella no

puede oponerse á los intereses que sostiene, ella no puede desmentir su naturaleza!

Esta es la verdad, cuyo conocimiento ya nos estaba indicando la inutilidad de nuestros esfuerzos, y ya nos mandaba deponer la pluma en la importante cuestión de deuda extranjera. Mas uno de nuestros corresponsales de Inglaterra, espontáneamente, sin el menor conocimiento de nuestras ideas en el particular, ni más que estimulado á comunicarnos lo que pudiera convenir al país, con fecha de 1º de setiembre nos escribe desde Londres, entre otras cosas muy importantes, el párrafo siguiente:

"Aunque no creo que en el año entrante ustedes "tengan sobrantes en las rentas públicas, por si los hu- "biere, opino que *no conviene* en manera alguna desti- "nar ninguna cantidad para amortizar la deuda, sino "que debe emplearse lo que se pueda en el fomento "del país, el cual, ayudado de esta manera, aumentará "sus producciones, se mejorará la suerte de los ciuda- "danos, y las rentas públicas, que serán entonces ma- "yores, alcanzarán para el pago de los intereses: *la* "*deuda, tal cual es, vale más que no sea amortizada,* "*por lo menos en muchos años.* Me parece que la *extrac-* "*ción* de dinero que se ha hecho para amortizar la "deuda, *ha contribuido mucho al malestar* en que se en- "cuentra ese país por la escasez de numerario. La "amortización se tiene aquí como un *secreto*; y ahí es "cosa *pública*, ¡que poco fundamento!"

¡He aquí el resumen más preciso de nuestros escritos! de esas mismas opiniones que hemos lanzado á la discusión que no se ha hecho cargo de ellas: ¡nuestra prensa se ocupa en otras cosas! Pero que no lo haga; ya desapareció el temor que nos quedaba de que nuestras opiniones fuesen algo exageradas, por el conocimiento que no teníamos de cómo fuesen ellas vistas desde Inglaterra, conocimiento de que no se puede prescindir en un negocio que versa sobre ambos países; mas

la que hemos insertado, formulada allá, y sin el menor conocimiento de las nuestras, viene á comunicarnos una luz completa, una evidencia en la cual se apoyará nuestra conciencia, y nuestras convicciones adquirirán toda la fuerza, todo el valor que necesitan, para continuar en la materia, á despecho de esos intereses extraños que han obstruido la vía de nuestros progresos y relajado la opinión. Nosotros nos contraeremos muy especialmente á discutir, ó sea á examinar (porque en éstas materias no cabe discusión,) cuáles son nuestros sobrantes: qué es lo que puede sobrar á quien nada tiene, donde todo falta; donde los gastos de la producción nacional y la extranjera con que se cambia, se encuentran duplicados por la total carencia de vías de comunicación; donde la pública instrucción se encuentra arrinconada en el estrecho círculo de meras teorías, y de teorías que se hallan con medio siglo de atraso; donde la seguridad pública, la Administración de Justicia, se encuentran á la merced....vergüenza da decirlo, á la merced de cuatro bochincheros, todo ésto con el objeto muy estudiado de impedir la reforma de una ley perjudicial á los intereses del país, haciendo abortar en sus principios los esfuerzos de la opinión. Enhorabuena, ya que no hemos encontrado en nuestro país, en nuestra prensa, un eco que responda á nuestros clamores, sí lo hemos encontrado en país extranjero, y de él nos sabremos aprovechar.

Número 3—EDITORIAL DE "EL AGRICULTOR," Á 11 DE SETIEMBRE DE 1844, NÚMERO 31.

Al entrar en el vasto campo que nos presenta esta materia y rasgar el velo con que trata *El Liberal* de encubrir los males, no podemos desentendernos del primero, y en su concepto, el más fuerte argumento que

propone. Acójese á los baluartes extranjeros y bajo la sombra de sus pabellones nos grita con irónica sonrisa: "las Naciones extranjeras son jueces irrecusables, unánimemente admiten el hecho de que Venezuela ha prosperado en los catorce años de su existencia como República independiente: proclámalo también la prensa de América y de Europa uniformemente, y la rápida multiplicación de las relaciones del comercio universal con Venezuela." Justo es que así lo sostengan aquellas y lo preconice ésta; pero no podemos convenir ni en que sean jueces irrecusables en nuestras cuestiones económicas, ni menos que tales juicios sean el resultado de la Administración de los catorce años de dominación oligárquica. Júzgase en el exterior por los hechos en general que se observan sólo con relación al comercio universal y con respecto á la marcha pacífica y regular de un pueblo culto. Jamás entra en los detalles administrativos ni en los vicios de que adolezca la legislación, sino en cuanto se rozan con las relaciones exteriores. Pondérase la riqueza del Imperio del Mogol; encómiase el crédito de las altas potencias europeas, y millares de plumas se ejercitan en realzar su imponente orgullo. Son éstos los puntos culminantes en que se fijan las miradas exteriores sin penetrar en el interior de de esas mismas naciones cuyos vicios legislativos y administrativos deplora el filósofo observador y el atento economista.

Nótase con admiración el rápido incremento de los productos exportables en Venezuela, que gradual y progresivamente ha ido aumentándose y mejorando su calidad; y que este mismo prodigioso incremento atrae á sus puertos los capitales que compensen sus valores. Crecen los ingresos del Tesoro público en la misma proporción, de manera que satisfechos los gastos del Estado queda un sobrante con que amortizar su crédito y con que podría dar impulso á las industrias nacionales. Verdades son éstas que jamás hemos negado y que es-

tamos en el deber de sostener por nuestro ministerio de justicia, por nuestro espíritu nacional, y porque en ellas se basan nuestros principales argumentos. No es menos evidente que la paz y el orden han imperado en Venezuela, y que serán el ídolo de sus habitantes, sin que despreciables y efímeras facciones hayan podido turbar la marcha regular de la República, ni desarraigar del corazón de los venezolanos el amor á sus instituciones. Su hermoso sistema alternativo llena sus deseos, remedia sus necesidades, y por más que una bastarda política para perpetuar el mando en unas mismas manos, se empeñe torpemente en propalar noticias alarmantes, fingir revoluciones ó irritar los ánimos con persecuciones y calumnias, el pueblo venezolano sabe repeler con su firmeza las tendencias liberticidas, con su pureza y desprendimiento la seducción del oro y de la intriga, y con virtud republicana defender el orden público bajo los fuegos de los oligarcas que buscan con ansia la perturbación.

Son por aquellos datos estadísticos y por estas virtudes cívicas que las naciones extranjeras y la prensa han debido sostener el buen nombre de la República ¿y debe estas ventajas á las leyes que se le han dado ó á su Administración gubernativa en el período de catorce años? De ninguna manera. ¿Goza hoy el pueblo venezolano de esas riquezas que han adquirido sus laboriosas manos produciendo su comodidad y bienestar? No, mil veces no. Nosotros sostendremos con todas nuestras fuerzas estas verdades que vamos á demostrar hasta hacer desaparecer el argumento con que se intenta fascinar.

Después de la prolongada y sangrienta lucha que sostuvo Venezuela contra sus antiguos opresores, sacrificando, como era necesario, en el altar de la Patria casi todas las fortunas de sus habitantes, apenas rayó la aurora de la paz cuando por una virtuosa tendencia de los venezolanos, se dedicaron al cultivo de los cam

pos y á las ocupaciones de la industria comercial y fabril. En aquel intermedio habían desaparecido casi todas las plantaciones de café y crías de ganado mayor y menor, y una gran parte de las de cacao y caña, influyendo también en esta catástrofe la baja considerable del precio de los frutos por consecuencia de la misma guerra. Reanimado su cultivo con el incremento de su estimación en el mercado, renacieron las esperanzas de que este aumento sería duradero por la grande extensión del consumo, y volvieron de nuevo á emprenderse las plantaciones que habían desaparecido.

Nadie pensó más que en trabajar, nadie encontraba mayor satisfacción que en referir sus privaciones y el progreso de sus labores, y la política llegó á ser una materia embarazosa y aun desagradable. Se ha trabajado con entusiasmo, con interés y empeño dignos del más alto elogio, de la más generosa protección de un Gobierno que, atento al bien del pueblo, velase con exquisita previsión por el porvenir, como el buen padre de familia que ve en sus hijos una feliz tendencia á procurar su fortuna por medios decentes y honestos. La emulación, compañera inseparable de las buenas acciones, entraba á su vez á estimular el empeño del adelantamiento, y la feracidad de nuestros campos se prestaba á lisonjear á sus cultivadores.

A proporción que estas empresas crecían y se multiplicaban, se aumentaba la demanda de fondos con que cubrir sus gastos. Colombia destinó una pequeña suma á Venezuela que sirvió en parte á favorecer las empresas, concediéndose á unos pocos agricultores el empréstito al seis por ciento. Dióse también otra Ley eximiendo de toda contribución á las nuevas plantaciones; mas los Administradores de Venezuela desde 1830 hasta el día, no han tenido á bien dirigirle sus miradas, y en la deficiencia de recursos se buscó en los prestadores de capitales los que se necesitaban para su conservación y fomento. Leyes justas y bien meditadas tasaban en-

tonces el interés del dinero y aseguraban el justo valor de la propiedad; y cuando éstas debieron sostenerse con más vigor, los usureros y agiotistas escalando el sagrado recinto de las leyes, penetran en su seno y rompen con mano sacrílega las barreras que contenían las aspiraciones de la avaricia, y no sólo se permite arrancar de las manos del laborioso mucho más del producto neto de su renta, sino que se le priva del valor de su capital productor.

De aquí ha provenido que á proporción que los productos han aumentado, haciendo subir las exportaciones y con ellas el comercio exterior y los ingresos del Tesoro público, por una razón inversa ha decrementado la posibilidad de los cultivadores y aumentado sus compromisos. De aquí el que mientras mayores han sido la laboriosidad y el espíritu de empresa de los habitantes, mayor y más positiva es hoy su ruina. Y en tal situación ¿se han movido acaso los Administradores de la tierra á salvar la riqueza territorial de su próximo aniquilamiento? Lejos de hacerlo, se constituyen tribunales especiales para consumar el sacrificio: se cierran las puertas á las transacciones entre acreedores y deudores: se reagravan los conflictos con las restricciones á la libre cesión de bienes: se creó un banco que favoreciendo las especulaciones de la usura, apenas abría sus descuentos por seis meses á algunos agricultores, siendo anuales las cosechas: se niega obstinadamente todo auxilio y protección á las industrias, mientras que se dilapidan los fondos sobrantes que esas mismas produjeron, no sólo en gastos improductivos, sino lo que es más, en favorecer y aumentar el lucro de los banqueros.

Con estos datos que testifica la historia contemporánea y que el mismo *Liberal* no tendrá el arrojo de negar, queda destruido su argumento y demostrado por qué es que se crée que Venezuela ha prosperado en los catorce años de su existencia como República, mientras que sus leyes económicas y su Administración guberna-

tiva se han encaminado á causar su ruina. Hechos independientes del influjo de las leyes y de toda medida protectora de parte de la Administración, llevaron á sus habitantes á procurar su bienestar: débese el crédito exterior y el aumento de las rentas del Estado á la laboriosidad de los venezolanos, y débese al mismo tiempo la crítica situación presente, la consternación de las familias y la ruina de los caudales más pujantes del país, á esos Administradores de la tierra, que armados con el Poder público, han dictado las leyes y disposiciones que las han producido.

Lo expuesto bastaría para hacer callar perpetuamente á nuestro competidor; pero quizás nos juzgará débiles ó faltos de razones para atacar su defensa al recordar el precio que ha adquirido nuestra deuda en Londres y la dirección de capitales ingleses á emplearse en nuestra deuda interior. Estos efectos reconocen por causa la misma que dejamos designada, y no á los hombres constituidos en Poder. ¿Qué harían éstos si las empresas industriales de Venezuela dejasen de producir para el Estado los fondos bastantes para sostener ese crédito que se decanta? ¿Es acaso por sus personas ó por sus propias rentas que se ha alcanzado hacer subir el precio de nuestra deuda exterior y la estimación de la interior? Pero se nos dirá que se debe á sus disposiciones legislativas y administrativas; y nosotros respondemos, ¿podrían resistirse á dictarlas contra un precepto constitucional que consulta la paz y buena inteligencia contra una Nación amiga? Mas, es necesario hacer conocer á *El Liberal* y á nuestros compatriotas, que el favor que han merecido tales medidas, débese á motivos que el tiempo esclarecerá, y que llevadas al extremo, han venido á producir un grave mal, no ya solamente porque extrae de Venezuela una considerable suma que quita á la circulación, sino también porque elevado sobre la par el precio de los vales, perjudica

lejos de favorecer la negociación este aumento extraordinario de crédito.

Al terminar la refutación de este argumento, no podemos desentendernos de la recriminación con que nos increpa *El Liberal*. "Algunos venezolanos, dice, se empeñan, sin embargo, en negar esta situación, y si sus exageraciones pudieran herir el buen nombre de la patria, moriría." No hay venezolano, por estúpido que sea, que después de haber sacrificado una parte considerable de su fortuna en adquirir el crédito con que hoy cuenta la República, se atreva é negar, como asienta *El Liberal*, su ventajosa situación; pero ninguno podrá convenir con él en que este crédito se deba á los Administradores de la tierra, como pretende, confundiendo las causas, contra los preceptos de una sana lógica. No dudamos, empero, que existe alguno que sin haber hecho sacrificios de ninguna especie para dar vida y existencia á la Patria, si sus exageraciones por defender un partido pudieran herirla, moriría. Confírmalo su empeño en perpetuar la oligarquía en un sistema democrático y alternativo: confírmalo sus doctrinas que sólo tienden á favorecer los intereses extraños de la tierra: confírmalo su empeño en trocar en ruina la fortuna de sus habitantes: confírmalo, en fin, su misma increpación, que sólo puede concebir el que abrigue estas ideas. ¿Y creerá *El Liberal* que dependiendo su existencia del extranjero, toma más interés por la Patria que el último de los venezolanos indígena de su suelo? ¿Se creerá autorizado con tales precedentes para ofender y maltratar á los ciudadanos de la República, que han vertido su sangre en las campañas para constituirla: que han despedazado las cadenas que la aprisionaban, y que han hecho con heroico desprendimiento todo género de sacrificios? No, á tanto no llega la elación. Use, enhorabuena, de sus sofismas para defender á sus partidarios, vierta en culto lenguaje el veneno que lo devora;

pero no quiera traspasar los límites del respeto que debe al público y á los que generosamente le han dispensado la hospitalidad.

Número 3 (a)—EDITORIAL DE "EL AGRICULTOR," Á 18 DE SETIEMBRE DE 1844, NÚMERO 32.

—

. . . . . .

Dos épocas bien marcadas se presentan en la serie de los acontecimientos: la primera, desde 1830 hasta 1835, y la segunda, desde este año hasta el presente, y en ambas se han señalado los Administradores de la tierra con los caracteres de la injusticia y de la más inaudita ingratitud, resaltando en su conducta administrativa las inspiraciones de la ferocidad y de las pasiones, y no las saludables influencias del patriotismo puro y de la inteligencia nacional. Preciso es decirlo cuando se quieren hacer meritorias y bizarras acciones, que condena el buen juicio, y cuando usurpando el verdadero mérito á quien lo tiene, se cubre con sus hermosos atavios el proceder de la arbitrariedad.

1ª—Un ejército victorioso cubierto de cicatrices y de merecimientos, cuyo nombre pertenece á la historia de los héroes y á las glorias de Venezuela: un ejército que llevó triunfante el pabellón de los libres hasta los confines del Sud-América, y cuyos nombres *Rifles* y *Granaderos*, entre otros, jamás podrá borrar la negra ingratitud, aparece á las puertas de Venezuela, su Patria; y sumiso á su voluntad, obediente á sus preceptos le protesta su más sincera adhesión, cuando disuelta Colombia habían cesado sus compromisos con las demás Secciones que la componían. Un gran número de Jefes ve-

teranos, de insignes campeones lo acompañan y presentan á la Patria sus espadas libertadoras, como el tributo más precioso de sus glorias. Cubiertos de laureles y agobiados de años y de padecimientos, quieren volver á besar el suelo patrio, abrazar sus penates y rendir el último tercio de su vida en el querido hogar paterno en que vieron la luz. Penetra su clamorosa voz desde las márgenes del Táchira, por todos los ángulos de la República: sus padres, sus hermanos, sus parientes y amigos, sus compañeros de armas y un pueblo agradecido les aguardan con ansia para saborear juntos los dulces frutos de la Patria, y rendir el justo galardón á su mérito y á sus hazañas.

Mas ¡extraña y vituperable conducta! los Administradores de la tierra, sentados en sus curules, desconfiados de sus méritos, devorados por la envidia y espantados de su propia sombra, cierran el paso á sus mismos hermanos, detienen su tranquila marcha, y las aguas del pacífico Táchira y las selvas de sus riberas fueron testigos del acto más grandioso y elocuente del más sublime patriotismo. Un juramento solemne se les exige de sumisión y obediencia al Gobierno constituido, y con silenciosa y tranquila marcha penetran en el territorio, cubiertos á retaguardia por el temor y la desconfianza. Llegaron á la ciudad de San Carlos..... la pluma se nos cae de la mano, y nuestro espíritu nos desampara en este momento, al recordar la patética escena del trágico drama que representara el amor patrio puesto á prueba de rigores, y las virtudes heroicas sometidas á las más grandes que ha podido dar ese victorioso ejército de su valor moral, en gran manera superior al que había desplegado para combatir á los enemigos de la Patria.

En este lugar se había construído el ara de los sacrificios, y cuando los corazones venezolanos lloraban la pérdida del Padre de la Patria precipitado á la tumba á los impulsos de la ingratitud y de la calumnia, los

Administradores de la tierra habían decretado en su desvarío arrebatar las armas de las manos de esos valientes veteranos y sepultar en la nada sus antiguas banderas. Jamás ejército alguno del mundo ha dado un ejemplo más extraordinario de civismo, ni poder humano, aun el más despótico de la tierra, ha dictado una medida más injusta y antipolítica. Trasportémonos por un momento al teatro de la escena, y veremos aquellos antiguos y valientes soldados y sus bizarros Jefes, consignar gustosos sus armas y sus insignias, aquellas armas é insignias con que mil veces salvaron la Patria en sus conflictos, y que afianzaron para siempre la libertad del Nuevo Mundo. Veámosles despedir con ignominioso desdén y sin más recursos ni equipajes que un miserable morral, se dispersan en todas direcciones á buscar con el trabajo de sus cansados brazos el sustento que se les niega. ¿Y esto se llama buena fe y pureza de intenciones de los conductores de Venezuela? ¿Esto se blasona como meritorio y digno de reconocimiento? Jamás la ingratitud lo ha sido, jamás el arrojo y la audacia han merecido los elogios de la prudencia y del buen juicio. Si estos hechos no produjeron entonces un funesto resultado á la República, débese exclusivamente á las virtudes patriotas y heroico desprendimiento de ese ejército que noblemente renunció á su nombre y existencia, para dar á Venezuela esta prueba más de los sinceros deseos de su consolidación y prosperidad, orlando el escudo de su gloria con un nuevo timbre que lo recomienda á la posteridad.

Entre tanto otro ejército se levanta y conserva cuidadosamente: nuevos reclutamientos se disponen para engrosar sus filas, y para colmo del baldón se ordena que no sean admitidos los disueltos, dando sólo al favor y á las recomendaciones de la amistad y adhesión á los hombres, el lugar que al mérito se niega. Para ésto toda regla económica se olvida, y la oligarquía no piensa

desde entonces sino en su consolidación. Todo lo que pueda hacerla sombra, es detestado: todo lo que pueda contrastar su imperio, es combatido. Vióse desde entonces consagrado el principio de exclusión con el ostracismo de Jefes beneméritos y detención injusta y arbitraria de otros que, vagantes por las colonias extranjeras, aspiraban á regresar á su país. (1)

Esta cadena no interrumpida de injusticias y de arbitrariedades se extendió por toda esta primera época, haciéndose sentir más ó menos según fueron las circunstancias. Entonces ni se disminuyeron los consumos improductivos, ni se aumentaron los brazos útiles para el trabajo. Doscientos mil pesos se mandaron pedir de empréstito por decreto de 23 de setiembre de 1830, y en 18 de abril de 1831 se mandó levantar otro empréstito de cien mil pesos más, con otros posteriores, destinados todos á los gastos de un ejército que *El Liberal* supone disuelto, y como causa de disminución de consumos improductivos. ¿Cuáles son, pues, las ventajas que reportó la República en la economía de sus gastos con la disolución de los dos batallones *Rifles* y *Granaderos*, si en este mismo tiempo y en los años posteriores triplicó el número de los soldados y aumentó extraordinariamente sus gastos? Véase aquí la inexactitud y ligereza con que *El Liberal* asienta proposiciones á su voluntad, y la facilidad con que de ellas deduce consecuencias erróneas. Datos estadísticos podemos presentar que destruyen matemáticamente su ingeniosa quimera; pero que consideramos por ahora superfluos, cuando las observaciones hechas convencen que en esta primera época la disolución del ejército es una ficción en la sustancia ó en cuanto concierne al punto á que lo reduce de grandes economías y de aumento de brazos útiles para el trabajo.

2ª—Todo este conjunto de desaciertos y de medidas estrafalarias, dictadas sólo por la conveniencia de un partido que á proporción que arraigaba su imperio, se

(1) Decretos de 26 de agosto y 11 de setiembre de 1830.

hacía más intolerante y exclusivista, atrajeron sobre la desgraciada Venezuela las resultas en que se vió sumergida en 1835 y 36. Cruentos y cuantiosos sacrificios fué necesario hacer para restablecer la tranquilidad y el orden en todo el territorio de la República. Hé aquí los amargos frutos que se obtuvieron de los errores de la Administración, y que se habrían evitado con una política juiciosa é inteligente que hubiera dirigido la marcha del Estado. No intentamos con esto justificar en manera alguna el proceder violento y desesperado que tomaron los que se lanzaron en este fatal movimiento. Muy distantes de hacerlo ni de imaginarlo siquiera, improbamos con toda la fuerza del patriotismo esa inmeditada resolución; pero sí queremos hacer percibir de un modo claro y evidente, que todos estos males y sus funestas consesuencias han sido los precisos resultados de la existencia del partido oligárquico que ha dominado el país.

Fué entonces consiguiente la necesidad de redoblar el ejército, levantando nuevas tropas y haciendo reclutamientos en todas partes para sufocar el movimiento revolucionario. Desde entonces los valles del Tuy y de Aragua se han visto privados de aquel número considerable de brazos con que contaban sus agricultores, encareciéndose los salarios, y perdiéndose una gran parte de sus cosechas. Los gastos públicos subieron á tal punto, que agotadas las rentas naturales se pidieron empréstitos á los fondos provinciales, á las corporaciones y á los usureros, que sacando un partido ventajosísimo de las angustias de la Nación, exigieron y obtuvieron un interés exorbitante y escandaloso, de las cantidades que prestaron, siendo de notarse que éstos eran de los más favorecidos. Para cubrir los empréstitos se negociaron los pagarés de las aduanas con un agio considerable, y se establecieron nuevos impuestos con los nombres de subsidios, contribución extraordinaria, etc., que gravaron sobre la agricultura y satisficieron con

puntualidad los agricultores, extendiéndose su exacción por algunos años después. Hé aquí las economías y la disminución de consumos de que nos habla *El Liberal*, hé aquí el aumento de brazos útiles para el trabajo de que nos proveyeron los Administradores de la tierra.

Concluida la campaña y sufocadas poco después otras facciones á mano armada en el interior del país, todos los que habían salido de sus labranzas ó crías, que no perecieron en la contienda, volvieron á sus honrosas tareas, y el ejército permanente que no había defeccionado, fué forzoso disolverlo por temor de que defeccionase, quedando el país entregado á la moralidad característica de los venezolanos. Por este paso imprudente y absurdo lejos de merecer elogios, sus autores se han hecho responsables ante la Nación de los males que han podido sobrevenir, y de los escándalos ocurridos en este año que, so pretexto de una miserable facción de treinta hombres, se ha causado el que hoy lamentamos, con la improvisación de un nuevo ejército, con las facultades extraordinarias, con el llamamiento de la milicia al servicio, con las Comandancias de armas, y con otras providencias alarmantes y de funesta trascendencia á nuestro comercio y crédito exterior.

Grandes han sido los elogios que ha prodigado *El Liberal* á la actual Administración por estas disposiciones que ha llamado vitales y convenientes á la seguridad pública, y no podemos concebir cómo pueda recomendar la disolución total del ejército como un acto cuyos efectos todavía no sabemos "apreciar bien, calificándolo de grande y atrevido paso." Los extremos que han tocado los Administradores de la tierra en uno y otro, son entre sí tan opuestos, que es difícil, cuando no imposible, conciliarlos. Si la custodia, conservación y defensa del Código fundamental fué entregada al pueblo entero, y si éste se ha mostrado digno de tal confianza, ¿cómo puede sostenerse ni aplaudirse la desconfianza que se muestra con la reorganización de un ejér-

cito en plena paz, y cuando los pueblos de Venezuela, ahora más que nunca, han dado las pruebas más concluyentes de amor á las instituciones, de respeto á la Ley, y de cuidadoso deseo de conservar el orden y la paz, como los preciosos manantiales de que fluyen su dicha y su prosperidad? Si la base principal de las grandes economías que blasona, han consistido en la inexistencia de ese ejército, ¿cómo hoy se aplauden por *El Liberal* los enormes gastos que se han hecho y se están haciendo para sostener un simulacro de ejército, sin aquella organización atinada en que principalmente consiste su económico sostenimiento. Si el goce de las garantías políticas, según él mismo, ha dependido del atrevido paso de disolver el ejército, ¿cómo hoy, que vemos levantarse tropas y reunirse en determinados puntos, comprarse aprestos marciales, y crearse Comandancias militares, puede decirse que los venezolanos tienen garantías políticas bajo el poder de la oligarquía?

Preciso es que confiese *El Liberal* sus extravíos y contradicciones; y que tan vituperable ha sido disolver aquel ejército que pudo armonizarse con las instituciones, como crear hoy una nueva fuerza que amenaza las libertades públicas.

Número 3 (b)—EDITORIAL DE "EL AGRICULTOR," Á 25 DE SETIEMBRE DE 1844, NÚMERO 33.

Continúa *El Liberal* su apologético discurso atribuyendo los progresos de la instrucción primaria, secundaria y científica á la Administración gubernativa de Venezuela en los catorce años que tiene de existencia, y no pudiendo contestar satisfactoriamente el argumento de que hay muchas parroquias sin escuelas, se acoge á los obstáculos que opuso en el Congreso el espíritu

provincial, celoso de las atribuciones de las Diputaciones, á quienes está especialmente cometida por la Constitución la enseñanza primaria de las Provincias; pero tan inexacto es lo primero como contradictorio y miserable lo segundo. Fácilmente podríamos convencerlo con sus propios asertos en las columnas de *El Liberal*, en que se hizo cruda guerra á la misma Administración que hoy patrocina, que llamó la atención pública el año de 1842 en que pasó revista á la conducta de los Administradores de la tierra, y condenó con denodado brío sus excesos, acusándola hasta de tendencias liberticidas; pero no queremos hacer uso por ahora de estas objeciones que dan á conocer más la versatilidad de las doctrinas del autor, que la veracidad de sus elogios. Atribuír á la Administración los progresos de la ilustración, es verdaderamente una blasfemia política, un error imperdonable que desmiente la historia de los acontecimientos y el testimonio uniforme de la presente generación. Preciso es que recorramos una parte de los sucesos para desenvolver la verdad, del caos en que quiere sepultarse, arrebatando la corona de gloria con que ciñe sus sienes el verdadero protector de la ilustración venezolana.

Universidades

Es notorio y constante que en 1827, en que apareció en Venezuela el Libertador Simón Bolívar á conjurar la tempestad de males que la amenazaban por consecuencia de la revolución á mano armada que aconteció en el año precedente, la enseñanza primaria y científica se hallaban en la mayor decadencia por la falta de recursos para su conservación y fomento. Relegada al olvido, la educación primaria se dejó á los privados esfuerzos de los padres de familia, la científica á los escasos recursos con que contaban las Universidades de Venezuela, sostenidas más por el patriotismo y landa

ble celo de los profesores, que por la justa recompensa de sus tareas. No podemos recordar sin pena esta desgraciada época en que ya desfallecían las fuerzas para sostener establecimientos tan importantes.

Este lastimoso cuadro se presentó á la vista del héroe Sud-americano, inquirió cuidadosamente las causas que habían producido su postración, y con inexplicable interés toma á su cargo proveer de remedio. En vano se habían expedido por el Congreso de Colombia las leyes que adjudicaron algunos fondos á la enseñanza pública desde 1821; en vano se habían sancionado en 1826 otras leyes para la enseñanza en general; el mal era efectivo, sin que los hombres constituidos en mando en aquel tiempo, que vinieron á figurar en lo principal después de constituida Venezuela, hubiesen tomado providencia alguna en su ejecución. Sin recursos el Tesoro público con que poder remediar esta necesidad urgente, y sin arbitrios bastantes de que echar mano, sólo el hombre amaestrado en las más grandes dificultades y destinado por la Providencia para la regeneración Hispano-Americana, pudo concebir y llevar á cabo la creación de recursos suficientes para reanimar la desfalleciente instrucción pública, y organizar la enseñanza del modo más análogo á su adelantamiento. Tres cuantiosas fincas fueron apropiadas á la Universidad de Caracas, que antes estaban destinadas á objetos puramente piadosos, y que ni llenaban su destino hacía algunos años, ni se esperaba de ellas sino su total ruina.

El decreto del Libertador de 24 de junio de 1827, sobre la organización y régimen de la Universidad de Caracas, hará siempre una época gloriosa en los fastos de la ilustración venezolana, y los de 26 y 27 del propio mes y año, dictados el primero para aumentar las becas seminarias de los colegios, destinando á su dotación las capellanías de *jure devoluto*, y el segundo á la organización del Colegio de niñas, á cuyas rentas acreó la suma de 2.000 pesos anuales que le daría de sus

fondos la Universidad de Caracas, y los réditos devengados y arrendamiento sucesivo de la hacienda de Cumanibare, dirán á la posteridad á quién se deben los progresos de la enseñanza pública en Venezuela. En vano *El Liberal* desconocerá la mano benéfica á quien debe la instrucción de sus hijos; en vano algunos ingratos se empeñarán en arrebatar este lauro glorioso que realza la memoria del Libertador; en vano, en fin, se empeñará un periodista en despojar de sus preciosos ornamentos á la tumba en que reposan sus venerables restos para cubrir con ellos á sus mecenas; la mano justiciera de la opinión pública y el elocuente clamor de una juventud agradecida, los arrancará con ignominia de los usurpadores, que aparecerán en su miserable traje á la vista del mundo entero.

Débense á ese hombre eminente por la asignación de esas rentas y por la organización que dictó, los progresos de la enseñanza científica con la erección y complemento de muchas importantes cátedras de materias desconocidas en Venezuela; débesele la dotación de los profesores, la creación del laboratorio químico, del anfiteatro anatómico y del gabinete de física experimental; débensele, en una palabra, los abundantes frutos que hoy recoge la República, sin que los Administradores de la tierra, desde 1830 hasta el presente, hayan contribuido directa ni indirectamente á obtenerlos, sino por el contrario, á disminuirlos y paralizar su aumento. No se crea que exageramos, ó que poseídos del entusiasmo ó de alguna pasión innoble, aventuramos esta proposición sin fundamento: hechos notorios y actos solemnes y públicos lo testifican, habiendo sido la prensa periódica el vehículo por donde el público se impuso de las ocultas maquinaciones de la Administración, para detener la difusión de las luces con restricciones odiosas, y los medios ímprobos que puso en acción para lograrlo.

Destinados por la ley de Colombia de 18 de marzo

de 1826, en su artículo 72, número 5, las rentas de los conventos suprimidos en las respectivas Provincias del Departamento, para la dotación de las Universidades, y suprimidos en esta capital tres conventos con rentas considerables, creó el Gobierno una Administración especial dotada con una crecida asignación para que recaudase sus fondos bajo su inmediata inspección, sin que estas rentas entrasen al Tesoro universitario. Reclamadas por la Universidad de Caracas fué repelida su solicitud con baldón, y no contenta la Administración con infringir abiertamente la Ley, le ordenó suspendiese toda nueva creación de cátedras y todo gasto en su fomento, conservando intactos los fondos sobrantes que la economía de aquélla había acumulado, para invertirlos en la fábrica de una parte del convento de San Francisco, que dijo había destinado para el establecimiento de la Universidad, privando á ésta de toda intervención en su económica construcción, y convirtiendo á la Dirección de Estudios en directora de fábricas, fuera de las atribuciones que la Ley dió á esta corporación.

Tamaña injusticia sólo se vió sostenida por las columnas de *El Liberal*, que dió franco asilo á los errores de una Administración apasionada y enemiga del progreso. Vióse entonces á la Universidad sostener con denuedo en pleno claustro sus derechos, defender la inviolabilidad de la ley académica que la regía, y pronunciar su firme resolución de afrontar los pasos de la arbitrariedad antes que permitir la violación su propiedad amenazada por los Administradores de la tierra. Este denodado paso hizo detener al Jefe de la República, ocasionando la separación de un Ministro y la adopción del dictamen de otro que, sin alterar la designación de las rentas de los conventos al proyectado edificio que hoy sirve á las Cámaras sin haber visto su conclusión, suprimió solamente la intervención de una Administración extraña, dejándola á cargo de la Universidad.

Basta lo expuesto para persuadir que los progresos de la instrucción científica lejos de poderse atribuír á los hombres que han gobernado esta tierra por catorce años, debe imputársele su retardación y los inconvenientes que se han opuesto á su perfección. Examinemos ahora su influencia en la educación primaria y secundaria.

Escuelas

No nos remontaremos á los primeros años de la existencia de la República por evitar la difusión, y por que quizá podrá disculparse el descuido con las dificultades que acompañan siempre al nacimiento de un Estodo. Nos contraeremos únicamente á estos últimos tiempos en que la paz se ha radicado y han podido sazonarse y recogerse los frutos de las acertadas medidas gubernativas anteriores, sirviéndonos de texto para nuestras observaciones los documentos oficiales publicados por la Dirección de Estudios y por el Ministerio del Interior.

Dijo aquélla en 1843, después de presentar el Estado de las Escuelas primarias: "Aparece, es verdad, que ha habido incremento en el número de Escuelas y alumnos; pero tan escaso que no debe lisonjearnos, mucho más si se atiende á que de las 549 Parroquias en que está dividido el territorio, solamente 152 tienen Escuelas públicas." Dando por resultado que 397 Parroquias ó lo que es lo mismo, las cuatro quintas partes de la población se hallan sin Escuelas, y que la instrucción primaria respecto de los habitantes de la República está en razón de uno á ciento, es decir, que de cada ciento, uno sólo recibe este beneficio. Más adelante añade la Dirección que "la suma de 58.554 pesos, desembolsados anualmente por las rentas municipales para sostener la educación primaria, resultarán 105.660 familias cuyas cabezas habrán contribuido indirectamente con cuatro y medio reales, sin distinción de pobres ni de

ricos, *y con muy poco provecho, por ser notorio que la enseñanza del modo que se halla establecida es, si no mala, á lo menos carece de uniformidad, y está por lo general descuidada.*" Anatema terrible contra la Administración, tanto más fuerte cuanto que es pronunciado por una dependencia suya y con datos ciertos para hacerlo. Pero no se contenta entonces la Dirección con esta incredulidad, sino que añadió: "Otra reflexión de no poco tamaño y que la Legislatura no debe perder de vista, es que el aumento de los niños que aprenden, se debe más al interés privado que al impulso de la autoridad pública, pues según se advierte de la demostración anterior, la mayor parte, los dos tercios, así en Escuelas como en alumnos, procede de los establecimientos particulares; lo que prueba exuberantemente la urgencia de que el Gobierno fije con esmero su paternal atención sobre este importante ramo, á fin de que una gran parte de la presente generación no quede sumergida en lamentable ignorancia".

¿Será ésto exageración? ¿Lo calificará *El Liberal* de espíritu de partido, de empeño en desacreditar al Gobierno, como si el Gobierno fuesen los hombres, de herir el buen nombre de la Patria y de negar su galardón al justo mérito? No, son éstos los fallos de la justicia y de la verdad, pronunciados por personas íntimamente ligadas con *El Liberal* y con la Administración: ellos son los que le desmienten á la faz de esos mismos Administradores de la tierra, que encomia y ríe sus ponderaciones, y del pueblo entero que gime y lamenta el abandono.

No han sido menos desagradables los informes hechos por la misma Dirección en el presente año con relación á las Escuelas primarias. "No queda, pues, duda, dice, de que el amor á las instituciones está propagándose en nuestro país y que ya cunde entre los pobres como entre los ricos; pero mientras este fervor no sea sostenido por una ley protectora de la enseñanza

primaria, *el progreso será siempre lento en proporción del crecido número de niños que quedan sin educarse, y la educación mucho menos esmerada que la que según las circunstancias del país pudiera darse.* Si echamos una ojeada sobre el cuadro adjunto, encontraremos que de 549 Parroquias que tiene la República, 397 carecen de Escuelas y que *más de doscientos mil niños quedan sumidos en la ignorancia.*"

Véase aquí bosquejado el abandono con que ha sido vista la instrucción primaria, y convencido el desprecio con que se han desoído las reiteradas instancias de la Dirección sin haberse podido recabar una medida eficaz para repararar la falta. Oigamos al Ministerio de lo Interior, que en el año de 1843 sólo recomendó á la Legislatura la intervención del Poder Ejecutivo en el ramo de la enseñanza pública, y muy particularmente pretendió que las Universidades se sometieran á su imperio y absoluto dominio, constituyéndosele censor de las doctrinas y principios científicos que en ellas se difunden. En el presente año, aunque el Ministerio ha sido más explícito, sin poder disculpar la negligencia, dice *El Liberal*, á quien nos referimos, estas terminantes palabras: "Todavía no puede gloriarse Venezuela de presentarse bajo un aspecto siquiera lisonjero, considerada por lo tocante á su instrucción." Confesión franca é ingenua que destruye radicalmente los abultados encomios y descomunal descaro con que se quiere recomendar la conducta administrativa de la dominante oligarquía.

Colegios

Improvisáronse Colegios nacionales en las Provincias para la educación de la juventud, contándose para ello con datos tan inciertos que los resultados han venido á confirmarlo. Poseída la Administración de la vanidad de creaciones ideales, sustrajo de las Universidades las rentas y edificios de los conventos menores supri-

midos, y sobre esta base y los auxilios que esperaba del Tesoro público, presentó un catálogo de Colegios cuyo estado nos da á conocer la Dirección de Estudios. Son sus dictámenes los que darán el fallo en esta parte para que no se nos crea siniestramente opuestos á la regular y ventajosa existencia de estas casas de educación. Dijo ésta en 1843: "Lo expuesto acerca de los Colegios de Valencia, Cumaná y Margarita, patentiza que el incremento de estas casas se debe más al espíritu y celo patriótico de los padres de familia *que á la acción del Gobierno;* lo que bien se comprueba con el estado en que se halla el del Tocuyo..... En el mismo caso se hallan los de Maracaibo y Guanare..... El de Coro nada progresa, y á pesar de ser uno de los más antiguos, sólo tiene en actividad las clases de Gramática latina y castellana. En cuanto á Trujillo, aunque la Dirección ha encontrado la más eficaz cooperación en el Gobernador de aquella Provincia, han sido vanos cuantos esfuerzos se han hecho para sacar al Colegio de la triste situación á que se ve reducido..... El de Barquisimeto adelanta poco, no tiene alumnos internos, y el número de externos que concurre á las clases, es muy limitado..... El de Calabozo ha corrido con la desgracia de no haberse conseguido quien quiera encargarse de su dirección."

Por resumen de este triste cuadro, concluye la Dirección: "Para que resalte más el gasto excesivo que hace la Nación en alguno de estos establecimientos, se tomará por punto de comparación el que causan los alumnos internos de los Colegios particulares de esta capital. En ellos la pensión es de veinte y dos pesos, y debiéndose calcular, por lo menos, diez y siete pesos de manutención y demás gastos que corren por cuenta de los Directores, quedan cinco pesos por sólo el ramo de enseñanza que pagarían si fuesen externos. Conforme á este dato, y por el cotejo con la demostración anterior, resulta que en el de Trujillo se paga sobre la pensión de

cinco pesos más de 123 por ciento: en el de Barquisimeto más de 96: en el del Tocuyo 67: en el de Calabozo más de 55 y en el de Margarita 20."

Hé aquí demostrado que si por una parte una torpe Administración fué arrastrada de la vana presunción de enumerar Colegios sin aquel tino y prudente discernimiento que demanda la existencia y desarrollo de estos establecimientos de educación secundaria, hallándose abandonada la primaria que es la base fundamental del desarrollo intelectual; por otra se ve el despilfarro y falta de tino económico en las rentas del Estado para el sostenimiento y gradual adelanto de los Colegios que se creasen. Es este también el juicio recto y atinado de la Dirección que da á conocer en el siguiente período: "Mientras la educacion primaria no se generalice en todas las parroquias sobre un pie nacional y uniforme, en los Colegios desfallecerá naturalmente porque le falta el semillero que debería nutrirla." Asi concluye su informe sobre Colegios en la Memoria del presente año, y así debemos nosotros concluír en esta parte en que dejamos convencido que los asertos de *El Liberal*, atribuyendo á los Administradores de la tierra los progresos de la instrucción pública, se hallan desmentidos, pues los gobernantes y los legisladores de la época, en tan dilatado trascurso, lejos de favorecer han entorpecido su progreso.

CAPÍTULO SEGUNDO

—

La Prensa política

—

Número 1º—EDITORIAL DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 17 DE NOVIEMBRE DE 1832, NÚMERO 97.

—

Sociedades Patriótieas

Bajo de este título hemos visto un artículo en el número 2 de *El Indígena*, con el fin de promover ó revivir el espíritu público que se halla agonizante: vamos á hablar en la materia y á exponer nuestra humilde opinión sobre el pie y forma que deben establecerse estas sociedades; cuáles son dañosas y perjudiciales, cuáles útiles y necesarias.

En ningún país del mundo, aun en aquellos en que la civilización está más adelantada, si sus moradores no reúnen sus fuerzas para ayudarse mutuamente, la sociedad, sin duda, carecerá de todos los establecimientos, instituciones y conveniencias que, cediendo en beneficio de la comunidad, hacen y constituyen el bien de los particulares. La fuerza unida es la que abre el escabrozo camino de las ciencias y las artes; es la que puede dirigir con éxito la industria y el trabajo, para satisfacer las necesidades y acomular los sobrantes de éste, que se llama riqueza nacional. La ignorancia y la apatía son la causa y origen indudable de los males que en diversas épocas y latitudes afligen siempre á la especie humana. La indolencia ó más bien el ocio en que desgraciadamente se pasa la mayor parte de la vida, parece que no proviene sino de estar amortecido entre

nosotros el gusto y la emulación, y por ésto no tan solamente se puede decir en nuestra asociación, que se halla agonizante el espíritu público, sino que podríamos quizá con más exactitud afirmar, que no ha nacido, que es preciso crearlo y darle vida.

Para lograr tan noble objeto, desde la más remota antigüedad se ha palpado la necesidad de las reuniones patrióticos en sociedades públicas ó secretas, y la sublimidad de las doctrinas que no eran acomodadas á la capacidad de todos, dió origen á la doble doctrina llamada exotérica, que enseñaba al público, y la otra esotérica ó interior, que estaba reservada á ciertas personas. No fué sólo en Memphis, Samotracia y Eleusis que existió esta doble doctrina, sino también en la Germania, la Bretaña y las Galias, es decir: en Alemania, Inglaterra y Francia, y que adoptaron igualmente los sacerdotes como los filósofos, cuyo objeto, según Mr. Formey, no era otro sino el bien público; pero pasó la noche de los misterios; las sociedades secretas y su doble doctrina han venido á ser ya inútiles y perjudiciales, porque el verdadero interés de los pueblos por la luz que hoy difunde la imprenta, es tan conocido como el sol en su cenit; y ella sola basta para sostener las libertades públicas; y por tanto las sociedades patrióticas conocidas en nuestra edad son las que se denominan *políticas* ó *filantrópicas*. Aquéllas, las que se entretienen y reúnen para disertar, y discutir los negocios de Estado ó de Gobierno, recogiendo votos para tomar deliberaciones, componer memorias ó hacer peticiones relativas á las circunstancias; y son tales reuniones lo que Laveaux llama *club* ó *clob*; y *filantrópicas* son las que tienen por objeto el adelantamiento de las ciencias y artes; empresas, y proyectos de beneficencia, é industria, sin mezclarse en nada de la política. Bien poco necesitamos raciocinar para convencer qué clase de sociedades patrióticas son las que se echan de menos en Venezuela, y cuyo espíritu debemos fomentar. Muy ob-

cecado es preciso que esté el que sostenga por útiles y convenientes las asociaciones políticas; no son vanos temores, añejos abusos, ó ridículos paralogismos, los resultados de la experiencia recogidos dolorosamente en Europa, no tan lejos, en Caracas. En el año de 1811 se estableció aquí la sociedad denominada *patriótica*: su objeto fué el más laudable, instruirse mutuamente en los derechos del hombre en sociedad; sus miembros, (son muy raros los que de ellos existen) era de la juventud lo mejor del país; de los pocos hombres mayores que la compusieron, fueron quizá los más ilustrados ¿y cuál fué el resultado? el de los moros en España; *entrar rendiendo por salir mandando*, viboreznos ingratos para España. (El P. Isla.) Empezaron por aprender y en pocos meses acabaron por pretender enseñar, obligar y amenazar á mano armada al Cuerpo Legislativo, para que su voluntad triunfase y no la de los Representantes del pueblo; ¡que patriótica sociedad! En tiempos posteriores se han formado otras de menos nombradía, pero en ninguna han faltado á sus efímeras existencias escándalos y actos reprensibles por la parte sana y modesta de la población, que han obligado á desertar poco á poco á los mismos miembros. Un retazo de Condorcet, intachable en esta materia, no deja réplica: en su cuadro histórico *Progreso del espíritu humano*, hablando de la dificultad de las buenas sociedades políticas: "no las esperamos, dice, aun cuando estén sostenidas por el Poder Público; (porque) el espíritu de igualdad degenera frecuentemente en una baja envidia; en las almas débiles ó duras y en las cabezas estrechas ó vacías (que son las más) la mediocridad aborrece el mérito, y será sólo preferida la charlatanería.....¿Y qué fuerza puede mantener en la misma ruta una masa de hombres cuyos elementos cambian sin cesar; á quienes no se les puede imprimir una voluntad constante para trabajar sobre un plan científico? Es indudable que una

porción de hombres reunidos, acaso los más sin principios sólidos, aspirantes á ser conocidos por hombres libres y sin preocupaciones, vagarán en las cuestiones más espinosas para lucir sus talentos, é inopinadamente pasarán de observaciones á proyectos, de proyectos á mandatos, que consumará la violencia de las pasiones que agita el orgullo y vanidad cuando pulsa la oposición ó resistencia de los poderes constituidos."—Claro es que no son estas sociedades las que nos son útiles y convenientes; y sin temeridad se pueden denominar perjudiciales, á pesar, como no lo dudamos, de que pueden en su principio ser inspiradas por el patriotismo; pero si se desean porque amamos la instrucción, frecuentemos los colegios, establezcamos ateneos, gabinetes de lectura, formemos sociedades para explicar y cursar las ciencias físicas, como la química, botánica, historia natural, que instruyen y divierten, y que rendirían una utilidad conocida en lugar de una quimérica política: por este medio la moral pública ganaría infinito; los espíritus se amenizarían; la sociedad formaría grandes relaciones; la miseria se alejaría muy pronto; porque adquiriendo el conocimiento de los cuerpos que nos rodean, haríamos uso de mil cosas de que hoy carecemos para el servicio doméstico, para el campo y para el comercio: hasta las mujeres estarían mejor ocupadas porque introduciéndose, como de moda, hablar sobre estas materias útiles, se desterraría el ocio y frivolidad que vician nuestras reuniones amistosas. Para realizar estas teorías sólo se necesita que los hombres amantes del orden y empeñados en hacer revivir el espíritu público para que no perezca la libertad, se incorporen en la *Sociedad patriótica de los amigos del país*, en donde encontrarán un vasto campo en que brillar sus talentos sin peligro, ejerciendo la influencia, el saber, la actividad y buena voluntad de ser útiles á su Patria, en promover la instrucción pública, la beneficencia é industria. La *Sociedad de los amigos del país* es el único esta-

blecimiento que en el día puede abrir las puertas de la prosperidad general, si nos empeñamos en abrigarlo y sostenerlo. Esta sociedad está en agonía por que no hay quien concurra á ella, quizá porque nuestros conciudadanos no se han penetrado de su importancia. En ella por su instituto se recibe á todos los que quieran ser colaboradores del bien público; á los académicos y hombres de luces por su educación; á los artistas, agricultores y comerciantes por la respetabilidad que da el ejercicio de una profesión honesta; á todos invita, pero todos se hacen sordos á su llamado. Si esta sociedad hubiera logrado ser más concurrida en los cuatro años que cuenta de establecida, ya palparíamos las inequívocas ventajas de la unión de los patriotas: ya se hubieran fomentado pequeñas sociedades empresarias para mejorar nuestros caminos, adelantar la agricultura, introducir carruajes, formar líneas de acarreto y conducción, establecer casas de labor para vagos, y de auxilio para los enfermos y estropeados que pueden sin embargo ejercitarse en algo. Habiéndose por medio de esta reunión facilitado el contacto y roce de los ciudadanos, el propio interés nos hubiera guiado á multiplicar los puntos de sociedad para salir de la fastidiosa monotonía en que se vive ó más bien vegeta en la capital de Venezuela: el espíritu público hubiera ya convertido los sucios portales de la plaza de mercado, en ameno paseo, ó en un pequeño bazar, galería de bolsa ó louja, con la sola operación de cambiar la forma y las puertas de las canastillas. Ninguno de nosotros niega que todo esto es bello, útil y necesario; pero generalmente se contesta: *es imposible, no hay caudales, somos todos pobres, el país no vale nada*, y no falta quien añada las instituciones del país son *análogas*, etc., pero no es la falta de caudales, es sí la falta de espíritu público, lo que á cada paso nos paraliza; el tono magistral con que se asienta este error, es lo que nos engaña, y el medio que tenemos para desalentar á los

demás; tono en verdad que proviene más de la falta de luces y capacidad, que de malignidad. Unámonos, pues, y unámonos semanalmente en la *Sociedad de los amigos del país* y todos esos tétricos fallos quedarán desmentidos, y nosotros persuadidos que en nuestra unión cordial, combinando nuestras fuerzas con juicio y moderación, tendremos Patria, libertad y riqueza que hacen la felicidad del hombre.

Número 1º (a)—ESCRITO DE "EL LIBERAL," NÚMERO 59, REPRODUCIDO POR LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 2 DE JULIO DE 1837, NÚMERO 336.

La Provincia de Apure, que tantos días de gloria dió á la causa de la Independencia por la sin par bravura, constancia de sus hijos, se vió por un momento convertida en teatro de guerra fratricida por la obstinación de pocos malvados, que seduciendo y arrastrando á una muchedumbre incauta, preparaban á su Patria días de luto, días nefastos. Pero no en vano los patriotas apureños, los defensores de la honra de su suelo, se mantuvieron con lealtad, y hoy la Nación les es deudora del malogro de tan perversa intención. Un puñado de valientes, dignos todos de eterno renombre, con el animoso Páez á su cabeza, destruyó los bárbaros proyectos de una turba descarriada. Prodigiosa es la acción de tan reducido número de guerreros, que, sin asechanzas, sin ardid de guerra, de poder á poder y en público rigor de batalla vencieron y avasallaron á sus feroces adversarios, no pocos ni flacos de ánimo. Pero de tales prodigios sólo es capaz el valor marcial cuando va unido al honor, á la ilustración y á patrióticos impulsos. La pequeña hueste se juzgó invencible, y fué lo porque lo merecía.

Castigados algunos de los revoltosos en sus mismos hechos, rendidos ó presentados otros, y prófugo y errante el principal caudillo, el Gobierno ha concedido un indulto á todos los comprometidos en la facción de Apure acaudillada por el Coronel Francisco Farfán, con excepción de este mismo y de los principales autores del atentado de la Urbana. En nuestro número anterior insertamos el decreto del Poder Ejecutivo.

Revoluciones, infaustas revoluciones han sido hasta ahora el único teatro que se ha presentado á nuestro Gobierno para ejercer su acción: teatro que más bien pudiera llamarse escollo del mejor proceder y de las más halagüeñas esperanzas. Y por cierto que nada es más arduo y difícil que colocarse á plomo en medio de convulsiones, y en ninguna circunstancia los resultados de una mala medida gubernativa pueden ser más desastrosos. Considerando, desde luégo, el indulto del Poder Ejecutivo le creemos acertado, conveniente y necesario. La política aconseja y la humanidad demanda, que en atentados semejantes, cuando los culpables son muchos, se aparten los ojos de ellos desde el momento en que, con el castigo de algunos, se ha procurado la salvación de la sociedad con su saludable escarmiento. La salvación de la sociedad: he aquí el único objeto de las penas: he aquí la vindicta pública y la satisfacción de las leyes. Se ha hecho cuanto es posible para asegurar la sociedad: se aterraron los conspiradores: no se alientan con impunidad; pues basta, no más castigos.

La facción de Apure ha sido numerosa, pero debe hacerse una discriminación de los comprendidos en ella. Farfán y otros pocos caudillos arrojados y temerarios, llevando una vida harto dura é independiente, inclinados á la violencia y á la depredación, sin respeto á las leyes, y con créditos de superioridad entre una muchedumbre ignorante, sedujeron á los que con menos perversidad aunque con grande conformidad en hábitos y

costumbres, se prestaron á servirles como ciegos instrumentos de la ruina de su país y de su propia destrucción. Gente una rehacia y harto inquieta para cultivar la tierra y emplearse en las ocupaciones sedentarias de una vida civilizada, se presta de buen grado á las correrías y desmanes, cuando los otros, los caudillos, más avisados y perversos, sólo pretenden romper todo freno y sujeción, y dar en tierra con toda institución que oponga un dique á la licencia, que proteja al débil contra el fuerte, y que preserve la propiedad del industrioso de la codicia del holgazán aventurero. Los unos con dañada intención premeditaron el crimen y pusieron en ejecución el torpe designio: los otros menos malos que ignorantes y engañados casi sin discernimiento obraban, y hombres que, tratados individualmente, tal vez fueran dóciles y capaces de sentimientos humanos, en masa y guiados por un adalid sanguinario se han presentado como una horda de salvajes haciendo á la sociedad una amenaza de muerte.

Estas consideraciones han debido guiar al Poder Ejecutivo, y en efecto, parece que le han guiado en el indulto concedido á los comprometidos en la facción de Apure. Después del tremendo escarmiento de San Juan de Payara, en que se hizo sentir á los facciosos toda la fuerza y rigor de un brazo armado por la Ley para la conservación del bien público, después que cesó la resistencia y la amenaza, y que sólo había que llamar á juicio á los culpables, este juicio ha debido reservarse á los principales motores, á los perversos que concibieron tan nefario proyecto, y apartar los ojos de una multitud seducida y extraviada, que no sabe lo que hace, y hace lo que más le daña. La facción de Apure no se registrará en los Anales de Venezuela como uno de tantos ejemplos de impunidad que han alentado á los traidores y desesperado á los leales, y no se añadirán más duelos á la Nación con el atroz espectáculo de infinitos juicios, prisiones y patíbulos, tan opuestos al

espíritu de francas y liberales instituciones, y tan repugnante al blando y generoso carácter venezolano.

Ojalá que esta política, justa y humana, contribuya al arrepentimiento y enmienda de los que tan ligeramente abandonaron la senda del deber y se precipitaron para cometer faltas que la sociedad castiga con sobrada justicia; y sirva para convencer á los que viven animados de un espíritu de perturbación y desorden, que nadie gana en revueltas: que la Nación no las quiere, no las tolera: que tiene fuerzas para reprimirlas y castigarlas, y que á tanto puede llegar la ostigación de la gran mayoría de los ciudadanos que quiere paz y reposo, que poniendo á un lado una moderación de que se abusa, escarmiente con severidad y rigor á los que turbarla intenten, y aun abuse de su fuerza contra una minoría que la hostiliza.

Ojalá que una multitud de individuos en quienes la civilización no ha moderado el amor á una vida errante y vagabunda, y la inclinación á correrías y á ejercicios crueles y violentos, se persuadan y conozcan que este género de vida no trae sino miseria y barbarie, riesgo y peligros, y en fin, la perdición de los que se oponen á una marcha progresiva, que es el destino de las sociedades humanas. Ojalá que cesen de adorar solo la lanza como los Hunos, y se persuadan que el valor, la destreza, los bríos é intrepidez, prendas que tanto aprecian, pueden muy bien conciliarse con la obediencia á las leyes y con el amor á la paz. Que los Muñoces, los Palacios, los Hurtados, los Mirabales, los Guerreros y otros muchos compatriotas les sirvan de modelo y les comprueben que la civilización y la lealtad no enervan el brazo del guerrero ni deslucen su bizarría en el campo de batalla, antes dan á su valor más entereza y constancia, é imprimen aquella superioridad que acobarda al traidor y asegura la victoria.—(De *El Liberal*, número 59)

Número 1º (b)—EDITORIAL DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 13 DE AGOSTO DE 1837, NÚMERO 342.

—

Reflexiones sobre algunos cargos hechos al Gobierno

—

Al mismo tiempo que tomamos la pluma para combatir opiniones, no de enemigos ni de adversarios, sino de conciudadanos que piensan de diferente modo que nosotros, nos damos el parabién de sus producciones, no por las ideas que encierran, sino por la independencia de alma que las dicta. ¡Honroso triunfo de las ideas liberales! Cuesta trabajo defender siquiera la sombra del poder, y avergüenza hasta cierto punto, encontrarle en la senda de la razón y de la justicia. Sus extravíos no más se quieren por la gloria de combatirlos, y cuando menos con un desdén republicano, se castiga á quien le defiende.

La flaqueza y la debilidad, sin embargo, empiezan ya á cubrirse con el nombre de la opinión, y muchas veces la falta de valor para oponerse á la sin razón de una multitud caprichosa, se cohonesta con la aparente profesión de principios que se adoptan más por *debilidad* que por convencimiento.

La defensa de la actual Administración, necesitaría de pocos esfuerzos, si para obtener su justificación se hablase á la razón tranquila, pero para hacer ver la justicia en medio de excitaciones contrarias, y cuando las pasiones se exaltan con ideas de suyo grandes y generosas, requiere una fuerza de raciocinio, unos poderes de elocuencia que estamos muy lejos de poseer. Desigual y muy desigual es la lucha. Vasto es el campo del que ataca y suya la elección de las armas; como atleta de los principios combate sin riesgo y sin censura frente á frente al Poder, y á la mano le vienen las

hermosas y fáciles generalidades, tantas veces repetidas y siempre recibidas con aplauso por los pueblos á cuya faz y en cuyo favor se pregonan. Todos los resortes del corazón humano están en su poder, y puede á su capricho manejar el terror, el entusiasmo, ese torrente de impresiones físicas, pero que producen una electricidad moral, inmensa, triunfante, irresistible. Mas, haberlas con la razón, contra pasiones excitadas y sordas aunque nobles, combatir brillantes demasías con la triste sobriedad, oponer á prestigios que seducen, fríos raciocinios, y pretender recabar el triunfo es demasiado pretender. No es, pues, vanagloria la que nos anima: es el deseo de contribuir á rectificar equivocados conceptos, persuadidos como lo estamos de que haríamos un servicio al país si lo lográsemos.

Se acusa al Poder Ejecutivo de quebrantamiento de la Constitución; más, que la infracción ha sido en favor de los facciosos de julio. Estos son los principales y más grandes cargos; contestados ellos, quedan destruidos todos los demás que la estrechez de estas columnas no permite considerar separadamente.

"Después de haber negado el Congreso el indulto para los Conspiradores de Julio, el Poder Ejecutivo ha dado un decreto en 22 de mayo, derogando en parte otro del mismo Poder de 21 de marzo de 1836, con autorización del Congreso. La facultad de indultar concedida por el artículo 118 de la Constitución, estaba ya ejercida por el de 21 de marzo, y habiendo espirado el término de tres meses, dentro del cual podía ejercer la autorización, el decreto es inconstitucional."

Cargos hechos con precisión y buena fe, deben ser contestados con buena fe y sencillez, y nosotros que queremos ser muy claros y muy inteligibles, procuraremos no dejar duda ni aun en la acepción de los términos.

Amnistía se llama el perdón de los delitos políticos:

el de los civiles *indulto*. De la primera tratamos, que es la que ha ejercido el Gobierno con autorización del Consejo.

Poco importa que el Poder Legislativo haya negado la amnistía: esto no ata al Poder Ejecutivo. Los actos negativos del primero no invalidan ni enervan los actos positivos del segundo. La Constitución ha trazado á cada Poder la esfera de sus facultades, y cada uno en la suya puede y debe obrar con entera independencia; si así no fuera, muy pronto dejaría de existir el equilibrio constitucional, un poder invadiría otro, la Constitución quedaría violada en su esencia, y el resultado sería la tiranía de un individuo ó de una Asamblea. El Congreso halló razones en el ejercicio de sus funciones para negar la amnistía: el Gobierno las tuvo muy buenas para concederla; y si ambos Poderes han obrado dentro de los límites constitucionales, no hay más razón para argüir contra el Ejecutivo por la negativa del Congreso, que para recriminar al Congreso por la amnistía del Ejecutivo.

"El decreto del Poder Ejecutivo ha derogado en parte otro del mismo Ejecutivo dado en 1836," y nosotros añadimos más: ha suspendido la ejecución de las leyes, ha sustraído del juicio á los culpables, y tal es el efecto de una amnistía. La Ley suspende su acción, cesa la fuerza coactiva, los tribunales casan los procedimientos y los delincuentes quedan impunes. Y todo esto está previsto: todo esto es saludable cuando es conforme á la Ley fundamental y lo dicta la conveniencia pública.

La amnistía del Gobierno es conforme á la Constitución y no se necesita de esfuerzos para probarlo.

El artículo 118 dice así: "En los casos de conmoción interior á mano armada etc., el Presidente del Estado ocurrirá al Congreso, si está reunido, para que le autorice, ó en su receso al Consejo de Gobierno, para

que considerando la exigencia, según el informe del Ejecutivo, le acuerde las facultades siguientes etc.:"

4º "Para conceder amnistías ó indultos generales ó particulares."

La conspiración de Farfán estalla: conmueve el interior de la República y la pone en riesgo inminente: solicita el Poder Ejecutivo del Consejo las facultades del artículo 118: éste las concede y aquél las aplica del modo que juzga más conveniente á la tranquilidad pública, amnistiando á los Conspiradores de Julio y á los de la Urbana. Aquí la facultad del Gobierno es plena y discrecional, y como la conveniencia es quien dicta la medida, y él es el juez de la conveniencia, sólo bajo este aspecto podrá tener responsabilidad moral, jamás legal.

Se dice que estaba ya ejercida esta facultad y que habían ya espirado los tres meses dentro de los cuales podía ejercer la autorización; pero, ¿quién ha puesto coto á esta autorización? ¿Quién ha señalado término al Consejo para concederla? ¿Tiene alguna restricción el artículo constitucional, ó puede alguna autoridad ponérsela? Nadie en la República. El artículo 118 contiene facultades de que en ciertos casos depende la salvación de la República; son necesarias para su existencia, y el Congreso Constituyente supo muy bien colocarlas de modo que en ningún evento hubiese obstáculo para concederlas y ejercerlas.

Hoy puede el Congreso negar estas facultades, mañana disolverse, pasado mañana concederlas el Consejo, y en el mismo día ejercerlas el Poder Ejecutivo. Todos han obrado en el círculo de sus facultades naturales; la cuestión es de conveniencia, y en ese caso los resultados decidirían quién mejor supo juzgar.

Conveniencia de la medida. Creemos sinceramente que se hace injuria al pueblo venezolano al suponer la necesidad de probarla, y estamos ciertos que los mismos

que hacen el cargo de inconstitucionalidad, allá en el fondo de su corazón conocen la necesidad de la medida. Mucho tiempo hace que la conocía el Gobierno, pero en vano revolvía en su mente ideas consoladoras, proyectos saludables que la observancia de la Ley y el respeto á la Constitución, impedían realizar. En pugna la conveniencia con el precepto, la concordia y la reconciliación de los venezolanos con la inviolabilidad de su pacto, grandes bienes sociales con inmensos deberes políticos, la situación del Gobierno era aflictiva, pero en la necesidad de decidirse, no vaciló un momento en estar por el precepto, el pacto y los deberes, hasta que de una desgracia pública ¡oh extraña contradicción de los acontecimientos humanos! de una calamidad nacional, sacara el precioso título, para poder sin reato, ofrecer á los venezolanos lo que la política exigía, lo que la humanidad demandaba. Pero algunos han aparentado ver en este acto del Ejecutivo, en el acto más noble y desinteresado, una resolución ilegal é inmatura, dictada ¡oh mengua! en favor de bartardas afecciones. Pena da oír estas increpaciones, y se aflige el ánimo más impávido al ver comentadas tan siniestramente, acciones que merecerían el aplauso universal, si el espíritu de partido no enconase las pasiones y ofuscase la razón. Mas creemos que no haya la perversa intención de emponzoñar el bálsamo que se derrama en las heridas de nuestra Patria angustiada, creemos que son errores del entendimiento, y así procuraremos disiparlos. Oigamos cómo habló la Administración de 1836 al Congreso de este año:

"Muchos días ha ocupado el Gobierno en considerar el modo de hacer cesar las causas en el caso enunciado, de cortar la continuación de la conspiración en sus efectos inmediatos, de borrar hasta los recuerdos del fatal 8 de julio; pero después de haberse ceñido á los términos de la autorización del Congreso, después de concluida ella, y no existiendo el caso de la conmo-

ción interior á mano armada que amenace la tranquilidad de la República, no ha podido solicitar del Consejo el uso de la facultad 4ª del artículo 118 de la Constitución, ni ha estado en su poder legal dictar la medida que juzga conveniente. Yo me atrevo á encarecer al Cuerpo Legislativo, que tome en consideración esta materia y que dicte una medida para librar de un enjuiciamiento á los que estando tranquilos en el país, no fueron procesados cuando se concluyó el término del indulto, para poner un sello á la conspiración, haciendo cesar sus dolorosas consecuencias. Sin ese sello, podrán iniciarse procedimientos en cualquier tiempo, en cualquier tiempo podrán presentarse acusadores con justicia ó sin ella, y los que viven tranquilos hoy, no estarán seguros de no ser molestados después. La opinión pública indica ya la medida como necesaria, y es el Congreso el único que puede adoptarla."

Honor eterno á la Administración de 1836, que tan temprano supo desprenderse de afecciones de partido, y con el lenguaje noble, firme y humano que conviene al Jefe de una Nación, pedir al Cuerpo Legislativo la autorización que *pusiese un sello á la Conspiración de Julio, haciendo cesar sus dolorosas consecuencias;* autorización que no hubiera pedido al Congreso, si se hubiera presentado una conmoción interior á mano armada, que amenazase la seguridad de la República. Y no se diga que los Representantes del pueblo no acogieron con interés, lo que la *opinión pública indicaba ya como una medida necesaria.* El decreto de amnistía fué presentado al Senado, y sin duda alguna habría recibido la aprobación, si por una fatal coincidencia los mensajes del Poder Ejecutivo sobre la conspiración de Farfán, no hubieran llamado al mismo tiempo la atención del Cuerpo Legislativo. Tratóse ya de ejércitos, de represión y de castigo, y la amnistía que días antes hubiera parecido una medida dictada por la clemencia, en aquellos momentos se habría interpretado como un acto de debili-

dad. Hizo bien el Congreso difiriéndola, y con mayor razón, cuando la misma causa que le impedía concederla, le abría el camino al Poder Ejecutivo para ejercerla en su receso. He aquí la historia de la amnistía, he aquí la marcha constante y uniforme del Gobierno desde el año de 36, y sin embargo, unos lo han apellidado sanguinario, y otros traidor; pero algún día se le hará justicia, y se conocerá que impasible, fuerte y humano, ha sabido mantenerse firme, reprimiendo ambos partidos; tanto al que quisiera adelantarse á la venganza de la Ley, como al que quisiera aniquilarla porque ha merecido su castigo.

"El Poder Ejecutivo se atrae las alabanzas de los enemigos de las instituciones, y se enagena la voluntad de sus amigos y sostenedores: su conducta comprueba que congenia más con los malos que con los buenos."

He aquí el cargo más grande que puede hacerse no solamente á un Gobierno sino también á un hombre: infiel é inmoral. Mucho nos afecta esta inmerecida injuria á la actual Administración; pero nuestras pasiones no se exaltan, y ojalá que estas líneas sean leídas con la fría razón é imperturbable tranquilidad con que se escriben.

Muy bien puede suceder que el Encargado del Poder Ejecutivo se haya atraído las alabanzas y aun las bendiciones de aquellos que de resultas de la Conspiración de Julio, estaban *expuestos á ser perseguidos por acusadores con justicia ó sin ella:* de aquellos que *viviendo tranquilos hoy no estaban seguros de no ser molestados después:* de aquellos que por *no haberse puesto un sello á dicha conspiración y hecho cesar sus dolorosas consecuencias*, andaban prófugos y errantes ó condenados á no ver la luz del día. Sí, desde 1836 el Gobierno trabajaba incesantemente por merecer estas alabanzas; pero la Constitución oponía á sus deseos una barrera que no le era dado traspasar: elevó con energía su voz al Congreso y aun allí frustrara sus deseos un desgraciado

evento, á no ser que al mismo tiempo que cerraba esta nueva calamidad las puertas al Congreso, las abría al Poder Ejecutivo para conceder una amnistía que la República entera reclamaba. De este modo puede decirse que los mismos enemigos de las instituciones alaban y bendicen al Gobierno: pero que la consecuencia de esto sea la enemistad de sus amigos y sostenedores, es lo que no podemos comprender, á menos que se tome por amigos solamente aquellos hombres implacables para quienes nunca es bastante el castigo y sólo quieran persecución y venganza.

Conceder el perdón á los culpados no es simpatizar con sus culpas: templar el rigor de la Ley, no es destruír su autoridad y acción; y hacer cesar las persecuciones que siguen siempre á una conspiración, no es en manera alguna alentar á los conspiradores. No, jamás se dirá que el Gobierno ha aprobado ni aplaudido, ni agasajado los hombres ni las ideas que en 1835 quisieron aniquilar las instituciones patrias; antes bien sus actos, cualesquiera que sean por otra parte sus defectos y errores, probarán siempre á los venezolanos que el Gobierno de 1837 es el mismo Gobierno que en 1835 intentaron destruír los conspiradores y que la Nación tan noblemente sostuvo, y que cualesquiera que sean los sentimientos de lenidad que le animan, para él la traición será siempre traición, y las conspiraciones crímenes.

La estrechez de estas columnas no permite dar completo desarrollo á las ideas que animan al Encargado del Poder Ejecutivo aunque tal vez no pasará mucho tiempo sin que sus actos y sus opiniones sean más extensamente expuestos. Entre tanto toca á la gran mayoría de los venezolanos juzgar con calma y discreción, sin dejarse seducir por el extraño colorido que el espíritu de facción da á los actos más indiferentes del Gobierno. Suyo le llamará un partido á quien ha sustraído al rigor de la Ley: enemigo le llamará otro por excesivo celo y desconfianza; pero si al terminar sus fun-

ciones el Encargado del Poder Ejecutivo es tan afortunado que presente á la Nación, puras las doctrinas, ilesas las instituciones, la paz cimentada y los rencores extinguidos, sus votos estarán cumplidos, sus errores mismos serán perdonados por los que tan cruelmente le atacan hoy, y sus conciudadanos todos harán justicia á su patriotismo.

Feliz entonces Venezuela si conservando, en favor de las instituciones y del orden público, el apoyo de los ciudadanos decididos que las preservaron en 1835, hubiere ganado el de los dudosos, desarmando á los resentidos y consolando á los desgraciados.

Número 1.º (c)—EDITORIAL DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 6 DE SETIEMBRE DE 1840, NÚMERO 503.

Inmigración

Denunciar á la Nación los errores ó abusos de la Administración: demostrar con datos positivos, con veraces argumentos cuáles sean aquellos errores, y en qué consistan estos abusos: censurarlos con hidalga dignidad para que se provea de remedio á los males que puedan afectar no solamente al Cuerpo político, sino también á las venas de este Cuerpo: los intereses individuales; cierto que es parte muy importante de la misión de un periodista. Desempeñada esta delicada atribución, con talentos, con tino y sobre todo con probidad y buena fe, merece bien de la Patria el escritor que se coloca en esta línea. Pero emplear en los ataques á la Administración la falsedad ó la exageración, que harto se parecen, tendiendo á menguar un poder moral creado por la Ley para garantía de todos los intereses sociales, muestra es inequívoca por lo menos de

que faltan al escritor preciadas dotes de las que debiera poseer. Entonces además, se desnaturaliza la índole de la oposición: enérvanse de suyo sus fuerzas: se convierten contra ella sus propias armas; y desacreditada, á fuer de duelista temerario, perece porque no ha sabido, ó no ha querido llenar su patriótica misión.

Por eso la *Gaceta de Venezuela*, cuando se haga alguna acusación al Gobierno, opondrá como lo hace ahora, la exposición de hechos comprobados á los cargos que se le hagan.

Hánsele hecho recientemente por la prensa algunos que dicen relación al cumplimiento de la ley de 12 de mayo último, sobre inmigración de extranjeros.

Échasele en rostro la *lentitud con que se han dado los primeros pasos en ejecución de una ley tan importante; y que habiendo trascurrido más de tres meses desde su publicación, no se ha publicado aun el cuadro de los trabajos en el ramo de inmigración, según lo previene la ley de la materia.*

Que no son justos estos cargos, lo prueban suficientemente los actos del Gobierno que han visto la luz pública en la *Gaceta de Venezuela.*

Sancionada la ley en 12 de mayo del corriente año, no ha debido comenzar á ejecutarse hasta 1º de julio, en que principiaba á correr el año económico, en cuyo presupuesto están incluidos los fondos que el Congreso ha puesto á disposición del Poder Ejecutivo para auxiliar la inmigración. Dice el artículo 1º de dicha ley: "Se "autoriza al Poder Ejecutivo para que promueva, esti- "mule y proteja las empresas de inmigración de euro- "peos y canarios para el fomento de la agricultura de "Venezuela, valiéndose de todos los medios que estén "al alcance de su autoridad, y disponiendo al efecto de "los medios siguientes: 1º—De las cantidades que se "asignen con este objeto, y mientras no pueda hacerse

" esta asignación, el Poder Ejecutivo tomará para los " gastos que ocurran, la que crea necesaria de la suma " fijada para los imprevistos, etc....."

La ley de 11 de mayo último que fija los gastos públicos para el año económico de 1840 á 1841, presupone para gastos imprevistos la suma de 50.000 pesos.

Sabido es que nuestro año económico se cuenta de 1º de julio á 30 de junio.

Ahora bien, si los medios de ejecutar la ley no han estado á disposición del Ejecutivo hasta aquella fecha, es claro que hasta entonces no ha sido negligente ú omiso en cumplir este deber.

Basta la simple lectura de la ley de que se trata, para conocer que el legislador todo lo comete al Gobierno, al mismo tiempo que los medios que hasta ahora ha podido poner á su disposición, son muy limitados. Para proceder á ejecutarla, era indispensable meditar con toda madurez el plan que se hubiese de adoptar, á fin de hacer efectivos los beneficios que todos se prometen de la inmigración, y sacar las mayores ventajas posibles de aquellos escasos recursos.

Nada en verdad habría sido más fácil que dejar cumplida la ley en veinte y cuatro horas. Varios individuos han pedido al Gobierno que se les auxiliase del Tesoro público con cantidades de dinero para empresas de inmigración, en virtud de lo que dispone el artículo 7º de la ley. Alcanzan estos pedidos á 72.000 pesos; y con sólo acceder á estas solicitudes, hasta donde alcanzase la cantidad disponible al intento, sujetando á los peticionarios á la fianza y demás garantías que la ley exige, ella quedaba ejecutada en su parte sustancial: la aplicación de estos fondos á empresas de inmigración.

Pero si quedaba cumplida en la apariencia, no por eso quedaba el Gobierno exento de responsabilidad; porque esa misma ley le impuso el deber de llenar los

vacíos que encontrase en ella; y proceder en esta materia con ligereza, habría sido exponerse á desacertar. En este concepto ha sido indispensable la dilación de algunos días, mientras se concebía un plan cuerdo, realizable, y que en cierto modo equivaliese á un aumento de los pocos fondos con que puede contar, mediante un artificio bien combinado para su inversión. Para proceder inmediatamente á la ejecución de la ley, era necesario obrar antes de pensar; y obrar de este modo, es caer de seguro en el error.

Empero, ni por eso ha dejado el Gobierno de dar oportunamente todos los pasos previos al arreglo del ramo.

El 5 de julio último recibió la Secretaría de lo Interior una comunicación de la sociedad de inmigración, en que se ofrecía espontáneamente á unir sus medios y esfuerzos con los del Gobierno; y adelantaba algunas indicaciones sobre la cantidad que hubiese de destinarse á la inmigración y los términos de su inversión: ofreciendo al mismo tiempo presentar un plan para la administración de aquellos fondos.

El Gobierno encontró muy juiciosas aquellas indicaciones, y se apresuró á aceptar la cooperación ilustrada de aquel cuerpo, experto ya en esta materia por su intervención en las empresas de inmigración que antes de ahora han tenido lugar. En consecuencia se excitó á dicha Dirección en oficio de 17 de julio, á que le presentara el plan que acordase. Esta comunicación se publicó en la *Gaceta* número 497.

Dado este paso, creyó el Gobierno conveniente esperar el resultado, para uniformar sus disposiciones en toda la República, con vista del plan que presentase la Dirección, cuyas indicaciones esperaba que fuesen muy útiles, como en efecto lo han sido. Pero no habiendo podido obtenerse este resultado para el 17 de agosto siguiente, se le excitó de nuevo, diciéndole entre otras

cosas *que el arreglo del ramo de inmigración se hacía cada día más necesario, y que esperaba por tanto que se sirviese comunicarle el plan que tuviese en la materia, porque era urgente acordar ya las disposiciones que requería el cumplimiento de la ley de 12 de mayo último sobre inmigración.*

A consecuencia de esta nueva excitación, presentó la Dirección sus "bases para la administración de los suplementos que le hiciese el Gobierno," con oficio de 20 del pasado. Consideráronse estas bases, y el 27 del mismo mes se expidió el decreto reglamentario, publicado en la *Gaceta* del 30.

Juzgue el público si ha habido morosidad en este asunto de parte del Gobierno.

Para determinar lo relativo á concesiones y distribución de tierras baldías á los inmigrados, que es el otro medio que desde luégo pone la ley á disposición del Gobierno, ha pedido la Secretaría de lo Interior á la de Hacienda, en oficio de 18 de agosto, un cuadro de todas aquellas de que hubiese constancia en aquel Despacho, comprensivo de todos los datos que diesen á conocer la situación, extensión, temperatura, feracidad y valor de ellas; con expresión de las aguas que las rieguen, y distinción de las que fuesen á propósito para labor y para cría; y la especie de ganado ó de cultivo á que con preferencia pudiesen destinarse.

En consecuencia la Secretaría de Hacienda pasó originales ocho expedientes en que constan las que existen en las Provincias de Barquisimeto, Barinas, Apure, Guayana, Cumaná, Caracas, Coro y Mérida. La sección del ramo se ocupa de formar cuadros generales de las de cada una de aquellas Provincias, para que se pueda resolver lo conveniente en el particular.

Han pasado, se ha dicho, más de los tres meses al cabo de los cuales, han debido publicarse los trabajos del Gobierno en el ramo de inmigración. Otra inexac-

titud. Demostrado está ya que la ley no ha podido, ni debido empezarse á ejecutar hasta el 1º de julio en que comienza el año económico corriente; y en este concepto los tres meses no se cumplen hasta fin de setiembre ó principios de octubre. Entonces verá el público la noticia que se reclame.

No concluiremos este artículo sin hacer presente que la corta ausencia del Ministro no ha perjudicado al pronto arreglo de este negocio en todo aquello que hasta ahora ha sido practicable, pues que volvió á desempeñar sus funciones precisamente en los primeros días de julio, que era cuando debía empezar á ejecutarse la ley. Ni omitiremos tampoco expresar que es injusto el cargo que se le hace de abandono de su puesto, por haber estado ausente unos cuantos días. Cualquier empleado puede obtener permiso para separarse temporalmente del ejercicio de su destino, y la Ley lo consiente, y la Ley reconoce que puede haber motivos que á ello obliguen al empleado. ¿Será pues de peor condición el Ministro que el último subalterno? Sabido es que el ciudadano que hoy desempeña el Ministerio de lo Interior, fué llamado estando ausente de está ciudad, y en circunstancias embarazosas para él por el estado de sus negocios, que demandaban un pronto arreglo, precisamente porque debía trasladarse á esta ciudad á ocupar su puesto, ¿qué mucho que hiciese uso de un derecho que todos tienen?

Número 1º (d)—EDITORIAL DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 13 DE SETIEMBRE DE 1840, NÚMERO 504.

Se deshace una equivoción en punto á elecciones.

Vemos muy repetida en algunos periódicos de esta ciudad una inculpación al Ministerio en masa, de

haber comprometido el poder moral del Gobierno tomando parte activa en las elecciones primarias de este año. Sea ó no exacto que aquella participación haya de producir necesariamente el efecto que se le atribuye, ello es verdad que no ha habido tal participación. Vamos á demostrarlo.

¿Ha convocado por ventura, ni el Ministerio, ni alguno de los Ministros, Junta de ciudadanos para convenir en determinados candidatos para electores?

¿Ha tomado la iniciativa ni por la prensa, ni de otra manera para recomendar á estos ó aquellos ciudadanos?

¿Ha habido, en rigor, lista de electores que pudiera llamarse ministerial?

¿O acaso se ha empleado la autoridad pública, ni aun se ha prevalido alguno de la influencia de su puesto para coartar la libertad de los sufragios, ó dar tormento á las conciencias?

Sólo que pudiese contestarse afirmativamente alguna de las preguntas que preceden, tendría visos de racional la imputación que se hace al Ministerio.

Pero no. Todos saben en esta capital la historia de la semana eleccionaria y de los operaciones que la prepararon. Tejerémosla sin embargo, para aquellos de nuestros lectores, que la ignoren en otros puntos de la República.

Convocó el ciudadano Martín Tovar una Junta numerosa de sufragantes á su casa para el 4 de julio en la noche, con el fin de acordarse en los trece electores que habían de asistir al Colegio por el Cantón Caracas. Reuniéronse en efecto, y el resultado fué la lista que se publicó en algunos periódicos con el nombre del día 4 de julio.

Resonó entonces el grito de "hombres nuevos," y creyendo algunos de los que contribuyeron á la formación de aquella lista, en la cual se encontraban los nom-

bres de algunos ciudadanos, honrados en épocas anteriores con los sufragios populares, que era conveniente no desatender al clamor bien pronunciado de "hombres nuevos," y que desatendiéndole pudieran no ser, en su concepto, tan acertadas las elecciones; se reunieron, ya en menor número, pues no llegaban á 20, en la casa del Doctor Ramón Guillermo Rodríguez, y entre ellos no estaba ningún miembro del Ministerio.

Después de una larga é infructuosa discusión y de repetidas votaciones, acordó la Junta que se confiase la composición de una lista á una Comisión compuesta de tres miembros, con la obligación de todos los presentes de acoger la que fuese presentada. La Comisión anduvo también muy divergente, mas al fin hubo de acordarse, con sacrificios mutuos de parte de sus miembros, y produjo la lista del día 18, conocida posteriormente con el nombre de *amarilla*, por el color del papel en que se imprimiera, ó sea por el de "Constitución, Paz y Orden," por razón del lema que llevara.

Elaborábase al propio tiempo otra lista que llevó por título "sistema alternativo," y se publicó en papel común. Se contrapuso á la primera, y en efecto ambas listas fueron como las enseñas de la pasada lid eleccionaria, de suerte que los sufragios de este Cantón se dividieron casi exclusivamente entre una y otra.

Tocó á los Ministros como ciudadanos su turno de sufragar, y lo hicieron unánimemente por la lista, cuyo epígrafe era "Constitución, Paz y Orden." Hiciéronlo como pudieron haberlo hecho por la lista "sistema alternativo:" hiciéronlo, como pudieron por cualesquiera otros trece elegibles.

Tales son los hechos de que todos somos testigos. ¿Es esto acaudillar partidos? ¿Es por dicha "echar sin mesura el peso moral del Gobierno en la balanza eleccionaria?" No, el Ministerio actual respeta mucho el fiel de esa balanza, lo deja obedecer tan sólo á sus

propias leyes; ni aunque quisiera tiene los medios de forzar su inclinación; ni por fin es Venezuela el país en donde es dable desmentirlo, ni torcerlo.

Número 1º (e)—EDITORIAL DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 11 DE OCTUBRE DE 1840, NÚMERO 508.

—

Deuda extranjera

Que los acreedores de Venezuela en Londres maltraten al Gobierno de esta Nación, su deudora, atribuyéndola injusticia y aun fraude en la negociación de un arreglo de la deuda, cosa es, no justa sino disimulable cuando más, si se atiende á que este es un medio empleado por los cálculos del interés privado para obtener el resultado más ventajoso posible para ellos, sin cuidarse de si sea ó no realizable el cumplimiento de todas sus exigencias. Defienden ellos sus propios intereses, y es natural que encuentren apoyo y cooperación en todos sus paisanos. Pero que la prensa venezolana, al tratarse de un arreglo semejante, en que va el porvenir de la República, se muestre en general hostil al Gobierno de su Patria, es antipatriótico, es injusto, es si se quiere hasta cierto punto criminal.

Parece que á trueque de hacer oposición al Gobierno, y lucirse con esta gala de las democracias, han consentido en desnudarse de todo espíritu de *nacionalismo*, en una cuestión eminentemente nacional: parece que á trueque de salir victoriosa en sus cargos, se ha propuesto hacer que Venezuela se someta á las proposiciones de 11 de marzo, en lugar de fijarse en las de 21 de julio que ha admitido definitivamente el Gobierno, expidiendo el decreto de 16 de setiembre. Sí, nuestros es-

critores tienden á este fin, dando armas á los tenedores de vales para que insistan en sus temerarias exigencias, fundados en el apoyo que encuentran, quien lo creyera! en la prensa venezolana, que repite desacordada las mismas exageraciones de los más aferrados acreedores con respecto á los recursos financieros y al estado de la República.

No hay un solo periódico que no haya atacado al Gobierno, cual más, cual menos, en esta difícil cuestión, y no han faltado algunos que aun después de publicado el decreto de 16 de setiembre, hayan intentado desacreditar este acto del Gobierno, que tiende á sellar definitivamente el arreglo de la deuda. Conducta vergonzosa por cierto cuando los periodistas de Londres, con razón ó sin ella, se han negado constantemente á admitir en sus columnas los artículos que les han remitido algunos amigos nuestros en defensa de Venezuela y de su Gobierno, contra las injustas inculpaciones que les han hecho los acreedores. Es duro que la causa de éstos tan enérgicamente sostenida por los mismos interesados en su país y en el nuestro, encuentren aquí indiscretos defensores en el seno mismo de la Nación á quien han negado ellos allá hasta el derecho de hacerse oír.

Un periódico de esta capital ha dicho censurando á *El Liberal* y á *El Venezolano*, que estos habían aventurado proposiciones antipatrióticas; y antipatrióticas las llama *porque tendían á dar á los tenedores armas falsas con que batirnos.* Y allí mismo añade: "el primero (*El Liberal*) ha dicho que no crée que los acreedores desistan de las proposiciones de marzo: el segundo, que vamos á gravarnos en cuatro millones por la incapacidad del Ministro. ¿Que habrá que responder cuando los acreedores hagan uso de los periódicos, que se titulan órganos de la opinión? ¿Habrá que manifestarles la triste verdad (que desatenderán) de que muchas veces su opinión, no es la opinión de las masas? ¿Por

qué asegurar *El Venezolano que hemos perdido nuestro crédito exterior?* ¿Acaso no deseamos pagar? ¿Acaso no tenemos los medios para hacerlo? ¿El haberse interrumpido una negociación (desagradablemente por desgracia) concluye con el crédito de un país? No, y mil veces no, en asegurar tal cosa hay exageración y choque de pasiones sin duda." Y sin embargo el mismo *Correo* que contiene esos conceptos, el mismo que mas adelante en el mismo artículo se pronuncia por las proposiciones de julio, que ya había admitido el Gobierno en su decreto de 16 de setiembre, maltrata amargamente al Ministro del ramo á que pertenece el arreglo de la deuda, y tiende á desconceptuarlo en el interior y en el extranjero, tildándolo de *inepto*, en los momentos precisamente en que más importaba prestarle un apoyo moral. Otra *arma* falsa da con esto *El Correo* á los tenedores de vales, que procuran sacar partido de todo: otra arma no menos peligrosa que las de los dos escritores á quienes acaba de refutar.

Concédase en buen hora que los acreedores se nieguen á convenir en el arreglo según los artículos del decreto. Supóngase más: que Venezuela tiene efectivamente los medios de pagar según las onerosas proposiciones de marzo. ¿Toca por ventura á los escritores nacionales, alzar el grito para denunciar á su Gobierno como chicanero y fraudulento? ¿Es patriótico, es racional semejante proceder? ¿Pertenece á los venezolanos situar al Gobierno en una posición desventajosa, y anticipar los argumentos que acaso no harán los acreedores, y que no harían sin duda, á no haber entre nosotros quien se apasionase tanto por su causa? ¿No merece el Gobierno la consideración de que se espere siquiera á que vengan los resultados de su decreto?

Pero hemos imaginado una hipótesis que felizmente no ha de realizarse. En esa sagacidad que todos reconocen en los acreedores, tan acuciosos en cuanto se refiere á sus intereses: en ese tacto tan experimentado

para conocer hasta donde pueden llevar sus exgencias, y para fijarse en el *nec plus ultra:* en eso mismo está la garantía de que los términos del decreto no serán rechazados. En esta confiaza descansa el Gobierno y debe descansar la Nación. Los acreedores tendrán que ser justos por su propio interés. Exigir más, sería sacrificar á su deudor, ó por lo menos inhabilitarlo para pagar aun lo mismo que hoy ofrece.

No son éstas vanas declamaciones: no es mezquindad ó regatonería, como dicen ciertos acreedores, y el eco apasionado de ellos mismos en los papeles ingleses. En el seno de esa Nación ha habido un hombre justo, ilustrado ó imparcial, que ha demostrado en un excelente artículo cuanto puede hacer Venezuela, y cuanto es nacional exigir de ella. El mismo *Liberal* ha publicado traducido el artículo á que nos referimos, que fué reimpreso en esta *Gaceta*, número 480. Allí se dice: "Venezuela no puede hacer más de lo que propone. Aun para esto ha llevado la economía á un grado de temeridad que puede hacer peligrar la pública seguridad. Ella no posee siquiera el esqueleto de un ejército: su primer Magistrado no recibe 2.000 libras esterlinas al año: sus Secretarios de Estado y Jueces principales menos de 500 libras; y los empleados subalternos están pagados tan mezquinamente, que el resultado es una ineficacia general, mientras que todas las magistraturas municipales se sirven gratis. ¿Y por qué sucede todo esto? Ciertamente no porque se ignoren sus funestas consecuencias, sino porque todo se ha considerado subalterno al objeto de hacer la mayor justicia posible á sus acreedores. Hubo un tiempo en que menos ansiosa que ahora sobre el particular, su Presidente recibía 5.000 libras por año, sus Secretarios de Estado 1.200, y en que guarniciones militares se encontraban en todas las Secciones de la República. *Mas un gran cambio moral ha ocurrido en el país, y principios más sólidos han reemplazado el mal sistema anterior.*"

Esto ha dicho *un inglés*, y nada es más cierto: los acreedores lo saben. Convencidos de ello, tendrán que aceptar lo que se les ofrece, y aquello mismo en que antes de ahora *han convenido.*

Dado el decreto de 16 de setiembre, *El Correo*, es verdad, felicitó al Gobierno por aquel acto que ha llamado *digno de alabanza;* y *El Venezolano* ha cejado también un tanto en la línea del ataque, *felicitando* á la Nación, por hader sellado la negociación conforme á las proposiciones de 21 de julio, y no á las de 11 de marzo, y conviniendo en que si los acreedores aceptan el decreto, se habrá hecho un bien considerable á la República.

Por fin *El Centinela* habla á su vez de la deuda y lo hace con injusta acrimonía. Censura primero: que el arreglo se haya fijado por un decreto, *en que, dice, se dispone de intereses ajenos sin consentimiento de su dueño.*

¿Que tiene de extraño que el Gobierno, adoptando la fórmula que emplean los Gobiernos, como lo ha hecho el de Méjico y otros en casos semejantes, haya, no dispuesto de intereses ajenos, sino admitido proposiciones de los mismos interesados? No es esta una novedad en la historia de semejantes arreglos, y da muestra de ignorancia el que extrañe un proceder autorizado por la práctica de otras naciones.

En seguida hace uso *El Centinela* para desacreditar á la Administración, de un hecho que la honra sobre manera. Dice que el Presidente *buscó consejos por las calles, y verificó reuniones en su habitación, de varios ciudadanos para consultar sus opiniones sobre la cuestión de la deuda;* y deduce de aquí que el Presidente desconfiaba de la habilidad y capacidad del Ministerio. ¡Brillante consecuencia! ¡Extraña lógica! El Presidente en verdad, quiso que la dirección del negocio llevase toda las posibles garantías de acierto, y quiso para tenere el arreglo, oír previamente las opiniones de algunos patriotas que contribuyesen á ilustrar la cuestión. Llam

á su casa efectivamente á los Presidentes de las Cámaras y á algunos otros notables é interesados en el bien de la comunidad. Cuando el Gobierno calla ó emplea una reserva conveniente, se le acusa de misterioso y nimiamente cauteloso; y si quiere oír la voz del patriotismo para deliberar, entonces se atribuye á ineptitud en los gobernantes. He aquí las inconsecuencias á que arrastra un ciego espíritu de animadversión y de censura.

Número 1° (f)—EDITORIAL DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Y 18 DE OCTUBRE DE 1840, NÚMERO 509.

Deuda extranjera

Veamos ya los cargos que deja subsistentes *El Venezolano* contra el Ministerio aun después de haber aplaudido el decreto de 16 de setiembre. Helos aquí en resumen: 1° *lentitud en la negociación del arreglo de la deuda; y 2° falta de franqueza de parte del Gobierno* en la misma negociación; y atribuye á esta causa dos malos resultados, el uno, que nuestro crédito no haya nacido *robusto y fuerte*; y el otro, la pérdida de las ventajas que él nos estaría produciendo *hace dos años*.

Procuraremos probar que ni uno ni otro cargo es justo: el primero, porque el Gobierno no es responsable de la lentitud en la negociación, pues que esta lentitud es inherente á ella misma; y el segundo, porque con la publicidad que hay en las rentas de Venezuela, el Gobierno aunque no hubiese querido, no ha podido menos que ser franco. Si lo logramos, quedará también demostrado que el Gobierno tampoco es responsable de aquellos malos resultados, pues que destruida la causa, destruye también el efecto.

Entonces recordaremos al señor Redactor sus propias palabras: "Si se nos demostrara que en esto estamos equivocados, lo *confesaríamos;* porque tal es la buena fe con que escribimos, y porque esto haría honor al periódico, que sólo desea llenar sus deberes con probidad."

Primero. Hemos dicho que la lentitud que se atribuye al Gobierno, es inherente á la misma negociación. Y á la verdad, que no concebimos cómo pudiera ser de otro modo, cuando su objeto ha sido practicar un arreglo entre acreedores exigentes y encastillados en la justicia intrínseca de sus reclamos; y un deudor pobre que empieza, por fortuna, á desahogarse, pero que tiene mil necesidades domésticas, de cuya satisfacción depende el que asegure para lo sucesivo ese mismo progreso incipiente que tanto se exagera, para garantía de los mismos acreedores.

Ya hemos citado una autoridad *inglesa* que asevera que la economía se ha llevado en este país *á un grado de temeridad que puede hacer peligrar la pública seguridad.*

El Gobierno ha procurado, pues, conciliar la justicia que asiste á los acreedores con los medios y las necesidades de la Nación, entre las cuales se cuenta la de atender en cualquier evento, á la conservación de la pública seguridad. Una de las condiciones de la existencia de la República, es la adquisición de las mejoras de todo linaje que tiene derecho á exigir de los encargados del Poder Público. El progreso es el estado normal del mundo de hoy, y si el Gobierno entregase á los acreedores cuanto produce la Hacienda pública á costa de los sacrificios de los venezolanos, él no llenaría los fines de su institución.

Los acreedores han dicho: "Sacrificaos, trabajad primero para nosotros y si queréis cubrir vuestras primeras necesidades, trabajad en segundo lugar para este objeto."

Ahora bien: colocado el Gobierno entre los intereses del país y la urgente demanda de los acreedores, imposible de todo punto ha sido la celeridad que ha deseado *El Venezolano*, y no menos que *El Venezolano*, el Gobierno.

El Redactor de ese mismo periódico ha dicho antes de ahora en *El Eco Popular*, en una serie de artículos que publicó en febrero último sobre la deuda extranjera, que las materias graves exigen siempre cierta madura consideración y cierta *lentitud* para lograr el acierto. Y ahora, á los seis ú ocho meses increpa al Ministerio por esa misma lentitud, de la cual tienen la culpa los tenaces é inconsiderados acreedores.

"Toda pretensión (dijo en otro artículo el mismo "escritor) que exceda de la posibilidad efectiva del país, "es irrealizable; y si puede disculparse al acreedor poco "reflexivo ó al interesado en la ruina de los demás y en "el descrédito del Estado, sería falta imperdonable en "su Gobierno, que si se comprometiese á la Nación en "pactos que ella no pudiese absolutamente cumplir, y "firmase convenios con la seguridad de verlos quebran-"tados mañana, cometería un verdadero *crimen*. Envol-"vería la dignidad pública en un torpe y pernicioso "error: atraería sobre sí todas sus consecuencias; y ha-"biendo hecho nuevas víctimas en Europa y causado "vergüenza á su país, presentaría el caso de la más "ignominiosa falta de capacidad y buena fe."

He aquí que el mismo Redactor de *El Venezolano* ha reconocido la necesidad de que el Gobierno no se excediese *de la posibilidad efectiva del país*, para que sus nuevos compromisos fuesen *realizables*; para no incurrir en una *falta imperdonable* que traería consigo el *descrédito del Estado*. El Gobierno ha tenido muy presente todo esto para no *comprometer á la Nación en pactos que no pudiese cumplir y para no firmar convenios de los cuales tenía la seguridad de que serían quebrantados mañana, porque de lo contrario habría cometido un verdadero cri-*

men. El Gobierno no ha querido *envolver la dignidad pública en un torpe y pernicioso error; ni hacer nuevas víctimas en Europa, ni causar vergüenza á su país presentando el ejemplo de la más ignominiosa falta de capacidad y buena fe.* De aquí esa serie de proposiciones y contraproposiciones entre el Gobierno de Venezuela y sus acreedores, que han hecho forzosamente *lenta* la negociación, si lenta puede llamarse á pesar de todo. "*Estos son mis recursos: de tal modo es como puedo pagar,*" ha dicho Venezuela constantemente, por más que se pretenda oscurecer la verdad. Y esto es tan cierto, que habiéndose aumentado en algo estos recursos, no ha vacilado en decir francamente: "He aquí que puedo aumentar estotro á lo que antes tenía ofrecido." Compárense si no los términos del decreto de 16 de setiembre, con las primeras proposiciones que sostuvo con calor el autor de los artículos citados de *El Eco.* Por aquéllos sólo ofreció el Gobierno el dos por ciento de interés sobre el capital primitivo, fundado en demostraciones numéricas y en cálculos de prudencia humana (de los cuales hizo uso el Redactor de *El Venezolano*) mientras que hoy está comprometida la Nación á aumentar desde el año de 47 en adelante un cuarto por ciento anual hasta llegar al seis por ciento del contrato original. Pero esto lo ha hecho después que ha visto también aumentado el sobrante ordinario con que antes contaba. Mientras no se hubiese visto este resultado, criminal habría sido aumentar un maravedí. Ahora bien: ¿tiene el Gobierno la culpa de que los acreedores se hayan negado á admitir proposiciones que al principio parecieron á todos las únicas realizables? Si entonces se hubiera comprometido á más por evitar la tacha de *lento* en la conducción de la negociación, ¿quién no hubiera alzado el grito porque comprometía á la Nación en *pactos que no podía cumplir?*

Creémonos ya autorizados por los precedentes argumentos *ad hominem*, para reclamar del señor Redactor la

confesión ofrecida, á lo menos en cuanto á este punto por ahora.

Segundo: Tampoco es justo tachar al Gobierno de falta de franqueza en la negociación, porque siendo *públicas todas las operaciones de la Hacienda de Venezuela, el Gobierno aunque hubiese querido, no ha podido dejar de ser franco.*

Si es cierto, como ha dicho en *El Eco Popular*, el actual Redactor de *El Venezolano* que "la centralización de la cuenta, la *publicación repetida y constante* de los estados, ya de la Tesorería, ya de las Aduanas, y ya de las demás oficinas de Hacienda, la exposición documentada y anual del Poder Ejecutivo al Congreso, los decretos de presupuesto de cada año y el sistema entero de Venezuela, dan tal constancia á los datos fiscales que no puede ser aumentada;" ¿cómo se pretende que el Ejecutivo ha sido solapado y *mañero* en una negociación cuyas bases no pueden ser otras que datos de números, y números que se publican *repetida y constantemente?* Cuando Venezuela no contaba sino con un sobrante de 320.461 pesos, ofreció el Gobierno á proporción de este sobrante: en el mismo curso de la negociación lo ha visto aumentarse, y mejora su oferta. ¿En dónde está, pues, la falta de franqueza? No ha convenido, es verdad, en todo lo que se le exigía, porque jamás ha perdido de vista las necesidades de la Nación, porque debía fundarse en datos *ciertos y racionales probabilidades* para ligarse con nuevos compromisos; y finalmente, porque debía negarse á la celebración de nuevos pactos que no estuviesen proporcionados á los productos y rentas del país, para ser digno de que se le sostuviese en *tan honrada resolución.* Véase *El Eco Popular* número 4, en el tercer artículo de los citados sobre deuda.

Interpelamos aquí de nuevo al señor Redactor á *honrar su periódico* con la consabida confesión á fuer de escritor candoroso y de buena fe.

Número 1º (g)—EDITORIAL DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 25 DE OCTUBRE DE 1840, NÚMERO 510.

—

Deuda extranjera

Consagrámonos en este número á considerar la conducta del periódico que más daño ha podido causar á la Nación con relación á la deuda, siendo al mismo tiempo el que si hubiese seguido otro camino, habría podido hacerle más bien; porque como quiera que su programa ostensible es propender al progreso de los intereses materiales del país, es claro que si á lo menos hubiera callado en la cuestión de la deuda, que es uno de sus intereses cardinales, habría andado más consiguiente con aquel programa, que habiendo hablado en los términos que lo ha hecho. Ya conocerán nuestros lectores que nos referimos á *El Liberal.*

Ha tendido este periódico, so el pretexto especioso de mirar por el crédito de la República, á favorecer los intereses de los tenedores de vales colombianos, con perjuicio del mismo crédito que pretende defender. Porque ¿qué quiere decir la comparación que establece (Número 251) entre un particular atrasado y la República, respecto del efecto que obrarían en el ánimo de los acreedores de uno y otro las suposiciones siguientes:

"1ª Que el deudor se niegue á estipular condiciones que *evidentemente* puede cumplir:

2ª Que comprometido á pagar 10, resulte luégo que podía pagar 12, y que para que se admitan los diez, *oculte sus fondos y se sirva de datos y argumentos contrarios á su verdadero estado:*

3ª Que haya venido al fin á *convenir por fuerza* en lo que pudo haber convenido espontáneamente al principio, y causado con estas demoras *nuevos, injustos é innecesarios perjuicios:*

4ª Que en el curso de los arreglos haya hecho á su deudor (acreedor) *ofertas especiosas ó le haya hecho concebir esperanzas que burladas, han ofendido su amor propio y perjudicado sus intereses?"* Todas estas suposiciones no lo son, y pasan á ser hechos en que ha incurrido Venezuela, según el sentido del editorial en el número citado de *El Liberal.*

Si esto es mirar por el crédito de la Nación, si esto es propender al desarrollo de sus intereses materiales sin duda que los mismos tenedores de vales no le van en zaga al *Liberal* en su interés por esta Patria; porque este periódico venezolano, en las pocas líneas que dejamos copiadas, no ha hecho más que reproducir en resumen cuantos ultrajes, cuanto vejámen ha recibido la honrada Venezuela de los *bondholders* en sus diversos *meetings*, y particularmente en el último de 29 de julio.

Es ciertamente muy singular que al mismo tiempo que ostenta dicho periódico un grande interés por el crédito exterior, empiece por *desacreditarnos*, dejando entrever al extranjero que aquí no tratamos de ver *cuanto será lo más que podamos pagar, sino cuanto es lo menos con que podemos desarmar á nuestros acreedores;* y que para ello estamos *regateando* el pago de lo que *debemos y podemos pagar.* No se nos diga que estos conceptos no están aseverados en el artículo á que nos referimos, porque, ¿qué objeto tendrían ellos, si no fuese el de presentarlos como ideas dominantes en el país, y particularmente en la autoridad encargada del arreglo de este negocio, ideas que por lo mismo se ha creído necesario combatir? Si así no fuese, ¿qué necesidad había de combatirlas? Ni cabe en la redacción tan *positiva* de aquel periódico, el ponerse á tirar tajos y reveses al aire.

Al ver á la Nación tratada de este modo por un periódico nacional, duro se nos hace creer que semejantes conceptos emanen de una dañada intención; y no podemos resolvernos á mirarlos sino como un error proce-

dente de ideas exageradas en materia de crédito. Imaginamos que al emitirlos no se ha considerado toda la fealdad de la mancha, todo el baldón que con ellos se hacía caer sobre la República.

Sin embargo la *Gaceta* no ha podido menos que traerlos á cuenta para impugnarlos, y desvirtuar, cuanto esté á su alcance, la impresión desfavorable que hayan producido semejantes ideas así en el interior como en el exterior.

Tan de acuerdo como hemos encontrado á *El Liberal* con los acreedores en las duras inculpaciones, que han hecho á la República y al Gobierno, le vemos al fin en los términos que propone para el arreglo definitivo de la deuda. Con la misma rigidez de un inexorable *bondholder* nos exige en Venezuela lo que ellos allá en Londres, á saber: *que admitamos las propuestas de 11 de marzo; y que emitamos billetes con fecha 1º de julio para que los acreedores no se perjudiquen en los intereses que habrían tomado, si se hubiese procedido bien.*

¡Y esto en qué circunstancias! Pendiente aun la resolución del Gobierno, respecto de las últimas proposiciones de los acreedores, acordadas en su Junta de 29 de julio. En las vísperas de publicarse el decreto de 16 de setiembre, por el cual declara el Gobierno que pagará según las modificaciones que en 21 de julio hizo el *Chairman* señor Powles, á las proposiciones de 16 del mismo, que le dirigió el señor Fortique; como si se hubiese querido comprometer de antemano al Gobierno á resolver de aquel modo la cuestión. Y cierto que es bien reprensible esta conducta por cuanto tiende á coartar las facultades con que el Congreso ha investido al Poder Ejecutivo para dirigir y fenecer el arreglo de la deuda; y (no nos cansemos de repetirlo) á *desacreditar* al Gobierno y á la Nación, so color de propender á establecer su *crédito*.

Háse dicho que los Ministros en su carácter de individuos pretenden identificarse con la *Nación* y el *Go-*

bierno al contestar los ataques que se les dirigen. Esto no es exacto. Antes hemos censurado en general la conducta de la prensa en esta cuestión, y al contraernos hoy especialmente á *El Liberal*, hemos demostrado que no nos ocupamos en las invectivas, injurias ó ataques dirigidos á la persona de uno ú otro Ministro, sino de las opiniones ó dichos perniciosos de la prensa con relación al éxito favorable ó desfavorable de esta cuestión altamente nacional. Tender á lo primero es patriótico: propender directa ó indirectamente á lo segundo, con embozo ó sin él, es por lo menos dañoso al procomunal.

No nos detendremos á impugnar la idea de que Venezuela se ocupa principalmente de averiguar cuanto es lo menos con que podrá desarmar á sus acreedores; de que se niega á estipular lo que evidentemente puede cumplir: de que pudiendo pagar doce, sólo quiere pagar diez: de que ha burlado esperanzas, perjudicado intereses, etc; porque no haríamos sino repetir lo que dijimos en el número anterior. Nos limitaremos á decir por conclusión, que si Venezuela cuenta ya con algún sobrante, es porque interesada en pagar, ha suprimido de sus gastos aun aquellos que son el objeto más importante de las contribuciones públicas: ha expuesto su seguridad interior y exterior licenciando todo su ejército: ha descuidado la instrucción, sin la cual no hay ciudadanos: la policía, que no existe: los medios de aumentar su población, que cada día reclaman con más fuerza nuestros campos, nuestros campos que han de producir las rentas en que está fincada la garantía de los acreedores: en fin, todos aquellos objetos de que depende la mejora de nuestra condición social. Nuestros negocios domésticos han estado abandonados por decirlo así, durante el tiempo que existió Colombia, y por la década de años que cuenta de existencia Venezuela.

Preguntamos ahora ¿es esta la conducta del que no quiere pagar? ¿Por ventura el deudor fraudulento cercena sus

gastos, se hace de un sobrante para engañar á su acreedor, cuando por otra parte este sobrante se hace público, según el sistema de Venezuela? No, por cierto. Pues bien, aquellos sacrificios, este resultado de la más severa economía se quieren convertir contra Venezuela y contra los mismos acreedores al tratarse de un arreglo definitivo de la deuda. Un estado de cosas semejante, no puede ser permanente, ni dar garantías á los acreedores por cuanto la paz de la República, y todos sus lisonjeros prospectos de dicha, son precarios, están á la merced del primer malvado que quiera turbarlos, sin los medios de afianzar aquella paz, y realizar estos prospectos.

Por fin no está distante el día de la justicia nacional, que ha de ser pronunciada por la razón pública, representada en las Cámaras Legislativas. A ellas dará cuenta el Gobierno de su conducta en este negocio, de sus esfuerzos por ejercer dignamente las delicadas funciones que se le han cometido; y descansa en la confianza de que la Representación Nacional encontrará que el Poder Ejecutivo ha cumplido con su deber, correspondiendo cuanto ha podido al distinguido voto de confianza con que le ha honrado.

☞ P. S.—El artículo sobre deuda que termina en el presente número, ha sido concebido y publicado, no como han querido creer algunos, por *romper lanzas* y ponerse en pugna con la prensa; ni como han imaginado otros, por provocar y entablar una polémica continuada con los periodistas, ni mucho menos por zaherirlos; sino sólo para deshacer equivocaciones en parte: y en parte por sostener los intereses de la Nación, tales como el Gobierno los entiende, desconocidos por algunos escritores, y perjudicados por otros, bajo las diversas faces, en que cada uno ha mirado la materia. Lucha sería

esta difícil y desigual, porque los contrarios de punta en blanco bajan á la arena guarnecidos de *todas* armas, mientras que el único atleta que habría de habérselas con numerosos lidiadores, se vería forzado á limitarse para el ataque y defensa á una espada de ceremonia. Emplean aquellos todo linage de estilo, y de lenguaje: cuál se arma con la pena satírica, quién impugna en serio, quién salva la cuestión, y va derecho á herir el corazón de la persona: éste adopta la senda del raciocinio: aquél el sarcasmo....Hasta los excesos de la prensa deben ser acatados, porque ella es de ordinario el órgano genuido de la opinión. Y entretanto ¿como han de conducirse los redactores de la *Gaceta?* Con circunspección y calma por no alterar la idea de impasibilidad que debe tenerse del Gobierno, de quien son el órgano. He aquí por qué declaramos que se nos ha entendido mal, cuando se ha creído que estamos dispuestos á cangear una serie de contestaciones sobre un punto cualquiera. Defenderemos con lealtad al Gobierno, desmintiendo con decencia falsas imputaciones, explicando su conducta según las instrucciones que recibamos: lleno este objeto por la redacción, *functa est officio suo.*

Número 2—ESCRITO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO "UN MILITAR RETIRADO," Á 11 DE MARZO DE 1833, NÚMERO 14.

Suerte de los Libertadores de Colombia

. . . . . .

En la penosa situación de los militares por la exageración de los principios liberales, y por los excesos

de un republicanismo mal entendido, que subvierte el orden y altera la justicia, no han podido alcanzar todavía una ley de retiros, ni una de inválidos, ni hospital, ni montepío, ni premios, ni ninguna otra cosa, que pueda estimularlos á adherirse firmemente á las instituciones que nos rigen, ni á continuar en su carrera de peligros y de privaciones. Por el contrario, vemos que Venezuela ha adoptado un equivocado sistema de ahorros, que gravita exclusivamente sobre los militares. Desapareció el ejército, y algunos de los inmortales cuerpos, que honran la historia de nuestra guerra, fueron desarmados ignominiosamente, y á los pocos que quedaron, se les dió una imperfecta organización, y muy tristes suministraciones. Se suprimieron los Estados-Mayores Departamentales y los de las plazas: se quitó el jefe y la oficina de inspección: se acabaron las Comandancias de Distritos y de Cantones, lo mismo que otros destinos servidos por beneméritos oficiales. Empero se han establecido Jueces de letras y de hacienda, Cortes de justicia, Diputaciones y Gobernadores provinciales, Consejeros de gobierno, Secretarías, Cámaras legislativas, y otros innumerables empleos con crecidos sueldos, que son efectivamente lucrativos, ó saben hacerse tales, á la sombra de ese bosque de laureles, conquistado por los nobles esfuerzos de los que yacen en la miseria más espantosa.

Si fuésemos á detenernos en el análisis de las leyes, decretos y órdenes, relativas al ejército, podríamos escribir muchas páginas, y probar hasta la evidencia, el vituperable abandono con que ha sido visto y la negligencia con que se ha procurado mejorar su triste situación. Para percibir los Generales, jefes y oficiales, la tercera parte de sus escasos sueldos, ocurren al decreto de 17 de setiembre de 1830, que organiza la fuerza militar del Estado, y en él encuentran la más odiosa y extravagante clasificación, que ha podido ocurrir á un legislador: baste decir, que si alguno obtuvo retiro del servicio en el año de 1821, ó no estaba en servicio

activo en noviembre de 1823, ó se incorporó después de esta fecha aun cuando se halle inválido, no tiene derecho á ningunos goces, es decir que por el mencionado decreto se consideran nulos los años anteriores á aquél, que fueron sin duda los de una campaña continua y vigoroza. Ved ahí un extraño suplemento á la ley de retiros.

Los inválidos vagan por las calles implorando la compasión, y pidiendo una limosna, por la cual cambiarían gustosos, la estrella de los libertadores, y los escudos con que antes se estimuló su valor. El hospital horroriza desde su exterioridad, y la vista y asistencia de los enfermos enternece al hombre más insensible y feroz. No fueron los soldados que acompañaron á Luis XIV, más beneméritos de la Patria, que los que siguieron á Bolívar para conquistar la independencia y la libertad. Mas aquéllos descansaron en el suntuoso edificio de París, y estos perecen en la miseria y en los escombros de un convento.

No quisiéramos decir una sola palabra del montepío; de este fondo sagrado que respetó siempre el Gobierno más absoluto, aun en sus más urgentes necesidades, como una propiedad de las viudas y huérfanos de los que han perecido en los campos del honor defendiendo los derechos de la Patria. Aquí deberíamos citar el reglamento del *Gobierno del montepío español* para demostrar esta verdad; pero en vano llevaríamos más adelante la persuasión, porque nadie desconoce la justicia de semejante asignación. A pesar de ella, y de haberse estado haciendo el correspondiente descuento hasta el año de 1828, las viudas y huérfanos de nuestros militares no han gozado de ninguna pensión ¿Qué se han hecho los fondos recaudados? ¿Con qué derecho los ha destinado el Gobierno á otros objetos?

Sería nunca acabar si fuésemos á relacionar los fundados motivos de queja que tiene nuestro ejército, como también los hechos que lo hacen acreedor á la mejora

de su situación actual. Baste por ahora lo que hemos dicho.

Hablamos con la Ley en la mano, y con la energía que inspira la razón y la justicia, como militares somos esencialmente obedientes, y como ciudadanos defensores con vigor nuestros derechos. ¡Legisladores, no olvidéis las profundas heridas que ha recibido nuestro ejército, y para curarlas, derramad sobre ellas un bálsamo de consuelo! La España es nuestra enemiga, y los destinos de la Patria, puede ser, que no se hayan fijado todavía irrevocablemente. No hay Nación sobre la tierra que no necesite ejércitos: ni ejércitos que puedan existir sin la protección de las leyes.

Número 3—EDITORIAL DE "EL REPUBLICANO," DE CARACAS, 1834, NÚMERO 1º

—

No nos es posible ser indiferentes á la suerte de la Patria, por lo que, en cumplimiento de nuestros deberes sociales, hemos hecho algunos sacrificios, ni podríamos guardar silencio en las presentes circunstancias sin que nuestra propia conciencia nos arguyera de una culpable insensibilidad.

Republicanos por sentimientos y por reflexión, podemos decir como el ciudadano de Ginebra: "Pertenecientes á un Estado libre, y miembros del Soberano, por muy débil que sea la influencia que pueda tener nuestra voz en los negocios públicos, el derecho que tenemos á su participación es bastante para imponernos el deber de instruirnos en ellos: ¡felices, siempre que meditemos sobre los Gobiernos, en hallar en nuestras investigaciones nuevas razones para amar el de nuestro país!"

Supuesto, pues, que no podemos dejar de escribir, vamos á dar principio por el asunto más importante del día, por la elección del segundo Presidente Constitucional de la República. Varios candidatos se han presentado por la imprenta y en nuestra opinión sólo uno de ellos reúne las cualidades que se requieren para gobernar á Venezuela en el segundo cuatrienio de su erección nacional, de la restauración de los principios republicanos, de la recuperación de la libertad y de la época de la Ley: es el General Santiago Mariño, el Capitán más antiguo de los antiguos Capitanes fundadores de la Patria, el hombre que nació republicano y es eminentemente popular, el constante defensor de la independencia, de los derechos y de la libertad de los venezolanos, el hombre desinteresado, desprendido, generoso, indulgente y benéfico. Más adelante expondremos detalladamente las razones en que nos fundamos para dar una necesaria preferencia á este candidato, contrayéndonos por ahora á manifestar al público los graves é imprescindibles inconvenientes que hay en los otros para que se les confiera en las presentes circunstancias la primera Magistratura del Estado.

Ciertas personas de esta ciudad, la mayor parte jóvenes sin experiencia, sin prudencia y sin previsión, y que no tienen impedimento para tomar la pluma y manifestar por escrito sus opiniones, han presentado como el candidato conveniente, al Doctor José María Vargas. Ellos le profesan el afecto de la amistad, y otros el de la gratitud por los beneficios que reciben de él en calidad de alumnos suyos en las clases de Anatomía y Cirugía que regenta en la Universidad; y no es extraño que siendo el señor Vargas para ellos un hombre querido y bajo ciertas relaciones su predilecto, le designen como el más digno ciudadano para colocarse á la cabeza de la República, y encargarse de las riendas de la Administración.

No aparece en esto la más pequeña malignidad, ni

se muestra el menor designio que la moral, las leyes, ó la política de nuestro país pudieran calificar de criminal: sólo se observa la obra de los afectos y de los sentimientos, independientemente de los dictados de la razón y de los juicios de la madurez. ¿Pero las circunstancias en que hoy se halla el Doctor Vargas, respecto de Venezuela, pueden conciliarse con su elevación á la silla presidencial? Esta es la cuestión que debe considerarse, y sobre la cual son llamados á decidir el patriotismo, la razón, la madurez, la experiencia y la previsión.

Los hombres reflexivos de esta ciudad, así como los de todas las Provincias de que hemos tenido comunicaciones sobre la cuestión de la Presidencia, están enteramente de acuerdo, tanto en hacer al Doctor Vargas la justicia que le corresponde por sus recomendables cualidades, como en resonocer su absoluta inconveniencia para el destino de Jefe del Estado. En este instante se acaba de procurar disuadirnos de hacer mención de él para el efecto de manifestar aquella inconveniencia, persuadiéndosenos de que ello es tan notable y notorio que es indudablemente superfino cuanto se diga con este fin; pero como nosotros nos hemos propuesto hablar circunstanciadamente de todos y cada uno de los candidatos que se presenten por la imprenta (no importa que sea insiguificante el número de sus partidarios) para exponer las razones en que fundamos nuestra opinión, no queremos dejar de cumplir aquel propósito.

El señor Vargas no pertenece á nuestra revolución, durante la cual permaneció fuera del territorio de Venezuela, más allá de los mares, consagrado al estudio de la medicina que profesa, y no cooperó en manera alguna en favor de la lucha que por tantos años sostuvo la República para conquistar la Independencia, los derechos del hombre y la libertad. Habiendo concluído sus estudios en Europa y con noticia de que había ter-

minado la guerra en Venezuela y se gozaba de paz y seguridad, se presentó el Doctor Vargas en el año de 1825, es decir, regresó á su país que halló constituido, independiente, soberano y libre, de mísera y sumisa colonia que le había dejado, de la monarquía española.

Se presentó en Caracas el Doctor Vargas el año de 1825, como hemos dicho, y cuando fué bastante conocido, tuvo la pública aceptación de hombre de bien y médico hábil ¿Y por la recomendación de estos títulos es que sus amigos y alumnos le proponen hoy para Presidente del Estado? ¿La hombría de bien en moral y la habilidad en la medicina son cualidades que suponen amor á la Patria y á las instituciones liberales, intereses en su prosperidad y dicha, disposición y aptitud para defenderla de los enemigos? ¿Estamos seguros de que reside en el Doctor Vargas la virtud del patriotismo, esa sublime virtud social que consiste en consagrarse uno todo entero á la Patria, desatendiendo y aun sacrificando todos los elementos de su propio bienestar cuando lo demanda el bien de la sociedad?

El patriotismo del Doctor Vargas no puede inspirarnos la mayor confianza. Este señor es hoy mismo más extranjero que venezolano, atendida su larga y no interrumpida separación del suelo patrio, las estrechas relaciones que ha contraído en los países en donde ha hecho mansión, y la inconstancia con que reside en nuestro Estado. Ahora mismo vemos anunciar su próxima ausencia para las lejanas regiones del Norte del continente, y no es posible calcular con seguridad el tiempo que permanecerá en aquellos países, ni adónde se dirigirá cuando los deje. Acostumbrado á andar de país en país, viviendo en todos igualmente, puesto que se ha consagrado con exclusión á las ciencias médicas, verosímilmente afectado de un espíritu cosmopolita, lo cual es bien compatible con su profesión, no podemos decir hoy que el Doctor Vargas es más bien venezolano que

alemán, inglés, francés, norte-americano, español etc., sino porque Venezuela es el país de su nacimiento.

El Doctor Vargas no puede profesar un intenso y particular afecto al suelo que le vió nacer; porque esto no es natural en un hombre que ha pasado en otros países la primera mitad de la edad de la razón, adonde pertenecen los objetos de sus más firmes y estables afecciones, y en donde ha contraído la deuda de su ciencia y su fortuna. ¿Cómo podrá ser cara para él una Patria que, habiéndose acabado de formar por medio de una dilatada y sangrienta guerra, no le debe sacrificios, infortunios, ni padecimientos? ¿Cómo le será particularmente querida una Patria en donde no tiene una familia ni propiedad alguna? ¿Cómo podrá distinguir sensiblemente á Venezuela, cuando en otros países vive con iguales y aun mayores comodidades y satisfacciones?

Sus amigos y alumnos se han permitido decir que él ha hecho y hace diariamente inmensos sacrificios por Venezuela. Esta expresión, que no puede dejar de ofender el pudor y la modestia del señor Vargas, es un efecto de la inconsideración de la juventud, de la irreflexión de los afectos, y de un apasionado reconocimiento. Servir de algún tiempo acá las cátedras de Anatomía y Cirugía en la Universidad, y ejercer su profesión para con los enfermos del Hospital militar y para con todas las personas de la ciudad á que puede atender, no es ciertamente hacer inmensos sacrificios por el Estado. Los servicios que con su ciencia hace un médico á la humanidad paciente, no son de la naturaleza de aquellos que se prestan al cuerpo de la sociedad: son servicios que parten de la filantropía y de los deberes particulares que contrae el médico para con el género humano por la naturaleza de su ciencia; y no del patriotismo, ni de las obligaciones civiles á que está uno constituido para con la sociedad á que pertenece. Donde quiera que se halle un médico actualmente, allí está la humanidad, allí están los objetos de sus deberes fi-

lantrópicos, allí está obligado á ejercer las mismas funciones que desempeña entre los hombres á cuya sociedad civil pertenece como ciudadano.

El Doctor Vargas ha residido sucesivamente en Hamburgo, en Cádiz, en Puerto Rico, en San Thomas etc., etc. y allí ha ejercido su facultad. ¿Se diría, pues, que ha hecho inmensos sacrificios por los Estados á que pertenecen aquellas ciudades? Decir que el Doctor Vargas, puede hoy encargarse de los destinos de Venezuela, vale tanto como decirlo de un natural de Alemania, ó de Inglaterra, por ejemplo, que se hubieran establecido en nuestro territorio desde el año de 1825, siendo hombres de bien y hábiles en alguna ciencia, y que hubieran obtenido carta de naturaleza; pues en tal caso la única diferencia que habría en favor del Doctor Vargas, consistiría en la cualidad de ser venezolano de nacimiento, la cual estaría sobradamente compensada, á juicio de la razón y de la prudencia, en favor del aleman ó del inglés, si en éstos residieran las circunstancias de haber identificado la suerte de sus familias y propiedades con la suerte común de los ciudadanos y de las fortunas de la República. Estos ciudadanos adoptivos, establecidos radicalmente en el suelo de la Patria, habiéndose despedido para siempre de los países que los vieron nacer, confundidos ellos, sus familias y propiedades con los ciudadanos y fortunas del Estado, tendrían un interés naturalmente profundo en la conservación, prosperidad y dicha de esta sociedad, un interés más naturalmente profundo que el que puede tener el Doctor Vargas á quien no asiste ninguna dificultad para estar como efectivamente está siempre, con un pié en Caracas y otro en la rada de La Guaira, por decirlo así, pronto á partir indistintamente para un país amigo de Venezuela, neutral, ó enemigo. Si, pues, el Doctor Vargas no ha pertenecido en manera alguna á la justa y gloriosa revolución de que acaba de salir Venezuela y que tuvo que emprender para constituirse independiente,

soberana y libre; si esta Patria no ha recibido ningún servicio de él para la obra de su formación; si su vuelta á ella solo data desde el año de 1825, y aun de entonces acá ha verificado repetidas y largas ausencias: si no tiene en el territorio del Estado familia ni propiedad alguna, si todo esto es así, como lo hemos visto. ¿qué ciudadano justo, razonable y prudente, sería de opinión que se le debieran encomendar los destinos de la República en el segundo período constitucional? ¿Quién podría juzgar conveniente que el Doctor José María Vargas, hombre de bien sin duda y médico hábil, relevase ó fuera el inmediato sucesor del ilustre ciudadano que, habiendo participado de la formación de la Patria del modo que todos sabemos, la ha regido en el primer período de la Ley con eminente prudencia y seguridad? ¿Quién había de preferir al Doctor Vargas en competencia con cualquiera de los Próceres de la independencia y libertad de esta Patria, que respiran y viven por ella y para ella, que la aman como su propia obra, y que la contemplan como el objeto donde se cifran sus más tiernas y sólidas esperanzas, del bienestar y felicidad de sus descendientes?

Por otra parte ¿cuándo y dónde se ha visto jamás un médico á la cabeza de una Nación? ¿Cuándo se ha visto que un médico como el Doctor Vargas, que por ser hábil en su Facultad se consagra constante y exclusivamente á su ejercicio, cuándo se ha visto, decimos, que un hombre semejante se haya encargado de la suerte social de los miembros (ciudadanos) de un Estado? No nos acordamos haber visto en las historias antiguas ni modernas un solo ejemplo de que un médico haya gobernado jamás á una Nación, ni en las monarquías, ni en las aristocracias, ni en las Repúblicas, etc. Sin embargo, así como el mero ejemplo de una acción ó de un procedimiento, no es absolutamente razón para justificar una acción ó un procedimiento semejante, así tampoco la sola falta de ejemplo no arguye nada contra la esencia de lo que va

á hacerse por primera vez. No queremos, pues, decir el absurdo de que un hombre, por efecto del conocimiento de la ciencia médica, se halle inepto, ó intelectualmente inhabilitado para gobernar á los otros, ni que le hayan considerado como tal todos los pueblos que jamás han escogido médicos para constituirlos por jefes suyos: sólo observamos que nunca han sido llamados los médicos á regir las naciones, y la razón es que la facultad que estos profesan es de tal naturaleza y tiene tal objeto, que sería la más extravagante irregularidad, el proceder más descabelladamente equivocado inutilizar en ellos la difícil ciencia que aprendieron en dilatados años para consuelo y remedio de la humanidad afligida, por conferirles el grave y peligroso encargo de la política de los pueblos.

¡El Doctor Vargas Presidente de la República! ¡Qué extravagante ocurrencia! ¿Qué dirán los venezolanos y todos los hombres imparciales cuando vean recomendar por escrito al Doctor Vargas para Presidente de Venezuela, hoy mismo que existen los fundadores de la Patria, y otros muchos ciudadanos que, sin haber tomado las armas, le han prestado eminentes servicios y por su amor y por su causa han sufrido todo género de padecimientos? ¿Qué dirán todos cuando vean que de unos siete médicos venezolanos de nacimiento que hay en todo el territorio del Estado, se escoge uno de ellos para Presidente en el segundo período constitucional? Dirán ciertamente que tal pensamiento sólo ha podido ocurrir á cabezas inexpertas, dominadas por las impresiones del momento, ó por los caprichos de la simpatía.

Como los amigos del Doctor Vargas no se detienen, en obsequio de éste, en ningún punto de la línea que comprende todas las cualidades de la perfección humana, también le califican y presentan como un sabio consumado, y por tanto como el único que puede obrar

la felicidad de Venezuela. Todas estas expresiones exageradas, lo decimos otra vez, deben ofender el pudor, la modestia y la moderación de la persona á cuya exaltación se dirigen, al paso que degradan moralmente á sus autores, por cuanto la exageración difiere muy poco de la mentira, y en casos se confunde con ella. Nosotros no creemos que la sabiduría humana se encierre en la ciencia médica; mas supondremos que los conocimientos del Doctor Vargas son omnímodos, y perfectos en extensión, profundidad y exactitud, como quieren sus amigos. ¿Pero las funciones y atribuciones del Presidente Constitucional de Venezuela, son de estatuír ó de administrar? ¿El Presidente tiene el cargo de dictar las leyes porque ha de regirse la República, ó el de ejecutar estrictamente las que forma el Cuerpo Legislativo? ¿De qué servirá la ciencia de los célebres Legisladores de Esparte y Atenas en el Poder Ejecutivo de Venezuela? El actual Presidente de la República no ha necesitado la calificación de un sabio especulativo para gobernarla con acierto en su primer período constitucional, obrando la ejecución de las leyes, imprimiendo un movimiento regular y progresivo á la Administración, conservando en su integridad y virtud todas las instituciones, sufocando en su origen las facciones que se han proyectado, y extinguiendo las que se han manifestado.

Hablemos ahora de las opiniones del Doctor Vargas acerca de la constitución de las sociedades civiles. El ha consignado ingenuamente y sin reserva su profesión de fe política en el conocimiento de las personas que le tratan, y por comunicación de éstas, en el de todos las que han querido saberla. El Doctor Vargas es monarquista, y lo más sensible es que lo sea de buena fe, es decir, sinceramente y por efecto de inocentes aunque extraviadas meditaciones de que desgraciadamente ha sacado erróneas conclusiones á que se ha adherido con tanta seguridad como si fueran la verdad per-

suadida. ¡Y á un hombre que profesa los principios y las doctrinas de la monarquía, se constituye por Jefe de una República durante cuatro años! ¡Que extravagante y absurda contradicción! La fuerza de la analogía no ha podido dejar de suscitar en nuestra mente (sin que la voluntad haya escitado la memoria) el caso de un rebaño de ovejas encomendado á la guarda de un lobo.

Bien se sabe que la opinión es de tal naturaleza, que domina en el espíritu con tanta fuerza como la verdad demostrable y de evidencia metafísica. Así es que vemos todos los días mártires de las opiniones políticas, como pudiera serlo un matemático de las verdades de la ciencia demostrativa. El Doctor Vargas, pues, como partidario del sistema monárquico le dará toda la preferencia que se crée debida á lo que es conforme á la razón y conduce á la felicidad de los hombres; y con la mejor buena fe compadecerá él este país por haber adoptado el sistema republicano, así como con las más sanas intenciones deseará que en Colombia, ó en Venezuela se erija una sólida monarquía. ¿Y sería prudente conferirle el Poder Ejecutivo de la República en circunstancias de hallarnos todavía en guerra con la España por haber proclamado y conquistado de hecho nuestra independencia, y cuando los gabinetes de Europa ejercen toda su influencia y emplean todos los medios que están á su alcance por convertir en monarquías los Estados republicanos de América?

Todo debe temerse de la flaqueza humana, del imperio de las pasiones y de los errores del entendimiento. El Doctor Vargas tiene su fortuna, consistente en bienes raíces, en el territorio español en la isla de Puerto Rico. ¿Y esta circunstancia no será por sí sola bastante poderosa y legítima para inspirarnos una razonable suspicacia? ¿No es constante que después de la vida, la fortuna es lo que hay de más realmente apreciable entre los hombres, por cuanto ésta es el medio para proveer á las necesidades y placeres de aquélla? ¿Y sería

un acto de cordura poner la suerte de toda una Nación en manos de un hombre que sólo tiene en ella su persona, y entre los enemigos su fortuna y por consiguiente su corazón y su pensamiento?

Los venezolanos miraban en el General Bolívar el constante caudillo de la revolución, el primer fundador de la Patria, el que le sirvió hasta su entera formación, el que le hizo el sacrificio de su salud y de casi toda su fortuna; y no obstante todo eso, ellos le expatriaron y le proscribieron por el acto más espontáneo y solemne que jamás se había visto hasta entonces en ningún tiempo ni país. ¿Y por qué? Porque el General Bolívar tuvo la desgracia de apartarse de la línea que se había trazado al principio de su carrera pública, de la línea de los principios republicanos, los derechos, la libertad y la igualdad del pueblo; porque abrazó las doctrinas de los reyes, y había consentido en ser él mismo erigido monarca en los países de la América del Sur. ¿Y después de tamaño ejemplo habrá algún hombre sensato que no halle dificultad en colocar al Doctor Vargas á la cabeza de Venezuela? ¿Habrá algún verdadero republicano y buen patriota que no tema por nuestra independencia, soberanía y libertad en el caso de constituir al Doctor Vargas árbitro de nuestros destinos?

Hemos expuesto con alguna detención las varias y poderosas razones que persuaden con la mayor plenitud la absoluta inconveniencia del Doctor José María Vargas para el destino de Presidente de la Repóblica en el segundo período constitucional; y lo hemos hecho sin ninguna especie de chocarrería, porque creemos que cuando se trata del serio é importante asunto de la suerte de la Patria, debe escribirse con todo el respeto que se debe á la razón y á la verdad. En los números sucesivos de este periódico hablaremos de los otros candidatos que hasta ahora se han presentado por la prensa; y exponiendo los respectivos inconvenientes de cada uno de ellos par gobernar por ahora á Venezuela, pro-

baremos que el General Mariño es el que está llamado por la conveniencia pública para relevar al actual Presidente constitucional.

Número 3 (a)—CARTA AL GENERAL PÁEZ, QUIEN LA RECONOCE Y HACE DE ELLA REFERENCIA EN SU AUTOBIOGRAFÍA, TOMO II, PÁGINA 212.—(TOMADA DE UN IMPRESO EN EL ESTABLECIMIENTO DEL SEÑOR VALENTÍN ESPINAL, 1834; Y EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA.)

Carta al Excmo. señor General en Jefe José Antonio Páez, Presidente de la República de Venezuela, etc, etc, etc.

Hechura del pueblo, á él sólo deberá gratitud y sólo á él consagrará sus sacrificios.

Al entregar en manos de un nuevo elegido de la Nación las riendas del Gobierno que habéis dirigido en el primer período constitucional, lleváis, señor, al hogar doméstico la gratitud del pueblo que regenerásteis y la admiración del mundo republicano. Obra grande vuestra, es la consolidación de nuestras instituciones, y la tranquilidad que habéis mantenido por vuestra Administración, no es el menos precioso legado que hacéis á la Patria, ya rica con vuestro nombre y poderosa con vuestra gloria. Desde el retiro de la vida privada veréis, señor, con júbilo, la creciente perfección de vuestra obra. La tierra de vuestros triunfos crecerá poderosa, fuerte y grande, á la sombra de la Ley que sostuvísteis, y Venezuela no tendrá sólo entre las naciones el rango efímero y precario de la victoria; sino que amaestrada con la experiencia de sus propios reveses, y dócil á la lección de la historia colombiana, se colocará en la escala

de los pueblos á quienes el valor dió instituciones y leyes la obediencia. Entre los títulos de su soberanía presentará, señor, con orgullo, el primer período de su vida nacional, que es también el más brillante de vuestra gloria; así como si quisiera ostentar el carácter indestructible de su independencia, señalaría con respetuosa admiración el laurel de vuestros triunfos.

Hubo un tiempo, señor, entre nosotros, en que el ejercicio de la Suprema Magistratura era perpetuado en unas mismas manos, por sugestiones semejantes á los mandatos y arterías, casi iguales á la violencia. En esa época de brillantes aunque aciagos recuerdos, confundido el culto de la libertad entre las prácticas idolátricas con que honrábamos insensatos la victoria, postrado el pueblo soberano al pié del ara de las glorias marciales, no había más leyes que las que aseguraban el triunfo y mantenían la embriaguez de sus prestigios. Empero el Genio de la Libertad no hizo más que dormir sobre los trofeos de nuestros guerreros. Al despertarse desaparecieron las ilusiones de la demencia: el monumento de los combates se desmoronó sobre las bayonetas: el grande hombre colombiano, el coloso de la Independencia, la hechura de tanto valor y de tan heroica grandeza, sepultado entre las ruinas del inmenso edificio de su gloria y de sus errores, dejó á sus conciudadanos un gran ejemplo de vicisitud, contenido en su tumba, y sellado con la venganza del pueblo contemporáneo, siempre exagerado y muchas veces injusto en sus fallos. Vos, señor, lejos de contrariar habéis ayudado al triunfo de la Ley, habéis mandado con ella, á ella habéis obedecido; y único, entre tantos caudillos que han recorrido la peligrosa carrera de las altas Magistraturas, dejáis sin mancilla el puesto que os confió la Nación, íntegro el poder que habéis empleado en su servicio.

Fortalecidas las instituciones por un cuadrienio de obediencia: animada la industria: adelantada la instrucción: vivificado el crédito nacional: generalizado, en fin,

el amor al trabajo, sólo falta, señor, que estos preciosos bienes, obra de la paz y el orden que ha conservado vuestra Administración, sean continuados por otra igualmente sabia y moderada, digna, señor, de reemplazar la vuestra. Un país agitado tanto tiempo por revoluciones de todo género, aniquilado en una guerra larga y sangrienta, despedazado por facciones interiores, descarriado con frecuencia por las insurrecciones y libre, en fin, por vuestro auxilio, tiene en su seno cuantos elementos necesita una mano poco diestra, para sumirle nuevamente en la conflagración en que, hace poco, se le vió casi perdido para la libertad é inútil para su propia dicha. El beneficio mismo de leyes excelentes, es, señor, menos eficaz para la felicidad de esta tierra de pasiones exaltadas, que el bien de la paz y la conciliación de los partidos que hoy mismo se agitan cautelosos en el silencio, acechando la ocasión de nuevos trastornos. Y cuando el pueblo, en la imposibilidad de confiaros nuevamente sus destinos, anhela por el hombre que le asegure esas tan esenciales garantías de su felicidad; cuando los hombres pensadores del país, determinados ya en su elección, aspiran al honor de verla confirmada por un testimonio público de vuestro agrado; y cuando, en fin, encarnizados partidos, en la irritación de todas las pasiones y en la tormenta de encontrados intereses, tienden á descarriar la opinión y á desmoralizar el espíritu público ¿permaneceréis, señor, espectador impasible de esta escena, sordo á la solicitud del pueblo, indiferente al proyecto con que se pretende engañar su sencillez, torcer su rectitud y emponzoñar sus opiniones?

Testigo habéis sido, señor, del abuso escandaloso que se ha hecho de la imprenta en la actual cuestión eleccionaria. Los diversos partidos que se disputan la victoria, y aun los mismos que traicionando la buena fe y con oprobio de la virtud, aspiran, en secreto, al vencimiento del bando que sostienen, se han servido de

ella como de un arma de muerte contra sus verdaderos ó aparentes contrarios. Si examináis uno á uno los papeles públicos de la época, veréis en ellos, con muy pocas excepciones, unido á cuanto tiene de odioso el insulto, el sarcasmo y la ironía, la ridiculez de elogios hinchados, la pedantería de pretensiones exóticas y la necia porfía de sostener, á despecho de la razón, las fantasías de una adulación servil y las ilusiones de una ambición extravagante. La Nación ha visto en ellos mancillada la reputación de sus grandes hombres, insultadas las virtudes que se emplearon con gloria en su servicio, rasgado con infamia el velo del santuario doméstico, y vilipendiadas las clases más respetables de la sociedad.

Armado de la impunidad sistemática que, contra el espíritu de la Ley se concede entre nosotros, como una garantía de la libertad, á los delitos de la prensa, el partidario ha vulnerado la Patria, trastornando la moral y sosteniendo el desorden. El elogio de un candidato no ha sido entre nosotros el examen y aprobación de su carácter, la sanción de su capacidad, la relación justificada de sus hechos: ha sido el oprobio y la ruina de su contrario. Creeríase al leer esos papeles, que la reputación de los hombres no pudiendo ser en esta tierra el galardón de hechos propios, es una venganza de la opinión que la concede al que no la ha merecido, para infamar al que se ha hecho indigno de ella.

Si el bien de la Patria exige que el Presidente de la República en el segundo cuadrienio de su restauración nacional, sea uno de sus más ilustres ciudadanos, la Ley exige que á tan alto puesto sea llevado por la voluntad del pueblo, y la justicia lo quiere rodeado de una imparcial y luminosa discusión que, examinando nuestras necesidades actuales, las reformas que exige la Administración, la marcha del espíritu nacional, y nuestras relaciones con los demás pueblos, muestre en la quietud del desprendimiento y en la sabiduría de la meditación,

el hombre capaz de satisfacer nuestras urgencias políticas y de acreditar el Gobierno con la energía y justicia de sus actos. En vano, señor, la voz del patriotismo se ha hecho oír en algunos escritos elocuentes, llenos de verdad y raciocinio: en vano los hombres ilustrados, sobresaltados con la marcha tortuosa que ha hecho tomar á la cuestión la obcecada insensatez del espíritu de partido, han procurado calmar los ánimos, dirigiéndolos á discutir las altas cuestiones que nos ocupan, en la calma de la razón y el olvido de mezquinas pasiones: en vano, finalmente, el honor nacional, el bien de la Patria y la tranquilidad misma de los particulares, prescribían una manera franca y noble de discusión, digna del objeto y única capaz de hacer brillar la verdad y adoptar el convencimiento. Ahora, como siempre, la exaltación de ciertos partidarios ha triunfado de su cordura, y el frenesí de locas ambiciones ha querido trastornar la escala del merecimiento, sobreponiendo á las reputaciones del tiempo y la virtud, las que improvisa torpemente un círculo miserable de reformadores: ahora, como siempre, el resentimiento de tales partidarios para ejercer su venganza, confundió las cosas y los hombres, y su discusión de las cuestiones públicas, abandonada á la más torpe mala fe, sirvió de ejercicio á la malignidad, y de fomento á la ansiosa inquietud de la anarquía.

Cierto es, señor, que hallándose muy limitadas por la Constitución las facultades del Presidente de la República, carece este Magistrado de un gran poder para hacer el bien; y cierto, igualmente, que despojados de muchos atributos que pudieran adquirirle un poderoso influjo, al mismo tiempo que pobre de las atribuciones que constituyen la fuerza ó facilitan su ejercicio, está muy cercenada su capacidad para obrar el mal. Pero si puede decirse que el legislador, al rodear de trabas la autoridad más propensa al abuso, procuró á las instituciones una garantía de estabilidad á costa de la

energía necesaria á la Administración Ejecutiva; sería absurdo pretender que ésta se halla reducida á una completa nulidad, que nada puede hacer en favor del país, y que siendo puramente legislativas las reformas que van á influír eficazmente en su ventura, la consideración del Presidente del Estado debe ser muy subalterna en los cálculos patrióticos, que tienen por objeto el acierto en las actuales elecciones. Dando, como siempre daremos, la debida prelación á esas reformas sobre cualquiera otro asunto de la mejora pública, porque estamos persuadidos de que ellas son las únicas que pueden labrar la felicidad nacional de un modo directo y absoluto; y conviniendo, por consiguiente, en que la buena elección de Diputados al Congreso, es una necesidad vital de la Patria, no podemos dejar de considerar la del hombre que representa la Nación, dirige su política y mantiene su tranquilidad y orden interior, como uno de los más íntimos cuidados del bien de la República. Ya lo hemos dicho, señor, y no tememos repetirlo: *el beneficio mismo de leyes excelentes es menos eficaz para la felicidad de esta tierra de pasiones exaltadas, que el bien de la paz y la conciliación de los partidos que hoy mismo se agitan cautelosos en el silencio, acechando la ocasión de nuevos trastornos.*

Y esa paz, esa conciliación ¿serán efecto de las instituciones, obra exclusiva del espíritu público? En tan importante resultado ¿no influirá poderosamente la posición del encargado del Poder Ejecutivo, relativamente al estado del país y á la naturaleza de las circunstancias que pueden contrariarlo? En todas las épocas y en todos los países el elemento esencial de la tranquilidad interior ha sido la opinión, y ésta debe su formación á las instituciones. Cuando éstas han sido consolidadas por el tiempo; cuando una prolongada y estricta obediencia las ha rodeado del prestigio de la veneración y de la utilidad, las costumbres públicas, basadas sobre ellas, oponen una irresistible resistencia al conato de los

trastornos y al prurito de las innovaciones: entonces hay espíritu público; entonces la eficacia de las leyes y el influjo de su fuerza absorben los influjos particulares haciéndolos innecesarios á la conservación del orden y nulos para subvertirlo. Basta echar una ojeada superficial sobre nuestra historia para convencernos de que Venezuela no tiene en el día esa ventajosa posición. Salidos apenas de una guerra desastrosa que destruyó el yugo español, sin libertarnos de los hábitos coloniales, juramos una Constitución inadaptable á la situación del país, é ineficaz, por consiguiente, para amalgamar los elementos heterogéneos que contenía, que más tarde produjeron su total exterminio. El tiempo que le hubiera procurado la sanción de la observancia, y allanádola el camino de las mejoras, no favoreció el ensayo de sus disposiciones, ni preparó siquiera la regeneración que estuvo destinada á producir en los ramos sociales. ¿Y habrá quien pretenda que en el régimen de las facultades extraordinarias que vino en seguida de la Carta constitucional de Cúcuta, hubo orden constante, regularidad en la Administración? Entonces adquirió la República nuevos gérmenes de disociación, entonces la opinión, no formada aun, y careciendo además de objeto y dirección, varió con los sucesos, se modificó según las circunstancias y concluyó finalmente por servir de instrumento á la exaltación de los hombres ó á la usurpación de los partidos. ¿Cuál era entonces el espíritu público? ¿En dónde se hallaban los principios de la libertad, los axiomas del orden y el sistema de la legislación? Más tarde hallamos esos bienes, nulos en esas épocas tenebrosas, en la Constitución que hoy nos rige; mas sean cuales fueren las circunstancias que dieron origen á la restauración nacional de Venezuela, y á las que aseguran su permanencia, no debemos olvidar que ella se estableció sobre la ruina de muchas ambiciones, el desengaño de grandes esperanzas y la dislocación de numerosos intereses. Cuatro años de tranqui-

lidad no son, por desgracia, ni un momento en la vida que deben tener las instituciones para hacer la dicha de los pueblos, y si reflexionamos que la sucesión tumultuaria de transformaciones políticas que hemos experimentado, lejos de haber destruido nuestras antiguas prácticas y preocupaciones, no ha hecho más que crear otras igualmente perjudiciales: que á las animosidades que dejó la guerra, se han añadido las que formaron nuestras convulsiones civiles, y que el tiempo, en vez de traernos el desengaño de muchos errores, nos ha envejecido en la observancia de los más perjudiciales al bien público, nos convenceremos de que la tranquilidad del país y el fomento del espíritu nacional son obra de la sabiduría del Gobierno, y no el efecto de instituciones que, planteadas apenas, carecen del poder de una larga observancia y del apoyo de las costumbres nacionales.

Un hombre nuevo es, pues, necesario á la cabeza de la Administración de la República. Este hombre, á falta de un gran prestigio que solo vos, señor, tenéis en esta tierra, y que únicamente en vuestras manos ha dejado de ser un ataque á la soberanía del pueblo, debe ser extranjero á los manejos de las revoluciones que despedazaron la Patria: no avezado á la política poco franca de las épocas anteriores: no contrariado en la marcha de la justicia por sus relaciones con los bandos de nuestras discórdias, ni necesitado de más apoyo que el del pueblo, ni de otra fuerza que la de la opinión. Sólo con este hombre, capaz de inspirar confianza á todos los partidos, dejará de verse el triunfo de uno de ellos, inseparable del exterminio de los restantes, de la ruina de las leyes y la esclavitud de la Nación. Veremos entonces en la Suprema Magistratura un ciudadano á quien no habrá elevado la violencia de una facción, ni los intereses de una clase.—"Hechura del pueblo, á él solo deberá gratitud y sólo á él consagrará sacrificios."

La opinión general, en cuanto ha podido conocerse.

exige aun como condición indispensable en el individuo que os suceda en la Presidencia de la República, la circunstancia de no haber pertenecido á la Administración por medio de una larga y no interrumpida serie de empleos importantes. La experiencia de sus pasados desastres ha demostrado al pueblo lo peligroso que es para la libertad, eternizar á ciertos ciudadanos en los destinos públicos, y la injusticia que se comete en privar á los demás del honor de manejarlos. El principio alternativo que consagra la Constitución, queda destruido de hecho por esa práctica abusiva é imprudente, cuyos resultados necesarios son: la ruina del estímulo que inspira las nobles ambiciones, la coartación de la carrera del mérito y la permanencia de los abusos. Capacidades que serían la gloria de la Nación, si estuviesen aplicadas á los servicios públicos, ó quedan anuladas por esa ruinosa inamovilidad, ó se emplean en combatir la Administración que las desprecia. La Nación se vé así defraudada de una suma de saber que habría contribuido á su prosperidad; el Gobierno se prepara el germen de una oposición que más tarde contrariará su marcha; y los ciudadanos, desalentados con una exclusión tan injusta como opresiva, pierden el interés por los negocios, que es el que constituye la emulación del talento y forma la base del espíritu nacional. Pero si es torpe é ilegal ese sistema de vinculación que, con desprecio de nuestras instituciones, se quiere establecer en favor de algunos individuos, son inicuos los medios que se han empleado para sostenerlo. La Nación se nos quiere representar dividida en dos clases de hombres con derechos distintos, aunque con iguales obligaciones. La primera de ellas la componen del soldado valeroso á quien el amor á la libertad condujo al campo de batalla: de los que el acaso ó la fuerza hicieron partícipes de las victorias, sin haberlo sido de los peligros; y del crecido número de los que por sus principios, por la animosidad de particulares enemigos, ó por efecto del temor y también del interés,

buscaron en las playas extranjeras la seguridad de que no gozaban en el suelo patrio, y la fortuna que era imposible labrar ya en sus hogares. Componen la segunda aquellos á quienes ha cabido la suerte de haber nacido después de esas épocas, á quienes una afortunada é involuntaria oscuridad, sustrajo de las persecuciones del enemigo; y aquellos, finalmente, que sin haber transigido con él, ni traicionado la Patria, carecieron, sin embargo, de la posibilidad de hacerla directos servicios. Así es como, olvidándonos del fin magnánimo que se propusieron los patriarcas de la libertad al sostener la causa americana, y desconociendo ó despreciando el espíritu y tendencia de nuestras instituciones, se quieren establecer injustas é iliberales distinciones, capaces de trastornar la base del edificio social. Hónrese en buen hora al militar denodado y constante que tremoló en los combates el pendón nacional, adornándole de esplendente gloria: gocen de las distinciones y recompensas que les concedió el entusiasmo, que la admiración y la gratitud les confirmaron; pero no se pretenda que esos títulos, que son los de la historia y la inmortalidad, establezcan un monopolio de empleos que sólo se deben á la capacidad, en violación de los derechos que la justicia conquistó para todos á la tiranía, y que para todos han sido sancionados por nuestras leyes.

El venezolano que á las circunstancias que acabamos de indicar como necesarias para ocupar el puesto de Presidente de la República, reúne las que son precisas para desempeñarlo dignamente, es, en nuestro concepto, el Doctor José María Vargas.

La historia pública de este apreciable compatriota nuestro carece, es verdad, de hechos heroicos y famosas hazañas; pero es rica de útiles tareas y de servicios modestos como su profesión y su carácter. El Doctor Vargas fué de los primeros que abrazaron y sostuvieron la causa de la independencia. En los primeros años de la revolución la promovió con todos sus esfuerzos, y el man-

do militar de La Guaira que se le confirió en esa época, prueba hasta qué punto se estimaba su firmeza y se confiaba en su celo. Entonces la victoria no había coronado nuestras armas, el Ejército Libertador no existía, y los grandes caudillos, que ahora son la gloria de la Patria, no se habían lanzado en la carrera: entonces el poder español, no debilitado aun con los reveses, amenazaba con una ruina inevitable á los valientes ciudadanos que osaron resistirle. Vargas, sin embargo, fué contado en el número de esos eminentes patriotas y más tarde se le vió sufrir en las bóvedas de La Guaira el resentimiento de los que vengaban en él, la más decidida consagración á la causa de la libertad. Cuando en 1814, todo parecía ceder á la más bárbara opresión, y las tropas españolas victoriosas en el sitio siempre fatal de La Puerta, llevaban la desolación por nuestros campos, y conducían la muerte á nuestras poblaciones, Vargas, arrastrado por el tropel de la terrible emigración que dejó casi desierta la Provincia, tuvo que buscar seguridad y abrigo lejos del suelo oprimido y devastado de la Patria; pero en vez de pasear tristemente en las colonias extranjeras la aflicción de nuestros desastres, ó plantear en ellas el fundamento de una nueva fortuna, Vargas concibió el vasto proyecto de perfeccionar su instrucción en un colegio europeo, adquiriendo luces que pudieran en tiempos más felices, contribuír á la dicha de sus conciudadanos. A pocos hombres es dada la preciosa constancia que se requiere para llevar al cabo un plan semejante. Poseedor de un título científico, cuyo ejercicio le aseguraba una subsistencia que otros mendigaban, falto de recursos y en la edad en que el hombre suele ver con repugnancia la idea de trabajos cuyos frutos se hallan en un lejano y oscuro porvenir; Vargas olvidó que sabía, para aprender mejor, y ayudado sólo de una aplicación infatigable, llegó con lucimiento al fin que se propuso. Sus progresos en la ciencia le hicieron conocer y distinguir muy pronto en la culta

Europa, cuyas sociedades científicas le honraron á porfía con títulos que ningún americano había obtenido hasta entonces con igual profusión. Vargas no era en la tierra extranjera un emigrado despreciable, un miserable aventurero: era un hombre conocido y estimado por sus luces, un sabio distinguido en aptitud de recorrer con esplendor la carrera de la fortuna y de la ilustración. ¿Qué otro sentimiento, qué otra mira, pues, que la del más puro y desinteresado patriotismo pudo inducir á Vargas á dejar la Europa para volver á su país, agostado por los furores de la guerra, no dispuesto aun por los beneficios de la paz y el efecto de las instituciones á recibir los bienes de una instrucción metodizada, é incapaz, por último, de ofrecerle ninguna clase de estímulos?

Vos le vísteis, señor, que llegado apenas, solícito buscaba la juventud para instruirla, convirtiendo su propia casa en anfiteatro anatómico. El ilustre y malogrado Doctor José Cecilio Ávila, incorporó después esta enseñanza á la Universidad, y Vargas, nombrado posteriormente su Rector, supo aprovecharse del ascendiente que logró sobre el General Bolívar para obtener el decreto de 1827, que reformó los estatutos del Cuerpo y dotó convenientemente las cátedras. Vos mismo, señor, apreciásteis debidamente á Vargas cuando en 1829 por dos veces le encarecísteis aceptase el destino de Prefecto de Venezuela, que no dejaba de tener el atractivo de seis mil pesos anuales. Vargas, sin embargo, no atiende al sueldo sino al servicio efectivo de la Patria: en aquella época ejercía el Rectorado de la Universidad, planteaba la "Sociedad de Amigos del País," la Facultad Médica, cuyo reglamento redactó, y la Sociedad Médica del mismo nombre: para entonces no había acabado de formar discípulos que pudieran sucederle, y éstas fueron las poderosas razones que le impidieron aceptar el destino de Prefecto. Su nombramiento al Constituyente le ofreció una nueva ocasión de desplegar sus talentos en favor del bien pú-

blico. Allí se le vió, entusiasta de la instrucción, infatigable defensor de las reformas útiles, idólatra de los principios, proponer y conseguir la creación de la Academia de Matemáticas y la de la Comisión de Planos, que tantas ventajas preparan á la República en todos los ramos de su prosperidad; y sobre todo, promover la sanción de los principios conservadores de la libertad, y sostener los derechos del pueblo.

Tal es el hombre que consideramos destinado á sustituiros en la Presidencia de la República, y digno, señor, de remplazaros. Si el estado actual de la sociedad venezolana necesita á la cabeza de su Gobierno un hombre exento de los vicios de la revolución, no partícipe de sus errores, no comprometido en favor de los intereses de una clase, ni las aspiraciones de un partido, y libre de enemigos adquiridos en el desempeño de los empleos públicos, ninguno más calculado que él para ocupar ese alto puésto. Independiente por carácter, por la naturaleza de su profesión y su fortuna, Vargas no ha inclinado jamás una frente sumisa á los mandatos del poder, ni ha transigido con los caprichos de la anarquía. Amigo del bien, lo ha hecho sin ostentación, en la esfera de su posibilidad. Enemigo de empleos, ha renunciado todos los que no le ofrecían un medio seguro de servir á la Patria. Hombre de ley y de razón, nunca se le ha visto pretextando el bien público, enrolarse en las filas de un partido para disputar el poder ó sostener los abusos.

Si es cierto, señor, que el crédito de que gozan las naciones, y que es una de las bases de su poder y un elemento esencial de su prosperidad, depende de la firmeza de sus instituciones, de la fiel ejecución de sus leyes, de la franqueza y buena fe de su política, Vargas al frente de la Administración, es el hombre á propósito para procurarlo á Venezuela. Su nombramiento á la Silla Presidencial será visto por los demás pue-

blos como el triunfo de la opinión y el más seguro indicio de la estabilidad de su Gobierno. Entonces aparecerá salvado el escollo que ha encontrado constantemente la consolidación de las nuevas Repúblicas en las pretensiones ilegales de ciertas corporaciones, cuando no en las de algunos individuos, y la voluntad pública será, en fin, libre en su ejercicio y soberana en su expresión.

Vargas será justo, porque ningún compromiso, ningún temor contraría en él el dictado de su razón y el mandato de la Ley: será franco, accesible, liberal, porque no tiene consideraciones que respetar, ni errores que cubrir: protegerá la instrucción, porque ha probado constantemente que la mira como una condición indispensable para la libertad de los pueblos, y á ella ha consagrado los mejores días de su vida, y promoverá con anhelo la fiel ejecución de las leyes, porque sólo con ellas puede sostenerse el que carece de la fuerza opresiva de las facciones.

Haga oír la opinión su voz omnipotente en esta tierra, harto tiempo desgraciada, y su dicha y libertad se aseguran para siempre. La paz, que debe cimentarlas, es hoy una necesidad de la Patria, y el voto más pronunciado de sus hijos. La sostendrá el ilustre veterano, cansado de sus fatigas guerreras, deseoso de gozar en el sosiego del fruto de sus trabajos, de la consideración de sus conciudadanos y de las recompensas decretadas á su valor: la sostendrá el padre de familia que sólo por ella puede conservar la subsistencia de sus hijos: la defenderán los antiguos patriotas, ansiosos de ver antes de su muerte la obra de sus heroicos esfuerzos, en el goce de los bienes que conquistaron sus sacrificios; y vos, señor, que cubierto con las glorias de las batallas, adoptásteis la de los triunfos cívicos, uniendo al título de gran soldado el de eminente ciudadano, vos la defenderéis también cuando la ataquen los enemigos de la Patria, que nunca serán

otros que los de vuestro nombre, unido á ella con vínculos inmortales por la gratitud y la justicia del pueblo.

Somos, señor, vuestros más atentos servidores.

Unos patriotas.

Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, 1834.

(El General Páez en la obra citada, tomo II, página 212, dice: "No desconocía yo, como no desconocía ningún venezolano, las relevantes prendas del Doctor Vargas; pero no eran á mi ver éstas las que bastaban para conjurar los males que amenazaban la República..... mi voto era por el General Soublette.....)

Número 4.—ESCRITO DE "EL NACIONAL," Á 21 DE FEBRERO DE 1834, NÚMERO 7.

—

Reforma de la Constitución.

La idea de la estabilidad y duración de una cosa es relativa al tiempo en que comunmente se calcula su vida y existencia; los cuerpos políticos que para criarse necesitan un largo trascurso de años, exigen forzosamente siglos, para reputarse formados, y en la perfección de su ser; por tanto el cálculo de la vida ó duración de un pueblo debe hacerse por miriadas ó millones de años. Las Constituciones y leyes fundamentales de las naciones son las que pautan la regularidad de esta existencia; podríamos permitirnos decir, que ellas forman el *nisus* (esfuerzo, empeño) *social*, porque son ellas las que producen el continuado efecto con que en unas partes obran sobre otras para mantener la tranquilidad de todas. Para lograr esta dicha que acarrearía sin duda la estabilidad

de las instituciones, es indispensable que éstas se retoquen muchas veces; así es que, un pueblo no debe reputarse versátil porque en los primeros años de su existencia reforma y altera su Constitución, siendo por tanto la proposición contraria verdadera, es decir, la estabilidad de las instituciones de un pueblo depende de su perfección, y ésta no se logra sino con la continuada corrección de los defectos que las circunstancias, ó la imprevisión de la primera mano que trabajó en tan difícil obra, dejó en ella. La infancia de una Nación se mide por una escala mucho mayor que la del hombre, y solo el egoista, aquél que trabaja únicamente por su propio bien, y no por el de la comunidad, es el que mira con indiferencia el beneficio, que vendrá á reportar la Patria en edad adúlta, y que no difrutará el particular que trabaja en la infancia de élla, porque sus medidas y proyectos son dirigidos á producir felices resultados á lejanas generaciones, cuando no puede lograrse su efecto en la edad presente.

En la estabilidad de las instituciones está asegurada la vida y existencia del cuerpo social, y de la convicción de este principio viene el justo empeño que toman los pueblos por conservar y ver con respeto religioso las leyes, usos y costumbres que han recibido de sus mayores, superando á los choques y contingencias de varias edades; mas los legisladores modernos, en defecto de la sanción del tiempo, estrechados por el sentimiento de una urgente conveniencia, es decir, por evitar las oscilaciones y cambiamientos de la sociedad política, han escogitado poner trabas á la voluntad de los pueblos. De aquí el fijar un tiempo ó número de años para que las Constituciones que ellos han dado, no reciban alteración: de aquí las fórmulas y restricciones con que han canonizado de prudentes los artículos que dificultan las reformas del código que han titulado *sagrado*, y que hacen inútil la instante necesidad de corregir un *error* que se ha sancionado como una Ley perdurable: de aquí los

medios indirectos para destruír ó embarazar el inconcuso é inalienable derecho del pueblo para darse y mejorar sus leyes. De aquí resulta también, que por huír de un escollo se cae en otro; que por evitar esa decantada versatilidad de la voluntad humana, se suministran elementos al descontento para romper y hollar un código que puntualmente se le ha dado el nombre de *sagrado é inviolable*; porque á bien ver las cosas con reflexión y calma, los legisladores constituyentes en tales casos, sólo pretenden hacer sagrada é inviolable su voluntad y deseo, pero no la *voluntad general*, no la *opinión pública que es la infalible y la que es ó debe ser sagrada é inviolable.* Que el sistema de los legisladores está fundado en un craso error, se demuestra fácilmente, si se advierte que él tiende imperiosamente á variar la naturaleza de las cosas, y hacer estable lo que por sí es variable. Todas las cosas que no son buenas, que no están en armonía con el todo, no pueden subsistir: falsas en su base, poco á propósito, exóticas, ó mal aplicadas, tienen una exigencia continua de relegación y olvido, y el menos avisado conoce que hay necesidad de una variación, aunque no atine en asignar cual sea; y por el contrario, cuando las cosas son buenas, cuando las leyes y mandatos universales producen beneficios reales y positivos, entonces estas cosas y estas leyes son amadas y respetadas; nadie sino el protervo intenta cambiarlas, destruirlas ó derrocarlas: entonces no se necesitan trabas ni prohibiciones para no reformarlas, ellas por sí predican su conveniencia, enseñan su utilidad y fijan perpetuamente su residencia: entonces es que los códigos que contienen estas leyes *son sagrados*, y venerandos sus autores. Las nuevas rutas y caminos siempre están llenos de espinas y malezas, y un pueblo no puede abrirse la marcha franca de su prosperidad, sino tropezando y allanando cada día los obstáculos que se oponen á sus miras, que sólo la linterna del tiempo aclara y deja bien ver y percibir. Esta es

la historia del mundo, porque la suerte del hombre sobre la tierra es la del topo bajo de ella; ciego é ignorante, no despierta su razón sino después que toca y tañe; fundados en tales principios es que algunos políticos han opinado que las Constituciones no debían tener fuerza y vigor hasta que la mayoría de los ciudadanos no la aprobase explícitamente; perfección quimérica á la verdad, pero que por la impracticabilidad que envuelve, la prudencia aconseja que deje libre, sin traba ni restricción la sanción ó reforma que la actual ó siguientes generaciones quieran hacer en la calma de las pasiones, oyendo la voz de la razón.

Sentados estos principios generales en que todos parece estamos de acuerdo, volvamos los ojos á Venezuela para ver si es posible uniformar también la opinión en orden á lo que conviene para perfeccionar la obra reciente de nuestra institución social. Tenemos una Constitución, que si no nos equivocamos, la opinión general la acusa por defectuosa, y quizá puede añadirse, que algunos de sus artículos están en contradicción, ó minan sus principios fundamentales. Es también cierto que su reforma está indicada por la opinión pública desde el primer Congreso constitucional, y que sólo el miedo y terror pánico que tienen algunos de exponer el país á turbaciones y oscilaciones, han detenido á las Cámaras para hacer la necesaria moción y votar que há lugar la reforma. Los peligros que se suponen, á la verdad no los conocemos, ni creemos se puedan manifestar de un modo convincente. El embarazo de una dilación de seis ó ocho años que exige el artículo 225 de la misma Constitución que se trata de reformar, es un obstáculo que se debe ya vencer; cada Legislatura que difiere este remedio, aumenta la gravedad del mal que sufren los pueblos; á cada paso se desechan importantes proyectos de leyes porque se oponen directa ó indirectamente á la Constitución; los males por este medio se perpetúan, y lo que es peor, la Legislatura misma acumula involun-

tariamente combustibles que acaso pueden devorar bruscamente ese código que se quiere conservar, y que merece ser eterno después que se haya purgado de los defectos que lo gangrenan. La dilación del tiempo, esa traba para las reformas, autorizaron en Colombia proyectos liberticidas en términos de hacer como necesario un Dictador; aprovechémonos de esta lección, declarando legalmente que há lugar la reforma de la Constitución, principalmente de su artículo 225.

Para disipar los temores de entrar en la reforma de la Constitución, basta recordar, que si la actual se hizo en un cuartel general, en medio de las zozobras de la guerra, entre partidos exaltados y pasiones impetuosas, por una fracción de Colombia sin ser reconocida aun por Nación; cuánto acierto no se podrá esperar de los Representantes de un pueblo que reposa tranquilo en la ciencia y conciencia de su derecho y poder; de unos Representantes animados de lisonjeras esperanzas, unánimemente convencidos de las ventajas de la separación de Colombia, depurados de pasiones por la fusión de partidos, ilustrados por la experiencia, y ciertos de los bellos resultados que se palpan ya bajo el imperio de la ley. Parece, pues, que no debemos arredrarnos por temores vagos para emprender la obra magna de la reforma constitucional, reforma que á nuestro modo de ver es muy sencilla si se reduce á dejar sólo en la Constitución la ley fundamental y aquellos principios elementales que constituyen la privativa ó especial organización y división de los poderes, de aquellos principios que por el consentimiento general de nuestro pacto social, son invariables y no permiten alteración ó reforma sin la sustancial disolución del todo; lo demás es obra de las leyes que admiten mejoras en las sucesivas Legislaturas: tal Constitución no necesitará artículos prohibitivos para su duración. Venezuela, su República y Constitución, serían sinónimas porque esencialmente no puede existir una entidad sin otra, porque todas forman

un *supuesto* ó sustancia indivisible, sostenido universalmente por los individuos que en concreto forman la Nación. Esta es la Patria, éste el código sagrado de los venezolanos; cualquiera otro será mudable, estará sujeto á revoluciones y dejará, en fin, expuesta esta gran masa á ser presa de un usurpador, ó á ser devorada por una guerra fratricida.

Número 4 (a)—ESCRITO DE "EL NACIONAL," Á 1º DE MARZO DE 1834, NÚMERO 8.

Tolerancia y libertad de cultos.

No se asusten los devotos ni se lisonjeen los reformistas por el título de nuestro artículo; parecerán acaso escandalosas para partidos extremos y opuestos algunas de nuestras proposiciones, pero quizá al fin quedaremos todos convencidos en lo sustancial de una cuestión que se ha querido hacer tan complicada y difícil, siendo tan sencilla y fácil, que á nuestro modo de ver está por sí misma resuelta. La fatal combinación de la vanidad é ignorancia exalta las pasiones, engendra odios y hace irreconciliable á los mismos que por diversos caminos propenden á un mismo fin; por no permitir y tolerar que otro piense y vea las cosas de diverso modo, se alborotan nuestras cabezas y no podemos conocer ni convencernos de lo que positivamente interesa á la Patria y á la religión, de lo que sucederá necesariamente; y en fin de lo que los fanáticos no podrán evitar, ni los liberales exaltados conseguir, esto es: *cambiar el orden de la Providencia ó sea el Hado ó Naturaleza.*

Cuando el hombre para pensar se halla en paz con sus pasiones, el entendimiento queda libre para conocer

cuánta razón tuvo aquel filósofo cristiano para decir: "los mayores negocios de este mundo son como los juegos de los niños," y añadir que en el día en Caracas el clero y las Cámaras se ocupan en un negocio que no vale la pena de perder tiempo en él, y es éste la *libertad de cultos*. No sabemos por qué desgracia hay personas que se empeñan en adelantar los acontecimientos, y otras en retardarlos, y á nuestro modo de ver unos ni otros tienen razón, ni lograrán su intento, porque ambos pecan en contrariar el orden y voluntad del Supremo Hacedor y Señor del Universo. Unos quieren amontonar en la plaza de Caracas tantos herejes y cismáticos que no se pudieran distinguir ni percibir en nuestra población los creyentes, los hijos de la Iglesia Católica, á los que hemos heredado la fe de nuestros padres, y la religión que esperamos conserven nuestros nietos pura ó ilesa, al travez de los cambiamientos que reciba el mundo material. Otros quieren que Venezuela vegete en la miseria, ignorancia y abyección; que aleje de su suelo al ciudadano laborioso é industrioso, que viviendo en paz y ejerciendo virtudes adora á Diós de un modo diferente, tributándole un culto que habla ó tiene más relación con el entendimiento que con los sentidos; y considerando á unos y otros, creemos que ninguno tiene razón, si juzgamos por las cosas como realmente son. ¿Que población tiene Venezuela que pueda erigir templos, dotar Ministros, y sostener el culto público de los protestantes, de Calvino y Lutero, de Zwinglio y Wicleff? en dónde están esos judíos y mahometanos que necesitan sinagogas y mezquitas para adorar á Diós á su modo, y según sus ritos? Y por el contrario, teniendo la República abiertas sus puertas para recibir á todos los hombres de cualquier país y religión que sean: habiendo las luces y civilización del siglo sumido en el olvido las disputas religiosas: habiendo un Diós de bondad y misericordia querido fijar para nuestra éra la época de la fraternidad, la época

de la caridad en que debemos recoger los frutos de la predicación evangélica que por tantos siglos han malogrado las generaciones que nos han precedido: estando reservado para nuestra éra extinguir la persecusión religiosa, los tormentos de la inquisición, la sangre de los mártires, y la hoguera de los hereges; debemos todos los hombres tener muy presentes las palabras del discípulo muy amado, las del Evangelista Juan, que con la trémula voz de sus años no se cansaba de repetir á los primeros creyentes: *Dilecti fratres: diligite ad invicem, diligite ad invicem.* ¿En esta éra, en este siglo, señores, se perderá el tiempo disputando lo que *ab æterno* está decretado, lo que las ciencias divinas y humanas, han enseñado, lo que la civilización, y franco comercio de las naciones no permiten que retrograde: *la tolerancia, la liberead de cultos?* No es posible, sin hacernos ignorantes por sistema, afirmar que está bajo el dominio de la Iglesia Romana, ó de la soberanía de los Congresos de la República las relaciones del hombre para con su Dios. El modo, el rito, el culto con que cada uno quiere adorarlo, es propio y privativo de cada individuo según la religión á que quiso pertenecer. ¿Qué potestad hay en la tierra, quién es el comisionado del Cielo que esté suficientemente autorizado para arrancar del propiciatorio al cristiano penitente, á una tierna filotea de la mesa del altar, del convite celestial? Asimismo ¿quién será el insolente, el maldito de Diós y de los hombres, que pretenda embarazar en cualquier lugar de la tierra al religioso protestante que en el retiro y recogimiento de sus templos fecunde su alma con las gratas emociones y consuelos que recibe por la devota lectura de la Santa Biblia? Por la misma razón, ¿quién será tan temerario que pretenda turbar el reposo del austero faquir en medio de la espesura de un bosque, ó quién intentará usar de la fuerza para que el humilde musulmán no se prosterne y cubra su rostro para adorar al *Altísimo*, delante del se-

pulcro del Gran Profeta, según su creencia? No, nadie lo hará, por que todos saben que en Venezuela y Arabia se adora á un mismo Diós: que el Diós de los cristianos es el Diós de los bracmanes. *Unus est Deus:* es el credo universal, este es el dogma de *la razón* y de la *revelación*, esta es la única verdad que comprueba el materialista, y aun el mismo ateo en el devaneo de sus ideologismos, cuando admiten la existencia de un *Sér independiente y operante.* Que una también es y será la Iglesia verdadera, *unam, sanctam, catholicam et apostolicam Ecclesiam* prosigue nuestro *credo;* con sólo la diferencia que no debemos forzar ni estrechar á que entren por sus puertas los que no oyeren su voz; y sin negarnos á su trato, comercio y oficios de caridad, nos debemos contentar con creer que están extraviados, rogar á Diós por ellos y reputarlos como étnicos y publicanos, y esta es una verdad revelada en aquellas palabras: *si Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus.*

Si lo dicho es una verdad reconocida, podemos decir que la ley que se acaba de dar, diciendo que no está prohibida la libertad de cultos, es inútil, y que no tendrá otro efecto inmediato sino contristar á los devotos de poco alcance é irritar á algunos del clero que alcanzan demasiado para sostener una cantinela aunque inútil, mortificante á la sociedad. En este estado de cosas parece pues, que la Patria y la religión exigen que no nos ocupemos en pretender acelerar ó retardar lo que según el orden natural no podemos hacer ni evitar; por esta razón el clero obraría con toda la ilustración de su buena moral, no tocando la cuestión del *culto y tolerancia* en el púlpito ni en conversaciones privadas, porque si es un mal, es imposible que lo atajen con su disgusto; é igualmente los reformistas, los que quieren que la Patria marche al galope, deben desistir y dejar de animar á que se realice en el día lo que creen se hará después, porque *basta al día su propia malicia, ninguno puede añadir un codo á su estatura,* y por tanto de-

bemos dejar á la *Providencia* que haga ó nó necesari esa mezcla y confusión pública de *creencias*, así como ha hecho en Roma centro y capital del mundo católico como lo ha hecho en Francia cuyo monarca lleva po timbre el renombre de *cristianísimo*, y como se está ha ciendo en fin en todos los pueblos donde hay una pobla ción suficiente que reclama el derecho de ejercer libre mente su religión, sin pretender destruir ó ridiculiza las de otros. Ejemplo son de esta concordia los Esta dos Unidos del Norte, admitiendo Obispos á Iglesias ca tólicas en medio de un país poblado de diversas secta y cismáticos. Ejemplo son los protestantes de Inglate rra, declarando á los católicos de Irlanda y á los judío del Reino Unido igualdad de derechos (que antes habí negado el error y preocupación de los siglos tenebrosos por tanto la cuestión de *cultos* y *tolerancia* es verda deramente inútil, cuando los hombres aman la paz en tre sus hermanos, como hijos de un mismo Diós, y cuan do se interesan en la prosperidad y dicha de la Patri ó suelo á que quiso la Providencia que perteneciesen

---

Número 4 (b)—ESCRITO DE "EL NACIONAL," Á 1º DE MAYO DE 1834, NÚMERO 14.

Libertad para contratar.

Es de esperarse que la riqueza pública se aumente en Venezuela por la seguridad que tienen ya los acree dores gozando de una entera libertad para contratar. La ley dada el 10 de abril del presente año, dispone que los contratantes pueden pactar libremente el inte rés del dinero que reciban por préstamo, y que se re maten los bienes del deudor para hacer efectivo el pago

de él, como lo que se deba por cualquier otro contrato, si así se hubiese convenido entre los contratantes. Cuando el Congreso no hubiera en las presentes sesiones hecho otro bien á Venezuela, la magnitud de éste haría disimulables sus faltas.

Los propietarios pueden contar hoy con dinero en mano para dar empuje á sus empresas agrícolas; esos caudales muertos, esas cuantiosas fincas de que abunda Venezuela, y que marchaban á su exterminio por falta de auxilio en numerario para reponerlas, han entrado en circulación y ya son valiosas ó vendibles desde el momento en que se ha establecido la libertad, igualdad y seguridad en los contratos. En adelante nadie rehusará prestar dinero á interés, contando que tiene más seguros sus fondos en una hipoteca productiva, que en la misma arca, y el excesivo interés con que se consiste hasta ahora, empezará á bajar, y por consiguiente, la ley que va á producir un movimiento industrial, y aplicación al trabajo que seguramente regenerará y enriquecerá nuestro suelo. Algunos temen que los extranjeros en cuyas manos hay más numerario, se adueñen fácilmente de nuestras fincas; pero á nuestro modo de ver es infundado el temor, así porque los deudores en adelante serán más circunspectos para no obligarse á lo que no pueden, como porque en caso de desgracia habrá otros muchos que cubran el crédito con la indemnización de los intereses corrientes, estando á todas luces asegurado el reintegro, porque la moral del comercio nunca deja sacrificar el laborioso é industrioso que falla por contingencia ó desgracia imprevista. Esta contracta no es voluntaria, es necesaria en todas partes en donde hay un cuerpo de comercio que hace negocios seguidos, porque con ella sostiene sus ulteriores ganancias. Mas dado el caso que lo dicho no fuese cierto, el resultado sería que las propiedades ó fincas pasasen fácilmente á otras manos, las cuales quedando forzosamente en el país, la Nación reportaría siempre la uti-

lidad de que se hallen bien sostenidas y aumentadas. A beneficio de esta ley los propietarios se libertan de la molesta y gravosa condición de presentar fiadores, así para los contratos de préstamos, ventas á plazo, etc, como para el reconocimiento de censos; pues sus fincas responden por los tributos en los plazos cumplidos, y se realizarán puntualmente.

En orden á no haber empleado el legislador la facultad de venderse las propiedades en menos de su valor estimativo por las condenaciones judiciales, creemos que ha tenido razones muy graves: el mal estado y enredo en que se halla la Administración de Justicia, la facilidad que hay para desconocer la verdad en los tribunales, y la ninguna real y efectiva responsabilidad que tienen los jueces y letrados, son entre otras razones, de mucho peso para no ampliar la arbitrariedad judicial, y chicana forense.

Número 4 (c)—ESCRITO DE "EL NACIONAL", Á 30 DE JUNIO DE 1834, NÚMERO 21.

Venezuela.

Periodo electoral.—El día 1º de agosto se instalarán las Asambleas parroquiales, y el 1º de octubre los colegios electorales de Venezuela; del interés que todos tomen en las elecciones, nacerá el espíritu nacional, que sufoque los partidos y asegure la manifestación de la voluntad general. Este es el principio constitucional que dejaron escrito los legisladores para lograr acertadas elecciones en Venezuela; pero si el interés que se tome llegare al extremo de exigir ó comprar el voto de otro para sí ó para un tercero, se pierde el derecho de ele-

gir y ser elegido por cuatro años. Así lo dicen los artículos 17 y 46 de la Constitución. Pedir, pues, los sufragios de alguno ó de algunos por medio de la autoridad ó con mucha instancia, para sí ó para otros, es lo que prohibe el legislador, y lo que condena la razón y el buen sentido. Decir alguno por escrito ó de palabra, en público ó en secreto que quiere ser electo ó que quiere que N. lo sea, no nos parece vituperable ni prohibido; pero usar de intrigas y cábalas, reunirse en complot y sociedades para captar, arrancar con arterías los sufragios para sí y sus candidatos, es conducta que no creemos estar en armonía con la imparcialidad del hombre de bien, ni con el interés general que caracteriza el patriotismo. Ha sido sin embargo lo que hemos visto hacerse desde 1811 hasta el día: una docena de hombres cuando más, se han apoderado de las elecciones populares en cada lugar, para repartirse los destinos entre sí, sus amigos ó personas que creen adunadas á sus intereses, ó entre aquellas que por gratitud al favor que reciben de ser elegidos, ó entre aquellos que siendo reputados por unos verdaderos ceros sin luces ni firmeza, esperan que no los hostilicen ni contraríen sus miras y aspiraciones. Si alguna vez hemos visto algún hombre de cualidades y méritos por candidato de estas sociedades intrigantes, no ha sido á ciegas y sin intento; su fin ha sido cubrir con el buen nombre y opinión de uno á otros que no los tenían, para que por este medio apareciera la elección como imparcial y juiciosa. Agréguese á lo dicho que la autoridad pública, ó muchos de los que han ejercido poder, ya con más ó menos intrepidez han tenido también sus partidos amañados para conservar influjo en los cuerpos deliberantes. Esta es la historia de nuestras elecciones y por ellas diremos: *Qualis vita finis ita*, tal fué la vida de Colombia, cual fué su fin y destrucción, organizada por la intriga y el manejo, el manejo y la intriga la destruyó. Venezuela ha pretendido variar de ruta; pero como somos los mismos hom-

bres, la lección de las desgracias no nos ha corregido del todo; la sola diferencia que advertimos es que entonces se trabajaba por A. B. y ahora por C. D. y que el interés de la Patria es siempre la incógnita en el problema resoluble de la duración y estabilidad de las instituciones políticas. Elementos heterógeneos, claro es, que no pueden dar cohesión á ningún cuerpo físico ni moral; siempre es preciso buscar partes asimilantes, ó afinidades que se combinen, si se quiere perpetuar la obra de nuestra organización: forzose es pues que busquemos para colocar en los destinos públicos, no los que favorecen los intereses parciales de los electores, ó las ambiciones de los elegidos, sino los que se empeñan en conservar y mejorar los de la comunidad. *Hoc opus, hic labor est*, pero que los que tomen interés por un candidato, se desnuden de miras é intereses personales, es casi imposible conseguirlo. Las opiniones políticas son rara vez el resultado imparcial de las observaciones y y del estudio; nuestra posición en el mundo, las relaciones de familia, los intereses de la prefesión ó industria que ejercemos, la timidez ó arrogancia adquirida por temperamento ó educación, deciden nuestras opiniones políticas, y ellas el carácter y circunstancias de los hombres que deseamos influyan en los negocios públicos. Estamos cansados de oír y ver defender á cada uno su candidato y deprimir el ageno, justificando todos á la vez la pureza de sus intenciones, sabe Diós lo que hay en esto; lo cierto es que mutuamente no nos creemos, y en nuestro concepto es quimérica esa pureza angelical de afectos, que todos deseamos y nadie tiene, y por tanto no encontramos otro medio para combinar el interés público con el privado, sino cumplir estrictamente el precepto constitucional: *dejar en libertad á los electores*. Votemos cada uno por quien bien queramos, pero no intriguemos; renunciemos la pretensión ó manía de hacernos influyentes en el país á fuerza de ser seductores, de sorprender y engañar, de alabar ó abatir de

mala fe, de corromper la moral con promesas y favores, y tendremos los mejores funcionarios. La Simonía ó compra de cosas santas, hemos oído en la escuela, que es *munus á munere, munus á lingua, et munus ab absequio*, y no siendo menos santos los destinos de que pende la vida, honra y fortuna de los hombres, la adquisición de los empleos políticos, mediando dinero, lisonja, favor ó promesa, es igualmente reprobado, todo es colisión ó venalidad; y por tanto los elaboradores de candidatos, éstos que se constituyen en agentes del pueblo, no son otra cosa que unos simones ó traficantes de empleos, que son las cosas santas de la Patria, su voz es sospechosa, su empeño es vil y despreciable. Para tomar interés en que las elecciones sean buenas, no es necesario volvernos facciosos, ponernos en campaña y declarar una guerra atroz á los que no piensan con nosotros. No creemos tampoco razonable que se ponga en ridículo, se denoste ó injurie á las personas que no las creamos dignas y acreedoras, ya porque las circunstancias los repelen, ya porque no son aptos, ya porque no queramos que ocupen una plaza, mucho más, cuando ellas son presentadas en las listas, y traídas á la lid electoral sin su consentimiento; porque entre nosotros no está introducida la costumbre de presentarse uno por sí mismo, ó que los demás le presenten previa su aprobación, para candidato ó aspirante á los empleos. Entre ser indiferente ó intrigante, hay á nuestro entender un medio: el de esclarecer la cuestión de la aptitud y conveniencia pública, sin tocar los extremos de exagerar ó deprimir el mérito de los postulados. En otros pueblos libres la época de las elecciones es borrascosa, la discusión de la imprenta de tal manera se embrolla con personalidades, que se acaloran los ánimos y se desciende á vías de hecho. Esta es una degradación de la razón humana, y tal ejemplo no es de nuestra opinión que sigamos en Venezuela. Mejoremos nosotros en esta parte el sistema electivo,

procuremos quitarle esta mancha que le afea, y lo hace tan temible que compromete la existencia política de la República, y deja en el sitio á muchos ciudadanos muriendo á manos de sus hermanos por la exaltación de una pasión, y no por defender y sostener la Patria. La obra, tal cual la proponemos, es muy bella á nuestra vista, pero lograr su ejecución es muy superior á nuestras fuerzas; y aunque los que nos conocen personalmente, saben que en ningún tiempo hemos engrosado el número de los elaboradores ó forjadores de candidatos, para los otros, no es fácil ni pretendemos que se nos crea imparciales: siempre que ha llegado el caso hemos opinado por alguno, pero por ninguno hemos trabajado; y por lo mismo no hemos tenido jamás partido, ni hemos sido de los influyentes en elecciones; quizá lo debemos más á carácter que á virtud, no nos habrán faltado aspiraciones ni miras personales, pero como desde muy temprano hemos conocido, que nuestra fibra no era dúctil, que no debemos á la naturaleza una cara de pascua, ni la risa en los labios, nos convencimos que no estábamos dotados de popularidad para atraer sobre nosotros, ni nuestros candidatos opinión favorable, y quizá por esta misma razón hemos encontrado un placer en lo que condenaba Fontenelle, en decir verdades, y aun más en no lisonjear al poder, ni al pueblo, ni á los serviles, ni á los libres. Somos enteramente nuestros, y hasta el día, la soberana libertad é independencia de nuestra voluntad no ha sido una vez coartada: hemos errado ó acertado á nuestro grado. No solamente nadie ha influido en nuestras opiniones, sino que nadie lo ha pretendido, y hallándonos ya en la tarde de la vida tenemos probabilidad para creer que en las presentes elecciones no nos alienta el favor, ni nos arredra el temor, aunque haya variado nuestra posición: antes nuestras opiniones eran privadas, hoy van á ser públicas. Constituidos en la clase de directores y autores de esta hoja periódica, el público nos cree obligados á

presentar candidatos y publicar en nuestras columnas las cualidades que deben tener para regir bien la República, y quizá nos exige más: que declaremos en nuestro humilde concepto los candidatos que no las tengan. No dejaremos burladas sus esperanzas. Nos hemos permitido por tanto la libertad, no sólo de explanar nuestros principios en la materia, sino de retratarnos ó confesarnos tal cual nos creemos, para que nuestros lectores no se engañen con su hombre, ni esperen de nuestra pluma lo que no está en nuestra cabeza. A todos los periodistas, la costumbre ha concedido que juzguen por sí lo que los demás deben hacer, aunque no lo hagan; pretender nosotros contrariar este capricho general, sería acreditarnos de ridículos, ó de querer adquirir el favor del que salga elegido. Diremos cual es nuestro candidato para la Presidencia; no nos empeñamos en que agrade á todos, si sale, no será por intrigas nuestras, y nos atrevemos á asegurar que tampoco por las suyas, sino porque sus cualidades le recomienden, y libremente los electores le acepten. No incurriremos, Dios mediante, en la necedad de pretender que nuestro candidato agrade á los partidos exaltados, ni en la de enojarnos porque otro lleve el triunfo. Los autores de *El Nacional*, como buenos venezolanos, somos descontentadizos, algo trabajosos y difíciles en esto de gusto, pero obligados á votar en alguno, nos parece bien no ser exóticos, para presentar por candidato uno de tantos excelentes ciudadanos que tenemos, á quien la opinión no designa, porque la fortuna ó el acaso no los ha dejado conocer. Nos conformaremos, pues, con uno de los que otros han indicado; y como los joyeros, entre los diamantes, elegiremos el que montado al aire aparezca más limpio y trasparente. Si la Nación tiene la fortuna de uniformar su opinión sin ser arrastrada por la intriga y la superchería, logrará una elección canónica por la gran mayoría de los colegios electorales; pero si la opinión se divide tendrá la desgra-

cia de tener un Presidente elegido por la gran minoría: la mayoría del Congreso, que en cierto modo disminuye la respetabilidad del electo, porque acaso no es el que designa la opinión general. Cinco son hasta ahora los ciudadanos entre quienes se cuestiona cuál sea el que más convenga para Presidente, y según nos parece, ninguno puede decir aun reúne mayoría de sufragios; á la verdad no porque carezcan de cualidades apreciables, pues todos estos señores las tienen, sino porque hasta el día no nos hemos ocupado en ponernos de acuerdo en las necesidades políticas que tenemos para conocer las cualidades que debe tener el hombre que debe remediarlas, y que nos conviene en el período que vamos á entrar. Los talentos, las virtudes, y las pasiones, dan diversas aptitudes, y no sólo no son iguales en todos, sino que la presencia y posesión de unas, excluye forzosamente otras. Las buenas cualidades, las virtudes eminentes, no se hallan aisladas, están siempre respaldadas de defectos y aun vicios; y es preciso conocer primero qué es lo que daña ó aprovecha en nuestras circunstancias, para encontrar al hombre acomodado á ellas. Esta es la estrella, esta es la guía que debe conducirnos para no extraviarnos en una investigación desconocida y peligrosa. Poniéndonos de acuerdo en lo que deseamos, es fácil designar el *Ejecutor* que tenga la capacidad necesaria para cumplir nuestros deseos, y entonces la Patria quedará servida, y los simones burlados. Es demasiado grande é interesante esta materia para tratarla por concisas indicaciones, ni para concluirlas en este número.

Número 4 (d)—ESCRITO DE "EL NACIONAL," Á 7 DE JULIO DE 1834, NÚMERO 22.

—

Ojeada política y cuadro de candidatos

Venezuela, parte integrante que fué de Colombia, se constituye Estado soberano é independiente en 1830. Elevado al rango de Nación el fragmento de una república militar y transitoria, fragmento que fué también reliquia de una vasta y antigua colonia, participa su población de las afecciones de tres elementos diversos y contrarios que la constituyen. Venezuela, como colonia que fué de España, retiene aun en su seno muestras de su antigüedad y testimonio de su cautiverio: espíritus apocados, fatuos envanecidos, girando siempre en el estrecho círculo de sus ideas; alimentan el egoísmo criminal, temor servil y esperanzas humilladas; hombres pobres en política, pero ricos de ilusiones nobiliarias, serviles y supersticiosas. Como parte de Colombia, Venezuela mantiene espíritus belicosos, dominantes y orgullosos de las glorias y triunfos de su Patria, que desean militarizarlo todo, para absorberlo todo: riquezas, libertad y mando. Venezuela, en fin, como Estado Soberano, tiene elementos preciosos, pero dispersos é informes; tiene en creación talentos superiores, ingenios sublimes, pasiones fuertes, virtudes heroicas, y ocultos ó en retiro hombres hechos y adecuados á su pretensión y objeto: esto es á establecer la libertad sin licencia, el vigor sin despotismo, la firmeza sin tiranía, la moral sin hipocrecía, la religión sin fanatismo. Tiene también Venezuela sus fanáticos en política, arrogantes charlatanes que todo lo desean para sí y que nada hacen ni han hecho para el público. Dignos sustitutos son los hombres sin plumas de ahora, de los militares de marras, creyendo á

su vez cada uno que la Patria es suya, y que ha de gobernarse á su antojo.

Esta es la Nación que llama hoy á sus electores para que se ocupen en trazar el plan y fijar la marcha de su política, para conocer las cualidades que deben tener los hombres que la administren, si desean que no se vuelque y vaya al través, que no marche á ciegas y sin timon, á merced del buen tiempo y bonanza con que ha protegido la Providencia los primeros días de su existencia. Cuatro años cuenta hoy el régimen actual, y éste su primer período va á ser por mil razones un punto ó momento imperceptible en la vida de sus instituciones; ya porque sólo ha navegado con las corrientes, como porque nada se ha podido emprender aun de aquello que requiere genio, constancia y firmeza para conseguirse. Para crear ó adquirir, sólo se necesita una decisión y valor momentáneo; pero para conservar y mejorar lo adquirido, es indispensable mucha cordura y prudencia, esfuerzos sostenidos, y constantes prespicacia y previsión. Este es nuestro caso y cada día que pase, nuestras necesidades urgen, y nos dejarán el amargo disgusto de no aprovecharlos en hacer homogéneas las costumbres, gustos é inclinaciones de un pueblo tripartito, para que reformadas, sean análogas á sus instituciones, y uniformadas ellas sean las bases sólidas y los principios estables é inequívocos de la duración y permanencia de la República; de esta obra magna que hemos emprendido y debemos continuar, para ser apreciados en el mundo por consecuentes, fuertes y justos.

Los primeros pasos en la vida de las naciones, han decidido siempre los bienes ó los males á que se les deja sujetas. La antigüedad, menos adelantada en la ciencia de los gobiernos, que la edad presente, tiene disculpa por haber dejado á los pueblos echar raíces, y cultivar las pasiones, (ó llámense virtudes si se quiere) que siendo necesarias para elevarse y colocarse en el rango de soberanas independientes, son inútiles y contrarias para

conservarse en paz y libertad. Nunca el heroísmo de un guerrero pudo adquirirse sufocando en él sus pasiones impetuosas, pretensiones altaneras, gustos extravagantes, quizás diríamos, sus inclinaciones bárbaras. El denuedo para olvidar las delicias de la vida, la constancia para superar privaciones y adversidades, el valor para arrostrar peligros, el amor mismo de la gloria, esa ambición potente para obrar portentos y maravillas, está cimentada en pasiones fuertes y vigorosas, que si en una vez es necesario dejarles su curso libre para crear Patria, de continuo es preciso reprimirlas para conservar la vida y existencia que le dieron. Conocidos los males de que se debe huír y los bienes que se han de adquirir ó conservar, fácil sería trazar el plan administrativo de una Nación; pero habiendo en ella elementos diversos y contrarios, se requieren indudablemente talentos para gobernarla y mucho tino, circunspección y método para extirpar unos, regularizar otros, cultivar aquéllos, plantar éstos. La abyección é hipocrecía, por ejemplo, de un servil, el orgullo y ambición de un guerrero, la dulzura y franqueza del liberal, la pedantería del aspirante, el atolondramiento del revoltoso, la doblez y reserva del malvado, la lejanía y tranquilidad del prudente, el celo del entusiasta, la consagración del estudioso, son cualidades y caracteres que sólo por sus cuantidades ya son virtudes ó vicios, venenos ó antídotos en las sociedades humanas. ¿Y cuál será el Gobierno que hará concurrir todo el bien, sin saber cómo y de qué manera ha de reprimir ó ensanchar, confundir ó dividir tan varias inclinaciones? Sólo la educación popular, la ocupación general, las diversiones públicas, el estímulo del honor ó del favor, y la equitativa y juiciosa distribución de empleos son los móviles y medios para obrar tan grande maravilla. Pero ellos no se pueden emplear ni poner en ejecución, si en la suprema Magistratura no hay capacidades para concebir el lleno de su encargo, y fuerza para mover la palanca de sus atributos; sólo entonces

el gobierno es rodeado de talentos y virtudes, porque sabe atraer y elegir auxiliadores y cooperadores en su opinión y sentido.

No es del día desarrollar el embrión y bosquejo político que hemos presentado, porque sólo es nuestro ánimo poner á la vista nuestra situación para formar el juicio de nuestras necesidades, y uniformar por consecuencia la opinión ocerca de las cualidades que debe tener el encargado del Poder Ejecutivo en el período que va á comenzar en 1835. Esto supuesto, si estamos de acuerdo en lo que dejamos dicho, si las pinceladas que hemos tirado sobre el cuadro político de Venezuela no exageran ni disimulan nuestras necesidades, parece que convendremos en que estamos en la época crítica de una creación moral, y de' exigir auxilios intelectuales para conservar la independencia, asegurar la libertad civil, y adquirir los goces y comodidades que proporcionan las riquezas, que son consecuencias de la civilización y moralidad de los pueblos. Veamos ahora cuál es el ciudadano que reúne las cualidades y aptitud que se requiere en el día para realizar el plan indicado, y ser el ejecutor de nuestra voluntad y deseos. La luz nunca puede estar oculta, ni el hombre de cierta capacidad y talento (cuando se solicita de buena fe y con imparcialidad nacional) no puede ocultarse á la vista de todos ó á lo menos del círculo social en que se halla. Nosotros creemos, pues, encontrar á este hombre que buscamos en los candidatos que otros han presentado para la Presidencia del Estado; y para no engañarnos hemos procurado examinarlos y conocerlos por los rasgos prominentes que los caracterizan á nuestra vista. Protestamos que no es nuestro intento lisonjear ni ofender á ninguno; el hombre que debe á la naturaleza ciertos dones no tiene por que envanecerse; nada es suyo, ajena es su riqueza, y por una ley universal de compensación, están respaldados estos favores con defectos ó flaquezas correlativas; sólo el que corre bien en el estadio de la vida,

y que en el término de su curso ha hecho constantemente buen uso de sus talentos, es el que adquiere el triunfo y lleva el premio. Entre tanto es preciso convenir que las facultades naturales dan ciertas garantías é infunden esperanzas, porque ciertamente de un valiente podremos esperar que nos salve en un peligro, aunque su fiereza que es el reverso de la medalla, pueda dejarnos sacrificar, llegada la ocasión; pero jamás podremos conceder esta alternativa á un débil y timorato: éste podrá ser á su vez compasivo, y aliviarnos en los males en que sólo se ponga en contribución la dulzura y amabilidad; pero en trueque estamos seguros de que no será nuestro asesino. En el cuadro que vamos á tomarnos la libertad de presentar al público, debemos de advertir que las cualidades que en unos son marcantes, no las negamos á los otros aunque sea en un grado remiso (á menos que sean contradictorias con las que ciertamente poseen) y que no es nuestra intención describir ó designar á los ciudadanos que han tenido el honor de ser indicados para candidatos por su lado adverso, porque repugna á nuestros sentimientos y á la decencia social; en nuestro concepto, para no engañarse, basta saber cuál es la virtud característica de un individuo para conocer cuál es el defecto que puede tener en el puésto y oficio á que le destinamos; si no nos agrada basta negarle nuestro voto; pero nada nos puede autorizar para difamarlo, y es muy vil esta arma para deshacerse de un rival.

Cuadro característico de candidatos para la Presidencia de Venezuela.

Bartolomé Salom.—Hombre morigerado, íntegro y constante en sus afecciones; enemigo de novedades y grandezas, no ambiciona glorias; entusiasta de la obediencia, no aprecia el mando y superioridad sobre sus semejantes. Filósofo por temperamento, gusta del retiro y se contenta con poco; la probidad y la honradez es lo que ve

y busca en los hombres, y son también las cualidades que le caracterizan: excelentes para un simple ciudadano.

Santiago Mariño.—Dulce genio, imaginación fecunda, corazón sencillo, fácil para emprender cosas grandes y difíciles. Respeta la opinión ajena, no es obstinado en la propia. Los ejercicios mentales, la meditación, los sentimientos profundos son contrarios á su temperamento ardiente, pasiones vivas, fibras moles y delicadas. La actividad y destreza en la campaña, le hacen pesado y fastidioso el gabinete. Capacidad para pelear y vencer, y para adquirir la libertad y gloria de un pueblo que ha de ganarse en un solo momento.

Carlos Soublette.—Hombre de maneras, de fácil acceso, dulce en palabras, reservado en sentimientos, oye todo, nada dice. Espíritu impasible, pasiones en calma, laborioso en el bufete, concibe con claridad, obedece con placer y manda sin repugnancia. Capacidad singular para evadir y nunca chocar con el poder. Hábil para conciliar los extremos, difícil para resistirlos con arrogancia á pié firme y nudo pecho. Cortés por carácter, cortesano por inclinación, sus talentos son los de un diplomático y hombre de Estado.

Diego B. Urbaneja.—Fibra fuerte, capaz de meditaciones profundas, ve con claridad, juzga con lentitud y ejecuta con tacto. Apreciador de lo grande, real y positivo del mundo, ama el descanso y el hogar doméstico. El bello ideal no le cautiva. Las empresas infalibles del bien común le inflaman y determinan. Difícil para resolver; pero resuelto, constante. Dotes propias para conservar pero no para crear.

José Vargas.—De constitución vigorosa y animada, concibe con facilidad, medita con constancia, profundiza, analiza é investiga con método. Laborioso y activo se complace en adquirir nuevos conocimientos en la ciencia y en cooperar al desarrollo y propagación de los que son útiles á los pueblos. Lo que se llama espíritu público es en Vargas genial y característico. Sensible al honor,

respetuoso con los hombres, distingue la amistad, obedece al deber, le contrista la injusticia, aprecia su reputación, acaricia la fama, estima las consideraciones sociales. Amante de las letras, consagrado al estudio; conoce al mundo, conoce á los hombres y se conoce á sí mismo. De buena edad y salud robusta, las ilusiones de la filosofía no le arrastran, ni la intolerancia y fanatismo religioso le conquistan. Colocado por necesidad entre escenas revolucionarias, en calidad de hombre público, no vuelve la cara, hace frente y mantiene presencia de ánimo; como simple particular las evita, huye de ellas. Idólatra de los principios, ellos forman su conciencia política: la posición extrínseca en que le colocó su profesión científica le ha dejado incólume é inmaculado en los vértigos de las revoluciones. Identificado desde el 19 de abril con la causa de su Patria, no fascinado por partidos y doctrinado por las lecciones prácticas de la época en que ha vivido, se ha formado de un venezolano nacido en La Guaira, educado en la Universidad de Caracas, ilustrado con sus viajes, admirado por su profesión y respetado por su conducta, un Presidente para la República de Venezuela con las cualidades que exigen sus actuales circunstancias.

Votamos por José Vargas para Presidente de la República en 1835.

Número 4 (e)—ESCRITO DE "EL NACIONAL", Á 9 DE FEBRERO DE 1835. NÚMERO 54.

Nueva Legación á Europa

Cuando nos preparábamos para felicitar á la Nación por el triunfo de la Ley, la victoria de la opinión pública y el

buen sentido del Poder Ejecutivo en haber suspendido una Legación inconstitucional, inútil y perjudicial á los verdaderos intereses de la República, nos vemos en la necesidad de levantar la voz para improbar la que nuevamente se ha mandado á Europa, á informar á la Nación del atentado más escandaloso con que la Administración saliente ha podido hacer memorable su despedida. El Presidente de la República, los Secretarios de Estado, los Consejeros de Gobierno, todos, todos olvidaron en un momento su responsabilidad, crédito y amor á las instituciones juradas, para precipitarse en un abismo; burlarse de la Representación Nacional; despreciar las resoluciones legislativas: hollar la Ley: constituír en discordia los Altos Poderes, y dar el más fatal ejemplo de arbitrariedad. Muchas veces en el curso del año próximo pasado hemos detenido nuestra pluma para meditar si la Legación conferida al señor Montilla, que combatíamos, era por alguna parte justificable; y aunque no lo conseguimos, esperábamos que el Gobierno, habiendo vuelto sobre sus pasos, se aprovecharía de la lección, y no volvería á contristar á los patriotas que invigilan su conducta, que no disimulan sus yerros sólo porque le aman y se interesan en su gloria y existencia: pero al saber el nombramiento del señor Soublette, nuestra pluma no sólo se ha detenido sino que ha desfallecido de espanto al ver la facilidad con que ha reincidido, agravando las circunstancias de su pecado. Nos desconcierta, á la verdad, vér á los primeros funcionarios de la República marchar á ciegas en un asunto en que la Nación ha visto tan claro, porque no nos es posible resolvernos á creer que es tan sublime su política y tan superiores sus luces que no alcancemos los demás á comprender sus arcanos para justificar sus obras.

El peso de la autoridad, el respeto que gustosamente tributamos á los señores que han deliberado sostener la antigua y nueva plenipotencia, nos arredra: pero nuestra íntima convicción de su error, nos alienta

á la discusión y censura para no perder la esperanza de que se enmienden las faltas cometidas por la Administración. A no gozar nuestro espíritu de una profunda calma en sus pasiones, á no estar cierto que ninguna pretensión innoble, ningún interés personal nos anima, desistiríamos de la empresa de continuar reprobando la conducta del Gobierno en su diplomacia. Esta salva parecerá bastante para entrar en nueva lid. El caso que llama la atención nacional es el nombramiento de Plenipotenciario hecho en el General Soublette, para cuya decisión es indispensable recordar los antecedentes. Pidió el Gobierno á la Legislatura de 1834 que votase los sueldos y gastos de una Legación á Europa, que había creado, nombrado y hecho marchar por su sola voluntad. El Congreso le negó la solicitud, no votando los sueldos y gastos, y declarando expresamente que reservaba para el año siguiente el examen de la cuenta en que estaban inclusas las cantidades que se habían extraído para pagar la Legación, que sin conocimiento del Congreso se había hecho salir precisamente la víspera de su reunión. El Gobierno, en consecuencia de esta negativa, se vió comprometido á desaprobar él mismo su precipitado procedimiento, y en consecuencia mandó regresar su enviado á Londres, y en efecto regresó el señor Montilla el 16 de diciembre último. Desgraciadamente al dar cuenta este señor de su viaje y comisión una densa nube pesó sobre el Palacio de Gobierno, oscurece el Gabinete y embarga la razón de los que con embeleso y admiración oían la relación de nuestro Diplomático; sea el influjo de una nube maléfica, el de un duende, ó que la narración despertó algunas esperanzas fatídicas, lo cierto es, que repentinamente se concibió en la Sala el proyecto de restaurar la Legación suprimida, ó mejor dicho, crear una nueva para seguir á las Cortes de Europa. Desde aquel momento, todas las personas que componen el alto Gobierno no han podido volver á ver sino por el prisma de la ilusión. Decretada

la Legación con acuerdo del Consejo, fué en acto continuo nombrado el señor General Carlos Soublette por Plenipotenciario. No se habían pasado tres horas de haber iniciado este negocio, cuando ya estaba concluído; aun no se concibió cuando se realizó; jamás negocio alguno ha sido despachado con más apuro ni festinación. Antes de las dos de la tarde ya se oía en la Tesorería el ruido de las onzas que debía sacrificar la Nación para satisfacer un capricho que ha querido denominarse negociación diplomática. Cinco días necesitó el paquete inglés para levar sus anclas, y ellos fueron más que suficientes para arreglar los negocios de un padre de familia, agricultor, criador, político, Secretario de Estado, y consabido regente del Gabinete de Caracas en la Administración que feneció. El público ignora la causa y motivo que haya impelido al Ejecutivo á mandar marchar, correr, volar, al señor Soublette sin atender á la cruda estación del invierno, ni al evidente riesgo en que pone la vida, ó á lo menos la salud del enviado á su recalada á las costas de Europa.

El Poder Ejecutivo, habiendo prevenido una marcha tan urgente, no ha querido tampoco atender á la responsabilidad á que queda sujeta la Secretaría de Estado, y el Consejo por el nuevo asalto que ha permitido se dé á las cajas nacionales; responsabilidad tanto más grave cuanto es despreciativa y depresiva de la Representación Nacional, y tanto más desfachatada, cuanto que media una positiva negación para extraer del Tesoro público los sueldos y gastos de una Legación á Europa, bien fuese servida por el señor Montilla, Soublette, ó cualquiera otra persona. El Poder Ejecutivo no quiso tampoco atender á que las Cámaras iban á reunirse dentro de veinte días, y que si era urgente y necesaria en su concepto la tal Legación, no podía dejar de advertir, que era á las Cámaras á quien tocaba persuadirse de su necesidad, porque á ellas solas tocaba votar los fondos que sean necesarios para dar vida y estabilidad á

las Legaciones. Si todos estos inconvenientes debieron detener al que consultase las leyes, la política, conveniencias y circunstancias particulares de la República para no aconsejar al Ejecutivo que se comprometiera en mandar una nueva Legación, las noticias de España debieron hacerle conocer que el estado de la guerra, los triunfos de don Carlos, el cambiamiento del Ministerio, el regreso mismo del señor Montilla, eran acontecimientos de mucho peso, para calificar por inoportuna y aventurada la misión del señor Soublette. Una casualidad quizá podrá proporcionar que el segundo Plenipotenciario no haga un viaje tan inútil como hizo el primero; pero siempre diremos que ambas misiones se han establecido abusando del poder y que la última ha rebosado la medida de la arbitrariedad.

El hombre más imparcial, ó más bien el que se proponga disculpar la conducta del Ejecutivo, no podrá jamás convencer, que por importante que se suponga el objeto de esta Legación, sea justificable ó que pueda no maldecirse el tropel y fatiga que se han tenido para despacharla. Es evidente que, mediando grandes distancias, entre España y Venezuela, y que debiendo intervenir la buena fe de los negociadores, la utilidad recíproca de las naciones, la publicidad y duración de los pactos, nadie puede persuadirse que sean sus negocios de una naturaleza tan momentánea y condicional, que todo se aventure y malogre por el retardo de un solo mes. Consultemos nuestra propia conciencia, oigamos la voz de la razón y nos convenceremos de que el Poder Ejecutivo no pudo entablar este negocio sin consultarlo antes á la Legislatura, y que la precipitación con que se conduce puntualmente en las vísperas de reunirse las Cámaras es porque se pretende obligarlas á que voten los gastos, de grado ó por fuerza, exagerando la importancia y el decoro del Gobierno; pero los que así piensan debían procurar tener un poco de más respeto á la Constitución, guiándose por aquella sana máxima: no

es lícito hacer un mal (aunque se derive un bien) de donde provenga un bien; por consiguiente, no es lícito infringir las leyes del país, por hacer un tratado que pueda ser útil. *Non sunt facienda mala unde veniant bona.* Es sabido que el Poder Ejecutivo no puede declarar la guerra ni negociar la paz, sin que aquélla esté decretada, y para ésta requerido por el Congreso (artículo 87, parágrafo 9° de la Constitución): y estando aun en guerra la España y Venezuela no sabemos cómo sin el requerimiento de la Legislatura se puede negociar la paz y mucho menos autorizar Ministros para pasar á la Península. Es incuestionable que cuando el Gobierno estime por necesario y conveniente iniciar una negociación diplomática, debe participar á las Cámaras el proyecto de mandar á tal ó cual parte un Ministro ó agente, sin revelar el objeto, si estima necesario el secreto para conducir con éxito el negocio. Pero también es incuestionable que las Cámaras pueden conceder ó negar los gastos para la negociación, por útil y necesaria que sea, y por consiguiente que si ellas, acertada ó torpemente los niegan, no puede el Gobierno adelantar un paso sin comprometer su propio decoro y dignidad, sin invadir ó usurpar los atributos de la soberanía que residen en la Legislatura, y sin atacar por el mismo hecho la existencia de la República. En el caso de que esta negativa de las Cámaras sea irracional y contraria á los intereses comunes, sólo los Representantes del pueblo son responsables de ella. Acaso la Nación sufrirá, le sobrevendrán males por la ignorancia de sus Representantes; pero más vale dejar de obtener un bien que obrar contra los principios. Esto es lo que se llama Gobierno representativo: los triunfos en la guerra, las adquisiciones en la política, las ventajas conseguidas por la diplomacia, son unas positivas pérdidas cuando son habidas por un poder arbitrario, que desprecia la Constitución y la Ley. La gloria, grandeza y felicidad de todos los pueblos está cifrada en desconocer el *poder absoluto*, en no tole-

rar la *arbitrariedad*, en no permitir que ninguno se haga superior á la *ley escrita por mala que sea*. Estos son puntualmente los principios que han establecido el dogma político de Venezuela, y que se deben tener presentes para discernir y juzgar en la presente cuestión.

Si nosotros diéramos rienda á inferencias y conjeturas, si diéramos crédito á lo que se dice y murmura, tendríamos que temer de este golpe de mano; pero sin tener la arrogancia de desmentir á nadie, podemos asegurar, que no tenemos datos suficientes para creer que haya segundas intenciones, doble conducta ó miras atrevidas y maliciosas en el desmesurado empeño de adquirir la carta de manumisión de la España, ni en el repentino paseo con que se ha congratulado al señor General Soublette. A otros dejamos el empeño de adivinar y pensar mal, á nosotros nos basta para improbar la conducta del Gobierno, el que sea claramente arbitraria, injuriosa al decoro, buen juicio y circunspección del mismo Poder Ejecutivo, depresiva del Congreso y ofensiva á la dignidad, rectitud é imparcialidad de la República.

Al tratar una cuestión eminentemente nacional, nunca será demás inculcar, que el Poder Ejecutivo, aunque puede nombrar los empleados diplomáticos, no puede crear ni establecer por sí ninguna comisión ó empleo, ni asignar sueldos gravando al Tesoro Público, porque está expresamente determinado en la Constitución que ningún gasto pueda hacerse sin que lo haya votado y decretado el Congreso. En esta sola coartación están vinculadas las libertades públicas, porque ella quita al Poder Ejecutivo la tendencia ó marcha natural á hacerse absoluto; y su sola relajación basta para calificarlo de arbitrario. Por esta sola garantía han luchado y luchan todos los pueblos; ejemplo muy reciente tenemos en la España, que conservando todas sus prerrogativas monárquicas, reconoce, no sólo doña Cristina, sino el au-

tócrata don Carlos, que los estamentos ó representación popular es la que debe conceder ó negar los fondos para los gastos de la Corona como para la Nación en general. Así es que la España no podría hoy en día mandar una Legación á Venezuela, á negociar por ejemplo, el comercio exclusivo de sus manufacturas, si las Cortes no hubiesen votado anticipadamente sus gastos; aun en el caso en que nuestro Secretario de Relaciones Exteriores hubiese asegurado á aquel Gobierno que le sería concedido tan enorme privilegio, si mandaba un Plenipotenciario que tratase de igual á igual. Ahora bien, si el Monarca de España no podría enviar una misión á Venezuela sin haber las Cortes votado sus gastos, ¿podrá mandarla á España el Presidente de la República, que á más de no tener las inmensas prerrogativas de aquellos Reyes, le está expresamente negado el gasto para este objeto? Antes de responder continuemos el símil. Si la España gozando del comercio exclusivo de nuestros puertos viese encender entre nosotros una guerra civil, de tal suerte que divididos en dos partidos, la opinión del uno fuese la de conceder aquella gracia, la opinión del otro fuera la de negarla ¿sería prudente, preguntamos, el que se mandase á Venezuela una Legación *ad hoc?* ¿No harían muy bien las Cortes en negar los sueldos y gastos de tal Legación? Sin duda. Puntualmente, pues, el símil es igual. La América goza pacíficamente de su independencia ínterin la España se halla dividida entre dos pretendientes á la Corona: uno, que dicen quiere reconocer nuestra independencia, otro que no quiere aun hacer la paz con nosotros.

Luégo poseyendo pacíficamente el bien que deseamos, no debemos empeñarnos en costear una Legación que vaya á España á obtener de un partido que no sabemos si triunfa, lo que negará otro á quien la fortuna está favoreciendo, y sobre todo cuando no debemos tratar con ninguno de los dos, si consultamos la dignidad, rectitud é imparcialidad de la República; por-

que es bien claro, por las doctrinas de los publicistas, que durante una guerra civil no se puede tratar ni negociar con ninguno de los partidos que aspiran á la soberanía. Obrando, pues, en contrario Venezuela carga por el mismo hecho con el odio de un partido, se ingiere y mezcla en diferencias agenas, lo que podía muy bien haber excusado difiriendo para tiempo más oportuno una negociación, que reputándola necesaria, la puede aventurar para siempre y no lograr jamás la paz con la España. A estas razones poderosísimas que condenan por absurda una Legación á España vamos brevemente á añadir otras para convencer que no tenemos necesidad de solicitar el reconocimiento de la Independencia, y para que todo este cúmulo contribuya á dejar esclarecido que el Gobierno no sólo contraría la Constitución del Estado, sino que voluntariamente se volvió ciego en las circunstancias políticas en que más se exige una vista clara y perspicaz. Es ya imposible creer que la España pueda volver á dominar sobre las Repúblicas constituidas en el Nuevo Mundo. Los resentimientos y enconos de familia que produjo necesariamente la guerra de la Independencia se han extinguido con la indudable adquisición de ésta. Los americanos aman á los españoles como á sus hermanos; nada temen de ellos, porque están sobradamente convencidos de la superioridad de sus fuerzas para hacer respetar en su suelo la soberanía nacional. El comercio cada día es más libre, el pabellón español flota ya en nuestros puertos y en muy poco tiempo la entera libertad y franquicia de los productos españoles, será sancionada por las leyes de todas las Repúblicas. Esto es tan cierto, como que los pueblos, por las conveniencias públicas se hacen por sí justicia; como que los hechos repetidos son derechos incontrastables en el código de las libertades públicas; como que las intrigas y mezquindades de los gabinetes quedan siempre adjuradas y condenadas por la opinión pública. Sin la voluntad de los Reyes, y sin la

firma de sus Ministros, Venezuela y todas las Repúblicas de América, están *reconocidas* por sí mismas por el universal consentimiento de todos los pueblos que las constituyen, que es el único *reconocimiento* que exige la razón y requiere el derecho público é internacional recibido en todo el orbe. En fin, estas Repúblicas están también de hecho y derecho reconocidas por todas las Naciones que calculan y conocen sus verdaderos intereses, hacen el comercio y reciben nuestros frutos; que respetan nuestro pabellón, porque saben que existen en el Nuevo Mundo pueblos, que como en el antiguo, saben hacer respetar su soberanía.

El Gobierno, pues, enviando una nueva Legación á Europa, no sólo parece que se acredita de *arbitrario* procede contra la Constitución, contra la determinación del Congreso, y contra las conveniencias públicas, aventurando la paz duradera; sino que también parece se empeña en atraer sobre sí la fea nota de *imprevisivo*, *contradictorio* en su conducta: vamos á explicarnos. Desde que el señor Montilla pasó á Europa con sueldos concedidos por sólo la voluntad y gracia del Ejecutivo, el Ministerio debió preveer que la opinón pública podía rebelarse contra su diplomacia: que las Cámaras podían negarle los fondos para los gastos de ella, y mandar reintegrar los que se habían extraído de las cajas. Así sucedió, y desde entonces quedó acreditado que el Ministerio era *imprevisivo*; pero esta nota no habría empeñado tanto el concepto y dignidad de los hombres que han sido llamados á tomar las riendas del Estado, si no hubieran dado pruebas de una conducta contradictoria en este mismo negociado. Órdenes y contraórdenes no prueban sino un verdadero desorden. Si tuvo razón el Ejecutivo para mandar la Legación á Europa, no la tuvo para mandarla regresar sin haber evacuado su encargo. Si la imprevisión ó error aconsejó, y fué preciso mandarla cesar y que regresase el Enviado, nada, nada puede justificar la determinación de mandarla restablecer;

de nombrar un nuevo Plenipotenciario, para atreverse á reincidir en el sacrilegio de extraer del Tesoro el fondo que le es negado por la Ley, y especialmente negado por la Legislatura en el presente caso. Nada tampoco puede justificar esa apresuración con que ha obrado el Gobierno, dejando creer ó inferir que digeron el Presidente, Secretarios y Consejeros, nosotros vamos á acabar; pues nos damos prisa en hacer esta alcaldada, no logramos hacer nuestro gusto, ni damos una prueba inequívoca de que no tememos los anatemas de un feble y fenido Congreso. *Absit.* Sólo esta satisfacción pueril puede creerse como cierta para excusar la Administración de cargos más graves en su presente flaqueza; mas dejando á Dios que juzgue de sus intenciones, es preciso convenir: en que el paso dado en el laberinto diplomático, es el ensayo que facilita las vías para atrapar el poder absoluto, cualquiera que en adelante obtenga el Poder Ejecutivo de la República de Venezuela.

Podría solamente excusarse al Gobierno su conducta contradictoria si hubieran sobrevenido acontecimientos capaces de cambiar la situación política de las cosas; pero cuando el estado de España y Venezuela es el mismo en diciembre de 33 que en diciembre de 34 ¿qué razón tuvo el Ejecutivo para llamar á Montilla y mandar á Soublette? Ninguna, á menos que se crea que los cumplimientos son algo más que palabras, ó que un Plenipotenciario, cualquiera que él sea, no debe recibir atenciones y civilidades de los cortesanos á que se dirigen. ¡Qué! es tan fuerte y orgullosa la posición del Ministerio de Cristina, que pudiera esperarse una contestación de inepcias ó una tosca y ruda negativa semejante á la de un Cortabarría, para entrar en los arreglos de la España y las Américas? ¿Era acaso un Montilla en Londres en 1834 lo que un Echevarría en Madrid en 1820? Nosotros ignoramos qué cambio ó vueltas pueden darse al dado, que estando jugando haya señalado suerte á las Repúblicas de América. Las cartas de Martínez de la

Rosa, que se han leído con dobles antiparras, no dicen más que lo que sabíamos antes que ellas fuesen escritas, y lo que infiere el que observa y medita un minuto en la política de España. No es nueva, no es del día la invitación de que pasen á España los agentes de América para tratar de un modo franco y decisivo el reconocimiento de su Independencia: el Consejo de Madrid invitó en 1833, al señor D. Miguel de la Barra, Ministro de Méjico residente en París, como el Ministro ha invitado en 1834 al señor D. Mariano Montilla al mismo intento y con las mismas garantías. ¿Qué vértigo, pues, de independencia, que magia diplomática se apodera de nuestro sentido para deslumbrarnos? No: no son ya los venezolanos los que se dejan conducir como rebaños, ni los que se fascinan con los brillos de palacios, ni los que se entretienen con las novelas de las Cortes, ni los que se embelesan con los cuentos de los Liliputienses. Sí, ellos acreditarán en esta vez, cuán cauto y circunspecto quieren que sea el Gobierno en los negocios del Estado. Ellos manifestarán que no permiten que atropellen las leyes sólo por no dejar desacreditado el pensamiento ó proyecto de algún palaciego: que no consienten en que se esterilice el sudor de los ciudadanos, derramando los caudales de la agricultura en Europa para sostener paseadores diplomáticos en las Cortes. Ellos acreditarán que respetan sus intituciones, y que no desprecian las doctrinas de derecho público para pretender intervenir ó para ingerirse en la guerra civil de otro país. Ellos manifestarán á la España que se niegan á tratar con ella por no auxiliar á un partido tributándole los honores de la soberanía con agravio de los derechos imprescriptibles de toda la Nación. Pasó el tiempo en que se creía que es una gran cosa el reconocimiento de las naciones extranjeras, para ser efectivamente libres é independientes aquellos pueblos que han sabido organizarse y darse leyes, y que con ellas progresan en las ciencias, en las artes, en la agricultu

ra y comercio. Venezolanos, para lograr vuestra verdadera dicha, sólo debéis ser laboriosos, y hacer votos al cielo porque vuestros representantes sean firmes con ilustración, y próbidos sin fanatismo, para tratar y decidir la cuestión de la Legación que es tanto más grave, cuanto presenta más fatales consecuencias en el abuso de los poderes.

Número 4 (f)—ESCRITOS DE "EL CONSTITUCIONAL," Á 7 Y 14 DE ENERO DE 1835, SOBRE "EL NACIONAL" Y LA MISIÓN Á EUROPA, NÚMEROS 18 Y 19.

Sobre "El Nacional" y la misión á Europa.

Abogados y aun simples pendolistas ha habido, cuyos raros talentos han sabido inspirar el deseo de entablar un pleito, y el de resistirle; han dirigido sucesivamente el ataque y la defensa; y por último han aconsejado al Juez la resolución, encontrando así la razón y la justicia en dos extremos contrarios y aun quizá en tres diferentes. Tampoco es desconocida de ciertos periodistas la ciencia del pro y contra.

Cuando los austriacos hicieron levantar el sitio de Mantua, el cardenal Mattey, arzobispo de Ferrara, excitó el pueblo á la insurrección, tomó posesión de la ciudad de Ferrara y enarboló la bandera de la Iglesia. Después de la batalla de Castiglione fué presentado ante Napoleón, y no respondió más que con una palabra, que desarmó al vencedor: *pecari.*

Todavía es muy reciente en la memoria de todos la conducta de un prelado nuestro, que rehusando prestar el juramento á la ley fundamental del Estado con pretextos de conciencia, y reconvenido con su conducta anterior en un caso parecido, respondió: "si enton-

ces erré, no debo errar ahora;" y no obstante juró después.

Pero nada es comparable con el candor de un muy honrado compatriota nuestro, muerto algunos años ha, el cual cada vez que se le ofrecía cambiar su opinión, citaba y se aplicaba él mismo aquello de *Sapientis est mutare consilium:* y esto con tal regocijo y confianza, que no contento con creer que el sabio no debía obstinarse en el error, parecía nunca mostrarse más satisfecho de su propia sabiduría, que cuando aprovechaba la ocasión de mudar de dictamen.

Es muy posible que estos hombres que, bufando de pura suficiencia, y enarbolando la *conciencia* y la *razón*, se pasean por todos los extremos de las cuestiones, alguna vez se encuentren en el lado derecho; pero ellos debían ser los últimos en desviar la discusión del espíritu de tolerancia de que tanto necesitan; y en hacer imputaciones y aplicar dictados que tanto deben temer, llamando *pobres hombres* y suponiendo designios criminales, á los que se atreven á opinar como ellos se habían expresado antes y contra lo que después quieren que se piense.

Sentimos tener que combatir las opiniones de *El Nacional* sobre la misión á Europa, porque con él estamos de acuerdo en otros varios puntos de importancia; pero el extravío de la opinión pública en esta materia podría ser muy funesto: y como quiera que á la Nación muy poco le importa que *El Nacional* sea falible ó infalible, consiguiente ó inconsiguiente, bien ó mal intencionado, propondremos la cuestión reducida á estos dos puntos: 1º el derecho, 2º la conveniencia.

1º Para tratar del reconocimiento de la Independencia por parte de la España; ¿ha podido el Ejecutivo enviar un Ministro público? Este es el primer punto.

Antes de ocuparnos de los argumentos de *El Nacional*, vamos á exponer la teoría republicana sobre las misiones diplomáticas, así porque esta exposición en par-

te refutará anticipadamente los argumentos, como porque es una regla sabida que si hubiese alguna ambigüedad ó incertidumbre en la Constitución, debería preferirse aquella inteligencia que estuviese de acuerdo con los principios generales; y para mayor seguridad queremos valernos de autoridades que no puedan ser tachadas. Sólo advertiremos antes, que en los Estados Unidos el Presidente está autorizado para celebrar los Tratados con el consejo y consentimiento del Senado, siempre que concurran dos tercios de los Senadores presentes. Así es que allí el Senado viene á tener en los Tratados públicos la parte que entre nosotros tiene el Congreso, para cuya diferencia han tenido muy buenas razones, que no son de este lugar.

El señor Jay, explicando esta parte de la Constitución en *El Federalista* número 54, se expresa así: "En "la negociación de los Tratados, de cualquier natura- "leza que sean, rara vez sucede que el perfecto *secreto* "é inmediata *prontitud* no sean indispensables. Hay ca- "sos en que las noticias más útiles pueden obtenerse, "si las personas que las poseen están exentas del te- "mor de ser descubiertas. Este temor obrará sobre ta- "les personas, bien sean estimuladas por motivos mer- "cenarios ó amigables; y sin duda hay muchas de am- "bas clases que descansarían en el secreto del Presi- "dente, pero que no confiarían en el del Senado, y "mucho menos en el de una asamblea popular numero- "sa. Por tanto, la convención ha hecho bien en consti- "tuir de tal manera el poder de hacer Tratados, que "aunque el Presidente, en su formación, debe proceder "con el consejo y consentimiento del Senado, sin embar- "go, se hallará en aptitud de manejar el asunto de las "noticias, del modo que le sugiera la prudencia.

"Los que han fijado su atención en los negocios de "los hombres, deben haber percibido que en ellos hay "mareas; mareas muy irregulares en su duración, fuer- "za y dirección, y que rara vez corren dos veces exac-

" tamente del mismo modo, ó con la misma medida. To-
" mar conocimiento y sacar partido de estas mareas en
" los negocios nacionales, es el Ministerio de los que se
" hallan encargados de dirigirlos; y los que han tenido
" mucha experiencia sobre este punto nos informan, que
" frecuentemente se presentan ocasiones en que los días
" y aun las horas son preciosas. La pérdida de una
" batalla, la muerte de un príncipe, la remoción de un
" Ministro, y otras circunstancias que cambian la ac-
" tual posición y aspecto de los negocios, pueden impe-
" ler la marea más favorable de un modo opuesto á
" nuestros deseos. Como en el campo, así en el gabi-
" nete, hay momentos que es preciso aprovechar cuan-
" do pasan, y los que dirigen en uno ú otro, deben
" tener los medios de sacar partido de ellos. Antes de
" ahora hemos sufrido tantas veces y tan esencialmente,
" por la falta de secreto y prontitud, que la Constitu-
" ción habría sido inexcusablemente defectuosa, si no se
" hubiesen tenido á la vista estos objetos. Las mate-
" rias que en las negociaciones comunmente requieren el
" mayor secreto y la mayor prontitud, son aquellas me-
" didas preparatorias y auxiliares que para la Nación
" no son importantes de otra suerte que en cuanto tien-
" den á facilitar el logro de los objetos principales.
" Para proveer á estas no encontrará el Presidente difi-
" cultad; y si ocurriese alguna circunstancia que requi-
" riese el consejo y consentimiento del Senado, podría
" en todo tiempo convocarle. Así vemos que la Cons-
" titución establece que nuestras negociaciones para los
" Tratados, tengan todas las ventajas que pueden sacar-
" se por una parte, de los talentos, conocimientos, inte-
" gridad, é investigación deliberada; y por otra, del se-
" creto y prontitud."

Esta misma teoría puede verse confirmada en la obra escrita por el señor Kent en 1826, titulada *Commentaries on American Law, lect. XIII;* y en la escrita por el señor Rawle en 1829, titulada *A view, of the Constitu-*

tion of the United States of América, chap. VII. Este último asegura que el Senado no es consultado en los primeros pasos, sino que cuando el Tratado está convenido, el Presidente lo somete al Senado, en cuyas deliberaciones no toma parte, comunicando solamente las noticias conducentes que se le piden. Recomendando pues estas doctrinas á la consideración de nuestros lectores, pasamos á tomar noticia de los argumentos de *El Nacional.*

1º Cita al economista Say, el cual dice: "que las "Legaciones diplomáticas, los embajadores etc. sobrecar-"gan á las Naciones de inútiles aunque pomposas ero-"gaciones, etc." Esto es no herir el punto de derecho. Se investiga si el Ejecutivo, esto es, el Presidente con acuerdo del Consejo de Gobierno, ha podido enviar á Europa un Ministro público. Say clama contra los inútiles dispendios en las misiones diplomáticas, y cierto es un punto en cuestión muchos gobiernos han abusado; pero ¿intentará *El Nacional* deducir de aquí el absurdo de que no debe haber misión alguna diplomática? En este caso el Congreso sería tan incompetente como el Ejecutivo para decretar cualquiera misión. Pero si la paz, seguridad y prosperidad de las naciones exigen que las haya, es claro que lo que resta es organizar de modo su dirección, que se concilien el *secreto y la prontitud*, con la integridad y acierto.

2º Pregunta *El Nacional:* "¿Puede ó no el Ejecutivo crear Legaciones?" Aquí se olvidó *El Nacional* de su loable decisión por la economía. Este modo de considerar la cuestión peca en dos extremos igualmente perjudiciales. Si para cualquier Tratado fuese preciso que el Congreso mandase hacer la negociación, *creando* un *empleo* diplomático, que él sólo podría *suprimir*, (1) ó este empleo sería perpetuo, ó duraría más allá de la necesidad pública, sin responsabilidad para el Presidente y hasta que el Congreso se reuniese ó tuviese á bien

(1) Véase la atribución 6ª, artículo 87, que cita *El Nacional.*

suprimirle; en cuyos casos incurriríamos en las *inútiles aunque pomposas erogaciones*, que condenan Say y *El Nacional*, y nosotros también. Por otra parte, si, como pretende *El Nacional*, no se pudiera celebrar un Tratado sin que el Congreso lo mandase, creando un empleo, adiós secreto! adiós prontitud! *El Nacional* no os necesita para nada: se esperará la reunión del Congreso, ó se hará una convocación extraordinaria, con la *economía* inseparable de esta operación; allí se procederá con la celeridad propia de estos Cuerpos, y se guardará herméticamente el secreto entre sesenta personas poco más ó menos; y mientras tanto, la ocasión, la calva ocasión, pasará con su melena intacta. Intenta *El Nacional* fundar su teoría diciendo que "por el artículo 87 de la "Constitución § 2, es atribución exclusiva (1) del Con- "greso crear los *empleados*." (2) El Congreso crea los empleos: está bién; pero como las necesidades del Estado exijan que los Ministros públicos puedan ser nombrados en el momento que sea preciso, y como la economía, ó nuestra pobreza, no permite que los nuestros duren más de lo necesario, la Constitución misma, superior al Congreso, ha *creado* la autorización para que el Gobierno los nombre bajo su responsabilidad. (3) Y esta autorización no es sino un medio indispensable para cumplir con el deber que impone al Ejecutivo de *celebrar los Tratados*; (4) para cuya celebración no es tampoco más que un medio la *direccion de las negociaciones diplomáticas*, siendo notable que *El Nacional* se haya desentendido de lo principal y tomado la palabra *dirigir* con que empieza la sección, para levantar sobre ella interpretaciones arbitrarias. La Constitución de los Estados Unidos no

(1) Esta *exclusiva* no está en la Constitución, pero *El Nacional* ha tenido á bien embutirla para darle armonía á la frase.

(2) La Constitución dice *empleos*, pero pase como yerro de imprenta.

(3) Art. 117, atrib. 9ª

(4) Atrib. 7ª

se expresa sobre este particular en términos más perentorios que la nuestra.

3º Pero insiste *El Nacional* con lo que él llama una demostración *ab absurdo*, asegurando que si el Gobierno sin el Congreso, y con acuerdo del Consejo, constituye desde luégo los plenipotenciarios, el Ejecutivo podría arruinar la República, nombrándolos para todas las Cortes del mundo! Esta cavilosidad, que á la verdad tiene algo de absurdo, se desvanece con algunas consideraciones muy obvias. Podríamos preguntar ¿qué seguridad tiene la Patria de que no la vendan sus Generales, de que no la roben sus Tesoreros, de que no la traicionen sus Representantes? Pero queremos dar una respuesta más directa. Un hombre en quien concurren las calidades que la Constitución requiere para ser Presidente de la República, y que por sus prendas ha sido elevado á tan alto destino, no es probable que en el corto período de cuatro años degenere hasta incurrir en tal prevaricación, ni tampoco lo es que le acompañe en su abandono un Consejo nombrado en su mayor parte por la Nación misma ó sus Representantes: aun cuando contra esta probabilidad tuviesen la mala inclinación, el Presidente, los Consejeros, y los Secretarios, como Secretarios también, deberían ser retenidos por el temor de una acusación ante las Cámaras; y si todavía estos vínculos fuesen insuficientes, existe el examen de la cuenta anual, á cargo del Congreso, y en especial de la Cámara de Representantes, para investigar el fondo de las materias, cuando ya esto puede hacerse sin perjuicio del secreto ó prontitud en la negociación, y entonces embarazar ó reparar cualquiera malversacion pública.

4º Como la Constitución enumera entre las atribuciones del Congreso la de *requerir al Ejecutivo para que negocie la paz*, *El Nacional* deduce que sin tal requerimiento, el Gobierno no puede emprender negociaciones diplomáticas sobre España. Entre todos los argumentos de *El Nacional* sin duda este es el más ingenioso. El

poder de hacer la paz y el de hacer la guerra, no deben confundirse. La guerra siempre es un mal; la paz es el remedio de este mal. La paz rara vez se efectúa sin discusiones largas y dificultosas; su necesidad ó conveniencia puede no ser notoria, y sí muy perjudicial el descubrimiento de los motivos que en realidad existen. Por eso en los Gobiernos libres se ponen trabas á la declaración de la guerra, al paso que se facilita el reconocimiento de la paz; y nuestra Constitución, fiel á estos principios, ha puesto en manos del Congreso la facultad de decretar la guerra; y no contenta con haber cometido el restablecimiento de la paz, según se ha hecho en otras partes, al mismo á quien encarga la celebración de los demás Tratados (1), y como temiendo que el Ejecutivo fuese indiferente ó remiso, ha querido además que el Congreso tenga la facultad de *requerirle para que negocie la paz.* (2) Pero estaba reservada á *El Nacional* la feliz idea de torcer contra la paz una precaución introducida única y exclusivamente en su favor.

5º Por último dice *El Nacional* que Venezuela por sí sola no puede tomar la iniciativa según los Tratados vigentes con las otras Repúblicas. Esta objeción, según se ve, no es contra la facultad del Ejecutivo sino contra la facultad de la Nación; y prescindimos de lo que podríamos decir á *El Nacional* aun suponiendo vigentes los Tratados de Colombia; pero en realidad no hay tales Tratados. Así como Colombia, parte integrante de la España, no fué heredera de los Tratados de ésta; tampoco Venezuela ha heredado los Tratados de Colombia, de que fué parte integrante. Es sabido que un Tratado espira con cualquiera de los naciones que le habían celebrado, y que una Nación deja de existir desde que se disuelve la asociación aun cuando los individuos subsistan. Quedan únicamente en su vigor los derechos ad-

(1) Artículo 117 atrib. 7ª

(2) Art. 87 atrib. 9

quiridos y consumados, independientes de toda prestación mutua, como nuestra deuda pública.

Hemos demostrado, pues, que el Ejecutivo ha tenido facultad para enviar un Plenipotenciario á Europa, para tratar del reconocimiento de la Independencia por parte de la España.

Después de haber manifestado que el Ejecutivo ha tenido facultad para enviar á Europa un Ministro público con el objeto de negociar el reconocimiento de nuestra Independencia por parte de la España, examinemos la conveniencia de esta medida.

Por confesión del mismo *Nacional*, en este punto, ha sido él nuestro aliado, á lo menos antes de su última metempsícosis, cuando su espíritu daba todavía movimiento á la *Gaceta de Venezuela*, y dijo: "No sé que "razón nos inclina á creer que las nuevas Repúblicas "deben sin pérdida de tiempo ocuparse de este negocio "(el reconocimiento) nombrando Plenipotenciarios que "pasen á España....Moción....que creemos hará honor "á la diputución que la introduzca en las Cámaras." Suponía infundadamente que la negociación para el reconocimiento no podía iniciarse sino por el Congreso y en unión con las otras Repúblicas, pero estaba de acuerdo en admitir la importancia y ventajas de la medida; ventajas que ni en su estado actual de *Nacional* ha desconocido, siendo así que aun después que sus *meditaciones se contrajeron más seriamente á esta cuestión*, sólo mudó de pensar, temiendo que los pasos que diese la América, se interpretasen á necesidad absoluta, é inspirasen obstinación á la España.

Tanto más nos alegramos de esta alianza, cuanto que en la cuestión de que nos ocupamos, es necesaria una suma circunspección, pues una razón victoriosa podría empeorar la causa del Estado, produciendo en realidad el efecto que hasta ahora, afortunadamente, sólo tiene la fantasía de *El Nacional*. Sin embargo hay razones que por ser demasiado claras, ó aplicables á las dos partes, pue-

den indicarse sin embarazo. Con la paz únicamente podrían tomar nuestras instituciones aquel asiento, y llegar á aquel grado de perfección capaz de asegurarnos nuestra libertad y prosperidad; y con ella nos sería fácil restablecer el crédito nacional con la satisfacción religiosa de nuestros compromettimientos, así extraños como domésticos. Nuestra propia experiencia, de acuerdo con la de otros pueblos, nos ha hecho ver que cuando en los países republicanos hay en pié ejércitos numerosos, la tranquilidad pública puede ser turbada, y la libertad por lo menos está continuamente amenazada; y aunque la situación actual de la España nos ha permitido retirar el ejército, en la incalculable variedad de acontecimientos, podría llegar á ser una imprudencia el no renovar el establecimiento y con él nuestro peligro. Un clima sano y delicioso y un suelo fértil en que la subsistencia se gana con descanso, y sobre el cual extendiese su benigna influencia un gobierno liberal, llamarían en la paz con toda la fuerza de sus alicientes al filósofo extranjero, al capitalista honrado, al hombre hábil y laborioso, los que rara vez querrán buscar aventura en un país amenazado con la guerra exterior ó dissensiones internas: entonces en especial veríamos llegar á nuestro suelo, quizás huyendo de los desastres del suyo, á los hijos de nuestros mismos padres, á aquellos con quienes nos ligan las costumbres, la religión, el idioma; y regresarían á él una multitud de capitalistas y hombres útiles, expatriados por la guerra, y atraídos poderosamente por agradables recuerdos y caras relaciones: nuestro comercio ganaría sus antiguos canales, y nuestro cacao sus antiguos consumidores. Para confirmación de esto último basta tener presente que cuando por disposiciones de nuestra Legislatura se dió entrada á los buques neutrales procedentes de los puertos españoles, se importó en solo el año de 31 á 32 el valor de 123.801 pesos y se exportó el de 338.186.

Estas y otras consideraciones obran en favor de la

paz, ó reconocimiento de nuestra Independencia por parte de la España, y han hecho que fuese sobremanera útil aprovechar cualquiera oportunidad que prometiese un éxito favorable. Esta oportunidad se presentó: los principios liberales del gobierno francés después de la revolución de 1830; las felices disposiciones hacia la libertad americana en S. M. Británica y su Ministerio, tanto el del duque de Wellington, como el del lord Grey; el celo y buenos oficios de nuestros hermanos del Norte; la influencia de estas tres naciones, la más poderosa en la Península, interpuesta en nuestro favor; y la misma España tanto ó más necesitada que nosotros de un arreglo definitivo: los cambiamientos que ha sufrido después de la muerte de Fernando VII; los principios liberales que ha proclamado; la necesidad que ella tiene de asegurarse la benevolencia de las naciones que pueden auxiliarla contra las pretensiones tiránicas de Don Carlos; y su deseo de restablecer un comercio el más capaz de dar movimiento á su industria, y fondos á su exhausta hacienda. Y si á todo esto se agregan los sentimientos filantrópicos y expresados de varios personajes que han estado y aun están colocados en los diversos gobiernos y embajadas, y que de un momento á otro podrán ser cambiados de un modo menos favorable para nosotros, se verá que habría sido el colmo de la necedad no aprovechar un tan feliz concurso de circunstancias.

Cuán cierto ha sido este concurso, lo expresa el Presidente de los Estados Unidos en su último men saje, de que dimos un extracto en el número 17 de este papel, cuando dice: "Cediendo la España á la fuerza de las cir-
" cunstancias y á los sabios consejos del tiempo y la
" experiencia, ha resuelto en fin abandonar la pocisión que
" tenía con respecto á los nuevos gobiernos establecidos
" en este hemisferio. Tengo la viva satisfacción de anun-
" ciar que los Estados Unidos han tomado una gran
" parte en esta reconciliación que va á efectuarse etc."

Y cuál ha sido la que nuestro Plenipotenciario haya tenido en aproximar este feliz resultado, deberá aparecer de los documentos con que se dé cuenta á las Cámaras del estado del negocio; y esperamos que entonces nuestro Enviado pueda desmentir con la mejor de todas las refutaciones, la de los hechos, cuantos vaticinios siniestros pretendió deducir *El Nacional* de las calidades personales que imputó al Ministro y á su Secretario.

Hasta aquí nada hemos dicho acerca de la *economía*, porque este punto debía ser el resultado de los otros dos que hemos estado dilucidando. Es muy sabido que la economía consiste no en no hacer gastos, sino en no hacer gastos superfluos. Así es que, por ejemplo, un gasto de mil doscientos pesos puede ser *anti-económico* si es útil; al paso que uno de veinte á cuarenta mil, puede ser utilísimo y aun necesario, y de consiguiente estar de acuerdo con la más exacta economía.

Por conclusión diremos, que si bien no podemos lisongearnos de poseer todos los datos que debe tener el Gobierno, en lo que hemos expuesto, hallamos razones suficientes para estar persuadidos de que la misión á Europa ha sido conveniente y oportuna, y promete el más feliz resultado.

Número 4 (g)—ESCRITO DE "EL NACIONAL," Á 20 DE OCTUBRE DE 1837, NÚMERO 83.

Responsabilidad de la actual Administración por daños y perjuicios del Tesoro público.

Con fecha 5 de junio, la Secretaría de Hacienda ha circulado una comunicación que se lee en la *Gaceta de Gobierno*, (*Gaceta de Venezuela*) y en *El Liberal* número 37, en la que se participa que el Gobierno ha resuelto:

1º Que se sobresea en los juicios de resarcimiento contra los bienes de los comprometidos en la revolución de 1835, respecto á la acción intentada por el Gobierno:

2º Que la Tesorería general y todos los Administradores ó Fiscales que hayan representado al Fisco en las demandas de resarcimiento, desistan de su prosecución, y lo hagan entender á los Jueces de las causas.

Los fundamentos en que se apoya esta resolución, dice el mismo señor Secretario, son:

1º Que cuando la anterior Administración previno que se reclamasen ante los Tribunales los daños y perjuicios causados al Tesoro público por los facciosos, fué con la idea de que este resarcimiento pesase sobre todos, y cada uno de los comprometidos:

2º Porque varios Jefes de los principales complicados, habiendo sido indultados, tienen garantizadas sus propiedades:

3º Porque otros subalternos han alcanzado providencia de que se sobresea en el reclamo principiado contra ellos:

4º Porque en algunas partes no hay quien reciba en depósito los bienes secuestrados:

5º Porque los bienes dichos pueden arruinarse antes que se acaben las causas:

6º Porque el Gobierno debe oír la voz de la equidad, aunque esté obligado á hacer que se castigue al delicuente y á que repare el daño que ha causado:

7º Y último, porque la voz de la política aconseja que la pena sea personal y en nada ó en lo menos posible, trascendental á las familias inocentes de los culpados.

Si nosotros pudiéramos demostrar que estos fundamentos no tienen fuerza alguna, creemos que quedaría probado que la resolución del Poder Ejecutivo había sido arbitraria; pero por la confutación que vamos á hacer, creemos resultará que también fué ilegal. En esta

virtud siguiendo el mismo orden numérico, observaremos, primero: que se ha padecido una grave equivocación é inexactitud en suponer ó atribuír á la Administración anterior la *idea* de que los facciosos reparasen los daños causados; porque no es el Gobierno del año de 35, sino la Ley la que ha prevenido tal disposición, Ley que dicta la justicia natural y que conforme á ella la han dictado todas las legislaciones del mundo, puesto que nadie negará que quien tala, destruye, daña, ó toma la propiedad ajena, está obligado á su reparación. (Ley tercera, título 15, partida séptima. Ley tercera, título 42, libro 12, Novis. Recop.) Nuestra Constitución misma artículo 208, previene que ninguno sea privado de la menor porción de su propiedad, aun cuando el interés común así lo exija, sin que preceda una justa compensación. Seguramente, pues, lo que quiso llamar idea el señor Secretario de Hacienda, fué lo que los demás llamamos espíritu de la Ley, y que en la tocada materia el espíritu de ella es, que la reparación pese igualmente sobre todos y cada uno de los culpados: pero sin negar esta verdad, es necesario advertir que tal obligación es solidaria y que lo único que se puede permitir es, que á los cómplices que han pagado, les quede la acción contra los bienes de los otros para ser reintegrados, *proporción guardada.*

Pasando á examinar el segundo fundamento, decimos que se asienta como cierto lo que jurídicamente hablando es falso: que se hayan dado indultos garantizando las propiedades, no se puede negar; pero que esta garantía deja á los indultados á cubierto de los reclamos, no se puede conceder. Es indubitable que el indulto de Valencia, concedido á los facciosos en 1835, contiene las garantías de las propiedades; pero tanto vale esta cláusula puesta, como omitida, supuesto que la Constitución de la República garantiza todas las propiedades, y que no liberta á nadie del reintegro si la toma ó la daña contra la voluntad de su dueño. Aun

cuando expresamente se hubiese intentado en el mismo indulto libertar á los facciosos de esta responsabilidad, claro es que no se habría conseguido, porque ni el Gobierno, ni el Congreso mismo podían haberla otorgado; así fué que para evitar estos errores quiso la Legislatura de 1836 pasar por redundante á fin de no dar lugar á esta equivocada inteligencia, cuando en el indulto de 19 de marzo salvó los daños y perjuicios de tercero.

Al tercero decimos, que si es cierto que algunos subalternos han alcanzado providencia para que se sobresea en el reclamo contra sus bienes, lo ignoramos, pero afirmamos que tal providencia, si la hay, es ilegal y nula cualquiera que sea la autoridad que la haya dado, fundándonos en las razones expuestas en el número anterior.

Al cuarto diremos, que nos parece muy fútil el fundamento de que no hay quien se haga cargo del depósito, para que el Poder Ejecutivo resuelva aniquilar el derecho del Fisco para cobrar;

1º Porque las leyes para estos casos han previsto el remedio de obligar al vecino más inmediato ó poderoso del lugar:

2º Porque en ningún caso tiene el Ejecutivo facultades para destruír por su propia autoridad el derecho que las leyes otorgan á los acreedores.

El quinto fundamento nos parece una razón muy especiosa y carece en el fondo de aquella circunspección é imparcialidad debida, cuando se trata de intereses entre partes. Si se pierden ó no los bienes que se secuestran á un deudor para pagar á su acreedor, no es del resorte ni de la atribución del Poder Ejecutivo, sino del judicial, tomar las medidas correspondientes para su aseguración: y es bien extraño que el Vicepresidente de la República haya invadido un otro poder constitucional, para aniquilar los derechos del Fisco.

Al sexto fundamento decimos, que no toca al Gobierno oír la voz de la equidad en aquellas materias que la

Constitución de la República le prohibe mezclarse é ingerirse, como en todo asunto judicial; cortar ó sobreseer en las causas que se siguen en los juzgados, lo hacían los reyes obsolutos, pero no es permitido al Presidente ó Vicepresidente de Venezuela, encargado del Poder Ejecutivo. Tal abuso, todos los autores, que han discurrido sobre la confusión de los poderes, han convenido en que es el más terrible, el que trasvierte todo orden. ¿A dónde iríamos á parar si se permitiera al Poder Ejecutivo la facultad de mandar cortar, ó de sobreseer en una causa? Hoy lo ha hecho en perjuicio del Fisco, otra vez en las causas que se seguían á los faciosos, y mañana lo hará en cualquiera otra causa civil y criminal de alguno á quien quiera favorecer, y después fácil es por la misma facultad, mandar expulsar ó arcabucear á quien bien no quiera, y quedaría Venezuela convertida en otra Venecia, si estos desvíos no se atajaran.

En el septimo y último fundamento el señor Secretario expuso la razón verdadera que movía á S. E., *política*. La política, dice, aconseja que las penas sean personales y en nada ó en lo menos posible, trascendentales á las familias inocentes; pero esta política se olvida de lo que la Ley establece sobre la reparación del mal que ha causado el criminal, á saber: que pague con sus bienes lo que quitó á otro. Pero lo que es bien raro y bizarro es que se haga tanto alarde de compasión y filantropía en favor de los hijos del criminal, y que se manifieste tan poca ó ninguna en favor de los hijos que no son de criminales: ambas descendencias son inocentes; pero los bienes del padre que defraudó al Erario y á los particulares, no son de su hijo por inculpable é inocente que sea, ínterin no haya reintegrado el dinero ajeno.

Si hemos acertado á refutar victoriosamente las razones en que se apoya el Poder Ejecutivo para mandar sobreseer y cortar las causas que se seguían por daños y perjuicios causados al Tesoro público, y para que los

Tesoreros y Administradores de Hacienda desistan de tales cobros, se puede deducir, que no sólo es arbitraria, sino ilegal tal resolución. Es indubitable que el Poder Ejecutivo no tiene facultad alguna para disponer del Tesoro público; por consiguiente no puede remitir las acciones que resultan á su favor; y que mandando á los Jueces que corten ó sobresean en estas causas, ha invadido el Poder Judicial y se ha arrogado una autoridad desconocida en la República, la del *poder absoluto*. Resultando, pues, que tal resolución es contraria á la Constitución y leyes de la República, ha habido violación de ellas, y son responsables en el juicio que en esta virtud debe abrirse en la Cámara de Representantes, á S. E. el Vicepresidente de la República y al señor Secretario de Hacienda que autorizó la infracción, y carga también por consecuencia sobre sus señorías la obligación de cubrir las cantidades que resulten en perjuicio del Tesoro público, por haber impedido se cobrasen de los bienes de los facciosos que estaban afectos á su reparación ó reintegro.

Número 4 (h)—ESCRITO DE "LA BANDERA NACIONAL," Á 8 DE AGOSTO DE 1837, NÚMERO 2.

. . . . . .

La Constitución de la República prohibe *toda* confiscación (artículo 206), y sin duda lo es el embargo y remate de bienes para pagar los fondos invertidos en defensa de las leyes, ó gastados por la facción. Si el Poder Ejecutivo no hubiera dictado la resolución de 5 de junio, habría violado este precepto fundamental, pues no es otra cosa que una confiscación ni puede dársele otro nombre al acto de tomar y vender los bienes de

los revolucionarios y derramar en el Tesoro público su producto como indemnización de gastos. La Ley de conspiradores (15 de junio de 1831), *espécial* para juzgar á los reos de este crimen, no los sujeta en sus artículos 2º, 3º y 4º á otras penas que á las de muerte, presidio, expulsión, ó separación de la Provincia, segun el caso, y de ningún modo á perdimiento de bienes. El Legislador no podía ignorar que una conspiración causa gastos, sin embargo no quiso hacer á los reos responsables de ellos cuando no lo dispuso; y si no lo dispuso, además de la razón constitucional del artículo 206, tuvo otras sin duda. No quiso penar al inocente por el crimen del culpable. La pena odiosa de confiscación, sea con cualquiera título que se aplique, no recae sobre el reo destinado á morir en un patíbulo, sino sobre su esposa é hijos y no quiso ser tan cruel que á la última pena añadiese la acerba de hacerle sentir que después de sus días, después del dolor natural de su familia por su pérdida, tuviese el de saber que iba á morir de miseria!! ¡Oh! no, no es esto de un corazón liberal, no es esto de nuestro siglo, no es de nuestras instituciones. La responsabilidad de los delitos, la ejecución de las penas, el crimen y sus efectos "no puede ser nunca trascendental á la familia ó descendientes del delincuente" (artículo 205). Así, debemos concluír que el Gobierno al suspender la acción fiscal, ó sea uno de los modos de confiscar reprobados por el artículo 206 ejecutó un mandato de la ley fundamental, obró liberalmente, siguió los principios del siglo. Vuelva *El Liberal* la vista á la ilustrada Europa, á esa Francia, á esa Inglaterra, modelos de civilización, y señálenos las confiscaciones ó idemnizaciones que se hacen á pesar de tantas convulsiones. Cuando Luis XVIII volvió á su trono despues de los cien días, ¿á quién de los que cooperaron con Napoleón le confiscó sus propiedades? ¿Les pidió sus bienes bajo pretexto de indemnización? Los facciosos que en París y Lyon han causado tantas pérdidas, ¿han indemnizado acaso?

¿Pero deberemos buscar ejemplos en otros pueblos cuando los tenemos en el nuestro? ¿Cuándo se han confiscado las propiedades en esta tierra á título de indemnización al Fisco? ¿Es la de 1835 la primera revolución que se ha hecho en Venezuela y en Colombia? ¿Y toda revolución no trae perjuicios graves al Erario y á los particulares? ¿Cuándo se han reclamado éstos á los revolucionarios? ¿Reclamaron los españoles en la reacción de 1812 los caudales que había en arcas cuando la gloriosa revolución de Independencia? ¿A quién despojaron de sus bienes á título de indemnización? Sin embargo, la España tenía sobre estos países los derechos que ella llamaba de conquista y de una posesión de tres siglos, y nos consideraba insurgentes y rebeldes, y existían esas leyes que se dice hoy autorizan la obligación civil de resarcir daños y perjuicios; y no se le ocurrió al Gobierno español, al Gobierno de una Nación antigua y consolidada, al Gobierno tiránico y al mandatario sin fe que violó el Tratado de La Victoria, que persiguió y encarceló á nuestros próceres, intentar contra ellos esa acción civil de resarcimiento de perjuicios. No: la Nación tiene un Tesoro que se forma para ocurrir á estos gastos de seguridad pública, este es uno los males de toda sociedad. Ella castiga con penas personales aflictivas....., no con la privación de la propiedad, porque quiere castigar, como es justo, tan sólo al culpable, no á su inocente descendencia. Si esto no convence á *El Liberal*, enséñenos la ley venezolana en que otra cosa se disponga; por el contrario le presentaremos nosotros la ley subsidiaria dictada con el objeto de cubrir esos gastos; gastos que nunca pensó el Congreso que saliesen de bienes confiscados, pues á pensarlo, juzgándola innecesaria, no la habría expedido.

Número 5—EDITORIAL DE "EL ARGOS DE CARABOBO," DE VALENCIA, Á 1º DE ENERO DE 1835, NÚMERO 12.

—

SEGUNDA PRESIDENCIA DE VENEZUELA

Semper ego auditor tantum, nunquam, que reponam?

Al Quinto Congreso Constitucional

Legisladores:

Ya rayó el año de 1835! año preñado de acontecimientos decisivos, rodeado de esperanzas, ó de luto; año climatérico en que va á comenzar nuestro segundo período de vida; en que Venezuela por segunda vez va á nombrar el Supremo Magistrado que debe presidir á sus destinos! una coyuntura tan solemne y tan grave debía por cierto despertar y agitar los ánimos todos; y en verdad que sus efectos se han sentido aun en los genios más apocados y apáticos. Varios partidos se han arrojado á la contienda para sostener sus candidatos: para ellos todos los recursos se han agotado, todos los resortes se han puesto en movimiento, principios, elocuencia, intriga, razones, manejos, todo lo que ha podido sugerir el deseo de triunfar en el campo de Farsalia, campo ominoso donde va á decidirse la suerte de Roma.

Hasta aquí nos habíamos impuesto un profundo silencio en la materia; habíamos sido espectadores apacibles de una lucha, que preveíamos debía presentar el resultado que ha tenido. Mas ahora que la crisis está inminente é incierta, ya es necesario mezclarse entre los fieles que trabajan por la prosperidad de Venezuela; y ya "entramos en la palestra para cumplir con los deberes que nos imponen la libertad y la Patria."

Se nos permitirá hacer oír los acentos de la verdad. ¿Y porqué nó, si pueden ser útiles, si son conducentes al bien de esta tierra que tantos sacrificios nos ha impuesto, que tanta sangre nos ha costado, y que hoy se encuentra en una situación peligrosa? Lo haremos, pues, con la independencia, el decoro y la imparcialidad que hasta ahora hemos acostumbrado, lo haremos sin temor y sin rebozo; porque debemos á esta Patria, que queremos más que la vida, y á la par de la libertad, le debemos algunas solemnes advertencias en una época solemne.

Ya ha pasado la tormenta electoral, se han hecho las elecciones, y han resultado favorecidos con el mayor número de sufragios los señores *Vargas, Soublette* y *Mariño.* Estos son los tres planetas que con su fulgor radiante han eclipsado á sus rivales en el firmamento político: estos son los tres émulos que ahora se presentan con la blanca toga, en el Tribunal Supremo que señala nuestra Carta fundamental y se preparan á disputarse los votos de los Anfictiones de Venezuela. ¿Qué diremos de estos ilustres competidores, Mariño, Soublette, Vargas? Todos pueden ocupar dignamente la silla presidencial: todos son dignos de la Primera Magistratura del Estado; y los electores han manifestado un tino que debe honrarlos á la faz de la Nación.

Mariño, el más antiguo de los Capitanes de la República, el primero de los patriotas que alzaron el pendón nacional, que lucharon sin cesar un cuarto de siglo, y conquistaron al fin la independencia de su Patria: noble, benéfico, liberal, puro de sangre humana, en medio de una revolución en que se derramó á torrentes; siempre franco, humano y generoso, siempre del partido del pueblo, siempre respetando la opinión de los que combaten la suya, ¿quién sería más digno que este benemérito de ser Presidente de Venezuela? Mas en medio de tantas virtudes, se le increpa por algunos, resabios que han excitado la desaprobación de muchos;

se le ha echado en cara su nimia popularidad, su prodigalidad, y sobre todo el haberse rodeado de ciertos individuos que, se dice, no merecen la confianza de los pueblos. Si así es, es una mancha, es el mayor obstáculo que tendrá que superar para sentarse bajo el dosel de la Presidencia.

El General Soublette también puede gloriarse de algunos servicios á la causa de la Independencia. Soublette, hombre reservado y frío, de un espíritu impasible, que aspira al mando y desea conservarlo siempre. Tiene (diremos con un escritor que le ha caracterizado felizmente) una capacidad singular para evadir, y nunca chocar con el Poder: hábil para conciliar los extremos, difícil para resistirlos con arrogancia, á pié firme y nudo pecho. Anacoreta político, casi no se mezcla en la sociedad, se rodea de misterio como los Sátrapas del Oriente, y, con esa conducta, hace probables los cargos que se le han hecho de egoista, y poco liberal. Él ha ocupado sin embargo con distinción varios destinos en Colombia y Venezuela, tiene ciertamente la práctica del Gabinete, y la aptitud necesaria para ser un buen Presidente del Estado. Mas eligiendo á Soublette, ¿no faltamos á uno de los principales preceptos constitucionales, el que impone la *alternación?* Lo hemos visto incesantemente en los puéstos más altos de la República: *quousque tandem?* Como aquel ateniense que ya estaba fastidiado de oír preconizar á *Arístides el justo*, muchos preguntan, si ya no es tiempo que se trate á Soublette como proponía Platón en su República con respecto á Homero, y coronado de laureles se le mande reposar de tantas tareas sobre un lecho de rosas!

¿Qué diremos del Doctor Várgas? Nada sino lo que dicta la justicia. Sus admiradores le han colocado en las nubes y han hecho mal; sus adversarios le han cubierto de baldones, y han hecho peor. El señor Vargas merece nuestro respeto, nuestra gratitud, nuestro reconocimiento: sus talentos, sus vastos conocimientos, el vi-

vo deseo que le anima de servir al público, y de mejorar en lo que le toca nuestra situación, le han merecido nuestra simpatía y reconocimiento. Cierto, el señor Vargas debería ser Presidente del Estado, si no hubiese otros que, á las virtudes que le recomiendan para tan alta dignidad, reúnen otras cualidades que deben inclinar á su favor la balanza.

Mucho se ha ensalzado el mérito, los talentos, las virtudes del Doctor Vargas, y con justicia; mas nunca se podrá convencer á los espíritus imparciales de que su ostracismo voluntario, mientras hubo algún peligro que arrostrar, y alguna gloria que adquirir en su Patria, no es, sino una mancha en su carrera pública, al menos una circunstancia relevante en favor de sus émulos, quienes además de ser, como él, dignos del alto puésto á que aspiran, tienen sobre él la ventaja de haber contribuido poderosamente á fundar esta Patria y (como ha dicho el mismo ilustre personaje de que hablamos) están revestidos del prestigio que dan las grandes acciones. El señor Vargas posee talentos y habilidades que le llaman imperiosamente á ejercer otros destinos; nadie puede dignamente reemplazarle en el santuario de las ciencias; él mismo se ha elegido la cátedra que le conviene en el templo de Minerva; y él sabe, más que nadie, que en el Estado cada uno debe ocupar el lugar que más exclusivamente le corresponde. Platón en la Academia, Temístocles á la cabeza de la República.

Mas hay otra consideración de un orden superior, y que también deben prever y pesar los que desean *realmente* la prosperidad de la Patria. Si en la infancia de nuestras instituciones políticas, se levanta uno de aquellos que por la memoria de sus hazañas han conservado algún prestigio entre nosotros, y amenaza el edificio aun vacilante del Estado, ¿en qué conflicto no se hallará un Presidente desnudo de aquel prestigio, y que no puede contar con el apoyo del ejército nacional? ¿Qué

hará un Presidente que no tenga influjo entre las charreteras y las bayonetas?

Representantes de Venezuela, pensad que cualquier trastorno en la República es para nosotros un golpe de muerte! No os dejéis alucinar: por más que se diga y se declame, por más bellas teorías que se quieran implantar en este suelo, no puede dudarse que, en los principios aun inciertos de nuestra carrera social, se necesita de un brazo conocido y fuerte, acostumbrado al mando, acostumbrado á luchar contra las dificultades; y nunca será justo ni digno de una República naciente, el borrar la memoria de tantos servicios eminentes, el postergar, en iguales circunstancias, á los nobles ciudadanos que desde que se dió el primer grito de libertad, se alzaron generosos, presentaron sus pechos al fierro enemigo, fundaron la Patria, crearon nuestras instituciones, y tiñeron con lo más puro de su sangre los mil campos en que se conquistó la Independencia.

Qué! ¿se rechazan unos patriotas ilustres, porque fueron *patriotas*, porque tuvieron parte en la lucha de la Independencia? Gran Dios! Dios protector de la libertad! ¿Qué doctrina es esta? ¿No os estremecéis en vuestros mantos sepulcrales, sombras olvidadas de los heroicos hijos de Venezuela que sufristeis.....ah! que tanto sufrísteis por la santa causa de la Patria? ¿Qué diréis Rivas, Mendoza, Anzoátegui, Peña, Sucre, varones inmortales, que mil muertes habéis arrostrado por erigir el sacrosanto altar de la libertad? Legisladores: aun nos quedan algunos de los patriotas antiguos y beneméritos, á quienes podemos colocar á la cabeza de la República y al frente del ejército, si acaso algún temerario se atreviera á trastornar el orden y amenazar nuestra tranquilidad.

Mas, qué digo? Nadie habrá en Venezuela que se atreva á hacerlo, que se atreva á pensarlo. Todos saben lo que vale, lo que ha costado esta Patria. Tres siglos habían trascurrido, desde que un hombre inmor-

tal descubrió y endonó á Fernando el Católico é Isabel de Castilla el hemisferio inmenso en que habitamos; y durante esos tres siglos había pesado sobre nosotros, con un férreo cetro, la mano de los que se decían conquistadores, hasta que la fuerza de los acontecimientos humanos, nuestro valor y constancia, y la voluntad del que gobierna á los pueblos y á los reyes, nos libertó de la tiranía de nuestros dominadores!

Venezuela, una de las primeras entre las naciones que gemían bajo el yugo español, dió el grito de libertad, y en un día memorable proclamó su Independencia á la faz del universo. Este grito, como el del ángel de la muerte, retumbó por todo el hemisferio, y fué como la señal de una éra espantosa de desolación y de crímenes, de guerra y de horrores. Veinte y cuatro años de una sangrienta lucha pasaron sobre los pacíficos hijos de esta cara Patria; corrieron torrentes de sangre, y pereció la mayor parte de nuestras poblaciones; mas al fin llegó el día de la justicia, triunfó la libertad, y Venezuela se alzó exhausta pero libre, pobre mas gloriosa.

El día 5 de julio brillaron los primeros albores de nuestra libertad, y Venezuela llena de sentimientos de gratitud hacia los varones que la han hecho inmortal en los fastos de su historia, ha mandado que se celebre la memoria de los patriotas fundadores que nos precedieron en la carrera de la gloria y asentaron los primeros cimientos de su felicidad. Ya por fin marchamos en la senda de la prosperidad; ya la paz y la libertad sonríen á nuestros esfuerzos: ¿se olvidarán hoy tantos desastres y tantos sacrificios? ¿Abandonaremos la senda en que marchamos, para precipitarnos de nuevo en un abismo de revoluciones? No: cualquiera que sea el candidato que favorezcan los sufragios de la soberanía nacional, él es digno de mandarnos; nosotros le recibiremos como al electo de la Nación, le obedeceremos como al Presidente de la Republica, le defenderemos como defendimos nuestra Independencia, durante un cuarto de

siglo. Venezolanos: vosotros debéis un nuevo ejemplo á las Repúblicas Americanas que os contemplan; acogeréis con entusiasmo al segundo Presidente de Venezuela; y el 20 de enero será otro 5 de julio, será otro 19 de abril!

Representantes de Venezuela: vosotros sois los delegados de los pueblos ¿A quién elegiréis para gobernar esos pueblos, que esperan de vuestra sabiduría y patriotismo una nueva éra de dicha, de libertad y de gloria? Meditad profundamente sobre las augustas funciones que vais á desempeñar: de vosotros pende la prosperidad ó la ruina de la Patria: vuestra determinación va á ser el decreto ineluctable del destino: vuestra resolución acarrea la vida.....ó la muerte! Acallad el tumulto de las pasiones, poned la mano sobre el corazón, y escuchad atentamente la voz de nuestra conciencia. Ella os indicará lo que debéis determinar.

Número 6—ESCRITO DE "EL VEHÍCULO," DE VALENCIA, Á 2 DE DICIEMBRE DE 1835, NÚMERO 14.

—

. . . . . .

Entre los conspiradores del 8 de julio y los que han imitado su conducta, hay diversas clases de criminales. Una se compone de hombres ignorantes de sus deberes y de sus derechos, habituados á una obediencia servil, y que han sido engañados bajamente por las personas á quienes tenían por superiores con suposiciones de hechos favorables que les eran del todo contrarios. Esta es la de la tropa que ha oído la voz del engaño y de la seducción, y cuyo crimen no es de tanta magnitud, como el de sus directores. Ella por sí sola no puede amenazar la seguridad de la Nación.

Otra es la de los Oficiales subalternos que se han prestado á servir las miras de algunos Jefes por adqui-

rir grados de que eran indignos y que no podrían obtener en el curso ordinario de los acontecimientos. Tales personas son reos de un crimen que los infama por los medios de que se han valido, pero ellas mismas no producen alarma porque no tienen influencia en el pueblo, ni otra capacidad para causar males, que la de someterse á los deseos de sus superiores para seducir á la tropa que los obedece sin examen. A éstos deben agregarse aquellos Jefes que son incapaces de obrar fuera de la compañía de otros.

Otra es la de los Jefes principales que abusan de su capacidad para organizar un plan exterminador, de su prestigio para dar popularidad á la conspiración, de su valor para atacar la fuerza y las poblaciones y hacerles experimentar todos los horrores de una guerra de.....Estos son muy peligrosos en la sociedad.

Entre estas clases es preciso distinguir la de aquellos que han manifestado un carácter perverso y sanguinario, que aparecen como los sostenedores principales de la conspiración. Estos son siempre perniciosos.

Por una parte existen, para aplicar la pena, todos los motivos harto conocidos para escarmentar á los delincuentes, para reprimir el deseo de dañar.....ó para quitarles el poder de hacerlo.

Por otra existen, para perdonar, las consideraciones siguientes: que en los casos de sediciones, conspiraciones y desórdenes públicos, el castigo de todos los cómplices constituiría una pena impopular, y acusaría de crueles á las leyes: que una disminución de pobladores es un mal de una extensión inmensa: que si se quita á los facciosos toda esperanza de conciliación para conservar sus vidas, se les pone en la necesidad de venderlas á caro precio y de combatir hasta el último instante de ellas: que entre los mismos facciosos hay hombres cuya pérdida es sensible para la Patria y que pueden marchar otra vez por la senda que abandonaron:

que la pena de muerte apenas debería adoptarse alguna vez en la legislación, si no se destierra del todo.

Apliquemos ahora los principios: á la tropa puede concederse un indulto absoluto y una separación del servicio. Razones para esto: la existencia de estos hombres, con tal que no permanezcan formando un cuerpo, no causa el peligro de que sean otra vez un instrumento criminal: diseminados en la población, aumentarán los trabajadores y se les ha despojado de lo que podía hacerlos temibles.

Los Oficiales subalternos y los Jefes que están en la misma línea que ellos, no deben gozar de indulto absoluto, sino que garantizándoles la vida, las propiedades y el grado que obtenían, deberían quedar privados de tener mando en ningún cuerpo militar y de ejercer autoridad en Venezuela por un tiempo determinado. Razones: que es preciso destruír los motivos de peligro y de alarma: que quedan anulados si se les pone fuera de los casos en que perjudicaron y en que pueden únicamente perjudicar.

A los Jefes de influjo por su capacidad, valor ó popularidad, podría garantizárseles la vida, las propiedades y grados; pero sujetos á un destierro á juicio del Gobierno. Es necesario imponerles castigo para el escarmiento, y ponerles fuera de la actitud de dañar mientras los hombres todos conocen bien sus intereses y pueden despreciar sus insinuaciones, si alguna vez se atreven á conspirar contra la Patria.

Los que se han distinguido por un carácter feroz y perverso, los que aparecen como autores principales de la conspiración, los que no dan esperanzas de enmienda, no deben gozar de indultos, porque es preciso quitarles el poder de dañar, y deben, á lo menos, ser desterrados para siempre. Estos deberían ser especificados en el indulto como una excepción.

Pedro Carujo, que hace profesión de.....que usa del puñal invocando la defensa de las libertades

públicas, ó para su destrucción; Francisco Carabaño, que ha derramado la sangre venezolana, cometiendo una doble.....contra la Nación; Francisco María Faría, que ha proclamado una guerra de desolación y exterminio; Victor Lugo, Berberán, y algún otro que se ha hecho famoso por su maldad y debe ser conocido del Gobierno, serán una excepción del indulto: ellos no deben vivir nunca (produciría la desesperación) en Venezuela.

No se crea que estos exceptuados puedan hacer ineficaz, para la conclusión de la guerra, el indulto que se ofrezca á los otros, porque los que tienen la seguridad ofrecida por el Gobierno, no querrán sacrificarla por sostener á unos pocos, y éstos serían abandonados. Para esto, sería preciso que aun los mismos Oficiales y Jefes indultados, no lo fuesen con tanta extensión, en el caso en que no se rindiesen, sino estrechados por la fuerza, de manera que se exija un acto voluntario para hacerse acreedor al perdón. Es la precaución más poderosa que convendría tomar.

Los particulares que se hallan con los facciosos serían incluidos en el destierro á juicio del Gobierno, ó en la inhabilitación para los destinos por tiempo determinado.

Los que han sido tomados con las armas en la mano y los que han sido aprehendidos, quedarán sujetos al juicio, pudiendo el Encargado del Poder Ejecutivo conmutar sus penas.

Opinan algunos que no debería darse indulto, sino que el Ejecutivo usase del poder de conmutar la pena después del juicio. No estamos de acuerdo con esta opinión, porque ella equivale á conceder un perdón á los delincuentes sin que la Nación reporte las ventajas que ese mismo perdón produciría ofreciéndole antes para dar seguridad á los comprometidos.

Esta es nuestra opinión: no pretendemos que esté fundada; pero otros podrán emitir la suya con acierto. Lo que sí deseamos es, que el Gobierno resuelva sobre

este punto lo que estime justo, y ojalá que ofreciese á los comprometidos, que no han llegado al colmo de la perversidad, una senda de salvación que les sirviese de un estímulo poderoso para deponer las armas, y poner fin á una guerra fecunda en efectos espantosos.

Número 6 (a)—EDITORIAL DE "EL VEHÍCULO," Á 23 DE MARZO DE 1836, NÚMERO 27.

El Congreso y el indulto de los trece (eran catorce) *Jefes.....*

La infanda Conjuración del 8 de Julio, acaba de ser sancionada por el Congreso en su sesión de 11 de marzo. Nos ha sido preciso para creerlo, haber leído y releído el número 41 de *El Conciso*, y aun tomar otros informes privados, porque no podía caber en nuestra cabeza, que el desprecio de los Representantes hacia la Nación que los nombró, llegase á tan alto grado. *¡Los trece* (catorce) *Jefes que suscribieron las nueve proposiciones que se dirigieron al Presidente de la República el 8 de Julio,* HAN SIDO INDULTADOS! y los pobres Oficiales subalternos seducidos por ellos mismos, que mandaban las compañías de *Anzoátegui, experimentarán toda la severidad de las leyes!* ¡Oh pudor, ¡oh vergüenza! ¿en dónde os ocultasteis aquel día? Pero lo que irrita más la buena fe de todo patriota, porque mina el fundamento de nuestras instituciones, es el saber que esa exclusión odiosa no ha tenido otro objeto que el salvar á dos de los titulados mantuanos, pertenecientes á aquella misma familia que aun hoy día está creyendo que nosotros los venezolanos todos, estamos destinados á ser su exclusivo patrimonio. Para ocultar tan torpe y criminal designio, se ocurrió al medio de una *votación secreta*, solicitada por un Representante de la muy benemérita Pro-

vincia de Barquisimeto, Licenciado Andrés Oropeza, y bajo las sombras del misterio se justificaron todas las conjuraciones pasadas: se prepararon las infinitas, con que por virtud del escandaloso indulto, han de afligir á esta tierra: y fué condenado solemnemente el fallo que condujo al patíbulo á los facciosos del 11 de mayo, (1831) y á los desvalidos indígenas de Los Guayos en 1834. En una palabra, se declaró que en Venezuela el crimen no es crimen, con tal que lo cometa un poderoso ó que pertenezca á ciertas familias privilegiadas; y que las garantías de nuestra ley fundamental en vez de proteger al inocente, sirven de pretexto para asegurar la impunidad del malvado.

Carabaño, que á pesar de su loca ambición y depravadas intenciones, jamás, sí, jamás habría enlutado su Patria con una conjuración tan escandalosa, sufrirá un juicio y probablemente la muerte: y los trece Jefes del 8 de Julio, que la concertaron, meditaron y realizaron, é indujeron al mismo Carabaño á pronunciarse y sostenerse en Puerto Cabello, irán al Norte América ó Europa, á reirse de nosotros, amolar los puñales con que han de verificar otra nueva, y gozarse en el fruto de sus violentas depredaciones. Los Oficiales de *Anzoátegui* serán juzgados por la rigurosa ley de 15 de junio; y los que proclamaron la Reforma, los que depusieron nuestros altos funcionarios, los que colocaron á esos mismos Oficiales en el caso de faltar á su deber, irán á dar un paseo á los países extranjeros. En fin, los que despedazaron la Constitución, los que pusieron su voluntad sobre la nacional, los que desacreditaron á Venezuela en el exterior, quedarán libres y salvos; y los que segundaron sus planes, *después de estar conmovida la República*, y encendida la guerra civil, los miserables facciosos de Barquisimeto, ¡expiaron ya su falta en un patíbulo! y algunos por consejo del mismo Representante que pidió la votación secreta, ¡oh justicia, oh igualdad!

Como la indignación que el inicuo indulto ha causado en todos los patriotas, sólo puede medirse por el entusiasmo que produjo la lectura de *El Conciso* (de 1836) número 39, en que vimos aprobado el dictamen de la Comisión, no podemos, ó mejor dicho, hemos suspendido nuestro juicio sobre los medios y resortes que nuestros corresponsales de Caracas y varias personas de esta ciudad aseguran haber puesto en juego los que intrigaban para que no fuese acogida la excepción segunda del proyecto presentado por la Comisión. Con lágrimas, súplicas y dádivas, dicen, que se ha obtenido el triunfo de los conspiradores, y el oprobio con que los Representantes han cubierto á Venezuela; pero nosotros que conocemos personalmente una gran mayoría del Congreso, no podemos dar crédito, sin datos muy positivos, á la última circunstancia que se nos asegura. Decimos las cosas del modo que han llegado á nuestros oídos: no es nuestro objeto ofender á nadie, sino defender los derechos que nos garantiza la Constitución: dejamos por tanto, la verdad en su lugar; pero ofrecemos revelarla con nuestra acostumbrada franqueza, al momento en que lleguemos á conocerla fijamente. En cuanto á las otras dos primeras, es un hecho que las esposas, madres y hermanas de alguno de esos Jefes, iban á impetrar humildemente de los Representantes, que negasen la sobredicha excepción. Un sujeto de Caracas en carta á un amigo de esta ciudad, dice así: "*he salvado á los Ibarra haciendo* que el Congreso desheche la excepción que incluía los trece (catorce) Jefes del 8 de Julio." Por otras cartas sabemos también que todos los clérigos de las Cámaras han votado por la impunidad de los principales conspiradores. Ya se vé; Ministros de Diós que predicó la *igualdad*, no pueden permitir que vaya á derramarse tanta *sangre noble*. ¿Hasta cuándo no se desengañarán nuestros pueblos de que no deben delegar sus derechos sino en hombres cuya educación y clase no se opongan á la independencia de sus opiniones? En todas las Le-

gislaturas hemos palpado ese choque funesto á la libertad: si el clérigo se decide por ésta, carga inmediatamente con la odiosidad de su Prelado; si obra en sentido contrario, traiciona su deber y engaña á sus comitentes. Sí, es preciso desengañarnos; hombres con fueros é inmunidades especiales, no pueden sostener con franqueza la verdadera igualdad ante la Ley: ó han de ser mártires de su opinión; ó como ha sucedido en esta vez, celebrarán las exequias de nuestras garantías individuales, porque renazca de ahí el despotismo y la arbitrariedad, que tanto favorece las pretensiones del altar.

Para evadir el justísimo cargo que se le había de hacer al Congreso, por haberse contrariado abiertamente la opinión pública, bien manifiesta por el castigo de los conspiradores, se dijo con audacia y se repitió con imprudencia: "que los sentimientos de Venezuela están á favor de la impunidad (*El Conciso* número 41) de los traidores." Y conociendo luégo la falsedad de esta aserción, se añadió: "que tocaba al Congreso dirigir la opinión nacional, cuando ella fuese extraviada, conservando siempre su conciencia, etc." Con tales sofismas se ha pretendido cohonestar la traición cometida por los Representantes, al entregar la Nación en manos de los facciosos por virtud de ese indulto. Se supone que hay un extravío en el querer nacional, que reclama porque se deje enteramente libre la acción de las leyes. Sin acordarse ya sea por ignorancia ó por malicia que el Delegado debe sostener siempre la volunrad del Delegante, cuando ésta se ha manifestado de una manera tan general y explícita como al presente: que no se demuestra el *extravío*, de la opinión diciendo que es *extravío*, sino con la razón: que la razón de un pueblo es su tranquilidad apoyada en la ley escrita. Y qué esta previene el castigo de los traidores cualquiera que haya sido su cuna y categoría. Pudiera haberse acordado el Representante que tal despropósito profirió, que en el

parlamento inglés, se ha condenado no sólo por crímenes *de lesa Patria*, sino por delitos comunes á más de un lord, personajes que en su calidad de nobles de la monarquía, valen tanto como cualesquiera testa coronada de Europa, y esta condenación ha sido un obsequio que la Cámara alta de aquel dichoso país ha tributado á la *opinión que uno de nuestros Representantes califica de extravío en la República de Venezuela.* Si extravío se llama el deseo de la tranquilidad: si por extravío se entiende la conservación de nuestra libertad: si se apellida extravío de la opinión el anhelo porque se cumplan las leyes y caiga su peso sobre la cabeza del malvado, ¡feliz extravío por cierto!

Numero 7—ESCRITO DEL PERIÓDICO "REFORMAS LEGALES," Á 21 DE SETIEMBRE DE 1837, NÚMERO 12.

Documentos muy interesantes que justifican la alarma que las "Reformas Legales," número 9, difundieron en toda la República.

"*Al tomar las riendas del Gobierno de Venezuela*, dice, (el Vicepresidente Soublette) *no veo en todos los partidos sino á venezolanos.*" No es excusable un principio tan absurdo, pues que se trata ya de un partido que despedazó á la Nación y á sus instituciones, de un partido criminal con quien no puede transigirse ni menos igualarlos con los demás. Esta frase ha sido la base de la política que después ha desarrollado; ésta la que ha legitimado la Revolución de Julio, la que le ha animado á violar, conceder indultos arbitrarios, emplear á los traidores, hacerse una corte de ellos y venir á ser el mismo Gobierno un *monte sacro*, á donde todos los traidores

y los descontentos de la pasada Administración se han refugiado con el fin de vengarse y poder, al abrigo de las persecuciones, trabajar más eficazmente en minar las instituciones de la Patria. ¿Con que no hay diferencias entre los venezolanos? ¿Con que en ellos no ve sino ciudadanos, cualquiera que sea su conducta social? ¡Rara monstruosidad! ¡Criminal política! Ábranse, pues, las cárceles, los presidios; remonten la virtud al cielo para no bajar más á nuestro suelo, y la muerte de la sociedad quedará decretada. ¡Qué! ¿En todo el mundo no hay buenos y malos? ¿Esta circunstancia no establece una enorme diferencia entre unos y otros? ¿No sería una cosa ridícula y no pasaría por loco el Soberano de la Gran Bretaña, si en uno de los discursos del trono, dijese: "que no veía en los súbditos de todos sus dominios sino ciudadanos ingleses?" ¿el parlamento no le tomaría cuenta por una política que destruía la sociedad en sus bases, haciendo de la impunidad una ley? Esta es una hipótesis irrealizable hasta en los discursos de ningún hombre público de la tierra, y sólo reservado al Encargado del Poder en Venezuela, de fijar aquel principio como base de la política que actualmente sigue.

La política del General Soublette, haciendo salir de sus cavernas á los criminales de julio, los alentó á nuevas maquinaciones, de acuerdo siempre con otros militares, como los únicos instrumentos y causas para trastornar el orden público. Con escándalo se hablaba ya por todas partes de las nuevas reformas, ó mejor dicho del nuevo alzamiento militar que se proyectaba, sobre todo, después del triunfo de Payara: por todas partes habían sus agentes que no perdían tiempo, disponiendo la opinión pública y preparándola para la farsa de actas: de todas partes llegaban militares á la capital, y para agraciarlos estaba abierto el Tesoro público: la turba asquerosa de aduladores al General Páez, casi no le tenían otro lenguaje que el siguiente: "¡General, la Pa-

tria debe todo á sus servicios, sin usted nada seríamos; aun gemiríamos en la esclavitud, así pues, nada debemos hacer en esta tierra sino lo que usted quiera." Este es casi el lenguaje de que se sirven para elogiarlo y para perderlo; sí, para perderlo, porque si á pesar de sus eminentes servicios hechos á la Patria, engreído con tan humillante y exagerada adulación, llega por un momento á persuadírselo y á querer palpar la realidad, su ruina inmediata sería una elocuente lección más á los tiranos y un triunfo más del pueblo y sus instituciones.

El plan aun no había llegado á su madurez, cuando la efusión natural del corazón á que convida la reunión de los hombres en un banquete, vino en el que dió el Vicepresidente, con motivo del 5 de julio, á patentizar que habían más que conatos por un nuevo é ilegal orden de cosas; los brindis que se dieron por las primeras autoridades y algunos de los notables fueron tan alarmantes, que nos pareció ver ya el pronunciamiento en la mesa; á esto se agrega que ya habíamos visto desde el principio de la función nacional que se celebraba ese día, á militares que no merecían la confianza por haber traicionado sus juramentos, fomentando la revolución del 8 de julio, y negándose después cuando fueron requeridos á prestar sus servicios, mezclados y de bracero con nuestro Esclarecido General y á la par del Vicepresidente del Estado; pero esta circunstancia era ya consecuencia del principio en que había basado su política: *al tomar las riendas del Gobierno, no vió en los partidos sino á venezolanos*.....

El tiempo entre tanto ha venido á descubrirnos un hecho que excede por su magnitud aun á las mismas sospechas con que habíamos alarmado á la Nación toda, y que muy bien puede por sus circunstancias, comprometer la reputación del General Páez, del Vicepresidente y de muchas otras personas; si así fuere, no guardaremos reserva ninguna en favor de personas, y ofrece-

nos publicar cuanto sepamos de verdadero, de cuanto pueda ilustrarnos del origen, causas é instigadores de la revolución que vamos á denunciar.

El General Olivares, que con oprobio de la Nación, viste el uniforme de un alto grado y de una profesión toda de honor, ha sido el agente de la revolución más descabellada que imaginarse puede, como se verá por la carta dirigida al fiel patriota, al valiente General Muñoz, convidándolo á ponerse al frente de la revolución en el Llano. El plan revolucionario es el mismo que por vehementes sospechas revelamos anteriormente, y no dudamos en asegurar á la Nación, que este malvado Jefe no está sólo en ella. Él se hallaba presente el día 5 de julio en el banquete en que tantas impertinencias se dijeron y tantas imprudencias se cometieron; pero, ¡feliz banquete que con los humos del champaña despejó el horizonte! Su conducta, sus íntimas relaciones con otros militares de su calaña, y el contenido mismo de su carta, demuestran claramente la complicidad de otros muchos, y que en la actualidad se está trabajando por todas partes. La carta en cuestión y las causas en que funda el General Olivares el levantamiento que promueve, son de tal naturaleza que me relevan de todo comento; no obstante no podemos prescindir de hacer algunos.

El denuncio que hacemos en este día de la infidelidad, de la traición, de la perfidia de un General de la República, es no sólo á la Nación sino al Poder Ejecutivo (que en cierto modo se halla comprometido), y á los Tribunales de justicia, para que inmediatamente procedan con el rigor de la ley y se descubran sus cómplices; para que por la primera vez en esta tierra se castiguen á los traidores, y para satisfacción de la Nación, no dudamos que así obrará el Ejecutivo que tan comprometido se halla en esta causa; pero si después del formal denuncio que hacemos, con los documentos auténticos á que nos referimos, y de cuya au-

tenticidad se hace garante el autor de este periódico, se guardare silencio y se pretendiere, por el influjo del Poder, dejar impune este gran crimen, como hasta ahora ha sucedido, desde ahora para entonces excitamos á la Nación, á usar de sus derechos.....

La contestación del General Muñoz al hombre osado que le dirigió la tal carta, y que tan grave ofensa hizo á su probidad, merece hallarse colocada en magníficos cuadros en todos los salones públicos, para eterno recuerdo del primer militar que, fiel á sus juramentos y sacrificando las amistades y afecciones particulares, denuncia á la Nación el enorme atentado que quiere cometerse contra sus libertades. (*)

F. M. (*Francisco Michelena*).

Señor Andres Michelena.

Achaguas, á 23 de agosto de 1837.

Mi siempre amigo y señor:

Aunque ayer escribí á usted, el mucho trabajo no me permitió hacerlo de lo que ahora me ocupo.

Por el correo recibí una carta del señor General Olivares, que su contenido lo verá usted en copia, é igualmente copia de mi contestación; he sentido dar á él esta contestación que no va de acuerdo con la política que deseo usar con todo el mundo; pero mis pocos ó ningunos conocimientos y el insulto que me hace este hombre, que hasta ahora no se había atrevido persona alguna venir á seducirme para desórdenes, me obligan á ello.

(*) Suplicamos á los escritores públicos de Venezuela, inserten en sus periódicos la carta del General Muñoz.—(Nota del autor.)

Mi compadre Miguel Palacio, me escribe de Calabozo, y me dice, que en Caracas se dice mucho de desconfianzas del Vicepresidente y del General Páez; pero yo creo que esto no será más que desconfianzas de algunos que son demasiado celosos, y me atrevo á decirlo, porque yo tengo por escrito todas las órdenes del Gobierno para las medidas de la conservacción del orden, lo mismo las tengo del General Páez, y no hay una sola que merezca desconfianza, todas ellas son en sostén del Gobierno actual, y no encuentro que se trate de destruír este edificio: en fin yo he estado con ellos dos porque los veo marchando hasta ahora en sostén de nuestras instituciones, y los sostendré hasta hoy, pero desviándose ellos no contarán conmigo, y ellos saben que yo no entro en otro sistema de gobierno.

Desearé que usted se halle sin novedad y que cuente con su amigo Q. B. S. M.

José Cornelio Muñoz.

Sombrero, á 26 de julio de 1837.

Señor General José Cornelio Muñoz.

Mi amigo y querido General:

Terminada ya la revolución del Coronel Farfán por los valientes y antiguos defensores de Venezuela, no como dicen los coleteros (Mercaderes en coleta) ó fingidos constitucionales de la calle de Mercaderes de Caracas, que se le debe á Codazzi y al General Cordero, y no al General Páez, ni á aquéllos, se hace necesario que procuremos unirnos todos los veteranos á curar esta Patria de la enfermedad que adolece, en cuyo triste estado la han puesto los médicos y curanderos que há tenido hasta el presen-

te, uno de ellos es mejorar nuestras Instituciones, y que vengan abajo esa multitud de leyes contradictorias que desde el año de 30 están dando los Cuerpos Legislativos que atacan directamente la Ley fundamental, y han puesto en agonía y reducido á la mendicidad á toda Venezuela, siendo ellas el foco de sus desavenencias y revoluciones del presente, todas sin más objeto que aprovecharse y vengarse de resentimientos mezquinos é innobles: es preciso ser muy rudo para no conocerlo, y lo más esencial, que ha logrado ponernos en lucha hermanos con hermanos, destruyéndonos en los combates para después que no quede uno de los libertadores, enseñorearse de esta tierra que nada les ha costado (*) ni bienes le han hecho sino maldades unidos con los españoles; es pues amigo refección. Se destancó el tabaco que bastante plus quedaba en el Tesoro para ocurrir á las necesidades del Estado ¿y para qué? para aprovecharse los Huizis, los Corderos, los Baldoses y otros de su gavilla con la exclusión del tabaco de Barinas; estos eran Representantes, y aun lo son por una desgracia, cuando se dió la ley, ¿y qué bienes nos han reportado? que ahora se fuma malo y á cuatro reales la libra. Se extinguieron los diezmos y alcabalas, se destruyeron otras rentas conocidas con que se sostenía el Estado, ¿y para qué? para atacar nuevamente la industria con subsidio extraordinario: díganlo las leyes de destilación de aguardiente de 3 de mayo del año presente, la extraordinaria de 5 de idem idem, y ambas están chorreando san-

(*) Si creerá el señor Olivares que sólo son libertadores los que llevan la espada y el fusil en los combates? el propietario, el labrador, el artesano, el hombre público, todos más ó menos tienen parte en la transformación de un pueblo, y la tierra y los derechos son de todos; ó si pretenderá tan pobre hombre, que por haber sido los militares los inmediatos ejecutores de la voluntad del pueblo para realizar la Independencia por medio de las armas, les sacrifiquemos la misma libertad á que aspiramos. ¡Torpe creencia! Mil veces preferiríamos la antigua dominación ó cualquiera otra extranjera que la doméstica, ó sea la de nuestros pretensos libertadores. —(Nota de F. M.)

gre y atacan impunemente la propiedad del laborioso. Se pasa el tiempo en los Congresos conversando sobre frailes, protección á monjas ¿y usted ha visto que los zorros protegen las gallinas? ¿y para qué? para aumentar los días ordinarios de sesiones, y sacar del Tesoro público el viático y dietas, y largarse reyendo para su casa sin hacer otros bienes al país, y dejarnos en quimera. Dígalo esa Ley inconstitucional mercantil, que directamente ataca seis artículos de la Constitución, siendo ella sola una revolución. Dígalo la judiciaria de gloriosa recordación, la de impuestos para gastos de justicia, tiránica, absurda y estrafalaria, que se asemeja á aquellos impuestos de Tío Tomás en su Estado, y los que se imponen el último día de Pascua en las mogigangas, para con el producto de las multas el Administrador que las recoja, ponga un baile con ambigú; quien se sorprende y pregunta: ¿dónde está el fondo? la gobernadora le dice, no tenga cuidado, multa á la concurrencia hasta porque resuella, que á las tres de la tarde ya hay para baile y ambigú, sobrando para el Administrador, diciendo éste: ¡ojalá haya todos los días inocentes! y otras mil leyes que si voy á citarlas, compañero Muñoz, me falta tinta y papel, y pierdo el hilo del principal asunto de esta carta que es *reformar y mejorar nuestra triste condición, echando por tierra esas malignas leyes de elecciones y el artículo 6º de la Constitución* (*). *Es preciso convencernos* que mientras exista esa Ley, siempre tendremos revoluciones porque ella las proporciona dando campo á la ambición de mandar personas que ni la cocina de su casa pueden dirigir; destruyamos esa fatal esperanza nombrando *un Presidente y Vicepresidente vitalicio: que el segundo suceda al primero: que los altos funcionarios sean durante su buena conducta nombra-*

(*) "Reformar el artículo 6º"! ¿Sabe lo que dice el traidor? ¡pretender destruír el artículo que constituye nuestro sistema político y sus garantías! él dice: "El Gobierno de Venezuela es y será siempre republicano, popular, representativo, responsable y alternativo." Y á qué podría aspirar aquél en otro orden de cosas?—(Nota de F. M.)

dos por aquéllos con un buen Consejo de Gobierno: que sean antiguos patriotas honrados, con bienes raíces y de cuarenta años de edad; es verdad que este paso es peligroso erigiendo una potestad dictatorial, pero entre nosotros, compañero, que existe un General Páez y un General Soublette, nada sucederá bajo de esta frondosa sombra; acojámonos y redimamos á Venezuela de su destrucción que á pasos agigantados y con violencia camina á su ruina; un fundador como usted no debe excusarse y hacer que esos pueblos hagan sus representaciones, pidiéndolo; para eso está escrito el artículo 193 de la Constitución, y á mayor abundamiento la necesidad es la suprema Ley; tambien da derecho el 194 sin que sea crimen esta manifestación. (*)

A la obra compañero: no durmamos que se pierde la Patria y nosotros con ella, Páez será nuestra guía y Soublette nuestro sostenedor (**) y mientras dure esto,

(*) Ha entendido muy mal los artículos 193 y 194, ellos no autorizan para levantar actas revolucionarias, todo lo contrario dicen: Artículo 193. "Todo venezolano puede representar por escrito al Congreso, al Poder Ejecutivo y demás autoridades constituidas, cuanto considere conveniente al bien general del Estado; pero ningún individuo ó asociación particular podrá hacer peticiones en nombre del pueblo, ni menos arrogarse la calificación de pueblo. Cuando muchos individuos dirigieren alguna petición al Congreso, al Poder Ejecutivo y demás autoridades, todos serán responsables de la verdad de los hechos, y los cinco primeros que suscribieren, quedan responsables de la identidad de todas las firmas." El 194 dice: "Todos los venezolanos tienen derecho de publicar sus pensamientos y opiniones, de palabra ó por medio de la prensa, sin necesidad de previa censura, pero bajo la responsabilidad que determina la ley." He aquí dos artículos que prueban lo contrario de la medida que aconseja; asimismo son todas sus citaciones.—(Nota de F. M.)

(**) Además de ser este un concepto muy equívoco, porque nadie se sostiene contra la voluntad del pueblo; por un momento admitimos la suposición cambiándola en estos términos por haber en ello más propiedad: "Soublette será nuestro guía y Páez nuestro sostén;" primero porque es muy débil el palo para lumbrera, y le está mejor al General Soublette las funciones de estandarte, guía ó minguillo por su natural contestura, y segundo porque para servir de apoyo se necesita de mejor opinión popular de la que tiene Soublette.—(Nota de F. M.)

provisionalmente ellos que se encarguen del mando, que sea á quien toque convocar una Convención con sólo su base dos personas por cada Provincia y nada más de brollos de Representantes; que no rija más que la Constitución hasta que se reforme en parte ó en el todo, ni más cosa reglamentaria que los escritos ó resoluciones que dé el Presidente provisorio. Todo ese torrente de malignas leyes quedan en suspenso hasta que se revoquen etc. De esta suerte ni revolución se necesita, consúltelo usted con su almohada y ella le dirá lo mismo que yo. Conozca, General, que hay una disposición de acabar con los que han formado esta Patria (*) los que solos son empleados cuando hay que combatir contra los enemigos y después que se logra restablecer el orden (á estilo de los judíos) salga María. Podía referir varios hechos que prueban esta verdad, y sólo me contraeré á uno solo. Se desordenó el Apure por unos desviados hijos de Venezuela, dijo el Gobierno (miento) dijo Soublette, salga Páez con sus compañeros Muñoces, Hernández, Guerreros, Mirabales, Rosales y Laras, y con sólo su vista venció y restituyó el orden, y ahora dicen Páez con sus ladrones no hizo nada, todo se le debe á Codazzi y al General Cordero, cuando éste no estuvo en el Apure, sino que fué á pasear á Maracaibo. Otros dicen que, *entre ellos uno que ha sido Magistrado en San Fernando*, á Muñoz y al Gobernador de Achaguas se le debe la revolución de Apure, (**) este es el premio que

(*) Las disposiciones que existen hasta en el último ciudadano hacia los hombres que se consagran al bien público, son las más benévolas, llenas de gratitud, y no ha omitido jamás oportunidad de testificárselos con honores y generosas recompensas: con esta diferencia, que con unos el pueblo ha sido más bien pródigo; dígamlo si nó Páez, Soublette, etc, y el mismo que en nada ha merecido las altas insignias que tan indignamente lleva.—(Nota de F. M.)

(**) Esta imputación parece dirigida al Juez de primera instancia del primer Circuito judicial de la Provincia de Apure, y estamos autorizados para declarar que es falsa; y que lo que dijo en el

sacan los defensores. Adiós mi amigo, por algún tiempo me tiene usted en este pueblo y mientras tanto cuente con mi amistad y soy de usted afectísimo—*José Manuel Olivares.*—Adición—Mi hijo José Manuel debe llegar hoy de Guayana, si necesita protección, espero se la franquee hasta que llegue donde yo estoy; él trae intereses y de comprar un ganado de cría para meter en esta parroquia, y yo compraría cien vacas paridas y cien novillas; vea usted si hay quien me las venda y avíseme; si llegare mi hijo, démele la adjunta. No deje de extender esta carta al Coronel Juan Antonio Mirabal, y al Coronel Pildain, y á sus amigos aunque no sean militares y que sean patriotas, y si puede al General P. Hernández, Coronel Ríobueno, y Coronel Joaquín Hernández á Caicara, y yo les escribiré en primera ocasión—Vale—Es copia—*Muñoz.*

☞Esta carta inserta es conforme al original de su autor.—(Así está en el texto).

Sombrero y en otros pueblos, cuando se separó de su destino por consecuencia de la aproximación de las hordas de Farfán á San Fernando, fué: "que la facción había progresado rápidamente, por falta de actividad y acierto en el Gobierno de la Provincia; y el que Muñoz era culpable en cierto modo, de los males que por ella se experimentaban en razón á que el año pasado se había interesado en salvar á Farfán, creyendo sinceras las protestas que lo había hecho de vivir pacífica y honradamente en adelante." Parece que de lo dicho por el Juez, á lo escrito por el General Olivares, hay una inmensa diferencia. Este se habrá propuesto, tal vez, establecer una pugna entre el General Muñoz y aquel Juez, para determinar más al primero á la revolución á que le invita; pero sepa Olivares, si lo ignora, que entre ambos existe la mejor inteligencia, y que obran muy de acuerdo en el sostenimiento de las instituciones y del orden.—(Nota de F. M.)

Contestación.

Achaguas, á 22 de agosto de 1837.

Señor General José Manuel Olivares.

Apreciado General:

Tengo á la vista su carta de 26 de julio, en el Sombrero, relativa á manifestarme el desagrado con que se encuentra por la marcha de nuestro Gobierno, y debo contestar á usted, omitiendo algunas cosas, que ni puedo ni debo analizar, en atención á que mis ocupaciones no me lo permiten ni estoy calculado por mis sentimientos á entrar en una materia contraria á los que debe profesar todo buen ciudadano honrado, padre de familia y amante al orden, y porque no cuento con la capacidad necesaria para contestar á usted como deseo, pero lo hago de una manera sucinta y clara. Los servicios prestados por Codazzi al Gobierno, son públicos y notorios, son dignos de gratitud y deben reinar en el corazón de los venezolanos, yo los he palpado y nada más justo que publicarlos; por lo tanto, nada extraño es que le hagan elogios de este buen Jefe; los del General Cordero no los he presenciado, y si así fuere, lo creería en el mismo caso; su reputación lo hace acreedor, si no me engaño, á merecer la estimación del Gobierno. Pasaré al General Páez y General Soublette, àmbos han merecido mi consideración y respeto, porque desde primeros años en la milicia he servido á sus órdenes, y porque los he visto marchar por la senda de la felicidad pública, y con pasos firmes sosteniendo la voz pronunciada por Venezuela en 1829; si así no fuere, jamás traicionaría á mi corazón por deferencia particular, y estoy dispuesto á sacrificarlo todo por la conservación de los dos, siempre que guiados por la senda de la Ley, propendan como hasta aquí al bien general. Permítame usted, General, hacerle una ligera manifestación.

Me dice usted que desde 1830 el Cuerpo Legislativo nos conduce á una total ruina ¿no era usted Senador ó Representante, y después pasó en otros años á ser Ministro de la Corte Suprema del Estado? ¡Mucho siento, General, recordar á usted que los verdaderos patriotas y los Libertadores son los que deben conservar el orden y posponerlo todo por ver á Venezuela libre de tumultos, que no trae sino la desolación y la muerte! Yo encarezco á usted y á cualquiera otra persona que me honre con su correspondencia, formen de mí el justo concepto que merezco, y no creerme animado de sentimientos bajos, porque no conozco ni la intriga, ni los medios de trastornar la preciosa paz que nos produce bienes que muchos no conocen. Siento no cumplir con la recomendación de usted, de no publicar su carta como me dice; pero usted ha escogido la persona incapaz de cometer infamia (*) Tengo la satisfación de haber prestado servicios á la Patria en la guerra de la Independencia, de prestarlos á Venezuela en la transformación política, y mucho más de prestarlos cada día por sostener el orden; cumple con mi conciencia con el deber de un venezolano, y no aspiro á que se publique otra cosa que mi obediencia á la Ley y á los altos funcionarios en quienes reposa la confianza de los pueblos. Tendré mucho gusto en conocer su hijo de usted siempre que venga á ésta, y de proporcionarle lo que necesite con mis intereses. Su carta la dirijo á San Fernando para que la pongan en sus manos. Páselo usted bien y mande á su atento servidor q. b. s. m.

José Cornelio Muñoz.

(Véase la correspondencia entre los Generales Páez y Muñoz inserta en el número 8º)

(*) Si del mismo modo se hubieran conducido muchos Generales de la República cumpliendo con su deber, como hoy lo hace el General Muñoz, denunciando la revolución para que le convidan la horrorosa Revolución de Julio no hubiera tenido efecto, y mil desastres se hubieran evitado.—(Nota de F. M.)

Número 7 (a)—ESCRITO "LOS TRES ENEMIGOS," Á 30 DE OCTUBRE DE 1837.—(TOMADO DE UN FOLLETO REIMPRESO EN CARACAS, Y EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA).

—

Los tres enemigos.

Jamás el hambre ha tributado un constante respeto á las leyes, aun las más sagradas. El hombre en necesidad, puede decirse, que sufre una gran tentación, de que sólo una virtud probada puede salvarle. ¿Y habrá quien dude que tamaña dosis de virtud no ha sido concedida por el autor de las gracias á los escritores vocingleros, que olvidando los más obvios principios de la moral, y aun de la urbanidad, han juzgado, que las desvergüenzas, el descaro y la mentira son *el mejor mercado*, con que puede ponerse este país en combustión, vomitando á roso y velloso atroces injurias contra el Gobierno, y contra las personas más notables por sus servicios á la Patria en los tiempos anteriores y por su decidida consagración al bien público, á los preceptos de la Ley, y á la voluntad de la gran mayoría virtuosa y honesta de esta República? Ciertamente que la necesidad, es decir, el hambre, es un impulso que puede disminuír hasta un punto dado el crimen de esos hombres, que afligidos en su agonizante situación van á buscar el pan sin reflexión aun á las humildes chozas donde habita el pastor hospitalario y el labrador laborioso; pero nunca podrá tolerarse que olvidados de los sentimientos nobles que debe á la sociedad, lleve consigo el veneno y pague con la muerte los dónes que ha recibido de la liberalidad. Esos papeles incendiarios, difundidos por toda la República, son como las zorras, á quienes se puso una tea en el rabo para que prendiesen el fuego en todas partes y convirtieran el país en un montón de ruinas, dejándolo cubierto de cenizas, cu-

yo volumen debe ser necesariamente aumentado con los mismos que ocasionaron el incendio.

Se fingen delitos, se amontonan palabras, y se vomitan sucias y asquerosas imputaciones, sin más objeto que el de complacer un partido, que deseoso de *una exclusica absoluta* en el manejo de la cosa pública, ha pretendido, que la actual Administración le mime y acate con un supersticioso respeto. No satisfechos con una Administración justa, filantrópica y ceñida á las más estrictas reglas de la política y de los verdaderos intereses nacionales, ha creído que su voluntad debe ser la Ley, sus caprichos la senda, y sus odios y venganzas el término de todas sus acciones. El Poder Ejecutivo, rodeado de los ciudadanos más versados en la ciencia administrativa; apoyado en el dictamen de un Consejo que le dió la Ley fundamental; y entregado á una seria y madura reflexión sobre las verdaderas necesidades del país, no pudiendo ser el hombre calculado para conservar el germen de la discordia, para aumentar las lágrimas del desconsuelo, para lastimar las llagas que encontró abiertas en el cuerpo social, se entregó del todo y sin reserva alguna á conciliar los ánimos, á estancar el llanto de los afligidos y á cicatrizar las heridas, cuya sangre procuró restañar, poniendo de acuerdo los deberes de la humanidad con los principios de la justicia, á la cual se opondría ciertamente una pródiga indulgencia, dispensada sin prudencia ni tino á la obstinación y á la temeridad.

No podía ser esta marcha conforme á los sentimientos de esa temeraria oligarquía, que aunque sin títulos de exclusión y preeminencia, se ha creído la moderadora de los destinos de la Patria, arrogándose la voz entera de la sociedad, fiada con demasía en los conatos extremados, con que se empeña en extender su círculo, aun á costa de los más acerbos sacrificios de sus conciudadanos. A este fin, ciertamente indigno del hombre social, se valen para nuestra desgracia, de la apreciable

arte de la prensa y buscan cuidadosamente plumas mercenarias, que movidas por el poderoso estímulo de la indigencia, se les venden con torpeza, olvidando al efecto la leyes de la verdad, de la justicia y de una cuidadosa educación. Basta abrir uno de esos periódicos mercenarios, para conocer que la venalidad no es el mejor excitante para entregarse al noble oficio de escritor público. Demos una ligera idea de esos pomposos escritores, muy bien conocidos en esta capital, y se verá desde luégo la tara que es necesario rebajar del *peso bruto* de todos sus escritos: sin duda el líquido será tan pequeño, que muchas veces quizás quedará reducido al solo margen de sus papeles.

Se encontraba el autor de las *Reformas Legales* en los mayores apuros, ocasionados por mil y más antecedentes desfavorables á su persona en el orden mental; y deseoso de ocurrir á los imperiosos gritos de la necesidad, creyó que la carrera de escritor público podría, cuando menos, producirle una pitanza moderada, pero bastante á la conservación de su existencia. No le salió el cálculo conforme á sus esperanzas; y los productos de su panfleto podían apenas bastar para los gastos de la impresión. En este estado casi desesperado llegó el 5 de julio del presente año. En la casa del Encargado del Poder Ejecutivo se reunieron las personas más notables de la ciudad, invitados por él, con el objeto de un obsequio patriótico, reducido á un ambigú, que con gusto y finura les tenía preparado. A la orilla de las mesas, y exaltados los espíritus con la celebridad del día, comenzaron á anunciarse varios brindis, en que se expresaban los nobles sentimientos y los más vivos afectos del corazón. Llegó su vez al Redactor de las *Reformas*; y como en estos casos los labios son el órgano fiel de los pensamientos, él los abrió para hablar de sus *Reformas Legales* y para balbucear tantas inepcias y tan pesadas frases, que muchos de los concurrentes se vieron forzados á distraer su atención, haciendo descan-

sar su ánimo de la angustia, que por mucho tiempo les había causado tan frío é incoherente tartamudeo. Debe suponerse que él echó de menos los *bravos* y las palmadas; y de aquí resultó, que su alma fué ocupada de la pena más cruel: el desaire y lo que es más, la poca venta que conoció debía tener su periódico, llevó el calor á su cabeza, y le ocasionó el delirio. Durante el acceso, se echó por las calles á tomar fresco; y no pudiendo decir francamente que su cabeza estaba trastornada por la falta de aplausos, achacó el mal á los brindis patrióticos que había oído, y que disfrazaba al antojo de sus ideas y al gusto de los que lo oían. Esto agradó sin duda á la oligarquía, que prodigó encomios con esplendidez y botaratería, animándole á escribir contra el Gobierno, y ofreciéndole de ante mano una copiosa recompensa. No faltó á sus promesas el partido desorganizador, y muy pronto se le presentó la ocasión de satisfacer por el *Pobrecito Holgazán* algunos escudos de oro, en que le había empeñado la necesidad de vivir sin sudar: igualmente que entró con mano abierta protegiendo su periódico, cuyo número 9 llegó á reimprimirse para poder atender á la demanda. ¿Qué más podía desear el autor de las *Reformas Legales?* Si las primeras desvergüenzas que dijo fueron tan bien remuneradas, ¿cómo no seguir la veta de esta mina para cubrir sus urgencias, ya que el Gobierno había tenido la desconsideración de no colocarle en un destino correspondiente á sus vastos conocimientos, y á los méritos y servicios patrióticos, que había contraído en sus viajes y descubrimientos en países lejanos? A presencia de varias personas, y exaltado su ánimo con el estro que sopla sobre el hospital de San Hipólito, se quejaba una vez de que el Gobierno hubiera *descuidado su colocación cuando él tiene mil veces más luces que sus demás hermanos; y que cómo había de ver sin impaciencia perdido el tiempo, que ha gastado en viajar y visitar todos los países del mundo, sin haber podido merecer la comisión que llevó su*

hermano Santos á Bogotá, ni la interrencion que tiene Vicente en la aduana de La Guaira, ni el Juzgado de letras que tiene Andrés en San Fernando, ni la contrata con el correo que tiene Salvador en Maracay, ni la Administración de Rentas Provinciales y Secretaría Municipal, que por su vida se ha dado allí mismo á José María Uriarte, su cuñado. "No cito, continuó diciendo, á mi her-
"mano Juan José, porque el destino de Representante
"no se lo ha dado el Gobierno; 'pero todos los otros me
"presentan la idea de que yo sólo soy el excluído, de
"que sólo para mí no hay ningún destino. Pues es-
"peren oír de mi boca todo lo que es capaz de decir
"un hombre, que lo calculan el menos de sus herma-
"nos. Dicen que soy loco, porque mi madre me dió á
"luz dos años después de haber perdido su razón; pe-
"ro tengan cuenta con el loco; y con el loco, cuidado,
"y....Últimamente, yo tanto tengo aquí como en Flan-
"des ó en Turquía; y ningún tiempo necesito para arre-
"glar mi equipaje y embarcarme, dejando esta tierra,
"donde no se saben apreciar mis talentos y mis viajes.
"Iré á *vender* mis luces á otro Gobierno que sepa re-
"compensarlas, luégo que me falte la protección que dan
"á mi periódico mis favorecedores."

Después de la marcha triste y melancólica que ha llevado el Editor de *El Nacional*, ¿qué podremos decir que no sea sabido de todos los hombres, que le han visto sobre la escena pública en el dilatado tiempo en que este desgraciado país ha sido colocado en ella bajo diversos aspectos? Él mismo instigado por su propia conciencia, y creyendo dar un golpe maestro para elevarse después de tantas caídas y recaídas, no pudo menos que prorrumpir en pleno Congreso: "yo soy un Nerón, soy un Syla." ¿Qué más podría decir de él un encarnizado é inmoral enemigo? Todo el mundo sabe las crueldades del primero, y las proscripciones del segundo; y todos saben igualmente, que la ferocidad caracterizó á aquél, y que la sed insaciable de los bienes ajenos

fué el móvil de las persecusiones de éste. Jamás nos hubiéramos atrevido á pintar con tanta fealdad al más abyecto de nuestros conciudadanos: tampoco regalamos al Editor de *El Nacional* con inventivas producidas en nuestro taller: solo presentamos al público el retrato puntual, que él ha hecho de sí mismo.

Es muy antiguo el origen de la animadversión que profesa el Edictor de *El Nacional* al actual Encargado del Poder Ejecutivo; y si no fuera por la estricta justicia, sobre que están cimentadas las providencias que tomó éste contra aquél, nos sentiríamos inclinados á creer, que sus deseos de venganza podrían ser condenados por la moral sin que los reprobase la política. Para evitar estas consecuencias, era que el Gobierno Español promovía á grandes distancias los empleados que habían servido en una Provincia, poniéndolos fuera del alcance de los tiros vengativos de aquellos á quienes habían corregido durante el ejercicio de sus empleos.

Después de todo esto, y siguiendo la máxima que establecimos al principio, justo es no pasar en silencio, que nuestro Redactor de *El Nacional*, merece igualmente que el de las *Reformas Legales*, alguna consideración, al saber nuestros lectores que su pluma es movida, no sólo por dejar correr el mal humor con que le ha dotado la naturaleza, y para desahogar sus resentimientos contra el Encargado del Poder Ejecutivo, sino también para dar algún uso á su bolsillo, que carecía de él más de un año há. Algunos hombres, más encaprichados que un vizcaino, en seguir el plan que se propusieron desde el año pasado de treinta y cuatro, de perseguir y arruinar á todos los antiguos servidores de la Patria, amigos de su Independencia y Libertad, quedaron extasiados al oír los acalorados discursos y las fuertes ideas, con que el Editor de *El Nacional* les halagaba; y en el rapto del entusiasmo, se propusieron coligarse para mover con el dinero la palanca de un hombre que creyeron *pesado* y calculado para su fines. Quedó hecha al instante la sus-

cripción: quedó votada la cantidad de doscientos pesos mensuales por ocho meses: y quedó en fin, trazado allí el plan que debía seguirse y la marcha que debía tomar el escritor; obligándose además algunos á ser colaboradores, seguramente con el fin previsivo de alentar al autor principal y advertirle los extravíos y variaciones, que le son tan naturales, haciéndole volver en caso necesario al rumbo que se le había trazado.

En los tres números que hasta ahora han circulado, ha dado á conocer muy bien *El Nacional* su fidelidad á la palabra que tiene comprometida: y así puede decirse, que cada una de sus líneas marca muy bien el lleno de sus intenciones. Todas ellas respiran el veneno que está en su imaginación: parece una tempestad deshecha; pero que no puede hacer más daño, que asustar á algunos niños ó amedrentar á algunos pusilánimes. Con sus palabras injuriosas no hace daño más que á sí mismo, ofendiendo y queriendo destrozar á los Libertadores de la Patria, y presentándolos como los hombres mas perversos, que ha producido el país, y como los autores de todas las revoluciones. Si exceptuamos la del 8 de julio de 35, no encontraremos una que haya sido combinada y preparada por los militares: todas ellas han tenido su origen en la masa del pueblo, y han encontrado motores y cooperadores en todos los ramos y ocupaciones de la sociedad. Si en la del año de 1797 se encontró un Gual y un Ruiseñor, que eran militares; en seguidas leemos los nombres de los Españas, de los Perazas, de los Ricos, de los Ascanios, comerciantes, agricultores y abogados, y de los González y Sandovales que pertenecían al orden eclesiástico. Si descendemos al 19 de Abril de 1810, encontraremos canónigos, curas, clérigos, particulares, abogados, agricultores, médicos, artesanos, empleados, *y si exceptuamos al comercio*, todos los habitantes de la ciudad contribuyeron á la transformación política: la tropa armada vino como auxiliar llamada por el pueblo, sin que hubiera tenido parte en los

primeros movimientos. En el mes de octubre del mismo año se descubrió la conjuración llamada de los *Linares*, y en ella fueron comprendidos canónigos, *comerciantes*, abogados, agricultores....y del cuerpo militar uno ó dos españoles. En julio del año de 1811, estalló en esta ciudad la horrorosa conspiración bien conocida con el nombre de los *isleños*, y entre los que fueron ejecutados en la plaza de la Trinidad como principales autores, solo Rondán, cabo veterano español, fué el único militar comprendido: todos los demás correspondían á la lista civil. Del mismo modo podríamos ir recorriendo todas las revoluciones y conspiraciones, que de cuarenta años á esta parte han afligido á este país desgraciado, y del mismo modo se vería, que las revoluciones no han sido obra exclusiva de los militares, sino de todos los órdenes del Estado. ¿Por qué, pues, *El Nacional* nos aturde con tantas palabras y declamaciones, para presentarnos á los militares como los perpetradores de todos los crímenes, como los autores de todas las conspiraciones? ¿Por qué ha de ofender tan atrozmente á un cuerpo tan respetable y digno de consideraciones, empeñándose en robarle la estimación, aprecio y gratitud que reciben por los servicios que han prestado á su Patria? "Lejos de nosotros, dice el mismo *Nacional*, la timidez: "abandonemos los *falsos cálculos del interés*: convengamos en que para prosperar en las riquezas materiales, "es preciso, es absolutamente preciso consolidar antes "las instituciones políticas; y *que ésto no se logra sin* "*que tomen parte en ella todos los ciudadanos.*" ¿Cómo es, señor Redactor, que usted convida á abandonar los *falsos cálculos del interés*, ☞ cuando sólo el interés le ha puesto la pluma en las manos ✍ para prodigar tantas injurias y cometer tantas injusticias contra unos ciudadanos, á quienes usted debía tributar los más puros inciensos de la gratitud? ¿Cómo pretende usted que convengamos, en que *para prosperar en las riquezas materiales es preciso, es absolutamente preciso consolidar antes*

las instituciones políticas, cuando usted mismo con su papel *está conspirando* contra la tranquilidad del país, *excitando á* la rebelión, pues que procura alejar de los ciudadanos la confianza que deben tener en el Gobierno? ¿Cómo es que usted asegura que *la consolidación de las instituciones políticas no puede lograrse, sin que tomen parte en ella todos los ciudadanos*, cuando usted llama á todos los de su bandera, para que se unan con el General Muñoz, ☞ único á quien usted considera capaz para formar una masa fuerte de libertad bajo el estandarte de los principios? ☞ ¿No conoce usted que de este modo ofende cruelmente *á una masa fuerte de ciudadanos*, y que pone usted el más grosero obstáculo para que se logre que todos ellos tomen parte en *la consolidación de las instituciones políticas?* Ciertamente que usted sería capaz de volcar hasta la cabeza del *Reformador Legal*, si hubiese éste de tomarse el empeño de analizar sus discursos ó escritos, y hacer notar sus despropósitos: usted acabaría por destornillar todas las cabezas y formar una revolución espantosa, si no confiáramos en el buen juicio del pueblo que calculando sus verdaderos intereses, sabrá conocer que los discursos y palabras de usted *sólo valen doscientos pesos mensuales*: el escritor que vende su pluma debe escribir á gusto de los que se la compran, y no es lo mismo tener dinero que tener justicia.

El pueblo de Venezuela es esencialmente patriota: y el número de los enemigos del patriotismo es muy corto para arredrarnos. Si el Gobierno marcha con firmeza, sosteniendo nuestro sistema político, respetando nuestra Constitución liberal, y curándola de las mortales heridas que ha recibido especialmente en las dos últimas Legislaturas, *la masa formidable del pueblo soberano estará con él:* el clero, los militares, los agricultores, los artesanos, todo, todo el *patriotismo venezolano lo rodeará, las espadas que se han esclarecido en la guerra de la Independencia, aumentarán su brillo en la lid de la*

libertad constitucional: y entonces los *falsos cálculos del interés privado*, cederán sus puéstos á los intereses generales, y la paz que reinará, aun en los más retirados rincones de la República, hará la felicidad nacional, á despecho de los que quieren *dos banderas* para hacer su medra imaginaria, pensando conseguir en el desorden, que promueven con insolente descaro, los puéstos á que no han podido ascender á fuerza de humillaciones. Habrá Gracos, Horacios y Curiacos, unidos cordialmente á las instituciones; y habrá también siempre *espadas esclarecidas*, que sin separarse de la Constitución y de las leyes, inclinen siempre su punta á los pies de la soberanía: siempre la respetarán, y siempre estarán desnudas para herir á todos los que de palabra ó por escrito intenten perturbar la pública tranquilidad. Hay muchos hombres hábiles en injuriar; pero éstos son los primeros que cuidan mucho de su persona, y que no se atreven á exponerla á tropezar con cuerpos duros: el 8 de julio de 1835, nos releva de la necesidad de probar esta verdad: pues para nuestra vergüenza está siempre en nuestra memoria, y no podemos recordarle sin dolor.

Es el tercer papel de los que se han propuesto alarmar la República y arrojarnos en el caos profundo de una revolución, el que equivocadamente lleva el título hermoso de *El Liberal*. ¿Quién al leer esta dulce palabra no creerá que su autor es el mejor amigo del pueblo, el más amante de la paz, el fiel adorador de la justicia, un hombre en fin, de cuyos labios ó de cuya pluma no pueden salir otra cosa que materiales suaves, sonidos armoniosos, palabras de vida? Pues desgraciadamente es el primero, que se lanzó en la arena y tomó por empeño atraer sobre este país, las calamidades que estamos experimentando. En vano con una simulación estudiada quiso decirnos, que él estaba demasiado *materializado*, y que su objeto no era más que los *intereses materiales* del país, para bajo esta capa de hipocre-

sía arrojar sobre nuestra República el *fuego griego*, que no pudiese apagarse sin haber causado sus estragos. Hizo cargos al Poder Ejecutivo, que deben haber causado el alarma en todos aquellos que son incapaces de graduar su ninguna consistencia; y sin reducir á hechos, ni dar pruebas de sus aseveraciones, asustó á los incautos y puso en miedo á los que no están acostumbrados á pensar con su propia cabeza. Apenas vió que se emprendía con buen suceso la contestación de sus palabras, cuando replegó á sus trincheras del *materialismo*, dándose por satisfecho, aun antes de ser convencido en su totalidad, y protestando que abandonaba la línea ofensiva en que se había colocado. Bien pronto se conoció que había conservado en la mano la máscara con que se había cubierto en sus primeros pasos; bien que ya se había dicho, que sus pasos retrógrados eran producidos por el temor de que habían de retirársele necesariamente muchos suscriptores, que decididos por el orden público, no querían cooperar al sostenimiento de un papel con que se intentaba minar el Gobierno é invertir el equilibrio de la sociedad. Con el objeto que se ha dicho suspendió en efectó sus artículos incendiarios; pero sus intenciones no han variado, sus pasos se dirigen al mismo fin. ¿Con qué objeto si no es tan puntual para insertar en su periódico, los papeles que otros escriben contra la actual Administración, como lo ha hecho con *El Centinela en Aragua de Barcelona*, con la carta del General Olivares al General Muñoz y su contestación? Los antiguos creyeron que templadas dos liras perfectamente bien, sonarían ambas cuando se tocase una de ellas solamente. Así nos parece que sucede con los tres periódicos de que nos hemos ocupado: todos tres están en un mismo tono, todos tres tienen un mismo objeto, y todos tres se dirigen á un mismo fin; y para completar la semejanza, todos tres se han desviado de la senda que se propusieron al anunciar sus títulos, para unirse únicamente en el de arrojar combus-

tibles sobre esta República, que los ha criado, que los sostiene, y á quien deben los goces de la Independencia y de la Libertad.

Paz, paz nos pide el país: paz, paz decimos á los periodistas de la anarquía: y paz, paz decimos á todos los habitantes de Venezuela. El Gobierno la necesita para dirigir seriamente su Administración: el pueblo la quiere para su prosperidad. ¿Quién será aquel que después de un grito tan de necesidad, habrá de oponerse suspirando por el desorden? ¿Quién será aquel temerario que no tema derribar el templo bajo cuyas ruinas puede quedar sepultado? ¿Quién, desde hoy, podrá anhelar por dividir los ánimos, por hacer entrechocar á los ciudadanos, por precipitarnos en la más espantosa anarquía? Mil veces se ha visto caer el hombre en el mismo hoyo que él había cavado: muchos habrán muerto con el puñal que acababan de afilar. No ofendamos, pues, á los hombres: no les exasperemos: nada nos hace sombra, y todos cabemos en esta tierra que es muy grande.

Los militares son nuestros hermanos, nuestros hermanos mayores, y les debemos una suma inmensa de gratitud. Si algunos se han descarriado, quizás nosotros mismos los hemos precipitado con nuestras imprudencias, y después les hemos castigado por sus crímenes. Si algunos se han descarriado, si algunos se descarriaren aun, que sean castigados por la espada de la Ley, sin que las consecuencias de sus delitos caigan sobre los que han sido fieles á ella. ¿Cuál es la profesión, cuál es el estado de los hombres en que no pueda haber algunos refractarios? ¿Y sería justo que porque un abogado cometiese un crimen, publicásemos una condenación contra todos aquellos que tienen asiento en el templo de Temis? ¿Qué si un sacerdote, un empleado, un comerciante fuesen delincuentes, había de resultar el oprobio y la vergüenza contra todos los de su profesión? Condenemos al hombre criminal; pero olvidémosnos al momento

del vestido que lleva y de la carrera que sigue. Dejémos los agravios, porque éstos producen agraviados, y tal vez los preparamos para un funesto error, que puede consumar un crimen, sin observar que no es de la Nación, que no es de su Gobierno de quienes reciben las injurias, sino que les vienen de un escaso número de hombres, á quienes ellos, como la Nación, deben despreciar. Aunque la ingratitud no es un delito que castigan las leyes, su fealdad es un borrón que marchita las flores más preciosas, y ennegrece las telas más blancas. Las faltas son inherentes en la naturaleza del hombre, y no están vinculadas á ninguna profesión ó carrera: antes de haber dicho que *los militares han marchitado sus laureles, los laureles ganados en la guerra de la Independencia, con sus vicios*, debió el autor haber vuelto sus ojos sobre el resto de la sociedad, para conocer que las faltas que en algunos de aquéllos se encuentren, no son un árbol indígena ó un fruto exclusivo de los militares.

Hemos dicho lo bastante para que los editores de los referidos periódicos, entren en cuenta consigo mismo, y dirijan al bien público la marcha que hasta ahora han dirigido para trastornar el orden; y para que los que por desgracia los lean, puedan preservarse del veneno que difunden, para mal de todos y de ellos mismos.

Caracas, á 3 de octubre de 1837.

Muchos venezolanos.

Reimpreso en Caracas, á 10 de octubre de 1837.

Por otros muchos venezolanos.

Número 8.—EDITORIAL DE LA "BANDERA NACIONAL." Á 3 DE OCTUBRE DE 1837, NÚMERO 10.

—

. . . . . .

Desde que el General Soublette tomó las riendas del Poder Ejecutivo, dijo á la Representación Nacional que no veía sino venezolanos en todos los que componen la gran familia de la Patria: lenguaje digno de un Magistrado imparcial; lenguaje que bien puede no aprobar el espíritu de partido, el círculo de esos pocos implacables que desean la tempestad y el naufragio para encontrar en las playas los despojos y la riqueza de la nave malograda, pero que es de la aprobación del más desinteresado patriotismo, de las clases trabajadoras é industriales, de la próbida magistratura como del simple ciudadano, del ilustrado prócer como del rústico proletario. El Gobierno distingue, sin duda, al criminal del inocente; y decir otra cosa es negar los públicos castigos de los facciosos de Guanarito, el severísimo que se ha hecho en las hordas de Farfán, en los revolucionarios todos que han levantado la cerviz durante la actual Administración: ella, en una mano la oliva de la clemencia, señalándoles la fuente del olvido en que hayan de purificarse de sus extravíos; con la otra levantada, les muestra la espada de la justicia, pronta á descargarse sobre los refractarios é impenitentes. A todos los vé como venezolanos, porque todos lo son conforme á las garantías escritas. Venezolanos inocentes y acredores al goce y protección de los derechos de seguridad y libertad, y venezolanos culpables y sujetos al castigo de la ley; por tanto no puede ser cierto, como no lo es, que halague y condecore á los que persistan en ser enemigos de las instituciones: si alguno lo fué, que ya no lo es, ha olvidado su crimen y lo confunde en la masa general, sin perseguirlo ni penarlo, á ejemplo de la pauta que trazó el Congreso, cuando privó de la tercera parte á unos, y la dió á aquéllos arrepentidos que volvieron sus armas con-

tra la revolución que antes habían abrazado. Si esto no fuera así, si debiera establecerse la sospecha, el espionaje de las opiniones, la persecución inquisitorial, el tormento mismo para arrancar los secretos del corazón, y conforme á esta revelación, distribuír los honores y los empleos, desconocería el Gobierno sus deberes de padre del pueblo y protector de la sociedad, convirtiéndose en un feroz tirano, instrumento y cabeza como Marat, Dantón y Robespierre, de un partido demagógico y frenético; sería un monstruo execrable que perpetuaría la revolución y ahogaría á la mitad de los venezolanos en la sangre de la otra mitad. No: esto no es así; el Gobierno conoce y desempeña mejor su misión. El no se presenta anunciando la derrota de la ley fundamental, ni la de los principios liberales, como lo haría si siguiera la marcha que ansían los pocos descontentos. Debe probar *El Nacional* cómo es que esta derrota se ha anunciado, para salvarse del cargo de haber asentado lo que no puede probar. Si quisiéramos aducir una prueba de la prevención y de la parcialidad con que se ha escrito esta frase, y otras no menos aventuradas que contiene *El Nacional*, la tendríamos en este número, destello presagioso de la tempestad preparada contra la quietud pública. El disculpa y aun elogia á la Administración de 35 y 36, á la vez que confiesa ¡cómo podría negarlo! que incurrió en actos ilegales, pero que sus errores, dice, no eran voluntarios, ni sistemáticamente ilegales, cuando á la actual la acusa de esto sin probarle aquello. Por este hecho, por los ataques dirigidos contra la persona que ejerce el Gobierno, daremos nosotros á conocer el espíritu de *El Nacional*, llamando sobre él la respetable atención de la República. Disculpa á los que confiesa que violaron la ley, á los que la derrotaron bajo el pretexto de conquistarla, y acusa sin piedad de esa derrota, á los que no prueba que la hayan batido. La Nación dirá si es el Gobierno actual el que ha tocado la alarma en la mañana de su poder, ó si es *El Nacional*

quien celebra la alborada de su resurrección con el ruido estrepitoso de la injusticia y de la parcialidad.

No admitimos el aserto de que la Administración anterior selló la lápida de la revolución, es decir, que la sepultó, que la dejó exámine, que libertó á la Nación de ese monstro. El General Soublette lo encontró como la hidra de Lerna, con sus cabezas renacidas y furiosamente erguidas.

¿Y cómo se dispuso de la revolución? Por una serie de ridículos indultos, expedidos sin nobleza como sin objeto político, cuyo número es tan extenso que no podemos recordarlo, abandonando en todos la senda de la legalidad, pues en todos se violaron las garantías Constitucionales, escritas para el criminal como para el inocente, abriéndole el Gobierno y el Congreso mismo á este Código sagrado, que el pueblo corrió en masa á defender, la brecha funesta por donde hiciera su irrupción el despotismo. Se hicieron tan vulgares los indultos, fué tanta su repetición, que para cada caso, para cada individuo, siendo todos criminales de igual delito, se inventaba ó se graduaba una pena distinta, creando y ejecutando la ley y arrogándose el Gobierno el poder de penar, que le está expresamente prohibido. (5º artículo 121). Se dictaron indultos exceptuando personas, no por el grado de su criminalidad, sino por el de su empleo, ó por la circunstancia de estar ó no encausado, de estar ó no preso!!! Se mandó que pudiesen ser fusilados sin forma de juicio, sin el fallo indispensable de una sentencia legal que debió darse contra ellos, los que sin forma de juicio, se mandaron desterrar, dejando despreciadas las leyes, desmoralizadas las garantías y corrompidas las fuentes Constitucionales. ¿Y de este modo se pone la lápida encima del mónstruo de la revolución? No: de este modo se establece la revolución por sistema. Tan revolucionario y tan traidor es el alevoso malvado que en el silencio de la noche empuña las armas para derribar el altar de la ley y poner impías manos en los

depositarios de la pública autoridad, cómo esta autoridad cuando en el silencio y meditación del Gabinete expide órdenes violadoras del precioso depósito de los derechos del pueblo soberano; como los Legisladores perjuros que bajo el pretexto especioso del funesto imperio de las circunstancias, abandonan la senda legal, traspasan sus atribuciones y huellan la carta sacrosanta que están llamados á sostener y defender. Semejante conducta no es la que sojuzga la revolución. Ella es en sí misma una revolución perennal. De aquí el descontento general, de aquí el desaliento del entusiasmo. Este es siempre el cáustico fruto de la violencia, del imperio desordenado de las pasiones, de la aberración de los principios. Se nos ha obligado á explicarnos así contra nuestro propósito de no responder á cuestiones ya pasadas, cuya renovación atiza la discordia y revive los sentimientos de odio y de venganza, que deseamos ver extinguidos; pero ¡cómo dejar correr proposiciones notoriamente perjudiciales al bien futuro del País, que si se dejan irrefutadas pueden establecer una costumbre! ¡Cómo ver impasibles que se elogie y se disculpe al ente moral que violó el pacto social, y se acuse al que no lo ha violado porque no sigue esa marcha tortuosa y funesta! No: hemos resuelto apoyar al Gobierno en la noble empresa de RESTABLECER el imperio de la Constitución, y pararemos firmes los golpes que se le asesten para hacerlo bambolear y retroceder. No, la justicia no es venganza. La justicia es ciega ó imparcial, la venganza busca, escoge la víctima y la sacrifica sin piedad. Compare *El Nacional* los actos del Gobierno actual con los actos de que hemos hablado ántes, y decida quién ejerce la justicia, quién ejerció la venganza.....Nosotros que somos enemigos de la violencia, de la arbitrariedad y del despotismo, que nos hemos propuesto perseguirlo hasta en su más honda caverna, sea quien fuere el que lo ejerza, sea el que fuere el medio ó pre-

texto con que se quiera colorirlo, podemos levantar la cabeza con orgullo y condenar á los revolucionarios de Julio, cuyos hechos detestamos, y condenar también á aquellos que para cartigarlos, abandonaron la senda legal, trazada por la soberanía, y dieron el funesto ejemplo de romper las garantías cívico-nacionales.

Por el contrario, en los pocos meses de la Administración actual, Venezuela mira un prospecto de paz y prosperidad futura, y tiene el ejemplo de un ciego respeto á su pacto Constitucional.

Cualquiera que fije su consideración en el estado en que el General Soublette recibió la República, en los sucesos trascurridos durante su corta Administración, y en el estado en que ella se halla hoy, no podrá menos, por más parcial que sea, que confesar, que ha mejorado considerablemente en cuanto á prospectos de tranquilidad y orden futuro.

El mismo día, la misma noche en que prestó el juramento solemne ante la Representación Nacional, le impuso su antecesor al entregarle el mando, de que el Secretario de la Guerra le daría cuenta en el acto del expediente relativo á la revolución de la Urbana, y de las medidas que se habían dictado para destruírla. Progresó, prendió en el Apure todo, marchó el General Páez con muchos de esos bravos militares, acusados hoy de infieles y traidores, y destruyeron la facción castigando bien severamente á los revolucionarios. Lo mismo sucedió en Barcelona. Se asomaron temores por Maracaibo, y dictó el Gobierno las más serias y activas providencias, y hoy mismo lo hace para aquel punto por sospechas bien insignificantes. Encontró reunida ya en Santo Domingo una expedición de horribles proyectos, expedición que se había estado formando y alimentando y creciendo en fuerzas y en soberbia, *durante la Administración que puso la lápida á la revolución*; y el General Soublette logró con su sagacidad y acertadas medidas

desbaratarla completamente, sin costarle á la Nación, ni lágrimas, ni sangre, ni caudales, ni indultos monstruos! Niéguense estos hechos y atribúyanse también á planes proditorios. Niéguese, si se puede, que hoy goza Venezuela el bien de la paz en todo el ámbito de su vasto territorio; que las Leyes imperan; que las facciones armadas han desaparecido; que no queda *ninguna*, pues se ha sabido oficialmente que Bonifacio Jaén anda solo y prófugo, y es activamente perseguido. Así ha correspondido el Poder Ejecutivo á la confianza nacional. Este es el fruto de su política. Por medio de ella han sido empleados indistintamente nuevos y viejos patriotas, buscando en ellos tan sólo la capacidad, la opinión de la honradez y el mérito intelectual, moral y cívico. Así ha llegado Venezuela al punto en que la encuentra la resurrección de *El Nacional* y la reaparición de las *Reformas*. Si ella se conmoviese en lo adelante, si las injurias que se prodigan contra la clase militar, por las prensas y en las calles públicas, apellidándolos malvados, sin probidad, sin fé y sin virtudes, encendiese el fuego de la discordia, que había logrado sofocar la política del Gobierno, de ese Gobierno que se acusa de marchar sin plan; la responsabilidad será de los que se han arrojado á estos excesos. Con ellos no se conseguirá inclinar al Gobierno á ser injusto, á seguir esos principios que excluyen para los goces y honores, pero no para el combate, á los que tuvieron la gloria de servir á la Patria en otras épocas.

Ya el General Páez ha dimitido el mando del ejército, y ojalá que no se vea la República en el caso de usar de su valiente espada. ¿Presentará con placer su pecho, después de tantos agravios, á las lanzas de los refractarios? Lo hará, estamos ciertos de ello, porque conocemos sus sentimientos llenos de honor y de gratitud hacia el pueblo, y porque confía en que éste sabrá apreciar debidamente la vocinglería que, todavía

cubierto del polvo y de la sangre del combate en que salvó las Leyes, lo acusa de traicionarlas.

Una carta del General Olivares al General Muñoz es el pretexto ostensible para la injuria atroz que se le hace á él y al Jefe del Poder Ejecutivo.

¿Serán el General Páez y el General Soublette responsables de la conducta de todos los descontentos que lleven el uniforme militar que ellos visten?

¿En dónde están las pruebas de complicidad que halla *El Nacional* para decir con ligereza que aquella carta son *documentos* que esparcen un torrente de luz en el caos *del secreto que ligaba á los cómplices de la trama funesta?* ¿Quiénes son esos cómplices? ¿Qué pruebas hay de que los tenga el General Olivares, en caso de que la carta sea efectivamente suya? Desde julio en que se escribió esa carta después de las *Reformas* número 9, hasta fines de setiembre, ¿qué movimientos, qué reuniones, qué actas, qué aprestos, qué seducciones se han visto que pudieran enjendrar esas sospechas degradantes? Es preciso tener pruebas ó indicios probables al menos, para herir con tanta crueldad, para denigrar sin piedad honrosas reputaciones, para decir ante la Nación que la del *General Páez, la del Vicepresidente y de muchas personas, muy bien pueden comprometerse por el hecho de Olivares?* (Reformas número 12) ¿Para decir otra vez más adelante que el Poder Ejecutivo se halla tan *comprometido en la causa;* y para añadir que *en la actualidad se está trabajando por todas partes* en la revolución? Qué pruebas se tiene para decir que el Gobierno ha venido á ser el monte sacro de los traidores? Pero ¿pedimos pruebas á Las Reformas....? ¿Saben Las Reformas lo que han dicho....? ¡Que delirio! ¡Traidores los que han salvado al país de la traición! ¡Qué! ¿Tampoco vale una carrera honorífica de relevantes servicios? ¿No es nada el honor para ciertos hombres? La virtud del patriotismo acreditado, la consagración al bien público, nada

pesa, en nada se detiene en concepto de algunos? ¡Oh mengua! ¿Así se estimula al hombre que ha merecido bien de la patria á que continúe sirviendola? Reventará una conspiración, pues no faltan malvados que la fomenten, y no habrá quien se preste á conjularla ó á destruírla para recoger el amargo fruto de la ingratitud. La *conspiración*, se dirá, *exige fuerzas, el ejército se hace necesario, su reunión presenta tentaciones, la tentación brinda inteligencias, la inteligencia propaga temores, el temor pretexto, el preterto escudo*.....sí, escudo para *pensar en dar garantías bajo un dictador, para creer la Constitución teoría, las leyes ignorancias, el Congreso innecesario*.....! (Nacional) Sin embargo de tan alarmentes como injustas invectivas, esos mismos que imprimieron la carta de Olívares, han debido tener pruebas de los sentimientos del General Páez en este asunto, pues que el General Muñoz cuando la dió, tenía en su poder la contestación del General Páez relativa al anónimo fechado del mes de abril en esta capital, y que Muñoz le remitió con el Comandante Napoleón Villapol. Ya que se imprimió la carta de Olivares, era justo imprimir también la honrosa respuesta del General Páez á las ideas diabólicas del anónimo que excitaba á Muñoz al mismo plan que encierra la carta, y aún á mucho peor ¿Por qué se omitió? ¿Hay en esto buena fe? ¿O no era necesario para el plan eleccionario de descredito, como algunos lo suponen? ¿Será éste el hilo de Ariadna, la clave del secreto de tantas injurias, de tantas acusaciones como se escriben hoy contra el General Páez y el General Soublette, porque se sabe que tienen las mismas opiniones en cuanto á la política que debe seguirse para tranquilizar el país? No es extraño, pues hay quien nombre el dichoso candidato del partido que se ha coligado para sostener las ideas que emiten esos periódicos. Pero ¿conseguirán alucinar al pueblo?

Nuestros lectores hallarán en nuestras columnas de

hoy, la correspondencia del General Muñoz con el General Páez, con motivo del supuesto plan, y la carta suscrita José Manuel Olivares, que bien puede ser del General de este nombre, pero que no podemos asegurarlo todavía. (*) Esto debe esclarecerlo el interesado más adelante, y la República quedará satisfecha de cuánto hay en el particular. Con respecto al anónimo, existe el original en poder del Gobierno, á quien lo pasó el General Páez, y en manos de este General una copia autorizada que mostrará á los que quieran verla; no la damos al público, por la razon que deducirán los que la lean, y porque sus ideas son poco más, poco menos, las mismas de la carta de Olivares.

Desde entonces el General Páez condenó altamente el criminal procedimiento de quien quiera que hubiese osado concebir los abominables proyectos con que se convida el General Muñoz en esa carta, y estos sentimientos tan patrióticos como dignos de su autor, como cónsonos con sus compromisos para con Venezuela, se encuentran consignados en su respuesta. Lo mismo ha hecho desde Maracay últimamente, como se verá.

Estos documentos prueban por sí mismos, con harta elocuencia, que ningún otro que el autor del proyecto está comprendido en él: jamás ni Páez ni Soublette, ni ningún otro militar de honor. (**) La misma justicia hay para acusar á estos hombres llenos de patriotismo y de lealtad á la soberanía del pueblo, que la que habría para creer al General Páez cómplice con los reformistas de julio, porque hicieron uso de su nombre para popularizar su revolución; porque lo llamaron con instancia para que se pusiese al frente de ella. ¿En dónde está

(*) (Esta carta está inserta en el número 7 que reproduce parte del número 12 de *Las Reformas* legales.)

(**) El General Olivares es mal calígrafo, escribe en bajo estilo. Luego no puede tener ideas. Luego es agente, y siendo agente lo es de Paez y Soublette, nombrados Jefes vitalicios en el proyecto. Esta no sería la lógica de Condillac, pero es la de *El Nacional* (número 70, columna 2ª).

esa confianza, ese influjo del General Olivares para ser el órgano de tales hombres, como aquéllos, para un plan tan serio y de tanta magnitud y trascendencia? ¿Necesitaría el General Páez ni el Jefe del Ejecutivo de emplear tales medios rastreros, de emplear un General que no es de aquellos que gozan del primer crédito ó prestigio por su valor ó capacidad en el ejército? ¿Se les ocultaría á ellos que Olivares no puede estimular para embarcarse en tal empresa? ¿Que forzosamente debía fracasar en sus manos? Convengamos en que el cargo que se les ha hecho es tan ridículo y pueril como ofensivo al carácter y dignidad de uno y otro, y de todos los demás militares á quienes Las Reformas, comenzando por el General Soublette, desnuda de la probidad y apellida traidores. ¡Cuán imprudente y perniciosa es esta conducta! No se piensa que la exasperación produce violencias, que la injusticia exalta los ánimos, y las consecuencias alguna vez pueden llegar á ser dolorosas.

Herido el Vicepresidente en lo más vivo de su honor, impuesto de las maquinaciones de los descontentos para hacerle dejar el mando, ó estimulado por otros motivos que ignoramos, propuso al Consejo la convocatoria del Congreso, tal vez para renunciar el mando, como algunos lo suponen, y tal vez para darle prontamente á sus acusadores el recurso constitucional y vindicar su honor gravemente ofendido, como dicen otros. Cualquiera que haya sido el intento, no estamos de acuerdo con la medida. La delicadeza del General Soublette le ha dado demasiada importancia á lo que dicen Las Reformas. No puede ocultársele al Gobierno el desagrado é irritación general que han pronducido los injuriosos asertos de aquel panfleto, siendo en este sentido que se ha conmovido la capital, y no porque haya creído ni aprobado, como lo supone el número 13. Ya lo habrá visto el autor, en el número de suscritores que se le han retirado. Si la convocatoria era para renunciar, mu-

cho menos aprobamos el paso. Grave es, sin duda, la ofensa, pero no la ha hecho Venezuela sino uno ó dos, y la imprudencia de éstos no debe refluír sobre ochocientos mil venezolanos; mas, no deben pensar así sus acusadores. Ellos, si son firmes y consecuentes, han debido desear verse, como el Vicepresidente y el General Páez, al frente del gran Jurado Nacional. Tal vez el Poder Ejecutivo pensó que menos mal era para el país este recurso legal que la explosión de las conspiraciones que tienden á fomentar los escritos incendiarios que han salido *excitando á la Nación á usar de sus derechos*,..... pero se equivocan: la Nación tiene mejor juicio y no se llevará á la sedición á que se la excita.

No es este el objeto de la imprenta. Conveniente es, sin duda, discutir con racionalidad y calma las medidas de la Administración; reprobar con decencia aquellos errores que no se acuerdan con las leyes ó con la conveniencia pública, porque nadie hay tan dichoso que no los cometa; pero suponer ejércitos cuando no los hay, planes cuando no existen, complicidad en horrores cuando no se han soñado, posponiéndolo todo á la fantasía del bien decir ó de una valentía civil, no es justo, no es prudente, no es patriótico, no es decoroso, no es noble:..... *apelamos al buen juicio de la Nación.* DECÍDALO ELLA.....!

Correspondencia referida en el escrito anterior.

San Fernando, á 13 de junio de 1837.

Señor General José Antonio Páez.

Mi querido compadre y amigo:

El dador de ésta lo es el Comandante Napoleón Villapol, quien va sólo á hablarle á la voz á usted y al Vicepresidente; á la voz porque no me ha parecido bueno escribir.

Le encargo se interese se me le haga el pago á Arciniega, y si á esta fecha no se ha dado la libranza, la

dará el comisario á favor del señor González Soto, compañero de Arciniega. Éste mismo lleva los documentos de lo que se me debe.

Soy siempre de usted su compadre y amigo que le ama de corazón.

José Cornelio Muñoz.

Es copia de su original.

Caracas, á 27 de junio de 1837.

Al señor José Cornelio Muñoz.

Mi querido compadre y amigo:

Llegó Villapol, y me entregó el anónimo que usted ha tenido la bondad de remitirme con él. Me ha informado también de todo lo que usted le recomendó me dijese, dejándome muy satisfecho de su comisión.

Si yo no me equivoco, creo que conozco al autor del anónimo; y ciertamente es una fatalidad que una persona que tan pocos motivos tiene de quejas, y tantos para discernir los verdaderos y oportunos remedios que deben aplicarse á nuestras necesidades, se desvíe tan maligna y bruscamente de los medios justos y razonables que deben adoptarse, para remover los obstáculos que se opongan al engrandecimiento y dicha de Venezuela. Pero por fortuna parece que el genio del bien que rige los destinos de nuestro país, ofusca los designios de los mal intencionados, y los encamina hacia donde precisamente deben estrellarse. El anónimo fue remitido á usted, y ninguna otra cosa mejor podría haber hecho el bien mismo.

Nunca podré elogiar debidamente la honradez, la discreción y el patriotismo con que usted se ha conducido en este negocio; ni nada menos podría esperarse del juicio y modestia con que usted ha sabido conservar su reputación y su gloria, y con que ha sabido atraerse cada día más la consideración del Gobierno, y

la estimación de sus amigos y conciudadanos. Ha procedido usted con el anónimo, idénticamente lo mismo que me ha sucedido á mí con otros que me han dirigido. El paso de haber escogido usted algunos amigos de juicio para mostrárselo, fue prudente y fue político; y no dudo que le habrá captado más estimación y más confianza.

Como la carta autoriza á usted para que me la señale, yo pienso hacer uso de ella, indicándole al autor que la he visto; para manifestarle también, que los remedios que propone á nuestras necesidades, son á todas luces peores que los males; *así como también hacerle sentir, que no comprendo como se decanta tanto amor á la Patria, cuando se pretende anegarla en sangre y cubrirla de cenizas. Un trastorno, por apacible que quiera ejecutarse, nunca dejaría de producir estos resultados:* usted lo conoce, y debe igualmente conocerlo todo el que tenga siquiera sentido común.

En conclusión lo felicitaré por su bello comportamiento, digno ciertamente de usted.

Celebraré que usted se conserve con muy buena salud, y que como siempre me crea su afectísimo amigo y compadre,

José A. Páez.

Achaguas, á 22 de agosto de 1837.

Benemérito señor General José A. Páez.

Mi querido compadre y mi amigo:

Tengo á la vista la apreciable de usted de 9 del corriente, en que se queja usted de mi silencio en escribirle; y á esto le diré que me admira esto, pues no he dejado de escribirle de todo, y si usted lo atribuye á no haber contestado la que me dirigió de su letra, ha sido porque era contestación y porque he quedado satisfecho con lo que usted me dice en ella, y ni aún por

esto debía usted tener cuidado, pues usted debe estar cierto de mi amistad.

Por aquí estamos tranquilos: de oficio sabrá usted lo que he sabido de Farfán y de todo lo que he dispuesto. Para el primero del mes entrante creo quedará arreglada la milicia de este cantón, pues para este día tengo citada toda la gente, pues yo mismo he hecho las listas.

Ahora le remito original una carta que me ha mandado el General Olivares desde el Sombrero, y copia de mi contestación para que usted haga de ellas el uso que le convenga, si le gustare, y si no, sentiré que no estemos de acuerdo, pero estos son mis sentimientos y no puedo ocultarlos. Contéstene ésta francamente, y no deje de señalar una y otra al General Soublette.

Deseo que usted se conserve bueno y que cuente siempre con su compadre y amigo que lo aprecia,

José Cornelio Muñoz.

Adición.—Usted me dice que toda la República está tranquila, y no lo creo así por las que incluyo, pues cuando el General Olivares se ha venido al Sombrero á ejercer sus profesiones, es porque los hay en otras partes también.—Vale. *Muñoz.*

Maracay, á 23 de setiembre de 1837.

Señor General José Cornelio Muñoz.

Mi querido compadre y amigo:

Con mucho gusto he recibido su estimable carta de 22 del mes próximo pasado, á que acompañan la que le dirigió del Sombrero en 26 de julio el General Olivares, y copia de la contestación que usted le dió en 22 del pasado. Ella merece tanto elogio y tanto aprecio, como los importantes servicios que usted ha prestado por sostener la causa del orden y de la ley. La firmeza con que usted se ha opuesto á la brutal intri-

ga meditada por un venezolano desnaturalizado, es propia de los que defienden las leyes patrias sin más aspiraciones que vivir en el reinado de la paz y la concordia; y la facilidad con que se ha creído á usted capaz de segundar unos planes liberticidas concebidos en un cerebro desorganizado, presenta la verdadera idea de lo que vale su autor.

Si el General Olivares no ha perdido el juicio, ya es preciso predecir que muy pronto quedará sin él, porque el resultado de la lectura de su carta no debe ser otro que asegurar que está loco.

Yo estoy en la persuación de que la carta anónima que dirigieron á usted en meses pasados y usted me remitió, es producción del mismo Olivares; ambas, con la contestación de usted, serán presentadas por mí al Gobierno, que hará el uso conveniente.

Doy á usted las gracias por el justo concepto que hace de mí, creyéndome siempre animado de aquellos sentimientos patrióticos por que abracé la causa de la libertad y me enrolé en las filas de sus defensores: jamás, jamás daré el funesto y escandaloso ejemplo de una deserción vergonzosa: mi vida toda entera es de la Patria; y Venezuela será libre y feliz á pesar de las maquinaciones de los ambiciosos que pretenden hallar en ella su patrimonio: este es mi juramento.

Quedo impuesto de sus notas oficiales en que participa el estado de Farfán y la quietud que se disfruta en esa Provincia. Continúe usted con su conocida actividad reuniendo y dando impulso á la milicia nacional, que es la salvaguardia del orden y de la paz.

Adiós, querido compadre, créame siempre su verdadero amigo que lo aprecia con mucha distinción.

José A. Páez.

Número 8 (a)—EDITORIAL DE "LA BANDERA NACIONAL," Á 10 DE OCTUBRE DE 1837, NÚMERO 11.

—

. . . . . .

Hemos dicho antes que el *El Liberal* ha caído en contradicciones por no ser posible que sostenga el carácter de imparcial quien no lo es, y, por tanto, que su moderación es aparente; y lo vemos en este mismo artículo en que deja correr la pluma haciendo imputaciones inmerecidas al Poder Ejecutivo. Tal es, por ejemplo, la de que por una Secretaría se dé el indulto que corta la causa de un *conspirador*, y por la otra se le dé un empleo. Es muy aventurada la frase, y *El Liberal* no la podrá jamás probar. ¿Cuántos indultos ha dado el Poder Ejecutivo? No sabemos de otro que de la amnistía (de 22 de mayo de 1837) que mandó suspender el curso de las causas que se seguían á individuos que no se había probado en cerca de dos años que eran criminales; y *El Liberal* parece que supone otra cosa. Si el Gobierno ha empleado á algún ciudadano, que no sea del gusto del partido que ataca la Administración y de que es organo *El Liberal*, ha empleado también á otros que serán muy de su gusto, pues son de los que violaron las Leyes para salvar las Leyes á su modo, en 1836: lo decimos porque es bien sabido: si se quieren pruebas, están en los archivos de los Ministerios de Gobierno, y fácil será públicar las órdenes en que se expulsó por posdata á varios individuos. En esesto se verá que el Gobierno procura no ver en los venezolanos sus opiniones, sino las cualidades necesarias para el desempeño del destino, pues que al que no está encausado, lo considera inocente, y no se arroja á imponerle la pena de excluírlo de los destinos que puede servir: conducta ésta, propia de un partido, no de un Gobierno. Este es el modo de hacer olvidar las disenciones, de ahogar los rencores y los odios y de hacer

amar la autoridad á los que veían en ella, no un agente imparcial de la soberanía, sino un instrumento de la venganza de unos pocos.

No se pierde la fuerza moral, como se supone, con esas medidas. La hora de la venganza y de la vindicta de las Leyes ya pasó, después de la serie de indultos que se han dado, y el objeto de un buen Gobierno debe ser hoy la UNIÓN de los ciudadanos; no unión material, pues á nadie se puede obligar á que se una en sociedad particular con quien no quiere, sino unión en la Ley; unión para trabajar en el objeto y fin de las sociedades civiles; y es claro que esta unión concurren á formarla los que no están encausados, todos los venezolanos que tienen sus derechos expeditos, que es lo que se llama unión social. Imposible es pretender que esa unión sea de opiniones. Cada uno tiene la suya en cada caso, en cada punto discutible, y del choque de estas opiniones nace la opinión conveniente á la mayoría. Unos constitucionales puros, hacen consistir el triunfo del pueblo en la salvación de su Constitución y de sus Leyes; otros, que también se dicen constitucionales, hacen consistir el triunfo del pueblo en otra cosa que no conocemos, pues no se curan de que la Constitución y las leyes salgan ilesas, sino que las sacrifican, *cuando no están de acuerdo con su política*, y hé aquí ya una división bien marcada entre los enemigos de los que tomaron las armas contra el orden. *El Liberal* dice que los ocultos enemigos con los enemigos declarados, se han reunido *á una bandera* (*) y que ésta es la fusión que se hace; y no atinamos á quién se dirige el sarcasmo. Por enemigos declarados tenemos á los que tomaron las armas, ó de otro modo han cometido actos en favor de la revolución; por enemigos ocultos á los que no creen que la Constitución es suficiente, y han tratado de darse á conocer probándolo; pues que si hay otros,

(*) Damos las gracias á *El Liberal* por la injuria gratuita.

no podemos adivinarlo. Tal vez *El Liberal*, eco del partido á que pertenece hoy, incide en llamar enemigos ocultos á los constitucionales puros, á los que hacen consistir el triunfo del pueblo en la salvación de la Ley, pues aquel partido, que se arroga solo el título de constitucional, para hacer triunfar sus extravíos, tiene ese lenguaje. ¡Bella imparcialidad por cierto! Mucho podríamos decir á *El Liberal* en esta línea, pero es contra nuestro propósito. Deseamos no escandecer las pasiones, y si respondemos, es porque se empeña el ataque. Nuestro propósito es probarle que no es imparcial, para que sus escritos no logren sorprender. Esto es todo.

Ha llegado la ofuscación hasta tal punto, que se critica el que los hombres se vean y se traten; que se conviden y vivan en sociedad. ¡Qué liberalismo! ¡Bello modo de promover la sociabilidad y la cultura! ¡Hasta las fieras viven en sociedad! Somos pocos los venezolanos y se quiere que no nos tratemos. ¡Miseria humana! De nuevo repetimos que las opiniones de los hombres, no son títulos de exclusión para que dejen de tratarse. El hombre decente, de educación, de principios, de buenos modales, debe ser admitido y recibido en toda sociedad, piense como pensare: quiere la *imparcialidad* de *El Liberal* que sólo nos tratemos los de un partido; y que el Gobierno también escoja su partido para tratarlo y visitarlo; que de los demás ciudadanos no hagamos ni haga él caso, por más mérito intelectual y moral que posean. ¡Qué bello modo de conducirse sería éste! ¿No ve *El Liberal* que de ese modo no se conseguiría sino el odio, no la concordia; la animosidad, no la suavidad y dulzura de costumbres? Tratándose los hombres dejan de aborrecerse, se olvidan los resentimientos y la benevolencia entra á ocupar el lugar del rencor. El Jefe del Gobierno recibe á todos los que cree que lo merecen, sin escudriñar cómo piensan; y si no convida á algunos, no debe en ello fundarse agravio. Hemos visto en su sociedad hombres estimables de todos

los partidos y opiniones (*) tratarse entre sí con urbanidad y decencia, porque el hombre islustrado es tolerante, y no pretende esa exclusiva dominación, principio y objeto del tribunal feroz de la inquisición, derribado por el poder irresistible de la ilustración y del liberalismo. ¿Quiere *El Liberal* hacernos retroceder á los siglos de barbarie? Desde luégo le conjuramos que deje ese título que lleva y al que no hace honor. El título de *Semanario* le está mucho mejor.

¿Y por esto se dice que el General Soublette está errando? ¡Nunca puede el General Soublette ejercer mejor los deberes de su puésto que cuando castiga al criminal, premia al mérito, y cierra sus oídos á las sugestiones de los partidos, no viendo en el resto de los ciudadanos sino venezolanos! Cien veces lo hemos dicho.

Con respecto á la exageración á que aludimos antes, no nos es difícil probarla. Dice un partido: "*el otro quiere sangre*" cuando éste lo que quiere es "*perdón sin premio:*" así dice *El Liberal;* y lo uno y lo otro es exagerado. El un partido no dice que el otro quiere sangre. El tiempo de la sangre pasó, no hay causas pendientes; no puede querer sangre: la quiso en otro tiempo, no la quiere hoy, porque se ha convencido que es contra la opinión nacional y contra la práctica de las naciones ilustradas como la Francia, por ejemplo, en donde ya no se priva de la vida por delitos políticos. *Perdón sin premio:* tampoco quiere perdón, pues si hemos de creer al mismo *Liberal* y á *El Nacional*, ecos del partido, éste condena los perdones, pues ellos han condenado la conducta del Ejecutivo, no porque perdonó, pues no lo hizo, sino porque cortó las causas; pues se perdona al culpable y *no lo es ante la Ley el acusado, sino el que ha sido declarado criminal por un tribunal competente.* Désenos una prueba de que el partido

(*) Prueba el 5 de Julio: no lo hubieran criticado amargamente si no hubiera admitido en su casa sino á los que pensaban como él.

quiere *perdón sin premio*, y desde luégo diremos que piensan razonablemente, y la fusión está hecha en los términos que todos la deseamos. *Premio:* ¿qué significa *premio*? Recompensa por una acción. ¿Y es imparcial *El Liberal* al decir que el Gobierno premia á los traidores? ¿Supondría un imparcial jamás que el Gobierno recompensa el crimen? Véase aquí evidente el espíritu que anima á *El Liberal*. Más noble, más decente es tomar otra vez la bandera y tirar la máscara: *El Nacional* no quiere pólvora sorda ó blanca, como él dice, y en verdad que no es arma noble ni *liberal*.

Como se habrá visto, no hemos querido aludir á muchos otros cargos que contiene *El Liberal*, como el de *incapacidad* en el Jefe del Gobierno por la convocatoria del Congreso, porqué ya está demasiado probado el espíritu que lo anima y las contradicciones que padece, y queremos concluír.

En lo que hemos dicho queda probado que *El Liberal* y *El Nacional* son iguales en opiniones: que no es imparcial, sino el eco de un partido; y que, por tanto, los ataques insertos contra el Gobierno, son y provienen de la misma mano, del mismo círculo de los descontentos, de aquéllos que quieren no sangre, sino *exclusión de todo lo que no sea los que piensan como ellos*, es decir; los que aprobaron que para salvar la Ley se violase la Ley; pues los que creyeron que sin la salvación de la Ley no había triunfo, esos son enemigos de la Constitución según *el imparcial Liberal*. Decimos esto porque sin duda alude á ellos la expresión de que se han reunido *á una bandera* con los enemigos declarados.

Deseamos con lo dicho que el pueblo no vea el eco de la imparcialidad en lo que dice *El Liberal*, sino el eco del partido á que pertenece hoy, pues la gran mayoría de la capital está con el Gobierno, aprueba su política y sus medidas de tranquilizar el país, y condena así la exageración de *El Nacional* y la exaltación de *Las Reformas Legales*, como los enmascarados ataques de *El*

Liberal. Todos tres son del pequeño círculo polar de un partido. Los tres son un solo eco, un monstruo de tres brazos.

Número 8 (b)—EDITORIAL DE "LA BANDERA NACIONAL." Á 7 DE NOVIEMBRE DE 1837, NÚMERO 15.

Entraremos hoy, aunque con pena, en el análisis del acto legislativo de 16 de marzo de 1836, á que nos ha conducido forzosamente *El Nacional.* Queríamos olvidar por honor al país un procedimiento sobremanera absurdo, en que se echaron por tierra los mas obvios principios de la razón; en que se despedazó con dolorosa imprevisión el pacto constitucional, las garantías de todos; y en que se usurparon por fin las facultades gubernativas y judiciales!! Hoy, que lo volvemos á leer, apenas podemos creer que la exaltación pudiera arrastrar tanto, cegar tanto á aquéllos en quienes debiera resplandecer la moderación y la prudencia: que antes que todo debieran ser solícitos, cuidadosos de preservar intacto el código precioso de la libertad de sus comitentes.

Prescindimos de las circunstancias en que se dictó aquella autorización, después de haber dado otra, en virtud de la cual el Poder Ejecutivo había declarado que no serían juzgados los conspiradores comprometidos en ella, sino expulsados, si aceptaban las condiciones que se les imponían. Esta cuestión fue dilucidada en el Congreso; y por más que en discursos luminosos, en que resaltaba la fuerza irresistible de la razón, se probó cuán oprobioso era para la Soberanía nacional retirar una gracia ya concedida, y todavía más, retirarla al rendido cuando se había dado en favor del armado; nada bastó, se revocó, se anuló, y se dió un acto en que se dejaba entregado á la muerte al que antes la palabra

del Soberano, siempre sagrada, había declarado libre de ella. Se dijo que había habido razón para *no obrar* en virtud de la autorización (considerando 1º), y no se halló la razón; y ya el Gobierno había obrado conforme á ella expidiendo el indulto de primero de marzo, que en el acto comunicó al General en Jefe del ejército. Pero no había otra razón que la dicha: se dió la gracia á la fuerza armada, cuando altiva resistía humillarse ante la majestad del pueblo, la rehusó cuando rendida imploraba clemencia, cuando ya no era temible. ¿Y se dirá que la mayoría del Congreso, que así procedió, llenó la voluntad de la Nación? No: Venezuela es noble, magnánima.....

.....

El artículo 1º autoriza al Poder Ejecutivo para ejercer la facultad 4ª del artículo 118, con excepciones y condiciones; de manera que á la vez que autoriza, desautoriza, es decir: coarta la facultad constitucional del Ejecutivo, pues le fija reglas que no fijó la Constitución. ¿Y en dónde está la facultad del Congreso para hacerlo así? ¿Puede este Cuerpo interpretar la disposición constitucional al acto mismo de autorizar su ejercicio? Puede sí explicar las dudas que ocurran sobre la inteligencia de algunos artículos constitucionales, pero *para ello han de preceder las formalidades establecidas para la formación de las leyes* (*artículo* 224); y en el caso que nos ocupa, dijeron los partidarios de aquel procedimiento que el que podía dar, podía establecer las condiciones, explicando así la Constitución, sin que para ello precediesen las formalidades establecidas para la formación de la ley, pues que de hecho entraron á establecer las excepciones y condiciones, sin considerar que la atribución que el Ejecutivo ejerce por el artículo 118, no es el Congreso quien se la da, sino la Constitución, no tocándole al Congreso, ó al Consejo en su caso, otra cosa que considerar la exigencia del Gobierno, la conveniencia del ejercicio de aquellas facultades,

marcadas de antemano, y no de otras que se le demarquen. Si la Constitución hubiera querido sujetar al Gobierno á que se le pusiesen excepciones y condiciones en un acto que á él le toca dar, habría dispuesto que el Congreso ó el Consejo lo diesen, y que el Gobierno lo ejecutase; pero quiso que éste fuese autorizado para expedirlo, quiso que diera cuenta del ejercicio de la facultad (artículo 120), luego quiso también que procediera por sí libre de trabas. Primera monstruosidad es ésta, común con los demás actos semejantes de aquella época de errores y extravíos. No se autorizaba al Poder Ejecutivo con la facultad, sino ejerciendo la facultad misma.

El artículo 2º excluye del indulto á varios individuos designándolos de tal modo, que cualquiera hubiera podido poner sus nombres en seguida de la designación. En estos actos no se buscan las personas, sino la gravedad de su crimen. Mandar la plaza de Puerto Cabello después del 17 de agosto, no es mayor delito que mandar una guerrilla, que batirse al frente de una División; sin embargo, el que mandó, por ejemplo, la acción de Guaparo contra nuestras armas, no fué tan criminal á los ojos de los que dieron el acto, como los que mandaron á Puerto Cabello; dando lugar á que se dijese que era á Carabaño, al que se quería escojer por víctima. Por la excepción tercera vino á ser crimen ó motivo de pena mayor, el no ser militar el individuo, como si el crimen fuese más grave por la clase ó profesión: la circunstancia de haber sido encausado y reducido á prisión, fué motivo de excepción, como si se quisiese probar que el intento era ser fuerte con el débil, débil con el fuerte, pues se indultaba al militar y al que no estaba encausado y preso, y no al civil como estuviese en segura prisión; dando con esto lugar á que todos convinieran en que á Level era á quien se designaba. ¡Monstruosidades son éstas que cubrirán de oprobio aquella época infausta!

Por el artículo 4º procede la autorización á dar poder al Ejecutivo para degradar y expulsar, violando varios artículos constitucionales. El 183 dice que los oficiales del ejército y marina *no pueden ser destituídos* de sus empleos *sino por sentencia* pronunciada en juicio competente, y el parágrafo 1º del artículo 4º de la autorización, dispone que "los indultados pierdan todos sus empleos, grados y títulos, pensiones, goces y condecoraciones," por una simple providencia del Gobierno, sin juicio ni sentencia; creando de este modo una ley *ex post facto* sin las formalidades prescriptas para ello, y aplicándola, no el poder judicial sino el mismo Ejecutivo que iba á expedir el acto. ¿Puede darse mayor monstruosidad? Todo comento es inútil: si expresamos esto, es animados del deseo de evitar en lo sucesivo semejantes excesos, porque queremos que la Constitución sea respetada y religiosamente observada.

El parágrafo 2º dice: que "también *serán precisamente expulsados* por un término que no baje de cinco ni pase de diez años, los demás jefes y oficiales indultados..... *y los demás individuos que á juicio* del Poder Ejecutivo deben serlo *por convenir así á la seguridad del país.*" De modo que no solamente se daba el Poder Ejecutivo una facultad que tiene prohibida (parágrafo 6º artículo 121), sino que se ponía á su disposición la libertad de todos los venezolanos, pues que sin excepción alguna podía expulsar á quien quiera que quisiese, si *á su juicio* convenía á la seguridad del país!!! Con esta disposición quedaron anulados los artículos 188, 196 y casi todos los demás del título 26 del Código Constitucional. Y hablan aún los que cometieron estos exabruptos, de que el Gobierno actual ha violado la Constitución? ¡Oh pasiones! ¡Cuántos excesos hacéis cometer! Con justicia ha sido llamado monstruo, un acto indigno de nuestros anales, un acto que echa por tierra las garantías preciosas de los venezolanos. Nuestros hijos se admirarán, como nos admiramos hoy ya, de que un Con-

greso, foco de las luces de la Nación, hubiese expedido un acto que asombra, que estremece; ¡Violar así la Constitución el Cuerpo mismo llamado á sostenerla, á castigar su infracción!

El parágrafo 4º manda ejecutar sin forma de juicio la pena capital á quien quiera que quebrantase la expulsión perpetua inconstitucionalmente impuesta; formando otra vez una Ley sin las formalidades esenciales prescriptas para ello, y una Ley contraria á las garantías que tiene todo venezolano, de no poder ser penado sin ser citado, oido y convencido en juicio.

Otra Ley nueva se dicta en el parágrafo 5º, adicionando la de 15 de junio de 1831, sobre conspiradores pues en ella no se impone responsabilidad civil á los reos, sino penas aflictivas.....Declaratoria ajena, además, de una autorización para indultar; pero hubo quien exigiera que se pusiese, pues que desde entonces se había tenido presente entablar reclamos que aún vemos pendientes. La obligación civil es personal y no solidaria. Pedro no debe responder con sus bienes á los daños que hizo Juan, aunque Pedro y Juan tengan idénticos principios y opiniones.

Por el artículo 7º se dijo que la autorización no revocaba ni alteraba en nada *la facultad que se había reservado* el Poder Ejecutivo *para expulsar* ó confinar á algunos de los que ha indultado etc. Y ¿cómo podía el Poder Ejecutivo reservarse facultades contra la libertad y seguridad de los venezolanos? ¿Facultades que le están expresamente prohibidas? ¡Y es el Congreso el que esto dijo! Sí: el de 1836!! ¡El Congreso que es guardián de las libertades públicas!! ¡¡Qué horror!! Parece que es inútil probar que el Gobierno no tiene ni puede tener tal facultad, cuando en otra ocasión lo hemos demostrado (número 6), y además el Poder Ejecutivo ha dicho *que no está autorizado ni es autorizable* para expulsar. Aunque no estuviere expresa la prohibición constitucional, bastaría que fuese una pena para que no pu-

diera imponerla el Ejecutivo. Cuánto más noble, más grandioso, más digno de la civilización, de la cultura del siglo y del orden legal, habría sido que el Gobierno de entonces, llenando sus deberes constitucionales, hubiese desdeñado poner su respetable sanción á tantas absurdidades, no expidiendo el indulto que dió, basado en semejante autorización, y hubiese entregado todos los reos al Poder Judicial para conmutar después las penas capitales. Entonces la Ley hubiera quedado vindicada y triunfante; entonces hubiera sido legal la degradación, la privación de honores, títulos, pensiones, goces, condecoraciones etc., etc., etc;.....y ni el Poder Ejecutivo, ni ninguna otra autoridad, excepto la del Congreso, podrían jamás permitir la entrada al territorio á los conmutados antes del término designado en su sentencia, como no puede hacerse en favor de Barbán y Flores con quienes se procedió de ese modo. Esto es lo que queríamos los constitucionales puros, los que ansiábamos por el triunfo completo y espléndido del pueblo, sin menoscabo en lo más mínimo de las preciosas garantías que aquel código nos asegura, garantías que no son la propiedad de un partido, por más que al violarlas proteste el triunfo de esa misma Constitución. Debían pensar que ese triunfo dejaba de serlo desde el momento en que no resultase ileso el caro objeto de los sacrificios nacionales. Sin los que cometieron tales errores, Venezuela se habría elevado en concepto y en gloria; sus instituciones se habrían consolidado pasando invulneradas por tantos azares, por tan rudas pruebas; pero ¡ah! estériles fueron tantos y tan costosos sacrificios, porque el crimen se castigó con otro crimen, y la Ley que bollaron y despedazaron los conspiradores, fué también vulnerada por sus defensores, sin que el pueblo pudiera ceñir como debiera, el lauro imarcesible del verdadero triunfo constitucional.

No atribuímos á la mala fé estos errores deplorables: los que violaron la Ley para salvar la Ley, no

tenían, según creemos, interés ni estímulo para hacerlo: no el de la venganza, pues que reos de muerte eran todos los conspiradores, y la ley que los condena es bien clara y terminante; así debemos tan sólo culpar á la precipitación, á la inexperiencia, á la desconfianza. Pueda Venezuela no verse jamás expuesta á ellas. Afortunadamente una Administración ilustrada la rige hoy: ella ha devuelto á la Constitución su genuina inteligencia y al pueblo la seguridad de que sus garantías son altamente respetadas. El deber de la imprenta es condenar los abusos, presentarlos á la luz clara de una razón ilustrada y tranquila, para que abominándolos nosotros mismos y la generación que se levanta, sirvan de saludable baliza, que, indicando el escollo, salve del naufragio á la hermosa nave de la libertad y de las garantías.

Después de lo dicho, esperamos que no vuelva *El Nacional* á llamar Ley, decreto, acto conveniente á la autorización monstruosa de 16 de marzo. Echemos un denso velo á tantos errores, y no los recordemos por honor al pueblo en que hemos visto la luz primera. El patriotismo así lo aconseja.

Número 9.—EDITORIAL DE "EL LIBERAL," Á 22 DE AGOSTO DE 1837, NÚMERO 67.

Política.

Tenemos el gusto de informar á nuestros suscriptores de fuera, que el artículo publicado por el Gobierno, contestando á los puntos principales de los cargos que se le han hecho, ha producido una agradable sensación en la generalidad de los ciudadanos de esta capital. Las explicaciones que ha dado el Poder Ejecutivo, han sido

estimadas como muy satisfactorias, y la franqueza con que ha expuesto sus principios, como propia de un Magistrado republicano.

El número 11 de las *Reformas Legales* hace un cargo á *El Liberal* porque "habiendo hecho, demostrado y probado cargos contra el Poder Ejecutivo en el número 64, dice en el mismo número: *que es preciso suspender el juicio sobre ellos, y que es necesario sostener al Gobierno;* deduciendo de aquí que la política de *El Liberal* es *oscura, contradictoria, misteriosa y tímida.*"

Como no creemos al Redactor de las *Reformas Legales* animado de intenciones innobles, vamos á contestar ligeramente.

No hemos hecho *cargos á no dejar duda*, como se asegura; había salido el número 9 de las *Reformas Legales*, pintando las cosas de un modo muy alarmante, y una excitando á los ciudadanos á hacer juramentos que aumentaban la alarma. Por otra parte, se notaba un disgusto muy general de la política de la Administración, los ciudadanos iban retirando su confianza al Poder Ejecutivo con mucha precipitación, y las cartas que de la Capital se escribieran á las demás Provincias, debían contribuír mucho á generalizar el descontento. En este estado, *El Liberal* no debía callar por dos motivos poderosos (á lo menos en su concepto) primero: porque extendiéndose el disgusto en silencio, perdía el Gobierno su popularidad por falta de discusión y explicaciones, lo cual habría sido un gran mal; y lo segundo: porque nuestros suscriptores, alarmados con otros papeles y con cartas, tenían el derecho de esperar que les diésemos una noticia de lo real y verdadero para juzgar con acierto de un asunto de tanta importancia.

Por el deseo de acertar en una materia tan delicada, y tal vez por falta de capacidad de nuestra parte, diferimos por dos números hablar sobre aquellos asuntos; y al fin, en la imposibidad de juzgar con acierto de lo que en realidad hubiese, nos determinamos á in-

vestigar cuales eran las quejas que había producido la conducta del Poder Ejecutivo ó el celo del patriotismo. Publicamos estas quejas ó cargos, tales cuales los habíamos oído, con sólo la supresión de algunos nombres que le hubieran dado al informe el carácter de personalidades, á reserva de publicar igualmente, como lo ofrecimos entonces y como lo cumplimos después, los descargos del Poder Ejecutivo. Ya hemos puesto á la Nación en aptitud de juzgar, oyendo á una y á otra parte; y creemos haber cumplido patrióticamente con este deber provocando y obteniendo explicaciones de cuyo mérito puede juzgar cada uno.

Creemos que no habría sido patriotico ni juicioso manifestar tendencia á desnudar al Ejecutivo de la confianza nacional por unos cargos indicados solamente, pues la convicción decisiva que puede convidar á aquella tendencia, sólo puede venir como un efecto de la discusión. Así, pues, dijimos á nuestros suscriptores que: "era necesario suspender el juicio tanto sobre *la certeza de los hechos* (*) como sobre el resultado que con ellos se pretendiese." Hablamos á renglón seguido de "la necesidad de mantener un Goblerno, y de que sería una ligereza retirarle al actual nuestra confianza al asomo del primer ataque," porque así creemos que debe obrar un pueblo que discute antes de decidirse; un pueblo que está en el caso de hacer algunos sacrificios por la paz y el reposo de que tanto necesita. Nosotros estamos convencidos de que si llega á faltarnos el Gobierno que tenemos, se sustituirían ó tratarían, por lo menos, de sustituírse á él, los verdaderos enemigos de las instituciones; y en el caso de correr este peligro y los males consecuentes, juzgamos que el camino más patriótico que puede elegir un escritor, es el de conservar este Gobierno aun en el caso de que tenga faltas, sin perjuicio, por supuesto, de trabajar en mejorarlo; salvo el

(*) Esto no es comprobar hechos.

caso de que asaltase las instituciones de un modo criminal. Hé aquí los motivos que tuvimos para obrar con esta prudencia, y esperamos que ella será considerada como tal, y no como *contradicción*, *misterio*, *oscuridad ni timidez*. Por nuestra parte estamos muy satisfechos del resultado, y creemos haber hecho un bien á la República sacándola del estado violento y alarmante en que debía encontrarse antes de que *El Liberal* se decidiera á poner en claro el verdadero estado de las cosas.

Número 9 (a)—ESCRITO DE "EL LIBERAL", Á 28 DE SETIEMBRE DR 1837, NÚMERO 81.

Actas y pronunciamientos.

Ya se nos había informado que se hacían en Caracas actas aprobatorias de la conducta del Poder Ejecutivo para hacerlas venir de las Provincias; que estas se fraguaban en un club de Caracas; y que se prestaba mucho á tal plan un empleado de Valencia, empeñando sus relaciones y amistades. Dudamos entónces de la veracidad de este informe por algunas razones, siendo la principal de todas el compromiso del empleado de Valencia, por ser sujeto que nos debe la mejor opinión. Mas, en el día aunque no tenemos ningún motivo para creer comprometido dicho empleado, sí lo tenemos para no negar enteramente nuestra fe á lo demás que se ha dicho. Al fin de este artículo se encontrará parte del editorial del *Cometa de Barinas, de 3 de noviembre*, que trata de la materia. Allí se dá como un hecho que se ha dirigido al Poder Ejecutivo una representación, y en *La Bandera Nacional* de la semana pasada, se ha publicado una felicitación de la Diputación de Trujillo al Poder Ejecutivo por los actos de su Administración, y atacando á los periodistas de la oposición.

Estos dos hechos han alarmado á todos los hombres liberales y amigos del orden, menos por el efecto que tales documentos pueden causar sobre las cuestiones del día, que por la funesta trascendencia que pueden tener como un ejemplo sumamente pernicioso. Nosotros que abundamos en las mismas ideas, independientemente de que la conducta del Poder Ejecutivo sea buena ó mala, vamos á manisfestar algunas razones contra tales procedimientes, para que nuestros conciudadanos las puedan meditar en cualquier caso en que sean invitados á un hecho semejante.

Desde luégo se conocerá que la representación de algunos ciudadanos de Barinas y la felicitación de la Diputación provincial de Trujillo, son hechos muy diferentes, y que deben examinarse separadamente, aunque ambos concurren á un mismo fin.

En cuanto á la representación de Barinas, opinamos que los señores que la han promovido, conspiran contra las instituciones de un modo más pernicioso para la República, que si se levantaran con las armas en la mano; porque de este modo, pronto la Nación vengaría el ultraje que se le hiciera, mientras que de aquél, los conspiradores abusan impunemente de las garantías que da la Constitución, llevando por objeto desmoralizar el país y conducirlo insensiblemente al sistema de actas que no puede producir sino anarquía ó tiranía, ó las dos cosas, una después de otra. Este es el antiguo sistema con que en Colombia fuimos la presa de los tiranos domésticos, y no es creíble que olvidemos tan pronto las desgracias que sufrimos. Busquemos con perspicacia á los fraguadores de estos proyectos de voluntades públicas, y encontraremos, sin duda, que son los mismos que entónces se servian de la propia arma para hacer su agosto á costa de la Nación. Es verdad que uno ó muchos ciudadanos tienen el derecho de hacer una felicitación al Poder Ejecutivo por cualquiera acto de su administración, pero hay ciertos derechos cu-

yo ejercicio debe medirse prudentemente para que los malvados no abusen de sus consecuencias. Cualquiera que sea el número de ciudadanos que haya firmado la representación de Barinas, no aumenta el mérito de su opinión aprobatoria por el hecho de darla reunidos en un solo documento, y pudieron muy bien haber escrito una carta cada uno al Encargado del Poder Ejecutivo, sin que pudiese traslucirse la intención de tomar el nombre de la Provincia, que ha sido sin duda el objeto con que se ha promovido la reprentación.

Suponiendo, como debemos suponer, que los ciudadanos de Barinas que hayan firmado tal representación, tengan por buena la presente Administración y los actos que se le han censurado, ellos no deben tener nada de que arrepentirse por la aprobación que han manifestado, pero sí creemos que debe serles sensible introducir un ejemplo que puede ser funesto para la República. Mañana podría presentarse ante el Congreso un batallón que guarneciese á Caracas, pidiéndole que juzgase y depusiese al Presidente de la República. Podrá sostenerse victoriosamente ante los tribunales que el cuerpo no hacía otra cosa que ejercer el derecho de petición que la Constitución le concede; pero todos los hombres pensadores verían en aquel paso un principio funesto de desorganización. Lo mismo decimos de la representación de Barinas: sus autores tienen el derecho de hacerla, pero sus resultados no pueden ser convenientes.

Al hablar de la felicitación de la Diputación de Trujillo, nos parece conveniente principiar copiando el artículo 168 de la Constitución, que trata de las Diputaciones provinciales, y dice así: "Nunca podrán apropiarse la voz de pueblo para ejercer otras atribuciones que las que se les señalan en esta Constitución, ó les designe la ley. Todo procedimiento contrario es atentatorio contra el orden y seguridad pública."

Entre las atribuciones que les están designadas á

las Diputaciones provinciales, no se encuentra la que ha ejercido la de Trujillo en esta felicitación, y por consiguiente nosotros la estimamos como atentoria contra el orden y seguridad pública, siguiendo la letra del artículo citado.

Las medidas del Poder Ejecutivo que han sufrido censura, están sujetas por la Constitución á la aprobación del Congreso Nacional, á quien el Poder Ejecutivo debe dar cuenta de ellas oportunamente; y es hasta ridículo que una Diputación provincial se proponga aprobar sin autoridad lo que otro cuerpo puede reprobar con ella.

Los señores Diputados provinciales que han aprobado la felicitación, han tomado para ello el nombre de la Provincia, proponiéndose darle al acto de cuatro ó cinco individuos, la fuerza de la opinión de cuarenta mil habitantes; y esto, á la vez que es una superchería, produce el efecto criminal de suponer á una Provincia en choque con cualquiera determinación en contra, que el Congreso pudiera tomar. Si todas las Diputaciones de la República dieran un paso semejante, debíamos considerar que estas Corporaciones se habían abrogado el derecho que la Constitución da al Congreso, y que, debilitando la autoridad de la Constitución y de la Legislatura Nacional, constituían al país en desorden y anarquía.

No podemos prescindir de manifestar una idea bien desfavorable para los señores Diputados que han sufragado por la felicitación. Creemos degradada la dignidad del Cuerpo ocupándose en combatir escritores, muy especialmente, por no haber expuesto ningunas razones contra las que aquéllos alegan en los hechos sujetos á discusión. En este punto la felicitación de la Diputación de Trujillo parece más bien un artículo de un periódico de Caracas, que un documento de una corporación respetable. Muchas razones pudieran añadirse en reprobación de ambos hechos; pero lo dicho nos parece

bastante para hacer entrar en cuentas á los que, sin duda de buena fe, han prestado sus firmas con grave perjuicio de la Nación, aunque sea muy laudable la conducta actual del Poder Ejecutivo; y para que ni éstos ni ningunos otros ciudadanos convengan incautamente en lo sucesivo en proposiciones proditorias que se les hagan por los enemigos de la libertad y del orden, *aunque se cubran con una aparente adhesión al Gobierno*, como lo dice el señor Vicepresidente en su alocución.

(*Del Cometa de Barinas*).

"Creemos que es aquí el lugar donde debemos manifestar el desagrado que ha causado á muchos ciudadanos de esta ciudad y á nosotros mismos, el haber visto en estos días recogiendo algunas firmas para una representación ó manifestación que han dirigido al Poder Ejecutivo (*se dice que el modelo ha sido remitido de Caracas*) en que aprueban, según informes, la conducta que ha observado en su Administración, y asegurándole que ha procedido en todos sus actos constitucionalmente; y como semejante conducta pugna con nuestros sentimientos republicanos, le damos publicidad, así por lo dicho, como por los males que puede acarrearnos un abuso ó llámese vicio, contra el que tanto se ha escrito y declamado sin ningún buen resultado hasta ahora; notándose con sentimiento que los primeros que se prestan á firmar tales escritos, llenos de servilismo y adulación, son los agentes inmediatos del Gobierno y algunos empleados públicos, (esto es, si no son los promovedores) que debieran ser más circunspectos é imparciales, dando ejemplo de moderación á los demás ciudadanos.

"Desaprobamos, por tanto, semejante conducta: ella es servil y puede perjudicarnos atrayéndonos en lo sucesivo graves males. Si el Poder Ejecutivo obra bien, no necesita de que se lisonjée, ni de malas y reprobadas defensas: procediendo constitucionalmente, no hace

otra cosa que cumplir con el encargo que tiene; y si por el contrario infringiese las leyes, no correspondería al voto de la Nación y se haría acreedor al castigo en la formación que determina la Constitución que es su norte y la que ha demarcado sus atribuciones y deberes.

"Esta es, conciudadanos, la opinión que abrigamos, y nos complacería que plumas diestras y elegantes dilucidasen estas cuestiones, muy dignas á nuestro ver de ser tomadas en consideración por el útil resultado que puede producirnos en lo sucesivo, si se patentiza el mal que puede causar á la Nación la manía de los tales *pronunciamientos*, que nadie ignora cómo, de qué modo y por qué se hacen."

Numero 9 (b)—ESCRITO DE "EL LIBERAL," Á 14 DE MAYO DE 1839, NÚMERO 159.

—

El deseo de que el país continúe prosperando como hasta aquí, por una parte, y por otra, el de que el General Páez logre conservar el buen nombre que ha adquirido, nos determinan hoy á hacer algunas reflexiones alusivas á uno de los últimos actos de la presente Administración.

Si por desgracia nuestra no puede todavía establecerse en Venezuela una oposición sistemática, elemento necesario de los Gobiernos representativos en pueblos más adelantados; no por eso debemos privarnos de publicar aquellas ideas que aunque dirigidas á censurar actos administrativos, no debiliten al Gobierno y sean compatibles con la dignidad del Magistrado. Este no encontrará motivo de queja en tal conducta: si reflexiona que á la cosa pública todos tenemos derecho: que los empleos son de la Nación: que la Nación los paga: y

en fin, que la Nación es la que gana ó pierde con los buenos ó malos empleados, ó con las buenas ó malas consecuencias de su elección. Si los empleos fueran propiedad del que los confiere, si éste los pagase de su peculio, y si á él sólo pudiesen concernir los buenos ó malos efectos de sus nombramientos, ya se deja ver que todo acto de censura ejercido por un tercero, sólo podría estimarse como un entrometimiento, cualquiera que fuese la falta de mérito del agraciado. Pero lo que á todos toca, á todos corresponde; y si al ocuparnos de censurar una medida pública, logramos hacerlo con moderación y decencia; si en nuestros escritos se marca el deseo de ilustrar y no el de ofender; es claro que el Magistrado debe complacerse y manifestarse complacido de tal conducta. En esto se hará conocer como un Magistrado republicano. Los hombres que se emplean en llevar y traer chismes, poco provecho dejarán al funcionario á quien se acerquen.

Cuando el General Páez se hizo cargo en 1830 de la Venezuela Constitucional, encontró el Gobierno lleno de abusos, provenientes de las dictaduras y favoritismos anteriores: se dedicó, y se dedicó con éxito y buena fé á corregirlos. Y prescindiendo de las grandes cuestiones que apoyó y sostuvo con su brazo, y de cuyos beneficios gozamos todavía, recordemos ¡las contratas que se hacían! ¡los empleos que se creaban! ¡los empleados que se nombraban! ¡los decretos que se daban sobre vales, derechos, prohibiciones á la importación y exportación, suspensión de pagos, etc. etc.! En todos estos actos la Nación quedaba perjudicada porque un favorito debía recibir un beneficio, tal vez sin otro mérito, que el de visitar demasiado al Magistrado. Para el 20 de enero de 1835, en que el General Páez se separó del Gobierno, ya todos estos males habían cesado en una gran parte, y ciertamente que no dejaría de ser á costa de graves disgustos para el Presidente.

Este empuje dado por el General Páez á la mejora del Gobierno, fué tan fuerte, y la opinión convencida de su utilidad lo ha aumentado con tal potencia, que hoy nos encontramos mucho más adelantados que el 20 de enero de 1835. Vuelve el hombre de entonces, se sitúa en el mismo punto en que nos dejó, en aquel punto por el cual tanto lo elogiamos, y sin embargo se siente un disgusto general por hechos que bien pueden componer parte de una conducta igual á la que entonces se elogiaba. Es, pues, patriótico, es amistoso revelarle los motivos como lo hacemos en este artículo, esperando que no será perdida tal revelación, y que á ejemplo de alguno de sus antecesores, reconozca el nuevo campo en que se encuentra y se nivele á sus dimensiones. O el General Páez avanza, ó el país retrocede, ó una pugna fuerte debe establecerse.

La popularidad es sumamente resbaladiza, y su conservación es tanto más difícil, cuanto más elevado es el puésto del que la obtiene. La popularidad es como el crédito en el comercio: nace el crédito de la exactitud en los pagos, y sirve para merecer confianza: pero ni el crédito dispensa del pago, ni puede conservarse sin pagar. Así la popularidad nace de la conducta ó hechos favorables al pueblo, y sirve para merecer confianza; pero no dispensa al que la goza, de obrar en favor del pueblo, ni puede conservarse cuando se obra en contra de los intereses de éste.

Nos parece de un grande interés para Venezuela, que el General Páez conserve la popularidad que ha adquirido (presuponiendo que siga mereciéndola, como nosotros lo esperamos), pues con ella tendremos siempre en tan fuerte caudillo, una egida para todos los buenos principios. Y para conseguirlo debemos hablarle, cada vez que el caso llegue, en el lenguaje claro y respetuoso de los hombres libres, y no en el del bajo adulador. De esta manera lo ayudaremos no poco, á libertarse de

los grandes peligros á que siempre está expuesto el poderoso. (*)

Número 9 (c)—ESCRITO DE "EL LIBERAL," Á 26 DE NOVIEMBRE DE 1839, NÚMERO 187.

ALCANCE Á EL LIBERAL NÚMERO 186.

RECTIFICACIÓN.

Caracas, á 19 de noviembre de 1839.

Señor Redactor de El Liberal.

Con mucha pena hemos leído en su número 186, del día de hoy, el artículo *Ministerio*. No por su primer párrafo relativo al señor Urdaneta, pues que todos estamos de acuerdo en que se retira por imposibilidad física de continuar, y en que, á no ser así, continuaría en el Despacho con tanto gusto suyo como de S. E. el Presidente y de la opinión pública. En esto no existe la menor duda.

Pero el segundo párrafo, relativo al Ministerio de lo Interior, carece de todo fundamento oficial, y de toda probabilidad de sana crítica. Por consiguiente, hemos

(*) En uno de varios remitidos que hemos devuelto en estos días, se describe la situación actual del General Páez, con el peso de la República y con los peligros de las personas que lo rodean ó quieren rodearle, de la manera siguiente:

"Es como una mula cargada con un peso tan enorme que casi le impide caminar: que sin embargo camina, pero con tal dificultad, que el menor tropezón le haría dar en tierra con la carga para no pararse más. Y sin embargo, el camino está lleno de tropiezos."

Juzga el autor del artículo que las personas del círculo son tropezones mortales, peligros inminentes, y deduce de aquí la necesidad de ir todos por delante quitando estorbos y avisando al Presidente todos los riesgos en que pudiera caer.

debido sentirlo y extrañarlo; porque la materia es grave, y un papel como *El Liberal*, en negocios semejantes, no debe apoyarse en rumores, por más generales que sean, cuando circula noticias y observaciones trascendentales á las Provincias.

Un sentimiento de patriotismo y de justicia, y aun más, un deber, nos obliga á rectificar el dicho párrafo, declarando, *como estamos autorizados para hacerlo*, que el Ministro de lo Interior no ha formalizado renuncia del Ministerio; que aunque manifestó al Presidente de la República deseos de renunciar, sabemos que S. E. no quedó en admitirla; y que después de esta conversación de Su Señoría con el Presidente, nada nuevo ha ocurrido.

Actos de este género son muy comunes en toda Administración, sin que en ningún país ni época se tengan por trascendentales, ni mucho menos se hagan influír para caracterizar al Jefe del Estado. Confiadamente exigimos que se nos diga ante cuál de los otros señores Ministros está hecha la renuncia: díganlo los mismos señores y también el del Interior.

No está mejor fundado en la verdad el motivo que se atribuye á la renuncia: ninguna orden ha recibido el Despacho del Interior, acerca de los fondos de la instrucción pública que fueron conventuales, ni para ceder á las pretensiones de la Universidad, no conformes con la ley. Puede saberse por los mismos señores Ministros, si tal negocio ha tenido para qué presentarse en el Despacho.

No lo dice *El Liberal*, pero sí se ha repetido mucho, que el señor Romero (Doctor Juan José Romero) ha sido invitado para encargarse del porta-folio. Podemos asegurar que el señor Romero, dignísimo á la verdad de un Ministerio, en esta ocasión no ha recibido de S. E. invitación alguna, ni aún mera insinuación. Sabemos que el señor Romero sostendrá esta verdad. Cualquiera otra persona de dentro ó fuera de la capital, respecto de

la que se haya dicho lo mismo, está en el propio caso.

El señor Smith, que solo por complacer á los Jefes de la pasada y presente Administración, se mantiene separado de su destino en la Tesorería y permanece en el Ministerio, es verdad que formalizó renuncia ahora tres meses; pero llamado por S. E. tuvo el gusto de oír de su boca que estaba muy satisfecho de sus servicios, y sentía la separación de Su Señoría: en consecuencia, Smith suspendió su renuncia.

Estos verídicos pormenores demuestran:

Primero. Que se han hecho suposiciones gratuitas.

Segundo. Que sobre ellas se ha pretendido fundar juicios, que por consiguiente resultan ahora injustos y ligeros; y

Tercero. Que usted, señor Redactor de *El Liberal*, está en el deber de hacer pública justicia al Presidente, á quien sin fundamento califica usted en sus últimos renglones de tal manera, que cuesta dificultad creer que se refiere al actual Presidente de Venezuela (General Páez).

Es su firmeza la que consumó la obra popular de la Independencia (separación) de Venezuela; la que en Occidente, en Oriente, en Puerto Cabello y ayer en San Juan de Payara, ha salvado á Venezuela en el campo de batalla; y la que en el Gabinete, planteó la Constitución, al través de *verdaderas y graves* dificultades: que no eran dengues ni miramientos, millares de hombres á quienes se arrebataron privilegios, un ejército que se mandó á trabajar, tres respetables Prelados que se negaban á obedecer la voluntad nacional y á quienes se aplicó la Ley, y en fin, un caos, por en medio del cual ha marchado el General Páez, con la espada en una mano y la Constitución en la otra, como el modelo más acabado de firmeza, que un Magistrado puede presentar. Otra cosa es, que S. E. concilíe las voluntades, las opiniones é intereses, hasta dónde lo permitan la Ley y el interés público; porque bien posible es, que se reúnan, como lo dijo de Páez un elocuente escritor americano, el corazón

de Murat con el alma de Washington. Por esto se le verá alguna vez parecer lento, y siempre oír á todos los hombres, meditar en calma las cuestionss, y buscar solícito la verdad y la justicia. Pero esto sólo prueba sus deseos de conocer el bien, para sostenerlo *con firmeza*; y que si alguna vez se equivoca, no es por falta de empeño en acertar.

Por conclusión diremos: que si el señor Urbaneja no continuase en el Despacho, no será ni por voluntad del Presidente, ni porque el señor Ministro haya tenido motivo para creer que S. E. quiera dar á la Universidad ahora, lo que conforme á la Ley se le ha negado antes.

Esperamos que usted, señor Redactor, dé una prueba de imparcialidad, publicando estas líneas en un apéndice á *El Liberal* de hoy, para que salga con él por el Correo de mañana, y circule en la ciudad; y no dudamos que usted se sirva probar en esta ocasión, que es capaz de rectificar un juicio infundado.

De usted muy atento servidor.

Antonio Leocadio Guzmán.

Los Redactores.

Con mucho gusto publicamos la rectificación que antecede:

1º Porque queda desvancida la prueba de debilidad que el público y nosotros habíamos encontrado en la supuesta conducta del Presidente del Estado:

2º Porque no queda el Gobierno humillado en un punto de importancia; y

3º Porque el Congreso al decidir la cuestión de Universidad, tendrá un inconveniente menos que vencer. Nos complacemos, pues, de encontrar al Presidente en el puesto que le corresponde, y nos honramos haciéndole la justicia que merece. Algo diremos sobre el artículo *Ministerio* de *El Liberal* de hoy, en el número siguiente.

Caracas, á 26 de noviembre de 1839.

En los números pasados (185 y 186) dimos razón de lo que corría sobre Ministerio, diciendo con bastante claridad que fundabamos la noticia en lo que se decía y en lo que se creía. El martes, día de salida del número 186, se nos dirigió la rectificación que antecede, y la publicamos el mismo día por un alcance con la nota que se vé al pié. Nadie puede estar más convencido que los Redactores de *El Liberal* de la circunspección que es necesaria para dar noticias importantes; pero esta convicción no nos liberta de la necesidad en que nos creemos de informar á nuestros suscritores de todo lo que haya en la capital, *lo cierto como cierto, lo dudoso como dudoso.* Dos ó tres semanas se ha hablado generalmente de la renuncia del señor Urbaneja y del motivo de esta renuncia, cuyo hecho, por demasiado notorio, nos dispensa de toda prueba, acabando de dispensarnos de esta obligación la misma *Rectificación* cuando dice: "No lo dice *El Liberal*, pero sí se ha repetido mucho, "que el señor Romero ha sido invitado para encargar-"se del porta-folio." Si, pues, se había repetido mucho lo que debía ser consecuencia de la renuncia, es claro que más se había repetido la renuncia misma. Este estado de cosas y la ansiedad que de él emanaba por la incertidumbre en tan ardua cuestión, no era un hecho que podíamos dejar ignorar á nuestros suscritores, especialmente los de fuera de la capital, pues que los de aquí ya se lo sabían todo, incluso los supuestos candidatos para secretario, que tampoco fué el señor Romero sólo. Hasta aquí, no habiendo asegurado *El Liberal* los hechos sino descrítolos como eran, *dudosos*, ha llenado su deber cumplidamente, según los principios que profesamos.

La consecuencia que sacamos de estos hechos: debilidad del Presidente, era y es hoy á nuestaos ojos la más natural, debiendo sólo confesar, lo cual hacemos con mucho gusto, que debimos hablar condicionalmente, di-

ciendo: "*Si esto es cierto, la consecuencia es etc*"; porque es contrario á todo buen discurso asentar una consecuencia positiva sobre un hecho que se da como dudoso. Sin embargo, esto, si ha podido ser efecto de descuido de locución, no ha sido de ninguna manera originado por la menor prevención contra el Presidente del Estado, á quien por el contrario quisiéramos poder ayudar á concluír su período de la manera mas honrosa para él, y más útil para la Nación. Hemos celebrado, pués, encontrarlo en la línea del deber, y nos apresuramos á satisfacerlo, como nos apresuraremos á criticarlo cuando creamos que va descaminado.

Aquí parece terminado lo que ha habido sobre Ministerio. Si ocurriese sin embargo algo más, nuestros suscritores serán informados oportunamente *de todo*, porque los actos públicos de las personas constituídas en autoridad, tocan á toda la Nación y ella debe juzgarlos.

A buena cuenta decimos: *que creemos* que el señor Urbaneja se separá del Ministerio esta semana, y que se encargará del porta-folio el señor Yépez.

Número 9 (d)—ESCRITO DE "EL LIBERAL," Á 25 DE AGOSTO DE 1840, NÚMERO 226.

Insértase hoy en nuestras columnas un remitido cuya introducción parece calculada para combatir las opiniones que sobre *Partidos* ha publicado "*El Liberal*," con ocasión de las presentes elecciones. Diferimos de las opiniones de su autor en varios de los puntos que contiene, siendo el de mayor importancia, el de que los electores no deben atender al color político de los candidatos que obtengan sufragios. Esto sí que sería enteramente contrario á lo que se observa en todos los países representativos, y lo que es más, contrario á la

moralidad política del país. Establecido este principio, los hombres de cierto rango, carácter y riqueza, serían libres para incorporarse al peor color político que se presentara, puesto que por ello no quedarían excluídos de los sufragios populares. Mas, como á pesar de esto, el artículo contiene ideas ilustradas que merecen discusión, lo publicamos gustosos. Y de aquí tomaremos ocasión para añadir algo á lo que antes hemos manifestado sobre partidos políticos.

Que se divida la sociedad en dos bandos cuando se controviertan opiniones ó principios de vida ó muerte para la República, es una cosa natural; pero que en la ausencia de tal choque de opiniones y principios, se propenda á establecer la misma división, es indudablemente perjudicial; y el hombre imparcial y cuerdo no tiene licencia para con su cooperación autorizarlo: en cuál de estos dos casos se encuentra hoy la sociedad, es muy fácil examinarlo.

Cualquiera que sea el origen de donde parta el choque de los grandes partidos políticos, y cualesquiera que sean los fines que se proponen, muy pronto adquieren un título que explica su querer, que formula sus intenciones respectivas; pues que al explicar y formular un partido sus opiniones y deseos, atribuye á su contrario el reverso de la medalla.

No existen en Venezuela dos partidos nacionales que se hayan dado fórmulas de ninguna especie, lo cual es sabido generalmente. Sólo existen partidos locales en las ciudades capitales de cuatro ó cinco Provincias. De ellos tomaremos las fórmulas que con más generalidad se han dado algunos. *Hombres nuevos* (Partido Liberal) por una parte; *Constitución, paz y orden* (Partido Conservador) por otra.

Por *hombres nuevos* entienden ó quieren hacer entender los partidarios de esta fórmula, la elevación á los puéstos públicos de los ciudadanos que no los han ocupado, y la separación de ellos, de los que hoy los desempeñan.

Y por *Constitución, paz y orden* entienden, ó quieren entender los que tal forma proclaman, que son ellos únicamente los amigos sinceros y cordiales de los tres motes que blasonan.

Pues ni la una ni la otra fórmula, explicadas por sus propios partidarios, pueden abanderizar un partido. La primera por ser perjudicial, y la segunda por ser falsa, inoportuna y antipolítica. Examinemos la primera.

¿Qué quiere decir un *hombre nuevo*? (El cumplimiento del principio de alternación en los destinos públicos.) Un hombre ignorante ó sabio, criminal ó virtuoso, retrógrado ó progresista, pobre ó rico, fanático ó libertino, el extremo en fin de cualquiera de las virtudes ó crímenes políticos y morales. Porque hay entre los hombres *nuevos*, lo mismo que entre los *viejos*, de lo uno y de lo otro. Y esto prueba que la circunstancia de *hombres nuevos*, por sí nada significa, ni es más que una estrategia eleccionaria para alistar en las filas de esta fórmula el mayor número, que, incauto, pudiera dejarse llevar de una enseña que ostensiblemente le convida.

Capacidad y virtudes son los títulos que deben servir para la candidatura, y sean *nuevos ó viejos* los que en mayor suma los posean, en ellos consiste la elección mejor, y creyendo haber probado que la fórmula *hombres nuevos* nada útil significa, ocupémonos de la otra.

La Constitución, la paz y el orden, no necesitan hoy atletas, (pero sirven de estandarte) porque nadie los combate; y en esto nos fundamos para calificar de inoportuna la fórmula, siendo á la vez *falsa*, porque el partido opuesto no diría por nada lo contrario, y en su grande mayoría, si no en todos sus miembros, se encontraría la mejor disposición á sacrificar sus bienes y aun su vida por tan estimables bienes. Es además *antipolítica*, porque al formularse un partido con este nombre, se deja conocer la intención de ofender á algunos ciudadanos que tuvieron opiniones contrarias en otro tiempo, pero que hoy están bajo la garantía de la Constitución y de las leyes, y que no

aspiran ni pueden aspirar á turbar la marcha de la República. Si estos señores viven con nosotros, deben gozar de todas las garantías y consideraciones á que tienen derecho mientras no comentan alguna falta que la ley ó la opinión condenen.

Es una cosa fuera de quicio y que puede ser calificada hasta de necia y pueril, que algunos pocos hombres quieran identificarse con la Constitución, la paz y el orden, para gozar, hasta en sus extravíos y abusos, del respeto é inmunidad que debemos discernir á aquéllos. Y nos referimos en esto al infundado é imprudente artículo: *No hay Gobierno*, impreso en el último *Correo de Caracas*. La *censura* de la conducta de algunos individuos en el desempeño de sus deberes, ha producido un volcán que sólo podría quedar bien, cuando se atacasen las instituciones. (*)

Creemos haber probado que no existen hoy partidos políticos nacionales, y á ello añadiremos que los partidos locales que se notan, están únicamente fundados en el deseo de que sean éstas ó aquéllas las personas que ocupen los destinos públicos.

El país marcha perfectamente, como no ha marchado nunca: los señores que hasta hoy han dirigido la cosa pública, merecen en nuestro concepto, bien de la Patria, sin que por esto se entienda ni que no se haya cometido ningún error que deba rectificarse, porque esto sería imposible, ni que no deban irse incorporando todos los hombres nuevos de capacidad y de virtudes, porque esto es, no solamente útil, sino necesario.

No hay, pues, partidos nacionales; es muy buena la marcha del país; y debe continuarse mejorando con los hombres mejores que tengamos, sean nuevos ó viejos. Escogerlos, toca á los señores electores; indicarlos, á todo buen ciudadano.

(*) Celebramos cordialmente la contestación de los editores del *Correo de Caracas* en el propio número, y los excitamos á defender siempre con igual nervio y moderación la independencia de los periódicos. Ella debe contribuír mucho á que sean respetadas las libertades públicas.

ALGO SOBRE ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Personas hay, que blasonando de imparciales, declaman con calor contra los partidos políticos, y silenciosos espectadores del combate que con todas armas traban los beligerantes, hasta les parece extravagancia el estrépito y empeño con que atacan y se defienden. No es extraño que así sea; pues cuando uno contempla en la frialdad de su razón á dos hombres acalorados, suele parecerle locura su exaltación. Imputan á estos partidos muchos males, y en parte no carecen de razón; pero siendo justos, deben atribuirles también no pocos bienes, porque al fin lo bueno y lo malo que resulta en achaques políticos, se obra comunmente bajo la influencia de algún partido. Sean ellos, en resumen, un bien ó un mal, es cuestión aparte; lo que hasta ahora falta probar, en todas las Naciones donde existen é influyen, es la imposibilidad de que los haya; y mientras esto no se pruebe, tan sin provecho será declamar contra los partidos, resultado necesario de las pasiones, como lo sería gritar contra las revoluciones de la admósfera, resultado necesario de las leyes físicas del Universo.

En efecto, siendo todos los hombres dueños exclusivos de sus ideas, no cabiendo en lo posible que todos piensen de igual manera, y diferenciándose tanto en talentos y juicio como en rostros; impulsados de diversas pasiones y dominados de distintos intereses, sería un error esperar que todos pensasen y viesen del mismo modo. De aquí el origen de los partídos políticos; inmediata consecuencia de la naturaleza y posición del hombre. La existencia de estos partidos en las Naciones libres, es por tanto un efecto natural de su organización, y un principio de vida que, bien aplicado, da vigor á las instituciones, que aleja los abusos del poder, y preserva la sociedad del marasmo que engendra la indiferencia de los pueblos por sus intereses políticos;

marasmo destructor, que minando gradualmente el cuerpo social, produce al fin la muerte de las libertades públicas, y el triunfo de una sagaz y bien combinada usurpación.

La moderación ó violencia de estos partidos está en razón directa de la ilustración; por lo común son creación de miras de gobierno más ó menos pronunciadas, y forman la minoría del pueblo, bien que sean la mayoría moral, dividida en dos ó mas fracciones. De una de estas fracciones salen, por lo general, los hombres que discuten y dirigen los asuntos públicos. A veces se coligan y resulta un poder público de coalición, que según acredita la experiencia, suele ser de poca duración.

Ni puede ser de otro modo.—En la gran reunión de hombres que componen una nación, la gran masa consagrada á los trabajos agrícolas, industriales y mecánicos, apenas encuentra ocio para descansar de sus fatigas corporales, y cuidar del arreglo y adelanto de sus peculiares intereses, del todo materiales; y es siempre el minimum el que cultiva sus facultades intelectuales con preferencia, que calcula los intereses morales que han de consolidar y acrecer los materiales, y que tiene, por consiguiente, tiempo y descanso para ocuparse más de cerca y con mayor eficacia de los negocios públicos, de los cuales sólo en algunas épocas solemnes se ocupa más ó menos la generalidad. Una de estas épocas, y acaso la más valiosa, particularmente en las Repúblicas, es el importante período de las elecciones de altos funcionarios y legisladores, pues entonces se juegan los aumentos ó la ruina de la fortuna pública, según tenga de buena ó de mala la elección que se haga de los hombres que han de dirigir los destinos de la nación, preparar, desarrollar y afianzar los progresos nacionales, para cimentar la dicha procomunal sobre la paz doméstica, el fomento de la agricultura y la industria, el comercio y amistad con los demás pueblos, la recta administración de justicia, una sólida instrucción pública y una ilustra

da economía, que aseguren el bienestar general, la fuerza y esplendor del Estado.

En la crisis eleccionaria, crisis de vida ó muerte social, es cuando los bandos políticos desenvuelven todos sus recursos y sueltan al viento sus respectivas banderas, llamando así de mil modos el posible mayor número de parciales. Fuerza les es para conseguir el triunfo, contar con la mayoría numérica, que en toda crisis, decide en último resultado; y para su logro, no perdonan medio alguno, procuran entusiasmar á su favor y atraerse las masas populares, é invocan, como es natural, la utilidad pública con fervorosas frases, haciendo concebir, en cuanto cabe, lisonjeras esperanzas á la multitud, según la índole de cada pueblo. Lo que hay, empero, de más sensible y lastimoso, es que se usen sin reserva para el ataque y la defensa, de armas vedadas, que á veces se vuelven contra quien las maneja, y siempre en perjuicio público; pues cuando la pelea política deja de ser noble, generosa y franca, se engendran odios duraderos, divisiones funestas, se forman dos campos enemigos, se sostiene una pugna ruinosa, que pasa más allá, y los sensatos y los tímidos abandonan del todo el terreno de la política, y son otros tantos sufragios de perdidos que por acaso invalidan una provechosa elección general, privando en los conflictos á la causa pública de muchos auxiliares. ¿Qué de bueno puédese esperar en tal extremo? Cuando se amotinan las pasiones, cuando se exalta el amor propio, cuando ruge la hidra de la ambición, cuando se propende á un momentáneo triunfo para sojuzgar parcialmente al bando contrario, cuando se hace puntillo la elección de hombres determinados para determinadas ideas; cuando los partidos en oposición, sin reparar en las armas que vibran, se destrozan en todos sentidos, en lugar de discutir con calma los principios de estabilidad y progreso, las necesidades públicas, las capacidades morales y políticas de los candidatos llamados á aplicar los oportunos remedios; cuando

se recurre á jocosidades y sátiras en vez de ceñirse á revisar los actos de la vida pública de los designados para las funciones ó cargos de la República, y las ventajas ó desventajas que han resultado de ellos ó pueden resultar al Estado, prohibiéndose rigurosamente toda alusión á las personas y á la vida privada; cuando para atraer á los indiferentes se emplean la seducción, la intriga ó el dinero; cuando los hombres del Poder capitanean ó intervienen con ahinco y directamente en la recluta de prosélitos; cuando la marcha es sesgada y tenebrosa, y no franca y abierta; cuando se sustituyen las dádivas, las promesas ó amenazas á los argumentos, á los hechos, al convencimiento y á la persuasión patriótica; cuando, en fin, se apela al prestigio de los nombres y á la aristocracia del dinero; con preferencia á otras cualidades de más útil y recomendable efectividad; ¿no deberán suponerse miras particulares y de propio interés exclusivo á cualquiera de los partidos que así proceda? En esta hipótesis dejan de ser partidos políticos nacionales y se convierten en bandos peligrosos, que en vez de bienes han de producir infalibles males; y transformándose de principio de vida en gérmen de muerte, preparan y consuman al cabo el hundimiento del Estado, si con tiempo la sana razón de la mayoría popular no opone á sus manejos el buen sentido de que rara vez ó nunca carece un pueblo entero que conoce y ama sus legítimos y verdaderos intereses, y que nunca deja de oponer, luégo que se desengaña y convence de que no son esos legítimos intereses generales los que defiende, proteje y fomenta el partido ó fracción del pueblo que aspira al gobierno y dirección del Estado.

Convendría, pues, á la paz interior, al progreso moral y material de la Nación que todas las personas que tengan influjo en los partidos políticos, se dejasen de miserables cálculos individuales, de meras categorías sociales, de nombres que á veces no tienen otro mérito que la eventualidad de las circunstancias en que se

elevaron ó una veneranda y caduca antigüedad; que con fuerza de alma y ojo escrutador examinasen lo pasado, pesaran lo presente, buscasen en lo futuro; y domeñando con firmeza las pasiones, acallando las mezquinas sugestiones del amor propio, se decidieran por las lecciones de la experiencia, por la adopción y sostén de principios fecundos y de efectivo porvenir; y, sobre todo, por someter con inflexible severidad los hombres al fiel de la balanza moral ó intelectual, desechando *sin apelación, cual se hace con el oro, á todo el que no sea de ley.*

Lejos de mí la idea de calificar á ninguno de los dos partidos que en las elecciones actuales han levantado sus respectivos estandartes: creo que ambos proceden con recta y pura intención, cada uno según su modo de ver. Ni menos débese suponer que las anteriores reflexiones tengan otro objeto que contribuír á que se rectifique la opinión general en punto á partidos políticos, para saber distinguirlos en su oportunidad, y asociarse ó huír de ellos, según que los dictados de la razón indiquen ser conveniente; y promoviendo la discusión sobre su conveniencia ó inconveniencia, y las reglas de conducta que deben seguir para no desviarse de los grandes y sanos principios morales y políticos, regularizar dichos partidos y desterrar de ellos todo espíritu de bandería; con lo cual creo hacer un verdadero servicio á Venezuela, donde hay muchos hombres estimables que anhelan la dicha del suelo que los viera nacer, y tantos otros dignos de que se contribuya á que se ilustren y progresen en sus más caros intereses.

Mucho se me agolpa á la imaginación, y muchísimo podría decir sobre materia tan importante, que por su naturaleza está enlazada con los principios vitales de un pueblo bien constituído; pero por ahora ha sido mi ánimo tan sólo indicar, para que otros digan más y con mayor tino que yo, y principalmente recomendar á los señores electores que en su próxima reunión se olviden, por el bien de la patria, del color que los alzara candi-

datos; que no consideren su elección como un triunfo sino en el sentido de aplicar todo su esfuerzo á elegir para la Vicepresidencia y para Legisladores, á hombres independientes, de garantías sociales, no importa su color, su estado ó profesión; conocidos por su capacidad, su laboriosidad, su apego al interés común, su desprendimiento y firmeza de carácter; hombres, ya sean viejos ó nuevos, que se les conozca decisión para protejer y no contrariar el gran movimiento social que agita cada día más veloz al mundo civilizado; para no oponerse, para promover y dar cima á cuántas reformas legales se reconozcan necesarias, útiles y oportunas; hombres que piensen por sí mismos; que sean inexorables en rechazar todo amago, toda tentativa revolucionaria, abierta ó solapada, que tienda á despojar, ni en un ápice, á los ciudadanos de sus derechos, ó entronizar la tiranía legal, ó hacer que prevalezcan las miras interesadas, ó los caprichos del orgullo de uno solo ó de varios, cualesquiera que sean su influencia y su nombre; hombres dispuestos á reparar á todo trance y en lo posible, los daños irrogados, establecer las mejoras más urgentes, y condenar con resolución y pecho fuerte los principios exclusivos, pusilánimes, supersticiosos y todos los antisociales, aun cuando la prudencia imponga silencio sobre las personas que los hayan profesado ó profesen, y prohiba la censura de sus acciones. *¡Hombres en fin!* Hombres libres en toda la acepción político-moral de la voz; hombres que sean de la patria no más, y obren no más que para la patria; que no teman ni se dobleguen á circunstancias transitorias, ni quemen incienso á los pies de la fortuna, ni den culto al egoísmo; hombres de quienes no se pueda decir que son las criaturas de influencias ocultas, sino el producto de la buena fé política, de la reflexión, del raciocinio, del íntimo y sincero deseo de lo mejor, del ansia de la paz, del orden y del bien público; en una palabra: *¡hechuras del verdadero patriotismo!* Hombres que con sus obras acrediten á la faz del

mundo, ¡oh electores! que los habéis elegido con conocimiento de causa, con sana intención y notable acierto, y que por lo mismo son dignos y beneméritos depositarios de los votos del pueblo venezolano. Este es el legítimo triunfo á que debéis aspirar, y al cual, sin duda aspiraréis.

Reuníos, electores de la Provincia de Caracas, deliberad con calma é imparcialidad, poneos de acuerdo, procurad entenderos, y alejad todo espíritu de rivalidad, toda prevención injusta: olvidad los nombres y recordad tan sólo las cualidades morales, los talentos y acciones de los que os propongáis elegir. Si tal hacéis, mereceréis bien de vuestra Patria y del mundo liberal!

Un liberal barbicano.

Caracas, á 17 de agosto de 1840.

Número 9 (e)—ESCRITO DE "EL LIBERAL", Á 1º DE NOVIEMBRE DE 1840, NÚMERO 237.

—

Estamos hoy colocados, por desgracia, en la necesidad de tomar la pluma para defendernos de los ataques que el Ministro del Interior, ciego de pasión, nos dá en la *Gaceta* (de Venezuela) del día 25, (número 510), investido con la autoridad del Gobierno. (*)

Un papel como la *Gaceta*, que sólo debiera contener explicaciones y razones justificativas, de la conducta del Gobierno en los hechos que se le criticasen; ha venido á desnaturalizarse, y á servir, así como el nombre respetable del Gobierno, para que el Secretario del Interior

(*) Aunque llamamos la atención de S. E. hácia este punto, y exitamos á lo mismo á toda la Administración, la repetición del ataque prueba que ó todos están por él, ó que, débiles, se dejan conducir por el osado, que sacrifica la verdad de los hechos y la dignidad del Gobierno á sus miserables pasiones.

desahogue sus pasiones. Convertido pues *El Liberal en Gobierno y el Gobierno y la Gaceta en oposición*, por las pasiones de un Ministro, justo es que *El Liberal* se defienda de los cargos que le hace la *Gaceta*.

En 22 de setiembre establecimos varias suposiciones de hechos, en nuestro concepto contrarios al crédito de cualquier nación que en ellos incurriese, llevándo por objeto que el Ministerio al resolver la cuestión de deuda, entonces pendiente en el Despacho, evitase cualquiera de aquellos escollos; y la *Gaceta* dice ahora que *tales suposiciones pasan á ser hechos según el sentido del artículo de El Liberal*. Declaramos no haber sido ésta nuestra intención; declaramos que el sentido del artículo de *El Liberal* no autoriza esta calumniosa inteligencia; y declaramos, por fin, que ella es debida únicamente á las fréneticas pasiones del Secretario del Interior, Doctor Angel Quintero.

Cuando la *Gaceta* dice que tenemos empeño en desacreditar al Gobierno y á la Nación, confunde el crédito de ésta con el proceder de aquel. No fué tal nuestro ánimo, ni aún pretendemos siquiera criticar la conducta del Poder Ejecutivo, *sino por el contrario apoyarla*, sobre cuyo punto exitamos á la *Gaceta* á que nos desmienta con autorización del Secretario del ramo.

☞Véalo usted bien, señor Quintero.☜

Además: debemos observar sobre esto, que el crédito de la Nación y la conducta actual del Ministerio, para nosotros no son sinónimos, sino por el contrario, antípodas; y que no es imposible que llegue el caso de tener que desaprobar ésta para salvar aquél: sería pues una torpeza que los venezolanos admitiésemos, ni por un momento, que se identificasen cosas tan diversas.

Entremos, por fin, en la sustancia del ataque de la *Gaceta: las proposiciones de 11 de marzo*: pedir que se admitan, *es antinacional, antipatriótico, injusto, y si se quiere, hasta cierto punto criminal.*

Con la aprobación de muchas y muy respetables personas reunidas en mayo en la Viñeta, mandó hacer el Poder Ejecutivo una pequeña modificación á las propuestas de 11 de marzo; modificación semejante á lo que habían propuesto los acreedores á la Nueva Granada (*Liberal* 205), disponiendo al mismo tiempo, que si los acreedores no convenían, *se admitiesen las proposiciones de* 11 *de marzo*, tales como fueron hechas. Esto, sobre ser notorio en la ciudad, ha sido asentado públicamente y *sin contradicción*, en una comunicación oficial del señor Ministro inglés al señor Secretario de Hacienda. (*)

Dicho sea en verdad que fuimos de los primeros que acogimos con entusiasmo las proposiciones de 11 de marzo: que antes que el Gobierno y desde que las vimos, nos convencimos de su justicia y de su conveniencia para Venezuela, como medio seguro para dejar contentos á nuestros acreedores y establecido nuestro crédito, sin sacrificios superiores á nuestras fuerzas, etc., etc. Callamos entonces, sin embargo, y nos limitamos á demostrarlo privadamente á personas influentes en la decisión. Pero adoptadas por el Gobierno en mayo, y suponiendo que se sostenían en setiembre, tratamos de apoyar la opinión del Gobierno para empezar á disponer el juicio público en favor de una resolución tomada con opinión favorable de los Redactores de *El Liberal*. Desgraciada y bien desgraciadamente, el Ministerio cambió de opinión, y nuestro artículo del 22 quedó en oposición al decreto dado en 16 y cuidadosamente reservado hasta el 24 en que se publicó. Esta sencilla historia de

(*) Legación Británica. Setiembre 9 de 1840.

Señor.—Acabo de recibir el adjunto despacho de los señores Powles, Lord, Weymar y Cª de La Guaira, agentes de los tenedores colombianos, para trasmitirlo á usted, y es con profundo sentimiento y sorpresa que descubro que el Ministro venezolano en Londres no ha llenado las instrucciones que usted me aseguró le habían sido dirigidas por el paquete inglés de mayo último; las cuales en sustancia *eran*, según usted me lo comunicó, que las proposiciones hechas por parte de los tenedores con fecha 11 de marzo, habían sido aceptadas por su Gobierno: cuyo informe comuniqué á Lord Palmerston.

las proposiciones de 11 de marzo, *que la Gaceta no se atreverá á desmentir*, manifiesta claramente que no fué nuestro ánimo criticar al Gobierno ni dañar á la Nación, sino apoyar al primero y beneficiar á la segunda. Veráse también por ella la torpeza que ha cometido el Secretario del Interior calificando de criminal en nosotros, actos ejecutados ya por sus propios compañeros, y que como de ellos han de ser presentados al Congreso en el expediente; y se verá además la debilidad y desconcierto con que obra la Administración, dejando el portafolio del Interior y la *Gaceta* del Gobierno en manos de tal Secretario, igual á dejar *dos tizones en las manos de un loco dentro de un almacen de pólvora.*

Y ya que el Secretario del Interior, con la incapacidad que en general le es propia y con la crasa ignorancia en que se encuentra sobre estos negocios en particular, nos ha puesto la pluma en la mano; ya que sin respetar nuestros motivos para escribir en setiembre y sin agradecer nuestro silencio anterior y posterior, nos obliga á decir que hemos estado, y estaremos si fuere necesario, por las proposiciones de 11 de marzo, (*) parécenos forzoso fundar aquella opinión, *ya propiedad del Gobierno.*

Los Redactores de *El Liberal* están muy lejos de admitir las calificaciones injuriosas que se le hacen á Venezuela, cuando falsamente se la pinta como incapaz de cumplir con las proposiciones de 11 de marzo. Si esto fuera cierto, sería preciso convenir en que Venezuela es un pueblo imbécil, enemigo del trabajo, vicioso, indigno, en fin, de ocupar un lugar en la lista de las naciones.

Decir tal cosa y sostenerla, sí *es antipatriótico, injusto y* DE TODO PUNTO *criminal.*

(*) Esto no es decir que no habríamos estado muy gustosos por la de 21 de julio, ni que dejaremos de estarlo si fueren ahora acogidas con gusto.

Los redactores de *El Liberal* tienen una gran parte en el actual sistema de contribuciones y economías, y no pueden ver con indiferencia que estos verdaderos sacrificios de Venezuela, hechos con el ánimo de hacer justicia á los acreedores de la República y fundar un crédito exterior, vengan á quedar esterilizados por falta de ilustración; y que al mismo tiempo que se nos saque el dinero del bolsillo para pagar, se nos desnude del crédito que debiera con usura idemnizarnos del desembolso; crédito que hoy está en peligro por admitir tarde, y después de un vergonzoso regateo, condiciones que tómprano nos hubieran dado el mérito de una fácil prestación; crédito que hoy está más que en peligro por haber negado en setiembre con el conocimiento de mayores rentas, las proposiciones admitidas en mayo con menores recursos; crédito, en fin, que traería al país capitales y empresas que harían la pública felicidad.

Es verdad que el deseo de hacer justicia á nuestros acreedores y de fundar el crédito nos ha llevado á un extremo tal vez peligroso en rentas y economías, pero también es verdad:

1º Que ya tenemos un sobrante capaz de hacer frente á las proposiciones de 11 de marzo, y á las más urgentes de las atenciones que habíamos descuidado por el deseo de pagar; y

2º Que si no consiguiésemos el crédito, serían perdidos aquellos sacrificios.

Más de un mes ha transcurrido desde que se envió á Inglaterra el decreto del Gobierno: con tal anticipación ya el decreto habrá corrido su suerte de ser ó de no ser acogido, sin que en ello pueda influír este papel. Pero si él hubiere sido rechazado, sepan nuestros acreedores que el Congreso de 1841 les hará *debida justicia*: sus proposiciones pueden ser cumplidas por Venezuela *aunque con algunas privaciones*, pero privaciones cuyo favorable resultado, conocerá la ilustración del Congreso.

Venezuela tiene hombres justos, hombres ilustrados en su Congreso de 41. Venezuela se mostrará digna de la confianza del extranjero: no la retiren pues de un pueblo que ciertamente la merece: *que lo probará sin duda.* Venezuela á la cabeza de los mejores principios en las jóvenes Repúblicas no perderá, NO, el primer puésto en el crédito exterior. Sepan más nuestros acreedores: y es que los hombres que en Venezuela ven esta cuestión con vista más perspicaz, no divisan en el Ministerio ni en el señor Fortique (*) sino su incapacidad relativa para ocuparse de estas materias, y un temor erróneamente fundado en que la falta de práctica de la Nación en tales cuestiones, pudiera costarles su reputación. El Ministerio actual, por estar muy abajo del nivel de la civilización, de las necesidades y de los progresos del país, no debe servirles de termómetro para juzgar de Venezuela, y aun en él mismo no deben buscar crimen, sino incapacidad. Inconvenientes todos de pueblos nuevos que los extranjeros ilustrados sabrán estimar en lo que valen, para disculpar los hechos mezquinos que han observado.

Venezuela, pues, tiene recursos, ricos terrenos, productos exclusivos estimados como el oro en los mercados extrangeros; Venezuela lleva una prosperidad creciente, acreditada en sus datos estadísticos; *Venezuela no es tramposa;* está haciendo todo linaje de sacrificios para pagar; Venezuela, en fin, no necesita para ser un gran pueblo, sino el apoyo de los capitalistas extranjeros de cuya confianza es digna.

El Liberal ha levantado el guante que por segunda

(*) El señor Fortique es uno de los ciudadanos de mérito de Venezuela y de los más interesados en su prosperidad, Tal vez por esto no se ratificaron en setiembre las instrucciones de mayo. Pero desgraciadamente su carrera toda jurídica y política, le ha impedido dedicarse á las finanzas. Así, pues, siendo un hombre de mucho mérito, ha podido faltar por error, especialmente cuando, por desgracia, se ha presentado en Londres bajo una atmósfera fatal.

vez le ha tirado el Secretario del Interior. (*) Está pronunciado por hacer justicia á los acreedores ingleses, y por fundar el crédito de la República empeñando para este objeto, como lo dijo el Congreso, todos *los recursos de que la Nación pueda disponer*, lo cual extendemos hasta las proposiciones de 11 de marzo. Si el Secretario del Interior, por una lamentable equivocación, no cree todavía bien acreditada su incapacidad con lo que ha escrito; si juzga que aun no le ha hecho bastante daño á sus compañeros y al Poder Ejecutivo; salga de nuevo en su *Gaceta*, que *El Liberal ya en campaña* lo espera para presentar á la República una discusión importante en el fondo de la materia, y la incapacidad de un Ministro *que no merece serlo.*

☞ Habíamos pensado presentar á S. E. un retrato de su Secretario del Interior, para convencerle de que ni por sus precedentes públicos, ni por su carácter, ni por sus antipatías, ni por su incapacidad, merece el puésto que ocupa; pero el retrato sería tal que chocaría al lado de una cuestión tan eminentemente nacional. Diremos, sin embargo, que nuestro artículo combatido en la *Gaceta*, se pubicó en 22 de setiembre. Salió la *Gaceta* el 27, y no se ocupó de él: volvió á salir en 4 de octubre, y tampoco se ocupó. Del 5 al 7 de octubre se disgustó el señor Quintero con nosotros *por una de sus cosas* sobre elecciones, y empezaron los ataques en la *Gaceta* del día 11. He aquí *el patriotismo, la justicia y la nacionalidad* de los ataques que ante el público nos está dando el señor Quintero en la *Gaceta* ☜

(*) Y sin temor ninguno á los ofrecidos libelos. Tales amenazas no son ya armas.

Número 10.—EDITORIAL DEL "CORREO DE CARACAS," Á 9 DE ENERO DE 1839, NÚMERO 1º

—

Política.

Fué el tratar de política, asunto un tiempo harto grave y peligroso, reservado ó á encumbrados personajes, ó á jefes de Gabinetes que la manejaron como la vara de Aaron, para producir monstruos que devorasen otros monstruos, ó á varones insignes que con nudo pecho y serena frente osaron combatir las impuras doctrinas sostenidas en la oscuridad y el misterio por un poder usurpador, y enseñaron á los pueblos sus derechos, á los gobernantes sus deberes, y al mundo entero la única fuente de autoridad legítima. Pero hoy, cuando á los principios de sana política, á las sencillas y bien deslindadas relaciones entre los pueblos y los gobiernos, no pueden, sin demencia, mezclarse doctrinas pérfidas que contradicen el dogma más caro á las naciones; hoy, cuando ni el martirio ni la apoteosis aguardan al sostenedor de estas vitales verdades, sería conocer muy poco el espíritu de los tiempos, consagrar al público un periódico, sin destinar sus principales columnas á lo que propiamente puede llamarse la ciencia vulgar del siglo XIX.

Ocuparanos, pues, la política, aunque no como una propaganda de doctrinas, puesto que nadie es hoy tan menguado que las ignore. Las teorías están bien conocidas: ellas se revelan á la humanidad por todas partes y van á la par de la civilización; mas, como la ciencia de gobernar es también experimental; como las condiciones de un buen gobierno, aunque las mismas en todo el mundo, en abstracto, se modifican en su aplicación según la condición moral de cada pueblo; y como los gobiernos, en fin, imperfectos, como toda institución humana, oscilarán siempre entre dos tendencias: la anarquía y el despo-

tismo; menester es que la política sea una ciencia viva que siga los progresos de la sociedad; menester es que la Constitución, las leyes, su aplicación, su ejecución, estén siempre discutidas, sus defectos corregidos y sus faltas remediadas, para que puedan seguir las necesidades sociales, mantener en equilibrio las fuerzas activas, y evitar las épocas de orgasmo político en que la sociedad convulsa rompe las instituciones que embarazan sus progresos.

Tenemos Constitución y leyes, y también ejecutores. Sobre éstos y aquéllas ejerceremos, no el ministerio de intolerantes críticos, apóstoles de un optimismo, tanto más necio cuanto más impracticable, sino el de indulgentes y francos censores, que elogiaremos lo justo, lo honesto, lo agradable, y vituperaremos lo injusto, lo dañoso, lo inmoral, sin lisonja ni amargura, sin demasías ni embozo.

Nace nuestro papel al terminar un cuatrienio presidencial, época de revueltas y zozobras, y sin embargo de progreso, en que hemos visto á la cabeza de los negocios públicos cuatro de nuestras notabilidades. Tocó un año al ilustre Várgas: un parto del averno frustró sus patrióticos planes y las esperanzas de la Nación. Otro cupo al honrado Narvarte: mantuvo con firmeza el imperio de la ley. De pocos días fue la Administración del bizarro General Carreño: la Nación le debe nombramientos para altos destinos públicos, que manifiestan su acierto y honran su Administración. Reservado estaba para el ilustrado General Soublette más tiempo y también días de conflicto. Deseado por todos, bien recibido, pronto acusado y maltratado injustamente por algunos, este veterano de la política termina el 20 del corriente, del modo más feliz su Administración, en que se han visto considerables economías en la Hacienda, prudente y acertado uso de grandes facultades concedidas en momentos críticos, nombramientos dignos para los empleos públicos, y una marcha política, si no la

más franca y decidida, al menos lejos de extremos, conciliadora y propia para adormecer pasiones tumultuosas, y aun para matar el entusiasmo. Cabeza de una familia respetable, bien rodeado, laborioso, cauto, y al extremo reservado, si no excita en su favor fuertes simpatías, ha probado que es capaz de dirigir con acierto las riendas del Gobierno, y de ser un digno Presidente de la Nación.

Sucederále el Ciudadano Esclarecido: todo le sonríe, todo le pronostica un período de calma y bienandanza. Ocupa la silla presidencial por el voto unánime de sus conciudadanos; el país en reposo desenvuelve en su seno los gérmenes de su prosperidad; los extranjeros abren sus arcas á nuestros agricultores, y éstos multiplican los frutos de la tierra; los capitales circulantes crecen, la tasa del dinero baja, las propiedades rurales adquieren mayor precio, y las crías se aumentan portentosamente. Falta población, es verdad, faltan riquezas acumuladas; pero éstas son resultados de aquélla, y aquella obra es del tiempo, que no del hombre.

Si echamos la vista á la condición intelectual de nuestro país, el resultado no es menos consolador. Se desarrolla la sociedad y se desarrolla el individuo, que son las dos condiciones del progreso de la civilización.

Nuestra Constitución, si no la más perfecta, no tiene por lo menos vicios que malogren el objeto de la asociación. Contiene la división más racional de los poderes públicos, consagra los más preciosos derechos del hombre, y afianza la soberanía de la Nación. Nuestras leyes no ceden á ninguna legislación del mundo, en liberalidad de principios; toda carga ominosa y excepcional se ha destruído; la libertad de pensar no tiene restricción; los extranjeros son acojidos fraternalmente; la justicia tiene sus Sacerdotes; los delitos sus penas; la esclavitud civil desaparece rápidamente, expiándose un crimen nacional con un sacrificio nacional; los

matices con que salpicó nuestro suelo la astuta política española, se borran; la sociedad, en fin, progresa y se morijera bajo las reglas de las instituciones patrias.

La educación individual recibe también un impulso nunca visto en nuestra tierra. El estudio de la lengua se hace hoy entre los jóvenes con un esmero que sorprende á los de más madura edad; las matemáticas y la física pueden llamarse ya aclimatadas en nuestro suelo; los establecimientos de educación rivalizan en progresos; las aulas se repletan; un ardor de instrucción, una necesidad de saber en todos los rangos de la sociedad, señala un período muy notable, feliz presagio de prosperidad y dicha.

Nosotros, en tanto, como escritores públicos, contrayendo un deber sagrado para con la Nación, y procurando influír en las mejoras y progresos de nuestro país, protestamos como fé política que para nosotros se perfeccionará el Gobierno á medida que llene las dos condiciones que creemos esenciales. Primera: *que el Poder resida constantemente en las manos más puras y más capaces; y que las superioridades legítimas que existen dispersas en la sociedad, sean buscadas, sacadas á luz y llamadas á descubrir la ley social y á ejercer el Poder Público.* Segunda: *que el Poder legítimamente constituído, respete las libertades legítimas de aquéllos sobre que ha de ejercerse.*

Número 10 (a)—EDITORIAL DEL "CORREO DE CARACAS," Á 16 DE ENERO DE 1839, NÚMERO 2.

Política.

Mucho nos pesa tener que improbar un acto de nuestro actual Encargado del Ejecutivo, á tiempo que se retira de la Administración; y tanto más nos cues

ta esta censura; cuanto es sobre un acto de la naturaleza de aquéllos en que creemos debe darse más libre campo al ejercicio del Poder Público. No estamos dispuestos á disputar al Poder Ejecutivo la conveniencia ó inconveniencia de sus nombramientos para los destinos nacionales, sino cuando esta última sea tan chocante que salte á los ojos y no pueda excusarse como error del entendimiento. Por seguro que ya se deja entender que queremos hablar del nombramiento del General D. F. O'Leary para arreglar los negocios fiscales de Venezuela en Londres; nombramiento que, aparte las circunstancias que personalmente recomiendan á dicho señor, y que nosotros no desconocemos, la de ser inglés, lo hace tan desgraciado en este caso, que no solamente desagrado ha producido generalmente, sino indignación en todo pecho en que no se hayan extinguido enteramente los sentimientos de honor nacional.

No se nos atribuya la mezquina idea de pretender excluír á los extranjeros de los destinos públicos, y mucho menos á los que han prestado servicios á la Nacion. Sin celo ven los venezolanos á un inglés ejerciendo el alto y delicado Ministerio de Hacienda y Relaciones Exteriores, en medio de hijos del país que han encanecido en esa carrera; y venlo sin extrañeza, porque los servicios, prendas personales y sin igual laboriosidad del Coronel Smith, le dan títulos indisputables á entrar como el primero en la opción de los destinos.

Cuando en todo Venezuela se nota el ardor por instruírse; cuando los jóvenes que han concluído su carrera, tal cual puedan recibirla aquí, escasos de fortuna, faltos de protección, hacen un grande esfuerzo para ir á echar una mirada á Europa, beber en las fuentes de la civilización moderna y volver á su país con la chispa que debe dar luz algún día; cuando todo esto se vé, no solamente en Venezuela, sino en todas las secciones de América, por ese instinto general que enseña "que

un pueblo que no está en comercio intelectual con los otros pueblos, no es más que una malla rota de la gran red"; cuando todo esto sucede, decimos, ¿no se ha visto sin murmurar, al señor O'Leary nombrado Secretario de la Legación á España? El tenía derecho como cualquiera otro, á ser nombrado. ¿No lo ha sido después como Encargado de negocios en la Corte de Roma para celebrar un concordato con la Silla Apóstólica, posponiéndose á tantos hombres respetables, tantos jóvenes de provecho que han pasado su tiempo en las aulas, consagrados á los áridos estudios de cánones, leyes, historia eclesiástica, derecho público, etc., que al mismo tiempo que los hacen idóneos para el desempeño de tales comisiones, les dan títulos muy sagrados á la consideración del Gobierno y de sus conciudadanos? Sin embargo, se ha tolerado; pues que no era imposible que el señor O'Leary hiciera un buen concórdato, si es que los hay en el mundo buenos. Mas, ¿no hemos soportado con paciencia la humillación de Venezuela en la Corte de Roma, que no se ha dignado reconocer á nuestro Enviado, á pesar de nuestras humildes instancias, y esto sólo porque disfrute un sueldo en Europa el hermano político del General Soublette? Sin embargo, lo hemos conllevado porque algo ha de concederse á la debilidad del mandatario.

Pero tanta paciencia, tanta cortesía ha alentado á nuestro Vicepresidente, que atropellando todo miramiento, todo respeto, todo decoro, ha nombrado á su hermano inglés para que arregle nuestra deuda con sus conciudanos los ingleses ¿No se le escaparía la pluma de la mano al extender este nombramiento? ¡Qué olvido, señor, qué desenfado, qué soberano desprecio por los hombres y las cosas de su Patria! Veamos de qué se encarga á O'Leary.

Según la Convención de 23 de diciembre de 1834, cada una de las tres Repúblicas debe convertir en deuda propia la parte de la colombiana que le ha cabido;

y por consiguiente, debe enviar á Londres comisionados que recojan y cancelen los vales colombianos, cambiándolos por otros nuevos, que emitirán las tres Repúblicas por la suma que les toca reconocer en cada uno de los empréstitos extranjeros.

Por el decreto de 25 de abril del año pasado, se autoriza plenamente al Poder Ejecutivo para que haga los arreglos y transacciones que sean necesarias y compatibles con el estado de la República, para convertir en deuda de Venezuela la parte de la de Colombia que debe reconocer de los empréstitos extranjeros; pudiendo afectar al cumplimiento de los pactos que se hagan, los recursos de que la Nación pueda disponer para este objeto.

Por el mismo decreto, el Poder Ejecutivo reclamará eficazmente la parte que corresponda á Venezuela en las acciones de Colombia contra los prestamistas Hedding, Graham, Powles y compañía, y B. A. Goldsmith, y cualesquiera otros que se hallen en igual caso.

Solamente las acciones contra Goldsmith pasan de 0.000 £ esterlinas, sin contar los intereses.

He aquí, pues, que el inglés O'Leary es el apoderado de Venezuela para arreglar en Londres la enorme deuda inglesa; deuda que pesará sobre todos los venezolanos y sus hijos, y los hijos de sus hijos; que cargará su fortuna, y será la rémora de su prosperidad, hasta que mejores tiempos, otros hombres y nuevos arreglos hechos por manos más desinteresadas, descarguen de ella á nuestros descendientes. Será el inglés O'Leary el encargado de hacer los arreglos y transacciones con los acreedores ingleses; acreedores legítimos, sin duda, y asistidos de justicia en sus reclamos, pero injustamente agriados hasta el punto de habernos acusado de mala fe y amenazado repetidas veces con la fuerza de su Gobierno. El órgano de un inglés será por donde la Nación se compromete y afecta sus recursos en los pactos que se celebren con los ingleses. Un inglés, en fin, será el

que debe reclamar eficazmente de los ingleses las accio-
nes por balance de los empréstitos y otras de diversos
géneros, y el que usará de todos los medios que sugie-
re un gran interés patrio para sacar el mejor partido
de acreedores poderosos, astutos, engreídos y confiados
en las fuerzas de su Nación, en favor de Venezuela, po-
bre, débil, y á más, agoviada con una inmensa deuda.

¿No tiene Venezuela un hijo capaz de desempeñar
tan delicado y honroso encargo? ¿No ha habido un co-
lombiano, un francés, un turco, un moro para presentar-
se en Londres, no solamente como negociador de la deu-
da, sino con un carácter diplomático para dar peso y
respetabilidad á su misión y evitar las tropelías que los
ingleses han sabido hacer con un comisionado de Colom-
bia? (*) Sí: un turco ó un moro, antes que un inglés,
han debido elegirse para esta comisión; y los ingleses
mismos, que también sienten y aprecian esto del honor
nacional, verán con justo desprecio el miserable país que
tan miserablemente se prostituye.

Además: ¿de dónde ha caído este sér privilegiado
para que así se le lleve de Corte en Corte, á guisa de
grande estadista, y no como quiera, sino conservando
un destino en Roma miéntras se huelga con otro en
Londres? Ya que fuera un Páez ó alguno de nuestros
varones ilustres, la Nación se envanecería en nuestra
sus hijos eminentes, probando que las selvas de este rin-
con del nuevo mundo poseen hombres cuya gloria ma-
cial y política y cuyos títulos literarios y científicos
serían acatados aún en los pueblos de la más adelan-
tada cultura.

Bien conocemos que es greguería hablar de hon
nacional, de afecciones patrióticas, de intereses morales
á nuestros hombres *positivos*, que llaman devaneos
acaso no ideas desorganizadoras y conatos hostiles) to
aquello que no redunda directamente en su propio

(*) El señor José Rafael Revenga.

terés; todo aquello que no pueden meter en casa. Pero estos políticos, aun hablando en el sentido de sus propios intereses, ¿obran con acierto? ¿No errarán el camino que debiera conducirlos algún día á la independencia de fortuna, al reposo, á la paz doméstica, respetados, amados, bendecidos de sus conciudadanos? Los resultados lo dirán, y aun está el sol en las bardas.

Número 10 (b)—ESCRITO DEL "CORREO DE CARACAS," Á 27 DE AGOSTO DE 1839, NÚMERO 34.

—

Nombrado el Ciudadano Esclarecido por los Colegios Electorales, Presidente de la República, era una prueba de que gozaba de una confianza ilimitada. El grato recuerdo de su pasada Administración, la espontaneidad con que se lanzó en la arena á combatir la revolución de julio, su reciente y esplendoroso triunfo de Payara, debieron necesariamente producir aquella unanimidad de sentimientos que por segunda vez lo elevaron al alto destino que hoy ocupa. Desde entonces algunos hombres pensadores, que seguían con vista clara los sucesos, creyeron descubrir en las peticiones de San Fernando y Calabozo, (*) gérmenes que desarrollándose gradualmente, habían de originar tarde ó temprano justo y general descontento. El hondo silencio, la profunda calma que acompañaron la augusta ceremonia del juramento, dentro y fuera del santuario de las leyes, vinieron después á justificar aquella sospecha, probando no

(*) Estas peticiones no han visto la luz pública, habiéndolas ahogado al nacer el Vicepresidente de la República, Encargado entonces del Poder Ejecutivo; paso cuerdo y patriótico que honra sobremanera al General Soublette. Le hacemos esta justicia con tanto más gusto, cuanto que más de una vez hemos censurado los actos de su Administración hasta con severidad.

estar circunscripta á los primeros que la concibieron. Racional era, no obstante, abstenerse de pronunciar un fallo, antes de que empezara á desenvolverse la política de la nueva Administración; mas, al ver que continuaban en el Ministerio las mismas personas que sirvieron de órgano al General Soublette para llevar á cabo actos que el público ha calificado de ilegales, fuese formando á las calladas una oposición que no tardó en penetrar hasta en el seno mismo del Cuerpo Legislativo. ¿De esta verdad quiérense pruebas? Consignadas están en las actas de ambas Cámaras. Consta de ellas:

Primero, haberse negado el Senado á prestar su consentimiento á varios ascensos militares.

Segundo, haberse negado igualmente el Senado á autorizar al Presidente de la República á celebrar sin restricción alguna contratos sobre la apertura de los caminos de Puerto Cabello á Valencia, y de la Guaira á Caracas.

Tercero, haber insistido el Congreso por unanimidad en la ley de imprenta, calificando de infundadas las objeciones del Poder Ejecutivo.

Cuarto, haber igualmente insistido el Congreso en la ley de indultos y conmutaciones, á pesar de las observaciones presentadas por aquel Poder en justificación de sus propios actos.

Quinto, haber solicitado en vano el Jefe de la Administración una medida legislativa que abriese las puertas de Venezuela al Muy Reverendo Señor Arzobispo, extrañado por desobediente á la ley de patronato.

Sexto, haber solicitado igualmente en vano, la creación de una plaza de oficial mayor en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Y sin embargo, ninguna variación hase visto en el Gabinete; Ministros son hoy los que entonces lo fueran, y los que también entonces aprobaron pensamientos y

actos que tan clara y terminante reprobación obtuvieron de la Representación Nacional.

Enhorabuena que el demasiado apego al mando hubiese puesto estorbos á su renuncia; enhorabuena que sobre este punto pensasen de diverso modo que el público; pero al menos era justo de ellos esperar, ya que se afirmaban en sus poltronas, que acatando la opinión, encaminasen por rumbo más derecho la nave del Estado; que las vías tortuosas y desconocidas suelen conducir á inesperados escollos.

Vano esperar: la Administración, lejos de volver sobre sus pasos y marchar francamente por la senda que la Constitución y la ley le demarcan, impávida y ostentando soberano desprecio por la opinión, tiende una mano amiga al que se prostituye, al tiempo mismo que con la otra aparta desdeñosa á los que abroquelados en su propio mérito, se niegan á doblar la rodilla ante el nuevo Baal. Créanse empleos sin autoridad para ello; pónense las leyes en tortura para arrancarles con violencia un sentido que no tienen; predomina por do quiera el favoritismo; y para coronar dignamente la obra, cobijan con el manto del misterio aquellos de sus actos que por su naturaleza son susceptibles de ocultación.

La prensa independiente alza la voz, y no es escuchada; y si por ventura reclama una vez y otra la publicación de un determinado acto del Poder, el Poder más cuidadosamente lo esconde, cual si se avergonzara de sus obras. En tanto aparece *La Verdad* sobre nuestro horizonte político; y cierto que al verla tan bien acogida por el público, creímos que su luz disiparía la densa atmósfera que por todas partes envuelve y oscurece al Ciudadano Esclarecido; mas, por una fatalidad verdaderamente lamentable, el editor de aquel periódico, desconociéndo su noble misión, olvidó que la senda de la oposición es estrecha; que dos precipicios entre los cuales existe una comunicación oculta, la limitan por am-

bas orillas; y que para llevar la convicción á los ánimos, es menester ser justos, imparciales y abstenerse de vanas declamaciones. Escogitáronse medios indirectos para acallarla, esquivando los legales; y mientras que los que se llaman amigos de S. E., alarmados por sí más que por su protector, ponen el grito en las nubes por los excesos de *La Verdad*, calificándolos de torpes; ellos abusan más torpemente de la prensa, maltratando á los que, habiendo abandonado el campo de la política, debían esperar conducta menos villana de parte de sus contrarios: (*) tan cierto es que los aduladores son incapaces de abrigar en su pecho sentimientos nobles y elevados.

La impresión dolorosa que dejó *La Verdad*, dió treguas á la oposición; y si hoy levanta de nuevo la cabeza, no es ciertamente por aparecer fuerte, combatiendo al Poder, sino porque el Poder va descaminado. Verdad es que la prensa poco ó ningún efecto hasta ahora ha producido; que nuevos errores se han seguido á los que ella ha censurado; que se afecta mirar con desprecio la opinión pública; mas, semejante persuación no nos impedirá, no, marchar erguidos por la senda aspera y espinosa de la oposición, ciertos de alcanzar tarde ó temprano el fruto que nos proponemos: que no es la espada de oro puesta en balanza con la opinión pública, la que ha de quedar vencedora en la contienda.

Nuestra pluma, según hemos dicho en otra ocasión, no será disfamadora ni cobarde; y si bien esperamos ser atacados con las armas de la calumnia por los que medran á la sombra de los laureles del héroe de Payara, ni los imitaremos, ni retrogradaremos un punto en la línea política que nos hemos propuesto seguir; que feliz-

(*) Nos contraemos á los señores F. Toro y F. Michelena, atacados recientemente por *La Bandera*, llamada por antífrasis *Nacional*; sin reparar que el primero está ausente, y el segundo en la imposibilidad de contestar por carecer de imprenta. A moro muerto gran lanzada, dice el adagio.

mente pasó el tiempo, para nunca más volver, en que un golpe de autoridad, consternando á todo un pueblo, llenaba de estupor á sus moradores. Nuestras opiniones serán sostenidas con decoro; podemos errar, pero veráseños volver con gusto sobre nuestros pasos y hacer plena justicia á quien la tenga.

Cierto que este artículo sería una vana declamación, si no probasemos con la ley en la mano que el Poder Ejecutivo se ha excedido de sus facultades Constitucionales, usurpando atribuciones que no le competen, é infringiendo no pocas disposiciones legales: así lo haremos en los números siguientes; y para que nuestros contrarios se persuadan de la rectitud de nuestras intenciones, plácenos consignar aquí los actos de la Administración que serán el objeto de nuestro examen.

1º Infracción de la atribución 6ª del artículo 87 de la Constitución, que reserva la creacción de los empleos á la Representación Nacional.

2º Infracción del artículo 6º de la ley de 13 de mayo de 1837, estableciendo un impuesto extraordinario.

3º Infracción del capítulo 6º de la ley de 14 de octubre de 1830, que organiza la administración general de correos.

Otros actos, parece, existen, que merecen ser censurados; y si nos abstenemos de calificarlos, es porque esperamos su publicación en *La Gaceta* de Gobierno.

Número 10 (c)—ESCRITO DEL "CORREO DE CARACAS." Á 26 DE NOVIEMBRE DE 1839, NÚMERO 47.

Ministerio.

Cosas singulares pasan á veces en esta pícara tierra que nos ponen de buen humor, y nos hacen reír las tripas, por más que no tengamos motivos para estar ale-

gres. El Gobierno se desvía de la opinión, y *El Liberal* guarda silencio; el Gobierno quebranta la ley mandando suspender el descuento, que por razón de subsidio extraordinario sufren los sueldos de nuestros dos primeros Magistrados, y *El Liberal* no dice nada; el Gobierno infringe la Constitución creando un destino, para lo cual sólo está facultado el Congreso, y *El Liberal* dice *bien hecho está;* y por último, el Gobierno se rodea de personas conocidamente desafectas al régimen constitucional, y *El Liberal* aplaude. Entre tanto la oposición denuncia las faltas del Ministerio, el pueblo murmura y al Ministerio se le da un pito de todo, porque *El Liberal*, ó aprueba ó no dice nada. ¿Quién es, pues, esta nueva potencia de que depende la suerte de un Ministerio? Es una nueva potencia que nos ha aparejado el destino para representar en Venezuela los intereses materiales; y puesto que nuestro Ministerio es material por excelencia, al defenderle *El Liberal* no hace más que llenar su alta misión.

Hace renuncia el Ministro de lo Interior porque el Gobierno no insiste en que se quite á la Universidad lo que es suyo, y el Presidente se muestra inclinado á aceptarla; el público se atreve á designar el sucesor, sábelo *El Liberal*, y exclama: *no en mis días;* y al punto suelta un artículo poniendo al Ministro por las nubes y al Presidente por los suelos. ¡Aquí fué Troya! Párte, ganando horas, de la Viñeta, un correo en busca del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con ínfulas y sueldo de Oficial Mayor, gran amigote de *El Liberal;* llega el señor Ministro y dícele el Presidente:—"Ya habrás visto cual me trata *El Liberal*, cuya imprenta es no obstante la imprenta del Gobierno; pero no hablemos de.....quiero que incontinenti le dirijas una nota *diplomática*, encaminada á obtener de él una retractación categórica."

"—¿Queréisla á lo Pitt, á lo Metternich ó á lo Tallayrand? Pues así como así, me he leído, por no estarme

mano sobre mano en la Secretaría, cuantas obras han publicado los más celebérrimos diplomáticos desde Maquiavelo hasta nuestros días."

"—No: reserva á esos señores para la Memoria de Relaciones Exteriores, que allí, sin duda, estarán mejor que en otra parte; quiero que la nota sea toda tuya, porque te conozco y sé que eres muy adecuado para el caso: sólo te encargo que al desgaire desmientas aquella especie de la debilidad, y elogios mi incontrastable firmeza."

"—Bien está."

Toma el remedo de Ministro la pluma, arquea las cejas, echa una *ojeada* al *Liberal* á quien había visto en traje casero, recapacita un instante y escribe: *declaramos como estamos autorizados para hacerlo, que el Ministro del Interior no ha formalizado renuncia del Ministerio; que aunque manifestó al Presidente de la República deseos de renunciar, sabemos que S. E. no quedó en admitirla; y que después de esta conversación de Su Señoría con el Presidente, nada nuevo ha ocurrido.*

Esto sí que se llama poner una pica en Flandes y dar un tapabocas á *El Liberal;* que no hay más que pedir! Tiene mucha razón el señor Diplomático; y ¿cómo no la había de tener? El señor Ministro no formalizó renuncia; todo se redujo á una mera conversación, á puro juego de compadres y nada más; conque así, no ha habido motivo para levantar tanta polvareda, y atacar bruscamente al que *tiene el corazón de un Murat con el alma de un Washington, como lo dijo un elocuente escritor chino,* y lo repite para que no se olvide, el señor Diplomático.

Este continúa: *es su firmeza* (la del Presidente) *la que consumó la obra popular de la Independencia* (separación) *de Venezuela; la que en Occidente, en Oriente, en Puerto Cabello y ayer en San Juan de Payara, ha salvado á Venezuela en el campo de batalla; y la que, en el Gabinete,*

planteó la Constitución al través de verdaderas y graves dificultades.

Muchos elogios habíamos leído de nuestro actual Presidente, pero tan completos y graciosos como éste, vaya! Ninguno ¡Pero qué! si el elogio vale un Perú!..... ¡Si aquello es no dejarse piedra por mover, ni piropos por ensartar! Y no hay que decir que todo ello sea una baja adulación, porque nosotros responderemos que el señor Diplomático, así es incapaz de ocultar la verdad, tratándose de hombres poderosos, como de defender al que está debajo y no goza de la más ligera sombra de protección. Cuando no hubiera más de aquello que dice, de que la firmeza del General Páez, *en el Gabinete, planteó la Constitución, al través de verdaderas y graves dificultades*; bastaría y aun sobraría para que se le conservase la renta de mil ochocientos pesos que hoy difruta como redactor de notas diplomáticas; pues en verdad, en verdad que, hechos unos mentecatos, estábamos creyendo que la Constitución se había planteado en toda la República. No señor: no se ha planteado sino en el Gabinete; sólo los del Gabinete gozan de los bienes que ella proporciona; los demás venezolanos están fuera de la Ley, son indignos de la Libertad, y no merecen más que palos. Así, no hay motivo para extrañar que el Gobierno de vez en cuando, se antoje de echar á rodar un empleado; que harto hace en no ahorcarlo, estando en su mano el hacerlo.

Continúa el señor Diplomático: *esperamos que usted, señor Redactor, dé una prueba de imparcialidad publicando estas líneas en un apéndice á "El Liberal" de hoy, para que salga con él por el correo de mañana, y circule en la ciudad; y no dudamos que usted se sirva probar en esta ocasión, que es capaz de rectificar su juicio.*

Terminada la nota, firmada y sellada con el gran sello del Gabinete, párte á llevarla el correo, y al ponerla en manos de *El Liberal*, es fama que éste exclamó: ¡qué bien se ha portado mi amigo el Diplomático, y cómo

se han realizado sus cálculos! Te reconozco autor de la *Lira*, autor de la *Ojeada*, autor de mi *Manifiesto* y autor de la falsa verdad! Tu acción generosa no quedará sin premio!

Y al punto escribió al pié de la nota: *con mucho gusto publicamos la rectificación que antecede: primero, porque queda desvanecida la prueba de debilidad que el público y nosotros habíamos encontrado en la supuesta conducta del Presidente del Estado; segundo, porque no queda el Gobierno humillado en un punto de importancia; y tercero, porque el Congreso al decidir la cuestión de Universidad, tendrá un inconveniente menos que vencer.*

Y las prensas sudaron, y la nota salió impresa, y se repartió gratis, y todos la leyeron, y todos se quedaron estupefactos, al contemplar cómo dos hombres se han propuesto hacerse pasar mutuamente por grandes potencias, no siendo más que unos pigmeos.

CAPÍTULO TERCERO

Movimientos revolucionarios de Venezuela.

§ 1º—*Facción de Cisneros.*

Número 1º—SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Á 21 DE AGOSTO DE 1831.—(TOMADO DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 14 DE SETIEMBRE DEL MISMO AÑO, NÚMERO 36).

Sesión número 76 del Consejo de Gobierno Constitucional, del domingo 21 de agosto de 1831. 2º y 21º

1º Reunidos todos los miembros del Consejo, con el señor Doctor Andrés Narvarte, Secretario del Interior, que juró y tomó posesión el día de ayer, se abrió la sesión.

2º Leída el acta antecedente, fué aprobada.

3º El Secretario de la Guerra hizo la siguiente exposición:

"El Comandante Militar de Operaciones en los valles del Tuy, ha remitido al Gobierno una carta de Cisneros, escrita á S. E. el General Páez, en la que manifiesta sus deseos por la paz, con la condición de que le dejasen vivir tranquilo, disfrutando de sus sementeras: á consecuencia de esta exposición, el Ejecutivo consulta al Consejo, qué concesiones podrá acordar á Cisneros en uno de los tres casos siguientes: primero, cuando el dicho Cisneros tome la iniciativa en las negociaciones; segundo, cuando el Jefe de Operaciones lo estreche hasta el punto de pedirle aquél una capitula-

ción; y tercero, cuando el Ejecutivo considere útil y oportuno abrirle algún partido."

Ocupado el Consejo de estas tres cuestiones y considerando: que la permanencia de Cisneros en el recinto en que vaga, perjudica la agricultura, que es la base de la propiedad (prosperidad) nacional, y causa males muy sensibles á los habitantes de los valles del Tuy; resolvió contestar al Ejecutivo que podía conceder á Dionicio Cisneros y á los que lo acompañan, un perdón absoluto, siempre que abandonando la vida errante y criminal que llevan, entren en su deber: de cuya opinión disintió el señor Gallegos, como se verá en su voto particular.

4º Se levantó la sesión.

Firmado, *G. White.*—Firmado, *J. P. Ayala.*—Firmado, *Judas T. Piñango.*—Firmado, *Santos Michelena.*—Firmado, *Andrés Narvarte.*

He sido de opinión contraria á la de la mayoría del Consejo en cuanto á autorizar al Poder Ejecutivo para conceder el indulto de que se trata, por las razones siguientes.

1º Porque como terminantemente lo dispone el primer parráfo del artículo 118 de la Constitución, la autoridad que tiene el Consejo para conceder las cuatro facultades de dicho artículo, es sólo en el caso de que la conmoción interior ó invasión exterior tenga lugar durante el receso del Congreso; y existiendo la facción durante las sesiones del Constituyente, después de terminadas y mientras estuvo reunido el Constitucional, (primer Congreso) sin que el Gobierno haya ocurrido á la Representación Nacional para obtenerlas, es claro que el Consejo dejó ya de ser autoridad competente para concederlas.

2º Porque no considero que la facción de Cisneros sea una conmoción que amenace la seguridad de la República; siendo así, que existiendo tantos años, no ha pasado de los valles del Tuy, sin embargo de no haber

estado constantemente hostilizada con el ardor y actividad que ahora, probándose la debilidad y difícil situación en que se encuentra, con el hecho de ser ésta la primera vez que su Jefe abre vías de negociación.

Firmado,

José E. Gallegos.

Número 2—DECRETO DEL PRESIDENTE DEL ESTADO, Á 22 DE NOVIEMBRE DE 1831, EN QUE SE ACEPTA LA SUMISIÓN DEL CORONEL CISNEROS.—(TOMADO DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 30 DEL MISMO MES, NÚMERO 47).

JOSÉ ANTONIO PÁEZ,

Presidente del Estado de Venezuela, etc., etc., etc.

Vistas las proposiciones que ha elevado el Coronel al servicio de España, Dionicio Cisneros, ofreciendo someterse con la oficialidad y tropa de su mando al Gobierno de Venezuela, y reconocer su Constitución y leyes, si se le conserva en su grado militar, lo mismo que á cinco oficiales que lo acompañan, y se les declara en el goce de los derechos de ciudadanos de Venezuela, y

Considerando:

1º Que el Congreso Constituyente decretó un indulto en favor del mencionado Coronel y de los que lo acompañaban.

2º Que el Consejo de Gobierno autorizó al Poder Ejecutivo para usar de la atribución 4ª del artículo 118 de la Constitución.

3º Que estos actos prueban que es conveniente acordar una transacción que no sólo atraiga al seno de la Patria á los que estaban extráviados, sino que haga renacer la prosperidad en campos que han estado como

abandonados, y ponga término al sufrimiento de los particulares y á las erogaciones del Tesoro.

4º Que el Coronel Cisneros, confiado en la buena fe del Gobierno, observada en la capitulación que se celebró con el Coronel Don José María Arizábalo, se ha sometido á la Constitución y leyes de Venezuela, desde el día 17 del actual.

5º Que si por virtud de dicha capitulación fueron reconocidos en sus grados los Jefes y oficiales que servían á las órdenes del mencionado Arizábalo, nada es más justo que observar una conducta uniforme con los que ahora se hallan en las mismas circunstancias que aquéllos.

6º En fin, que el primero de los deberes que la Constitución señala al Poder Ejecutivo, es conservar el orden y la tranquilidad interior; oído el dictámen del Consejo de Gobierno,

Decreto:

Art. 1º Se acepta la sumisión del Coronel Dionicio Cisneros y la de los oficiales y tropa de su mando, y se les concede desde luégo la más segura amnistía. En consecuencia, quedan bajo la protección de la Constitución y leyes del Estado.

Art. 2º Se conserva al Coronel Dionicio Cisneros en el goce de este grado, á José Rodríguez en el de Capitán, á Antonio Mirabal y á Miguel Albornos en el de Teniente, y á Victorio Castro y á Victorio Guevara en el de Alférez,

Art. 3º El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto, y de dar cuenta al Congreso en su próxima reunión.

Dado en Caracas, á 22 de noviembre de 1831, 2º y 21º

José A. Páez.

Por S. E.—El Secretario de Guerra y Marina,

Carlos Soublette.

(El Congreso de 1832 aprobó el anterior decreto).

---

§ 2º—*Conspiración del 11 de mayo de 1831, en Caracas.*

Número 1º—COMUNICACIÓN DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CARACAS, Á 14 DEL MISMO MES, Y RESPUESTA DEL MINISTRO DEL INTERIOR.—(TOMADAS DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 29 DE DICHO MES, NÚMERO 21).

Comunicación del Gobernador de la Provincia.

Estados Unidos de Venezuela.—Gobierno político de la Provincia.—Número 167.—Caracas, á 14 de mayo de 1831.—2º y 21º

Señor Secretario:

A las once de la noche del 11 del corriente, fué atacada la cárcel de esta ciudad, por una partida de hombres á mano armada. Se apoderaron de ella y dieron muerte á Marcos Calanche, uno de los alcaides; abrieron los rastrillos y calabozos, y pusieron en libertad á todos los presos y presidiarios. Luégo que pude informarme de tan desgraciado acontecimiento, que es el preciso resultado de la apatía é indiferencia con que se han visto las órdenes del Gobierno, destiné al cabo de la ronda de policía, José Rivero, á la persecución de los facciosos, con los pocos individuos de su cuerpo. La actividad

con que obró esta pequeña fuerza, hizo que los malvados se retiraran á las doce de la noche, abandonando el proyecto criminal de envolver á toda la ciudad en la desolación y el espanto; armando, como pensaron, á los presos en el parque de artillería, que suponían poder tomar. De los Ministros (alguaciles) de policía destinados á la persecución, murió uno, que fué herido gravemente; también ha muerto un presidiario, un oficial de Ocumare que salió de su casa á informarse de la novedad, y un tal Fagúndez, que encontraron en su retirada, en la calle de la Candelaria. Los facciosos manifestaron el mayor interés en hacer creer que su caudillo era Cisneros; pero ya está descubierta la ficción, pues desde el momento mismo del acontecimiento, se dió principio á la averiguación de los autores y cómplices de tamaño crimen por el Juez letrado de Hacienda, á cuya casa fuí personalmente, á la del señor Comandante de Armas de la Provincia y á la de algunos vecinos que me acompañaron. Trabajan, además, en el esclarecimiento de tan enorme maldad, por excitación de este Gobierno, los jueces segundos de paz de las parroquias de Santa Rosalía y San Pablo, y el primero de la Candelaria, acompañados de un letrado y un escribano. Se ha prendido ya á uno de los facciosos; y según la actividad con que proceden los tribunales, y la deferencia de los ciudadanos á sostener y conservar el orden y la tranquilidad pública, después que han visto el peligro á que los ha expuesto su inercia ó falta de cooperación, me parece que se asegurarán tan preciosos bienes, y que los malvados expiarán sus crímenes como lo exige la justicia de las leyes que han insultado atrozmente.

Sírvase US. dar cuenta de esta nota á S. E. el Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.

Dios guarde á US.,

Ramón Ayala.

Respuesta del Ministro del Interior.

Estado de Venezuela.—Secretaría del Interior.—Sección 1ª—Valencia, á 17 de mayo de 1831.—2º y 21º—Número 631.

Al señor Gobernador de la Provincia de Caracas.

Enterado S. E. el Vicepresidente, Encargado del Poder Ejecutivo, de la desgraciada ocurrencia que US. comunica en su oficio del 14 del corriente, número 167, me ha ordenado contestar: "que ésta es una consecuencia del descuido con que se ha visto en esa ciudad su primero y más sagrado deber: el de custodiar su seguridad, propiedad y demás derechos, que no pueden menos que necesitar de la esforzada cooperación de todos los ciudadanos, cuando cierto número de ellos mismos conspiran contra las leyes y el orden público. Verdad es que parece increíble que pueda llegar á tanto exceso el desenfreno de ciertos hombres, para que de este modo quieran envolver en luto una población vasta, culta y digna de respeto; pero en el estado presente de la República, y cuando por todas partes hace la perversidad sus últimos esfuerzos para sumergirnos en la anarquía, la razón debe apoyarse en la fuerza, y ésta no existe si los hombres no la forman. Espera S. E. que esta lección sencilla y triste haya despertado el ánimo de los hombres, y demostrándoles que no es sólo un deber, sino el primero y más sagrado de sus intereses, armarse el que pueda, para defender la patria y contribuír, el que tenga, para sostener á los demás.

Supone que US. para salvar su responsabilidad y llenar los deseos de su patriotismo, haya hecho uso de la facultad que las leyes le cometen, para llamar los ciudadanos al servicio y para ocurrir al sustento de los servidores. Debe estar planteada la ley de la Milicia Nacional; pero si no lo estuviere, no por eso hemos de entregarnos al arbitrio de unos pocos vándalos. Por asimilación, acomodándose US. á la ley en cuanto sea

dable, puede US. poner las armas en la mano á todo hombre hábil, y obligar y castigar al que se negase á cumplir su primer deber.

Esta ciudad se ha visto sola, ha muy pocos días, mientras que en Occidente existen facciones; pero de cada parroquia ha venido cierto número de hombres, se ha llamado al servicio á los licenciados, se ha armado á otros no alistados y se ha guarnecido suficientemente.

Estas medidas, la de hacer rondar cada barrio por sus propios vecinos, iluminar las calles, mantener el fervor de los buenos ciudadanos, sosteniendo la confianza pública, serían eficasísimas en Caracas.

Es tan importante como todo lo expresado, que los tribunales trabajen constantemente para la averiguación y castigo de los atroces perturbadores: sin justicia no puede haber orden: inútiles serán todos los empeños para conservarlo, si tan grandes crímenes pueden cometerse impunemente. El Gobierno dispone que US. se informe diariamente del curso de esta causa, y que le informe en todos los correos de su progreso, porque le corresponde velar sobre la pronta y exacta administración de justicia.

Nada debe perdonarse para sostener las instituciones, cuando agonizando el despotismo y la anarquía, le hacen sus últimos ataques. Hoy será libre la Nueva Granada; en Barinas y Apure se ha restablecido completamente el orden, que por un momento turbaron algunos desalmados; Mérida, Maracaibo y Coro lo disfrutan; en esta Provincia se persigue activamente al único facioso que queda en ella; nuestro numeroso ejército triunfando en Oriente de todos los obstáculos, asegura el triunfo de la Constitución; y es necesario al bien y al honor de Venezuela, que, armados de valor y de constancia, completemos la obra de nuestra consolidación.

Soy de US. con sentimientos de consideración y respeto muy obediente servidor,

A. L. Guzmán.

Número 2—COMUNICACIÓN DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DE CARACAS, Á 18 DE MAYO DE 1831, Y RESPUESTA DEL MINISTRO DEL INTERIOR.—(TOMADAS DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 29 DEL MISMO MES, NÚMERO 21).

Comunicación del Gobernador de la Provincia.

Estado de Venezuela.—Gobierno Superior Político de la Provincia.—Número 179.—Caracas, á 18 de mayo de 1831.—2º y 21º

Señor Secretario:

De los facciosos que atacaron la cárcel de esta ciudad en la noche del 11 del corriente y cometieron los excesos de que hablé á US. en los dos oficios del 14, número 167 y 173, se ha prendido en Guarenas á José Gracia Lugo; á Justo Franquis en la jurisdicción de Chacao; y en esta Capital, entre otros, á Antonio Claudio. Por la exposición que hizo este último al Juez de letras, al tomarle su declaración instructiva, aparece: que Justo Franquis, autor del atentado, se dirigía á Chacao con el objeto de reunir alguna gente y persuadir á la vez la esclavitud de aquellas haciendas para cometer tan escandalosa como depravada acción; pero que habiéndose opuesto á ello uno de los que componían la partida, tuvo que ceder al fin en que se diese el golpe en la noche precitada.

También aparece de lo obrado por los tribunales que se ocupan en la averiguación de los autores y cómplices de la invasión de la cárcel, que aunque la partida que acometió constaba de diez hombres, están comprendidos en su detestable proyecto algunos otros, para cuya aprehensión se han dictado providencias oportunas.

Los tribunales continúan en este importante negocio con la misma actividad y contracción que anuncié á US. en los oficios que dejo citados, y muy pronto nos

veremos libres de los perversos que han tenido el atrevimiento de atacar á la misma sociedad á que debían consagrarle sus intereses y sus vidas, en caso necesario.

US. se servirá poner esta comunicación en conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US,

Ramón Ayala.

Respuesta del Ministro del Interior.

Estado de Venezuela.—Sección 1ª—Valencia, á 21 de mayo de 1831.—2º y 21º—Número 642.

Al señor Gobernador de la Provincia de Caracas.

Con esta fecha digo al señor Presidente de S. E. la Corte Superior de Justicia, lo que sigue:

"Aunque el Gobierno está informado por las comunicaciones del señor Gobernador de esa Provincia, que siguen aprehendiéndose con actividad los cómplices en el atentado que tuvo lugar en esa ciudad en la noche del 11, y que la causa se continúa con empeño y éxito, cree conveniente que S. E. la Corte Superior, habilitando días y horas, abreviando términos, sentenciando al convicto sin perjuicio de la continuación del proceso, y en fin por todos los medios, propendiera á un pronto curso, para que el castigo produzca su primer efecto, que es el escarmiento, y queden vindicadas las leyes, el honor del Estado, la seguridad pública, los manes de las víctimas sacrificadas, y la ilustre Caracas.

Espero que US. se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. la Corte, con el objeto indicado."

Al transcribir á US. la anterior comunicación, tengo orden de reiterarle cuánto se le dijo en 17 del corriente, con el número 631, á fin de que siga informándose diariamente del estado de la causa, y noticiándolo al Gobierno en todos los correos.

Soy de US. con sentimientos de consideración y respeto muy obediente servidor,

A. L. Guzmán.

Número 3—SENTENCIA DE LA CORTE SUPERIOR, Á 23 DE MAYO DE 1831.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 12 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, NÚMERO 23).

Caracas, á 23 de mayo de 1831—2º y 21.º

Vistos los autos criminales seguidos para averiguar los autores y cómplices que asaltaron á mano armada, en la noche del 11 de los corrientes, la cárcel pública de esta capital, y que violentando su guardia, y allanando sus puertas, pusieron en libertad á los encarcelados y al presidio, que se encontraban en la misma cárcel, para incorporarlos á ellos, con el objeto de atacar el parque de artillería, deponer las autoridades constituídas y continuar destruyendo alguna parte de la sociedad, apropiándose sus bienes; habiendo muerto antes en la calle á Eustaquio Fagúndez, y en el acto al alcaide de la cárcel, Marcos Calanche, Marcelino Gómez y Basilio Sánchez, y herido á otros gravemente, de que resultó la muerte de Casimiro Blanco, uno de los presos; de los cuales se ha dado cuenta por apelación que han interpuesto Estanislao Ascanio, Justo Franquis, José Gracia Lugo, Antonio Claudio Arismendi y Matías Bravo, de la sentencia pronunciada por el juez de letras en este día, que los condena al último suplicio, con lo representado por el señor Fiscal, y alegado á la voz por los defensores de los procesados. Resultan éstos convictos y confesos de haber formado su criminal proyecto, y de haber venido á ejecutarlo en la noche citada. Son reos de delito de traición de primera clase, por haber intentado trastornar las bases del Gobierno establecido, conforme al artículo 2º de la ley de 14 de octubre último. Lo son del de homicidio premeditado y seguro, ejecutado en las personas que se han nominado, unos por sí mismos, y otros por haberles auxiliado y acompañado en el crimen, con arreglo á las leyes segunda y diez, título 23, libro octavo de la Recopilación de Castilla; y lo son, en fin, por las doce y veintidos, título 23, libro 4º, de la misma, por

el escalamiento de cárcel y soltura de los criminales de pena capital que en ella se hallaban. En esta virtud, administrando justicia en nombre del Estado y por autoridad de la ley, se confirma la sentencia apelada con las costas procesales y resarcimientos de daños, en observancia del artículo 5º de la ley primera citada; debiendo ser pasados por las armas los indicados reos, irremisiblemente antes de las 12 del día de mañana, 24 de los corrientes; poniéndoseles en capilla á las 6 de ella, para lo cual se comunicará esta sentencia á los señores Gobernador y Comandante de armas de la Provincia; y ofíciese al discreto Provisor y Vicario general del Arzobispado, á fin de que se les presten los auxilios espirituales; y ejecutada que sea esta determinación, devuélvanse los autos con la certificación correspondiente al juez de letras para la prosecución y conclusión de la causa, abreviando los terminos todo lo posible.

Francisco Javier Yanes—Juan Martínez—José de España—Andrés Narvarte—José Prudencio Lanz—Wenceslao Urrutia, Secretario interino.

Es copia fiel de su original.—Caracas, á veinte y tres de mayo de 1831—2º y 31º

El Secretario interino,

Wenceslao Urrutia.

Número 3 (a)—SENTENCIA DE LA CORTE SUPERIOR, Á 30 DE MAYO DE 1831.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA, Á 12 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, NÚMERO 23).

Caracas, á 30 de mayo de 1831.—2º y 21º

Vistos los autos criminales seguidos de oficio contra Juan Bautista Betancourt, Fermín Urbina, Policarpo Mendo, Eduardo Díaz, Alejandra Pérez, Dionicio Isturris y

Juan Francisco Rondón, por cómplices del delito de conspiración que estalló en la noche del 11 del presente mes en esta Ciudad, de los cuales se ha dado cuenta por apelación que interpusieron los procesados, de la sentencia pronunciada por el Juez de Letras el día de hoy, en que condena á los seis primeros á la pena del último suplicio, á Isturris á ocho años de presidio en el lugar que designe esta superioridad, y á Rondón á cuatro de espulsión del territorio, con lo representado por el señor Fiscal, y alegado á la voz por los defensores de aquéllos. Betancourt aparece convicto y confeso de haber sido consultor y director de la empresa, dando los planes, señales y práctica de otros lugares y de otros hechos dirigidos por él mismo, para asegurar el éxito de la conjuración, según consta de las declaraciones de Estanislao Ascanio y José Gracia Lugo, y de su propia confesión. Con el mismo carácter se encuentra á Permín Urbina, por deposiciones de Justo Franquis, el mismo Lugo y Policarpo Mendo. También era éste consultado para la empresa, como lo aseguran los citados Franquis, Lugo y Betancourt, refiriéndose á Estanislao Ascanio, que les aseguraba la intervención de Mendo. Está por otra parte confeso, cuando dice: que convidándolo Urbina para una empresa, conoció que éste pretendía comunicarle ideas protervas y malignas, y cuando ha confesado paladinamente que concurrió á las citas que le hizo el mismo Urbina para la esquina de San Felipe y el puente de San Pablo en diversas noches. Corroboran esta prueba los cuidados que lo agitaban al siguiente día del suceso de la cárcel, llamando á un lugar secreto, como el cementerio de Catedral, al expresado Urbina, en donde conferenció con él á solas sobre aquel acontecimiento. Ha confesado también, que fué convocado por cuatro hombres para destruír el Gobierno establecido, y que gobernara la España, sin haber denunciado este hecho á las autoridades públicas; pues aunque lo hizó de un modo oscuro y dudoso á una persona

particular, las leyes conservadoras de la sociedad le imponen el deber de practicarlo personalmente con las autoridades constituídas. Por las atestaciones de Ascanio y Mendo, se convence que Eduardo Díaz ó Madera, acompañó á éstos á la cita del puente de San Pablo; y por las de Betancourt y Lugo, que asistió á las reuniones de Palo Negro, donde se tramó el plan de la conspiración, expresando el último que cuando marchaban al asalto de la Cárcel, lo encontró reunido con Bernardino Herrada, y que le dijo que para asistir al hecho iba á su casa á soltar un bojote que á la sazón traía en la mano. Alejandra Pérez está convencida por las declaraciones de Bravo, Arismendi, Franquis y Lugo, y aun por su misma confesión, que franqueó su casa para las reuniones de los facciosos, y que cooperaba con éstos á concertar los planes de que se le instruía, y ella misma permanecía á las puertas de su habitación para abrirlas á los conjurados; de modo que su compromiso la obligó á ocultarse después del suceso, en unión de Claudio, en la casa de Zacarías Mijares. Dionicio Isturris supo y entendió el proyecto de la sedicion que se tramaba, según lo manifiesta Lugo, y aun vertió expresiones apurando la fiereza con que debía procederse; y sin embargo de que estos hechos no están plenamente probados, hay contra él graves fundamentos, corroborados con los asertos de Franquis. No resulta la misma convicción, como conspirador de primera clase, contra Juan Francisco Rondón; pero sí la hay por la deposición de Lugo, con referencia á Urbina, para calificarle dentro de los de la segunda. Por estos fundamentos, y dando aquí por expresados los demás que contiene la determinación del inferior, por ser conformes á lo actuado y á la ley que rige en la materia; administrando justicia en nombre del Estado y por autoridad de la ley, en observancia de la de 14 de octubre último, se confirma la sentencia apelada con las costas de esta segunda instancia; debiendo ser pasados por las armas los indicados reos

Juan Bautista Betancourt, Fermín Urbina, Policarpo Mendo, Eduardo Díaz ó Madera y Alejandra Pérez en la plaza de San Jacinto, como los anteriores de esta misma causa, antes de las 12 del día de mañana 31 de los corrientes. Al efecto se pondrán en capilla á las seis de ella, para lo cual, con copia de esta sentencia, oficiese á los señores Gobernador y Comandante de Armas de la Provincia, participándosele igualmente al señor Provisor y Vicario General por lo que respecta á los auxilios espirituales que se les han de prestar. Se designa la barra de Maracaibo para los ocho años de presidio á que se condena á Isturris; para lo que, y para la expulsión de Rondón, se le acompañará otro testimonio al mismo señor Gobernador de la Provincia; y ejecutada que sea esta determinación, devuélvase el expediente al tribunal inferior, para que continúe la causa como se le tiene prevenido.—*Francisco Javier Yanes*—*Juan Martínez*—*José de España*—*Andrés Narvarte*—*José Prudencio Lanz*—*Wenceslao Urrutia*, Secretario interino.

Corresponde fielmente con su original á que me remito.—Caracas, á 30 de mayo de 1831.—2º y 21º.

El Secretario interino,

Wenceslao Urrutia.

Es copia,

Guzmán.

Número 3 (b)—SENTENCIA DE LA CORTE SUPERIOR, Á 15 DE JUNIO DE 1831.—(TOMADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO Y EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA).

Caracas, á 15 de junio de 1831.

Vistos los autos criminales seguidos contra Severo Fuenmayor por resistencia á la justicia, hurto y conju-

ración, y Josefa Gregoria Augulo por complicidad en estos crímenes, de los cuales se ha dado cuenta por apelación que han interpuesto los procesados de la sentencia pronunciada por el Juez de Letras el día de ayer, por la que condena al primero á la pena de último suplicio, y á la segunda á la de confinación por cuatro años á la Isla de Margarita; con lo representado por el señor Fiscal, y alegado á la voz por los defensores de las partes. Severo confiesa haber sido condenado antes á sufrir cien azotes de dolor por el hurto de un poco de tinta de añil, y que efectivamente se le dieron, y esta pena no produjo en él la corrección que se proponen las leyes con el escarmiento, sino que al contrario continuó en su conducta criminal, como se evidencia de los delitos posteriormente cometidos. José María Colmenares, Josefa Abrantes y Pedro Martín Sánchez, deponen que Severo, defendiendose con una lanza, les resistió cuando procedían á su captura por orden del señor Gobernador de la Provincia. Los mismos expresan que aquél, unido á tres hombres más, asaltaron en la Quebrada Salada, sitio de Oatia, á unos muchachos, figurándose Ministros de policía, para robarlos. Julián Mendoza coincide con estas atestaciones, diciendo que en su misma pulpería compró Severo cuatro cabestros, con los cuales amarró los asaltados, según le informó Colmenares; y éste añade que en el camino de la Guaira asaltó Severo á su mujer, atacándola con una lanza y arrastándola para el monte, de lo que se libertó por la aproximación de unos pasajeros. Geraldo Prin declara que Severo con una partida de veinte hombres armados de trabucos, pistolas, lanzas, machetes y garrotes, que capitaneaba, le quitó diez pesos que llevaba para una persona por comisión de su amo, el señor Ramón Prin, y le obligó á acompañarlo por seis días, al cabo de los cuales pudo escaparse, siendo de notar que le ofrecieron reintegrarle el dinero dentro de pocos días que tendrían más; y no conoció á ninguno de ellos, porque habían

ban en cifra y de una manera equívoca. Se han encontrado, en fin, en poder de Severo, armas y dos banderas, siendo una de ellas de color negro, insignia de piratas, bandidos y enemigos de la humanidad; teniendo la otra, con los manuscritos que también se le hallaron, suscriciones subversivas que explican una rebelión que debía estallar bajo su dirección: él los ha reconocido como escritos suyos, y en sus confesiones sólo ha dado respuestas evasivas y estudiosamente afectadas, á los cargos que se le han hecho; y es esto, como el cuerpo del delito, la prueba más eficaz de que Severo es reo de conspiración. La robustecen las declaraciones de los citados Sánchez y Colmenares, que le oyeron decir publicamente que dentro pocos días se sabría en Caracas quién era el Comandente Severo. Agrégase á esto que de la indagación general de esta causa, aparece que en la ocasión del asalto de la Cárcel del 11 del mes último, se solicitaba por los invasores el lugar de su prisión para ponerlo en libertad. Resulta, pues, que Severo Fuenmayor por la resistencia á la justicia, es reo de pena grave, conforme á la Ley quinta, título veintidos, libro octavo de la Recopilación; y lo es de la capital por salteador de caminos públicos, con la agravante circunstancia de fingirse Ministro (empleado) de policía, conforme al *Auto acordado* (Determinación del Consejo Real) tercero, título once, libro octavo; por el hurto ejecutado con fuerza, según el artículo veintidos de la Ley de 3 de mayo del año décimo sexto; y por conspirador de primera clase, como lo prescribe el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre último. Por lo que respecta á Josefa Gregoria Angulo, aparece por la confesión de Severo, que lo acompañaba desde un año atrás; que en la noche del 4 del presente, fué con él á la casa de Josefa María Villanueva, donde pretendían vivir juntos, cuya atestación confirma ésta y su hijo Esteban; y que de la fuga que de esta misma casa hizo en esa noche Severo, se reunió con la Angulo en Nañarantí, el día

siguiente, donde se pusieron de acuerdo para marchar, á los Valles del Interior. De aquí resulta que ella era receptadora y ocultadora de todos los crímenes de aquél, y aun participante de las depredaciones que ejecutaba. Por tanto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, se condena á Severo Fuenmayor á la pena de último suplicio, que se ejecutará antes de las doce del día de mañana en la plaza de San Jacinto, para lo que se pondrá en capilla á las seis de ella; á Josefa Gregoria Angulo á cuatro años de presidio en Maracaibo, debiendo designar el lugar que corresponda por su sexo, la autoridad local de allí.

Y para su ejecución, pónganse testimonios á los señores Gobernador y Comandante de Armas de la Provincia, á fin de que se presten los auxilios necesarios de tropa, participándose al Discreto Provisor y Vicario General por lo que respecta á los espirituales que se han de prestar al primero.—*Francisco Javier Yanes.—Juan Martínez.—José de España.—Andrés Narvarte.—José Prudencio Lanz.—Wenceslao Urrutia, Secretario interino.*

Es conforme con su original.

Caracas, á 15 de junio de 1831.

El Secretario interino,

Wenceslao Urrutia.

Número 3 (c)—SENTENCIA DE LA CORTE SUPERIOR, Á 27 DE JUNIO DE 1831.—(TOMADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO Y EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA).

—

Caracas, á 27 de junio de 1831.

Vistos los autos criminales seguidos de oficio contra Bernardino Herrada por el crimen de conspiración contra el Estado, homicidio y otros delitos cometidos en la noche del once de mayo último, en el asalto que á

mano armada se hizo en la Cárcel pública de esta Ciudad, de los cuales se ha dado cuenta por apelación que interpuso el procesado, de la sentencia pronunciada por el Juez de Letras de este Cantón, en veinticinco del presente mes, en que le condena á la pena de último suplicio, con lo representado por el señor Fiscal, y alegado á la voz por su defensor. Por las declaraciones de Justo Franquis, José Gracia Lugo y Etanislao Ascanio, se convence que Bernardino Herrada, con este último y José de Jesús Meneses, eran los motores principales de la conspiración, y que fué uno de los que concurrieron á las reuniones de Palo Negro y al asalto de la Cárcel; y por la deposición de José María Pérez, á quien amarraron los asaltadores en esa noche, aparece que el expresado Bernardino era uno de aquéllos. Conviene el mismo Bernardino en los hechos de haber concurrido á las reuniones de Palo Negro y venido á la Cárcel. Lugo le acusa de haber dado dos lanzasos á Eustaquio Fagúndez, lo que también ha confesado, aunque con la excepción, que no le favorece, de haber sido mandado por Vilorio, caudillo de los facciosos. Los citados Franquis y Ascanio, refieren que fué Bernardino el que consumó el homicidio del Capitán Marcelino Gómez, que había iniciado Claudio Arismendi con un trabuco. Es, pues, Bernardino Herrada reo del último suplicio como conspirador de primera clase, conforme al artículo segundo de la ley de catorce de octubre del año último; como homicida voluntario en las personas de Fagúndez y Gómez por las leyes segunda y décima, título veintinueve de la Recopilación de Castilla; y como escalador de la Cárcel pública y soltura de los criminales de pena capital que allí se hallaban, por las doce y veintidos, título veintitres, libro cuarto de la misma Recopilación. Por tanto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de las leyes citadas, se confirma la sentencia apelada con las costas de ambas instancias de mancomun et insolidum

con sus co-reos, debiendo ser pasado por las armas el día de mañana en la plaza de San Jacinto, antes de las doce de él, para lo que se pondrá en capilla á las seis de ella; y al efecto diríjanse testimonios de esta condena á los señores Gobernador y Comandante de Armas de la Provincia, oficiándose al discreto Provisor Vicario General, por lo que respecta á los auxilios espirituales que han de prestársele. Y ejecutada que sea esta determinación, devuélvanse los autos al Tribunal Inferior con certificación, para la prosecución y conclusión de la causa, abreviando los términos todo lo posible, como se le tiene prevenido.—*Francisco Javier Yanes*—*Juan Martínez*—*José de España*—*Andrés Narvarte*—*José Prudencio Lanz*—*Wenceslao Urrutia*, Secretario interino.

Corresponde con la sentencia original que queda agregada al expediente de la materia.

Caracas, fecha ut supra.

El Secretario interino,

Wenceslao Urrutia.

Número 3 (d)—COMUNICACIÓN DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CARACAS, Á 24 DE MAYO DE 1831, EN QUE PARTICIPA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA, Y RESPUESTA DEL MINISTRO DEL INTERIOR.—(TOMADAS DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 29 DEL MISMO MES, NÚMERO 21).

Comunicación del Gobernador de la Provincia

Estado de Venezuela.—Gobierno Superior Político de la Provincia.—Número 183.—Caracas, á 24 de mayo de 1831.—2º y 21º

Señor Secretario:

Condenados por el Juzgado de Letras á la pena de último suplicio, Estanislao Ascanio, Justo Franquis, José

Gracia Lugo, Antonio Claudio Arismendi y Matías Bravo, autores del atentado de la noche del 11 del corriente, ocurrieron por apelación á S. E. la Corte Superior, en el día de ayer, en que pronunció el fallo el Tribunal de Primera Instancia; y examinada la causa en el mismo día por la Superioridad, se confirmó la sentencia apelada, disponiendo que los reos fuesen pasados por las armas antes de las doce del día de hoy.

Tomadas por este Gobierno, de acuerdo con el señor General Comandante de Armas de la Provincia, las medidas convenientes para la ejecución de la sentencia, se ha llevado á efecto á la hora designada, en la plazuela del convento de San Jacinto, sin que hubiese ocurrido novedad.

Por la misma sentencia que libró S. E. la Corte Superior, de que acompaño á US. copia certificada, se impondrá el Supremo Gobierno de que su conducta está de acuerdo con lo que se le dijo en oficio de 21 del corriente, inserto en el de 17 de la misma fecha, número 642, de la Sección primera; pues para la secuela de la causa contra los facciosos que atacaron la cárcel de esta ciudad, en la noche del 11 del que cursa, se han habilitado días y horas, abreviado términos y sentenciado á los convictos, sin perjuicio de la continuación del proceso.

Dios guarde á US.,

Ramón Ayala.

Respuesta del Ministro del Interior

Estado de Venezuela—Secretaría del Interior—Sección 1ª—Valencia, á 27 de mayo de 1831—2º y 21º—Número 654.

Al señor Gobernador de la Provincia de Caracas.

Di cuenta al Gobierno de la nota de US. fecha 24 del corriente, número 183, á que acompaña copia de la senten-

cia pronunciada por S. E. la Corte Superior, confirmando la del Tribunal (Juzgado) de Primera Instancia, que condena al último suplicio á cinco de los autores del atentado de la noche del 11 del presente, y en que participa la ejecución de dicha sentencia y la actividad desplegada por los Tribunales en las causas que se siguen; y me ha ordenado contestar á US.: que el Gobierno vé con satisfacción que S. E. la Corte Superior, así como los demás Tribunales, usando de cuántos medios permiten las leyes, hayan activado el curso de dichas causas, y proporcionado el escarmiento que regularmente produce el pronto castigo de los criminales; que no duda continuarán hasta la conclusión (de las causas) de todos los presos, con la loable consagración (pero es sensible la festinación) que han tenido hasta ahora, y que US. por su parte seguirá con el mismo celo é interés, que en las circunstancias ocurridas ha mostrado por el castigo de los criminales y la conservación de la tranquilidad pública, por la cual esa ciudad ha desplegado siempre todo su civismo.

Soy de US. con sentimientos de consideración y respeto muy obediente servidor,

A. L. Guzmán.

§ 3º—*Facción del Coronel Cayetano Gavante.*

Número 1º—RELACIÓN Á 19 DE ABRIL DE 1833, SOBRE EL EXTERMINIO DE DICHA FACCIÓN.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 11 DE MAYO DEL MISMO AÑO, NÚMERO 122).

—

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Justicia.—Sección de Justicia.—Caracas, á 19 de abril de 1833, número 356. 4º y 23º

Al señor Secretario de la Honorable Cámara de Representantes.

El Coronel Cayetano Gavante se encontraba oculto en las inmediaciones del Unare, cuando en 13 de febrero anterior y bajo el número 234 de la sección de justicia, instruí al Congreso, por disposición del Ejecutivo, de cuánto se había obrado hasta entonces en el particular. Voy, pues, ahora á continuar la relación histórica del negocio, por la cual verá la Representación Nacional, que las medidas acordadas por el Gobierno, han correspondido á su objeto, que no fué otro, sino cumplir con el deber sagrado que le impone la ley, de conservar el orden social.

El salvo-conducto concedido al Coronel Gavante, y á que me referí en mi comunicación del 13, se encargó de ponerlo en manos de su título, al Jefe político de Chaguaramas; pero lejos de lograrse con él la presentación deseada, Gavante contestó desde Quebrada Honda, diciendo al Jefe de la causa: "que estaba á la cabeza de un cuerpo con quien pensaba sostener la causa que ansiaban muchos;" y el 7 de marzo entró en la parroquia del Chaguaramal con los que le acompañaban, é hizo proclamaciones en la plaza contra Venezuela, su Gobierno y leyes.

No fué ya, por tanto, un estado de alarma en que Gavante puso al Gobierno, sino de hostilidad positiva en el que se declaró; tomando, en consecuencia, de los vecinos de su tránsito, armas, municiones y bestias para resistir á la fuerza que le perseguía. De ella encargó últimamente el Ejecutivo al señor Coronel José María Zamora; y el señor General José Tadeo Monagas, conforme á los deseos de S. E., reasumió el mando superior político de la Provincia de Barcelona, de que se hallaba accidentalmente separado por el mal estado de su salud.

La persecución de Gavante fué activa, y el expresado Coronel Zamora desplegando un celo eficaz en el cumplimiento de su encargo, batió á aquél, le destruyó la partida que había formado y le obligó, por fin, á presentársele en su campamento el día 3 del corriente, con los tres individuos que últimamente le acompañaban. Quedó con este hecho asegurada la paz y la ley respetada, no sólo en aquellos lugares, sino en toda la extensión del territorio. Al Gobierno, por tanto, le es satisfactoria la elección que hizo en el Coronel Zamora, y aplaude su patriotismo ante el Congreso Nacional.

Finalmente: el expresado Coronel Gavante se halla desde la noche del 15 en la Cárcel pública de esta ciudad, á disposición del Juez de Letras que conoce de su causa y que tiene en su estudio cuantos avisos se le han dirigido al Gobierno sobre el particular. A aquél, pues, toca determinar en justicia, y al Gobierno cesar, como lo hace por este respecto, en el uso de sus facultades gubernativas y de medidas concernientes á la tranquilidad y al orden público.

Sírvase US. someter la presente exposición al conocimiento de la Honorable Cámara.

Soy de US. obediente servidor.

Diego Bautista Urbaneja.

Es copia, *Urbaneja.*

Número 2.—RESPUESTA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Á 23 DE ABRIL DE 1833.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 11 DE MAYO DEL MISMO AÑO, NÚMERO 122).

—

República de Venezuela.—Secretaría de la Cámara de Representantes.—Caracas, á 23 de abril de 1833.—4º y 23º

Señor Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

Señor:

En la sesión de ayer di cuenta á la Honorable Cámara de Representantes de la nota de US. del 19 del corriente, número 356, en que se sirve hacer la relación de los sucesos ocurridos en el exterminio de la facción levantada por el Coronel Gavante, y aquel Cuerpo acordó, en su consecuencia, lo siguiente:

"Que se manifieste al Gobierno la satisfacción con
" que la Cámara ha visto las medidas que tomó para
" extinguir la facción que acaudillaba el Coronel Gavan-
" te, así como también el celo y actividad que ha de-
" mostrado en este asunto el Jefe de Operaciones, Co-
" ronel José María Zamora."

Y tengo el honor de trascribirlo á US. para los fines consiguientes.

Soy de US. atento servidor,

J. M. Pelgrón.

Es copia, *Urbaneja.*

§ 4º—*Conspiración proyectada para el 10 de diciembre de 1833.*

Número 1º—ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Á 4 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.—RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO DEL DÍA 10.—LISTA DE LOS PRESOS CON MOTIVO DE DICHA CONSPIRACIÓN.—(TOMADO DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 21 DEL DICHO MES, NÚMERO 154).

—

Acuerdo del Consejo en sesión de 4 de diciembre de 1833.

El Secretario del Interior expuso: que S. E. el Presidente ponía en la consideración del Consejo algunos denuncios escritos, á que dió lectura, relativos á cierta conspiración que se fragua actualmente en esta capital, para que sobre el contenido y mérito de ellos, le manifieste su modo de pensar. Pasó luégo el Consejo á ocuparse del asunto, y del análisis que hizo de las cartas y relaciones que se han dirigido al Gobierno por dos denunciantes, que son el Comandante José Félix Salinas y el Sargento José Ramírez, resulta lo siguiente:

Excitado Salinas por el Coronel José María Melo para que cooperase en el proyecto de sedición, simuló aquél que obraría de acuerdo; y en carta de 9 de setiembre último, dió su primer aviso y ofreció que continuaría participando los demás pasos que adelantasen los conspiradores. Así lo ha practicado en sus otras notas de 2 de octubre de 23, 24 y 29 de noviembre y del 1º del presente.

Aparece de ellas que hace meses que el Coronel Melo hizo su primera invitación al Comandante Salinas. Le comunicó que la revolución debía principiar dando muerte al Presidente del Estado y á los demás miembros del Gobierno, debiendo ser los inmediatos agentes de este atentado, el mismo Salinas y un tal González, con quien Salinas se pondrá de acuerdo.

También le participó Melo, que estaba en inteligencia con el Coronel Gavante, que se hallaba por La Victoria, y le mostró cartas de éste, en que ofrecía venir cuando se le llamase á ponerse al frente de los amotinados, si no había otro que se determinase; é informó también á Salinas en la misma ocasión, que desde San José de Tiznados hasta esta capital, tenía ó tiene Gavante cómplices que le participan todo. Supo también del mismo, el denunciante: que Guillén, el hermano de Gavante, ha ido por orden de éste á los Llanos; que el Oficial que llaman *Burro-negro* está también en el plan de conspiración; y que sólo espera el aviso para obrar.

Posteriormente el Coronel Melo ha seguido entendiéndose con Salinas por conducto de un Oficial que llaman *el tuerto Franco*, quien parece ser uno de los más activos agentes. El mismo Franco ha informado á Salinas, que el citado Guillén suele alojarse ocultamente en la casa de Melo, donde viene á veces para imponerse del estado de la conspiración, y que recientemente ha vuelto á buscar pólvora y balas. Asegura también Franco, con referencia al mismo Guillén, que con éste y su hermano está de acuerdo el General Infante.

En 29 de noviembre y 1º del presente mes, ha solicitado Franco con urgencia á Salinas; y á inmediaciones del Caroata, le ha excitado vivamente, por orden de Melo, á que se determine de una vez á la ejecución, acordándose al efecto con Hernández. Le dijo que si se decidía, en sólo tres días iría él mismo á dar aviso á los dichos Gavante, Infante y Muguerza y al General Mariño, para hacer que éstos reúnan los hombres que tienen á su favor en Tiznados, el Sombrero y La Victoria. Le añadió que el Comandante Plaza ha ido ya á Guatire y á los Valles del Tuy á prevenir la gente. Que en la noche del 30, habló con Guillén en la casa de Melo, y que el General Mariño ha dado dinero al General Muguerza, destinado á Infante y á la comitiva de Gavante; y en fin, que la ejecución dependía

ya solamente de la vuelta de Plaza y del allanamiento de Hernández á unirse para ella con Salinas.

Pasando ahora al informe de José Ramírez, resulta confirmada por éste la culpabilidad del Coronel Melo, como Jefe de la conspiración, y la del Comandante Plaza, como su cómplice; é igualmente acreditado el acuerdo en que están con Gavante. Melo, después de haber procurado predisponer á Ramírez contra el Gobierno y el orden actual de las cosas, le descubrió sus planes proditorios y le encargó que invitase á obrar de acuerdo á los individuos que pertenecían á los batallones *Rifles*, *Granaderos* y otros cuerpos del ejército.

Ramírez en otra ocasión presenció una conferencia que tuvieron Melo, Plaza, Salinas, un Comandante natural del Socorro y otro á quien llaman *el Cómico*, de aquí. Se dijo que el plan era dar primero el golpe en esta capital, con la esperanza de que la revolución se extendería á los demás puntos, recompensar á los soldados y hacer luégo ejemplares para vengar los agravios hechos á los militares; y que para proceder sólo faltaba (como decía Melo) el resultado que se esperaba del Túy y del indio López, á quien distingue con este nombre.

En dichas notas de denuncio, hay otras particularidades menos esenciales; pero merece se haga especial mención de la confianza que Melo y Franco tienen ó afectan tener en el acuerdo y cooperación de cierto Oficial que ha marchado con cincuenta hombres, por orden del Gobierno, á guarnecer el punto de La Victoria.

Resulta, pues, del testimonio de dos personas hábiles y dignas al parecer de credibilidad, que existe actualmente un proyecto de conspiración contra el Gobierno y las instituciones de la República, y que es una confirmación de la intentada por el Coronel Gavante desde el año pasado, ó, á lo menos, de la misma naturaleza que ella.

Ahora, pues, la primera atribución que designa al Presidente de la República el artículo 117 de la Cons-

titución, es conservar el orden y la tranquilidad interior; y con este fin es con el que el 118 de la misma, le faculta para que con autorización del Congreso, si estuviere reunido, ó en su receso del Consejo de Gobierno, siendo informado de que se trama contra la seguridad interior ó exterior del Estado, puede expedir por escrito órdenes de comparecencia ó arresto, contra los indiciados de este crimen, interrogarlos ó hacerlos interrogar, debiendo ponerlos arrestados dentro de tres días á disposición del Juez competente con el sumario informativo que dió lugar al arresto, cuya autorización ha de ser temporal.

Por tanto, siendo á lo menos, indicios muy vehementes los que resultan por la conformidad de dos deposiciones, contra las personas citadas, y particularmente contra el Coronel Melo, el oficial Franco y el Comandante Plaza, los cuales, parece que trabajando activamente, han logrado ramificar en varios puntos el proyecto de conspiración, en términos de poderse temer un próximo atentado que turbaría, á lo menos, la confianza y tranquilidad de los particulares, ya que no causase desgracias realmente más sensibles y de mayor trascendencia; juzga el Consejo que los denuncios dados por el Comandante J. María Salinas y José Ramírez, son fundado motivo para proceder contra los que aparecen culpables, por los trámites que prescribe el citado artículo 118 de la Constitución; cuya medida no parece ya conveniente demorar, atendido el progreso que podrá seguir haciendo la seducción, y el activo interés con que procuran los conspiradores precipitar la ejecución del atentado.

Firmado, *Andrés Narvarte.*—Firmado, *José Eusebio Gallegos.*—Firmado, *Francisco Arendaño.*—Firmado, *Pedro P. Díaz.*—Firmado, *Juan José Romero.*—Firmado, *A. L. Guzmán.*—Firmado, *Carlos Soublette.*—Firmado, *José María Tellería.*—Firmado, *Judas Tadeo Piñango.*

Es copia, *Urbaneja.*

Resolución referida arriba.

Caracas, á 10 de diciembre de 1833.

Resuelto:

Oída la opinión del Consejo, que con vista de los documentos de que dió cuenta el Secretario del Interior en la sesión del día 4 del corriente, en cumplimiento de lo resuelto el 2, juzga que es un deber del Poder Ejecutivo obrar inmediatamente en seguridad de las instituciones y del orden público, que considera el Cuerpo próximamente amenazados por la conspiración á que se refieren los expresados documentos; pudiendo el Gobierno proceder en el presente caso, ya por sí mismo al arresto é interrogatorio de los indiciados, en uso de las facultades extraordinarias que la ilustración del Consejo está dispuesta á acordar, y también por los medios comunes, pasándolo todo al Tribunal competente, para que obre con arreglo á las leyes; en consideración á que en igualdad de circunstancias, son preferibles los medios ordinarios á medidas que el sistema mismo califica de extraordinarias, y que, en cierta manera, presentan á las instituciones como no bastantes para sostenerse á sí mismas; pásense los documentos al Juzgado de Letras de Caracas, para que proceda en la materia con arreglo á la Ley; comuníquese al Despacho de Guerra para que por su órgano se libren las providencias necesarias de precaución; y publíquese en la *Gaceta* el Acuerdo del Consejo y la presente resolución.

Por S. E.,

Urbaneja.

Lista de los individuos que se hallan presos por cómplices en la causa de conspiración que se está siguiendo:

Coronel, *José María Melo.*—Comandante, *Martín Franco.*—Comandante, *Ramón Herrera.*—Capitán, *Alejandro Plaza.*—Teniente, *Pablo Tovar.*—Capitán, *José Aquilino Rodríguez.*—Teniente, *Antonio Mujica.*—Subteniente, *Andrés Guzmán.*

Se ha librado requisitoria á Caucagua para la prisión del Comandante José (Salustiano) de la Plaza, la que se ha devuelto por el Alcalde 1º, manifestando que está preso, pero no ha enviado su persona; por lo que se le ha requerido con fecha del 16, la dirija inmediatamente.

También se ha dirigido requisitoria al Tocuyo, para la prisión del Comandante Casimiro Yépez, y á Puerto Cabello, para la del Capitán José Antonio Bool.

Caracas, á 18 de diciembre de 1833.

Manuel López de Umérez,
(Juez de Letras).

Número 1º (a)—CIRCULAR DEL MINISTRO DEL INTERIOR, Á 11 DE DICIEMBRE DE 1833.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 14 DEL MISMO MES, NÚMERO 153).

—

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Justicia.—Sección Central.—Caracas, á 11 de diciembre de 1833.—Año 4º de la Ley y 23º de la Independencia.—Número 483.

Al señor Gobernador de.....

Ha tiempo que el Gobierno recibía informes de que alguno que otro descontento, entre los militares no destinados, obraban de una manera imprudente y peligrosa

dando á sus dircursos y acciones una tendencia revolucionaria. Sentado el Gobierno sobre la legitimad de las instituciones, apoyado sobre la opinión nacional y sostenido por la fuerza pública, se había ceñido á emplear hasta ahora aquellos medios conciliadores que caben en el círculo de sus atribuciones legales, esperando que el voto bien pronunciado del pueblo, las precauciones que se tomaban y la mejora de la suerte individual, por efecto de la prosperidad ascendente del país, disiparían toda esperanza de trastornarlo y evitarían el disgusto de emplear medios especiales. Pero habiendo continuado y convertídose en proyecto aquellas ideas, no pudo ya el Gobierno dejar de poner en manos del Poder Judicial el conocimiento de este negocio; y habiéndose procedido por el Tribunal competente, han sido presos el Coronel José María Melo, granadino, el Comandante Martín Franco, también granadino, y un joven José Alejandro Plaza, venezolano. La causa seguirá los trámites de la Ley; ésta se cumplirá; y un desengaño más vendrá á consolidar nuestras leyes y á demostrar que la Constitución es invulnerable.

Como pudiera entrar en el plan de algún complicado, el esparcir esta noticia á las Provincias, con exageración sobre la magnitud del proyecto, cuando hasta ahora no presenta de grande sino lo absurdo y sanguinario de las ideas que lo formaban, quiere S. E. que por medio de esta circular, se instruya de la verdad á los demás pueblos.

Soy de US. atento servidor,

Diego Bautista Urbaneja.

§ 5º—*Facción de la Provincia de Maracaibo.*

Número 1º—COMUNICACIÓN DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MARACAIBO, Á 15 DE JUNIO DE 1835.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 5 DE JULIO DEL MISMO AÑO, NÚMERO EXTRAORDINARIO

—

Maracaibo.

El Gobierno acaba de recibir la plausible correspondencia de Maracaibo, que anuncia los últimos sucesos de aquella Provincia, y se apresura á publicar lo más importante para satisfacción de los pueblos.

"Gobierno de la Provincia.—Maracaibo, á 15 de junio de 1835.—6º y 25º—Número 57.—A las 3 de la tarde.

Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.

Después de mi comunicación de 9 del corriente, á las dos de la tarde, marcada con el número 54, recibí el día 11 á las cinco y media de la tarde, la contestación que el Jefe de los facciosos dió á mi oficio del 8, invitándole á deponer las armas, de la cual acompaño á US. copia bajo el número 1º

Este documento comprueba lo que en mi citada comunicación manifesté á US., esto es: que la partida de los Bravos se propone volcar las instituciones, principiando por desconocer la autoridad del Gobierno, y proclamar la separación de esta Provincia del resto del territorio de Venezuela. No quedándome duda sobre el propósito de los facciosos, y convencido por este documento, por informes fidedignos y por la conducta que continúan observando, de que cualesquiera otras amonestaciones lejos de ser eficaces para hacerles deponer las armas, alentarían sus tentativas y les darían tiempo para hostilizar y lograr más recursos, me decidí á des-

truírlos, usando de la fuerza que existía y de la que pudiera organizarse con la prontitud que las circunstancias exigían. Para ello comuniqué la contestación de Cecilio Bravo al señor General Comandante de Armas de la Provincia, autorizándolo para obrar militarmente contra la partida que aquél acaudilla, tomando al intento las medidas que juzgase necesarias, como lo verá US. por la copia número 2º Su Señoría después de haberme contestado lo que aparece del número 3º, continúa, de acuerdo con este Gobierno, tomando las disposiciones necesarias á guarnecer la plaza y mover las fuerzas que han de exterminar la facción, según lo permitían los recursos de que podía disponerse.

Afortunadamente, llegó el mismo día 11 la goleta de guerra *Porteña* con la primera compañía de *Boyacá*, constante de veinte y nueve individuos de tropa; y recibí la misma compañía de milicia de Coro, que esperaba muchos días antes, compuesta de treinta y cinco de tropa, con el Capitán y un Oficial subalterno, por haber recibido la comunicación que le despaché á su encuentro, para que acelerase su marcha; no habiendo podido incorporarse el otro Oficial subalterno y los quince restantes de tropa, que espero por momentos.

En el día de hoy, antes de amanecer, se movió de esta plaza una columna al mando del señor General Comandante de Armas, compuesta de las compañías (del batallón) *Boyacá*, de la milicia de Coro, de la de voluntarios que puse sobre las armas y de un piquete de caballería, componiendo la total fuerza de doscientos cuarenta y dos de tropa, según el detalle que la Comandancia de Armas remitirá á la Secretaría de Guerra.

Para organizar mucha de esta fuerza y para otras comisiones que demandan la defensa de la plaza y las operaciones contra los facciosos, la Comandancia de Armas ha creído conveniente dar destino á varios Jefes y Oficiales, de los cuales unos tienen sus letras de cuartel y otros carecen de ellas. Habiéndome hecho presente la

indispensable necesidad de emplearlos, los he llamado al servicio, dando orden al Administrador de Rentas nacionales para que á los primeros les abone su paga íntegra y de los segundos un peso diario á los Jefes, seis reales á los Capitanes y cuatro á los subalternos. El cuadro que recibirá el señor Secretario de Guerra y Marina, instruirá al Gobierno de sus nombres, clases y comisiones á que han sido destinados.

Se ha organizado una compañía de maestranza para reforzar el parque de artillería, el que además está protegido por el bote *Liberal*, armado con un violento, y la goleta de guerra *Atrevida*, que igualmente he hecho armar, y á la que se ha destinado, con la debida seguridad, á todos los criminales que permaneciendo en la cárcel, uno de los puntos destinados para la defensa, hubieran sido una amenaza continua para la plaza.

Sin embargo de que la goleta de guerra *Porteña* tenía orden de regresar inmediatamente, el señor Comandante del Apostadero, requerido por mí, la ha detenido mientras duran las circunstancias presentes, y está lista para cualquier servicio que ellas demanden. El Gobierno conocerá que esta plaza requiere precisamente fuerzas marítimas con que dominar el Lago en cualquier evento.

He dispuesto que el Jefe Político del Cantón acompañe al señor General Comandante de Armas, para que como autoridad civil auxilie á S. S. con aquellas medidas que no estén al alcance de la autoridad militar, y proporcione á la columna todos los recursos que de otro modo no podrían obtenerse del Jefe Superior Político de la Provincia con la celeridad que exigen los movimientos.

Con fecha de ayer se ha recibido aviso de que una partida de facciosos se encontraba en Urubá, hacia el río Sucúy, y que las autoridades de Sinamaica estaban vigilantes y habían reforzado la guarnición, armando cuarenta indios amigos.

Las últimas noticias del Cantón Perijá, son del

9 por la mañana, en cuyo día comenzaban á ocupar la villa algunos piquetes de la reunión de facciosos que participé US. estarse formando en los campos; y supongo que efectivamente la habrán ocupado porque posteriormente no ha llegado ninguna persona de aquel Cantón.

Los demás de la Provincia están aun tranquilos, pues aunque hay indicios de que se trabaja por trastornar el orden en el de Altagracia, hasta la fecha nada ha ocurrido.

Durante la ausencia de la Columna de Operaciones la plaza queda guarnecida con los artilleros, la compañía de maestranza y más de cien ciudadanos de confianza, que se han prestado á tomar las armas para hacer el servicio durante la noche.

Tengo la complacencia de manifestar al Gobierno por conducto de US., que cuantos auxilios he necesitado de este vecindario se me han facilitado prontamente, y que el Gobierno Nacional tiene fieles defensores y que las instituciones son veneradas de todas las autoridades y ciudadanos.

Día 16 á las tres de la tarde

A las nueve de la mañana de hoy, he recibido el parte (copia número 4º) en que el señor General Comandante de Armas me noticia la destrucción de los facciosos, y á que contesté en los términos que verá US. en el número 5º El número 6º es el bando que he hecho publicar para que se me presenten todas las personas que estaban en las filas enemigas. Noticioso de que muchos intentan pasar á la costa opuesta del Lago para ponerse en seguridad, he tomado providencias á fin de impedirlo, entre ellas, la de despachar el bote *Liberal* á recorrer la costa de la Hoyada y Salina-rica. Es muy probable que los caudillos no pierdan aun la esperanza de formar guerrillas que, al abrigo de las malezas del país, pueden causar muchos daños, lo cual, y la atención que exige el Cantón de Perijá, prolongarán las Operaciones militares.

Todas las medidas tomadas por este Gobierno y la Comandancia de Armas, primero para defender la plaza y después para obrar ofensivamente contra los facciosos, y á las cuales se debe hoy la destrucción de éstos y la salvación de la Provincia, han causado gastos de mucha consideración, para los cuales no han bastado los dos mil quinientos pesos que condujo *La Porteña*. Es, pues, de urgente necesidad que el Gobierno se sirva disponer la remisión de alguna suma, siquiera hasta completar la de trece mil quinientos ochenta y seis pesos, que aun restan para igualar los veinte mil ochenta y seis que el señor Administrador de Rentas nacionales pidió á la Tesorería general para cubrir el presupuesto del presente año económico. La expresada suma no podrá tener ya esta inversión, sino la de cubrir las atenciones extraordinarias que han ocurrido.

Soy de US. muy atento servidor.

M. Ramírez.

Número 2—COMUNICACIÓN DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MARACAIBO, Á 15 DE JUNIO DE 1835.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 5 DE JULIO DEL MISMO AÑO, NÚMERO EXTRAORDINARIO).

República de Venezuela.—Gobierno de la Provincia.—Maracaibo, á 15 de junio de 1835.—6º y 25º—Número 56.

Señor Secretario de Estado en el Despacho del Interior y Justicia.

Ayer, cuando se preparaba á marchar la Columna de Operaciones en persecución de los facciosos que desuelan estos campos y mantienen en alarma esta capital, cuatro patriotas de los más interesados en la suerte del país, se propusieron obsequiar, según sus facultades, á

la tropa por el éxito de su importante jornada, habiéndose al momento comunicado el entusiasmo á todos los demás, hasta el punto de haberse reunido la suma de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, seis reales, que tuve la satisfacción de entregar por mi mano á los Jefes de los Cuerpos respectivos para que los distribuyesen proporcionalmente.

Tengo el honor de acompañar US. la lista de los ciudadanos que han dado semejante prueba de amor al orden y á las instituciones, para conocimiento del Gobierno Supremo y demás fines que convengan.

Soy de US. muy atento servidor.

M. Ramírez.

---

§ 6º—*Movimiento revolucionario de las Reformas en* 1835.

I—Ministerio del Interior

Número 1º—"DOCUMENTOS OFICIALES RELATIVOS Á LA INSURRECCIÓN MILITAR DEL 8 DE JULIO DE 1835, EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA.—COMPRENDE DESDE EL AMANECER DEL MISMO DÍA HASTA EL RESTABLECIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO CONSTITUCIONAL EL 28 DEL PROPIO MES."—(TOMADOS DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 29 DE JULIO DEL MISMO AÑO, NÚMERO EXTRAORDINARIO).

Sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Constitucional, al amanecer del día 8 de julio de 1835.—6º y 25º

Reunido extraordinariamente el Consejo, por convocación del Excmo. señor Presidente de la República, se abrió la sesión.

S. E. informó al Cuerpo de que á las tres y media de la madrugada se le habían presentado los señores: Gobernador de la Provincia, Juan de la Madríz; Comandante de Armas, Coronel Cruz Paredes; primer Comandante, Narciso Gonell; Capitán, Antonio Jelambi, y otro señor Oficial, noticiándole que el batallón *Anzoátegui* y la guardia de policía de la ciudad en su mayor parte, cediendo á la seducción contra el Gobierno, habían dejado su cuartel y Cuerpos de guardias; habían tomado el parque y se hallaban en formación al frente de éste. Que al cuarto de hora se presentó un Oficial, llamado Navarro, con un piquete de tropa, intimando á S. E. de parte de los Generales Diego Ibarra y Justo Briceño, que debía embarcarse dentro de este mismo día; pues el Gobierno había ya caído, porque la fuerza militar y el pueblo—según él decía—querían un nuevo orden de cosas, establecido sobre reformas de la Constitución, al que presidiese el Excmo. señor General Páez, como Jefe Supremo, y el Excmo. señor General Mariño, Jefe Superior; que á esta intimación contestó que no cedería sino á la fuerza, que había mandado á citar á los señores del Gobierno y que su contestación la daría por escrito; que poco después se le mandó que retirase los empleados que estaban en su casa, á lo que se opuso, manifestando que de ninguna manera despediría de su casa á empleados que habían sido fieles á sus juramentos y leales al Gobierno; que esta intimación le fué hecha después por el General Justo Briceño, á quien dió igual contestación; y que igualmente se le ha intimado orden de arresto en su casa.

Habiéndose retirado S. E. continuó el Consejo sus sesión, presidido por el Excmo. señor Vicepresidente de la República, é impuesto de todo, acordó: 1º Que siendo el caso arduo, debía convocarse extraordinariamente el Congreso, conforme el artículo 117 de la Constitución. 2º Que autoriza al Poder Ejecutivo para que emplee la fuerza armada permanente en el restablecimiento del or-

den. 3º Para que llame al servicio la Milicia nacional, hasta el número de diez mil hombres, nombrando un Jefe de Operaciones para que lo mande. Y 4º Para que tome las cantidades que sean necesarias, anticipadamente. Con lo que se concluyó y firmaron.

Andrés Narvarte.—Francisco Javier Yanes.—Antonio L. Guzmán.—Santos Michelena.—José D. Duarte.—Francisco Arendaño.—Francisco Conde. (*)

En consecuencia de la antecedente autorización y después de haber probado inútilmente hasta el mediodía con los sublevados los únicos medios que el Gobierno podía emplear para traerlos al orden, nombró S. E. el Presidente de la República al Excmo. señor General en Jefe José Antonio Páez, Jefe de Operaciones y del Ejército constitucional, que podía levantar hasta el número de diez mil hombres; con todas las autorizaciones que el Poder Ejecutivo podía conceder á S. E. hallándose investido, como se hallaba, con las atribuciones extraordinarias que encierra la Ley fundamental y que el Consejo le acordó. (De la *Gaceta.*)

Después recibió S. E. el siguiente documento. (De La "Gaceta".)

Los Jefes de las Reformas proclamadas en la mañana de este día, animados del más ardiente patriotismo y respetando, en cuanto sea compatible con su solemne pronunciamiento, la Constitución y los principios del Gobierno representativo, han acordado por unánime y espontáneo advenimiento, manifestar á S. E. el Presidente de la República: que estando la Provincia de Maracaibo actualmente insurreccionada, la de Cumaná rayada de la Representación nacional por un acto arbitrario del Congreso de Venezuela, y la capital de la República en actitud armada sostenida por el voto del pueblo, virtual-

(*) Los señores Carreño y Piñango no concurrieron porque todavía no habían recibido la citación: llegaron pocos minutos después de cerrada la sesión.—(Nota de la *Gaceta.*)

mente está roto el pacto social y en una crisis de reformas la Constitución del Estado. En semejantes circunstancias, los infrascritos, con el fin de dar al movimiento que se está operando para obtener aquellas, toda la regularización, firmeza y garantías que son necesarias, presentan á S. E. el *ultimatum* de la irrevocable determinación que han jurado sostener á todo trance, en las proposiciones siguientes:

1ª S. E. el Presidente reunirá en la capital una Junta de siete á nueve ciudadanos notables, que sean conocidos en la República por sus antiguos servicios y patriotismo y de la confianza de los Jefes de la Reforma, para que esta Junta redacte un reglamento que arregle las elecciones que deben hacerse para la Gran Convención Nacional que queda de hecho convocada y deberá instalarse en esta ciudad á la mayor brevedad, y ocuparse en hacer las Reformas que exige la Constitución.

2ª En manos de esta Convención, luégo que se instale, entregará S. E. el Presidente el mando supremo de la Nación, á quien ella elija.

3ª Entretanto se organiza este Cuerpo y promulga la Constitución que acuerde, quedarán vigentes la actual y las Leyes, excepto sólo en aquella parte que se oponga al presente convenio.

4ª Para el Despacho del gobierno se nombrará un Secretario general que despache solo todos los negocios del Estado, debiendo recaer esta elección en una persona que merezca la confianza de los Jefes de la Reforma; quedando suprimido el Consejo de Gobierno.

5ª El mando general de la fuerza armada se conferirá á S. E. el General en Jefe, Santiago Mariño, el cual lo retendrá hasta que se promulgue la nueva Constitución; y los mandos de armas locales ó activos se conferirán entretanto, á propuesta del mismo Comandante general.

6ª El Gobierno superior político de esta Provincia

se proveerá desde luégo á propuesta del Secretario general, y la misma regla se observará para proveer los demás que vacaren legalmente.

7ª Los Jefes que actualmente dirigen la causa de la Reforma, conservarán los puéstos que se les han dado, y todas las demás medidas que han dictado, quedan de hecho aprobadas.

8ª Puesto que los sucesos ocurridos en Maracaibo en el mes próximo pasado, no han tenido otro objeto que el de las Reformas, se expedirán órdenes para que cese toda hostilidad entre los que las han proclamado y las tropas del Gobierno, debiendo conservarse las fuerzas de los reformistas en el estado que tengan, para que sean destinadas por el Comandante en Jefe, del modo más conveniente á la seguridad: lo mismo deberá hacerse con los demás Cuerpos ó ciudadanos armados que se hayan pronunciado por la misma causa.

9ª Con arreglo á las bases anteriormente sentadas, S. E. el Presidente de la República dictará instantáneamente un decreto, que se públicará por bando á cualquiera hora que sea, circulándolo con un manifiesto á todas las Provincias y pueblos, en que se les patentice la urgente necesidad y los graves motivos de este pronunciamiento.

Tales son los votos, los deseos y la resolución firme é inviolable de los Jefes que suscriben: ellos se dirigen al Jefe de la Nación: ellos usan del derecho imprescriptible de valerse de la fuerza nacional para restablecer los principios del sistema popular, representativo, alternativo y responsable, hollados y pisados por las facciones ocultamente tramadas por los encarnizados enemigos de la independencia y libertad de la América; y esperan que S. E. el Jefe del Estado, las acogerá con tanta prontitud y deferencia, como son graves y perentorias las circunstancias calamitosas en que está envuelto el país. Por último, los Jefes de las Reformas esperan del patriotismo de S. E. que aco-

será este pronunciamiento, pues de otro modo, la Revolución del 8 de Julio de 1835, será consumada de una manera que dé á Venezuela leyes protectoras de su dicha y prosperidad, y garantías sociales á los que tienen el honor de firmar el presente acuerdo.

Caracas, á 8 de julio de 1835.

El Comandante general de la Provincia, *D. Ibarra.*—El General *Justo Briceño.*—El General *P. Briceño Méndez.*—El Comandante de la infantería, *Pedro Carujo.*—General *José L. Silva.*—General *L. P. de Lacroix*, Jefe de Estado Mayor.—Coronel *J. M. Melo.*—Coronel *Carlos María Ortega.*—Coronel *P. Mares.*—Coronel *Ramón Soto.*—Coronel *B. Herrera.*—Coronel *A. Ibarra.*—Coronel *Salvador Flores.*—Coronel *Rafael Picazo.*

S. E. remitió luégo á los Jefes de la insurrección la protesta y firme declaración que sigue, dirigida á los venezolanos. (De la *Gaceta.*)

JOSÉ VARGAS,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Á los venezolanos:

Conciudadanos:

Al ejercer el precioso derecho de elección que os corresponde por las leyes que vosotros mismos formasteis, y por los sagrados principios que el mundo liberal ha proclamado y la América ha adoptado, quisisteis sacarme del estrecho recinto de mi existencia privada, y hacerme el depositario de vuestras leyes, de vuestras libertades y de vuestra seguridad. Sabéis que agoté cuantos recursos tuvo á mi alcance, para persuadiros de que no debíais pensar en mí para tan alto é importante destino: sí, estoy seguro de que ninguno de vosotros ha dudado de mi sinceridad.

El Congreso de la República, consumando la elección, me impuso el deber de consagrarme á la Patria, como lo hice, con un corazón patriota y una conciencia desinteresada. De entonces acá he hecho cuanto ha estado á mi alcance para corresponder á vuestra confianza y siempre dispuesto á hacer todos los sacrificios posibles en el altar de la Ley, de la Patria y del bien de Venezuela, he vivido consagrado á ella. En este momento mismo mi conciencia me dice que he llenado mis deberes, en cuanto ha estado al alcance de los medios que la Nación me dió, y de mi corta capacidad. Cito ante ella á los enemigos del Gobierno para que delaten las faltas que la presente Administración ha cometido. Sin embargo, antes del amanecer de este día se me ha noticiado la defección del único Cuerpo de tropa que existe en esta capital, con excepción de su Comandante y pocos Oficiales, la ocupación del parque y de todos los otros puestos militares, intimándoseme arresto en mi propia casa por el jefe de un piquete militar armado, á que no podía oponer sino la serenidad de mi inocencia y de la dignidad nacional.

Convoqué á mi casa los altos empleados que componen la Administración del Estado, y por el espacio de catorce horas, en que se me ha conservado en rigoroso arresto, he mantenido el carácter correspondiente al que conoce sus sagrados deberes, que hace del honor su profesión y que no puede moverse sino dentro del carril de las instituciones que Venezuela se ha dado. Después de distintas intimaciones, ya para que abdicase con vilipendio la autoridad que legítimamente me disteis, ya para hacer que ella aprobase hechos y planes contrarios á la ley escrita, y lo que resistí según mi deber, llegó el Gobierno á lisonjearse con la esperanza de que pudiese, al fin del día, hacer compatible los deseos é intereses de la fuerza armada y deliberante que invocaba las Reformas, con el cumplimiento de los deberes cons-

titucionales que pesan sobre él. Procuré indagar el verdadero origen que traían las intimaciones recibidas y de dónde partieran las órdenes en cuya virtud estaba perfectamente interrumpida la acción del Poder Ejecutivo, y no presentándose ni existiendo una Junta ó Corporación, pueblo ni fracción de pueblo, de que pudiese creerse que emanaba la fuerza que se oponía al Gobierno, hube de hacer llegar por medios indirectos á los Jefes militares que inmediatamente estaban mandando la tropa armada que guarnecía esta plaza, la expresión de los deseos que abriga el Gobierno para salvar las instituciones, salvando al mismo tiempo la tranquilidad y el sosiego público y evitar, en cuanto de mí dependía, el que los buenos habitantes de esta ciudad sufriesen los desastres de la revolución.

Tanto tiempo y tan patrióticos esfuerzos se han perdido, porque las proposiciones que, en nueve artículos, se han puesto en mis manos, firmadas por trece (catorce) Jefes militares, que se titulan Jefes de las Reformas, son entera y escandalosamente incompatibles con las leyes, con la dignidad del Gobierno, con la voluntad solemne y repetidamente pronunciada por los pueblos de Venezuela, y con el honor mismo del nombre venezolano.

Interrumpida, pues, la acción del Poder Ejecutivo, arrestado y sitiado en mi propia casa y sin fuerzas ni medios de ninguna especie para oponerme á la coacción que se ejerce sobre mí por el mencionado Cuerpo de tropa armada, y no debiendo separarme del camino que me trazan las leyes, el honor y mi propia conciencia, hago cuanto puedo en este momento por salvarlos en el presente documento, protestando, como solemnemente protesto, ante la Nación y el mundo, contra estos actos de violencia y total sojuzgación de la autoridad pública del Gobierno; y sujetando mi persona á cuantos males y sacrificios pueda exponerme, por dejar bien puesto el

honor del Gobierno y de las instituciones de Venezuela.

Caracas, á 8 de julio de 1835.—6º y 25º

José Vargas. (*)

(*) Rectificación y Explicación de los hechos narrados en la *Gaceta:*

(a) *Escrito titulado "Píldoras," número 2, de Caracas,* 1837.—(*Existente en el archivo de la Academia Nacional de la Historia.*)

. . . . . .

Amaneció el desgraciado 8 de julio y nos presentó un cuadro sobre el cual echaríamos gustosos un negro manto si nos fuera permitido pasar en silencio una escena humillante, vergonzosa y desconsoladora. ¿Podrá Venezuela olvidar jamás el paso desacertado de nuestro co-hermano, cuando por medio de su Secretario del Interior llamó, rogó, mandó, y aun forzó á tres ciudadanos para que fuesen á llevar á los amotinados proposiciones anticonstitucionales, degradantes y quizás capciosas? Vedlas aquí: 1ª *Una amnistía, cuya garantía sería el nombramiento de un Jefe de Operaciones como el General Páez, que no pertenecía á ningún partido; ó de poner en el Ministerio de la Guerra un Jefe que inspirase confianza á la revolución.* 2ª *La convocación de un Congreso extraordinario, que consideraría la conveniencia de citar la Convención que deseaban, para considerar las Reformas.* Y 3ª *La renuncia que repetiría ante el Congreso, ó la Convención si llegaba á reunirse.*

Analicemos estas proposiciones. Nuestro co-hermano no podía ofrecer una amnistía, porque ella excedía la esfera de sus facultades; pues el Consejo de Gobierno le había negado pocas horas antes las facultades 3ª y 4ª, del artículo 118 de la Constitución; luego esta proposición envolvía capciosidad. No podía nuestro co-hermano nombrar un Jefe de Operaciones como el General Páez, porque la Constitución y las leyes desconocen este empleo fuera de campaña: luégo esta proposición envuelve capciosidad. Nuestro co-hermano ofrece á los amotinados poner en el Ministerio de la Guerra un Jefe de su confianza: esto es anticonstitucional, y además es humillante y vergonzoso para el Gobierno. Por último, nuestro co-hermano se presta á convocar un Congreso extraordinario para que destroce la Constitución y el

Gobierno, y convoque una Convención que considere las Reformas. Y bien, nosotros preguntamos: ¿puede el Congreso tener esta estupenda facultad? ¿puede impunemente hollar y romper el pacto social convocando un Cuerpo constituyente? ¿No es el Poder Ejecutivo el guardián de la Constitución y de las leyes? ¿puede excitar al Congreso para que varíe la forma de Gobierno reconocida y jurada, ó para que someta á la República á una potencia extranjera, sin ser marcado con la traición con que le amenazan los casos 1º y 2º del artículo 122 de la Constitución?

De aquestos principios consignados en el libro sagrado de nuestro pacto social, deducidos á la luz pública por la prensa, y enclavados firmemente en nuestras memorias, debemos concluir forzosamente: 1º Que nuestro co-hermano se hizo reo culpabilísimo como cooperador en la Revolución del 8 de julio de 1835, y Jefe de todos los que debieron ser juzgados por la Ley de conspiradores. 2º Que habiéndose hecho reo de traición con arreglo á los casos 1º y 2º del artículo 122 de la Constitución, debió ser acusado por la Honorable Cámara de Representantes, y juzgado por el Senado unido con la Corte Suprema. 3º. Que nuestro co-hermano se ha hecho merecedor, muy justamente, de la execración pública, aunque acompañado de una fuerte dosis de compasión atendida su flaqueza, por haber degradado al Gobierno y humilládolo entrando en tratados con unos amotinados en quienes el Gobierno no pudo reconocer la autoridad y el carácter necesarios para celebrar tratados con una Nación legítimamente representada; según lo dijo el Consejo de Gobierno en consulta de 29 de julio de 1835. Y 4º en fin: Que nuestro co-hermano se cubrió de ignominia, y dió la más triste idea del temple de su alma, cuando hizo perseguir á los trece (catorce) Jefes que le dirigieron las nueve proposiciones el 8 de julio después que él mismo los reconoció con poder para tratar con el Gobierno al momento de enviarles tres comisionados llamados, rogados, mandados, y aun forzados, los que también fueron perseguidos igualmente como conspiradores. ¡Proceder inconcebible! Nuestro mismo co-hermano hace proposiciones por medio de unos comisionados y después se empeña en la persecución de éstos y de los que contestan. ¡Horrible alevosía! Semejante proceder nos recuerda á los lidiadores que ensangrientan de intento

á las fieras para que irritadas se precipiten á las espadas que deben darles muerte.

Descansad por ahora un poco, nuestro co-herman, y no desconfiéis de nuestra asistencia.

Unos Médicos.

—

(b) *Una rectificación.—(Tomada de un impreso de Caracas, 1837, y existente en el archivo de la Academia Nacional de la Historia.)*

Distante de la escena pública y retirado al campo, me creía libre del uso, siempre peligroso, de los tipos. Sin embargo, llegado á la ciudad, me remitió un amigo el impreso titulado *Píldoras, número* 2, excitándome á leerle, porque juzgaba que yo debía rectificar *exclusivamente* por inexacta, la relación que en él se ha presentado al público. En efecto lo es; y me toca desvanecer tan grave equivocación. Pagado estoy, lo confieso, del cumplimiento que di el 8 de julio de 1835, á los deberes del alto puésto en que me encontró; estimo como debo la confianza que merecí entonces del Jefe de la Nación; me duele la injusticia con que se le culpa; y amo la gloria de mi Patria. No puedo ser indiferente á un cargo tan grave, en que, unido al Presidente, se me acusa de haber manchado el honor del puésto, de haber traicionado mis deberes más sagrados, y de haber prostituido la dignidad de la Nación. Tanto menos, cuanto que es esta la primera y única acusación, que hasta hoy haya hecho la prensa, por un acto mío, en el desempeño de las funciones que me han tocado, por los diferentes destinos que he servido. El autor no extrañará, por tan sólidas y obvias razones, que haga yo la defensa de la verdad; ni que, distante, como estoy, de creerle calumniador, sienta sin embargo, que antes de escribir sobre puntos que tocan á la historia del país, y á la conducta del Gobierno, en momentos clásicos y solemnes, no se haya provisto de noticias exactas y fidedignas.

Puesto que estoy en el deber de manifestarlo, declaro, que como Secretario del Interior, no he sido órgano de las proposiciones que se mencionan en dicho papel. Sí interesé á tres ciudadanos notables, para que

explorando á los Jefes de la tropa, procurasen inspirarles tranquilidad y confianza, y despertar en ellos el verdadero patriotismo, á fin de que, ajustando sus deseos y proposiciones á lo que, según la Constitución y las leyes, podía hacer el Gobierno, abriesen la puerta al restablecimiento del orden legal; y para que, obtenida su resolución, precisa y categórica, la presentasen al Gobierno por mi órgano. Me dirigí á aquellos ciudadanos, unido al señor Consejero General Piñango, con la autorización del Poder Ejecutivo, porque habían sido indicados, con otros varios que no se hallaron, por los señores Generales Briceño y Silva, como personas, que siendo conocidas por antiguos patriotas, inspirarían confianza y serían atendidos por los caudillos de la revolución. Así fué que, al fin del día recibí de mano de los tres señores, *no contestación á proposiciones del Gobierno*, sino el papel de las *nueve proposiciones que los Jefes de las Reformas dirigían al Gobierno;* y presentadas y leídas á S. E. mandó extender en el acto la solemne protesta que ha visto Venezuela.

Nada ví, nada oí al Jefe del Estado en aquel día memorable, que desdijese de sus más rígidos deberes, ni menguara la dignidad nacional. Sí, la Patria tiene esta página de honor y gloria, en mi concepto; y yo no debo, con mi silencio, permitir que se arranque de sus anales: que no hemos de presentarnos oficiosamente al mundo como cobardes y afrentados.

Ruego al autor que no se dé por ofendido: este paso lo debo al honor: los sentimientos caballerosos y francos deben ser bien acogidos por todo hombre y en toda posición y circunstancias. Si diere, sin embargo, pues que no sé quién es, con alguno de los que pretenden que todo ha de arrasarse ante el huracán de sus antojos, él será un temerario, yo no me ocuparé de lo que diga, y al menos tengo derecho para esperar, que el público imparcial é ilustrado, no se haga cómplice de la injusticia con su aprobación.

A. L. Guzmán.

—

(c) *Refutación del escrito anterior.—(Tomada de un impreso de Caracas, 1837, y existente en el archivo de la Academia Nacional de la Historia.)*

¿Habrá acaso el impreso titulado *Una rectificación* advertido á los médicos, que aplicaban un remedio sin conocimiento de la enfermedad, y sólo por conjeturas poco probables? ¿O será porque habiendo variado de plan en la curación, han creído conveniente un nuevo método, como por ejemplo, el de seguir los caprichos y antojos del enfermo, sin aplicar otro medicamento que el de halagar su voluntad y también aquella de sus deudos, á fin de merecer un legado sobre sus conexiones oligárquicas? Sea de esto lo que fuere, nosotros no podemos prescindir de contestar al señor A. L. Guzmán su papel, puesto que en él se trata de un asunto que él mismo llama, y con razón, nacional para los venezolanos.

No estamos tan desprovistos de *noticias exactas y fidedignas* que no podamos escribir sobre *puntos que tocan á la historia del país, y á la conducta del Gobierno en momentos clásicos y solemnes;* y por lo tanto, nos proponemos hacer la *defensa de la verdad* no con hipérboles, sino con hechos notorios, de que hemos sido testigos, y de los cuales está plenamente persuadido el señor Guzmán. Al dar este paso, en que también nos proponemos desengañar á los que hayan podido dar ascenso á la parola del *Rectificador*, debemos protestar: que no nos anima ningún espíritu de partido, y que nuestro único fin es limpiar de abrojos el camino por donde han de pasar nuestras acciones á la posteridad.

Aunque los tipos, señor *Rectificador*, sean en el concepto de usted peligrosos, nosotros no nos arredramos por ningún temor al hacer uso de ellos. Usted será sin duda, señor *Rectificador*, uno de aquellos liberales que más hablan en favor de la libertad de imprenta, y que sin embargo quisieran verla reducida á ciertas personas y objetos, alegando que no todos saben recomendar lo bueno y combatir lo malo. Enhorabuena sea así; pero descubriéndose por el uso de la imprenta los errores de los gobernantes y de los gobernados, se da lugar á la ventilación, y la opinión pública podrá fijarse. ¿Temerá usted ser rebatido por los mismos medios de que se ha valido para sorprender á los incautos? Tenga usted paciencia

y confiese, aunque sea con repugnancia, que cuanto vamos á decir, es verdad. Un hombre que se jacta de poseer *sentimientos caballerosos y francos*, no debe echar mano de la mentira, cualquiera que sea la *posición y circunstancias* en que se halle.

La relación que presentó al público el impreso titulado *Píldoras, número* 2, está ajustada á hechos de una solemne notoriedad, y nunca, nunca, podrá usted disfrazar una sóla circunstancia de cuanto sucedió en el aciago día 8 de julio de 1835. Usted, como Ministro ó Secretario interino que era entonces del Despacho del Interior, concurrió á la casa del ex-Presidente señor Doctor José M. Vargas, junto con los demás señores Secretarios y Consejeros que en aquel día lo rodearon con motivo de la revolución estallada; y aunque hubo un intervalo en que por miedo ó pusilanimidad abandonó usted su puésto, se le vió hacia el mediodía volver á aparecer en la escena pública, como encargado del Poder Ejecutivo para dirigirse, asociado con el señor Consejero General Piñango, *á los tres ciudadanos notables que habían sido indicados por los señores Generales Briceño y Silva, como personas, que siendo conocidas por antiguos patriotas, inspirarían confianza, y serían atendidos por los caudillos de la Revolución.* Al desempeñar usted el encargo que se le había confiado, y en el cual obraba con la *autorización del Poder Ejecutivo*, según usted mismo lo confiesa, habló á los tres señores comisionados, en presencia de varias personas de respetabilidad, en los términos siguientes: *Las críticas circunstancias en que el Gobierno se encuentra, amenazado el país de una anarquía la más espantosa, cuyo término será la guerra civil y la destrucción de la Patria que tantos y tan heroicos sacrificios ha costado, obligan al Gobierno á hacer los mayores esfuerzos para establecer el orden, la confianza y el régimen legal; y con tan laudables miras S. E. el Presidente, de acuerdo con los Generales Briceño y Silva, ha elegido á ustedes para que pasen al Convento de San Jacinto, donde se hallan los Jefes de las Reformas, y les hagan las proposiciones siguientes. 1ª Que se daría una amnistía cuya garantía sería el nombramiento de un Jefe de Operaciones como el General Páez, que no pertenecía á ningún partido; ó de poner en el Ministerio de la Guerra un Jefe que inspirase confianza á la Revolución. 2ª La convocación de un Congreso extraordinario que consideraría*

la conveniencia de citar la Convención que deseaban, para considerar las reformas. Y 3° La renuncia que repetiría el Presidente ante el Congreso ó la Convención si llegaba á reunirse. E invocando usted el patriotismo notorio de de los tres ciudadanos notables á quienes hablaba para que se encargasen de trasmitir dichas proposiciones á los revolucionarios, logró usted por fin que se prestasen á ser los órganos de una transación que consideraban ilegal, innoble y vilipendiosa para los que la solicitaban; y á las cuatro y media de la tarde del mismo día pusieron dichos señores en manos de usted la CONTESTACIÓN que contenía una exposición en nueve artículos, y no el "papel, como usted dice, de las nueve proposiciones que los Jefes de las Reformas dirigían al Gobierno." Estos hechos que usted no puede haber olvidado, y que el señor Doctor José María Vargas no será capaz de negar, pertenecen ciertamente por su notoriedad solemne á la historia del país, y la conducta del Gobierno en aquellas circunstancias, sufrirá el proceso con que la opinión pública debe juzgarlo y sentenciarlo.

Ciertamente que usted ha creído triunfar de unas verdades tan comprobadas cuando dice "que nada vió ni oyó al Jefe del Estado en aquel día memorable (el 8 de julio de 1835) que desdijese de sus más rígidos deberes, ni menguara la dignidad nacional: que en el concepto de usted la Patria tiene esta página de honor y gloria; y que usted no debe, con su silencio, permitir que se arranque de sus anales: pues que no han de presentarse oficiosamente al mundo como cobardes y afrentados." Con todo, señor *Rectificador*, no se puede, á presencia de tantos testigos inmediatos, y á sabiendas de una gran mayoría ilustrada de este pueblo, negar una verdad que debe servir á la historia, y que ahora mismo debe sernos útil presentar ante nuestros conciudadanos.

Nunca podrá llamarse *página de honor y gloria* aquella que nos presenta á los más de los próceres, que rodeaban al Gobierno el 8 de julio de 1835, en una fuga vergonzosa, abandonando los *deberes del alto puésto de que hoy están pagados*, y burlando la *confianza que merecieron entonces del Jefe de la Nación.* Nunca podrá llamarse *página de honor y gloria* aquella que nos presenta al Jefe del Estado en tratados abiertos con una facción ofreciendo lo que constitucionalmente no podía cumplir. Nunca podrá llamarse *página de honor y gloria* aquella

que nos presenta al primer Magistrado de la República, en quien más debe resplandecer la buena fe y la lealtad, abriendo proposiciones de un avenimiento con los revolucionarios, al mismo tiempo que, de acuerdo con su Consejo, tomaba medidas, dictaba ordenes, y despachaba expresos para destruír á los mismos con quienes trataba; ¿y no es esto "presentarse oficiosamente al mundo como cobardes y afrentados?" Sí: y por esta razón era de esperárse que usted, señor *Rectificador*, ocultaría con el mayor cuidado una página, que lo presenta siendo el conductor legal de una traición escandalosa y de una degradación humillante para Venezuela. Pero pretender negar unos hechos comprobados por su publicidad entre personas de mayor excepción, nos parece una empresa atrevida, imposible de arrostrar. ¿Se atrevería usted, señor *Rectificador*, á desmentir á los señores Doctor José Domingo Duarte, Ramón Landa, José Dolores Gómez, Raimundo Rendón Sarmiento, y General Piñango? pues todos estos señores oyeron lo que usted dijo á los tres comisionados, señores Licenciado José Prudencio Lanz, Manuel Quintero y José María Pelgrón, con motivo de hacer entender á los revolucionarios las proposiciones que quedan expresadas. ¿Quiere usted más prueba que ésta, de que el Gobierno abrió proposiciones á los Jefes de la revolución, que usted fué la persona encargada de hacerlas y que hubo una contestación que pusieron en manos de usted los comisionados? Lea usted, pues, lo que se dice en el manifiesto publicado por el General P. Briceño Méndez, el cual está inserto como pieza oficial en *El Nacional* de 13 de julio de 1835, número 76, que dice así:

"*El Presidente entonces, valiéndose de su Ministro del Interior y del Consejero Piñango, propuso á dichos Jefes que volviesen todas las cosas á su orden y tranquilidad: que convocaría extraordinariamente al Congreso con el sólo objeto de que éste llamase é hiciese reunir una Gran Convención en cuyas manos entregaría el mando supremo, y entre tanto daría todas las garantías necesarias á los Jefes de las Reformas, los cuales conservarían los mismos destinos que ahora tienen por virtud del pronunciamiento que han hecho. Convinieron en este avenimiento los indicados Jefes por las nueve proposiciones que presentaron al Jefe del Estado á las cuatro de la tarde del día de ayer, con la única diferencia de que éstos exigían que el Presidente nombrase siete ó nueve notables de capacidad y patriotismo, que redactasen el reglamento para la reunión de la gran*

Convención que de hecho quedaba convocada. Arrepentido el Presidente, é instigado sin duda por pésimos consejos, cuando los Jefes de las Reformas esperaban una noche de júbilo patriótico, recibieron á las nueve de ella por contesción una proclama del mismo Presidente á los venezolanos, y por la cual, desfigurando los hechos, titula las mismas proposiciones que él había hecho, de enteramente escandalosas é incompatibles con las leyes, concluyendo con protestar solemnemente contra los actos de violencia, y con cuya indigna frase ha osado calificar el voto de las Reformas, la voluntad de los pueblos."

¿Y se atreverá usted, señor *Rectificador*, á desmentir al autor de *El Nacional*, á pesar de ser un testigo presencial y de su adhesión á la Administración del señor Doctor Vargas, cuando él mismo refuta esta aserción, y se contenta con pasar en silencio esta circunstancia en su artículo editorial? ¿Quiere usted todavía más pruebas de la verdad? Lea usted, pues, en la proclama del Expresidente señor Doctor José María Vargas á los venezolanos, inserta en la *Gaceta* extraordinaria del Gobierno, de 29 de julio del citado año de 1835, las siguientes palabras:

"*Después de distintas intimaciones....que resistí según mi deber; llegó el Gobierno á lisongearse con la esperanza de que pudiese, al fin del día, hacer compatible los deseos é intereses de la fuerza armada y deliberante que invocaba las Reformas, con el cumplimiento de los deberes constitucionales que pesaban sobre él. Procuré indagar el verdadero origen que traían las intimaciones recibidas, y hube de hacer llegar por medios indirectos á los Jefes militares que inmediatamente estaban mandando la tropa armada que guarnecía esta plaza, la EXPRESIÓN de los deseos que abriga el Gobierno para salvar las instituciones, salvando al mismo tiempo la tranquilidad y el sosiego públicos y evitar en cuanto de mí dependía, el que los buenos habitantes de esta ciudad sufriesen los desastres de la revolución.*"

¿Quiere usted todavía más pruebas? Pues sepa usted para su completa confusión, que el mismo ex-Presidente señor Doctor José María Vargas, hablando de las ocurrencias del 8 de de julio de 1835, ha estampado de su mismo puño y letra, en un documento que por casualidad hemos visto, las expresiones siguientes: "Al mediodía, queriendo agotar todo medio en favor "del orden, llamé á los señores Pedro Briceño Méndez,

"Justo Briceño, y Silva y ABRI PROPOSICIONES de "un avenimiento, fundado: 1º en una amnistía....(*) Des- "de el mediodía hasta les seis de la terde estubieron "para CONTESTAR, y lo hicieron por medio de una ex- "posición en nueve artículos." ¿Qué dice usted á esto, señor Guzmán? ¿Se atreverá usted á desmentir al señor Doctor José María Vargas? Querrá usted que lo creamos á usted más que á él? ¿Negará usted que se hicieron proposiciones á los revolucionarios, y que usted fué el elegido para llevarlas? ¿Negará usted que los revolucionarios dieron una contestación, la cual pusieron en manos de usted los tres comisionados? Enhorabuena que usted se halle hoy arrepentido del grave cargo que le resulta de haber manchado el puésto que ocupaba, de haber traicionado sus deberes más sagrados, y de haber, en fin, prostituído la dignidad de la Nación: un arrepentimiento tal, le hará merecer la compasión de sus compatriotas; pero negar la verdad, y pretender sustituír por ella la mentira y falsedad, no es de ningún hombre, menos de un republicano.

Unos amigos de la verdad.

(d) *Relación de los sucesos públicos del 8 de julio de 1835.—(Tomada de "El Nacional," á 13 del mismo mes, número 76).*

Caracas, á 8 de julio de 1835.

Al amanecer este día hemos sabido que la tropa veterana y la guardia de policía se hallaban reunidas en la plaza, y que con ellas varios Oficiales y Jefes militares que no estaban en servicio, se han pronunciado desconociendo el Gobierno de la República en la persona del Excmo. señor Presidente José Vargas, y nombrando en consecuencia al Excmo. señor General S. Mariño por Jefe Superior; al señor General D. Ibarra, Comandante General; al señor General Justo Briceño, Comandante de Armas; al señor Comandante P. Carujo, Comandante del batallón; al señor General Pedro Briceño Méndez, Gobernador de la Provincia. A las cuatro y media había sido S. E. el

(*) Aquí siguen las proposiciones del señor Doctor Vargas: y las hemos omitido, porque ya el lector las ha leído con sus mismas, mismísimas palabras en el impreso *Píldoras, número* 2, y en este mismo papel colocadas en los labios del señor A. L. Guzmán.—(Nota del impreso.)

Presidente intimado en su casa por el Oficial Navarro, de orden de la fuerza reunida en la plaza de Catedral, para que saliese del país dentro de veinte y cuatro horas. S. E. se hallaba esperando que se reuniese el Consejo á quien había mandado convocar luégo que los señores Comandante de Armas de la plaza Coronel C. Paredes, Comandante del batallón N. Gonell, y Gobernador de la Provincia J. de la Madriz le participaron que la tropa y guardia de la ciudad estaban insurrectas. S. E. contestó á la primera intimación: "que quedaba entendido de "que había una revolución en la plaza, pero que el Jefe "del Gobierno no abandonaría su puésto, ni cedería sino "á la fuerza física que obrase sobre su persona." El Consejo y Secretarios del Despacho se reunieron en efecto (en la habitación del Presidente y no en la casa del Gobierno porque estaba ya ocupada por la fuerza de la revolución) y de acuerdo unánime le dieron facultades á S. E. para mandar levantar diez mil hombres de tropa y para que se nombrase al Excmo. señor General J. A. Páez, Jefe de Operaciones con todas las autorizaciones necesarias para sostener el *orden constitucional*, y volver á la obediencia los insurrectos.

Antes de disolverse el Consejo, á eso de las seis y media de la mañana, muchos de los ciudadanos afectos al Gobierno vinieron á ofrecer sus servicios, y en estos momentos se presentó en medio de la sala el Comandante Carujo, solicitando por el señor Doctor Vargas, que casualmente se hallaba en su gabinete con algunos de los señores; luégo que fué avisado se presentó á oír la solicitud del señor Carujo, quien, hallándose sumamente agitado, (*) tomó una silleta y pidió permiso para sentarse y descansar; el Presidente tomó igualmente otra y se puso á su frente, ínterin el señor Carujo se acomodaba en su bolsillo una pistola que sacó al intento, y luégo que se repuso un tanto, dijo en sustancia en un largo discurso: que todos los gobiernos son de hecho, que había acabado el que principió en la revolución del 26 de noviembre: que la fuerza armada había recuperado en este día sus glorias para salvar el país, dándole la libertad de adoptar las reformas que deseaba, y que en esta virtud, sus compañeros y él suplicaban al señor Doctor hiciese lo que estaba de su parte para evitar la efusión de sangre, porque todos estimaban y respetaban

(*) Por un incidente casual de que otra vez daremos noticia.—(Nota del impreso.)

su persona, pero que debía dimitir el mando, puesto que la suerte de Venezuela se hallaba en la fuerza armada que estaba resuelta á llevar á efecto las Reformas. S. E. el Presidente de la República con gran serenidad contestó: que no correspondía á la dignidad de la Nación, que le había colocado al frente de la Administración, que cediese voluntariamente á una revolución apoderada de la fuerza armada de la capital: que si se deseaban Reformas, S. E. propendería á ellas dentro de los límites que le señala la Constitución, etc. A tiempo que se extendía por escrito esta contestación, ocupó las puertas de la casa una partida de tropa; los ciudadanos que se hallaban adentro, levantaron una gritería: *Viva la República! Viva el Presidente!* El piquete allanó el domicilio, los ciudadanos quieren hacerlo retroceder, sin armas; oponen sus pechos á las bayonetas, reconvienen á los soldados con los deberes del patriotismo, y á los Oficiales con el del honor, para no usar de las armas con una multitud indefensa. Los Generales Justo Briceño, Silva etc. ofrecen que no se dañaría á nadie; la tranquilidad se restablece en la casa del Presidente, pero se prohibe que nadie entre en ella; y se permite que salga el que quiera. Esta momentánea explosión de firmeza en los sentimientos, produjo el efecto de entrar en proposiciones; el señor Justo Briceño indicó que los señores José Prudencio Lauz, Diego Mérida, y Manuel Quintero podían influír en la fuerza armada, ya acuartelada en San Jacinto, para venir en un acomodamiento racional y evitar la efusión de sangre. El General P. Briceño que ofreció mediar en el asunto, dió poco después por contestación, que los señores D. Ibarra y P. Carujo no convenían en lo que ofrecia el Gobierno, de garantir las personas restableciendo el orden público con la obediencia á las autoridades constituídas. Los señores Lauz, Quintero y Pelgrón que en efecto se habían reunido á los Jefes militares, remitieron un pliego firmado por trece (catorce) Jefes y Oficiales, haciendo nueve proposiciones que tendían á que quedase el Presidente funcionando, disuelto el Consejo, convocada una Convención, y las armas en los Jefes de la revolución. El Presidente extendió, para que sirviese de contestación, una alocución á sus conciudadanos en que expone los sucesos del día: que no transige con la revolución, y en que somete su persona á la fuerza para salvar con este sacrificio la dignidad del puésto que se le ha confiado. A las ocho de la

noche, ínterin se extendía este documento, se dió orden al Oficial del piquete, que guardó en todo el día la casa del Presidente, para que no saliese ninguno de los que estaban dentro. El señor Vicepresidente Narvarte, los señores Consejeros Yanes, Piñango y (General José María) Carreño, el señor Secretario de Hacienda Santos Michelena, el Oficial Mayor de la Secretaría de Marina, señor F. Heruáiz y los señores Francisco Díaz y D. Briceño y Briceño fueron los ciudadanos que quedaron acompañando al señor Presidente hasta las doce de la noche, en que se les intimó á todos por el Oficial de la Guardia, señor (Julián) Castro, que marchasen con el piquete para San Jacinto. Antes de llegar, el señor Carujo los encontró y dió orden que le siguieran los señores Vargas y Narvarte, y que los demás señores se retirasen á sus casas.

En el día 9 amanecieron el señor Presidente y Vice de la República encerrados en una pequeña pieza baja de la Casa de Gobierno.

Los señores (General Francisco) Conde, Secretario de la Guerra, Paredes, Gonell y Gelambí estaban arrestados desde la mañana del día anterior; lo han sido también los señores Piñango y Carreño, en el día de hoy; y á las doce de la noche han sido deportados los señores Presidente y Vice para La Guaira, y puestos á bordo de la *Aurora* han salido para San Thomas el día 10 á las dos de la tarde.

---

28 DE JULIO (de 1835)

Al amanecer del 28 del mismo julio, recibió el Secretario del Interior, el siguiente oficio: (De de la *Gaceta*)

República de Venezuela.—Ejército Constitucional.—Cuartel general en Caracas, á 28 de julio de 1835.—6º y 25º

Al señor Secretario del Interior.

Acabo de entrar en esta ciudad con las fuerzas que he reunido para restablecer el orden constitucional, en cumplimiento de la orden que recibí del Gobierno.

Como están fuera del país SS. EE. el Presidente y Vicepresidente de la República, es menester que se reú-

na inmediatamente el Consejo de Gobierno para que nombre Vicepresidente y se encargue del Poder Ejecutivo. US. me avisará la persona en quien recaiga la elección.

Soy de US. atento servidor.

José A. Páez.

Respuesta del Ministro del Interior.—(Tomada de la "Gaceta de Venezuela," á 1º de agosto del mismo año, número 235.)

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en el Despacho del Interior.—Sección Central.—Ramo de organización política.—Caracas, á 28 de julio de 1835. —Año 6º de la Ley y 25º de la Independencia.

Excmo señor:

Por virtud del oficio de V. E. fecha de hoy, y por espléndida publicidad de la entrada de V. E. en la capital, con el objeto noble y glorioso de restablecer el orden constitucional y el Gobierno legítimo, se enteraron de tan dichosa restauración los señores Consejeros y Secretarios de Estado, que luégo luégo concurrieron á la Casa de Gobierno á desempeñar sus deberes y continuar en el ejercicio de sus funciones, de que fueron separados por la fuerza que ejerció la Guarnición militar contra su propio Gobierno, el aciago día 8 de julio corriente.

Reunido el Consejo de Estado con seis de sus miembros, que son más de los que forman el *quorum*, procedió á elegir Vicepresidente del Cuerpo, que no había, y resultó electo el señor General Benemérito José María Carreño; que por ministerio de la Constitución, se ha encargado al momento del Poder Ejecutivo.

No me extiendo á más en este oficio, porque su objeto no es otro que hacer esta comunicación á V. E. contestando la citada nota con que me honró.

Más tarde me dirigiré á V. E. con objeto en que daré más extensión á las ideas y á los sentimientos ele-

vados, que necesariamente inspira á todo patriota, la conducta eminente del General Páez.

Con sentimientos de consideración y sincero afecto, soy de V. E. atento servidor.

A. L. Guzmán.

Sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Constitucional, á las 7 de la mañana del martes 28 de julio de 1835.—6º y 25º

Reunidos en la Sala del Consejo los señores Judas Tadeo Piñango, Doctor Francisco Javier Yanes, Doctor José Domingo Duarte, General José María Carreño y los Secretarios de los Despachos de Hacienda y del Interior, señores Santos Michelena y Antonio Leocadio Guzmán; tomaron sus asientos y abrieron sesión bajo la Presidencia del General Piñango, como el más antiguo de los Consejeros presentes, nombrados por el Congreso, conforme lo previene el artículo 125 de la Constitución.

El Excmo. señor Presidente del Cuerpo dijo: que habiendo sido evacuada la capital de la República en la mañana de este día por la guarnición militar que el 8 del corriente se alzó contra la Constitución y el Gobierno legítimo, y habiendo recibido el Secretario del Interior una comunicación del Excmo. señor General José Antonio Páez, Jefe de Operaciones y del Ejército constitucional, por nombramiento del Poder Ejecutivo, hecho el día 8 de julio ya citado, antes de protestar, como protestó, contra los actos de violencia que se ejercieron para disolverlo, habían concurrido cada uno de los señores presentes en la ciudad á dar cumplimiento á sus deberes y á ejercer las legales funciones, de cuyo ejercicio habían sido separados por la fuerza, á consecuencia de lo cual está abierta la sesión. El Consejo se ocupó luégo en considerar, que hallándose ausentes los Excmos. señores Presidente y Vicepresidente de la

República, que fueron deportados por la facción; y no habiéndose hecho por el Consejo desde que cesó el señor Gallegos, la elección del Vicepresidente del Cuerpo, que es el llamado al ejercicio del Poder Ejecutivo, conforme á los artículos 114, 125 y 126 de la Constitución, debía procederse á elegir el Vicepresidente del Consejo que se encargase al momento del Poder Ejecutivo hasta la llegada de SS. EE. los señores Presidente y Vicepresidente de la República. Acordado así, se procedió á la elección y resultó lo siguiente: el señor General Carreño con cuatro votos, uno el señor General Piñango, y otro el señor Coronel Avendaño; por lo cual quedó electo el General José María Carreño, Vicepresidente del Consejo de Gobierno, llamado al Poder Ejecutivo por ministerio de la Constitución, mientras estén ausentes los Excmos. señores Presidente y Vicepresidente de la República.

El Consejo acordó luégo consultar á S. E. el Poder Ejecutivo que se llamasen por posta á La Guaira y por buque que salga para San Thomas, sin pérdida de tiempo, á los Excmos. señores Presidente y Vicepresidente de la República; que se publique inmediatamente por *Gaceta* extraordinaria y por bando; y que se circule por postas á toda la República el restablecimiento del Gobierno constitucional en la capital. Se levantó la sesión.

Judas Tadeo Piñango—Francisco Javier Yanes—José Domingo Duarte—José María Carreño—Santos Michelena—A. L. Guzmán.

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Justicia.—Sección Central.—Caracas, á 28 de julio de 1835.—Año 6º de la Ley y 25º de la Independencia.—Número 327.

Señor Gobernador de Caracas.

Señor:

A la feliz restauración del orden, siguió inmediatamente en esta mañana, la reunión del Consejo de Go-

bierno, presidido por el Consejero más antiguo, á falta del Vicepresidente del Cuerpo, que no estaba nombrado. Recayó este nombramiento en el señor General José María Carreño. En el acto ha quedado S. E. encargado del Poder Ejecutivo, conforme á los artículos 114, 125 y 126 de la Constitución.

Existe, pues, el Gobierno constitucional: las instituciones rigen: desaparecieron con la fuerza los efectos que ella produjo, en la interrupción de las funciones y deberes de los Magistrados constitucionales; y sigue Venezuela por el camino de la Ley, á gozar para siempre de paz, dicha y libertad.

Una *Gaceta* extraordinaria que comprenda los documentos oficiales de más importancia, pasará dentro de pocas horas á manos de US. para que se circule á toda la Provincia. Sin embargo, publique US. y circule este aviso, para que el pueblo, idólatra de las instituciones y del Gobierno que él mismo se dió, sea informado de que existe el Poder Ejecutivo en ejercicio.

Soy de US. muy atento servidor.

A. L. Guzmán.

Gobierno Superior Político de la Provincia.—Caracas, á 28 de julio de 1835.—6º y 25º

Publíquese por bando la orden precedente y comuníquese á quienes corresponda.

Juan de la Madriz.

Esteban Lorenzo Gil, Secretario.

En el mismo día publiqué por bando á usanza militar, el oficio precedente, en los lugares acostumbrados de esta ciudad..—*Guerra.*

Es copia.—El Secretario,

Gil.

JOSÉ MARIA CARREÑO

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO, ENCARGADO CONSTITUCIONALMENTE DEL PODER EJECUTIVO

Venezolanos:

La elección con que me honró el Congreso de la República me colocó en el Consejo de Estado: la de este respetable Cuerpo, me hizo su Vicepresidente; y por ministerio de la Constitución, me hallo en ejercicio del Poder Ejecutivo. Desde tan alto como inmerecido puésto, os dirijo en este día clásico una felicitación cordial por el suceso más próspero, por el acontecimiento más importante y trascendental, que hasta hoy ha tenido lugar en la vida de la República.

El 8 del corriente la guarnición de Caracas, acaudillada por algunos Jefes militares, volvió las armas de la Patria contra las instituciones y contra el Gobierno de vuestra elección, que había jurado sostener; logró disolverlo por la fuerza, y deportaron al magnánimo Presidente, que en su alocución, salvó con ejemplar firmeza la dignidad nacional y la suya propia.

Libró sobre la Nación su propia suerte y le designó un caudillo digno de ella en el Benemérito General en Jefe José Antonio Páez, á quien nombró con autorización del Consejo, Jefe de Operaciones para restablecer el orden. Entró la Nación á resolver la prueba definitiva de su existencia constitucional.

Veinte días solos han bastado para tanto hacer. El eminente ciudadano y esclarecido General, rodeado de poblaciones enteras y contando con ilustres militares, con dignos magistrados y ciudadanos, con los recursos que el patriotismo del pueblo le ha proporcionado, y con los suyos propios, ha rescatado ya dos Provincias, conjurado el torrente revolucionario, restablecido el Gobierno nacional y vuelto la República al camino de la Ley,

en que gozará para siempre de los bienes inestimables de la paz, de la dicha y de la libertad.

Si la existencia constitucional de Venezuela era todavía un problema á las ojos de algunos observadores antes del 8 de julio, en estos veinte días se ha resuelto ese problema; y de hoy más, no es dado considerar á Venezuela, sino como un pueblo que ha fijado sus futuros destinos, que es digno de la libertad y que la gozará siempre bajo los auspicios del orden y de la Ley. Bien pronto se hallará al frente del Gobierno el hombre de vuestra elección, que tan dignamente ha correspondido á ella. La paz será imperturbable; la Ley no temerá que se interrumpa su benéfico imperio; y los venezolanos, en torno de la Constitución y el Gobierno, gozarán con júbilo el fruto de la grande obra nacional.

En cuanto á mí, veré satisfecha toda mi ambición, si con vosotros gozo de libertad y orden.

Caracas, á 28 de julio de 1835.

José María Carreño.

EL GENERAL PÁEZ

Venezolanos:

He cumplido la palabra que dí en mi proclama del 15. Después de haber capitulado la Guarnición de Valencia y rendídose la columna mandada por el General Alcántara, entré al amanecer de ayer á la capital y mi primer paso fué (pedir que se convocara) convocar al Consejo de Gobierno para que el Vicepresidente se encargase del Poder Ejecutivo. Así ha sucedido: la silla presidencial está ocupada por la persona llamada por la Constitución: persona, por otra parte, que merece vuestra confianza.

En doce días he hecho todo lo que sabéis. Salí de mi hato sin ejército y sin recursos, y todo lo he tenido porque todo me lo han proporcionado los pueblos con un entusiasmo noble.

Me acompaña el placer de haber restituído (restablecido) el orden constitucional, sin haber derramado una sola gota de sangre. La opinión pública me ha guiado, y la Divina Providencia me ha sostenido.

Al Gobierno daré una cuenta detallada de mis operaciones: la Nación la verá.

Caraqueños:

La bondad con que me habéis recibido, los obsequios que me habéis dispensado, jamás los olvidaré. Mi rostro debe persuadiros que estoy lleno de reconocimiento.

Venezolanos:

Contad siempre conmigo, cuando se trate de defender vuestras garantías. ¡Viva la Constitución! ¡Viva el Presidente de la República!

Cuartel General en Caracas, á 29 de julio de 1835.

José A. Páez.

Número 2—CIRCULARES, Á 28 DE JULIO DE 1835, Á LAS PROVINCIAS, SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL Y SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA.—(TOMADAS DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 1º DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, NÚMERO 235).

—

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en el Despacho del Interior.—Sección Central.—Caracas, á 28 de julio de 1835.—Año 6º de la Ley y 25º de la Independencia.—Número 843.

Al señor Gobernador de.....

Simultáneamente entró el Excmo. señor General en Jefe, José Antonio Páez, Jefe de Operaciones y del Ejército constitucional, en esta ciudad al amanecer de hoy, y la evacuaron los últimos soldados de la Guarnición que se sublevó el día 8 contra las instituciones y el Gobierno. Pocas horas después habían sido aprehendidos

muchos facciosos, y sobre los que faltan ha caído tal gentío armado, bajo las órdenes de diferentes Jefes, dependientes de S. E., que puede asegurarse que capitularán ó quedarán aprendidos muy pronto.

El Consejo de Gobierno, con más del *quorum* legal, se reunió inmediatamente bajo la presidencia del Consejero más antiguo, porque en este año no había nombrado todavía su Vicepresidente, y como esta elección era ya indispensable, para que el nombrado entrase á ejercer el Poder Ejecutivo hasta la llegada de SS. EE. el Presidente y Vicepresidente de la República, que fueron deportados por la facción, para San Thomas, y que volverán inmediatamente con la Comisión que sale hoy mismo á llamar á SS. EE.; procedió el Consejo á verificar el acto; y por dos terceras partes de los votos recayó la elección en el señor General José María Carreño, Consejero electo por el Congreso; y por Ministerio de la Constitución quedó S. E. desde aquel momento en el ejercicio del Poder Ejecutivo, que ejercerá hasta que llegue á la capital el Presidente ó Vicepresidente del Estado.

Existe, pues, el Poder Ejecutivo en ejercicio: rigen las instituciones patrias: el pueblo es ya libre; y con la fuerza militar que lo sorprendió, han desaparecido la opresión y el desorden. Alrededor de los dignísimos Jefes y eminentes ciudadanos que han querido acaudillar á los buenos venezolanos, han volado los hombres de todas estas poblaciones; y así como el grupo militar, en su efímera existencia de veinte días, no pudo encontrar recursos de ninguna especie, ni la menor cooperación, hoy, tocando el extremo opuesto, se ven en acción y útil y honroso empleo todos los medios públicos y privados. Jamás se ha presentado un contraste semejante á los ojos de un venezolano, después de veinte y cinco años, en que tan varios y extraordinarios sucesos han podido tener lugar.

Este suceso importante y trascendental es el que comunico á US. para que inmediatamente lo publique y circule de la manera que corresponde.

Hoy mismo ó mañana, remitiré la *Gaceta* extraordinaria en que obrarán los principales documentos.

Soy etc.

A. L. Guzmán.

Otra sobre seguridad pública

Sección Central.—Mesa segunda.—Ramo de seguridad pública.—28 de julio de 1835.—6º y 25º.—Número 484.

Por comunicación de hoy he impuesto á US. de la feliz restauración del orden y restablecimiento del Poder Ejecutivo constitucional. Es el deber del Gobierno ahora, encarecer á US. como primer Magistrado de esa Provincia, encargado de su seguridad, que consagrando toda su capacidad y haciendo dedicar la de los magistrados y pueblos á la conservación del orden legal, que tanto importa al honor, á la dicha y á la paz de la República, coopere á la grande obra nacional, de fijar con el último desengaño y de una manera irrevocable, la suerte de Venezuela.

Si desgraciadamente hubiere ocurrido extravío ó trastorno de cualquiera especie en algún punto de esa Provincia, confía el Gobierno en que US. comunicará por contestación, el completo restablecimiento de la Constitución y las leyes.

Soy etc.

A. L. Guzmán.

Número 2 (a)—RESPUESTA DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE GUAYANA, Á 13 DE AGOSTO DE 1835.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 10 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, NÚMERO 246).

—

Estado de Venezuela.—Gobierno de la Provincia de Guayana.—Angostura, á 13 de agosto de 1835.—6º y 25º

Señor Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

En la noche del once de los corrientes llegó á mis manos la nota oficial de US. de 28 de julio último, número 483, Sección Central, en que se sirve anunciarme la entrada de S. E. el Benemérito General José Antonio Páez en esa ciudad, y el restablecimiento del Gobierno constitucional en la capital del Estado. Este aviso tan interesante y plausible dispuse hacerlo saber al público en el mismo acto por medio de una publicación; y no me es fácil insinuar á US. el indecible júbilo que ocasionó en los corazones de estos habitantes tan fausta noticia. No encuentro voces con que manifestar el entusiasmo extraordinario que en esta ocasión ha demostrado el pueblo de Guayana al imponerse de tal enunciación. Al siguiente día hice repetir por segunda vez dicha publicación, con la proclama que en copia tengo la honra de acompañar, la cual se efectuó con toda la solemnidad posible, y en todos los lugares públicos de esta ciudad, y puedo asegurar á US. que el regocijo fué igual al de la noche anterior. En el mismo día fué circulada á todos los Cantones de esta Provincia para su publicación y circulación á las Parroquias.

Tengo la honra de avisarlo á US. para su satisfacción, suscribiéndome de US. muy obediente servidor.

Ramón Contasti.

Número 3.—COMISIÓN PARA LLAMAR Y ACOMPAÑAR DE SAN THOMAS Á SS. EE. EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 1° DE AGOSTO DE 1835, NÚMERO 235).

—

CIRCULAR

Caracas, á 28 de julio de 1835.

A los señores Juan Bautista Calcaño, Domingo Briceño y Briceño, Juan Pablo Huizi y José Ventura Santana.

Señor:

Restaurado el orden constitucional en la República, y restablecido el Poder Ejecutivo en la persona del Excmo. señor Vicepresidente del Consejo, es el primer deber de S. E., así como su principal deseo, comunicar tan plausible nueva al Excmo. señor Presidente y á S. E. el Vicepresidente de la República que fueron deportados por la facción militar que se sublevó en esta capital hace veinte días, y llamar á tan dignos Magistrados al seno de esta Patria que tantos y tan señalados servicios les debe, y por cuyo orden, honor, libertad y gloria, arrostraron con frente serena la tempestad revolucionaria y se supieron condenar á todas las desgracias que pudieran sobrevenirles. Magistrados, por otra parte electos por el voto espontáneo é ilustrado de la Nación, cuya suerte ha visto identificada con la suya propia, y de cuyo acendrado patriotismo, luces y eminente integridad, espera el pueblo tantos y tan preciosos bienes.

Para verificar este llamamiento y acompañar á SS. EE. con toda la dignidad posible, ha resuelto el Poder Ejecutivo nombrar una comisión compuesta de cuatro ciudadanos, dos Senadores y dos Representantes de la República y ha sido elegido US. con los señores N. N. y N. Espera el Gobierno la aceptación de US. con toda la seguridad que brinda su conocido espíritu público; y confía en que inmediatamente se acordará con los otros señores co-

misionados y con este Ministerio para que se verifique el viaje á San Thomas y la venida de SS. EE. á la mayor brevedad y de un modo correspondiente al objeto.

Soy etc.

A. L. Guzmán.

Número 3 (a)—LLAMAMIENTO Á S. E. EL PRESIDENTE.—(TOMADO DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 1º DE AGOSTO DE 1835, NÚMERO 235).

Caracas, á 28 de julio de 1835.

Excmo. señor Presidente de la República, Doctor José María Vargas.

Excmo. señor:

Por la fuerza de las bayonetas conjuradas contra la Patria que debieran sostener, fué interrumpida la acción benéfica de V. E. en el ejercicio del Poder Ejecutivo, el ocho anterior. Hoy, á los veinte días, existe en el libre desempeño de aquella potestad constitucional el Excmo. señor Vicepresidente del Consejo de Estado, Benemérito General José María Carreño que, en nombre de la Nación y de la Ley, se apresura á llamar á V. E. al seno de esta Patria, libre y grande, que escogió á V. E. para que la presidiese en el camino del orden y de la gloria civil; que indignada y enternecida, le vió arrancar de la augusta silla en que ella le colocó; y que ya corriendo á las armas para rescatarle, le vió deportar de este territorio, profanado por la más violenta usurpación. Señor: jamás hombre alguno tuvo delante de sus ojos un cuadro más brillante de objetos prominentes y de todo género en que cebar la imaginación, que el que en este instante me presenta Venezuela, en estos veinte días clásicos y memorables. Jamás tampoco han tocado más, ni más fuertes resortes el corazón de

un hombre, haciéndole sentir con mayor fuerza, la electricidad de los grandes y enérgicos sentimientos. Me anonada, señor, en medio de la gloria de Venezuela; nada puedo decir; el pensamiento, gravitando sobre sí mismo, parece aniquilarse: su propia magnitud le hace desfallecer. La gravedad del Gabinete no es bastante para apagar esta llama, en que arde hoy todo Venezuela, que inflama todos los corazones y que no puede explicarse sino en este lenguaje. En ese cuadro alternan, señor, y se confunden la más fuerte opresión, con el sacudimiento, casi involuntario, de la Libertad: un dolor profundo, amargo, insoportable, que encerraba el alma y la oprimía, para pensar y para poder con la desgracia, con la expansión del placer inefable que no es bastante á sentir el corazón humano: los mismos hombres primero libres y felices, después esclavos y al instante atletas indomables de la Ley y de la Libertad. V. E., señor, preso, rodeado de bayonetas, que en su persona ultrajaban la dignidad nacional, con más dignidad que nunca, con la firmeza de los héroes, avergonzando á los opresores y sirviendo de noble ejemplo á los venezolanos: aquéllos ilusos, queriendo dominar á un pueblo, que en realidad les oprimía el pensamiento, el corazón y la conciencia: las tropas que debieran sostener nuestros derechos, atacándolos todos: la fuerza armada queriendo subrogar á la Nación; y el pueblo, antes inerme y descuidado, convirtiéndose de repente en su propio ejército, recuperando sus garantías legales y arrojando á los que osaron sorprenderle. Un hombre, un fusil, un centavo, ningún recurso, ninguna idea de ayuda y cooperación á los usurpadores; y por el contrario ¡qué profusión! ¡qué prodigalidad patriótica para levantar columnas de la nada, para abandonar todos los trabajos de la industria, el reposo, las familias y tomar todos las armas en defensa del honor, y la libertad nacional! ¡Nuestro Gobierno! gritaban todos ¡nuestras leyes!; y hasta en el interior de las casa

cerradas y enlutadas, respondían los niños, los ancianos y las mujeres ¡nuestro Gobierno y nuestras leyes! Pero, señor: soy perfectamente incapaz de continuar: no hago sino borrar con esta débil descripción los majestuosos contornos y el brillante colorido del cuadro de nuestra final restauración. ¿En qué términos podría hablar á V. E., de la gloria singular del eminente ciudadano, activo, valiente y patriota General, que V. E. mismo designó á los venezolanos por caudillo? El General Páez, que retirado y contento, gozaba en San Pablo los derechos de un venezolano y que hasta el día 15 no pudo formar una idea cabal del funesto suceso, se arroja solo á la campaña: no espera á saber quién le sigue; pero las poblaciones enteras vuelan en pos del caudillo de la Constitución: no se necesitan órdenes, no se necesita autoridad. Leyes, Gobierno constitucional, era el objeto, y todo lo imaginable se convertía en medios y en recursos. ¿Puede ésto describirse bien? ¿La historia presenta nada comparable? ¡Catorce días para tanto hacer! Tácito y Salustio no podrían añadir el más simple rasgo, para embellecer el cuadro real de la gloria de Venezuela, de la gloria de Páez. Homero y el Tasso encontrarían en los espacios de la imaginación nada más grande, bello, noble y encantador que el desenlace de los veinte días, de nuestra querida y envidiable Patria. Páez no conquistaba su autoridad, sino el sagrado deber y el eminente carácter de ciudadano. El no ha correspondido, sino que excedido todas las esperanzas.

Venga V. E., pues, venga á esta República, que fijó ya para siempre sus felices destinos: que en veinte días ha probado al mundo que existe por sí misma y que existirá para siempre, bajo la autoridad de sus leyes, en paz, en orden y libertad. Hay ya un asilo seguro en la América: venga V. E. á presidirlo, que ese pueblo lo ha querido y hoy lo quiere más que nunca: venga á gozar de esta dicha, que después de tanta agitación y esfuerzo, yo no he podido describir; y permítame V. E.

que aprovechando esta ocasión histórica, este momento solemne, le proteste el profundo respeto y cordial adhesión de su atento servidor.

A. L. Guzmán.

Número 3 (b)—LLAMAMIENTO Á S. E. EL VICEPRESIDENTE, DOCTOR ANDRÉS NARVARTE.—(TOMADO DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 1º DE AGOSTO DE 1835.—NÚMERO 235).

—

Caracas, á 28 de julio de 1835.

Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Después de veinte y cinco años de constantes servicios á la Patria y cuando había recibido V. E. una muestra espléndida de la gratitud nacional, por la elección que le colocó en la segunda silla de la República, se vió V. E. arrebatado de ella y deportado: sin duda porque fiel á sus deberes sagrados para con la Nación y para consigo mismo, excitaba, como el Excmo. señor Presidente, el encono de los que, infieles y perjuros, volvieron contra la Patria las armas que ella confió á su honor, constituyéndoles guardianes de la seguridad del Gobierno y del pueblo. Una mira de política bastarda, también les aconsejaría tan absurdo proceder: la de quitar á la República su cabeza, para que acéfala y vacilante en las oscilaciones de la anarquía, temiendo después los azares terribles de la guerra civil y economizando su sangre, se dejase uncir á un jugo ominoso, dando sus instituciones por precio de una paz funesta y vergonzosa. Pero olvidaron que le quedaba al pueblo su conciencia, el instinto del bien, el valor con que había conquistado su Independencia, caudillos generosos y republicanos, y un Cincinato que lo condujera á la victoria. Veinte días, señor, ha sido el tiempo que ha podido estar oprimido el pueblo venezolano. Tan efímera

ha sido la existencia del desorden militar en nuestro país, á quien, sin duda, ha acordado ya la Providencia paz, orden y libertad, en premio de tanta sangre y de tantos y tan heroicos sacrificios, hechos en el altar de la justicia en el largo espacio de veinte y cinco años.

Arrebatado el Gobierno de repente, pronunciada la fuerza contra las instituciones, tomado el armamento, haciéndose circular el veneno de la revolución por todas las venas del cuerpo político, y desconcertados todos los planes y todas las cabezas, es asombroso que haya podido la República resistir el embate revolucionario, reincorporarse y restablecerse en veinte dias. V. E. lo verá casi sin comprenderlo, y yo no puedo describirlo. Un esfuerzo quise hacer, hablando á S. E. el Presidente, para explicar el dichoso fenómeno y quedé confundido bajo el peso de la gloria nacional.

Venga V. E. á ocupar la silla que Venezuela le designó y en que con ansia desea verlo dirigiéndola por el camino de la Ley. La Nación le llama por el órgano de su Gobierno, constitucionalmente restablecido, y á mí me cabe la satisfacción de servir de conducto en ocasión tan honrosa, que aprovecho para protestar á V. E. la consideración y respeto con que soy su atento servidor.

A. L. Guzmán.

Número 3 (c)—LLAMAMIENTO QUE HACE EL JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL AL PRESIDENTE.—(TOMADO DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 1° DE AGOSTO DE 1835, NÚMERO 235).

—

Petare, á 28 de julio de 1835.

Al Excmo. señor Doctor José Vargas, Presidente de la República de Venezuela.

El día 11 del corriente recibí en mi hato de San Pablo una comunicación del señor Secretario de la Guerra, fecha 8 del mismo, participándome la insurrección á mano armada que había tenido lugar aquel mismo día, contra el Gobierno, y la autorización que V. E. recibió de su Consejo (del Consejo de Gobierno) para levantar un ejército de diez mil hombres, nombrándome por su Jefe, para que restableciese el orden constitucional.

Fiel á mi juramento y sumiso á la Ley, no vacilé un momento en admitir tan honroso encargo. Tomé mi espada; monté á caballo, seguido de los muy pocos compañeros de armas que pude reunir en aquellos momentos; con el carácter de que se me había investido, me anuncié á los pueblos, éstos han prestado oído á mi voz de una manera tan satisfactoria, como no es posible expresar ahora; segundado por la energía de los bravos y fieles conquistadores de la Independencia, emprendí una campaña que cuenta hoy doce días, y antes de cumplirse puntualmente, tengo la honra de manifestarle, que se halla V. E. en disposición de venir á reocupar la silla de que fué despojado contra el voto que legalmente expresó la Nación en la debida oportunidad.

A las cinco y media de la mañana de hoy se ha verificado mi entrada en la capital, junto con el ejército constitucional; y sin más detención allí que la precisa para (pedir que se convocara) convocar al Consejo de Gobierno, á fin de que nombre Vicepresidente que se encargue del Poder Ejecutivo, he continuado mi marcha en perse-

cución de los comprometidos, que abandonaron anoche la capital.

No siéndome posible entrar ahora en los detalles verdaderamente asombrosos de una campaña, que lleva este nombre tan sólo porque se han tomado armas; pero que cuenta con la gloria de que hasta ahora no se haya derramado ni una sola gota de sangre, y reservándolos para la cuenta que rendiré de mis operaciones al Gobierno, me apresuro á manifestar á V. E. mi ardiente deseo, mi más expresiva súplica, de que sin pérdida de momento, me conceda el gozo de verlo en la capital. Para que sea completa la satisfacción de que me hallo poseído, no me falta sino volver á ver al señor Doctor José Vargas, en el lugar en que Venezuela lo colocó.

El señor Martín Tovar y el señor Coronel José Austria, son los encargados por mí para poner esta comunicación en manos de V. E., y ellos serán más explícitos de lo que yo puedo serlo en este instante, en orden á la impaciencia con que quedo aguardando el gozo de que Venezuela celebre el retorno de su Jefe constitucional.

Tengo entretanto la honra de repetirme con la más alta consideración y estimación (aprecio) personal, de V. E. muy atento servidor.

José A. Páez.

Número 4—SUCESOS EN PUERTO CABELLO DESDE EL 10 DE JULIO DE 1835, HASTA QUE POR EL ACTA DEL 31 DEL MISMO MES LA GUARNICIÓN RECONOCIÓ DE NUEVO AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.—(TOMADOS DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 8 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, NÚMERO 237).

—

Acta del día 10 *de julio* (de 1835)

En la ciudad de Puerto Cabello, á diez de julio de mil ochocientos treinta y cinco, sexto de la Ley y vigésimo quinto de la Independencia, se reunió el Concejo Municipal extraordinariamente, compuesto de los señores Jefe Político José de la Cruz Perozo, Alcaldes 1º y 2º Esteban Faure y José Olivo, Municipales Federico Chartier y José María Pérez y el Procurador General Félix María Martínez, sin la concurrencia del señor Alcalde 2º en propiedad Diego Ramírez y el Municipal 2º Pedro González, por ausente el 1º y enfermedad del 2º.—Seguidamente el señor Presidente manifestó que el objeto de la reunión se reducía á poner en conocimiento del Cuerpo, la alteración que había sufrido el Gobierno con el movimiento ocurrido en la capital de la República y en La Guaira, comprobados por una carta particular que recibió el señor Presidente, y otra copia exhibida por el señor Comandante de Armas de esta plaza, que arribó á este puerto en esta misma fecha, las cuales han sido dirigidas por postas al señor Gobernador de la Provincia en este día. El Cuerpo creyó de su deber, invitar al señor Comandante de Armas, para oír á la voz su exposición sobre las ocurrencias predichas, supuesto que las había presenciado en la capital, y en tal virtud, le pasó el oficio siguiente:

"Reunido el Concejo Municipal con el objeto de tomar en consideración el movimiento que extrajudicialmente se ha sabido ha tenido lugar en la capital de la República el 8 del corriente, acaba de acordar se in-

vite al señor General Comandante de Armas de la plaza, para que se digne concurrir, sin pérdida de instantes, á esta sala de sus sesiones, para considerar de acuerdo las medidas que puedan convenir á la tranquilidad y seguridad del Cantón, manteniéndose en sesión permanente hasta conseguirlo."

Habiéndose presentado, en virtud de la invitación anterior el señor Comandante de Armas, el señor Presidente le hizo presente el estado de alarma en que se halla el pueblo por las noticias expresadas y la necesidad imperiosa en que estaba el Cuerpo de proveer á su seguridad y tranquilidad, á cuyo fin debía ponerse de acuerdo, como lo hacía, con la autoridad militar, para evitar los males que podrían sobrevenir de la mala inteligencia de unas noticias tan desagradables. El señor General Comandante de Armas satisfizo manifestando: que él no tenía más conocimientos del asunto de que se trataba, que los que tiene el Concejo Municipal; que había presenciado el arresto del Presidente y demás autoridades; pero que desconocía el motivo ú origen de este movimiento; que estaba pronto á cooperar con el Concejo Municipal, al sostenimiento del orden y la tranquilidad del pueblo; que en el momento que recibiese alguna orden oficial, la pondría en conocimiento del Cuerpo, exigiendo que éste lo hiciese del mismo modo, en caso de tenerla por su parte; que creía que por ahora no había motivo de hacerse ninguna alteración en la Administración de los negocios públicos, sino que siguiesen la marcha que han llevado hasta el presente; y que en caso de que el Concejo necesite de auxilios de fuerza armada para los fines indicados, está pronto, como siempre, á prestarlos. Con lo que se levantó la sesión.

José de la Cruz Perozo.—Esteban Faure.—José Olivo.—Federico Chartier.—José María Pérez.—Félix María Martínez.—Joaquín Mendiri, Secretario Municipal.

Bando publicado en esta ciudad (el 13 de julio de 1835)

Conciudadanos: la Constitución os ha dado paz y libertad: un puñado de hombres la ha roto en la capital de la República, y el deber de los pueblos es sostenerla. La pronta cooperación de todos la restablecerá muy en breve en todo su esplendor; y con arreglo á ella se harán las reformas que hayamos menester. La capital de la Provincia, los pueblos en que reina el amor al orden y á la libertad, se arman para sostener sus sagrados derechos. Una indolencia criminal nos volvería á los años aciagos del despotismo, que no podréis recordar sin indignaros. Vamos, pues, compatriotas á sostener al Gobierno, la Constitución, las Leyes, la Libertad. Al efecto, á las dos de esta tarde concurrirán á la plaza de Leyes Patrias todos los hombres desde la edad de 18 hasta 40 años y de 40 á 60. Dejo para ello de haceros intimación alguna, porque vosotros conocéis vuestros deberes y no querréis volver á ser esclavos.

Puerto Cabello, á 13 de julio de 1835.—6º y 25º.

¡Viva la Constitución, viva la Libertad, viva el Gobierno!

El Jefe Político,

José de la Cruz Perozo.

Publicado por mí.—Fecha ut supra.

Francisco Landaeta,
Escribano público.

Acta del día 16 de julio (1835)

En la ciudad de Puerto Cabello, á diez y seis de julio de 1835, 6º de la Ley y 25º de la Independencia, se reunió el Concejo Municipal extraordinariamente, compuesto de los señores Jefe Político José de la Cruz Perozo, Alcaldes 1º y 2º Esteban Faure y José Olivo, municipales Federico Chartier y el Procurador general Félix María Martínez, sin la concurrencia del señor Alcalde 2º

en propiedad Diego Ramírez y municipales José María Pérez y Pedro González, por ausente el primero y enfermedad de los segundos. Seguidamente el señor Presidente manifestó que el objeto de la reunión, se reducía á poner en conocimiento del Cuerpo un oficio que le dirigió en esta misma fecha el señor General Comandante de Armas, con los documentos que le acompañan, traídos á esta plaza por el señor Comandante José de la Guerra, á fin de que explore la voluntad del pueblo sobre la contestación que debía llevar el mencionado Jefe, en lo cual deberá expresarse con toda libertad el vecindario, y á virtud de citación previa, se encontraron presentes varios ciudadanos: dióse lectura á los expresados documentos y después de una detenida deliberación en que se hicieron varias proposiciones y modificaciones por los mencionados ciudadanos, el Concejo, por unanimidad y mayoría de aquéllos, acordó: que se diga al señor Comandante de Armas que el Concejo Municipal y los ciudadanos convocados para manifestar su opinión, han visto con la mayor satisfacción las señaladas muestras de aprecio que ha dado al pueblo de Puerto Cabello, remitiendo los susodichos documentos; y que respecto á la consulta que se hace, opinan: que la Administración de la República necesita reformas; pero que no pudiendo prever los males que sobrevendrían de un cambiamento festinado, deseando conservar la tranquilidad pública, paz y buena armonía entre todos los miembros de la familia venezolana, desean también que S. E. el General en Jefe, señor José Antonio Páez, que reúne la confianza de todos los que anhelan por las mejoras, aunque no estén acordes en los medios, puesto que ha sido autorizado por el Presidente de la República para ponerse al frente de los negocios políticos á la vez que por los señores Generales, Jefes, Oficiales y demás patriotas que ya se han pronunciado en la capital, obre con su acostumbrada prudencia y patriotismo; que entretanto, y con el sólo objeto dicho de evitar la inquie-

tud y división entre hermanos, no se innove nada en la Administración de este Cantón, con cuya cooperación puede contar el señor Comandante de Armas para la conservación del orden y tranquilidad interior; y que esta opinión se le remita en copia para que quede impuesto, satisfaciendo así á su oficio citado. Con lo que se levantó la sesión.

José de la Cruz Perozo.—E. Faure.—José Olivo.—Federico Chartier.—Félix María Martínez.—Joaquín Mendiri, Secretario Municipal.

Si se reconoce la autoridad del Excmo. señor General José Antonio Páez, como autorizado para restituír dicho Gobierno.

Están por esta proposición: General Renato Beluche, Segundo Comandante Francisco Javier Moreno, General Francisco Conde, Coronel José María García, Primer Comandante Guillermo Corser, Coronel Gualterio Chitti, Primer Comandante Agustín Rodríguez, Subteniente Ulpiano Castillo, Primer Comandante Luis González, Capitán José Luis Pérez Orosco, Capitán Manuel Trujillo, Primer Teniente Antonio Peña, Capitán Vicente Parra, Subteniente Juan Unda, Teniente Isidoro Villeros, Segundo Teniente Salvador Pérez, Coronel Juan Landaeta, Teniente Manuel María Fernández, Subteniente Miguel Pinto, Capitán Jaime Oliver, Subteniente Antonio José Civila, Coronel Sebastián Boguier.—Total 22.

Puerto Cabello, á 31 de julio de 1835.

Copia.—Si se reconoce la autoridad del Excmo. señor José Antonio Páez, como autorizado por el Gobierno constitucional para restituír dicho Gobierno, con explicaciones sobre su misma autoridad y á favor de la seguridad de todos los comprometidos en Venezuela.

Están por esta proposición: el Capitán José Antonio Rincón, el Teniente Miguel García, el Teniente Juan José Illas, el Capitán José Antonio Berberán, el Subte-

niente Luis Ochoa, el Segundo Comandante Francisco Domínguez, el Teniente José Manuel Armas, el Subteniente Felipe Acosta, el Teniente Manuel Hernández, el Capitán José Trinidad Arias, el General Francisco Carabaño.—Son 11.

Puerto Cabello, á 31 de julio de 1835.

Número 4 (a)—SUCESOS DE PUERTO CABELLO.—(TOMADOS DE UNA HOJA IMPRESA, DE CARACAS, 1835 Y UN FOLLETO, DE LA MISMA CIUDAD, 1836, Y EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Y DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 15 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO DE 1835, NÚMERO 238).

Pronunciamiento de Puerto Cabello

República de Venezuela.—Comandancia de Armas.—Puerto Cabello, á 18 de julio de 1835.

Al señor General, Jefe de Estado Mayor General de la División central.

Contestando al oficio de US. de 13 del presente, tengo el honor de acompañar copia del acta celebrada ayer en esta plaza.

Diós guarde á US.

F. Carabaño.

En la ciudad de Puerto Cabello, á los 17 días del mes de julio de 1835, reunidos en la casa habitación del señor Comandante de Armas General Francisco Carabaño, todos los militares tanto en actividad como fuera de servicio, para deliberar sobre las críticas ocurrencias del día, y teniendo presente:

1º Que por el hecho de haber sido depuesto el Gobierno y encontrándose las demás Provincias del Estado sin saber que hacerse, por faltar la previsión de las leyes

en semejantes casos, y la fuerza y vigor constitucional para contener la anarquía en que pudiera degenerar la situación acéfala de la República, se deduce que son necesarias algunas reformas en la Constitución y leyes.

2º Que la falta de enlace que se advierte en nuestro sistema constitucional, es tanto más perceptible en tiempo de paz que en circunstancias extraordinarias, que la Administración pasada sólo pudo conservar el orden por la fuerza del prestigio del Jefe que la dirigía, así es que todas las recomendables cualidades y virtudes del señor Doctor José Vargas, hombre esclarecido y elegido casi unánimemente (hubo concretación) por la Nación, no pudo conservar lo que la misma complicación de las leyes llenó de dudas y consultas á los Congresos constitucionales por la incoherencia de ellas con la Constitución, y por la contradicción que entre sí presentan.

3º Que de ninguna manera podrían obtenerse las Reformas prevenidas por la misma Constitución, pues que los Legisladores han entendido el artículo de la renovación de las Cámaras en su totalidad consultando sus intereses de tal modo, que nunca podría verificarse dicha renovación estando consagrada por ellos la reelección de Senadores y Representantes.

4º Que un Gobierno tan espiritualmente constituido, y de cuyo ensayo, es el primer ejemplo, Venezuela, sin población y sin recursos, tarde ó temprano debía sucumbir por la debilidad de su sistema, como realmente ha sido la primera víctima.

5º Que respecto á que han discurrido diez días sin que una autoridad legal se haya presentado á restablecer el Gobierno constitucional, y que los pueblos se encuentran en la necesidad de reconocer un Poder que los dirija.

6º Que el que estos han proclamado en la persona de S. E. el General Páez, es el que creen más cónsono con su voluntad y con sus intereses.

7º Que estando la capital de esta Provincia pronunciada por las Reformes y perjudicando considerablemente á los intereses de ambos pueblos la incomunicación en que deben permanecer mientras no se adunen sus opiniones; y que de esta incomunicación no sólo se irrogan considerables perjuicios á los vecinos de dos Cantones tan íntimamente unidos y relacionados, sino que todo el comercio se reciente, y sería destruída la naciente prosperidad de la Provincia, fundada en su riqueza agrícola, largos años paralizada, y floreciente hoy día por el valor y demanda de sus producciones.

8º Que un estado de incertidumbre no puede ser de larga duración, y que ya no hay una fuerza tal que pueda restablecer el Gobierno depuesto, y la que se lo propusiese sólo serviría para entablar la guerra civil y los acontecimientos se agolpan y exigen una resolución que adune un movimiento cualquiera, con tal que sea en un mismo sentido.

9º Que se necesita salir del estado de ansiedad para volver al de calma, y de allí pasar á considerar las instituciones para que el pueblo pueda conservar sus libertades.

10. Y finalmente, que caso que fuere pesible restablecer el Gobierno que existía hasta el ocho del presente, no podría lograrse sino á costa de arroyos de sangre derramada en los campos de batalla ó en los patíbulos, y los militares existentes en esta plaza no pueden menos de ver con horror el odioso ejercicio de exterminar á sus antiguos compatriotas y compañeros de armas, que quedarían siendo el blanco de un partido vengativo y que al fin haría sentir la misma suerte tanto al militar que hubiese discutido del Gobierno depuesto, como del que hubiese estado por él, arrastrados del odio que por desgracia se ha manifestado á la profesión de las armas desde la revolución de 1829.—Por todas las razones expuestas los Jefes y Oficiales que suscriben.

ofrecen bajo su palabra de honor sostener el pronunciamiento que ha tenido lugar en Caracas el ocho del presente, estando á su cabeza el señor General José Antonio Páez, proclamado por los que lo verificaron; y caso que este Jefe no se preste á continuar en el mismo propósito, á las órdenes del señor General Santiago Mariño.—Comandante primero Guillermo Corset, General de brigada Francisco Conde, (*) Coronel José María García, Coronel Gualterio Chitty, Coronel Manuel Tinoco, Segundo Comandante Francisco Javier Moreno, General de brigada Renato Beluche, Capitán Juan Albornoz, Capitán José Hernández, Coronel Sebastián Boguier, Capitán Basilio Ocando, Subteniente Basilio Abreu, Subteniente Bonifacio Martínez, Teniente Francisco Vicente Laya, Teniente Isidoro Villero, Subteniente Miguel Pinto, Teniente Pantaleón Suárez, Capitán José Luis Pérez Orozco, Subteniente Ulpiano Castillejo, Subteniente Miguel García, Capitán José Antonio Berberán, Teniente Manuel María Fernández, Capitán Vicente Parra, Capitán José Antonio Rincón, Subteniente Alberto Royo, Primer Comandante Luis González, Teniente Manuel Esteves, Subteniente Joaquín Aponte, Segundo Teniente Salvador Pérez, Teniente José Manuel Armas, Subteniente Felipe Acosta, Subteniente Juan Unda, Teniente Manuel Hernández, Capitán José Trinidad Arias, Segundo Comandante Francisco Domínguez, Capitán de fragata Juan Clark, Segundo Teniente Guillermo Stewart, Coronel Juan Landaeta, Segundo Teniente Antonio Piña, Capitán José María Albornoz, Coronel Matías Escute,

(*) El señor General Conde publicó un manifiesto para sincerarse de su participación en este pronunciamiento, y en verdad que al dicho señor General sólo puede imputársele el haber creído necesario, para menos mal común, firmar dicho pronunciamiento. Ciertamente que su conducta en este punto no es laudable por no convenir al puesto de Ministro de Guerra que había ocupado, ni á la marcha de orden y rectitud que en tantos años había sabido seguir pero al juzgar sobre ella debe influir el convencimiento de que el su poca firmeza no obraron malas intenciones.

Capitán Manuel Trujillo, Subteniente Luis Ochoa, Subteniente Mateo Rodríguez, Capitán Jaime Oliver, Subteniente Antonio José Civila, General Francisco Carabaño, Primer Comandante Agustín Rodríguez.

Es copia,

Carabaño.

República de Venezuela.—Secretaría General en el Despacho del Interior.—Caracas, á 21 de julio de 1835.—25º y 1º

Señor Comandante de Armas de Puerto Cabello.

Con esta fecha digo al Jefe Político de ese Cantón lo siguiente:

"Con el importante objeto de dar más expedición á los asuntos administrativos en las actuales circunstancias, ha resuelto el Jefe provisorio del Estado se reúnan en una sola mano el mando civil y militar de esa plaza, y en consecuencia dispone que usted entregue la Jefatura Política de ese Cantón al señor General Francisco Carabaño, al que se pasa en esta fecha el aviso competente. Y lo trascribo á US. para su inteligencia y fines consiguientes.—Soy de US. atento obediente servidor.

Pedro Briceño Méndez.

Puerto Cabello, á 28 de julio de 1835.

Excelentísimo señor General en Jefe Benemérito José Antonio Páez.

Conforme con lo que dige á V. E. en mi carta del 26, he podido persuadir á la mayor parte de las personas que asistieran al acto (Pronunciamiento de los militares) de esta plaza en 17 del presente, y están conformes en reconocer la autoridad que á V. E. le confirió el Presidente de la República, de lo cual no se tenía un conocimiento oficial el día 17, y fué uno de los motivos que más influyeron en el pronunciamiento de esta Guarnición, así como el deseo de evitar la guerra con nuestros com-

patriotas y compañeros de armas. Creo de mi deber manifestar á V. E. que no convendrá despertar la desconfianza de estos militares con medidas que les haga dudar de la buena fe del Gobierno, como por ejemplo, mi remoción de este punto (dar destino á) ni el destino de los Jefes que hayan estado en la oposición. Con esto creo está todo logrado sin condiciones humillantes, en cuyo caso preferirían la muerte. No he creído conveniente ningún otro acto público para que las cosas vuelvan á su lugar con respeto á esta plaza, porque esto sería más complicado y arriesgado; y porque las resultas responderán de esta aserción. Con la simple contestación de V. E. queda sellado este negocio.

Dios guarde á V. E.

Francisco Carabaño.

Ratificación de su pronunciamiento en favor del Régimen Constitucional.

En la plaza de Puerto Cabello, á los cuatro días del mes de agosto de mil ochocientos treinta y cinco, se reunieron los que suscriben en la casa habitación del señor General Comandante de Armas, á efecto de oír al señor Juan Nepomuceno Chaves, comisionado por S. E. el General en Jefe, José Antonio Páez, cerca de la persona del mencionado señor General Comandante de Armas, y se leyó un oficio de 2 del presente, suscrito por S. E. en que se refiere á dicho comisionado; y enterados los concurrentes de todo, así camo de otros documentos que atestiguan la reinstalación del Gobierno constitucional, en la reunión de su Consejo, y ejerciendo la Presidencia uno de su miembros, que lo es el Excmo. señor José María Carreño, dijeron que en el acto que celebró esta Guarnición el treinta y uno del próximo pasado, dirigido con el señor General Francisco Conde al Excmo. señor General en Jefe, José Antonio Páez, reconóciendo su autoridad constitucional, está comprendido también el recono-

cimiento del Gobierno á cuyas órdenes está la plaza. Con lo que firmaron.—El Coronel José María García.—Primer Comandante Agustín Rodríguez.—Capitán José Antonio Rincón,—Capitán José María Albornoz.—Primer Comandante Francisco Javier Moreno.—Capitán José Antonio Berberán.—Subteniente Ulpiano Castillejo.—Capitán Jaime Oliver.—Subteniente Joaquín Apontes.—Capitán Manuel Trujillo.—Subteniente Miguel Pinto.—Teniente José Manuel Armas. — Teniente Manuel Hernández. — Subteniento Miguel García.—Primer Comandante Luis González.—Teniente Manuel María Fernández.—Teniente Manuel Esteves.—Subteniente Juan Unda.—Teniente Isidoro Villero.—Segundo Comandante Francisco Domínguez.—Teniente Juan José Illas.—General Francisco Carabaño.—Capitán José Trinidad Arias.—Subteniente Antonio José Cibila.—Subteniente Mateo Rodríguez.

Es copia, *Carabaño.*

Número 4 (b)—SUCESOS DE PUERTO CABELLO.—(TOMADO DEL FOLLETO CITADO EN EL NÚMERO 4 (a)

—

Puerto Cabello, á 16 de agosto 1835.—Número 53.

Señor Jefe Político del Cantón.

Cuando las palabras se pesan sólo por los hombres de razón, entonces tienen su verdadero valor y no son trascendentales; pero no sucede así con la generalidad, y en circunstancias como las presentes hay una predisposición á creer lo peor. Hay por desgracia algunos hombres en esta plaza, que creen servir la causa del Gobierno con demostraciones y expresiones que quizá le pueden ocasionar perjuicios irreparables. Creo que usted me hará la justicia de persuadirse que yo no haré caso de mucho ó nada de lo que se me ha referido, y que sé perdonar las injurias gratuitas que se vomitan contra

mi persona; pero he creido de mi deber dirigirme á usted con respecto á lo que se vocifera tocante á la Guarnición en los momentos de marchar dos compañías de ella. No crea usted que son vanos temores, pues casi me atrevo á decir que no soy garante de los resultados que puedan tener semejantes imprudencias; este es pues el momento de que la autoridad civil haga cuanto pueda para evitar los males que pueden sobrevenir. No será extraño el azar de esta Guarnición cuando á la vez que se le prodigan los mayores insultos por hombres en quienes ellos no conocen ningún título al patriotismo, observan medidas, que aunque yo creo muy naturales, coinciden con las amenazas que se les dirigen y con el designio de ulteriores providencias. Por mi parte estaré muy conforme el día que el Gobierno me separe de este destino, que según las voces que se propagan, es una de las medidas que se han de tomar, sin duda porque no conocen mi carácter, pues yo no sería capaz de intentar nada de extraordinario por conservar un empleo, y mucho menos en una época en que el pan que se da á los antiguos patriotas, está tan lleno de injurias y sinsabores. Creo que usted debe ver con atención estas observaciones como hijas del deseo que tengo de que no se frusten sus órdenes.

Dios etc.

Francisco Carabaño.

Proclama de Agustín Rodríguez, Comandante de Armas de esta plaza y encargado del mando civil de ella.

A los habitantes de Puerto Cabello.

Animado de los más vivos deseos de conservar el orden y tranquilidad pública tan necesario en todos tiempos y mucho más en las actuales críticas circunstancias; queriendo para restablecerlo del modo mas conveniente, oír la opinión de los hombres sensatos y de la primera representación en el pueblo, así ciudadanos como

extranjeros, desde luégo los invito para que á las cuatro de esta tarde, se reúnan en la Sala Capitular en donde con la libertad debida emitirán sus conceptos sobre el objeto propuesto.

Puerto Cabello, á 18 de agosto de 1835.

Agustín Rodríguez.

Publicado por mí, fecha ut supra.

Francisco Landaeta, Escribano público.

Agustín Rodríguez, Comandante de artillería, y encargado por la oficialidad de esta Guarnición para conservar el orden de esta plaza.

No habiéndose presentado desde las tres de la tarde del día de ayer ninguna autoridad civil para ejercer sus respectivas funciones, y estando informado de que todas ellas han marchado de esta ciudad, dejando al pueblo sin guía en tan crítica situación; es de suma necesidad reasumir, como lo hago efectivamente, los dos mandos, y asegurando desde este momento todas cuantas garantías sean necesarias á los habitantes de esta población; bien entendido que no deberán éstos perturbar el orden y la marcha que ha llevado la Guarnición de esta plaza desde que yo me he encargado de dirigirla, porque en tal caso, está en mi propio deber, como también lo haré, tomar todas las providencias que sean necesarias para contener á los perturbadores, mandando que sean deportados inmediatamente de este puerto.

Puerto Cabello, á 18 de agosto de 1835.

Agustín Rodríguez.

Publicado por mí, fecha ut supra.

Francisco Landaeta, Escribano público.

Acta del 18 de agosto de 1835

En la ciudad de Puerto Cabello, á diez y ocho de agosto de mil ochocientos treinta y cinco, á consecuen-

cia de invitación del señor Comandante político y militar, Agustín Rodríguez, que ha resumido ambos mandos por no haberse encontrado en la plaza con motivo del extraordinario acontecimiento del día de ayer (la plaza volvió á pronunciarse por las Reformas) ni el señor José de la Cruz Perozo que ejercía el primero, ni los dos Alcaldes municipales, se reunieron varios vecinos de los notables de este puerto y extranjeros de todas las naciones amigas avecindados en él, con el objeto de tratar y resolver sobre los dos puntos siguientes: 1º Si convendría ó nó enviar cerca del Jefe que se halla autorizado para obrar sobre esta plaza, una comisión que le hiciese ver los males que pueden sobrevenir si se obra hostilmente contra la Guarnición pronunciada por las reformas, y pidiese que sólo se empleasen los medios pacíficos para convenir en aquello que sea más conveniente á la República y compatible con el compromiso de la Guarnición; y 2º que siendo en las circunstancias presentes de suma importancia para conservar el orden, tranquilidad y seguridad de todos los vecinos de esta plaza que el General Comandante de Armas, Francisco Carabaño, que en otras iguales ha acreditado la prudencia y tino necesarios, se encargue del mando civil y militar para regir los destinos de estos habitantes; se acordó por unanimidad de todos los ciudadanos concurrentes: á lo primero, que se envíe la comisión en los términos que se propone, compuesta de los señores Francisco Roo, Manuel Olavarría y Capitán José María Albornoz; y al segundo, que desde luégo se encargue del mando civil y militar de esta plaza con facultades para obrar el bien posible, al enunciado señor General Francisco Carabaño. Los extranjeros presentes en esta reunión declararon que no podían tomar parte en los asuntos domésticos de la República; pero convinieron en mandar por sí otra comisión de paz para lo cual pasaron á reunirse á la casa del señor Franklin Lichtfiel, Cónsul de los Estados Unidos de América; y aunque no firmaron

esto acto por las razones expuestas, convinieron en todos los puntos propuestos.

José M. Guaderrama.—Policarpo Domínguez.—Francisco Landaeta.—Mariano Rodríguez.—Rafael Malo.—Jacinto Flores.—J. V. Guevara.—J. M. Contreras.—Pedro M. Olivo.—Trinidad Zirí.—José María Muñoz.—Fermín Muñoz.—Gonzalo Allestis.—Sebastián Rivas.—Pantaleón Suárez.—Manuel Ignacio Mesa.—H. Daborta.

Acta del 23 de agosto de 1835

A los veinte y tres días del mes de agosto de mil ochocientos treinta y cinco, habiéndose reunido en la Sala Consistorial todos los señores Jefes y Oficiales residentes en esta Guarnición, el señor General Comandante de Armas les manifestó que había regresado la Diputación de los tres señores Cónsules, el de Hamburgo, Estados Unidos de América é Inglaterra, que los extranjeros avecinados en esta plaza dirigieron cerca del Gobierno y demás autoridades; y que dichos Diputados han manifestado al señor Comandante de Armas que S. E. el General Páez desea una entrevista con dicho señor Comandante para arreglar los asuntos del día; y enterados de todo, resolvieron los concurrentes por unanimidad, que no se debía dar paso alguno hasta que regresase la Diputación que el pueblo ha dirigido cerca de S. E. el General Páez, la cual deberá ser recibida en presencia de todos los concurrentes á este acto, para entonces resolver definitivamente si convendrá ó nó que tenga lugar la entrevista que se anuncia. Con lo que se concluyó y firmaron.—*Beluche.—Luis González.—Manuel María Fernández.—Agustín Rodríguez.—José Antonio Berberán.—Basilio Abreu.—José A. Rincón.—F. Landaeta.—Joaquín Aponte.—Francisco Domínguez.—Manuel Hernández.—J. Trinidad Arias.—Miguel García.—José Manuel Armas.—Luis Ochoa.—Manuel Esteves.—Mateo Rodríguez.—Juan J. Illas.—José María García.—Antonio J. Cevila.—Jaime Oliver.—José C. Sucain.—Antonio Piña.—Juan Olaya.*

Comunicación del Jefe Supremo de las Reformas

Jefatura Suprema.—Cumaná, á 25 de agosto de 1835.

Señor Coronel Agustín Rodríguez, Jefe de la plaza de Puerto Cabello.

En esta madrugada he recibido el oficio de US. de fecha 17 del corriente, en que me participa el acontecimiento de haberse vuelto á pronunciar en ese mismo día el pueblo de Puerto Cabello y su valiente Guarnición por la causa de las Reformas que ha proclamado el patriotismo en muchas partes de Venezuela, y que dentro de poco tiempo será el grito general de todos los venezolanos. Tan plausible noticia me ha llenado de regocijo, y en el Oriente, donde ahora me encuentro, ha producido el mayor entusiasmo. Algun día la Patria sabrá y podrá estimar y recompensar la acción heroica de los que en circunstancias tan solemnes han rescatado de la opresiónde la plaza más importante de la República.

Me congratulo con US. y con sus dignos compañeros por tan próspero triunfo pará la libertad. Después de haberse colmado de gloria la Guarnición de esa plaza, el día 17, no resta otra cosa, sino que la constancia corone sus esfuerzos, porque es con ella que podemos llevar al cabo la obra que hemos emprendido de regenerar la Patria. Por la constancia de sus hijos presenta hoy el Oriente el aspecto más brillante, y la actitud más respetable. Al mismo tiempo que atiende á su organización interior, ha podido reunir un ejército fuerte de 6.000 hombres de infantería y caballería, que empieza ya á moverse en todas direcciones, mientras que la División marítima se pone también en movimiento en la más perfeta combinación por la costa. Hay la confianza de que muy en breve habrá desaparecido el malhadado Gobierno central de Venezuela, y que la capital y los demás pueblos de presos y humillados por la intriga, queden libres por el valor acreditado de los orientales. En esta empresa libertadora, el Oriente cuenta con la cooperación de los bravos de Puerto Cabello.

Se están tomando ya las medidas para remitir á esa plaza los víveres que necesita, y algunas tropas que unidas á la Guarnición, les sirvan de apoyo, y para abrir excursiones sobre los demás puntos inmediatos. Entretanto conviene mucho que US. haga aumentar la vigilancia, y adopte cuantas precauciones se requieren en semejantes casos en obsequio de la seguridad pública y de la gloriosa causa que se defiende: á cuyo efecto autorizo á US. de suerte que no deje de obrar por falta de facultades, en todo lo que concierna á las Reformas proclamadas.

Sería muy útil que en ese puerto se equipase y armase la goleta del General Beluche, con la cual puede mantenerse una correspondencia frecuente con esta parte de Oriente; y supongo que US. no se descuidará en emplear los medios posibles para aprehender las embarcaciones que el Gobierno de Caracas envió á Coro en solicitud de soldados. El General Beluche puede hacerle á la Patria en estas circunstancias servicios eminentes. Es demasiado interesante que US. se ponga en comunicación con el resto de la República, y especialmente con las Provincias occidentales, á fin de que por el órgano fiel de US., se trasmitan á todas partes los sucesos tales como son verdaderamente, sin las falsedades con que los está encubriendo el enemigo para engañar á los pueblos.

Las copias documentadas y los impresos que acompaño á US. le darán una idea del estado de nuestras cosas, y de las fundadas esperanzas que tenemos para triunfar.

Felicite US. de mi parte á los valientes de Puerto Cabello.

Dios guarde á US.

S. Mariño.

Comunicación del Jefe Superior del Estado Oriente de las Reformas

Jefe Superior General de Oriente.—Cuartel General en Aragua, á 25 de agosto de 1835.

Señor Comandante de la plaza de Puerto Cabello.

Por hallarse S. E. el Jefe Supremo en Cumaná, me remitió el Comandante de Armas de Barcelona á este Cuartel general el duplicado de la muy importante comunicación que US. le dirigió con fecha del 17, informándole el nuevo pronunciamiento de esa plaza por la causa de las Reformas, y la necesidad que tiene de que se le socorra con tropa y víveres. Por no demorar una hora, si es posible, el regreso del buque, y que US. sepa que estamos informados de este gran suceso, y tomado las más activas medidas para socorrer á los heroicos defensores de Puerto Cabello, y sobre todo, cooperando con ellos en la noble causa que defendemos, he resuelto despachar inmediatamente al señor Coronel Guerra cerca de US., y he ordenado á las autoridades de Barcelona, que envíen por esta misma ocasión los víveres que estén á la mano, á reserva de seguir remitiendo más, sea con las tropas que preparo para enviar de refuerzo, sea en expedicionos separadas. US. puede descansar en la confianza de que no omitiré esfuerzo alguno por acelerar las operaciones del ejército de Oriente que tengo la honra de mandar, y que mi primer objeto será siempre en ellas salvar esa plaza de cualquier riesgo en que la obstinación del enemigo pueda ponerla. Felizmente en Venezuela no hay tropas de línea capaces de intentar sobre una plaza fuerte como esa, que defendida por una Guarnición decidida á envolverse en ruinas y cenizas antes que rendirse, no debe ser sojuzgada. En todo caso US. debe principalmente cuidar de conservar el Castillo, dentro del cual un puñado de bravos pueden desafiar al mundo por cuarenta ó sesenta días, que es lo más que durará la campaña que vamos á abrir. Colocando dentro del castillo todos los víveres que haya en la plaza, y todos los más que se consigan,

nada debe temerse, y US. hará siempre el gran servicio de conservar para la República el primer baluarte de su defensa. En fin, el señor Coronel Guerra dirá todo mi pensamiento sobre esa plaza, y yo espero que US. le oiga las indicaciones que hará de mi parte, así relativamente á la defensa, como á las operaciones y medidas para promover la reacción en el territorio vecino.

Soy muy de US. atento servidor.

José Tadeo Monagas.

Número 4 (c)—SUCESOS DE PUERTO CABELLO.—(TOMADO DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 29 DE AGOSTO DE 1835, NÚMERO 240).

Comunicación del Gobernador de Carabobo

República de Venezuela—Gobierno Superior Político de Carabobo.—Valencia, á 19 de agosto de 1835.—6º de la Ley y 25º de la Independencia.—Número 86.

Señor Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

Por los partes que han dirigido al señor Comandante de Aruas de esta Provincia, los señores Coronel Manuel Tinoco y Comandante Domingo Hernández, y que en copias me ha comunicado el primero, en cuyos términos tengo el honor de elevarlos á US., se impondrá el Gobierno de los horrorosos y criminales hechos que ejecutó la Guarnición de Puerto Cabello al verificar su salida de aquella plaza el 17 del actual.

Por los mismos partes observará el Gobierno la medida que tomé de acuerdo con el expresado señor Comandante de Armas, de hacer marchar quinientos hombres de infantería y cien de caballería á las fronteras de aquel puerto, bajo las órdenes del referido señor Comandante Hernández, con el objeto de que esta fuerza protejiese al pueblo inerme, que horrorizado de semejantes crueldades, tuvo que abandonar sus hogares.

Soy de US. atento servidor.

Pedro Tinoco.

Comunicación del Comandante de Operaciones

Comandancia de Operaciones sobre la plaza de Puerto Cabello.—San Esteban, á 18 de agosto de 1835.—6º y 25º

Señor Comandante de Armas de la Provincia.

A las dos y media de esta tarde, he llegado con el batallón de mi mando y la caballería á este lugar de San Esteban en el sitio del Trapiche; y me preparo á toda prisa, para impedir en el resto de la tarde y en la noche, cualquiera injuria que puedan recibir en sus vidas y propiedades las familias de la población exterior, que no han podido acogerse á los montes y campos que están llenos de ciudadanos, indignados de la atroz conducta de la Guarnición.

Daré á US. los informes que he tenido sobre lo ocurrido en la plaza hasta este momento. Ayer á las tres de la tarde, hora en que estaban listas para salir las dos compañías de *Boyacá*, provistas de los bagajes que se habían pedido con instancia, se movieron del Corito por la calle de la muralla, al toque de marcha, junto con la compañía de *Junín* al mando del Capitán Berberán.

Al desembocar la calle que mira á la estacada, la guardia de milicias que se hallaba allí se formó para hacer los honores de ordenanza. Al pasar por el costado de dicha guardia tocaron á fuego, y en seguida á degüello, y la última hilera descargó contra el centinela de la cárcel señor José María Ortega, quien cayó muerto: en seguida descargaron á discreción sobre la guardia de la estacada, donde murieron de ellos tres; y de los insurrectos un espía que tenían avanzado en la misma guardia, y herido el Teniente retirado Juan Unda por los mismos fuegos de aquéllos. Cargaron en seguida sobre el cuartel que tenía veinte y cinco hombres de guardia y algunos más milicianos que se ocupaban en limpiar el armamento que acababan de recibir; y aunque de dentro les gritaban que no hiciesen

fuego que estaban indefensos y rendidos, el Teniente Castillejo que iba al frente, persistía en él, mientras Berberán desplegó en guerrilla sobre el mismo cuartel. En esto se presentó el Capitán Oliveros, y á fuerza de sablazos hubo de contener el fuego que continuaban haciendo sobre los que se arrojaban al Mangle, en el que también murieron unos cuatro.

Durante el resto de la tarde, permanecieron puente dentro. Por la noche hicieron una salida hacia la matanza en busca de ganados; pero los ciudadanos que se reunían en los contornos de la población, los tiraron á los montes, lo mismo que han vuelto á hacer en la mañana de hoy.

A las doce se publicó un bando del Comandante Rodríguez, (Agustín) contraído á decir, que habiendo ocurrido un desorden en la tropa, y no encontrándose las autoridades civiles, él había reunido este mando al militar, y que se garantizan las vidas y propiedades de los vecinos, siempre que no se expresasen con insultos contra la Guarnición, pues los que ésto hiciesen serían inmediatamente deportados.

A las dos han publicado otro bando invitando á los padres de familia y á los extranjeros, á reunirse en la sala municipal para ver el modo de arreglar lo ocurrido, en el concepto de que nunca se entregarán sino por la fuerza.

Con respecto al Comandante constitucional General Carabaño, informan también estos ciudadanos, que el día antes del horrendo suceso, ofició al Jefe Político, diciendo: que con la salida de la tropa no respondía de la seguridad de la plaza, al que éste contestó que tampoco él respondía de lo que pudiese suceder de aquélla: que pasado el asalto del cuartel se dirigió á su casa la oficialidad con un piquete de veinte y cinco hombres pidiéndole los acaudillase, á lo que él se negó.

Por la mañana me situaré al frente de la plaza, y con todas las precauciones imaginables, trataré de sacar

todas las ventajas posibles; pero necesito que US. se sirva darme órdenes sobre la conducta que debo observar con respecto á las hostilidades; esto es, si debo ó nó evitar el hambre y demás males que no puedan evitarse en la población, para estrechar y exasperar á los insurrectos.

Dios guarde á US.

Domingo Hernández.

Adición:—En este momento me informan que la Guarnición se halla dividida con respecto al Jefe que debe mandarlos, pues unos quieren á Rodríguez, otros á Rincones y otros no sé á quien.

Es copia, *Celis.*—(Comandante de Armas de la Provincia.)

Comunicación del Coronel Manuel Tinoco

San Esteban, á 18 de agosto de 1835.

Señor Comandante de Armas de la Provincia.

Como á las dos y media de la tarde del día de ayer, estándose disponiendo el batallón de mi mando para pasar la revista de comisario, y á tiempo que me encaminaba á la Comandancia de Armas, en busca de un tambor que me había facilitado el Jefe de la plaza para que tocase la llamada, encontré muy cerca de la estacada tres compañías, dos de *Boyacá* y una de *Junín*, que en orden de marcha se dirigían hacia la guardia. Yo, creyendo que la columna continuaría su marcha, previne al centinela que anunciase "tropa armada," y observé que la guardia se formó en ala. La cabeza de la columna pasó, y su última fila caló bayoneta; la guardia que estaba á su frente hizo lo mismo, y entonces fué cuando matando al centinela, descargó toda la fila dicha contra la guardia, mientras que el resto de las compañías, á paso de trote, se encaminó al cuartel del batallón donde no encontró ninguna resistencia porque estaba limpiando su armamento. De los soldados de la guardia á más del centinela vi caer dos, y presumo

que habría otros heridos, porque la descarga fué á quema ropa. Yo me vi cercado y sin ninguna vía para volar al cuartel: se me hacía fuego, y no tuve otro arbitrio para librarme de la muerte, que entrarme á una de las casas inmediatas, y en ella he permanecido hasta anoche que atravesé el Mangle. Los facciosos observando mi evasión me dispararon varios tiros, pero con ellos no impidieron que llegase á tierra.

Yo me encuentro ahora en este punto con cuarenta hombres armados que son los que he podido reunir de doscientos sesenta y cinco de que se componía ya el batallón. Nada más puedo decir á US. porque nada más vi. Por informes sé que murieron algunos otros y que hubo heridos; y que también han sufrido los facciosos.

Sírvase US. participar á S. E. el General en Jefe del Ejército este acontecimiento lamentable, asegurándole que la población de Puerto Cabello toda se encuentra en este punto llena de entusiasmo é indignación y deseosa de vengar á sus hermanos.

Carezco de órdenes y las pido á US.

Soy de US. obediente servidor,

Manuel Tinoco.

Es copia, *Celis.*

PROCLAMA DEL GOBERNADOR DE CARABOBO

Pedro Tinoco, Gobernador de la Provincia

A los habitantes de Carabobo.

En la tarde de ayer, la Guarnición de Puerto Cabello ha vuelto otra vez sus armas contra la Patria, sacrificando á varios ciudadanos pacíficos que fundaban su seguridad en la misma Guarnición. Tan horroroso atentado nos dice, que debemos precavernos y asegurar con las armas el sosiego público y nuestra propia conservación: por esta causa, ciudadanos, os he reunido y llamado á vuestra propia defensa.

Para esta hora está cubierta la frontera de Puerto Cabello, de un número de tropas capaces de restablecer

el orden; y he hecho volar repetidos avisos á S. E. el General en Jefe del Ejército constitucional, que en breve estará con nosotros.

Ciudadanos: cuento con vuestra cooperación, y me prometo que muy pronto volverán los extraviados al camino del orden, de la paz y de las leyes.

Valencia, á 18 de agosto de 1835.—6º y 25º

Pedro Tinoco.

Número 5—COMUNICACIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR, Á 5 DE AGOSTO DE 1835.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA, Á 15 DEL MISMO MES, NÚMERO 238).

—

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Justicia.—Número 410.—Caracas, á 5 de agosto de 1835.—6º y 25º

Al señor Gobernador de la Provincia de Margarita.

El Gobierno constitucional de la República, disuelto por un acto de violencia é insurrección que cometió el 8 de julio una parte del batallón *Anzoátegui*, con varios Jefes y Oficiales á la cabeza, se restableció el 28 del propio mes, en que quedó conjurada la tormenta revolucionaria por el heroísmo del pueblo y del ilustre General José Antonio Páez. Los adjuntos impresos darán á US. una idea más exacta de lo ocurrido, y sólo puedo añadir que ya para hoy está el Gobierno seguro de la lealtad con que las Provincias del Occidente y Centro de la República, han resistido el embate revolucionario y mantenido la santa autoridad de la Ley que á todos asegura derechos, honra, paz y prosperidad. Sólo en Carabobo fué secundada la insurrección militar por las Guarniciones de Valencia y Puerto Cabello, y ambas se han sometido de nuevo y entrado en la línea de sus deberes, obteniendo un indulto; por desgracia el grupo militar que

existió en Caracas 20 días, dejándose arrastrar por un destino fatal, no se aprovechó de la magnánima indulgencia que, salvando á los comprometidos de los horrores de una suerte desesperante, habria acelerado dichosamente el término infalible de los males públicos. Aquel grupo ha seguido el camino de Barcelona por entre pueblos que quedan desiertos á la sola noticia de su aproximación, y por un camino que dejan cubierto de despojos dolorosos. Sin duda que una desesperación frenética los conduce al abismo de la desgracia.

Entre tanto, la República que quisieron derrocar el 8 de julio, se encuentra restablecida. Las nueve Provincias del Occidente y Centro con toda su población y todos sus recursos, están consagradas á sostener la Ley fundamental; y aunque el Gobierno no tiene noticias de Margarita ni de Guayana, tiene poderosas razones para contar con la fidelidad patriótica de esa isla, y con una conducta firme y leal por parte de los guayaneses, cuyo honor y prosperidad pública y privada son perfectamente incompatibles con la fantástica existencia de lo que en el delirio de las pasiones se ha imaginado y llamado Estado Oriental.

Para trasmitir á US., al General Gómez y á los fieles patriotas, hijos de Margarita, las ideas del Gobierno de la República, el exacto pormenor de los sucesos y las intenciones del Gobierno, ha elegido al ciudadano que pondrá en manos de US. estas comunicaciones, persona tan recomendable como US. sabe, y cuyas cualidades distinguidas conoce tanto ese vecindario. Debo remitirme á los informes que él hará á US. y á las doctrinas puras y saludables de observancia y sostenimiento estricto de la Constitución que él profesa. Estas son las que el Gobierno ha mantenido y sostendrá para corresponder á la confianza de este pueblo venezolano tan resuelto y solemnemente pronunciado por el orden que él mismo se ha dado.

Por el Despacho de la Guerra se comunica hoy el nombramiento hecho por el Gobierno en el señor Gene-

ral Francisco Esteban Gómez, de Comandante en Jefe de la División de la (del ala) izquierda del Ejército constitucional, á cuya cabeza se encuentra el Excmo. señor General en Jefe José Antonio Páez; por consiguiente, y siendo la intención del Gobierno por ahora, que se mantenga en todo su vigor el orden constitucional en esa Provincia y que en caso necesario, obre con oportunidad sobre cualquiera otro punto el expresado señor General, aunque no se llame al servicio sino el número de milicia que sea necesario para conservar el orden interior, será conveniente que toda se apreste por si llegase el caso indicado, aunque permanezcan en sus casas para evitar gastos al Erario público y pérdidas á la industria. Muy probablemente será útil y aun quizás se ordenará por el Despacho de la Guerra que se prepare alguna fuerza marítima y más que nada sutil; y para todo esto ha de necesitar el distinguido General electo por el Gobierno y por el Excmo. señor General Páez, para la Comandancia en Jefe de la División, una cooperación activa y eficaz por parte de las autoridades civiles y del pueblo, como la que se ha desplegado en estas Provincias, que ha llegado hasta el caso de sorprendernos á nosotros mismos, como debe esperarse de un Magistrado y un ciudadano como US., y un pueblo tan libre y esforzado como el de Margarita y tan querido del Gobierno.

Me remito en todo lo demás al señor Comisionado, cuya persona recomienda á US. el Poder Ejecutivo altamente, y termino protestando á US. el respeto y estimación personal que le profeso.

Soy de US. atento servidor.

A. L. Guzmán.

Número 6—CIRCULAR DEL MINISTRO DEL INTERIOR, Á 17 DE AGOSTO DE 1835.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 22 DEL MISMO MES, NÚMERO 239).

—

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Justicia.—Sección Central.—Caracas, á 17 de agosto de 1835.—Año 6º de la Ley y 25º de la Independencia.—Número 440.

Al señor Gobernador de.....

El señor Capitán Rafael Acevedo acaba de llegar á esta ciudad, procedente de Barcelona, con cuatro días de viaje. Trajo un pliego del General Monagas para el Gobierno, y una carta del mismo para S. E. el General en Jefe del Ejército constitucional. El primero se reduce á proponer, como único medio de paz, la convocatoria de una Convención ó bien un acto de un carácter semejante, es decir, Constituyente de la República.

El motivo que se alega para ello, es que el 8 de julio desapareció el Gobierno; de lo cual deduce aquel General que quedó disuelto el pacto y que los pueblos deben reconstituirse, sin conocer Su Señoría que consignados en la Ley fundamental los derechos y deberes de los venezolanos, y declarada la existencia de la República, compuesta por estos mismos venezolanos, no puede deducirse otra cosa del suceso fatal del 8 de julio, que la necesidad y deber en que quedábamos todos de consagrarnos inmediata y decididamente al restablecimiento de aquella ó aquellas autoridades cuya acción hubiera entorpecido la fuerza; y sin quererse convencer de que once Provincias del Estado se hallan intactas, firmes en el camino de la Ley y entusiastamente decididas á sostenerla; lo cual prueba de una manera incontestable que no hay tal disolución del pacto social, ni tal voluntad del pueblo por reformarlo. Verdades son éstas, que no necesitan más demostración; pero no es posible prescindir de una indicación, que frecuentemente se hace

por los pretendidos reformadores: la de que se ha oprimido á los pueblos, suposición que apenas puede concebirse, cómo haya valor para hacerla. Un Gobierno dislocado, cuyos primeros funcionarios se deportan, cuyas funciones se paralizan por el ejercicio de la fuerza ¿cómo ha podido obligar al pueblo á que vuele á restablecerlo?

¿Con quién lo haría, cuando los cuatro soldados que debieron sostener su autoridad, se rebelaron contra ella? ¿Ni dónde existe ese poder mágico que pueda hacer levantar en masa la gente, como sucedió en la Provincia de Caracas, para sacudir la opresión de las bayonetas? Si se quiere hacer creer que ha sido el Excmo. señor General en Jefe, Benemérito José Antonio Páez, el que obligara á todos á obrar así, se falta también á toda verosimilitud y verdad; porque no es menos extravagante pretender que un hombre, sea el que fuere, ejerza tal dominio; y porque delante de hechos incontestables, que tocan al país entero, no es posible que juegue con éxito ninguna especie de seducción ó engaño. El General Páez ha sabido el suceso fatal é inmediatamente ha marchado por el camino del deber á una campaña clásica, de gloria y libertad: él ha salido con treinta compañeros, con que mal podría oprimir una Provincia; y simultáneamente se han levantado en todos los puntos de ella, columnas de ciudadanos armados que se ofrecían al caudillo de la Constitución. Puede un hombre solo libertar un pueblo, porque éste le acompañará; pero nunca, solo, podrá oprimirlo. La campaña de doce días, que restableció el Gobierno constitucional, es un prodigio; y tales prodigios no pueden producirse sino por un concurso, también prodigioso, de esfuerzos espontáneos y convergentes, que nunca se desplegan sino por la masa popular en el entusiasmo que inspiran la justicia y la libertad. El Gobierno llenará su deber, en vista de la nota que ha recibido: el General en Jefe lo llenará también: entretanto, debo co-

municar á las Provincias las noticias traídas por el señor Acevedo, y el verdadero estado de las cosas.

Estaba tan pronunciada por el orden la opinión del mismo pueblo de Aragua, en que residía el General Monagas, que á pesar de su inesperado y decidido pronunciamiento, se ha resistido por muchos días á la reunión de algunos vecinos; logró al fin, la de muy pocos, y en la misma Iglesia y en el propio acto, casi todos han tenido la franqueza de oponerse abiertamente al paso revolucionario. A fuerza de súplicas y amenazas desesperadas, se obtuvo un escaso número de firmas al pie de un documento indefinible, que se llama *Acta de Aragua*, y de que yo no puedo dar á US. ninguna idea cabal, porque es obra única en su línea: es el repertorio más indigesto de falsos principios, falsos hechos, errores de todo género y contradicciones inconcebibles. Es una reforma completa del idioma castellano, de la lógica, de la política y de todas las nociones existentes sobre lo cierto y lo falso, lo bueno y lo malo. US. y los pueblos de esa Provincia verán ese documento tan luégo como se publique, y ciertamente que no les inspirará sino asombro ó desprecio. Inmediatamente después de hecha tal acta, los vecinos de Aragua se han ausentado con pasaportes ó sin ellos: siguen haciendo lo mismo los de los demás Cantones de Barcelona; y el pueblo entero reprueba la injusta y temeraria revolución.

Sin embargo, creyéndose ya comprometidos el General Monagas y dos ó tres Jefes más, y habiendo recibido, como un refuerzo de desesperación, el grupo de Generales, Oficiales y tropa, que ha podido llegar allá de los que el 27 de julio desocuparon á Caracas, ha tomado el partido de colocarse á la cabeza de una División, que por los medios más violentos ha estado reuniendo en aquella Provincia: un empréstito forzoso de 250.000 pesos se ha echado ya sobre aquella pobre población para atender á los gastos militares; y los restos de *Junín* y *Anzoátegui*, la milicia de Cumaná y los infelices vecinos

de Píritu, Barcelona, y sus contornos, forman ya un cuerpo de dos mil hombres, que no sin algún fundamento, victorean por las calles el saqueo de los Llanos de Occidente, así como de Caracas, Valencia y otros pueblos de Venezuela, queriendo persuadir que están resueltos á hacer una guerra de vándalos, aunque no tengan más territorio que el que pisen; y de este modo quieren obligar á la Nación al sacrificio de sus instituciones y de los preciosos derechos que ellas aseguran. Esperan reunir hasta tres mil infantes, mientras que por el Llano se procura levantar dos mil de á caballo, y osan lisonjearse con la esperanza de que once Provincias de la República, sucumban vergonzosamente ante una fuerza que no hará sino irritar el patriotismo de los pueblos, encenderlos en el fuego sagrado de la propia independencia y libertad, y hacer que se desplome todo el poder público á un tiempo, sobre aquellos que tan bárbara y equivocadamente proclaman el derecho del más fuerte.

Nunca creyó el Gobierno que llegase la locura á tanto extremo; y ya que dolorosamente lo ve, ya que un hombre se rebela contra la Patria y solemnemente le declara la guerra si no se somete á sus caprichos, llama el Gobierno á la Nación en apoyo de sí misma, llama á los pueblos para que aseguren de una vez para siempre la sólida é inmutable existencia de la sociedad, y á que vindiquen su honor ofendido. No es necesario, para esto, que se levante en masa la población, ni que se haga de una vez el espléndido sacrificio de las fortunas particulares: basta que inmediatamente se presente al Gobierno lo que él pida. No exigirá más que lo necesario, porque su misión es hacer la dicha de los venezolanos y porque también es éste el objeto de todos sus deseos; pero es necesario que no se pierda un instante del día ni de la noche para proporcionar á las autoridades y empleados á quienes él comisione, los hombres, los caballos y los recursos de cualquier género que pida: éste es hoy el gran deber de la autoridad civil

y de los pueblos mismos, y es también el objeto de la presente excitación. Nada haríamos con prolongar los males por la lentitud y mezquindad de los esfuerzos: hágase de una vez cuanto deba hacerse para asegurar la suerte de Venezuela, y la suerte de Venezuela quedará asegurada.

Dígolo á US. esperando que trasmita y circule estos sentimientos y estas ideas, en la benemérita Provincia de su mando.

Soy de US. atento servidor.

A. L. Guzmán.

Número 6 (a)—RESPUESTA DEL GOBERNADOR DE MÉRIDA, Á 10 DE SETIEMBRE DE 1835.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 10 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, NÚMERO 246).

—

República de Venezuela.—Gobierno Superior Político de la Provincia.—Número 45.—Mérida, á 10 de setiembre de 1835.—6º y 25º

Señor:

Ha recibido este Gobierno la comunicación de US. de 17 del mes próximo pasado, número 440, en que manifiesta las noticias conducidas á la capital del Estado por el señor Capitán Rafael Acevedo, que llegó á esa ciudad, procedente de Barcelona, sobre las Operaciones del General Monagas en el pueblo de Aragua, con sus conatos y medidas adoptadas para llevar al cabo la quimérica empresa que dió principio el 8 de julio último, contra el Gobierno legítimo del Estado, pretendiendo hacer popular á fuerza de súplicas y amenazas el descabellado proyecto que veía el expresado General estar en pugna con la voluntad de los ciudadanos.

Las razones con que US. convence de temeraria la dicha empresa, son poderosísimas y tan obvias que sólo ha podido desatenderlas un ciego voluntario por llevar al cabo las miras siniestras que favorecen, no diré á su ambición, sino al espíritu de revolución que parece no conduce á otra cosa que á causar males en la República. El General Monagas debe estar persuadido que es ninguna la gloria, y suma la deshonra que podría resultarle de llevar al cabo sus conatos, invirtiendo el orden y constituyendo la República toda, ó al menos su quimérico Estado Oriental, en una deplorable anarquía: debió conocer que ese su documento indefinible que se llama Acta de Aragua, compuesta de absurdos, falsos principios, falsos hechos, errores de todo género, contradicciones inconcebibles y todo cuanto de malo pudiera añadir, al momento debería ser desmentido por el voto unánime de los vecinos del mismo pueblo, con cuyo nombre quiso decorar el documento; y en fin, que los vítores que sus aliados hacían resonar por las calles, de saqueo de Caracas, Valencia y otros pueblos de Venezuela, y sus proyectos de levantar ejércitos y hacer una guerra de vándalos á toda la República, quedarán en la memoria de los venezolanos, como una nube que oscurezca ante ellos mismos la gloria que adquirió en sus antiguos triunfos. Venezuela no deberá temer los resultados de tan extrañas pretensiones, porque ellas son de tal naturaleza que repugnan oirlas, y se espera que infaliblemente se exterminarán ellas mismas, porque esta es la suerte de las cosas que van fuera del orden. Los venezolanos están resueltos á sostener con denuedo sus instituciones, que un número insignificante de hombres por una especie de frenesí quiere volcar; pero suponiendo, que no fuese como lo es, tan general este entusiasmo venezolano, puedo asegurar á US. que al más terco revoltoso bastaría leer la comunicación de US. que contesto, para quedar convencido de su terquedad, y decidido defensor de las instituciones patrias.

Tan importante nota ha sido trasmitida y circulada en toda esta Provincia, la que no dudo manifestar al Gobierno por conducto de US., que siempre fiel á sus juramentos y adherida á su legítimo Gobierno, une sus votos á los del resto de la República, siempre pronta y resuelta á defenderlo.

Con sentimientos de respeto y consideración, soy de US. obediente servidor,

José María Gómez.

Número 7—COMUNICACIÓN DEL JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL, Á 25 DE OCTUBRE DE 1835, AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 3 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 250).

Restablecimiento del orden en Barcelona y situación del General Monagas

S. E. el General en Jefe del Ejército constitucional, con fecha 25 del pasado (octubre), desde Aragua, dice á S. E. el Presidente de la República, entre otras cosas, lo que se copia:

"Hoy he entrado á esta ciudad con el Ejército, habiendo hecho antes una larga recorrida en varios puntos de la Provincia, sin haber logrado que el enemigo dé la cara. Sólo el 21 pudo alcanzar una partida del Ejército al Coronel Juan Sotillo, que vagaba con cincuenta hombres. Apurados demasiado por el General Ortega, que iba al frente de la partida, huyeron precipitadamente después de algunos tiros. Sé que casi toda la gente que llevaba Sotillo, se ha dispersado: aquí hay dos ó tres que se pasaron con las armas y los caballos.

"Puede decirse, que el General Monagas no tiene gente ninguna. Anda con treinta hombres, metido en los

bosques y asombrado de miedo. (¿Y por qué dió el decreto del Pirital?) Cuando el Coronel Sotillo fué alcanzado por la partida que confié al General Ortega, dijo que el General Monagas deseaba hablar conmigo. Me obligó esto á dirigirle, el 22, el oficio que en copia acompaño, con mi edecán el Coronel Austria, al hato del Roble, de la propiedad del General Monagas, donde se decía que estaba el ejército que tanto han ponderado, y no encontró á nadie. Yo entré al Roble el 23: hice que Austria fuese por el camino de San Mateo, y regresó sin haber hallado á Monagas. Volvió ayer por tercera vez, y tres leguas más allá del Roble, después de haberse molestado mucho, porque tuvo que transitar por montes espesos, dió con el General Monagas, rodeado de sus hermanos y de treinta hombres más. Me dice Austria, que Monagas está todo turbado, que no pudo responder á las preguntas que le hizo, y concluyó eseguranado, que no era capaz de verme la cara. Vea usted en lo que ha venido á parar un Jefe de la República, y el carácter que quiso darse á la revolución del 8 de julio, con los esfuerzos orientales. Sensible es sin duda, que el General Monagas se haya propuesto terminar su carrera de un modo tan triste.

"En este momento he hablado con una mujer, que llegó ayer de Barcelona, y dice: que el 20 se embarcó, con dirección al puerto de La Guaira, la infantería que de Pirítu vino á Barcelona. Asegura la mujer, que no pasan de 200 hombres los que se embarcaron, porque se desertaron otros 200. Si esto es verdad, entonces ya nada debe temerse por allí, y es menester remitir á Margarita toda la infantería que se pueda, para dar un golpe decisivo en Cumaná. Pienso con este motivo enviar toda la infantería á Barcelona para embarcarla á Cumaná. Destruida la fuerza que allí existe, restablecido el Gobierno, volverá á la capital un ejército respetable, capaz de destruír al de Jerjes, si existiera en este país. Tengo infantería, es verdad, pero conviene aumentarla, para concluír radicalmente con la facción en Cumaná. Como en

la guerra nada hay cierto; es prudente tomar todas estas precauciones.

"Si en Barcelona se hubiere embarcado una fuerza mayor de la que me ha dicho la mujer, no dudo que, si se ha atrevido á invadir á esa ciudad, habrá sido escarmentada: tengo esta seguridad por la resolución que han manifestado esos ciudadanos, y porque Codazzi debe haber llegado muy á tiempo."

El oficio arriba citado es del tenor siguiente: (De la *Gaceta*)

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en la Quebrada de Anaco, á 22 de octubre de 1835.

Al señor General José Tadeo Monagas.

El señor Coronel Juan Sotillo, que mandaba ayer una partida de caballería, que fué reconocida por otra del Ejército que mando, dijo al Capitán José Mirabal, que US. deseaba hablar conmigo. Si esto es verdad, si US. quiere estancar la sangre venezolana, que son mis más ardientes deseos, aseguro á US., que estoy dispuesto á oirle, á la voz, ó por escrito, ó por medio de comisionados.

Con tal objeto dirijo á US. esta comunicación, por conducto de mi Edecán el Coronel José Austria, á quien espero se tratará con la consideración que demanda su carácter.

Soy etc.

José A. Páez.

Número 7 (a).—COMUNICACIONES DEL GOBERNADOR DE CUMANÁ Y DEL COMANDANTE GENERAL DE LA DIVISIÓN DEL ALA IZQUIERDA, RESPECTIVAMENTE, Á 21 Y 26 DE OCTUBRE DE 1835.—(TOMADAS DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 3 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 250).

—

Restablecimiento del orden en la Provincia de Cumaná

República de Venezuela.—Gobierno Político y Militar.—Cumaná, á 21 de octubre de 1835.—Año 6º de la Ley y 25º de la Independencia.

Señor Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

Por consecuencia de haber evacuado esta plaza las tropas de las Reformas, el 19 del corriente, embarcándose con sus Jefes en los buques de guerra que tenían en este puerto, ha entrado ayer una porción de ciudadanos armados, vecinos de Santa Fe, proclamando el Gobierno de Venezuela, y en seguidas, el señor Coronel Francisco Molinar, que quedó encargado del mando de la plaza, lo ha depositado en mí por virtud del nombramiento hecho por aquellas fuerzas y ratificado por el Cuerpo Municipal de este Cantón.

Lo que tengo el honor de participar á US. para conocimiento del Supremo Gobierno.

Soy de US. muy obediente servidor,

Diego Vallenilla.

República de Venezuela.—Ejército constitucional.—Comandancia General de la División del ala izquierda.—Cumaná, á 26 de octubre de 1835.—6º y 25º

Al señor Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

Señor:

Me es satisfactorio participar á US. que en toda esta Provincia se reconoce al Gobierno Constitucional de Venezuela.

Mi entrada á esta plaza fué el 23 del corriente, á las seis y media de la tarde; y al Ministro del Des-

pacho de Guerra hago la debida participación con los pormenores del caso.

He dispuesto que todos los empleados del Gobierno, en sus diversos ramos, entren al ejercicio de sus respectivas funciones, quedando por este hecho en todo su vigor el imperio de la Ley.

Hago á US. la presente comunicación, por cuanto pueda importar á su *Despacho*, en los ramos que le conciernen; y espero se sirva ponerla US. en conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

Soy de US. muy atento servidor,

Francisco E. Gómez.

(Los documentos sobre el restablecimiento del orden en Cumaná se insertarán en el número II—Ministerio de Guerra.)

Número 7 (b).—TÉRMINO DE LA REVOLUCIÓN DE ORIENTE.—(TOMADO DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 21 DE NOVIEMBRE DE 1835, NÚMERO 252).

Comunicación del Ministro de Guerra

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Ramo de Guerra.—Sección Central.—Caracas, á 12 de noviembre de 1835.—6º de la Ley y 25º de la Independencia.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

S. E. el General en Jefe del Ejército constitucional, con fecha 5 del presente, desde Aragua, dice á esta Secretaría lo siguiente:

"Ha terminado la guerra en el Oriente, y me es muy grato dar esta noticia al Gobierno. Al hacerlo, me propongo referir brevemente todo lo ocurrido.

"El 22 del pasado dirigí al señor General José Tadeo Monagas el oficio de que es copia el número 1º; y recibí la contestación, número 2º—Envié luégo á aquel Ge-

neral la nota número 3º, y los Coroneles Lugo y Austria recibieron la marcada con el número 4º Vino el Comante Melián al sitio en que estaba acampado el Ejército: tuvo su conferencia con mis encargados; y el resultado de ellas fueron las proposiciones contenidas en la copia número 5º Regresó el Comandante Melián al campamento del General Monagas, quien me pasó la comunicación número 6º

"Después de todo esto expedí el decreto, cuya copia se verá en el número 7º; y lo dirigí con el oficio número 8º El General Monagas puso al pié su aceptación, y dió luégo la proclama, que, autorizada por él mismo, se encontrará con el número 9º Yo estuve con aquel Jefe algunas horas; y anoche entré á este pueblo.

"He aquí el resultado de la campaña de Oriente. El Gobierno me mandó con un Ejército para someter á los que lo desconocieran; pero el Ejército no ha hallado con quien combatir. La infantería que estaba en Píritu y en Carúpano, desapareció en el momento que supo la llegada del Ejército al Chaguaramal; y el General Monagas, con ciento cincuenta ó doscientos hombres á caballo, se internó en los montes, con la resolución de dividir esta gente en guerrillas, según he sabido por diferentes conductos. Semejante estado de cosas me aconsejó el paso que he dado. Yo no quería retirarme con el Ejército y dejar oculto un enemigo, que asomase luégo la cabeza y obligara al Gobierno á conservar por algún tiempo fuerzas bastantes para reducirlo. La salud de la Patria ha sido mi norte. No ha habido batalla; pero yo considero al Ejército cubierto de gloria, por haber pacificado á estas Provincias, sin haber matado á un solo hombre.

"Tranquilo ya el Oriente, marcho con el Ejército al Occidente de la República á restablecer el orden, donde quiera que esté turbado. Al señor General Heres he nombrado Jefe de Operaciones en esta Provincia: él

queda encargado de la ejecución de mi decreto, y confío en que sus acertadas medidas dejarán bien establecida la paz.—La elección que he hecho del señor General Heres, es provisional, mientras el Gobierno determina lo que estime más conveniente.

"Este oficio lo pondrán en manos de US. los señores Coroneles, José Gabriel Lugo y José Austria: estos Jefes han correspondido bien al encargo que les hice: lo digo para conocimiento del Gobierno."

Y correspondiendo este negocio al Ministerio de su cargo, tengo la honra de trascribirlo á US. con inclusión de las copias de que se hace referencia en dicha comunicación, para que US. se sirva presentarlo al Despacho del Poder Ejecutivo.

Soy de US. muy atento servidor.

El Secretario interino,

F. Hernández.

(La Comunicación, á 22 de octubre de 1835, está inserta en la página 461.)

Comunicación del General José T. Monagas

República de Venezuela.—Cuartel General en el Roble, á 29 de octubre de 1835.

Al Excmo. señor General en Jefe José A. Páez.

La comunicación de V. E. de 22 del corriente, no pudo ser contestada sino á la voz por medio del señor Coronel José Austria, con quien pacté mandar el día siguiente un comisionado, para que se entendiese con el que V. E. tuviera á bien enviar, lo cual no se verificó, por haberse ausentado el Ejército del Roble. Esta invitación, y la de otros amigos, me hacen decir á V. E. que ninguno más que yo desea estancar la sangre venezolana, y por consiguiente creo muy necesario que V. E. mismo proporcione un punto en que con toda libertad

podamos entendernos, y á mi ver no hay otro más adecuado que éste, si V. E. ordena que las tropas que lo ocupan se retiren, en el concepto firme que yo haré otro tanto á la satisfacción de V. E.

Soy de V. E. atento servidor,

José Tadeo Monagas.

Respuesta del Jefe del Ejército constitucional

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en Aragua, á 30 de octubre de 1835.

Al señor General José Tadeo Monagas.

Como en el oficio que he recibido hoy, no me dice US. si desea hablar personalmente conmigo; y como he tocado inconvenientes para retirar la caballería situada en el Roble, envío cerca de US. á los señores Coroneles José Gabriel Lugo y José Austria, para que oigan y me traigan escritas las proposiciones que US. fije; á menos que US. quiera entenderse personalmente conmigo, en cuyo caso acordará con los Jefes expresados, el punto en que debemos reunirnos, y el número de hombres que á cada uno debe acompañar.

Soy de US. atento servidor,

José A. Páez.

Comunicación del General José T. Monagas

Cuartel General en Campoyma, á 31 de octubre de 1835.

A los señores Coroneles José Gabriel Lugo y José Austria.

Deseando cumplir la oferta de enviar un comisionado, como lo pacté con el segundo, vuelvo á enviar hoy al señor Coronel Florencio Meleán para que éste oiga á USS. las proposiciones que por su conducto quiera S. E. hacerme, según lo manifiesta en su comunicación

de 22 del que espira. Están comprobados los vivos deseos que me asisten de sepultar la discordia y que se establezca la paz y la dicha entre nosotros. Con este laudable fin he autorizado al indicado señor Coronel Meleán para que indique á USS. algunas proposiciones que puedo hacer con respecto al término de esta guerra, si es que USS. son destinados por S. E. el General en Jefe, José Antonio Páez, para este fin. Espero que USS. guarden todas las consideraciones debidas á mi citado comisionado.

Tengo el honor de repetirme de USS. con toda consideración su más atento, seguro servidor,

José Tadeo Monagas.

Indicaciones del comisionado del General José T. Monagas

En el sitio de la Laguna del Pirital, á 1º de noviembre de 1835.—6º y 25º

El Coronel Florencio Meleán, suficientemente autorizado por el señor General José Tadeo Monagas, como consta de la nota oficial que dirige dicho señor General á los señores Coroneles José Gabriel Lugo y José Austria, autorizados por S. E. el General en Jefe del Ejército constitucional, para oír las indicaciones que haga el comisionado del señor General Monagas, á fin de transigir las desavenencias y restablecer la paz, desgraciadamente alterada en nuestro país por consecuencia de los sucesos del 8 de julio en Caracas, hace las indicaciones siguientes:

Primera. Que estando el señor General José T. Monagas, deseoso de terminar una guerra que conduce el país á su entera y completa ruina, cuyos sentimientos no abriga su corazón, sino sólo el de establecer la paz y la dicha de los pueblos, por quienes se halla suficientemente autorizado para sostener su voto libre y espontáneo, en que pidieron las reformas de la Consti-

tución. Deseando también cubrir su honor, y llenar perfectamente su encargo, retira las armas, y licencia sus tropas, siempre que S. E. el General en Jefe del Ejército constitucional ofrezca que el Soberano Congreso se reuna á la mayor brevedad, ó en su próximo período constitucional se someta á su suprema autoridad la indicada petición de los pueblos, convocando al efecto una convención, si lo considera en sus soberanas atribuciones.

Segunda. Que se someta igualmente, y ante todas cosas, á la consideración del Soberano Congreso, la ley de elecciones, para que ésta, que ha sido la fuente de tantos males, y contra la cual se ha pronunciado la opinión pública, se corrija y reforme en todos sus vicios.

Tercera. Que ninguna persona civil ni militar, ni de ninguno otro gremio, pueda ser molestada ni reconvenida en ningún tiempo, ni en manera alguna por sus opiniones políticas en la presente cuestión, ni por los compromisos que hay en favor del partido de las reformas.

Cuarta. Que todos los militares del ejército de las reformas queden en sus mismos grados y goces que tenían el 7 de julio por el Gobierno constitucional, siempre que se sometan á estas proposiciones.

Quinto. Que los individuos de uno y otro partido podrán reclamar y recoger las bestias y demás propiedades que existan en uno y otro ejército, como que la propiedad está garantida por las leyes.

F. Meleán.

Presentaremos las indicaciones hechas por el señor Coronel Florencio Meleán á S. E. el General en Jefe del Ejército constitucional.

José Austria.

J. Gabriel A. de Lugo.

Respuesta del General Monagas á la comunicación de 29 de octubre del Jefe del Ejército constitucional

Cuartel General en las Cañadas, á 2 de noviembre de 1835.

Al Excmo. señor General en Jefe José A. Páez.

Satisfago la nota de V. E. de 29 del pasado, diciendo: que habiendo destinado al señor Coronel Florencio Meleán, facultado por mí para que indicase á los comisionados de V. E. las proposiciones que yo debía hacer, á fin de terminar la presente cuestión, y á oír las que hagan los comisionados de V. E. ha regresado éste, y me ha presentado las indicaciones que hizo; y debiendo concluirse este asunto pendiente, vuelve hoy nuevamente autorizado hasta concluirlo. Terminada que sea la actual comisión, marcharé á mi hato del Roble solamente con ocho compañeros, con el objeto de proporcionarme una entrevista con V. E.

Soy de V. E. con toda consideración y respeto su más atento servidor.

José T. Monagas.

(El decreto, á 3 de noviembre de 1835, del Pirital, está inserto en el número VI, entre los indultos correspondientes á la revolución de las Reformas.)

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional

República de Venezuela.—Ejército constitucional.—Cuartel General en el Piritual, á 3 de noviembre de 1835.

Al señor General José T. Monagas.

Regresa el señor Comandante Florencio Meleán, llevando el decreto (de 3 de noviembre de 1835, llamado del Pirital) que ha aceptado á nombre de US. y que pone fin á la calamidad que afligía á estos pueblos. Mi contento es extremo por este resultado, y ruego al Sér Supremo que la paz sea permanente. El señor Comandante Meleán se ha interesado á nombre de US. vivamente, en que este decreto comprenda á las fuerzas que están en Puerto Cabello, y á las que hayan ido á otros puntos; pero yo no he podido convenir en ésto, y paso á exponer las razones.

Considero que US. es hoy solamente Jefe de las tropas que manda en esta Provincia: que existe otro Jefe á quien se ha dado el carácter de Jefe Superior (Supremo) de la República; y que la disposición de US. podría ser desobedecida por las que dictase aquél. Además, tan distante como estoy del Gobierno, no me ha parecido bien ligarlo ni comprometerme yo: siento mucho no dejar satisfechos en esta parte los deseos de US.; pero mis observaciones deben persuadirle que obro con fundamentos. Si las tropas que están en Puerto Cabello quisieren someterse al Gobierno, que ocurran á él, en donde encontrarán las peticiones y recomendaciones que US. ha hecho en su favor.

Al dar cuenta al Gobierno de este negocio, remitiré copia íntegra de las proposiciones que se me han dirigido, y de todo lo escrito, y tendré muy presente las indicaciones que me ha hecho el señor su comisionado.

Tendré mucho gusto en ver á US. mañana en su hato del Roble; y contesto así la nota que recibí anoche.

Soy de US. atento servidor.

José A. Páez.

PROCLAMA DEL GENERAL JOSÉ T. MONAGAS.

José Tadeo Monagas, General de División de los Ejércitos de la República

Barceloneses:

El suceso de Caracas, de 8 de julio me hizo creer que los pueblos deseaban acelerar la época fijada para la reforma de la Constitución. Dispuesto siempre á trabajar por la felicidad pública, no dudé acoger los votos que se me dirigieron; pero observando que los pueblos quieren al Gobierno, y que hacen esfuerzos por restablecerlo donde no es obedecido; habiendo visto el Ejército que el Gobierno ha enviado para reponer el orden en estas Provincias; y no queriendo ser nunca responsable de las desgracias que atraiga á la República una guerra como la presente; he aceptado el decreto expedido ayer por S. E. el General en Jefe del Ejército constitucional, y la dulce satisfacción de anunciar á la Provincia, que la guerra ha cesado, y los males no continúan. Descansemos en la filantropía del Gobierno. Yo me retiro á mi casa en la confianza de que el Gobierno verá en mí un fiel servidor, y los pueblos un amigo y defensor de sus derechos.

En este momento sólo puedo dirigir á mis compatriotas estas cortas palabras. Ofrezco publicar un manifiesto tan extenso, como lo demandan los acontecimientos del día: la Nación lo verá, y espero que me hará justicia.

Hato del Roble, á 4 de noviembre de 1835.—6º y 25º

José Tadeo Monagas.

Número 8—CIRCULAR DEL MINISTRO DEL INTERIOR, Á 11 DE NOVIEMBRE DE 1835.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 14 DEL MISMO MES, NÚMERO 251).

—

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.—Sección Central.—Caracas, á 11 de noviembre de 1835.—Año 6º de la Ley y 25º de la Independencia.—Número 703.

Señor Gobernador de.....

Me apresuro á manifestar á US. que el orden constitucional ha sido restablecido en las Provincias de Barcelona y Cumaná. No hay ya en ellas un solo individuo en actitud hostil; por manera que han perdido los enemigos del reposo de Venezuela hasta el último pretexto en que fundaban sus proyectos sediciosos, habiéndose presentado (¿Y el decreto del Pirital?) á S. E. el General Páez, el faccioso General Monagas con la corta fuerza que mantenía errante en Barcelona.

Soy de US. atento servidor,

J. S. Rodríguez.

Número 9—NOTICIAS POLÍTICAS.

Escrito de la *Gaceta de Venezuela*, á 10 de octubre de 1835.—Número 246.

El Gobierno se considera con el deber de instruír á la Nación de los movimientos del Ejército, de los acantonamientos que ocupa, y de cuanto puede dar una idea, siquiera aproximada, de los esfuerzos que ha hecho para asegurar el éxito de la contienda contra los rebeldes. Con este objeto, y más que todo con el de poner á los ciudadanos en estado de juzgar con exactitud de los recursos del Gobierno, del espíritu público desplegado por el pueblo en estas circunstancias, y del éxito

más que probable de nuestras armas, se ha creído conveniente publicar las siguientes noticias.

Primera. El día 27 de setiembre se movió de Guarenas la 2ª Brigada de infantería del Ejército, y el 28 del mismo la 3ª Estas Brigadas marcharon á incorporarse en el Alto Llano con las tropas que á él condujo en persona S. E. el General en Jefe del Ejército, y las que en Orituco y Chaguaramas se hallaban ya reunidas á las órdenes del señor Coronel J. M. Zamora, Jefe de la Vanguardia por aquella dirección. Las dos Brigadas mencionadas al mando de los señores Generales Macero y Piñango, salieron de Guarenas con 1.440 hombres de tropa, sin contar los Jefes y Oficiales de compañías y de Estado Mayor. El 30 pasaron estas tropas por Ocumare llenas de entusiasmo por la santa causa que defienden. Van perfectamente vestidas, armadas y equipadas.

Segunda. El día 3 del actual salió de esta capital la columna de Occidente, al mando del señor Comandante A. Codazzi, con el objeto de obrar por la costa de Barlovento. El Comandante Codazzi incorporará á la columna en su tránsito por Río Chico, la situada en aquel punto.

Tercera. El 29 del pasado salieron de La Guaira las goletas *Puerto Cabello*, *Voladora*, *Amazonas* y *Anita*, bien armadas y tripuladas, á unirse á la escuadrilla que obra en Margarita, y que se compone de cuatro buenas goletas y tres flecheras completamente aparejadas en guerra. Los buques que marcharon de La Guaira, han conducido á su bordo auxilios de hombres, armas, municiones y dinero para el señor General F. E. Gómez, que se hallaba el 24 del mismo en Carúpano, con una columna de 400 hombres. Mucho antes había enviado el Gobierno á Margarita recursos de dinero para el enganche de marineros, fletamento y compra de buques y armamento; y se tienen noticias oficiales de haberse conseguido estos elementos en número suficiente y con términos ventajosos.

A estos medios de defensa deben agregarse los que el patriotismo de los Magistrados y habitantes de Margarita han suministrado para la defensa de la isla, y la campaña sobre las Provincias de Cumaná y Barcelona. Nada puede decirse en justo y completo elogio de la conducta de los señores General Gómez, Gobernador de Margarita y el pueblo todo de la isla, que no sea inferior al mérito que han adquirido estos buenos ciudadanos. Auxiliado, pues, oportuna y suficientemente el señor General Gómez con hombres y armas, y poseedor además de una respetable fuerza naval, se encuentra en aptitud de continuar con ventajas sus operaciones, poderosamente auxiliado por los pueblos, y en combinación con el importante Cantón de Maturín, en donde el Benemérito Coronel Manuel Isaba se ha puesto en armas á favor del Gobierno, organizando una fuerza de más de setecientos hombres voluntarios, con los cuales se halla situado actualmente en Tabasca.

Cuarta. Nada de particular ha ocurrido en la línea de Puerto Cabello. Las empresas de los sitiados se reducen á demoler algunas casas con sus fuegos, que son por lo demás muy inocentes para nuestras tropas. Una fuerte División de reserva se reúne en Valencia para atender á las bajas del Ejército y hacer frente á cualquier acontecimiento extraordinario.

Quinta. El Comandante Florencio Jiménez con treinta hombres de caballería y quince de infantería mal armados, se insurreccionó en Quíbor y creyó apoderarse de Barquisimeto, cuya ciudad embistió. El señor Gobernador de la Provincia ha salido cubierto de gloria de esta nueva prueba á que fué sometido su acendrado patriotismo y firme carácter. Llegó á las armas con los facciosos y los rechazó y dispersó, haciéndose fuerte con ciento cincuenta hombres en la casa campamento de Barquisimeto, muy capaz de una larga defensa. Entre tanto se le han remitido auxilios de esta capital, Valencia, Yaritagua, Urachiche y San Carlos, y es lisonjero poder asegu-

rar que esta desesperada rebelión no tendrá más efecto que el muy triste á la verdad de aumentar el número de las víctimas sacrificadas á la más ignoble ambición, y al criminal deseo de trastornar el orden para negociar con la anarquía.

Sexta. El Benemérito General J. A. Páez, Primer Jefe del Ejército constitucional, con su Estado Mayor y el grueso de la caballería y la infantería de Orituco, estaba en Sabana Larga el 28 del próximo pasado, cinco leguas distantes del Valle de la Pascua. El enemigo había abandonado su posición, avanzándose imprudentemente sobre nuestra vanguardia y debía encontrarse comprometido á recibir un combate desventajoso contra todas nuestras fuerzas, y muy distante ya de su único punto de apoyo y retirada.

Séptima. La primera Brigada de infantería al mando del señor Coronel Paredes sigue engrosando sus filas. A esta Brigada pertenece el batallón *Milicia* voluntaria de Caracas, cuerpo que por su moralidad, su patriotismo, su número y organización, es la mejor garantía de la seguridad de la capital.

Octava. El Gobierno ha recibido 1.202 fusiles de los que había contratado con una casa de comercio de esta capital. Muy en breve estarán en manos de otros tantos defensores de las instituciones patrias: al mismo tiempo una casa de comercio ha recibido 300 fusiles, que se han ofrecido en venta al Gobierno.

Escrito de la *Gaceta de Venezuela*, á 17 de octubre de 1835, número 247.

Ayer 16 por la noche han entrado en esta capital el Coronel graduado Florencio Jiménez, y los Comandantes Miguel Torres, Pedro Manuel Borgas y Francisco Alvarado, que han venido á presentarse al Poder Ejecutivo. El primero aparecía como caudillo de la sublevación que ocurrió en la Provincia de Barquisimeto

á fines del mes próximo pasado, y los otros le acompañaban. Casi todas las demás personas que se complicaron en aquel movimiento, han sido aprehendidas por las autoridades y por el pueblo, y se encuentran á disposición del Poder Judical. Así ha terminado un suceso, que parece no haber tenido lugar sino para presentar una prueba del poder de la opinión pública. Los Magistrados de aquella Provincia, y sobre todo, su digno Gobernador, á la cabeza de la población, han batido, perseguido y aprehendido en muy pocos días, á los que tomaron las armas contra las leyes y el Gobierno Nacional. Los detalles, que no mencionamos por la estrechez del tiempo, hacen admirar todavía más la uniformidad de los sentimientos patrióticos, que generalmente profesan nuestros pueblos, y la decisión y valor con que están dispuestos á asegurar para siempre sus derechos, y consolidar el imperio de las instituciones. Perdurable honor á los valientes ciudadanos y esclarecidos Magistrados, que han asegurado la paz y libertad del Occidente.

Escrito de la *Gaceta de Venezuela*, á 17 de octubre de 1835.—Número 247.

Se tienen comunicaciones del Jefe de Operaciones del Orinoco, Benemérito General Tomás Heres hasta el 27 de setiembre, y se sabe por ellas que el Coronel Manuel Isaba con una columna de más de quinientos hombres, y acompañado de los veteranos Coroneles Infante, Morocho y otros dignos Jefes, obraban con suceso en favor del Gobierno en los pueblos de Tabasca, Barranca, Uracoa y otros del interior de la Provincia de Cumaná, que se han decidido por la Constitución; y que S. E. el Jefe de Operaciones tenía formada ya una fuerte columna, y se preparaba á obrar contra la facción.

Por comunicaciones oficiales de Maracaibo hasta el 25 del pasado, se sabe que en la ciudad y en los Puertos de Altagracia, había estallado una conspiración sos-

tenida por parte de su Guarnición. Al mismo tiempo se sabe, que el Comandante de Armas accidental de la Provincia, Henrique Wer, se había mantenido fiel á sus deberes: que el Comandante del batallón *Boyacá*, Antonio Pulgar, se había embarcado para la isla del Burro, frente á Maracaibo, con ciento treinta hombres de su batallón y dos Oficiales, resueltos á sostener el Gobierno á todo trance: que el Comandante del Apostadero, Felipe Baptista, con una goleta, una balandra y unos buques menores armados en guerra, dominaba el Lago, dispuesto á defender las instituciones, y que el Comandante de la Fortaleza de la Barra, Comandante Diego José Jugo, se mantenía fiel al Gobierno con las fuerzas de aquella Guarnición, correspondiendo honrosamente á la confianza del Poder Ejecutivo Nacional, al conferirle el mando de aquel importante punto. El vecindario de Maracaibo, que á tan caro precio ha comprado su independencia de la España, sabrá no permitir que le arranquen las instituciones, bajo las cuales ha vivido en paz.

Se han recibido oficios del Cuartel General en Jefe fechas hasta el 3 del corriente; por ellas se sabe: 1º que el Coronel Zamora, Jefe de la Vanguardia, había vuelto á ocupar el Chaguaramal el 30 del pasado, y que los disidentes se habían retirado dividiendo sus fuerzas, tomando una parte la dirección de Píritu, y la otra la de Arrgua. 2º que las filas de nuestra Columna de Vanguardia se engrosaban diariamente, con ciudadanos que armados y montados, venían de la Provincia de Barcelona á presentarse al Coronel Zamora. 3º que el Coronel Eduardo Hurtado se hizo trasladar en hamaca del lugar de su residencia, al que ocupa la vanguardia de nuestra Ejército, después de haber mandado al Coronel Zamora cien caballos y veinte y cinco hombres montados y armados. 4º que el señor General Pedro Hernández, con fecha 30 del pasado, participó al Estado Mayor General, que él mismo marchaba sobre el Cantón San Diego con más de trecientos hombres de caballería, y que dentro de poco se le

reunirían trecientos más que estaban ya en marcha de la Soledad, con cuya fuerza empezaba á obrar con decisión sobre los insurrectos. 5º que los pueblos de San Bernardino, Quiamare, Curacatiche y San Mateo en la misma Provincia de Barcelona, se han pronunciado en favor del orden constitucional. 6º que los facciosos han declarado guerra á muerte á los sostenedores del Gobierno, habiendo asesinado en el tránsito de Aragua á Barcelona á un Jefe nuestro que fué aprehendido, á quien se le concedió un pasaporte falso para salir fuera de la Provincia; y 7º en fin, que S. E. el General en Jefe esperaba la infantería en Laguna Alta, en donde se repondrían nuestros caballos; que inmediatamente que que le llegase la División de aquella arma, que sería del 6 al 7, pasaría el Unare, y sería la señal de la más completa persecución contra los insurrectos.

Por comunicaciones de Margarita, que alcanzan hasta el 6 del corriente, se sabe que el señor General Gómez, Jefe del ala izquierda del Ejército, fué atacado el 5 por los facciosos en Carúpano, y que después de haber sostenido un fuego de más de cuatro horas, se retiró con sus fuerzas á Río-Caribe, por haberle faltado pertrechos: que la escuadrilla que obraba en combinación con el General Gómez, atacó el 4 por la tarde á la de los enemigos, que estaba en la Esmaralda, habiéndole hecho un gran destrozo, la cual no fué destruida enteramente porque sus flecheras á favor de la noche y haciéndose hacia tierra, remontaron á Carúpano; pero las cuatro goletas que salieron de La Guaira, armadas en guerra, llegaron á Pampatar el 6, y el mismo día siguieron para Carúpano, unidas á las otras dos que había allí, á una balandra que llegó al mismo puerto, procedente de Angostura, armada y conduciendo varios efectos de guerra, y á tres flecheras más, con orden de batir completamente la flotilla enemiga, y auxiliar al General Gómez en sus movimientos, conduciéndole las fuerzas y los demás elementos de guerra que se le enviaron.

El señor (General) Gómez ha remitido el acta del pronunciamiento de la ciudad de Maturín en favor del orden, á cuya cabeza se ha puesto el señor Coronel Benemérito Francisco Rojas, habiendo replegado hacia Barcelona con un pequeño resto de sus fuerzas el Jefe refractario que ocupaba aquel importante punto.

Por el último parte que ha dado al Gobierno el Gobernador de Barquisimeto, se sabe: que el faccioso Comandante Jiménez, después de haber desocupado á Quíbor y en seguida al Tocuyo, evitando el combate que le presentaban las fuerzas constitucionales al mando del Comandante Francisco Chirinos, se retiró al cerro de Maquare el 2 del corriente, en donde disolvió su gente diciendo á los comprometidos, que buscasen el mejor partido de salvarse. El Comandante Santiago Torrealba que se presentó al Gobernador de Barquisimeto, ha descubierto los planes proditorios de los facciosos, que se reducían al pillaje y al asesinato: dice Torrealba que después de haberse disuelto la gente, Jiménez, unido á su hermano José de Jesús, se retiraron por la Quebrada de Maquare. El Gobernador ofrece emplear todos sus esfuerzos en la captura de todos los comprometidos.

No ha ocurrido nada de particular posteriormente en la línea de Puerto Cabello; ella resiste con vigor las tentativas de los insurrectos, y los escarmienta cada vez que pretenden traspasar sus límites.

El cuerpo de reserva continúa reforzándose y aumentándose, pues cada día se prestan con más voluntad los pueblos á presentar su contingente para el Ejército.

Caracas, á 13 de octubre de 1835.

Escrito de la *Gaceta de Venezuela*, á 24 de octubre de 1835, número 248.

Preciso es que la Nación esté al cabo del comportamiento de los pueblos y Magistrados de la República: de la publicidad de los hechos, que demuestran el pa-

triotismo de unos y de otros, resulta el juicio de sus merecimientos; juicio necesario para discernir las recompensas que estimulan la virtud y avergüenzan al crimen. Con este objeto se publican las siguientes noticias:

Apenas se supo en Guanare la rebelión acaecida en Quíbor y á cuya cabeza se hallaba el Comandante Florencio Jiménez, cuando el Jefe Político de aquel Cantón remitió al del Tocuyo un auxilio de cincuenta hombres de la milicia nacional al mando del Capitán Rafael Cañizales, municionados y *socorridos*, dice aquel excelente Magistrado, *con las dádivas generosas de varios ciudadanos que gustosamente han contribuído á prestar este auxilio.*

El señor Gobernador de Barinas llamó al servicio con el mismo motivo la milicia nacional, nombró Jefe de Operaciones al señor Coronel R. Escobar, para el caso en que fuera invadida la Provincia, puso á sus órdenes los escuadrones que mandan los señores Capitanes Tomás Castejón y Mauricio Zamora; y á pesar del gran número de auxilios de hombres, armas y caballos que había prestado ya la Provincia de Barinas, su Benemérito Gobernador ofreció *no economizar medidas enérgicas y eficaces para ponerla á cubierto de cualquiera tentativa exterior ó interior por parte de los facciosos, pues el patriotismo de sus habitantes sabrá superar los obstáculos y conservar el orden sin que para ello pudiese temerse el sacrificio de la vida.* Además de esto se remitió á Barquisimeto una columna de infantería al mando del Comandante Chirinos.

De San Carlos se enviaron igualmente auxilios de infantería y caballería, armamento y municiones al cargo del señor Comandante Carlos Blanco, al mismo tiempo que el señor Coronel Teodoro Figueredo, ofreciendo gratuitamente sus servicios, marchó á la capital de dicha Provincia, á hacerse cargo de la Jefatura de Operaciones contra los insurrectos, acompañado de los ciuda-

danos Santiago González, Felipe Lazó, Carlos Aliaga, Juan José Torres y Ciriaco Mena, que lo prestaron con la misma generosidad que dicho señor Figueredo.

De Carabobo se remitieron inmediatamente recursos de armamento y municiones, y el señor Coronel Torrellas fué destinado á Barquisimeto desde la capital con un piquete de caballería.

Ya sabe la Nación que todos estos auxilios, aunque exhibidos con la mayor celeridad, no fueron oportunos sin embargo. El Gobernador de Barquisimeto para destruír la facción de Jiménez, no empleó más que los recursos, el valor y la lealtad de los habitantes de ese ilustre pueblo, de tal manera que hizo retroceder toda la tropa que se le remitió de los puntos indicados, no reservándose más que la columna del Comandante Chirinos, para completar la derrota de Jiménez. ¡Honor, pues, honor grande y espléndido al Gobernador de Barquisimeto, al vecindario de este heroico pueblo, y á los Magistrados que con tanta espontaneidad y prontitud se pusieron en armas para defender el territorio de su mando! Orgullo y satisfacción es del Gobierno y de la República la posesión de ciudadanos tan virtuosos.

Maracaibo

El digno Jefe de la fortaleza de la Barra, Comandante D. J. Jugo, trasmite al Gobierno, con fecha 7 del actual, el parte del Comandante Pulgar, en que avisa la ocupación de los Puertos de Altagracia por las armas constitucionales, después de un encuentro que tuvo con los enemigos en el sitio de Macanillos, donde huyeron depavoridos, dejando en nuestro poder un cañón montado, algunos pertrechos, armas, víveres, etc. Murió de nuestras filas un sargento y tuvimos cinco soldados heridos. La pérdida del enemigo fué más considerable, pues se encontraron cinco muertos en el campo y un número considerable de heridos murieron en la fuga.

Avisa además el Comandante de la Barra, que tanto las autoridades como todos los vecinos de Sinamaica, trabajan de acuerdo con los defensores de la Ley, y se ocupan de levantar fuerzas.

Cumaná y Margarita

Alcanzan hasta el 17 (octubre) del corriente las comunicaciones oficiales que ha recibido el Gobierno del patriota Gobernador de Margarita, señor Maneiro, y del bravo señor General Gómez, Comandante General del ala izquierda del Ejército. Dan las noticias siguientes, entre las cuales se nota un pequeño revés, sucedido por una serie de plausibles eventos:

Primera. El señor General Gómez fué invadido en la costa de Carúpano donde estaba acampado, el día 5 del corriente, al amanecer, por fuerzas considerables de mar y tierra, á saber: cinco flecheras con cañón montado, y quinientos hombres de infantería, mandados por el feroz Carujo. El señor General Gómez no tenía ciertamente motivos para esperar un ataque tan improviso, pues había enviado hacia la Esmeralda la fuerza marítima con que contaba, compuesta de la goleta *Zaeta* y dos flecheras, con la comisión de observar al enemigo, y traer aviso. Faltó este aviso oportuno, y por consiguiente el importante auxilio que aquellos buques pudieron haber dado, evitando la aproximación de las flecheras enemigas. Al horrible fuego de su artillería, y al de fusilería de la infantería, correspondieron nuestros bravos en número de seiscientos, entre los cuales había más de doscientos con escopetas de caza, sosteniéndose valiente y vigorosamente por el espacio de cuatro horas, desde las cinco hasta las nueve de la mañana, hora en que fué indispensable suspender el fuego por nuestra parte, por haberse agotado más de veinte y dos mil cartuchos en la función. Quedaron en el campo sobre doscientos muertos, y más de cien heridos del enemigo, pérdida doble de la nuestra que sólo alcanzó á ciento cincuenta entre muertos y heridos. Entre otros Oficiales fueron he-

ridos gravemente por parte del enemigo los Comandantes José de Jesús Vallenilla y Juan J. Guerra. No obstante la enorme pérdida del enemigo, como el combate fué tan cruento y sostenido, era difícil la posición del Jefe de nuestras armas en aquella jornada, y por tanto tuvo á bien retirarse en orden, como lo verificó hacia Río Caribe. Cometió al valiente señor Presbítero Máximo Pérez, el mando de la fuerza que le quedaba, y le dejó sus órdenes é instrucciones, hasta su regreso de Margarita, para donde se embarcó á las once de la noche del mismo día. Allí encontró ya felizmente nuestra flotilla, compuesta de las goletas *Puerto Cabello*, *Voladora*, *Amazona*, *Zaeta y Esperanza*, todas perfectamente armadas y tripuladas, de tres flecheras y de la cañonera *Angostura*. Con tal auxilio se renovó el ardor de aquel ilustre Jefe.

Segunda. El día 9 á las once de la mañana, se dió la vela el señor General Gómez en la expresada flotilla, con dirección y ánimo de ocupar de nuevo á Carúpano, desde donde huyó cobardemente Carujo, siguiendo una pica extraviada y fragosa; se asegura que no podrá salir de ella en siete días. Tal fué el terror que se apoderó de su ánimo al saber la aproximación del General, que aunque por una inevitable casualidad tuvo que dejarle el campo, le había escarmentado severamente pocos días antes. El 12 al amanecer, entró en aquella ciudad, ya con las fuerzas del señor Máximo Pérez, quien con una gran parte de la División se había retirado al interior del país, lo mismo que otras varias partidas de la misma División, que se agregaban por momentos á la base de aquella fuerza. No omitiremos las palabras significativas y enérgicas, con que manifiesta el mismo General Gómez su dolor é indignación al ver á Carúpano después que fué evacuada por Carujo. "Hemos visto, dice, el cuadro mas espantoso que puede ofrecer la historia de la guerra: casas destruidas y robadas, heridos del enemigo y nuestros, hambre y terror es lo que han de-

jado los perversos en este desafortunado pueblo."—Tal es el resultado de tres días de saqueo que concedió á sus tropas aquel bandido, á su entrada en Carúpano. ¡Excelente medio de conquistar la opinión! Increíble parecía la reproducción de un Boves al cabo de tantos años. Se añade que el día 13 pasó por Cariaco, con solo doscientos cincuenta hombres, entre ellos, algunos desarmados. El señor General Gómez se ocupaba, llegado á Carúpano, de combinar un plan con la fuerza de la columna de Maturín, parte de la cual se encontraba en los Magueyes, á inmediaciones de Cumaná, para invadir y ocupar aquella ciudad.

Tercero. El día 8 fué completamente derrotado en el campo de Urica, memorable antes de ahora para los libres, el Coronel Arévalo con una partida enemiga, por el intrépido Coronel Juan de D. Infante con parte de la columna de operaciones del interior, que obraba en Maturín. Asegura además este Jefe, que perecieron en la acción el expresado Arévalo y el Comandante Santiago España: que tuvieron dos Oficiales heridos, y otros muchos prisioneros. El número de muertos y heridos entre la tropa es también considerable. De nuestra parte sólo hemos tenido un muerto, y diez heridos levemente, entre ellos el bizaro Coronel Infante. Todo consta del artículo 52 de la orden general comunicada por el señor Coronel, Jefe de la columna de Maturín, á las fuerzas de su mando.

Cuarto. Por deposiciones de individuos emigrados de Cumaná á Margarita, dá el señor Gobernador de aquella isla los avisos siguientes: que los Generales Mariño é Ibarra mandaban la Guarnición de Cumaná, acobardados é indecisos del partido que debían tomar: que dicha Guarnición constaba como de cien hombres entre ellos algunos estudiantes, inválidos y ancianos, que aquellos Jefes preparaban al sacrificio: que se encontraban absolutamente sin recursos, después de haberse agotado los víveres que con violencia habían arrancado al pueblo,

entre otras mil estorciones: que los Coroneles Izaba é Infante se hallaban en los Magueyes á corta distancia de Cumaná, de acuerdo con algunos vecinos de aquella capital: que no esperaban más que al General Gómez para verificar su ocupación. Finalmente, aquellos pocos vecinos que habían quedado en ella, harían una reacción en favor del orden constitucional, tan luégo como estuviesen apoyados por algunas fuerzas del Gobierno.

El señor Córdoba, uno de los deponentes, añade, que la goleta *Carlota* se hallaba fondeada en Cumaná, sin tripulación, por lo cual se le había quitado el timón y velamen, que estaban en tierra; y que el segundo de dicho buque se había suicidado.

Tal es en resumen la serie de acontecimientos que han tenido lugar en aquellas Provincias, tantas veces calumniadas por los ociosos perturbadores, de desafección al Gobierno de Venezuela. Véase cuál es la opinión de aquellos pueblos por el malhadado y voluntario delirio oriental, de algunas malas cabezas y peores corazones.

No perderemos aquí la oportunidad de tributar las merecidas gracias al denodado y constante General Gómez; al laborioso y desinteresado Gobernador de Margarita, señor Maneiro; á los bravos Coroneles Infante é Izaba; al digno compañero del señor General Gómez, Presbítero Máximo Pérez: en suma, á todos los Jefes, Oficiales y valerosa tropa de la Constitución en aquella parte de la República: la admiración y gratitud de la Nación y del Gobierno, es su mejor recompensa, unida á la gloriosa satisfacción que da el testimonio de una conciencia patriótica, estimulada por el honor y por el deseo de asegurarse un Gobierno y una Ley, que son el depósito y depositario de sus garantías.

Cuartel General

Las últimas noticias del señor General Jefe de Estado Mayor, son del 12 del corriente, é imponen al Gobierno de los últimos movimientos del Ejército, que igualmente damos al público.

El día 11 pasó el Unare nuestra columna de Vanguardia, mandada por el ilustre Coronel Zamora, y llegó á Onoto el 12, desde donde se puso en comunicación con el señor Coronel Parejo: siguió el día 12 S. E. el General en Jefe con toda la caballería: continuaba al amanecer del 13, el señor General Jefe de Estado Mayor con la segunda Brigada de infantería. Y finalmente, la tercera Brigada llegará al Chaguaramal el mismo día 13, y debía seguir inmediatamente el resto del Ejército. Añade el señor General Cordero que, según informes de una carta particular de Guanape, la infantería enemiga marchaba hacia Cumaná. Se acerca por instantes el definitivo del desagravio nacional. No puede dudarse que antes de mucho estará enteramente aniquilada la facción desoladora que aflige la República.

P. S. Ya escrito este artículo, ha recibido el Gobierno una comunicación del señor General Gómez, fechada en el Puerto de la Esmeralda, á 20 del corriente, en que avisa que por informes del Coronel Jerónimo Sucre, ha sabido que las fuerzas que había en Cumaná el día 19, en número de trescientos hombres y ciento cincuenta de marina, se habían embarcado en cuatro goletas y cuatro flecheras, con dirección á La Guiara, con el objeto de invadir la capital por el camino de Catia, y con la perversa intención de incendiar la hacienda de Camburí en el tránsito. El mismo General, al paso que presumía que la dirección de los fugitivos no fuese sino hacia Barcelona, se preparaba para ocupar á Cumaná, que sólo quedaba guarnecida con cuarenta dragones, al mando de un Coronel Molinar.

Gaceta de Venezuela, á 31 de octubre de 1835, número 249.

Cuartel General

Se han recibido comunicaciones del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, fecha 17 del presente, en Santa Ana, que contiene los particulares siguientes:

Primero. S. E. el General en Jefe del Ejército, con las fuerzas que manda inmediatamente, pernoctó el 14 en el hato de Carne Seca, distante siete y media leguas de Aragua, y habiendo sabido allí S. E. que el General Monagas se hallaba en el Banco de los Pozos con cuatrocientos hombres de caballería, única fuerza de esta arma que ha podido reunir, dispuso un movimiento de flancos para sorprender al enemigo, y el 15 en la mañana fué emprendido dicho movimiento, disponiendo en la tarde del mismo día, que el General Rafael Ortega, con trescientos hombres escogidos de caballería, se adelantase, de manera que al amanecer del día 16 estuviese ya cargando al enemigo, mientras que S. E. con el resto del Ejército seguía sobre el mismo punto, con una hora de diferencia. A las 8 de la mañana, fue informado S. E. por el General Ortega, que los enemigos estaban en Santa Ana, distante dos leguas del Banco de los Pozos, en vista de lo cual, y deseoso S. E. de darles un golpe, avanzó con todo el Ejército; pero desgraciadamente fué avistado por una partida del General enemigo, quien se puso en fuga, con dirección al hato del Roble, de su misma propiedad. No pudo continuarse la persecución en el acto á pesar de los deseos del General en Jefe y de todo el Ejército, á consecuencia de la marcha forzada que día y noche se había ejecutado por tres días; pero dando algún descanso á los caballos, pensaba S. E. continuar la persecución, moviéndose el 18 sobre el hato del Roble.

Segundo. El General Pedro Hernández con su columna había recibido órdenes para reunirse con S. E. el General en Jefe, y debía verificarlo en todo el día

18; y el General Tomas Heres tenia órdenes de bajar por Tabasca á Maturín.

Los insurrectos evitan ya el combate; pero no conseguirán escaparse, porque el número y actividad de nuestras tropas, al fin les cortarán toda retirada, y les forzarán á morir peleando ó rendirse á discreción.

Se han recibido comunicaciones del señor General Carreño, Jefe de Operaciones en Carabobo, del señor Comandante de Armas de dicha Provincia, y del Coronel Padrón, que alcanzan al 25; por ellas se sabe:

Primero. Que la flotilla de los insurrectos estaba frente á Puerto Cabello el 24 por la tarde, y que los buques hacían á dicho Puerto, y que la línea se preparaba para impedir que las fuerzas de los facciosos, tuviesen sobre ella la más pequeña ventaja.

Segundo. Que todo el pueblo de Valencia y sus alrededores, estaban en armas para acudir en caso necesario á donde quiera que lo exigieran las circunstancias: que el cuerpo de reserva está completamente organizado, y dispuesto á obrar activamente.

Tercero. Que todos los pueblos de los Valles de Aragua habían tomado las armas, pudiendo contarse con una respetable reserva, fuera de la columna que tenía ya organizada el Coronel Padrón, que se preparaba para marchar á Valencia.

La actitud en que se hallan la Provincia de Carabobo y los Valles de Aragua, es imponente; y si los facciosos intentasen invadirnos por aquella parte, puede asegurarse que serán destruídos perfectamente, y se deberá el triunfo al patriotismo de los pueblos, y á la actividad y pericia de los Jefes encargados de las operaciones.

Maracaibo y Coro

Sirvan los siguientes documentos para continuar imponiendo á la Nación del noble comportamiento de las autoridades civiles en toda la extensión de la República; pruebas incontestables de que Venezuela ha adquirido y cuenta para la destrucción de los enemigos que intentan oprimirla, con un carácter decididamente nacional, con un verdadero espíritu público que se despliega y va diáriamente en aumento. Nos complacemos en dar estos documentos á luz para honra de los que los dirigen, para modelo de algunos, para satisfacción de Venezuela y para baldón de los traidores. (De la *Gaceta*)

Comunicación del Gobernador de Barquisimeto

República de Venezuela.—Gobierno Superior Político de la Provincia.—Barquisimeto, á 16 de octubre de 1835.—Número 35.

Señor:

El señor Gobernador de la Provincia de Coro dice al señor Jefe Político del Cantón de Carora, en comunicación de 10 del corriente, la cual tengo original á la vista, entre otras cosas lo que sigue:

"Acompaño á usted copia de la comunicación del señor Gobernador accidental de la Provincia de Maracaibo: igualmente la que dicha autoridad me adjuntó, de una alocución del faccioso Coronel Faría, en donde brota el veneno mortífero que encierra su negro corazón. Aquí se habían tenido ya, comunicados particularmente de la isla de Curazao, los acontecimientos de Oriente; como igualmente del agonizante estado en que se hallan los insurrectos encerrados en la fortaleza de Puerto Cabello, sin agua, sin víveres, bloqueados por mar y sitiados por tierra.

Me es satisfactorio participar á usted, que esta Provincia marcha tranquila por la senda constitucional, y

que todos sus habitantes están decididos á sostener el orden hasta el último caso, y este Gobierno en esta inteligencia repite á usted que cuente con los auxilios que anteriormente le tiene ofrecidos."

Lo trascribo á US. para inteligencia del Gobierno, acompañándole copia certificada de la comunicación á que se refiere el anterior inserto, con el fin de que se aceleren los auxilios pedidos en favor de la Provincia de Maracaibo.

Soy de US. muy atento servidor,

Juan Elizondo.

Comunicación del Gobernador de Maracaibo

República de Venezuela.—Gobierno de la Provincia.—Altagracia, á 5 de octubre de 1835.—Número 7.

Al señor Gobernador de Coro.

Después que á nuestro caro suelo tocó también la desgracia de ver perturbado el orden y alterada la paz que disfrutábamos bajo benéficas y protectoras leyes, por los mismos que debieran custodiarlas, y por Jefes y Oficiales que traicionando sus deberes y juramento, han echado el más feo borrón en la página gloriosa de nuestros militares, el pueblo de Maracaibo desplegó el más ardiente patriotismo; á excepción de pocos ilusos, (resultado del partido tembleque) han abandonado sus casas y familias, y embarcándose á bordo en la escuadra, junto con las compañías de *Boyacá* que al mando de su denodado Comandante, del Capitán Lisardi y del Subteniente Valbuena, sostienen la Constitución gloriosamente.

Desde luégo se ha principiado á obrar, y habiendo sometido toda esta costa del Este que había faccionado el conspirador Comandante Faría, nos hallamos en el Cantón de Altagracia; aquí no hemos podido evitar que

se quemasen á pesar de muchos esfuerzos algunos cartuchos.

Los facciosos han roto el fuego en el momento mismo en que un Oficial avanzándose solo, hasta donde ellos, les hablaba palabras de paz que ellos ofrecían oír: sí, los parricidas, los traidores vilmente acometieron después de haber atraído entre sus emboscadas á los nuestros; pero el triunfo no fué dudoso y huyeron tan cobardes como han sido viles, dejando en el campo un cañón de á cuatro, con todo su parque y algunas armas y municiones. Nuestra pérdida ha consistido en cinco heridos y dos muertos: no sabemos de ello lo más que resultará.

El Comandante Francisco María Farías por cierto número de Oficiales ha sido nombrado Jefe Civil y Militar en Maracaibo. Las tiranías que éste ejerce son imponderables: la ciudad está desolada, y su aspecto aflige al amador de su Patria.

Esta es la suerte que reservan al pueblo sus opresores, al pueblo que no les ha hecho otro mal que partir con ellos su pan y su lecho, no olvidando jamás que todos son ciudadanos de una misma Nación.

En virtud de este paso, cuyo principal objeto es abrir la comunicación con esa Provincia, espero del patriotismo acreditado de US., y de la firmeza y lealtad de su vecindario que cooperen con esta División á restaurar el orden constitucional, incorporando cien ó doscientos hombres de esas milicias, con arreglo á la ley del caso, y conforme á las atribuciones que por ella están señaladas á los Gobernadores.

No dudo que US. persuadido de lo urgente de esta medida, librará las órdenes competentes.

Soy de US. etc.

Esteban Villasmil.

Publicación de la *Gaceta de Venezuela*, á 3 de noviembre de 1835, número extraordinario 250,

Caracas, á 2 de noviembre de 1835

Sobre manera plausibles son las noticias que de todas partes ha recibido el Gobierno en este día.

El General Monagas, errante y abatido, abandonado de todos, y seguido sólo del mezquino cortejo de treinta hombres; y la ocupación de Cumaná y Barcelona por las armas constitucionales, aseguran ya la tranquilidad en el Oriente de Venezuela.

En sus comunicaciones de 27 de octubre, asegura nuestro bizarro General Gómez, después del restablecimiento de la Constitución en toda la Provincia y ciudad de Cumaná, que de un instante á otro debe llegar al puerto de La Guaira la escuadrilla del Gobierno, conduciendo á su bordo quinientos treinta y dos hombres, que componen la División de su mando. Avisa además el pronunciamiento del pueblo de Barcelona por el orden legal, apenas salió de las garras de sus opresores.

Por otra parte, la decisiva derrota que sufrieron las infanterías enemigas mandadas por el General P. B. Méndez, en Valencia y sus cercanías, en número muy superior á nuestras fuerzas, y cuyo pormenor se leerá en el parte oficial que se publica, termina al fin la ansiedad de todos los ciudadanos por la suerte de las armas nacionales. No debía dudarse del triunfo, que ha sido siempre inseparable de la razón, abroquelada del entusiasmo; y tal era la causa de Venezuela en esta lucha, cuyo desenlace es un nuevo tributo á la Libertad.

Honor, pues, al caudillo del pueblo, al Ilustre General en Jefe, José Antonio Páez, al virtuoso Ejército verdaderamente libertador de la Patria, y á los ciudadanos armados, porque han dado á la República en todos los puntos que hollaba la planta impura de los sediciosos, días faustos, dignos de Atenas y de Roma.

Se insertan de orden del Gobierno las siguientes notas oficiales, que abrazan la serie de los grandes últimos acontecimientos, que han restituido la paz de la República.

Gaceta de Venezuela, á 7 de noviembre de 1835, número 250.

Los sucesos posteriores al 3 del corriente, fecha de la *Gaceta* extraordinaria anterior, nos suministran material bastante, para dar al público un resumen de noticias digno de su patriótico anhelo. El Gobierno sigue recibiendo de todas partes testimonios públicos de estimación y aprecio, y brillantes documentos, en que se ven consignados los sentimientos generosos de los Venezolanos, su desprendimiento, valor y heroísmo, y los votos y protestas de su más firme adhesión y amor á las instituciones.

Publicación de la *Gaceta de Venezuela*, á 14 de noviembre de 1835, número 251.

El 5 del corriente llegaron á esta capital ciento ocho de los prisioneros hechos en la acción de Valencia: los Oficiales fueron destinados el día 6, á las bóvedas de La Guaira con otros que se estaban juzgando por conspiradores. Los soldados están presos en la cárcel pública, gravando el Tesoro municipal que robaron en julio. La mayor parte de los soldados son de los antiguos veteranos de los batallones de *Anzoategui y Junín*. Los reformistas que fueron conducidos á La Guaira, iban custodiados por un piquete de cuarenta hombres de la compañia de *Cazadores* del primer batallón de la milicia nacional de Caracas. En la madrugada del mismo día 6, había marchado también para La Guaira todo el primer batallón, habiendo seguido voluntarios á incorporarse con sus compañeros, los que no pudieron marchar con él.

Occidente

El 29 del pasado llegaron á La Vela de Coro las goletas *Voladora* y *Dolorita*, que salieron de La Guaira el 27, conduciendo tropas, armamento, dinero y municiones. En La Vela tomaron 3.000 pesos más que había depositado allí el señor Juan Bautista Calcaño, y siguieron para la Barra adonde llegarían á más tardar el día 1º del corriente.

Oriente

A las dos de la tarde del día de ayer ha fondeado en el puerto de La Guaira la mayor parte de nuestra escuadrilla, compuesta de cuatro goletas, una balandra, tres flecheras y el bote número primero, que se apresó á los facciosos. Además de la tripulación de los buques, viene en ellos tropa de infantería al mando del ilustre Coronel José María Zamora, que había llegado de Barcelona el 2 del corriente.

Puerto Cabello, á 12 de noviembre

En la mañana de este día ha arribado á La Guaira la flechera nombrada *Socorro*, procedente de Puerto Cabello. La ha traído su patrón Félix Álvarez, que ha logrado escaparse del lado de los facciosos, que están encerrados en aquella plaza, para presentarse al Gobierno con los veinte y cuatro hombres que tenía á su bordo, suficientemente armados. Esta flechera monta un cañón de á cuatro, y es un buque más con que cuenta nuestra escuadra. El patrón Álvarez ha tenido la ocasión de palpar la generosidad de un Gobierno paternal. Ha pedido y obtendrá permiso para regresar á Barcelona, lugar de su vecindario.

Tenemos suficientes motivos para esperar, que no quedará sin ejemplo el suceso de la flechera *Socorro*: suceso, que, unido á la incesante presentación á nues-

tras tropas sitiadoras, de partidas de soldados que huyen de las banderas revolucionarias, bastará para explicar la situación de los que cuentan solamente con un baluarte para refugiarse de la persecución que le hacen los crímenes con que tienen ofendida la humanidad.

Publicación de la *Gaceta de Venezuela*, á 12 de diciembre de 1835, número 255.

Puerto Cabello

Ayer salió la escuadra constitucional á llevar á efecto el bloqueo por mar, lo que esperaba el General en Jefe para estrechar el sitio por tierra.

Se sabe que la escuadrilla enemiga, está reducida á cuatro goletas, de las cuales dos se hallan en muy mal estado, y todas con poca tripulación. El descontento es general como se demuestra por los que diariamente se pasan á nuestro ejército.

Maracaibo

El Comandante Bustamante, en unión con el Comandante Manuel Jiménez, marcharon con tropas de Coro, sobre los puertos de Altagracia en seguimiento de Soto, (Coronel Ramón) que se hallaba allí con los restos del batallón *Cantaura*, y que no había podido conseguir reunirse á Faría, por impedírselo nuestras fuerzas marítimas.

Se sabe además, por oficio de 9 del próximo pasado, que en esta fecha, nuestra escuadrilla al mando del Comandante Baptista, dió un combate en la bahía de Maracaibo á los insurrectos, con el objeto de inutilizarles los buques que tenían arrejerados en la fortaleza. El resultado fué consiguiente, pues dejó inutilizados los buques que tenían, á saber: el bergantín *Rosalía* y dos bongos; y nuestra pérdida fué de muy poca consideración.

Piratería de los reformistas.—(De la "Gaceta de Venezuela")

Gaceta de Curazao, de 28 de noviembre de 1835.

Las noticias de esta semana, relativas á los asuntos de la costa-firme, se reducen á las siguientes:

Los reformistas viendo que su imperio va decayendo, han empezado, en su desesperada situación, á echar mano de propiedades de potencias extranjeras: la goleta holandesa *Gran Canal*, que salió de aquí hace algunos días para Tucacas, á conducir víveres para los mineros ingleses, según convenio celebrado con el proveedor de las minas de Aroa, y con una licencia del Gobierno, expedida en Caracas, ha sido apresada por los reformistas, y conducida á Puerto Cabello. La *Gran Canal* había salido para Tucacas, antes de haber caído en este punto en manos de los reformistas: ella no había ido á suministrar víveres ni pertrechos de guerra á los constitucionales ni á los reformistas; por consiguiente, ninguna causa hubo para detener dicho buque ni su cargamento: además, ellos no están en guerra con los ingleses ni holandeses, ni han declarado la costa en estado de bloqueo: así ¿cuál puede ser el motivo que hayan tenido para apoderarse de una propiedad extranjera? Sabido es ya: ellos no tienen víveres: no pueden comprarlos, ni de contado, ni al fiado; por consiguiente ¿qué recurso les queda?..... Desgraciadamente, con sólo la excepción de su Comandante de marina, que, según se dice, es hombre rico, pero que ha trasladado sus bienes en cabeza de su esposa, fuera de Puerto Cabello y llevádose todo su numerario, ningún otro de los Jefes reformistas posee nada que pueda responder de daños y perjuicios. Así es, que la causa constitucional debería reconocerse generalmente, y las Naciones amigas contribuír al restablecimiento del orden de Venezuela: los Cónsules en Puerto Cabello habrán formado el mismo concepto, pues no sólo el de Inglaterra, sino también el de los Estados Unidos del Norte y el de Fran-

cia, han protestado contra este escandaloso atentado, tanto respecto del cargamento, como respecto del buque.

La expedición reformista, con el fin de socorrer á Maracaibo, se ha malogrado: los doscientos treinta hombres de tropa, desembarcados en Sasárida, no han podido pasar más allá de Altagracia.

Número 10—CORRESPONDENCIA DEL JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL CON LOS FACCIOSOS DE PUERTO CABELLO.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 27 DE FEBRERO, 5, 12 Y 19 DE MARZO DE 1836, NÚMEROS 266, 267, 268 Y 269).

Comunicación del Ministro del Interior al Secretario de la Cámara de Representantes

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.—Sección Central.—Caracas, á 20 de febrero de 1836.—Año 7º de la Ley y 26º de la Independencia.—Número 283.

Señor Secretario de la Honorable Cámara de Representantes.

Es con el fin de que US. se sirva dar cuenta á la Honorable Cámara de Representantes, que le dirijo los documentos que tienen relación con el indulto concedido por el Poder Ejecutivo, á los individuos, que, abandonando los restos facciosos, refugiados en Puerto Cabello, se han presentado en las filas constitucionales.

Al cumplir con este deber, el Gobierno ha creído que, acercándose el momento en que aquella plaza dejará de ser el escándalo de Venezuela por haber perdido los que la eligieron por guarida, hasta la última esperanza de obtener recursos para continuar la cadena de desgracias que abrieron el día de fatal recuerdo, será conveniente que los Honorables Legisladores tomen

conocimiento de la correspondencia que ha tenido lugar entre el Jefe del Ejército nacional y el cabecilla de los revolucionarios en Puerto Cabello. Tanto más necesario ha parecido este paso, cuanto que, habiendo sido notorios los esfuerzos que se han hecho para obtener aquel fin, habiendo sido públicos los pasos que se han dado para conservar en acción la fuerza vengadora, justo es que lo sea también el empeño que el Gobierno ha tomado en hacer cesar sin el estruendo de las armas, y sin los desastres que le son inseparables, los males demasiado profundos ya del vecindario de Puerto Cabello y demasiado trascendental también al resto de Venezuela.

Este fué tan solamente uno de los objetos del Gobierno, al disponer remitiesen al Congreso las copias de dicha correspondencia, que acompañan á las del decreto de indulto y sus incidencias. El otro tan importante como el primero, es ejercer un acto de justicia hacia el Jefe destinado para restablecer el orden legal en Venezuela, dando publicidad á unos actos suyos, que le harán honor eterno, no menos que á la Nación, á quien presta sus servicios. Sabido es, que apenas se dió el desconcertado grito de rebelión, cuando publicaron los autores de ella, que se obraba de acuerdo con las ideas del General Páez: que él se pondría á la cabeza del movimiento, se atrevieron á sostener. Descubierta la falsedad, como no podía dejar de suceder, viéndolo en armas para corresponder á los pueblos que lo proclamaban restaurador, aquellos buscaron auxilio en una nueva calumnia, divulgando que trabajaba en causa propia y que era interés personal el móvil de sus acciones.

Bien conoce el Ejecutivo que los fieles venezolanos no necesitan de nuevos testimonios para contestar tan gratuita detractación: los hechos que la desmienten han pasado á la vista de todos; pero ha juzgado al mismo tiempo, como un deber suyo, procurar toda publicidad al noble lenguaje en que resaltan á la vez la

sumisión y la lealtad, la firmeza y la humanidad. Justo es, que los Legisladores participen de la satisfacción que él ha producido en el Jefe del Estado.

En cuanto á mí, tengo por una honra cierta ser el órgano destinado para transmitirlo por medio de US., de quien soy

Muy atento servidor.

J. S. Rodríguez.

Las comunicaciones que se leerán á continuación forman parte de la correspondencia mencionada en la anterior. (De la *Gaceta*)

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al General S. Mariño

San Esteban, á 1º de enero de 1836.—7º y 26º

Señor General Santiago Mariño.

Ayer no pude contestar á la nota de V. E. porque esperaba por momentos comunicaciones del Gobierno, que he recibido hoy. En ellas manifiesta que contraídos todos los recursos de la Nación á un solo punto, y contando con un Ejército suficiente para obtener la reparación de su honor, de una manera correspondiente á la alta ofensa que se le ha inferido, se halla en el caso de creer, que la Guarnición de Puerto Cabello debe ser rendida á discreción; pero dice al mismo tiempo que, incansable en su designio de comprobar que nunca se familiarizará con el dolor que le causa el exterminio de los hijos de la Patria, no ha vacilado en garantizar la vida á la Guarnición de esa plaza si se someten al Gobierno de la Nación, deponiendo las armas. Mi deber es cumplir las órdenes del Gobierno, pero no puedo prescindir de hacer algunas reflexiones que me sugiere el amor al país. Mucho ha sufrido la República del 8 de julio acá, y para que se reponga, es necesario restituírle la quietud de que disfrutaba. No hay sacrificio, por grande que parezca, que no deba hacerse á la Patria. Todo interés personal debe posponerse, todo sentimiento debe sufocarse. Sensible debe ser á un patriota concurrir de cual-

quier modo á los padecimientos públicos. El 8 de julio tiene á algunos hijos sin padres, á algunos padres sin hijos y algunas esposas sin maridos. ¿Y habrá quien se resuelva á prolongar esta cadena de desgracias?

Por otra parte, para que calme la irritación (excitación) pública, es menester que depongan las armas los que allí las tienen en las manos. Obrando así, la Patria no olvidará que son sus hijos.

Me estremezco cuando pienso que una temeraria resistencia pueda provocar escenas de sangre; demasiado nos hace sufrir el recuerdo de las pasadas. No temo que aquéllo suceda, antes bien confío en que la voz del patriotismo se dejará oír, y que la del cañón cesará para siempre. Consérvese la República, y no se dé lugar á que se diga, que algunos ó por capricho, ó por resentimiento, han querido destruírla.

Espero la respuesta de este oficio.

Soy de V. E. atento servidor,

José A. Páez.

Es copia, el General Jefe de Estado Mayor General,

Cordero.

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Ministro del Interior

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en San Esteban, á 8 de enero de 1836.—7º de la Ley y 26º de la Independencia.

Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.

Había concebido esperanzas de que los enemigos del orden, atrincherados en Puerto Cabello, se sometiesen al Gobierno, bajo las garantías que por mi conducto les ofreció; pero la copia número 1º me ha desengañado, y los motivos expuestos en la copia número 2º me han obli-

gado á declarar, que continúan también por nuestra parte las hostilidades.

Tengo el honor de participarlo al Gobierno y de suscribirme de US., atento servidor,

José A. Páez.

Es copia, *Rodríguez.*

Respuesta del General S. Mariño al Jefe del Ejército constitucional

Puerto Cabello, á 5 de enero de 1836.

Al Excelentísimo señor General en Jefe José Antonio Páez.

El oficio de V. E. de ayer, contraído á hacer algunas explicaciones sobre el anterior de 1º del corriente, fué recibido. La franqueza y patriotismo que en él se distinguen, pueden llevarnos á un término honroso.

Sé muy bien, que V. E. en su conducta se refiere á lo que disponga el Gobierno, á quien obedece; pero también creo, que los sentimientos de V. E. no son los de proponer la paz con vilipendio de los comprometidos en las Reformas.

Cuando los habitantes de esta plaza hablaron de dos partidos, tuvieron presente la realidad de las cosas, y no fué su intención promover una cuestión de palabras. No hicieron más que repetir una doctrina reconocida en el Derecho de Gentes, cuando se trata de la guerra civil. No puede existir un solo partido: la sola voz indica que debe haber otro opuesto. Los que defienden la Constitución, no constituyen menos un partido que los que aspiran á la Federación, cualquiera que sea el carácter con que cada cual se califique ó revista. Quedan estos habitantes en cuenta de lo que V. E. expone, sobre las seguridades de las vidas de los reformistas, y suponen que en ella se incluye la de ponerse en perfecta libertad á los prisioneros y á todos los encausados y presos por sus opiniones y hechos políticos, sin que puedan ser molestados de modo alguno.

Suponen igualmente, que al manifestar V. E., que no debe temerse nada respecto de las propiedades, garantiza á los comprometidos sus grados, que se consideran como propiedades. Un olvido absoluto de lo pasado, sería la consecuencia de un arreglo fraternal.

Pero se desea, que al entrar en un pacto definitivo, sean comprendidos la Provincia de Maracaibo y otros puntos en que se sostienen las Reformas. De esta manera se obrará con unidad de acción.

Parece que he contestado al último oficio de V. E.

Soy de V. E. atento servidor,

S. Mariño.

Es copia, el General Jefe,

Cordero.

Es copia, *Rodríguez.*

Réplica del Jefe del Ejército constitucional

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en San Esteban, á 6 de enero de 1836.—7º de la Ley y 26º de la Independencia.

Al Excmo. señor General en Jefe Santiago Mariño.

Por el oficio de ayer, veo que V. E. y los demás que residen en esa plaza, comprometidos en la revolución del 8 de julio, no acogen las generosas ofertas del Gobierno. Los hechos que expresaré, me han dado esta persuasión:

Primero. Las explicaciones que en nota del día 3, se pidieron á la mía del 1º

Segundo. Las nuevas pretensiones que contiene el oficio de ayer.

Tercero. No haberse respetado la suspensión de hostilidades, ni correspondido á la franqueza que nos propusimos V. E. y yo en la primera entrevista.

Cuarto. La salida que hicieron del Puerto, la noche del mismo día 27, en que tuvimos la primera conferencia, dos flecheras, con el fin, según declaraciones de marineros presentados, de invadir las propiedades de algunos vecinos de Guaiguaza.

Quinto. La detención que, por más de media hora sufrió el día 4 mi Ayudante de campo, Comandante Pedro Maturell, encargado de presentar un pliego, que no se quería recibir, añadiendo el insulto de enseñarle los fusiles, ó invitarlo á que se acercase para contestarle.

Sexto. El fuego que se hizo de Punta-brava, la noche del 4, á una flechera de la escuadra constitucional; y

Séptimo. El destrozo que ha continuado de las casas del pueblo exterior, para convertir en leña las puertas y ventanas que se han trasladado al interior.

Todo lo he soportado por el deseo que me ha dirigido de restituír la paz de la República, sin efusión de sangre; pero los motivos expuestos me han convencido de la ineficacia de mis pasos, y me compelen á declarar, que continúan también por nuestra parte las hostilidades: V. E., y los demás que en esa plaza no quieren reconocer el Gobierno, *quedarán sujetos á las maldiciones de la presente y futura generación, y á la severidad de la ley.*

Soy de V. E. atento servidor,

José A. Páez.

Es copia, el General Jefe,

Cordero.

Es copia, *Rodríguez.*

Respuesta del Ministro del Interior al Jefe del Ejército constitucional

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.—Sección Central.—Caracas, á 13 de enero de 1836.—Año 7º de la Ley y 26º de la Independencia.—Número 52.

Excmo. señor General en Jefe del Ejército constitucional.

Es con muy completa satisfacción que el Gobierno se ha impuesto de la comunicación de V. E. de 8 del corriente, y de las copias que la acompañan, comprensivas de las últimas comunicaciones habidas entre V. E. y el titulado Jefe Supremo de las Reformas.

Nace esta satisfacción de la manera noble y digna con que V. E. se expresó allí al presentar á los facciosos refugiados en la plaza de Puerto Cabello el *ultimatum* de las ofertas que le hizo á nombre del Gobierno. Digan ellos lo que quieran por la pluma, no por esto dejará de ser cierto, que si conservan en sus pechos algún resto de sensibilidad, las palabras con que terminó V. E. su nota de 6 del corriente, habrán producido toda la impresión que inspira su lectura. V. E. les profetizó allí en dos líneas y con una feliz precisión, el termino que les aguarda.

Al saber el Poder Ejecutivo, que, por la pertinacia de los refugiados, ha tenido V. E. que pasar por la pena de oír otra vez el estruendo del cañón, que denota la continuación de las hostilidades que estaban en suspenso, ha creído que quizá convendría que aquéllos supiesen que la gracia que se les ofreció, no es por tiempo indeterminado; por que á la verdad, no es lo mismo someterse en virtud de aquella promesa al momento de recibirla, que verificarlo cuando absolutamente no quede recurso para tomar otro partido, y cuando se haya aumentado el triste cuadro de las víctimas que cuesta ya el capricho de algunos hijos desnaturalizados de Venezuela, igualmente que la decadencia del Erario y

de las fortunas particulares por el mismo motivo. Quiere pues el Poder Ejecutivo, que V. E. considere si será conveniente que se fije á los sitiados un término, en calidad de perentorio, dentro del cual deba tener lugar la deposición de las armas y su sometimiento al Gobierno de la Nación, para que puedan gozar de la garantía ofrecida; en el concepto de que trascurrido, tendrán que sufrir las consecuencias de una rendición discrecional, *y quedar sujetos á la severidad de la ley*, como se lo dijo V. E. en su citada comunicación del 6.

La lectura de las que hoy ha recibido gozosamente el Gobierno, relativas al término de la facción de Maracaibo, y comprobatorias del acierto con que V. E. dirigió las operaciones sobre aquella Provincia, esta lectura, digo, y la de los documentos que precedieron al arreglo final que ha logrado el señor General, 2° Jefe del Ejército, han inspirado al Gobierno otra idea, y es, la de que sería no menos conveniente que los sublevados que viven hoy detrás de las murallas de Puerto Cabello, estuviesen entendidos de que la garantía de vidas que se les ha ofrecido, no incluye la facultad que el Ejecutivo cree inherente á su autoridad de separar temporalmente, dentro ó fuera del territorio, á aquellos agraciados que crea perjudiciales á la seguridad pública.

No tiene otra mira en esto el Gobierno, sino la de evitar que se pretenda después hacer cuestionable esta facultad; y se alejaría toda duda y toda gratuíta interpretación, siendo aquéllos instruidos de semejante condición con anterioridad á su presentación.

Puede no llegar el caso de que urja el uso de ella, y esto colmaría los deseos del Gobierno; pero siendo su norte la seguridad futura del país, ha juzgado de su deber preverlo, evitando de este modo, que mañana, ú otro día, se inculpe su buena fe y la del digno Jefe del Ejército constitucional. La discreción de V. E. acerca de este último punto, cree S. E. que es cuanto basta

para precaver el mal que dejo indicado. Ella sirve de plena confianza al Gobierno Supremo.

Soy de V. E. atento servidor,

J. S. Rodríguez.

Recibo del Jefe del Ejército constitucional de la comunicación del Ministro del Interior

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en Maracay, á 20 de enero de 1836.—7º de la Ley y 26º de la Independencia.

Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.

La nota de US. del 13 del corriente, contestación á la mía de 8 del mismo, la recibí en el tránsito para esta Villa; y, á mi regreso á Puerto Cabello, que será muy en breve, intimaré otra vez á los sitiados, que se sometan al Gobierno, bajo las condiciones que les he impuesto, y las que nuevamente expidiere el Gobierno, señalándoles un término fijo, pasado el cual, no habrá otro desenlace que la rendición discrecional, conforme á lo prevenido por S. E. el Poder Ejecutivo.

Soy de US. muy atento servidor,

José A. Páez.

Es copia, *Rodríguez.*

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Ministro del Interior

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en San Esteban, á 16 de enero de 1836.—7º de la Ley y 26º de la Independencia.

Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.

Tengo el sentimiento de participar á US. que la obstinación llegó á su colmo en la plaza de Puerto Ca-

bello: se ha desoído la voz de la razón, se han despreciado los ofrecimientos del Gobierno, y á todo se contesta con el grito de alarma. Comunicaciones oficiales, cartas particulares, persuasiones verbales y cuantos medios son imaginables, he puesto en ejercicio para restablecer el orden, con ahorro de sangre y desastres, y sólo he conseguido descubrir, que los grados militares, van á cavar la tumba de los sitiados.

Cansado ya de hacer aclaraciones pedidas por el Jefe de los facciosos, según observará US. en las copias desde el número 1º hasta el 5º, les dirigí ayer el decreto acompañado del oficio que van marcados con los números 6 y 7. Por la contestación (número 8 y 9) verá US. la absoluta negativa á someterse al decreto.

Es en verdad, una calamidad bien deplorable, que las armas solamente decidan de la suerte de estos hombres: pero ellos y sólo ellos han decretado su destino. Ya el Gobierno les dirigió su voz paternal; ya yo he empleado la prudencia, el halago y la persuasión: á todo se ha desatendido: es pues llegado el caso de que el Gobierno emplee su poder, y lo emplearé hasta reducirlos.

Observará US. en el tercer párrafo del oficio marcado con el número 8, que desean algunos acogerse al artículo 3º del decreto, y obtener en consecuencia sus pasaportes para fuera del país: espero, pues, que el Gobierno disponga y me ordene en este punto lo conveniente.

Sírvase US. dar cuenta de todo á S. E. el Poder Ejecutivo.

Soy de US. atento servidor,

José A. Páez.

Es copia, *Rodríguez.*

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al General S. Mariño

República de Venezuela.—General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en San Esteban, á 10 de enero de 1836.—7º y 26º

Al señor General Santiago Mariño.

Aun no he recibido una contestación categórica á mi oficio del día 1º de este mes. Sírvase V. E. dármela, esto es, decirme: si los sitiados se someten al Gobierno Constitucional, bajo la garantía ofrecida en mi citado oficio.

Espero la respuesta de V. E. dentro de veinte y cuatro horas.

Soy de V. E. atento servidor,

José A. Páez.

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*

Es copia, *Rodríguez.*

Respuesta del General F. Carabaño al Jefe del Ejército constitucional

Comandancia Militar y Política.—Puerto Cabello, á 10 de enero de 1836.

Excmo. señor General José A. Páez.

El señor General Santiago Mariño, á quien se dirige la nota de V. E. de esta fecha, ha salido de esta plaza con una porción de Jefes y Oficiales sueltos, no sé para donde.

S. E. (Mariño) nos enseñó la contestación que dió al oficio de V. E. del 1º; pero ignoro si la remitiría, puesto que V. E. la reclama.

Diós guarde á V. E.

Francisco Carabaño.

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*

Es copia, *Rodríguez.*

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al General Carabaño

República de Venezuela.—General en Jefe del Ejército costitucional.—Cuartel General en San Esteban, á 14 de enero de 1836.—7º y 26º

Al señor General Francisco Carabaño.

Considerando, que US. no se haya impuesto del desenlace de los sucesos de Maracaibo, que tuvo lugar el 31 de diciembre último, he determinado mandarle copia del decreto expedido en aquella fecha, por el señor General Mariano Montilla, 2º Jefe del Ejército constitucional; en virtud del cual, se sometieron á la autoridad del Gobierno todos los que se habían sustraido de su obediencia en aquella Provincia. Las flecheras que salieron de ese puerto la noche del 8 del presente, se han incorporado á nuestras fuerzas sutiles; y las goletas *Carlota* y *Eloísa* vendrán tambien á aumentar nuestra escuadra. Todas las Provincias de la República están tranquilas; y sólo en esa plaza hay enemigos del Gobierno, contra quienes empleará todo su poder. A US. no debe ocultársele ya la débil posición en que se halla, que yo conozco muy bien; pero incansable en el designio de comprobar, que el Gobierno nunca se familiarizará con el dolor que le causa el exterminio de los hijos de la Patria, no he vacilado en ofrecer de nuevo á su nombre, la garantía de la vida, á la Guarnición de esa plaza y demás personas residentes en ella, comprometidas por consecuencia de la revolución del 8 de julio, si deponen las armas y se someten al Gobierno de la Nación.

Aguardo hoy mismo la respuesta de US. concebida en términos categóricos.

Soy de US. atento servidor,

José A. Páez.

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*

Es copia, *Rodríguez.*

Respuesta del General Carabaño al Jefe del Ejército constitucional

Comandancia de Armas.—Puerto Cabello, á 14 de enero de 1836.

Al Excmo. señor General en Jefe José A. Páez.

El oficio de V. E. de esta fecha lo puse en conocimiento de los Jefes y Oficiales y demás personas que se encuentran en esta plaza, por haber deseado algunas reformas en las instituciones de su país, y su contestación es la que tengo el honor de acompañar en copia, reservándome el original.

Hablando de las propiedades, creo de mi deber, manifestar á S. E. que aquí hay pocas personas que las tengan y sólo cuentan con su empleo, por lo que sería de desear alguna aclaración sobre este punto.

Soy de V. E. con todo respeto, atento servidor.

Francisco Carabaño.

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*

Es copia, *Rodríguez.*

Contestación referida en el oficio anterior

En la plaza de Puerto Cabello, á catorce del mes de enero del año de mil ochocientos treinta y seis, se reunieron todos los señores Jefes y Oficiales residentes en ella, para enterarse de un oficio que recibió el señor Comandante de dicha plaza por parte de S. E. el General en Jefe, José Antonio Páez, acompañado de copia que se refiere á la entrega de Maracaibo en 31 del mes próximo pasado, y donde se exige la rendición de la plaza; y enterados de todo, dijeron:

Primero. Que el Excmo. señor General Santiago Mariño, Jefe del partido reformista, al separarse de esta Guarnición, en junta plena les encargó el *sostenimiento de la plaza,* mientras él con otros Jefes y Oficiales se trasladaba á otros puntos para trabajar en favor de las

Reformas, por lo que esta Guarnición se halla en el caso de exigir algunas aclaraciones sobre el destino de este Jefe:

Segundo. Que no aparece la autorización, que, por el caso 4º del artículo 118, exige la Constitución para conceder indultos ó amnistías.

Tercero. Que el artículo 5º de la capitulación de Maracaibo, se elude en su mismo contesto por el caso 3º del artículo que se cita en él; y

Cuarto. Que el mencionado oficio, en su esencia, igual al que se dirigió á S. E. el General en Jefe, Santiago Mariño, en 1º del corriente, después del cual han habido algunas contestaciones, pero ninguna concluyente como para inspirar la confianza debida á unas personas de quienes se exige un sometimiento absoluto: por todas estas razones autorizan por la presente al señor General Comandante de la plaza, para que exija las aclaraciones debidas, sobre los puntos indicados, puesto que el oficio de S. E. no nivela siquiera esta Guarnición con la de Maracaibo y otros puntos, que antes han reclamado una reforma en la organización política de este país, con lo que se concluyó y firmaron:

Coronel Juan Landaeta, el Primer Comandante Francisco Domínguez, Primer Comandante Manuel Trujillo, Capitán Manuel María Fernández, Capitán Manuel Hernández, Primer Comandante José A. Rincón, Segundo Comandante Ignacio Romero, Primer Comandante Salvador Flores, Segundo Comandante Blas Ospino, Segundo Comandante Cristóbal Marín, Coronel José María Mello, Capitán Victor Lugo, José R. Hernández, Capitán Hilario Lara, Comandante Andrés Ibarra, Capitán Felipe Velázquez, Capitán Ramón Vera, Primer Comandante Luis González, Capitán José María Pasos, Capitán Marcelino Medina, General Francisco Carabaño, Capitán José Manuel Armas, Capitán José M. Prados, General Beluche, Capitán Felipe Sabino, Capitán Diego Merca-

do, General L. P. de Lacroix, Capitán Juan J. Illas, Teniente Luis Apesteguía, General Diego Ibarra, Capitán José L. Jiménez, Teniente Felix Corr, Teniente Vicente Perdomo, Subteniente Juan Aveledo, Subteniente Eugenio Reyes, Capitán Cayetano Solano, Teniente Francisco Castro, Subteniente Juan de la C. Sequera, Subteniente Francisco Herrera, Teniente Felipe Acosta, Segundo Comandante Toribio Allestarán, Subteniente Juan Nepomuceno Galeno, Teniente Mateo Rodríguez, J. A. Gobel, Teniente Manuel Rodríguez, Teniente Francisco Zerero, Teniente Vicente Martínez, Subteniente Luis Ochoa, Subteniente Julián Tovar, Capitán Manuel Esteves, Teniente Isidoro Villeros, Teniente José Mariche, Subteniente Tomás Bolívar, Teniente Sebastián Calauche, Teniente Joaquín Salvatierra, Teniente Francisco S. Espejo, Teniente Pantaleón Suárez, Subteniente Gonzalo Albertía, Subteniente Francisco de Paula, Capitán José Antonio Berberán, Teniente Francisco Rivi, Teniente C. Leal, Teniente Antonio J. Cibila, Subteniente Ambrosio Mendiola, Capitán Cristóbal Fermín, Subteniente Juan B. Guillén, Subteniente J. Quevedo, Capitán Sabino Saltrón, Teniente Bartolomé Monzón, Teniente Fermín Muñoz.

Es copia, *Carabaño.*

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*

Es copia, *Rodríguez.*

Respuesta del Jefe del Ejército constitucional al General F. Carabaño

República de Venezuela.—General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en San Esteban, á 15 de enero de 1836.—7º y 26º

Señor General de Brigada Francisco Carabaño.

Con el oficio de US. de ayer, he recibido la contestación que los señores Jefes y Oficiales de la Guarnición de esa plaza han dado á US., en consecuencia de la

comunicación que le dirigí en la misma fecha, autorizando además á US. para pedirme aclaraciones, sobre los puntos á que aquélla se contrae. Ellas van consignadas en el decreto que acompaño por duplicado: el contenido del artículo 1º, es la autorización que tengo del Gobierno, y sobre ella no puedo hacer otras aclaraciones.

Si US. y los que se hallan á sus órdenes, acogen el decreto, me devolverá un ejemplar con su aceptación, mañana á las doce del día, ó los dos en caso contrario.

En este último caso, continuarán las hostilidades contra la plaza; y yo comenzaré otra vez á deplorar las desgracias, que la obstinación de algunos pocos va á preparar á todos los que se encuentran en ella.

Soy de US. muy atento servidor.

José A. Páez.

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*

Es copia, *Rodríguez.*

DECRETO REFERIDO EN EL OFICIO QUE ANTECEDE

José Antonio Páez, General en Jefe de los Ejércitos de la República y del de Operaciones para restablecer el orden constitucional, etc., etc., etc.

Incansable en mi designio de comprobar, que el Gobierno nunca se familiarizará con el dolor que le causa el exterminio de los hijos de la patria, y en virtud de la autorización que me ha conferido el Poder Ejecutivo de la Nación, el 29 de diciembre de 1835,

Decreto:

Art. 1º Se concede la vida á la Guarnición de la plaza de Puerto Cabello y demás personas que residen en ella, comprometidas en la revolución del 8 de julio, si deponen las armas, y se someten al Gobierno de la

Nación. No se hace mensión de las propiedades porque están garantidas por la Constitución.

Art. 2º Será del deber del señor Comandante de Armas de la plaza, reunir y depositar en el cuartel de *Anzoátegui* todos los fusiles y municiones, que serán entregados por inventario.

Art. 3º A los señores Generales Jefes y Oficiales de la Guarnición de la plaza, se les expedirá por el Estado Mayor General del Ejército, sus pasaportes para donde les convenga.

Art. 4º Todas las tropas, así de infantería como de artillería, se presentarán formadas, sin armas, en la plaza denominada la Verdura, á recibir sus licencias absolutas.

Art. 5º Dése cuenta al Gobierno.

Cuartel General en San Esteban, á 15 de enero de 1836.—7º y 26º

José A. Páez.

Es copia, *Rodríguez.*

Respuesta del General F. Carabaño

Comandancia Militar y Política.—Puerto Cabello, á 16 de enero de 1836.

Al Excmo. señor General en Jefe José A. Páez.

No pudiendo resolver por mí solo sobre el contenido del oficio de V. E. de ayer, con el que se sirve acompañar un decreto, relativamente á la entrega de esta plaza, reuní todos los Jefes, Oficiales y demás personas residentes en ella, que reconocieron en el señor General en Jefe Santiago Mariño, el caudillo de un partido por algunas reformas, para hacerles saber su contenido, y puesto el asunto á votación, tuvo el resultado que, en copia, tengo el honor de acompañar.

Siento tener que molestar de nuevo la atención de V. E. respecto á los empleos de los militares existentes

en esta plaza, porque aun cuando dichos empleos se consideren como su propiedad, no creo que es lo que garantiza la Constitución, y casi me atrevo á decir, que este es quizá el principal motivo para haberse rechazado el decreto en su totalidad.

También creo del caso saber, sino obstante la no aceptación del decreto, podrán gozar algunos Jefes y Oficiales la franqueza del artículo 3º

Caso de seguirse la tregua, debo manifestar á V. E., que sería conveniente establecer líneas de Operaciones, tanto por tierra como por mar, á fin de evitar falsas interpretaciones contra esta Guarnición, pues los buques de guerra cometen hostilidades bajo los fuegos de la plaza, como ha sucedido ayer, y por parte de tierra se acercan las tropas más de lo que deben.

Soy de V. E. atento servidor.

F. Carabaño.

Es copia fiel de su original, el General Jefe,

Cordero.

Es copia, *Rodríguez.*

VOTACIÓN REFERIDA SOBRE EL DECRETO DEL JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL

Por aceptar el decreto

No hay firma alguna.

Por no aceptarlo

Francisco Domínguez, Juan Landaeta, José Antonio Rincón, Luis González, Francisco Montes, L. P. de la Croix, José María Melo, Salvador Flores, Manuel Trujillo, Blas Ospino, Andrés Ibarra, José A. Berberán, Diego Ibarra, Toribio Allesterán, José C. Swaim, Juan Clark, Ulpiano Castillejo, Manuel Hernández, Manuel Esteves, Julián Castro, Marcelino Medina, Felipe Acosta, Cristó-

bal Marín, Víctor Lugo, Hilario Lara, José Ramón Vera, Sabino Saltrón, José Manuel Armas, Manuel Vicente de las Casas, José María Pasos, Cayetano Solano, Miguel García, Luis Apesteguía, Joaquín Aponte, Juan Bautista Guillén, José Mariche, Fermín Muñoz, Antonio José Sivila, Juan Antonio Quevedo, Joaquín Salvatierra, José María Prado, Manuel Rodríguez, Tomás Bolívar, Juan María Izaba, Vicente Perdomo, Pantaleón Suárez, Gonzalo Alvertín, Isidro Acencio, Juan de la C. Sequera, Francisco Cerezo, Miguel Pérez, Ambrosio Mendiola, Lorenzo Jiménez, Bartolomé Monzón, Félix Corro, Santos Ascanio, José Polanco, Francisco Misell, Luis Ochoa, Cecilio María Alvarado, Isidro Villeros, Rufino González, José Francisco Antiverid, Felipe Velásquez, Renato Beluche, Francisco Paula, Sebastián Calanche, Pedro Andrade, Carlos Pérez, Francisco Antonio López, Julián Tovar, Diego Mercado, José Ramón Hernández, Francisco Ríos, Trinidad Arias, por enfermedad del Teniente Modesto Morales, Manuel María Fernández, Capitán Manuel María Fernández, José Antonio Cala, Justo Flores, Francisco Herrera, Antonio Mujica, Francisco Castro, Mateo Rodríguez, Juan José Illas, José Ignacio Flores, Agustín Rodríguez, Buenaventura Freites, Juan Landaeta, Juan Antonio Torres, Martín Díaz, Sebastián Castro, José Boada, Miguel Pinto, G. Reyes, Vicente Martínez, Juan Aveledo, Jaime Olivero, Fernando Espejo.

Es copia, *Carabaño.*

Es copia, el General Jefe del Estado Mayor,

Cordero.

Es copia, *Rodríguez.*

Respuesta del Ministro del Interior al Jefe del Ejército constitucional

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.—Sección Central.—Caracas, á 23 de enero de 1836.—Año 7º de la Ley y 26º de la Independencia.—Número 129.

Al Excmo. señor General en Jefe del Ejército constitucional.

Tuve la honra de imponerme, y de dar cuenta al Poder Ejecutivo, de la comunicación de V. E. de 16 del corriente, y de los documentos que la acompañan en copia, los cuales comprenden las que últimamente ha dirigido V. E. al Jefe de los facciosos, que ocupan la plaza de Puerto Cabello, y sus contestaciones.

"La obstinación ha llegado allí á su colmo," ha dicho V. E. y si, por una parte lo siente el Gobierno de una manera correspondiente á la benevolencia de sus miras, por otra le queda la satisfacción de haber hecho cuanto ha estado á su alcance, para evitar la continuación de los desastres, de que solamente ellos son responsables.

Al ver el Gobierno suscrito por V. E. que "es llegado el caso de que el Gobierno emplee su poder, y que V. E. lo empleará hasta reducirlos," no puede menos que congratularse, pues ve que reina entre ambos el más feliz acuerdo en los sentimientos que inspira la terquedad de los sitiados; ni podía ser de otro modo, siendo unas mismas las causas que los producen.

Despreciado, como ha sido, por aquellos el decreto en que V. E. les ofreció la garantía de sus vidas, con exclusión de los grados militares de que se han hecho indigenos, y de toda otra concesión, sensible es decirlo, no queda otro arbitrio que hacer que se rindan á discreción, y el Gobierno espera cada vez con más fundamentos, que bien pronto tendrá que agregar la Nación

este importante servicio, al catálogo de los muchos que V. E. le tiene prestados, y que reconoce con placer.

Llamada por V. E. la atención del Ejecutivo hacia el tercer párrafo del oficio que el día 16 dirigió á V. E. el actual Jefe de la plaza de Puerto Cabello, se detuvo en su consideración; y no ha podido conciliar la no aceptación del decreto de indulto expedido para los sitiados, con el goce de la concesión que se les ofreció en el artículo 3º El hecho de expedir pasaporte una autoridad, supone el ejercicio de ella sobre la persona que lo obtenga, y no ve el Gobierno cómo la podría usar V. E. con unos individuos que permanecen obcecados contra el Gobierno, en cuyo nombre obra el Jefe del Ejército constitucional. Se hace pues necesario creer, que semejante solicitud no tiene otro objeto, que hacerse aquéllos de un documento que los liberte de caer en manos de la fuerza bloqueadora, y que les proporcione la ostentación de no haberse sometido. Pero no: para someterlos es que la Nación ha hecho todo género de sacrificios.

Si, tenaces en la continuación del crimen que cometieron, obligasen á V. E. á hacerlos quedar sujetos á la severidad de la Ley, según la expresión de V. E. en la nota que les envió el 6 del corriente, á nadie sino á ellos mismos podrán elevar sus quejas. Mayores concesiones de las que se han ofrecido, no presentarían sino un testimonio de debilidad del Gobierno á que tanto han ultrajado. La dignidad nacional está empeñada en un honroso desenlace de la guerra en Puerto Cabello, y es un tributo de justicia hacia V. E. esperar que muy pronto lo proporcionará. La plaza será rendida á discreción, por que los refugiados en ella así lo han rubricado.

Soy de V. E. atento servidor,

J. S. Rodríguez.

Es copia, *Rodríguez.*

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Ministro del Interior

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en San Esteban, á 29 de enero de 1836.—7º de la Ley y 26º de la Independencia.

Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.

En las copias, que tengo la honra de acompañar, leerá US. la sentencia que ha pronunciado el Jefe de los facciosos de Puerto Cabello, contra la Guarnición que le sigue: él ha despreciado las concesiones que se le han ofrecido, y ha querido prolongar las aflicciones de la Patria; es pues ya llegado el caso de conseguir con las armas, lo que se ha negado á la benevolencia y á la razón. Las ordenes del Gobierno, consignadas en las notas de US. de 23 del corriente, números 129 y 135, dictadas para este caso, se llevarán á efecto.

Es en verdad sensible haber obtenido la persuasión, de que hay en Venezuela hombres tan obcecados, que ven con indiferencia su vida, y con desprecio los lamentos de la Patria, pero ellos lo quieren: ellos han dado una criminal preferencia al objeto de su revolución: ellos no quieren que haya paz, y es preciso buscarla, para el resto de Venezuela que la desea.

Sírvase US. dar cuenta de esto á S. E. el Poder Ejecutivo.

Soy de US. atento servidor,

José A. Páez.

Es copia, *Rodríguez.*

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Comandante de la Guarnición

República de Venezuela.—Cuartel General en San Esteban, á 26 de enero de 1836.—7º y 26º

Al señor Comandante de la Guarnición de Puerto Cabello.

Informado el Gobierno de la resistencia que ha hecho la Guarnición de esa plaza, á aceptar el indulto en que se les perdonaba la vida á todos los comprometidos en la revolución del 8 de julio, que se encuentran actualmente en ella, me previene, les fije un término para su admisión, en calidad de perentorio, dentro del cual debe tener lugar la deposición de las armas y sometimiento al Gobierno de la Nación, para que puedan gozar de la garantía ofrecida; en el concepto de que, transcurrido, tendrán que sufrir las consecuencias de una rendición discrecional y quedar sujetos á la severidad de la Ley; bien entendido, que la garantía de vidas que se les ofrece, no excluye la autoridad que tiene el Gobierno de separar temporalmente dentro ó fuera del territorio á aquellos agraciados, que crea perjudiciales á la seguridad pública. Y yo, para cumplir con mi deber, señalo el de veinte y cuatro horas, contadas desde el momento en que reciba esta nota, en cuyo término espero la contestación.

El General en Jefe del Ejército constitucional.

José A. Páez.

Es copia, el General Jefe, *Cordero*,

Es copia, *Rodríguez.*

Respuesta al Jefe del Ejército constitucional

Comandancia Civil y Militar.—Puerto Cabello, á 27 de enero de 1836.

Excmo. señor General en Jefe del Ejército constitucional.

Ayer á las dos de la tarde recibí la comunicación de V. E. de la misma fecha, relativa á manifestar

que dentro de veinte y cuatro horas debe deponer las armas la Guarnición de esta plaza, y someterse al Gobierno para poder gozar de la garantía de la vida, que se le ha ofrecido.

Antes, pues, de dar á V. E. una contestación decisiva, es necesario y espero se sirva decirme: "si los individuos que se hayan en esta plaza pueden pedir su pasaporte para fuera del país, y quién se los garantiza."

Soy de V. E. atento servidor.

J. Landaeta.

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*

Es copia, *Rodríguez.*

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Comandante de la Guarnición de Puerto Cabello

República de Venezuela.—Cuartel General en San Estebau, á 27 de enero de 1836.—7º y 26º

Señor Comandante de la Guarnición de Puerto Cabello.

El Gobierno de la República garantiza los pasaportes, que yo, como General en Jefe del Ejército constitucional, expidiere para fuera del país á los individuos de esa Guarnición: también los garantizo yo bajo mi palabra; pero los pasaportes se expedirán luego que la plaza se haya rendido bajo las condiciones que he impuesto.

El Gobierno con esta medida de lenidad, prueba que se hace un deber de atender á la seguridad de los individuos que se separan del país, y quiere también, que la separación no dure más que el tiempo que juzgue necesario para obtener la persuasión de que un arrepentimiento los hace acreedores á regresar á la Patria.

Aguardo la contestación á las doce del día de mañana, cuyo término es perentorio, para cortar toda comunicación.

El General en Jefe del Ejército constitucional.

José A. Páez.

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*

Es copia, *Rodríguez.*

Respuesta del Comandante de la Guarnición de Puerto Cabello

Puerto Cabello, á 28 de enero de 1836.

Excmo señor General en Jefe del Ejército constitucional.

He reunido los Jefes y oficiales de la Guarnición de esta plaza y otras personas comprometidas en la causa de las Reformas, y he puesto en su consideración la nota de V. E. de ayer. La asamblea ha observado en ella, que la concesión de pasaportes no se extiende á todos los individuos que quieran pedirlo, sino á los que S. E. á discreción, se los expidiere, y no alcanza la razón de ser necesaria la rendición de la plaza, para dar los pasaportes á las personas que lo soliciten, ó á los que el Gobierno quiera separar del país. El allanamiento de ésto, que á muchos parecerá de poca importancia, podrá quizás facilitar las negociaciones.

También (la Asamblea) ha observado, que los individuos que prefieran permanecer en Venezuela, quedan inseguros; su puesto que ese Gobierno, según la expresión de V. E. por una razón de lenidad, se hace un deber de atender á la seguridad de los que se separan del país. Los que quedan, podrán pues ser desterrados ó confinados, como V. E. lo ha indicado en otra nota.

El Comandante militar y político accidental de la plaza,

J. Landaeta.

Es copia, *Rodríguez.*

Comunicación del Ministro del Interior al Jefe del Ejército constitucional

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.—Sección Central.—Mesa 2ª—Caracas, á 10 de febrero de 1836.—Año 7º de la Ley y 26 de la Independencia.—Número 223.

Excmo. señor General Jefe del Ejército constitucional.

Di cuenta á S. E. el Poder Ejecutivo de la comunide V. E., de 29 del próximo pasado; y de las que la acompañan en copia, y me ha encargado, que, al acusarle recibo de ellas, le manifieste, que ha participado de los mismos sentimientos que V. E. le ha expresado, en orden á la pena que debe causar la obcecación, que manifiestan los que componen los restos de la facción de julio, refugiados en Puerto Cabello.

Al Gobierno quedará sin embargo, la satisfacción de no haber omitido medio alguno razonable, para evitar los desastres que ellos se han propuesto por vía de su conducta; y de esta satisfacción gozará nada menos el Jefe del Ejército constitucional.

Soy de V. E. atento servidor.

J. S. Rodríguez.

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Ministro del Interior

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en San Esteban, á 24 de febrero de 1836.—7º y 26º.

Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.

Habiéndome impuesto, de que S. E. el Poder Ejecutivo deseaba que llegase lo más pronto posible á noticia de los sitiados la pérdida que sufrieron de la goleta *Heselle*, por la comunicación de 19 del corriente, dirigi-

da al Estado Mayor General por la Secretaría de Guerra, que contesté el 21, envié al Jefe de la plaza el oficio que marca la copia número 1º; y su contestación es la del número 2º

Sírvase US. dar cuenta á S. E. el Presidente de la República, para su conocimiento y determinación.

Soy de US. muy obediente servidor,

José A. Páez

Es copia, *Rodríguez.*

Comunicación referida del Jefe del Ejército constitucional al General F. Carabaño

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército Constitucional—Cuartel General en San Esteban, á 24 de febrero de 1836.—7º y 26º

Señor General Francisco Carabaño.

Por los adjuntos documentos se impondrá US. y los demás individuos que componen esa Guarnición, del resultado que ha tenido la goleta *Meselle*, que despacharon de esa plaza cargada de elementos de guerra, y salió de ese puerto el 1º del corriente.

Dios guarde á US.

José A. Páez.

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*

Es copia, *Rodríguez.*

Respuesta referida del General Carabaño

Comandancia de Armas.—Puerto Cabello, á 24 de febrero de 1836.

Excmo. señor General en Jefe, Benemérito José Antonio Páez.

Hace algunos días que sabíamos lo que manifiestan los documentos que acompaña V. E. en su comunicación de esta fecha; pero, no obstante, lo he manifestado todo á esta Guarnición.

Sea cualquiera la suerte de la goleta *Meselle*, y aun suponiendo á un Gobierno neutral árbitro en las disensiones domésticas de este país, (quizá el primer caso que se presenta de esta especie fuera de los actos de piratería) esta Guarnición esperaba algunas subsistencias, para obtener condiciones, siquiera regulares, para adherir á la paz, que desea como el que más, pues bastará saberse, que son patriotas los que la componen.

Dios guarde á V. E.

Francisco Carabaño.

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*

Es copia, *Rodríguez.*

Número 11—COMUNICACIÓN DEL JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL EN QUE INCLUYE UN OFICIO DEL JEFE DE LOS SITIADOS EN LA PLAZA DE PUERTO CABELLO.—(TOMADA DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 19 DE MARZO DE 1836, NÚMERO 269).

—

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en San Esteban, á 27 de febrero de 1836.—7º de la Ley y 26º de la Independencia.

Señor Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

Cuando me ocupaba en solicitar un empréstito de los comerciantes de Puerto Cabello y Valencia, para remediar las escaseses de las tropas sitiadoras, conforme á la autorización que me ha conferido el Gobierno por la Secretaría de Hacienda, en 23 del corriente; y siendo las dos de la tarde, hora que á los soldados no se les ha suministrado sino carne, porque se carece de todo otro recurso, he recibido del Jefe de los sitiados el oficio

que incluyo en copia; y, para ponerlo en manos de US., comisiono al Subteniente F. E. Molony.

Soy de US. muy atento servidor,

José A. Páez.

Advertencia sobre el recibo del oficio anterior

Central.—Seguridad pública.—Á 1º de marzo de 1836.

Habiéndose recibido á las ocho de la noche del día de ayer el oficio original, de que se ha sacado esta copia, y la que se acompaña, fué presentado al Congreso por el señor Secretario en persona, para que obrara en su consideración, al resolver sobre el indulto de los facciosos que se hallan en Puerto Cabello; y habiendo dictado anoche su decreto en el particular, resta agregarse estas copias al expediente, en que se va á resolver.

Hay una rúbrica.

Oficio referido del Jefe de los facciosos en Puerto Cabello

Comandancia Militar y Política de la Plaza.—Puerto Cabello, á 27 de febrero de 1836.

Al Excmo. señor General en Jefe del Ejército constitucional.

Los últimos restos del Ejército Libertador se encuentran en esta plaza, abandonados de los Jefes que lo comprometieron en una contienda doméstica. La Guarnición siguió un movimiento, que se le presentó como la causa nacional, según los documentos que han visto la luz pública; y, si hay algunos sin publicar, estos existen en mi poder.

En mi posición no creí que debía abandonar este punto, pues V. E. no ignora que ha sido esta mi línea de conducta en cualquiera causa que abrazo, y porque en este caso hubiera quedado esta población abandonada á la anarquía, como iba sucediendo en los pocos

días, que, por mi enfermedad, quedó esta Comandancia á cargo de otro Jefe.

Esta Guarnición se ha mantenido en su puesto, siguiendo un principio militar, y si esta es una falta, se debe á que desde los primeros momentos en su segundo pronunciamiento fué atacada; y en todo el término de la contienda, no he hecho más que defenderme, y la sola sangre que se derramó fué por un solo individuo que que deberá ya estar en las filas constitucionales, pues hace tiempo que desertó de esta plaza.

Aun podría alargarse la resistencia; pero esto no tiene objeto, ni yo lo permitiré, siempre que estos militares no desoigan mi voz, y para lo tanto sería conveniente evitarlo, abriéndoles una puerta siquiera regular. Del patriotismo de V. E. se debe esperar, y este es el objeto de la presente comunicación.

Habiendo el Gobierno constitucional expulsado á individuos, que se pasaron al campo de V. E., según he visto en la *Gaceta*, es presumible, que, cuando menos, esperen igual suerte algunos de los comprometidos en esta plaza, á más de que no les sería decoroso permanecer en el teatro de sus desgracias; y por esta razón me atrevo á exigir de V. E. el pasaporte para mí y otros, con las garantías necesarias para salir del país.

Caso que V. E. adhiera á lo que propongo, podría venir un Jefe á entregarse (encargarse) de la plaza, trayendo los pasaportes y un salvo conducto para el buque que nos haya de conducir.

Dios guarde á V. E.

Francisco Carabaño.

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*

Es copia, *Rodríguez.*

Número 12—COMUNICACIONES SOBRE LA ENTREGA DE LA PLAZA DE PUERTO CABELLO—(TOMADAS DE LA "GACETA DE VENEZUELA," Á 19 DE MARZO DE 1836; NÚMERO 269).

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional.

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército Constitucional.—Cuartel General en Puerto Cabello, á 3 de marzo de 1836.—7º de la Ley y 26º de la Independencia.

Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.

Cuando el Teniente Miguel Herrera puso en mis manos la comunicación de US., fecha de 1º de los corrientes, bajo el número 353 de la sección central, ya habían variado enteramente las circunstancias que me obligaron á escribir la nota del 27 de febrero (página 525); pues como habrá visto US., por las comunicaciones del Estado Mayor, y por la mía de ayer, estaba ya rendida á discreción la fuerza sitiada, cuando regresó dicho comisionado.

Por consecuencia de ese fausto suceso, que deja satisfechos los deseos del Gobierno, asegurada la paz y afianzadas las instituciones de Venezuela, me ocurre la duda, sobre si ha quedado sin efecto el decreto dado en aquella misma fecha por S. E. el Presidente de la República á virtud de la resolución del Congreso, cuyas copias se ha servido US. acompañarme á la nota que contesto. El fin, que se ha propuesto la Representación Nacional, al dictar la medida, fué el de hacer que cesasen los males que han afligido á la República.

Ese fin estaba conseguido ya de una manera, tanto más honrosa para la dignidad de la Nación, cuanto más favorable á la moral del Gobierno, que, sin entrar en pactos de ninguna especie, que pudieran menguar el decoro y respeto que les son debidos, destruyó la última

esperanza de los que desoyeron las fraternales excitaciones, sin derramar una sola gota de sangre. Sin embargo de esto, como por otra parte, tengo la convicción íntima de que tanto el Congreso, como S. E. el Poder Ejecutivo, se desvelan por restablecer la paz, conciliando la humanidad con la justicia y dignidad del Gobierno, he creído que no habría dificultad para que, en observancia de este principio filantrópico, la gracia acordada para la Guarnición de Puerto Cabello tenga su efecto, aun después de habérsele sometido á la obediencia de las leyes.

Como en este mismo punto tuve la dicha de asegurar la independencia de Venezuela, rindiendo por la fuerza de las armas la obstinación de nuestros antiguos dominadores, no he podido menos que recordar la generosa indulgencia con que fueron tratados por el Gobierno de la República, á pesar de la terquedad con que se negaron á todo avenimiento. Cinco días antes del en que hice tremolar el pabellón colombiano sobre las murallas opresoras, había intimado á los sitiados: que de no admitir una capitulación, quedarían excluídos de las garantías que ha establecido el derecho de la guerra, "sin obtener otra contestación que la muy arrogante de que los valientes defensores de la corona española repetirían los heroicos ejemplos de Numancia y Sagunto, antes que desviarse un ápice de la línea que las ordenanzas de su ejército tenían señalada á los defensores de una plaza fuerte." No obstante los males con que los españoles habían abrumado á Venezuela, el odio que se habían concitado, y la injusticia de la causa que defendían, se les concedió la vida y un pasaporte franco para que saliesen del país, llevándose sus intereses. Esta indulgencia fué aplaudida, no sólo por todos los hombres sensatos, sino por todas las naciones que gozan el sobrenombre de cultas. Y si lo fué con respecto á los enemigos de la Independencia, ¿con cuánta mayor razón lo será en orden á aquellos, que, aunque tengamos sen-

siblemente que deplorar sus extravíos, no podemos olvidar que son hijos de la madre común?

Es, por tales consideraciones, y de acuerdo con las órdenes del Gobierno, que he dispuesto que sean colocados á bordo de nuestra escuadra, donde permanecerán hasta la resolución del Poder Ejecutivo, que US. se servirá comunicarme á la mayor brevedad posible, por medio del mismo Teniente Miguel Herrera, encargado de poner esta nota en manos de US. á quien ruego se sirva asegurar á S. E., que su determinación en el particular será puntualmente cumplida, cualquiera que ella sea.

Soy de US. muy atento servidor.

José A. Páez.

Es copia, *Rodríguez.*

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional

República de Venezuela.—El General en Jefe del Ejército constitucional.—Cuartel General en Puerto Cabello, á 2 de marzo de 1836.—7º de la Ley y 26º de la Independencia.

Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.

Con esta fecha digo al señor Secretario de Estado en el Despacho de Guerra lo siguiente:

"No había podido dirigirme á US. hasta hoy, participándole la ocupación de esta plaza por las tropas constitucionales á mis órdenes, porque las medidas de seguridad y orden, que me era indispensable tomar en tales circunstancias, no me habían permitido el tiempo necesario para hacerlo; pero, por el Estado Mayor del Ejército, habrá tenido US. el aviso oportunamente, y yo lo haré aquí aunque sucintamente en aclaración del suceso. El Castillo y Casa-fuerte oyeron mi voz, y algunos

de los defensores del primero no vacilaron en separarse de los de la plaza, y anunciaron su resolución con una salva de artillería acompañada de repetidos vivas al Gobierno de la Nación, á las seis de la mañana del día de ayer. El Comandante de la línea, Coronel José Hilario Cistiaga, que se hallaba en el pueblo exterior, corrió, al oír el primer tiro de cañón sobre la Casa-fuerte, animando un destacamento nuestro de quince hombres, con que ocupó la línea exterior del enemigo, mandada por el señor Víctor Lugo, que se unió á Cistiaga; y, cuando este Jefe hacía marchar para la retaguardia las tropas pasadas del enemigo, llegué yo con mi Estado Mayor, mandé subir tropas al alto de la Casa-fuerte, apoderarse de la artillería, y derribarla por los balcones: destruyendo inmediatamente los atrincheramientos de madera que obstruían la entrada para la población interior, y cegando los fosos, en cuya operación no se emplearon quince minutos. Cuando comenzaban á llegar las columnas de infantería y la caballería que formaban nuestra línea sitiadora, recibí del Jefe de los sitiados el oficio que en copia acompaño; y mi contestación fué enviar á la plaza al Jefe del Estado Mayor del Ejército, General León de Febres Cordero, y al Coronel José H. Cistiaga, con órdenes de intimar al señor Carabaño, que se rindiese á discreción con toda la Guarnición, por no estar ya en mis facultades oír proposición alguna. En efecto, fué rendida la Guarnición; y, con arreglo á mis órdenes, dejó la tropa y las armas en el cuartel de *Anzoátegui*, y marchó fuera de las baterías de la estacada; y todos los Generales, Jefes y Oficiales, los empleados civiles y otros comprometidos se reunieron en la Sala municipal, de donde á las dos horas fueron trasladados á bordo de dos goletas, en donde permanecerán hasta que el Gobierno resuelva lo conveniente: fueron exceptuados el Jefe y Oficiales que pusieron el Castillo y Casa-fuerte á la disposición del Gobierno.

"Muy oportunamente recibirá US. por Estado Mayor General una noticia nominal y tan circunstanciada como debe ser, de los Generales, Jefes y Oficiales y tropa rendidos á discreción, y de los que entregaron las fortalezas referidas; también la recibirá US. de los elementos de guerra de todas clases que se encontraron en la plaza. Es este el suceso que ha dado fin á la espantosa conjuración que conmovió la República. Ya Venezuela vuelve á sus antiguos goces: ya la paz anuncia la dicha pública. Yo felicito al Gobierno, con todo mi corazón, por tan felices resultados.

"Aguardaba este momento para decir al Gobierno, que debo ya regresar al hogar doméstico: la cesación de la guerra me permite entregarme de nuevo al cultivo de mis campos: vuelvo á ellos, lleno de respeto al Gobierno, de amor á la Patria y de gratitud á mis conciudadanos, que me han colmado de honores, y al virtuoso Ejército que, arrostrando todo género de privaciones, vengó el ultraje hecho á la Consritucion y á las leyes.

"Sírvase, pues, US. solicitar de S. E. el Poder Ejecutivo, el permiso que debo obtener para retirarme, persuadiéndole, que jamás debe dudar de mi consagración á la causa pública: que seré siempre el primero en hacer frente á los peligros, y que nunca abandonaré mi puésto en los conflictos de la Patria."

Y tengo el honor de insertarlo á US. con el laudable objeto, de que se sirva informar á S. E. el Poder Ejecutivo que la paz que reina ya en toda la República anuncia la dicha que va á disfrutar, y que la comisión con que me honro, ha concluido con el sometimiento de la plaza de Puerto Cabello.

Soy de US. muy obediente servidor.

José A. Páez.

Es copia, *Rodríguez.*

Comunicación del Jefe de los sitiados

Puerto Cabello, á 1º de marzo de 1836.

Al Excmo señor General en Jefe del Ejército constitucional.

Por mi último oficio vería V. E. que quise terminar la guerra con algún orden, sacando para esta Guarnición el mejor partido posible, y, por falta de una resolución en su oportunidad, no se cumplieron mis deseos, no habiendo querido usar de medios violentos por consideraciones á muchas personas, con sacrificio de mi mismo, y por esta razón esperaba, para resolver, la última resolución de V. E.; pero otros han hecho conmigo lo que yo no he querido hacer con ellos, como lo sabe muy bien V. E. pues quería que todo se acabase sin actos violentos. En virtud de lo dicho, desde este día se pondrá esta Guarnición á la disposición de V. E. y lo mismo la plaza, esperando sus órdenes, á fin de evitar mayores desastres, y en los términos indicados por su decreto de 15 de enero próximo pasado.

Dios guarde á V. E.

Francisco Carabaño.

Es copia, el General Jefe, *Cordero.*—Es copia, *Hernáiz.*

Es copia, *Rodríguez.*

Noticia de los Jefes, Oficiales y tropa que hicieron la contra-revolución en el Castillo y Casa-fuerte, el día 1º de marzo (1836)

Castillo

Primer Comandante, Agustín Rodríguez.—Teniente, Manuel María Fernández.—Teniente, Fernando Espejo.—Cuarenta y ocho individuos de tropa.

Casa-fuerte

Teniente, Víctor Lugo.—Subteniente de milicia de artillería, Antonio J. Sibila.—Subteniente de Caracas, Bautista Torres.—Treinta y cuatro individuos de tropa.

Puerto Cabello, á 3 de marzo de 1836.

El General Jefe del Estado Mayor General,

León de Febres Cordero.

Es copia, *Hernáiz.*

Es copia, *Rodríguez.*

Lista de la tropa existente en la plaza de Puerto Cabello, el día 1º de marzo

Cuerpos	Jefes	Oficiales	Tropa	Total
Artillería	2	15	104	121
Puerto Cabello	2	21	110	133
Anzoátegui	2	21	179	202
Marina	"	1	11	12
Resguardo	"	"	6	6
Estado Mayor de la Plaza	12	11	"	23
Oficiales presos	1	3	"	4
Sueltos	2	1	9	12
Hospital	1	7	22	30
Empleados en él	1	3	6	10
Total	23	83	447	553
Enfermos y presos á deducir				34
Quedan disponibles	23	83	447	519

Raciones

Para Oficiales, pan, manteca y vino.—Para tropa, pan, manteca y aguardiente.

Es copia, *Cordero.*

Es copia, *Hernáiz.*

Es copia, *Rodríguez.*

Comunicación del Jefe del Estado Mayor General

República de Venezuela.—Estado Mayor General del Ejército constitucional.—Cuartel General en Puerto Cabello, á 3 de marzo de 1836.—7º de la Ley y 26º de la Independencia.

Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

No habiendo concluido los cuadros nominales de los individuos que ocupaban esta plaza, con todas las explicaciones que el Gobierno se ha servido pedir últimamente por la Secretaría del Interior, remito á US. solamente copia de la situación del día 1º de los corrientes, en que la ocupamos, y adelanto para el conocimiento del Gobiernno, la noticia del Jefe, Oficiales y tropa que hicieron la contra-revolución en el Castillo y Casafuerte: los demás fueron rendidos á discreción. Juzgo de este lugar informar á US. que en los almacenes de víveres tenían reunidos treinta y un barriles de harina, trece de manteca, botijuelas de aceite y muchos licores, cuyos artículos se han mandado entregar al señor Administrador de Aduana, para que los devuelva á sus dueños, con excepción de la harina, que se ha prevenido la tome por cuenta del Estado para elaborar galletas.

Oportunamente enviaré á US. junto con aquellas relaciones, la de los elementos de guerra que hemos encontrado.

Soy de US. atento servidor.

León Febres Cordero.

Es copia, *Hernáiz.*

Es copia, *Rodríguez.*

Número 13—COMUNICACIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR, Á 28 DE OCTUBRE DE 1835, EN QUE SE CONVOCA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA LAS SESIONES DEL AÑO SIGUIENTE DE 1836.

—

Despachos del Interior y Justicia.—Convocatoria del Congreso ordinario.—Circular

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.—Sección Central.—Caracas, á 28 de octubre de 1835.—Año 6º de la Ley y 25º de la Independencia.—Número 567.

Señor Gobernador de.....

Al cumplir el Poder Ejecutivo con su 3ª atribución constitucional, no quedaría satisfecho, si dijese solamente, que convoca al Congreso de la República, para el día 20 de enero próximo en esta ciudad. Sería esto suficiente en circunstancias ordinarias; pero en las particulares en que han colocado al país algunos enemigos de su reposo, S. E. ha querido que se recuerden á US., para que, obrando en su ánimo con el interés que inspira el deseo de la restitución del orden en todos los ángulos de la República, coopere por su parte, á que no se observe falta de concurrencia de ninguno de los Honorables Senadores y Representantes de esa Provincia.

Pocos esfuerzos creo que costará á US, el logro de ese fin. Los Legisladores son testigos de los nobles esfuerzos de todos los pueblos de Venezuela por conservar la obra de su voluntad, y los bienes positivos que ella produce: están viendo el denuedo con que los ciudadanos, hasta inermes, repelen los bruscos ataques de la fuerza: saben que cada individuo de los que militan bajo las banderas del orden, ha cubierto con honor el puésto que le ha tocado; y para mí es inimaginable, que los más caracterizados de la Nación, dejen de estar preparados para venir á ocupar sus sillas, en ocasión tan importante. Ellos se disputarán, sin duda, la gloria de tomar parte en las grandes materias que han de someterse á su consideración; y la satisfacción de haber disipado las desgracias de la Patria, será la más bella recompensa de sus sacrificios, si algunos les costase su presentación en la Capital, el día en que los llama la Constitución.

Muy confiado queda el Poder Ejecutivo, en que US. no omitirá medio alguno, que conduzca al laudable objeto que se propone en la presente comunicación.

Soy de US. atento servidor,

J. S. Rodríguez.

INDICE

ÍNDICE

de los Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión Colombiana hasta nuestros días, contenidos en el tomo primero

SEGUNDO PERIODO

Desde el primer Congreso Constituyente de 1831 hasta 1840

SECCIÓN PRIMERA

Situación política de Venezuela

CAPÍTULO PRIMERO

Examen político de la situación de Venezuela en todo el período

PÁGINA

Número 1º—Manifiesto del General José Antonio Páez, á 20 de octubre de 1837.—(Tomado de la *Gaceta de Venezuela*, á 5 de noviembre del mismo año, número 354)..... 5

Número 1º (a)—Editorial de la *Gaceta de Venezuela*, á 20 de julio de 1831, número 28.... 28

Número 1º (b)—Editorial de la *Gaceta de Venezuela*, á 21 de setiembre de 1831, número 37..... 30

Número 1º (c)—Editorial de la *Gaceta de Venezuela*, á 20 de octubre de 1832, número 93 36

Número 1º (d)—Escrito de *El Constitucional*, de Caracas, número 33, reproducido en la *Gaceta de Venezuela*, á 3 de setiembre de 1836, número 293..... 39

PÁGINA

Número 1º (e)—Editorial de la *Gaceta de Venezuela*, á 24 de enero de 1841, número 523.. 50
Número 2º—Escrito de *El Liberal*, á 15 de setiembre de 1840, número 230..... 54
Número 2 (a)—Escrito adoptado por *El Liberal*, 4 de julio de 1846, número 605..... 58
Número 2 (b)—Editoriales de *El Promotor*, de Caracas, á 9 y 16 de octubre de 1843, sobre amortización de la deuda extranjera, números 25 y 26..... 79
Número 3—Editorial de *El Agricultor*, á 11 de setiembre de 1844, número 31..... 88
Número 3 (a)—Editorial de *El Agricultor*, á 18 de setiembre de 1844, número 32..... 95
Número 3 (b)—Editorial de *El Agricultor*, á 25 de setiembre de 1844, número 33..... 101

CAPÍTULO SEGUNDO

La prensa política

Número 1º—Editorial de la *Gaceta de Venezuela*, á 17 de noviembre 1832, número 97..... 111
Número 1º (a)—Escrito de *El Liberal*, número 59, reproducido por la *Gaceta de Venezuela*, á 2 de julio de 1837, número 336..... 116
Número 1º (b)—Editorial de la *Gaceta de Venezuela*, á 13 de agosto de 1837, número 342. 120
Número 1º (c)—Editorial de la *Gaceta de Venezuela*, á 6 de setiembre de 1840, número 503 128
Número 1º (d) Editorial de la *Gaceta de Venezuela*, á 13 de setiembre de 1840, número 504..... 133

PÁGINA

Número 1º (e)—Editorial de la *Gaceta de Venezuela*, á 11 de octubre de 1840, número 508. 136
Número 1º (f)—Editorial de la *Gaceta de Venezuela*, á 18 de octubre de 1840, número 509. 141
Número 1º (g)—Editorial de la *Gaceta de Venezuela*, á 25 de octubre de 1840, número 510. 146
Número 2—Escrito publicado en el periódico *Un Militar Retirado*, á 11 de marzo de 1833, número 14 151
Número 3—Editorial de *El Republicano*, de Caracas, 1834, número 1º 154
Número 3 (a)—Carta al General Páez, quien la reconoce y hace de ella referencia en su Autobiografía, tomo II, página 212.—(Tomada de un impreso en el establecimiento del señor Valentín Espinal, 1834, y existente en el archivo de la Academia Nacional de la Historia) 165
Número 4—Escrito de *El Nacional*, á 21 de febrero de 1834, número 7 179
Número 4 (a)—Escrito de *El Nacional*, á 1º de marzo de 1834, número 8 184
Número 4 (b)—Escrito de *El Nacional*, á 1º de mayo de 1834, número 14 188
Número 4 (c)—Escrito de *El Nacional*, á 30 de junio de 1834, número 21 190
Número 4 (d)—Escrito de *El Nacional*, á 7 de julio de 1834, número 22 197
Número 4 (e)—Escrito de *El Nacional*, á 9 de febrero de 1835, número 54 203
Número 4 (f)—Escritos de *El Constitucional*, de Caracas, á 7 y 14 de enero de 1835 sobre *El Nacional* y la Misión á Europa, número 18 y 19. 215

PÁGINA

Número 4 (g)—Escrito de *El Nacional*, á 20 de octubre de 1837, número 83..... 226

Número 4 (h)—Escrito de *La Bandera Nacional*, á 8 de agosto de 1837, número 2..... 231

Número 5—Editorial de *El Argos de Carabobo*, de Valencia, á 1º de enero de 1835, número 12..... 234

Número 6—Escrito de *El Vehículo*, de Valencia, á 2 de diciembre de 1835, número 14..... 240

Número 6 (a)—Editorial de *El Vehículo*, á 23 de marzo de 1836, número 27..... 244

Número 7—Escrito del periódico *Reformas Legales*, á 21 de setiembre de 1837, número 12. 248

Documentos muy interesantes que justifican la alarma que las *Reformas Legales* número 9, difundieron en toda la República (del mismo escrito)..... 248

Número 7 (a)—Escrito "Los tres enemigos," á 10 de octubre de 1837.—(Tomado de un folleto reimpreso en Caracas, y existente en el Archivo de la Academia Nacional de la Historia)..... 261

Número 8—Editorial de *La Bandera Nacional*, á 3 de octubre de 1837, número 10..... 274

Correspondencia referida en el escrito anterior.. 284

Número 8 (a)—Editorial de *La Bandera Nacional*, á 10 de octubre de 1837, número 11..... 289

Número 8 (b)—Editorial de *La Bandera Nacional*, á 7 de noviembre de 1837, número 15..... 294

Número 9—Editorial de *El Liberal*, á 22 de agosto de 1837, número 67..... 300

Número 9 (a)—Escrito de *El Liberal*, á 28 de setiembre de 1837, número 81..... 303

PÁGINA

Número 9 (b)—Escrito de *El Liberal*, á 14 de mayo de 1839, número 159..... 308
Número 9 (c)—Escrito de *El Liberal*, á 26 de noviembre de 1839, número 187..... 311
Número 9 (d)—Escrito de *El Liberal*, á 25 de agosto de 1840, número 226..... 316
Número 9 (e)—Escrito de *El Liberal*, á 1º de noviembre de 1840, número 237..... 326
Número 10—Editorial del *Correo de Caracas*, á 9 de enero de 1839, número 1º..... 333
Número 10 (a)—Editorial del *Correo de Caracas* á 16 de enero de 1839, número 2..... 336
Número 10 (b)—Escrito del *Correo de Caracas*, á 27 de agosto de 1839, número 34 341
Número 10 (c)—Escrito del *Correo de Caracas*, á 26 de noviembre de 1839, número 47..... 345

CAPÍTULO TERCERO

MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS DE VENEZUELA

§ 1º—*Facción de Cisneros*

Número 1º—Sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno, á 21 de agosto de 1831.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 14 de setiembre del mismo año, número 36)..... 350
Número 2—Decreto del Presidente del Estado, á 22 de noviembre de 1831, en que se acepta la sumisión del Coronel Cisneros.—(Tomado de la *Gaceta de Venezuela*, á 30 del mismo mes, número 47)..... 352

PÁGINA

§ 2º—*Conspiración del* 11 *de mayo de* 1831, *en Caracas*

Número 1º—Comunicación del Gobernador de la Provincia de Caracas, á 14 del mismo mes, y respuesta del Ministro del Interior.—(Tomadas de la *Gaceta de Venezuela*, á 29 de dicho mes, número 21)..... 354

Número 2—Comunicación del Gobernador de la Provincia de Caracas, á 18 de mayo de 1831, y respuesta del Ministro del Interior. —(Tomadas de la *Gaceta de Venezuela*, á 29 del mismo mes, número 21)..... 358

Número 3—Sentencia de la Corte Superior, á 23 de mayo de 1831.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 12 de junio del mismo año, número 23)..... 360

Número 3 (a)—Sentencia de la Corte Superior, á 30 de mayo de 1831.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 12 de junio del mismo año, número 23)..... 361

Número 3 (b)—Sentencia de la Corte Superior, á 15 de junio de 1831.—(Tomada del expediente relativo y existente en el archivo de la Academia Nacional de la Historia)..... 364

Número 3 (c)—Sentencia de la Corte Superior, á 27 de junio de 1831.—(Tomada del expediente relativo y existente en el archivo de la Academia Nacional de la Historia)..... 367

Número 3 (d)—Comunicación del Gobernador de la Provincia de Caracas, á 24 de mayo de 1831, en que participa la ejecución de la sentencia pronunciada, y respuesta del Mi-

PÁGINA

nistro del Interior.—(Tomadas de la *Gaceta de Venezuela*, á 29 del mismo mes, número 21)..... 369

§ 3º—*Facción del Coronel Cayetano Gavante*

Número 1º—Relación, á 19 de abril de 1833, sobre el exterminio de dicha facción.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 11 de mayo del mismo año, número 122)..... 372

Número 2—Respuesta del Secretario de la Cámara de Representantes, á 23 de abril de 1833.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 11 de mayo del mismo año, número 122). 374

§ 4º—*Conspiración proyectada para el* 10 *de diciembre de* 1833

Número 1º—Acuerdo del Consejo de Gobierno, á 4 de diciembre del mismo año.—Resolución del Gobierno del día 10.—Lista de los presos con motivo de dicha conspiración.—(Tomados de la *Gaceta de Venezuela*, á 21 de dicho mes, número 154..... 375

Número 1º (a)—Circular del Ministro del Interior, á 11 de diciembre de 1833.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 14 del mismo mes, número 153..... 380

§ 5º—*Facción de la Provincia de Maracaibo*

Número 1º—Comunicación del Gobernador de la Provincia de Maracaibo, á 15 de junio de 1835.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*,

PÁGINA

á 5 de julio del mismo año, número extraordinario) 382

Número 2—Comunicación del Gobernador de la Provincia de Maracaibo, á 15 de junio de 1835.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 5 de julio del mismo año, número extraordinario) 386

§ 6º—*Movimiento revolucionario de las Reformas en* 1835

I—MINISTERIO DEL INTERIOR

Número 1º—Documentos oficiales relativos á la insurrección militar del 8 de julio de 1835, en la capital de la República de Venezuela.—Comprende desde el amanecer del mismo día, hasta el restablecimiento del Poder Ejecutivo Constitucional, el 28 del propio mes.—(Tomados de la *Gaceta de Venezuela*, á 29 de julio del mismo año, número extraordinario) 387

Sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Constitucional, al amanecer del día 8 de julio de 1835.—6º y 25º 387

Proposiciones de los Jefes reformistas al Presidente de la República 389

Alocución del Doctor José Vargas, Presidente de la República, á los venezolanos, á 8 de julio de 1835 392

Rectificación y Explicación de los hechos narrados en la *Gaceta* 395

PÁGINA

(a)—Escrito titulado *Píldoras*, número 2, de Caracas, 1837.—(Existente en el archivo de la Academia Nacional de la Historia)..... 395

(b)—Una Rectificación.—(Tomada de un impreso de Caracas, 1837, y existente en el archivo de la Academia Nacional de la Historia).... 397

(c)—Refutación del escrito anterior.—(Tomada de un impreso de Caracas, 1837, y existente en el archivo de la Academia Nacional de la Historia)..... 399

(d)—Relación de los sucesos públicos del 8 de julio de 1835.—(Tomada de *El Nacional*, á 13 del mismo mes, número 76)..... 404

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Secretario del Interior, á 28 de julio de 1835..... 407

Respuesta del Ministro del Interior.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 1º de agosto del mismo año, número 235)..... 408

Sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Constitucional, á las 7 de la mañana del martes 28 de julio de 1835..... 409

Comunicación del Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia, al Gobernador de la Provincia de Caracas, á 28 de julio de 1835..... 410

Alocución del General José María Carreño, Vicepresidente del Consejo, Encargado Constitucionalmente del Poder Ejecutivo, á los venezolanos, á 28 de julio de 1835..... 412

Proclama del General José A. Páez, á los venezolanos, á 29 de julio ds 1835..... 413

PÁGINA

Número 2—Circulares, á 28 de julio de 1835, á las Provincias, sobre el restablecimiento del Gobierno constitucional, y sobre seguridad pública.—(Tomadas de la *Gaceta de Venezuela*, á 1º de agosto del mismo año, número 235)..... 414

Número 2 (a)—Respuesta del Gobernador de la Provincia de Guayana, á 13 de agosto de 1835.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 10 de octubre del mismo año, número 246) 417

Número 3—Comisión para llamar y acompañar de San Thomas, á SS. EE. el Presidente y Vicepresidente de la República.—(Tomado de la *Gaceta de Venezuela*, á 1º de agosto de 1835, número 235)..... 418

Número 3 (a)—Llamamiento á S. E. el Presidente.—(Tomado de la *Gaceta de Venezuela*, á 1º de agosto de 1835, número 235)..... 419

Número 3 (b)—Llamamiento á S. E. el Vicepresidente, doctor Andrés Narvarte.—(Tomado de la *Gaceta de Venezuela*, á 1º de agosto de 1835, número 235)..... 422

Número 3 (c)—Llamamiento que hace el Jefe del Ejército Constitucional al Presidente.—(Tomado de la *Gaceta de Venezuela*, á 1º de agosto de 1835, número 235)..... 424

Número 4—Sucesos en Puerto Cabello desde el 10 de julio de 1835, hasta que por el acta del 31 del mismo mes, la Guarnición reconoció de nuevo al Gobierno Constitucional.—(Tomados de la *Gaceta de Venezuela*, á 8 de agosto del mismo año, número 237)..... 426

Acta del día 10 de julio de 1835..... 426

PÁGINA

Acta del día 16 de julio de 1835..... 428
Bando publicado en la ciudad de Puerto Cabello, á 13 de julio de 1835..... 428
Número 4 (a)—Sucesos de Puerto Cabello.—(Tomados de una hoja impresa, de Caracas, 1835, y un folleto de la misma ciudad, 1836, y existentes en el archivo de la Academia Nacional de la Historia, y de la *Gaceta de Venezuela*, á 15 de agosto del mismo año de 1835, número 238)..... 431
Pronunciamiento de Puerto Cabello, á 18 de julio de 1835..... 431
Comunicación del Secretario General en el Despacho del Interior, (de las Reformas) á 21 de julio de 1835, al Comandante de Armas de Puerto Cabello..... 435
Comunicación del General Francisco Carabaño, al Excmo. señor General en Jefe Benemérito José Antonio Páez, á 28 de julio de 1835. 435
Ratificación del pronunciamiento de la Plaza de Puerto Cabello, en favor del Régimen constitucional, á 4 de agosto de 1835..... 436
Número 4 (b)—Sucesos de Puerto Cabello.—(Tomado del folleto citado en el número 4 [a]) 437
Comunicación del General Francisco Carabaño al Jefe Político del Cantón de Puerto Cabello, á 16 de agosto de 1835..... 437
Proclama de Agustín Rodríguez, Comandante de Armas de la plaza de Puerto Cabello y encargado del mando civil de ella, á 18 de agosto de 1835..... 438
Proclama de Agustín Rodríguez, Comandante de artillería, y encargado por la oficialidad de

PÁGINA

la Guarnición de Puerto Cabello para conservar el orden de dicha plaza, á 18 de agosto de 1835 439
Acta del 18 de agosto de 1835 439
Acta del 23 de agosto de 1835 441
Comunicación del Jefe Supremo de las Reformas al Coronel Agustín Rodríguez Jefe de la Plaza de Puerto Cabello, á 25 de agosto de 1835 442
Comunicación del Jefe Superior del Estado Oriente, (de las Reformas), al señor Comandante de la Plaza de Puerto Cabello, á 25 de agosto de 1835 444
Número 4 (c)—Sucesos de Puerto Cabello.—(Tomado de la *Gaceta de Venezuela*, á 29 de agosto de 1835, número 240) 445
Comunicación del Gobernador de Carabobo al Secretario de Estado en el Despacho del Interior, á 19 de agosto de 1835 445
Comunicación del Comandante de Operaciones al Comandante de Armas de la Provincia, á 18 de agosto de 1835 446
Comunicación del Coronel Manuel Tinoco al Comandante de Armas de la Provincia de Carabobo, á 18 de agosto de 1835 446
Proclama del Gobernador de Carabobo, á 18 de agosto de 1835 449
Número 5—Comunicación del Ministro del Interior, á 5 de agosto de 1835.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 15 del mismo mes, número 238) 450
Número 6—Circular del Ministro del Interior, á 17 de agosto de 1835.—(Tomada de la *Gace-*

PÁGINA

ta de Venezuela, á 22 del mismo mes, número 239) 453

Número 6 (a)—Respuesta del Gobernador de Mérida, á 10 de setiembre de 1835.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 10 de octubre del mismo año, número 246 457

Número 7—Comunicación del Jefe del Ejército Constitucional, á 25 de octubre de 1835, al Presidente de la República.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 3 de noviembre del mismo año, número extraordinario 250) 459

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional, al General José Tadeo Managas, á 22 de octubre de 1835 461

Número 7 (a)—Comunicaciones del Gobernador de Cumaná y del Comandante General de la División del ala izquierda, respectivamente, á 21 y 26 de octubre de 1835.—(Tomadas de la *Gaceta de Venezuela*, á 3 de noviembre del mismo año, número extraordinario 250) .. 462

Número 7 (b)—Término de la revolución de Oriente.—(Tomado de la *Gaceta de Venezuela*, á 21 de noviembre de 1835, número 252) 463

Comunicación del Ministro de Guerra al Secretario de Estado en el Despacho del Interior, á 12 de noviembre de 1835 463

Comunicación del General José T. Monagas, al Excmo. señor General en Jefe José A. Páez, á 29 de octubre de 1835 465

Respuesta del Jefe del Ejército constitucional, á 30 de octubre de 1835 466

PÁGINA

Comunicación del General José T. Monagas, á los señores Coroneles José Gabriel Lugo y José Austria, á 31 de octubre de 1835..... 466

Indicaciones del comisionado del General José T. Monagas, á 1° de noviembre de 1835.... 467

Respuesta del General Monagas á la comunicación de 29 de octubre, del Jefe del Ejército constitucional..... 469

Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al General José T. Monagas, á 3 de noviembre de 1835..... 470

Proclama del General José T. Monagas, á 4 de noviembre de 1835..... 471

Número 8—Circular del Ministro del Interior, á 11 de noviembre de 1835.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 14 del mismo mes, número 251)..... 472

Número 9—Noticias políticas..... 472

Escrito de la *Gaceta de Venezuela*, á 10 de octubre de 1835, número 246..... 472

Escrito de la *Gaceta de Venezuela*, á 17 de octubre de 1835, número 247..... 475

Escrito de la *Gaceta de Venezuela*, á 17 de octubre de 1835, número 247..... 476

Escrito de la *Gaceta de Venezuela*, á 24 de octubre de 1835, número 248..... 479

Escrito de la *Gaceta de Venezuela*, á 31 de octubre de 1835..... 487

Comunicación del Gobernador de Barquisimeto, á 16 de octubre de 1835..... 489

Comunicación del Gobernador de Maracaibo, al Gobernador de Coro, á 5 de octubre de 1835. 490

PÁGINA

Publicación de la *Gaceta de Venezuela*, á 3 de noviembre de 1835, número extraordinario 250 492
Escrito de la *Gaceta de Venezuela*, á 7 de noviembre de 1835, número 250..... 493
Publicación de la *Gaceta de Venezuela*, á 14 de noviembre de 1835, número 251..... 493
Publicación de la *Gaceta de Venezuela*, á 12 de diciembre de 1835, número 255..... 495
Piratería de los reformistas.—(De la *Gaceta de Venezuela*)..... 496
Número 10—Correspondencia del Jefe del Ejército constitucional con los facciosos de Puerto Cabello.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 27 de febrero, 5, 12 y 19 de marzo de 1836, números 266, 267, 268 y 269). 497
Comunicación del Ministro del Interior al Secretario de la Cámara de Representantes..... 497
Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al General S. Mariño..... 499
Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Ministro del Interior..... 500
Respuesta del General S. Mariño al Jefe del Ejército constitucional..... 501
Réplica del Jefe del Ejército constitucional.... 502
Respuesta del Ministro del Interior al Jefe del Ejército constitucional..... 504
Recibo del Jefe del Ejército constitucional de la comunicación del Ministro del Interior.. 506
Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Ministro del Interior..... 506
Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al General S. Mariño..... 508

PÁGINA

Respuesta del General F. Carabaño al Jefe del Ejército constitucional..... 508
Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al General Carabaño..... 509
Respuesta del General Carabaño al Jefe del Ejército constitucional..... 510
Contestación referida en el oficio anterior..... 510
Respuesta del Jefe del Ejército constitucional al General F. Carabaño..... 512
Decreto referido en el oficio que antecede..... 513
Respuesta del General F. Carabaño..... 514
Votación referida sobre el decreto del Jefe del Ejército constitucional..... 515
Respuesta del Ministro del Interior al Jefe del Ejército constitucional, á 23 de enero de 1836..... 517
Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Ministro del Interior, á 29 de enero de 1836..... 519
Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Comandante de la Guarnición de Puerto Cabello, á 26 de enero de 1836..... 520
Respuesta del Comandante de la Guarnición de Puerto Cabello al Jefe del Ejército constitucional, á 27 de enero de 1836..... 520
Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Comandante de la Guarnición de Puerto Cabello, á 27 de enero de 1836..... 521
Respuesta del Comandante de la Guarnición de Puerto Cabello al Jefe del Ejército constitucional, á 28 de enero de 1836..... 522

PÁGINA

Comunicación del Ministro del Interior al Jefe del Ejército constitucional, á 10 de febrero de 1836 523
Comunicación del Jefe del Ejército constitucional al Ministro del Interior, á 24 de enero de 1836 523
Comunicación referida, del Jefe del Ejército constitucional al General F. Carabaño, á 24 de febrero de 1836 524
Respuesta referida, del General Carabaño, á 24 de febrero de 1836 524
Número 11—Comunicación del Jefe del Ejército constitucional, en que incluye un oficio del Jefe de los sitiados en la plaza de Puerto Cabello.—(Tomada de la *Gaceta de Venezuela*, á 19 de marzo de 1836, número 269) 525
Oficio referido del Jefe de los facciosos en Puerto Cabello 526
Número 12—Comunicaciones sobre la entrega de la Plaza de Puerto Cabello.—(Tomadas de la *Gaceta de Venezuela*, á 19 de marzo de 1836, número 269) 528
Comunicación del Jefe del Ejército constitucional, al Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia, á 3 de marzo de 1836 528
Comunicación del Jefe del Ejército constitucional, al Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia, á 2 de marzo de 1836 530
Comunicación del Jefe de los sitiados, al Jefe del Ejército constitucional, á 1° de marzo de 1836 533

PÁGINA

Noticia de los Jefes, Oficiales y tropa que hicieron la contra-revolución en el Castillo y Casa-fuerte, el día 1º de marzo de 1836.. 533

Lista de la tropa existente en la plaza de Puerto Cabello, el citado día 1º de marzo..... 534

Comunicación del Jefe del Estado Mayor General al Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, á 3 de marzo de 1836..... 535

Número 13—Comunicación del Ministro del Interior, á 28 de octubre de 1835, en que se convoca al Congreso de la República para las sesiones del año siguiente de 1836..... 536